PASADO Y *Memoria*

Revista de Historia Contemporánea

Nº 22 · 2021

1820-1823. Nuevas miradas sobre la primera revolución europea del siglo XIX

1820-1823. Fresh outlooks on the first European Revolution of de 19th Century

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

UA
UNIVERSITAT D'ALACANT
UNIVERSIDAD DE ALICANTE
FACULTAT DE FILOSOFIA Y LLETRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

PASADO Y MEMORIA

PASADO Y *Memoria*

Revista de Historia Contemporánea

nº 22, 2021

Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea también está en acceso abierto en
Open Journal System: https://pasadoymemoria.ua.es
DOAJ, REDIB, REDALYC, Repositorio Institucional de la Universidad de Alicante y Dialnet

Director
Rafael Fernández Sirvent *(UA)*

Secretaria
Mónica Moreno Seco *(UA)*

Editora
Bárbara Ortuño Martínez *(UA)*

Consejo de Redacción: Nerea Aresti Esteban (*Universidad del País Vasco*), Paul Aubert (*Aix-Marseille Université),* Gloria Bayona Fernández (*UA*), Alfonso Botti (*Università degli Studi di Modena e Reggio Emilia*), Isabel Burdiel Bueno (*Universitat de València*), Jesús Cruz (*University of Delaware*), Pilar Folguera Crespo (*Universidad Autónoma de Madrid*), Salvador Forner Muñoz (*UA*), Víctor Gavín Munté (*Universitat de Barcelona*), Rosa Ana Gutiérrez Lloret (*UA*), Emilio La Parra López (*UA*), Alicia Laspra Rodríguez (*Universidad de Oviedo*), Alicia Mira Abad (*UA*), Roque Moreno Fonseret (*UA*), Pedro Payá López (*UA*), Glicerio Sánchez Recio (*UA*), José Miguel Santacreu Soler (*UA*), Heydi Senante Berendes (*UA*), Francisco Sevillano Calero (*UA*), Mercedes Yusta Rodrigo (*Université Paris 8*), Rafael Zurita Aldeguer (*UA*).

Consejo asesor:

Jordi Canal i Morell (*EHESS, Paris*)
José Luis de la Granja (*Univ. del País Vasco*)
Gérard Dufour (*Aix-Marseille Univ.*)
Ignacio Fernández Sarasola (*Univ. de Oviedo*)
Juan Francisco Fuentes Aragonés (*Univ. Complutense*)
Eduardo González Calleja (*Univ. Carlos III de Madrid*)
Elisabel Larriba (*Aix-Marseille Univ.*)
Jesús Millán y García-Varela (*Univ. de València*)
Conxita Mir Curcó (*Univ. de Lleida*)
Javier Moreno Luzón (*Univ. Complutense*)
Mary Nash (*Univ. de Barcelona*)
Mª Encarna Nicolás Marín (*Univ. de Murcia*)
Marco Palla (*Univ. degli Studi di Firenze*)
Juan Sisinio Pérez Garzón (*Univ. de Castilla-La Mancha*)
Florentino Portero Rodríguez (*UNED*)
Manuel Redero San Román (*Univ. de Salamanca*)
Maurizio Ridolfi (*Univ. degli Studi della Tuscia*)
Mª Cruz Romeo Mateo (*Univ. de València*)
Fernando Rosas (*Univ. Nova de Lisboa*)
Ismael Saz Campos (*Univ. de València*)
Alfio Signorelli (*Univ. degli Studi dell'Aquila*)
Manuel Suárez Cortina (*Univ. de Cantabria*)
Julio Tascón Fernández (*Univ. de Oviedo*)
Leonida Tedoldi (*Univ. degli Studi di Verona*)
Ramón Villares Paz (*Univ. Santiago de Compostela*)
Bruno Vargas (*Univ. J-F. Champollion, Albi*)
Pere Ysàs Solares (*Univ. Autònoma de Barcelona*)

Edita: Departamento de Humanidades Contemporáneas, con la colaboración del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento (programa «Ayudas para la Publicación de Revistas Científicas») y de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Alicante (España)

Contacto: pasadoymemoria@ua.es **Web:** https://pasadoymemoria.ua.es

Pasado y Memoria está presente en las siguientes **bases de datos y catálogos**: BVMC, CARHUS, ISOC-CSIC, CIRC, COPAC, Dialnet, DICE, DOAJ, DULCINEA, ERIH, ESCI, Google Scholar, Latindex, MIAR, ULRICH'S, RECOLECTA, REDALYC, REDIB, RESH, SCOPUS, SHERPA-ROMEO, SUDOC, WorldCat, ZBD. Sello de calidad a revistas científicas FECYT.

Depósito legal: A-293-2002 DOI: 10.14198/PASADO2021.22
ISSN: 1579-3311 / ISSN versión electrónica: 2386-4745

PASADO Y
Memoria
Revista de Historia Contemporánea

1820-1823. NUEVAS MIRADAS SOBRE LA PRIMERA REVOLUCIÓN EUROPEA DEL SIGLO XIX

1820-1823. FRESH OUTLOOKS ON THE FIRST EUROPEAN REVOLUTION OF DE 19TH CENTURY

Publicaciones de la Universidad de Alicante
Campus de San Vicente s/n
03690 San Vicente del Raspeig
Publicaciones@ua.es
https://publicaciones.ua.es
Teléfono: 965 903 480
Fax: 965 909 445

© de la presente edición: Universidad de Alicante

ISSN: 1579-3311
Depósito legal: A-293-2002

Revisión de los abstracts en inglés:
Dra. Alicia Laspra (Universidad de Oviedo)

Diseño de cubierta: candela ink

Composición:
Marten Kwinkelenberg

Reservados todos los derechos. No se permite reproducir, almacenar en sistemas de recuperación de la información, ni transmitir alguna parte de esta publicación, cualquiera que sea el medio empleado –electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etcétera–, sin el permiso previo de los titulares de la propiedad intelectual.

ÍNDICE / SUMMARY

DOSSIER

Francisco Carantoña Álvarez

Presentación. 1820-1823. Nuevas miradas sobre la primera revolución europea del siglo XIX 11

Foreword. 1820-1823. Fresh outlooks on the first European Revolution of de 19th Century

Francisco Carantoña Álvarez

La historiografía sobre el Trienio Liberal: entre el estigma del fracaso y el enfoque militante 19

The historiography on the Liberal Triennium: From a stigma of failure to a militant approach

Vittorio Scotti Douglas

Napoli e Torino, due rivoluzioni sull'esempio di Cadice 53

Naples and Turin, two revolutions under the influence of Cadiz

Gérard Dufour

La Santa Alianza de los pueblos: liberales franceses y españoles en el Trienio Liberal 109

The Holy Alliance of Peoples: French and Spanish liberals in the Spanish Liberal Triennium

Víctor Sánchez Martín

De la exaltación virtuosa y los verdaderos liberales: Riego ante la fractura del liberalismo exaltado durante el Trienio Constitucional (1822-1823) 129

On the virtuous exaltation and the true liberals: Riego and the fracture of radical liberalism during the Constitutional Triennium (1822-1823)

Jordi Roca Vernet

La violencia política del liberalismo exaltado durante el Trienio Liberal. La defensa del régimen constitucional desde Barcelona 155

The political violence of radical liberalism during the Liberal Triennium. The defense of the constitutional regime from Barcelona

Elena Aguado Cabezas

«Esos hijos predilectos del liberalismo»: los Ayuntamientos constitucionales del Trienio Liberal 187

«Those Liberalism Favourite Children»: Constitutional Local Governments during the Spanish Liberal Triennium

Beatriz Sánchez Hita

La prensa como fuente para la revisión y reconstrucción del corpus hemerográfico gaditano del Trienio Liberal (1820-1823) 211

The Press as a source for the revision and reconstruction of Cadiz newspapers legacy from the Liberal Triennium (1820-1823)

ESTUDIOS / STUDIES

Ana Aguado y Luz Sanfeliu

El camino de la liberación. Asociacionismo femenino y culturas obreras en la Segunda República (1931-1936) 237

The path of liberation. Women's associationism and workers' cultures in the Second Republic (1931-1936)

Lucía Prieto Borrego

Implantación y funcionamiento de la justicia militar en la provincia de Málaga (1937) 265

Implementation and functioning of military justice in the province of Malaga (1937)

María José Ramos Rovi

Concejalas en Córdoba (1979-2019): un ejemplo de la creciente presencia femenina en los ayuntamientos de la democracia..... 293

Councillor women in Cordoba (1979-2019): an example of the growing female presence in the municipalities during the democracy

Cinthia Balé

¿Quién tiene derecho a recordar? Las disputas por la memoria durante los gobiernos kirchneristas (Argentina, 2003-2015) 315

¿Who is entitled to remember? Memory conflicts during Kirchner and Fernández de Kirchner's administrations in Argentina (2003-2015)

Joaquín A. Trincado Pizarro

Posmemoria en la juventud chilena contemporánea. Pensar y habitar la postdictadura (1990-2019) 339

Postmemory in contemporary Chilean youth. Thinking and inhabiting the post-dictatorship (1990-2019)

Cristian Garay Vera y Franklim Colletti Montilla

El fin de una era. El reconocimiento de Finlandia por Chile (1917-1919) 363

The end of an era. The recognition of Finland by Chile (1917-1919)

Silvana Ferreyra

Más allá del antifascismo… preguntas en torno a la «normalización» del campo de estudios sobre el antiperonismo en Argentina..... 395

Beyond anti-fascism… questions about the «normalization» of the field of study of anti-Peronism in Argentina

DOCUMENTA INEDITA

Jean-René Aymes †

El Trienio Liberal censurado en 1825 por un oficial francés perteneciente a los Cien Mil Hijos de San Luis: un análisis de la obra *Madrid, ou Observations sur les mœurs et usages des Espagnols au commencement du XIX siècle* 419

NOTA BIBLIOGRÁFICA

Víctor Sánchez Martín

Crónica de una accidentada conmemoración: el bicentenario del Trienio Liberal en 2020 437

RESEÑAS DE LIBROS / REVIEWS..... 449

Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea,
22, 2021, pp. 11-18
e-ISSN: 2386-4745 | ISSN: 1579-3311

PRESENTACIÓN/ FOREWORD

1820-1823. Nuevas miradas sobre la primera revolución europea del siglo XIX

1820-1823. Fresh outlooks on the first European Revolution of de 19th Century

Francisco Carantoña Álvarez
Universidad de León
francisco.carantona@unileon.es
https://orcid.org/0000-0003-4542-8847

Recibido: 29-7-2020
Aceptado: 11-11-2020

Cómo citar este artículo / Citation: CARANTOÑA ÁLVAREZ, Francisco (2021). 1820-1823, nuevas miradas sobre la primera revolución europea del siglo XIX. *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 22, pp 11-18, https://doi.org/10.14198/PASADO2021.22.00

> «¿Átomos políticos, qué sois vosotros en comparación del horizonte inmenso que descubre el suceso reciente de la España? Se ha corrido el velo, aquel velo que a un mismo tiempo cubría dos mundos, cuyos extremos llegaban desde Buenos-Aires a Cádiz; y al levantarse este velo, levanta la cabeza también la nueva América y vuelve a levantarla la antigua España. Lo diré sin temor: jamás vio el universo acontecimiento más grandioso; en él se verifica la reunión completa del mundo social y del mundo político. […] Este conjunto de consideraciones de orden tan superior es el que se me presenta en la revolución de España, y el que me induce a decir que en él se ve el acontecimiento más grande de la historia». (Pradt, 1820: 162-164)

Quizá sea excesivo afirmar que el ciclo revolucionario de 1820 es el gran olvidado por la historiografía, pero es indiscutible que ha quedado oscurecido por su situación entre el largo y decisivo periodo de conflicto abierto por la

DOI: 10.14198/PASADO2021.22.00

revolución francesa, que no se cierra realmente hasta 1815, y las revoluciones de 1830 y 1848. A ello contribuye también que lo protagonizaran países periféricos del sur de Europa y se zanjase con derrotas, salvo en el caso de Grecia, que tiene dinámica propia. Sin embargo, las revoluciones de 1820 provocaron la primera gran crisis del sistema de la Restauración sin que se hubiesen cumplido cinco años desde el final del Congreso de Viena, y los tres que transcurrieron hasta la invasión francesa de España fueron decisivos para la culminación de la independencia de Latinoamérica. Es evidente que Pradt se dejó llevar por el entusiasmo en el texto que encabeza esta presentación, pero no erraba completamente al señalar la trascendencia que tendría la revolución española.

Si la historiografía lo trata con demasiada frecuencia como un acontecimiento menor, para el público no especializado el desconocimiento es casi absoluto. En un artículo reciente, el poeta Luis García Montero, director del Instituto Cervantes y catedrático de Literatura Española de la Universidad de Granada, escribía:

> «En estos tiempos tristes, para consolarme de la crispación manipulada y atender a la verdad humana de las pérdidas, he establecido una larga conversación con Galdós. En un Episodio Nacional de la segunda serie, *Memorias de un cortesano*, cuenta la atmósfera de corrupción generalizada que se desató en Madrid en 1814 cuando los absolutistas dieron su primer grito de muera la libertad y la inteligencia y acabaron con la Constitución de 1812. El reparto de cargos, negocios, estafas y ruinas se extendió con impunidad, hundiendo para mucho tiempo el futuro del país. La sagrada bandera importaba menos que quedarse con unas tierras o condenar al exilio a alguien para que un familiar pudiese ocupar su cargo y su hacienda.
>
> En medio de este panorama aparece Gabriel Araceli, protagonista de la primera serie de los Episodios, y hace un breve análisis de futuro. Los liberales y constitucionalistas que habían llegado al poder con voluntad tolerante y democrática, después de sufrir la indigna bajeza de los absolutistas, se cargaron de odio, empezando a actuar de manera desquiciada en 1820. Se pregunta y responde Gabriel: '¿Qué les impulsaba en 1812? La ley. ¿Y en 1820? La venganza'». (García Montero, 2020)

Contrasta esta injusta afirmación sobre los liberales del Trienio con la que acertadamente hacía, en 1821, el noble italiano Giuseppe Pecchio –intelectual polifacético que también se dedicó a la historia de la literatura–, en una carta escrita desde Madrid:

> «La plupart des députés actuels sortent de l'exil ou des prisons. La nation a récompensé ces loyaux citoyens des persécutions qu'il ont souffertes, en leur donnant le mandat le plus honorable, le plus sollennel et le plus sacré: ils se montreront dignes de cette précieuse marque de confiance. Le premier acte que firent les Cortès au nom du peuple souverain, fut un acte de clémence, et

> la clémence est la plus belle prérogative de la souveraineté. Los *Afrancesaos* [sic] et los *Persas* furent l'objet d'une générosité, dont ils ne devraient jamais se rendre indignes». (Pecchio, 1822: 25)

Yerra el poeta andaluz por seguir al novelista canario, como este lo hizo por confiar en el testimonio de un Alcalá Galiano convertido pronto en reaccionario. No hubo deseo de venganza en 1820: el rey mantuvo su trono entre renovados elogios de los liberales, la nobleza conservó su estatus social y sus propiedades, los diputados de 1814 que habían instigado el golpe de estado y violado su juramento de fidelidad a la Constitución se libraron de juicio si aceptaban perder sus cargos, los rebeldes americanos y los antiguos colaboradores de los ocupantes franceses fueron amnistiados. Se quejaron estos últimos de no recobrar sus empleos públicos, aunque sí recuperaron sus bienes y obtuvieron plenos derechos de ciudadanía, pero compárese lo que hicieron los liberales españoles con el trato que sufrieron otros colaboracionistas en épocas más recientes. No se trata de discutir la valía e incluso la buena fe de los exjosefinos, aunque también los hubo aprovechados, pero revísense los *Desastres de la Guerra* de Goya y recuérdese que solo hacía seis años que esta había terminado.

Jordi Roca Vernet estudia en este dossier la violencia liberal, que, ciertamente, existió, pero se produce sobre todo desde 1822, cuando las intentonas golpistas y los crímenes de las guerrillas realistas han creado un clima de guerra civil, al que se sumaban la amenaza de invasión extranjera y las noticias que llegaban de la represión contra los liberales en Italia. Una violencia que se ejerció mayoritariamente «desde abajo», localizada, que crece cuando se produce la invasión y no comparten los principales líderes políticos. Los realistas se habían levantado en armas contra el sistema constitucional desde el mismo 1820 y actuaron con frecuencia con extrema brutalidad, eso no podía dejar de tener efecto. Su trabajo se centra en Cataluña, donde el enfrentamiento entre realistas y liberales se convirtió antes en un verdadero conflicto armado y la guerra se prolongó más tras la invasión francesa de 1823, también donde el ala popular radical del liberalismo exaltado tuvo mayor presencia. Reducir el Trienio a esa violencia sería parecido a hacer lo mismo con la Segunda República y la matanza de Paracuellos del Jarama.

Si he tomado como ejemplo la opinión de García Montero, admirable como poeta y como ciudadano, es por que se trata de un personaje culto que no se dedica al estudio de la historia, probablemente el público menos formado no tenga sobre el Trienio ni siquiera la desfigurada percepción que ofrece la segunda serie de los Episodios Nacionales de Galdós; como mucho, le sonará Rafael del Riego, al que probablemente relacionará con el republicanismo. El

militar asturiano, símbolo de la libertad para unos, revolucionario irresponsable y ambicioso para otros, cuando no verdadera reencarnación del demonio, parece resumir el trato que ha recibido el Trienio en la literatura y en la historia. Predomina la visión negativa, fruto de la hegemonía conservadora, a pesar del loable esfuerzo de Alberto Gil Novales por rehabilitarlo (1976; 1980; 1988; 1996; 2010). Su reciente biógrafo, Víctor Sánchez Martín, analiza en su artículo la compleja relación del mito revolucionario con la política, especialmente en los dos años finales del Trienio, marcados por la escisión del liberalismo avanzado y la amenaza contrarrevolucionaria; así, como el de Roca Vernet, supone también una nueva aportación al conocimiento del liberalismo «exaltado».

El bicentenario debió reavivar el interés por la revolución de 1820 y el Trienio, pero, si las conmemoraciones públicas programadas en España eran pocas y de carácter local, tanto ellas como las académicas se vieron truncadas por la epidemia. A pesar de todo, salieron a la luz dos sintéticas monografías, cuyos editores no se arredraron por las dificultades de distribución: la reedición por Ramón Arnabat y la Universidad de Zaragoza de *El Trienio Liberal* de Gil Novales, con una importante actualización bibliográfica (Gil Novales, 2020), y la de Pedro Rújula y Manuel Chust, que se extiende sobre su repercusión en América (Rújula; Chust, 2020). Cuando ya finalizaba el año apareció la importante obra colectiva que coordinan Pedro Rújula e Ivana Frasquet (Rújula; Frasquet, 2020). Además, varias revistas científicas, como hace ahora *Pasado y Memoria*, publican estos meses dosieres monográficos. Los congresos y otras reuniones de especialistas programados en España, Italia y Portugal deberán esperar a 2021. Todavía es pronto para hacer balance de las aportaciones historiográficas estimuladas por la conmemoración y tampoco sería este el lugar apropiado, pero sí cabe la esperanza de que sirva para que los historiadores profundicemos en el conocimiento del periodo, lo que parece menos probable es que llegue a despertar el interés de las instituciones y del público.

Este dosier monográfico pretende ser una contribución a esa tarea. Como indica su título, incluye textos que analizan desde nuevas perspectivas diversos aspectos de la revolución europea. Se inicia con un estudio historiográfico sobre España, que pone de manifiesto cómo las publicaciones sobre el Trienio reflejaron durante todo el siglo XIX que seguía teniendo un profundo significado político. La historiografía conservadora censuró su carácter revolucionario y los defectos de la Constitución de 1812, a la que, junto al radicalismo exaltado, atribuyó su caída, aunque la liberal moderada cuestionase también la actuación de Fernando VII y de la Santa Alianza. Era una forma de combatir las tendencias democráticas. La progresista, menos influyente, presenta frente a ella un carácter defensivo y es reacia a reivindicar tanto las sociedades

patrióticas como la actuación de la corriente exaltada, sobre todo de la comunería. Al fin y al cabo, el liberalismo progresista, bastante atemperado, se limitó desde la muerte de Fernando VII a recuperar formalmente la Constitución de Cádiz para presentar la de 1837 como su reforma. También se inclinó por el sufragio directo, pero censitario, hasta su acercamiento a los demócratas. Aunque se defendiese su legitimidad y se admitiesen sus valores, era historia, lo mismo sucedía con el Trienio. Las obras decimonónicas que aportan algo al conocimiento de lo que sucedió en ese periodo son pocas y abundan las que las reutilizan. La renovación historiográfica no se produjo hasta fines de los años sesenta del siglo XX, en el que también pervivió la influencia de la visión liberal conservadora.

Sobre su dimensión europea, aunque esté presente en todos, tratan especialmente los artículos de Vittorio Scotti Douglas y Gérard Dufour; Elena Aguado Cabezas estudia la aplicación de la reforma de la administración periférica, una de las cuestiones que desarrollan con más detalle tanto la Constitución española como las que en ella se inspiran y que resultó también atractiva en el reino de Nápoles, como señala Scotti Douglas. Por último, Beatriz Sánchez Hita aborda uno de los aspectos más significativos del Trienio: la eclosión de los periódicos.

Scotti Douglas hace hincapié en el interés que España despertaba en Italia desde 1808, aunque los vínculos históricos eran muy anteriores –especialmente con el reino de las Dos Sicilias–, y la repercusión que había tenido la Constitución de 1812. En un trabajo que destaca por la amplitud de las referencias bibliográficas, especialmente de la época y del resto del siglo XIX, además de por la utilización de documentación directa, el autor analiza las características principales de las revoluciones de Nápoles y Piamonte. Subraya de la primera que, como en España, no fue un mero pronunciamiento militar, sino que logró una importante movilización popular, especialmente en las provincias; en el caso del Piamonte el apoyo de la población urbana también fue importante. Pone de manifiesto cómo la Constitución de 1812, convertida en la bestia negra de los príncipes, fue el motivo fundamental de la intervención austriaca en Nápoles, aunque los Borbones napolitanos tampoco eran muy proclives a aceptar un sistema constitucional más conservador, como pudo comprobarse. Algo similar a lo que sucedería en España. De hecho, tanto en el reino del sur de Italia como en el del norte existía una amplia corriente reformista en la administración, el ejército, la nobleza y la alta burguesía, partidaria de establecer un sistema similar al británico o al francés de la carta –demasiado reaccionaria para la mayoría–, que en el de las Dos Sicilias contaba con el útil precedente de la siciliana de 1812. Fueron los monarcas –poco ilustrados,

menos capaces y acérrimos absolutistas– los que impidieron la vía transaccional y favorecieron el triunfo temporal de la más democrática Constitución española. De nuevo, el paralelismo con España es fácil de establecer. Es también significativo el nacionalismo italiano y antiaustriaco de los revolucionarios del norte, partidarios de crear un gran Estado independiente en esa zona de la península, algo que los diferencia de los del *Mezzogiorno*.

Gérard Dufour estudia el impacto que tuvo en Francia la revolución española desde que se conoció el levantamiento encabezado por Riego. Destaca el atractivo de la Constitución de 1812 para el liberalismo progresista, que, como en Italia, conoció numerosas traducciones y de la que se vendieron miles de ejemplares. Como es lógico, el ultraconservador gobierno francés reaccionó con medidas represivas y la censura dificultó la edición de textos españoles o favorables a la revolución. La simpatía con España no llegó al ejército, o no lo hizo suficientemente, y no fue capaz de impedir la invasión de 1823.

Como se ha comentado anteriormente, Jordi Roca Vernet aborda el tema de la violencia política y Víctor Sánchez Martín el del significado político de la figura de Riego. Ambos artículos se centran en la etapa final del Trienio y aportan nuevas perspectivas sobre el liberalismo exaltado.

Elena Aguado entra en la complejidad del establecimiento del nuevo sistema de administración local. España tenía la ventaja sobre Portugal y Nápoles de que podía retomar el proceso iniciado en 1812, tras la aprobación de la Constitución, pero la guerra lo había dificultado en buena parte del territorio hasta el final de la primavera de 1813 y el año que medió hasta el golpe de mayo de 1814 fue insuficiente para que se pudiese completar en muchas zonas rurales, especialmente en el norte de población dispersa. Como señala la autora, el nuevo régimen municipal era fundamental para llevar la Constitución a todos los rincones del país y lograr que funcionase la nueva administración. Las competencias de los ayuntamientos eran importantes y las élites tradicionales y los realistas no desistieron de intentar controlarlos. Las insuficiencias de la legislación aprobada en la primera etapa constitucional llevaron a las Cortes a elaborar la *Instrucción* de 1823, que la profesora Aguado define como la primera ley de régimen local española.

Beatriz Sánchez Hita estudia minuciosamente la prensa gaditana del Trienio. Numerosa, como corresponde a una ciudad populosa y de gran actividad comercial que jugó un importante papel en el Trienio –especialmente en la revolución inicial y la resistencia final, pero no solo–, y plural. La autora destaca que la mayoría de las cabeceras se inclinaban hacia el liberalismo exaltado, aunque, como sucedió en Madrid, muestran más estabilidad las moderadas. Cádiz tenía una importante tradición periodística, no solamente de la época en

que había sido capital de la España que resistía contra la ocupación francesa, lo que explica también la importante cantidad de publicaciones en comparación con otras capitales de provincia.

A pesar de su temprana derrota, las revoluciones de 1820 tienen una notable trascendencia histórica y no solo por la culminación de las independencias de los países latinoamericanos o el inicio de la de Grecia. Agitaron a toda Europa y fueron decisivas para extender el liberalismo en las dos grandes penínsulas mediterráneas, los procesos políticos posteriores hubieran sido inevitablemente distintos de no haberse producido. Aunque la bibliografía sobre ellas puede parecer amplia si se consulta alguna de las exhaustivas relaciones publicadas –incluso de las aportadas en este mismo dossier–, son todavía muchos los aspectos que dejan incógnitas que este bicentenario contribuirá a despejar.

Es obligado que esta presentación incluya un recuerdo para los grandes historiadores que investigaron sobre el Trienio Liberal y las primeras etapas de la revolución liberal española, maestros de todos nosotros, a los que una desgraciada fatalidad ha impedido participar en la conmemoración de este bicentenario: Alberto Gil Novales, que vio interrumpida su fecunda labor investigadora en noviembre de 2016; Joaquín Varela Suanzes-Carpegna y Josep Fontana, fallecidos en 2018; Irene Castells Oliván y Claude Morange, que nos dejaron en 2019, y Miguel Artola Gallego, Antonio Moliner Prada, Jean-Philippe Luis y Jean-Renè Aymes, que lo hicieron este mismo año de 2020. Su ausencia pesará en las reuniones académicas y en las publicaciones, pero su legado seguirá vivo e imprescindible para todos los que continúen profundizando en la historia de este periodo.

Bibliografía

GARCÍA MONTERO, Luis. Piden libertad porque ya no consiguen que el pueblo grite ¡vivan las cadenas!. *Infolibre*, 17 de mayo de 2020.

GIL NOVALES, Alberto (ed.) (1976). *La Revolución de 1820 día a día: cartas, escritos y discursos de Rafael del Riego*. Madrid: Tecnos.

GIL NOVALES, Alberto (1980). *El Trienio Liberal*. Madrid: Siglo XXI. Reedición con estudio preliminar y bibliografía actualizada por Ramón Arnabat (2020). Zaragoza: PUZ.

GIL NOVALES, Alberto (1988). La fama de Riego. En *Ejército, pueblo y Constitución. Siglos XIX y XX. Homenaje al general Rafael del Riego* (365-379). Madrid: Anexos de Trienio.

GIL NOVALES, Alberto (1996). Prisión y muerte de Riego. *Trienio*, 27: 27-54.

GIL NOVALES, Alberto (2010). *Diccionario Biográfico de España (1808-1833)*. Madrid: Fundación Mapfre.

PECCHIO, Giuseppe (1822). *Six mois en Espagne. Lettres de M. Joseph Pecchio a Lady J. O.* Paris: Chez Alexandre Corréard, Libraire.

PRADT, Dominique Frédéric Dufour de (1820). *De la revolución actual de la España, y de sus consecuencias*. Valencia: José Ferrer de Orga.

RÚJULA, Pedro; CHUST, Manuel (2020). *El Trienio liberal. Revolución e independencia (1820-1823)*. Madrid: Catarata.

RÚJULA, Pedro; FRASQUET, Ivana (coords.) (2020). *El Trienio Liberal (1820-1823) Una mirada política*. Granada: Comares.

Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea,
22, 2021, pp. 19-52
e-ISSN: 2386-4745 | ISSN: 1579-3311

La historiografía sobre el Trienio Liberal: entre el estigma del fracaso y el enfoque militante

The historiography on the Liberal Triennium: From a stigma of failure to a militant approach[1]

Francisco Carantoña Álvarez
Universidad de León
francisco.carantona@unileon.es
https://orcid.org/0000-0003-4542-8847

Recibido: 19-6-2020
Aceptado: 27-9-2020

Cómo citar este artículo / Citation: CARANTOÑA ÁLVAREZ, Francisco (2021). La historiografía sobre el Trienio Liberal: entre el estigma del fracaso y el enfoque militante. *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 22, pp. 19-52, https://doi.org/10.14198/PASADO2021.22.01

Resumen

La revolución de 1820 desató la primera gran crisis en el sistema de la Restauración europea sin que se hubiesen cumplido cinco años desde el final del Congreso de Viena. Los tres que transcurrieron hasta la invasión francesa de España en 1823 fueron decisivos para la culminación de la independencia de Latinoamérica. La importancia de este primer ciclo revolucionario del siglo XIX es indiscutible, pero su carácter periférico en Europa y su derrota en España, Italia y Portugal provocaron que la historiografía le prestase menos atención de la que merecía. La historiografía española se dividió en dos tendencias militantes: la conservadora utilizó el proceso para combatir

1. Este trabajo se ha realizado dentro de los proyectos de investigación HAR 2016-75954-P, «Las monarquías en la Europa meridional (siglos XIX y XX). Culturas y prácticas de la realeza», y PID2019-109627GB-I00, «La construcción del imaginario monárquico. monarquías y repúblicas en la Europa meridional y América latina en la época contemporánea (siglos XIX y XX)», financiados por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad del Gobierno de España y fondos Feder y por Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, respectivamente.

las corrientes democráticas en el siglo XIX y lo convirtió en paradigma de inestabilidad política, sectarismo radical y fragmentación del liberalismo. Ello demostraría, de paso, la inviabilidad de la Constitución de 1812. Por su parte, la tendencia liberal progresista, que lo reivindicó en ocasiones de manera crítica, fue mucho menos influyente. Esas formas contrapuestas de analizar el Trienio Liberal español llegaron hasta el siglo XX y hacen necesarios nuevos enfoques para su estudio.

Palabras clave: 1820; Trienio Liberal; Historiografía; Restauración; Revoluciones liberales.

Abstract

The 1820 Revolution in Spain provoked the first great crisis in the system of the Concert of Europe nearly five years after the Vienna Congress had concluded. The three years that elapsed before the French invasion of Spain took place, in 1823, were decisive for the success of the process of independence in the Spanish-American provinces. The importance of this first 19th c revolutionary cycle is unquestionable, despite the fact that historiography rather neglected the process, mainly as a result of the relatively quick defeat of Spain, Italy, and Portugal.The marginal role of these countries in the European scene added to that. Spanish historians split into two committed sides: the conservative mainstream used the process to fight democratic trends while portraying them as the paradigm of political instability, radical sectarianism, and the split of liberalism. This would coincidentally act as proof of the 1812 Constitution unfeasible nature. On its turn, the liberal tendency –far less influential– vindicated the Code, albeit critically. These two opposite ways of portraying the Spanish Liberal Triennium persisted until the 20th c, which suggests the need for new approaches to the study of the period.

Keywords: 1820; Liberal Triennium; Historiography; European Concert; Liberal revolutions.

Introducción

Desde que era estudiante me sorprendió la escasa relevancia que los manuales y monografías de historia universal les otorgaban al Trienio Liberal español y a las revoluciones que de él se derivaron. En los años setenta comenzó la publicación en español de la *Historia de Europa* de Siglo XXI, que, como la colección de historia universal, se convirtió en indispensable en la universidad. Jacques Droz era el autor de *Europa: restauración y revolución 1815-1848*, libro que carecía de un capítulo dedicado a las revoluciones de 1820, le concedía una página a la napolitana en el del *Risorgimento* y un par de ellas a las invasiones de Italia y España por la Santa Alianza en el de las relaciones internacionales, solo Grecia merecía un poco más de atención (1974: 176-177, 240-242).

Los autores del volumen de la colección universal destinado a ese periodo eran Bergeron, Furet y Kosselleck, aquí el ciclo revolucionario de 1820 tampoco merecía un capítulo, pero sí siete páginas del dedicado a «La Restauración y los acontecimientos subsiguientes (1815-1830)» y, al menos, se lo dotaba de unidad, aunque se le quitaba modernidad y lo caracterizaban como «dentro de la esfera de la guerra civil prerrevolucionaria, con la única diferencia de que las fuerzas opuestas se hallaban ya impregnadas por las ideologías de la época moderna». Intrigas estamentales y de grupos de interés e intervenciones extranjeras lo habrían definido, «no se trataba de una revolución social bien cimentada» (Bergeron; Furet; Kosselleck, 1976: 211). Eric J. Hobsbawm todavía había sido menos generoso, en la ahora conocida como *La era de la revolución* no le dedicaba más que media página, aunque, interesado por los nacionalismos, se extendía más con Grecia (1964, 1997). Lo mismo sucedería con el manual de Palmer y Colton (1980). En la colección de Akal –de origen francés, aparecida en 1989 en España–, Heffer y Serman le dedican solo un párrafo a las revoluciones de los años veinte, aunque, algo casi milagroso, aciertan con el grado militar del Riego (1989: 202)[2].

Es cierto que no sucede solo con el Trienio. Salvo para los hispanistas que le consagran artículos o monografías, España suele ser considerado un país casi marginal en la época contemporánea. Lo que sorprende de la revolución de 1820 es que no fue solo española, supuso la primera gran amenaza para el sistema de la Restauración y puso en evidencia su debilidad a pesar de su derrota, lo que confirmarían las de 1830 solo siete años después. Eso sin olvidar lo que significó para la emancipación de los países latinoamericanos, incluido Brasil, y que, aunque tuviese un origen específico, no se puede aislar la insurrección griega de lo que sucedía en las otras grandes penínsulas mediterráneas.

Algo ha cambiado en el siglo XXI. En una magna obra sobre el periodo revolucionario de 1775-1848, publicada en Estados Unidos en 2017 y en Italia un año después, puede leerse:

> «Improvvisamente la Spagna divenne un polo di attrazione. Le barriere caddero in tutta Europa. La Rivoluzione spagnola del 1820 fu interpretata spesso non come un apello al solo mondo ispanofono (che in efetti confermò l'indipendenza di Argentina e Cile), ma un faro che risplendeva in tutta Europa, instillando una nuova speranza nel mondo radicale letterario e intellettuale che disprezzava re, nobili ed ecclesiastici. Shelley compose una commovente *Oda*

2. Podría poner otros ejemplos, como Briggs; Clavin (1997), pero creo que es innecesario. Ya en el siglo XXI, Evans (2017) le dedica más páginas, pero cargadas de errores. Una positiva excepción reciente, aunque se trata de un autor español, es la recomendable monografía sobre las revoluciones liberales de Fernández-Sirvent (2018).

> *alla libertà* (1820) celebrando i revoluzionari, chiamando la Spagna «folgore delle nazioni», una saetta di luce que rischiarava l'oscuro cielo conservatore. […] La Santa Alleanza e l'intera Europa della Restaurazione fuorono profondamente scioccate e incattivite dal constatare l'entusiasmo rivoluzionario che si spandeva tra gli intellettuali, gli artisti, i profesori e i giornalisti radicali di tutta Europa. L'allarme conservatore fu amplificato dal fatto che la seconda «rivoluzione» della Spagna coincise con la Rivoluzione greca e contribuí al precipitare delle rivolte sorelle a Napoli e in Piemonte […], entrambe con un programma politico che si richiamava alla costituzione di Cadice del 1812. […]
>
> I moti del 1820 estesero le agitazioni rivoluzionarie al Portogallo e al suo impero, cominciando con l'ammutinamento delle caserme militari di Oporto in agosto e diffondendosi fino a Rio de Janeiro nel febbraio del 1821. […] La costituzione lusitana, ultimata nel 1822, fu scritta sul modello di quella di Cadice del 1812». (Israel, 2018: 562-564)[3]

Si puede comprenderse, aunque no justificarse, que la historiografía francesa, anglosajona y alemana conceda poca importancia a una revolución «fracasada», que se produce en países de la periferia del continente[4], asombra más el relativo «olvido» en la española y que tampoco algún hispanista extranjero se haya interesado por dedicarle una monografía al Trienio[5]. Hasta este año del bicentenario, las únicas obras de conjunto disponibles publicadas finalizado el siglo XIX eran las de Comellas (1963) y Gil Novales (1980), ambas descatalogadas. La primera nació vieja, la segunda, ya convertida en un clásico, era muy breve. Concebida como texto para alumnos universitarios, aportaba claves sobre los aspectos fundamentales, pero sin mucho desarrollo, este año ha conocido una buena y merecida reedición de la mano de Ramón Arnabat y la Universidad de Zaragoza. Simultáneamente, ha aparecido una novedosa síntesis, que no olvida el impacto en América (Rújula; Chust, 2020). *La España de Fernando VII*, de Miguel Artola (1978), posee un extenso capítulo sobre el Trienio, la

3. Con la perspectiva galocéntrca que todavía predomina en nuestra historiografía, sorprenderá de esta obra la importancia, en mi opinión justificada, que otorga a la revolución norteamericana en el proceso de las revoluciones liberales, también su apuesta por los girondinos en la revolución francesa. Le dedica un apartado específico al Trienio español, 560-570.
4. Lógicamente, es distinto el caso de las historiografías italiana y portuguesa, sobre las que no puedo tratar en este trabajo; de la primera puede encontrarse una amplia referencia en el artículo de Vittorio Scotti Douglas que incluye este dosier.
5. Puede extrañar este comentario a quien le eche un vistazo superficial a la extensísima bibliografía que Gil Novales aporta en el segundo volumen de *Las Sociedades Patrióticas*, pero, si decide leerla, comprobará que incluye no solo gran número de panfletos, folletos e incluso artículos de periódicos de la época, sino también libros que tienen una relación muy circunstancial con el Trienio, a veces difícil de encontrar, y que utilizaría el erudito autor como referencia de algún nombre y su trayectoria anterior o posterior o por motivos teóricos o doctrinales (Gil Novales, 1975: 1069-1210).

visión de conjunto más completa publicada hasta la fecha, pero no es una obra específicamente dedicada a él.

Las primeras obras sobre el Trienio

Como es lógico y puede deducirse de la cita anterior de Jonathan Israel, dado el interés que despertó la revolución, sí se publicaron en la Europa de la Restauración, desde el mismo 1820, obras destinadas a explicar o comentar lo que estaba sucediendo en España; la mayoría, con clara intencionalidad política y con predominio de los ensayos o los testimonios sobre los verdaderos estudios históricos.

A los pocos meses de restablecida la Constitución, Charles-Lazare Laumier publicó un libro bastante entusiasta que comenzaba así:

> «Un grand évènement vient de se passer sous nos yeux. L'Espagne vient de conquérir encore une fois sa liberté; les fers qu'elle a brisés n'étaient ni moins lourds, ni moins humilians que ceux dont un vainqueur étranger avait naguères chargé ses mains généreuses, et ces fers cependant n'ont pu arrêter ses efforts, et la liberté est sortie triomphante des efforts du despotisme. Ce sont les calamités dont les Espagnols ont été six ans les victimes, qui ont amené le régime constitutionnel sous lequel ils ont le bonheur de vivre; le mal a produit le bien, sans qu'on ait pu prévoir qu'une si étrange cause dût faire naître un jour un aussi sublime effet». (1820: 5)[6]

Se extiende sobre la historia de España y sobre la insurrección de las colonias y en la página 151, de un total de 384, comienza el relato de la todavía reciente revolución, que incluye la reproducción de muchos documentos y finaliza con su triunfo. Se trata, por tanto, de una obra sobre la revolución, impresa en 1820, cuando acaba de producirse, no sobre el Trienio.

Carácter distinto tiene la muy influyente de Pradt, también aparecida ese año, que es más un ensayo que una historia. No relata los acontecimientos, sino que analiza la importancia de la revolución española; para él, toda Europa occidental, la más avanzada, se ha convertido en constitucional con el triunfo liberal en España, son:

> «Los emporios del comercio, de las artes, de las ciencias, de la riqueza; el centro de los viajes, los árbitros del gusto, los maestros de los demás hombres; aquellos cuyo idioma, cuya literatura, cuya sociabilidad, cuyo cielo y tierra están en la posesión de encantar, de atraer, de fijar» (1820: 190-192)[7].

Desde esos países, las luces se extenderían por todo el continente.

6. Fue traducido y publicado en español en París, Madrid y Cádiz.
7. En su opinión los países constitucionales «completos» eran: Inglaterra, Francia, España, Países Bajos, Baviera, Baden y Wurtemberg en Alemania y Suiza. Carácter de semiconstitucionales tenían Suecia y Polonia.

Aparte de hacer un esfuerzo para demostrar a sus lectores franceses que los españoles son europeos y no como los turcos[8], predice con acierto que la revolución española se extenderá a Portugal, considera inevitable la independencia de las colonias americanas y, después de notables elogios, realiza un crítica a la Constitución española que enlaza con la de Blanco White en su día, en parte progresista y sobre todo conservadora, porque censura tanto la intolerancia religiosa como la ausencia de una cámara alta y el escaso poder del rey –entre otras cosas, que carezca de veto absoluto–, algo inoportuno en aquel momento de entusiasmo por el texto de 1812, que el traductor español se encarga de enmendar. El libro tuvo importancia para el debate político de la época, pero no es una historia de la revolución y menos del Trienio.

En el Reino Unido se publicó la *History of the Spanish Revolution* de Joseph Hemingway (1823) cuando ya se había producido la invasión francesa, una obra bastante completa, de simpatía liberal, que se inicia con la Guerra de la Independencia y finaliza con el asesinato de Riego. Son más las que se editan en esos tres años sobre España en diversos países, pero no historias del Trienio en sentido estricto, o son testimonios personales[9] o abordan cuestiones parciales o tienen más el carácter de ensayos políticos, es una inevitable imposición de la inmediatez[10].

La historiografía contrarrevolucionaria y liberal moderada en el siglo XIX

La primera historia del Trienio escrita por un español es la versión en francés, de 1824, de la polémica obra de Sebastián Miñano, con ella se inicia la tendencia hostil al liberalismo veinteañista que predominará en el siglo XIX y mantendrá su influencia en el XX. Miñano era un hombre culto e inteligente, mordaz escritor, liberal que evoluciona hacia una moderación muy conservadora y, en esta época, resentido con los liberales españoles (Morange, 1994, 2019). Este primer texto suyo sobre los tres años de sistema constitucional solo pudo provocar rechazo entre los liberales de todas las tendencias, es un panfleto afrancesado reaccionario, cargado de rencor contra los liberales patriotas y las

8. En septiembre de 2018, Claude Morange publicó un artículo, anticipo de su magna obra de 2019 sobre *El Censor*, en el que aprovechaba el cambio de opinión de Pradt sobre España para titularlo: «Cuando España dejó de ser Turquía para convertirse en faro de la revolución (1820)», magnífica forma de describir el impacto de la revolución de 1820 en Europa (Morange, 2018, 2019).
9. Como el de Matthewes (1824) sobre las últimas operaciones y la captura de Riego, que tradujo al español Sanz Testón, o las cartas de Pecchio (1822), que conocieron diversas ediciones, también en inglés.
10. Algunas referencias más en Gil Novales (1980: 80-97).

Cortes y la Constitución de Cádiz, no solo contra los exaltados veinteañistas, y servil con Fernando VII, de quien el autor logró poco después la rehabilitación.

Su libro posterior sobre el mismo tema (1837), aparecido también en Francia como anónimo, pero en ediciones en francés y en español, con el título de *Examen crítico de las revoluciones de España de 1820 a 1823 y de 1836*, se sitúa más en la línea del moderantismo contrario a la «democrática» Constitución de 1812 y, reeditado poco después en España, tuvo más influencia en la historiografía. Igualmente reaccionario, muy hostil a los «anarquistas» y «jacobinos» del Trienio y a los progresistas de Mendizábal de los años treinta, se muestra ya alejado del absolutismo de Fernando VII[11].

La parte referida al Trienio del *Examen crítico* conoció pronto una edición en España, pues fue incluida en *Memorias históricas sobre Fernando VII, Rey de España, publicadas en inglés y en Francés por Michael J. Quin: Síguense el Examen crítico de la revolución de España de 1820 a 1823 y España en el siglo diez y nueve por Mr. Luis Carné, traducidos al castellano por Joaquín García* Jiménez (1840), libro publicado en Valencia en tres volúmenes. Copio completo el título porque, contra lo que suele afirmarse, Quin, al parecer José Joaquín Mora –de hecho, el británico aparece solo como traductor ya en la edición original–, solo es el responsable del primer volumen, impreso en francés en 1824 y dedicado al reinado de Fernando VII hasta 1820, en el que, por tanto, no se abordan ni el levantamiento de Riego ni la historia del Trienio. En realidad, la obra publicada en 1840 habría sido compuesta por el traductor al español, García Jiménez, que incluyó en el primer tomo el libro de Quin/Mora, en el segundo y comienzo del tercero la parte del Trienio de la obra atribuida a Miñano y, en el resto del tercero, el texto de Carné. Si se lee con calma el título, queda claro que Carné solo habría escrito la tercera parte y que a la segunda no se le asigna autor porque se publicó como anónima. En cuanto a su contenido, no cabe duda de que es la misma obra, con ligeras diferencias de estilo debidas a la traducción. Por tanto, este libro no aporta nada diferente sobre el Trienio, esa parte es una simple reedición en España del aparecido en París en 1837 y es erróneo atribuir a Quin/Mora o a Carné lo que realmente habría escrito Miñano[12].

11. Gil Novales (1980: 81), con extrema generosidad, o quizá deseando dotar al Trienio de una historiografía más amplia de la que realmente tiene, incluye en ella el panfleto de Gómez Hermosilla (1823-1824), obra que puede considerarse una consecuencia del Trienio, pero que no trata sobre él, aunque, como dice su título, podría ser muy útil su lectura como muestra del carácter reaccionario de parte de los afrancesados, además de para el estudio del pensamiento contrarrevolucionario.
12. Gil Novales no se percibe de que se trata de la obra de Miñano y atribuye a Carné el *Examen crítico*, (1980: 82).

En 1824, al tiempo que la primera versión de la obra de Miñano, publicó en París Alejandro Oliván, también de forma anónima, su *Ensayo imparcial sobre el reinado de Fernando VII*, en el que, probablemente buscando, como otros moderados y afrancesados, el perdón real, cubre de serviles elogios al monarca y sostiene que la invasión francesa libró a España del terrorismo jacobino. Oliván era un liberal moderado, que había colaborado en *El Universal*, pero no un exjosefino. Su libro no aporta nada a la historia del Trienio y concluye con una propuesta de Constitución conservadora, que debería partir del decreto de Valencia de mayo de 1814, probablemente un intento sincero de convencer al rey de la bondad de seguir la vía templada (Oliván, 2014).

En 1825 apareció en España una obra plenamente contrarrevolucionaria, profundamente antiliberal y antiilustrada, que tiene más interés por su ideología que por lo que relata, el *Discurso apologético* de Tiburcio Eguiluz. A veces no se aleja demasiado de Miñano, sobre todo del de 1824, y de Miraflores en el uso de los adjetivos –como ellos, llama *anarquistas* a los exaltados y, como el segundo, califica de *asquerosos* los discursos en la sociedad de Lorencini–, pero, evidentemente, ninguno de los dos definiría como «profundo jacobino» a Argüelles, ni extendería la maldad a la Ilustración. Cabe citar unas frases de este libro que muestran bien la causa de la inquina que todos los conservadores –ultras, afrancesados y liberales moderados– tenían a Riego:

> «Riego era el todo del partido exaltado: era su voz de reunión; y victoreando a su nombre, se perturbaba a cada paso la quietud pública y se cometían toda clase de excesos. […] Con los víctores a Riego, y con las canciones más asquerosas contra el Jefe Político de Zaragoza atronaban al mismo tiempo muchas de las ciudades. El victorear aun a la Constitución de Cádiz era desde entonces para ellos una señal de moderantismo, y aun de servilismo; era preciso que todos los vivas se dirigiesen a Riego, y a instrumentos alusivos a renovar las escenas de sangre y de venganza. Viva Riego, viva el martillo, era la gran aclamación de los que se jactaban de ser exclusivamente liberales». (Eguiluz, 1825: 26 y 30)

Posterior a la primera historia en francés de Miñano, pero anterior a su versión depurada en español, es la probablemente más completa e influyente, junto a las de Alcalá Galiano, de las publicadas hasta la aparición de los libros de Gil Novales en 1975-1980, casi siglo y medio después, y que todavía sigue siendo no solo fuente, sino también guía para un sector de la historiografía. Son los *Apuntes* del marqués de Miraflores, publicados en Londres en 1834. Fontana la definía en 1979 como «la mejor historia política de estos años» (1979: 274). Es cierto que se trata de un relato coherente y bastante detallado, a la vez redactado por un testigo, incluso protagonista, de los acontecimientos y documentado. Esto es tan positivo como puede convertirse en negativo.

Miraflores, más honesto que Miñano, que tuvo el descaro de afirmar que «no me ha sido difícil revestirme de la más severa imparcialidad» (1837: 3), aclara: «pero sea la que quiera la situación del momento, siempre fue y será difícil, si no imposible, escribir con imparcialidad la historia del tiempo de cuyos sucesos viven todavía los principales actores» (Miraflores, 1834a: I)[13]. En efecto, los relata y analiza desde una perspectiva de partido, claramente hostil al liberalismo avanzado y a la democracia, profundamente despreciativa con el «populacho», del que sostiene, ya en la página tres, que el 19 de marzo de 1808 habría dado «el primer ejemplo del desenfreno de la muchedumbre». Manifiesta desde la introducción su admiración por el sistema político británico y «*el acatamiento al Trono*, como una idea mágicamente conservadora y sin relación a la persona que lo ocupa, sino como un objeto sobrehumano que santifica la creencia pública» (1834a: XX). Unas ideas que lo llevan a censurar agriamente cualquier desprecio, crítica o ataque a Fernando VII, independientemente de cuál hubiera sido su comportamiento.

Aristócrata, grande de España, su elitismo conservador limita su reformismo. Rechaza la Constitución de 1812 y achaca al liberalismo exaltado el fracaso del Trienio, incluso lo personifica en Riego. Coincide mucho con Miñano, aunque no tiene la doble hipoteca de haber servido sucesivamente a José I y al Fernando VII de la década ominosa, ni tanto resentimiento, pero no es mucho más ponderado en sus juicios; llega a llamar, como indiqué, *asquerosas* a las reuniones de las sociedades patrióticas y reiteradamente *anarquistas* a los liberales situados a la izquierda de Argüelles, incluso el *divino* tendría, para él, casi un pie entre los predecesores de Bakunin. Tampoco es fiable todo lo que cuenta.

El enfoque partidario de un historiador que vivió los acontecimientos que relata es positivo porque permite conocer cómo los veían quienes compartían su origen social y sus ideas, ayuda a situarse en la época y a comprender a un sector de sus protagonistas. Lo peligroso es que el investigador posterior, que lo utiliza como fuente, asuma acríticamente su relato. Desgraciadamente, esto ha sido muy frecuente hasta la actualidad con Miraflores.

Con Miñano y Miraflores se inicia una corriente historiográfica conservadora, pero no absolutista, que acuñará una imagen negativa del Trienio y de la Constitución de 1812, extremadamente crítica con sus protagonistas y muy vinculada al combate político contra las ideas democráticas y republicanas del siglo XIX e incluso del XX. Como veremos, puede considerarse la dominante,

13. Aunque también se define como «imparcial» en otras ocasiones.

podría decirse que hegemónica, hasta la publicación de las obras de Artola y Gil Novales.

En los años cuarenta aparecieron dos historias del reinado de Fernando VII, una de ellas de importancia, son la de Manuel Marliani (1840), y la atribuida a Estanislao de Kotska Vayo (1842)[14]. Marliani hace un relato liberal de los acontecimientos, no muy extenso, poco escrupuloso con los detalles, pero bastante neutro y, aunque se inclina hacia la moderación, no ataca a los exaltados y hace responsables fundamentales del fin del Trienio a Fernando VII y a Chateaubriand. Quizá tiene más interés el capítulo dedicado a la intervención francesa que el de la evolución política del Trienio.

Vayo escribe igualmente una historia liberal, también con inclinación hacia los moderados, pero no sectaria, aunque es bastante crítico con los comuneros y con Riego. Su relato, mucho más extenso y detallado que el de Marliani, aporta datos, no siempre fidedignos, que amplían el de Miraflores, al que ha leído y sigue y cita en varias ocasiones. La suya, junto a la de este, las de Alcalá Galiano y la más olvidada de San Miguel, es una de las cuatro aportaciones más importantes sobre el Trienio publicadas en el siglo XIX.

Aunque defina a estos dos autores como liberales, no dejan de ofrecer una visión poco favorable del Trienio, sobre todo de su inestabilidad y de la supuesta incapacidad del liberalismo de la época para consolidar el sistema e incluso gobernar. Todo ello a pesar de que incidan en el decisivo y dañino papel que jugaron el rey, la mayoría del clero y las potencias de la Santa Alianza, especialmente Francia. Evidentemente, ni Marliani ni Vayo simpatizan con los exaltados, las sociedades patrióticas y la participación popular en la actividad política.

En los años sesenta se reforzó la tendencia de los historiadores hacia la moderación con las obras de Juan Rico y Amat (1861) y Modesto Lafuente (1865 y 1869). No están dedicadas al Trienio, pero tuvieron gran difusión, especialmente la segunda, la gran historia de España del siglo XIX, que, además, le dedica amplio espacio. La firmada por el primero, no aporta nada sustancial a lo publicado anteriormente. La de Lafuente es más claramente proclive a los moderados que las de Marliani y Vayo y sigue mucho a Miraflores, aunque con el tono más mesurado que caracteriza a este autor. Prolija en detalles, sigue siendo una lectura indispensable para escribir sobre el Trienio.

14. Fontana, que, contra lo que se ha impuesto recientemente, escribe el apellido de su supuesto autor como Bayo, duda de lo acertado de la atribución de esta obra, que su lectura haría poco verosímil. En cualquier caso, facilita la identificación y el citado del libro. (Fontana, 1979: 269).

Mención especial merece un exaltado de esos años que se convertiría en la principal fuente de autoridad de la historiografía conservadora y que influyó incluso en Galdós y, por tanto, en la imagen que se acuñaría de este periodo histórico. Se trata de Antonio Alcalá Galiano, que ya había publicado en 1821, cuando todavía era un liberal afín a Riego, unos *Apuntes para servir a la historia del alzamiento* […] *de enero de 1820*, limitados a esos acontecimientos y en los que no aparecen las censuras que después le dedicará al héroe de la revolución. Su primera gran obra sobre el periodo es el tomo VII de la *Historia de España* aparecida en 1846, redactado íntegramente por él, y que figuraba como continuación de los escritos por Dunham, que él mismo había traducido y adaptado. Mas tarde se publicarían sus dos libros de memorias –en el formato más difundido, los dos como póstumos–, que son los más citados por la historiografía: *Recuerdos de un anciano*, que vio la luz inicialmente en la revista madrileña *La América* en 1862 y 1863 y en forma de libro, ordenado cronológicamente por su hijo, en 1878, y sus memorias, preparadas también por su hijo y publicadas en 1886, aunque habían sido redactadas entre 1847 y 1849, poco después de la *Historia de España*.

El texto que escribe para la *Historia de España* es una verdadera historia política del Trienio, de unas 200 apretadas páginas –el libro tiene 600, pero se extiende de 1814 a 1843–, en la que aparece lo fundamental de lo que luego dirá en los de memorias, con algo menos de protagonismo propio, aunque su vanidad no le permite quitarse demasiado de en medio, y más agresividad si cabe contra Riego, al que llega atribuirle su renuncia a admitir el ascenso a mariscal de campo en 1820 al mero deseo de humillar a Quiroga, algo que, como otras lindezas del estilo y algunos adjetivos descalificativos, desaparece de las memorias, que conservan, de todas formas, bastantes para él. Quizá las habría dulcificado algo de haberlas publicado él mismo. En los *Recuerdos*, puede que ablandado por la ancianidad, aunque no se ahorra varias insidias contra el general asturiano, elude hacer su retrato:

> «Era esta la del primer comandante del batallón de Asturias, don Rafael del Riego, de allí a poco de alto renombre, por algunos años después de controvertida fama, al cabo de suerte por extremo lastimosa. Del carácter de tal personaje deben dar el mejor testimonio sus hechos, pero estos son conocidos imperfectamente, habiéndolos abultado, sacado de quicio, y desfigurado en contrarios sentidos pasiones furiosas o locas, unas de amor y otras de odio. Un motivo poderoso me sirve de impedimento para hacer su retrato, y es que lo trágico de su fin y el extremo de barbarie con que fue tratado por sus enemigos vencedores, deben hacer en alto grado respetable su memoria, mientras por el lado opuesto la verdad histórica, que no admite falsedades, ni aun abona el silencio cuando es justa y necesaria la censura, exigiría, al hacer mención de sus buenas prendas, señalar igualmente las faltas enormes que

> las compensaban y deslustraban, y que tan fatales fueron a la patria, causa y persona del que sobre todo era desigual, por demás, al puesto al que por breve plazo le encumbró la fortuna». (Alcalá Galiano, 2009: 373-374)

La *Historia de España* es un libro claramente combativo contra las ideas progresistas y democráticas, que aparece cuando los moderados acaban de consolidar su poder y logrado la aprobación de la Constitución de 1845, eso puede explicar la violencia con que ataca a Riego.

La versión del Trienio de Alcalá Galiano es sumamente engañosa. Su ideología, ya muy conservadora –en la *Historia de España* tiene a Donoso Cortés y a Martínez de la Rosa como colaboradores–, le inclina a simpatizar con los moderados, pero su trayectoria personal le impide condenar a los exaltados con la agresividad de Miñano o Miraflores, lo que puede dar la impresión de una falsa objetividad. Quienes reciben las críticas más ácidas son los comuneros –especialmente la corriente zurriaguista que se opone al pacto con masones y moderados argüellistas en 1823– y Riego. La inquina contra este último es casi enfermiza en la *Historia de España* y las memorias y le imputa una responsabilidad en el fracaso del Trienio que su propio relato de los acontecimientos no justifica. Da la impresión de que no le perdona que no siguiese sus dictados en el levantamiento y, sobre todo, que su brillo lo oscureciese. Reconoce expresamente que él se consideró poco recompensado por el nuevo gobierno liberal y su envidia hacia quienes obtuvieron más reconocimiento es evidente. Es cierto que si de alguna manera se lo puede definir es como maledicente y eso se extiende a casi todos los personajes que retrata, independientemente de su ideología, pero con Riego no tiene pudor en recurrir a la mentira y a la insidia.

Es una fuente fundamental, más rica que Miraflores, porque ha vivido como protagonista acontecimientos decisivos y su relato incluye aspectos que no están en ningún documento. La información que ofrece sobre el levantamiento completa otras narraciones de protagonistas, con las que debe contrastarse, pero sobre la masonería brinda un testimonio de primera mano, fundamental para comprender su funcionamiento como «partido», la actuación de sus diputados en las Cortes de 1822-1823, su carácter y su influencia real. Por otra parte, no se le puede negar que es culto e inteligente, algo que lo convierte en más temible para sus adversarios o competidores.

La imagen que ofrece del Trienio incide en la línea de presentarlo como un periodo de inestabilidad, que demostraría el fracaso de las ideas democráticas. No reconoce el valor de la obra legislativa de las Cortes, la calidad e importancia de las reformas, que muchas veces descalifica sin entrar en ellas, acumulando adjetivos, como suele hacer con las personas. Adversario como era de Mendizábal y los progresistas cuando escribe, no puede aceptar que estos

desmantelaron el antiguo régimen en España en buena medida recuperando la obra legislativa de Cádiz y el Trienio. Por eso, como la de quienes eran rotundamente conservadores en 1820-1823, su obra contribuye a reforzar la idea de revolución fracasada, de paréntesis desperdiciado o incluso inútil. Todo ello aunque no se ensañe con algunos de sus antiguos compañeros masones «exaltados», entre los que estaban amigos convertidos igual que él al conservadurismo en los años treinta, como Francisco Javier Istúriz, y trate con respeto a Evaristo San Miguel, al que sobre todo reprocha que conservase la amistad con Riego y lo defendiese.

Aunque tuviese otras fuentes, como Mesonero Romanos y Vayo, es indudable que Benito Pérez Galdós había leído el tomo de la *Historia de España* de Alcalá Galiano dedicado al Trienio antes de escribir la segunda serie de sus *Episodios Nacionales* porque él mismo lo cita en *La Fontana de Oro* (Pérez Galdós, 2014: 35). Es posible que conociese también la primera edición de *Recuerdos de un anciano* publicada en *La América*, se sabe que leyó con detalle y subrayó las memorias aparecidas en 1886, pero esas no pudo utilizarlas para escribir los episodios del Trienio, publicados con anterioridad (Martínez Cañas, 1994: 76-77). Entre sus fuentes se encontraba, además, la disparatada obra de Vicente de La Fuente, que contribuiría a configurar su distorsionada percepción (La Fuente, 1871). En cualquier caso, parece claro que la descripción que hace de Riego es hija de Alcalá Galiano (Sánchez Martín, 2016: 14-15). Es cierto que, para desgracia de Riego y de la propia imagen del Trienio, se trata de un gran escritor y los episodios de la segunda serie son novelas que se leen con interés, sobre todo por la historia de sus personajes, que poseen mucha fuerza –en especial Jenara–, aunque Galdós hace una verdadera pirueta histórico-literaria al crear un héroe romántico ¡de origen afrancesado!, como es Monsalud, y, encima, moderado. Resulta más creíble su rival realista, Carlos Garrote. Monsalud, una especie de Pimpinela Escarlata liberal, tendría que haber sido patriota primero y exaltado después. Burócratas ilustrados, cuesta trabajo imaginar a los defensores del orden y el justo medio en conspiraciones y actos heroicos. Era en el campo de sus rivales, el de los antibonapartistas y liberales de la Constitución de 1812, donde estaban los Riego, Torrijos, Acevedo, Mina, Palarea, el Empecinado…, parece que Galdós se fijó en Juan Van Halen, una excepción y que no fue moderado.

Fuera de este ámbito cronológico, pero escrita con estilo decimonónico, está la obra del marqués de Villa-Urrutia (1922), que muestra también pocas simpatías por los exaltados, a pesar de su aversión a Fernando VII, y resulta útil para el historiador del Trienio.

La historiografía progresista

Las pocas publicaciones claramente favorables al liberalismo veinteañista proceden de algunos de sus protagonistas liberales y tienen, por ello, índole defensiva. Son las de Agustín Argüelles, Juan Romero Alpuente y Evaristo San Miguel, aunque pueden incluirse también aquí las cartas a Lord Holland de Manuel José Quintana, que no son una historia del periodo y tienden a la moderación, pero a una moderación argüellista, o doceañista, que lo conduce a defender el Trienio y las controvertidas decisiones de 1823. Cada una de ellas de carácter distinto, e incluso contrapuesto, las publicaciones de estos cuatro autores tuvieron mucho menos éxito que las conservadoras entre la historiografía del siglo XX.

El librito de Argüelles había aparecido en Londres en 1834 y fue reeditado en España en 1864, ya fallecido su autor, con prólogo de Ángel Fernández de los Ríos y un estudio biográfico de José de Olózaga. El prólogo, en el que Fernández de los Ríos se lamenta de la escasa obra histórica sobre el Trienio, explica bastante bien lo que había sucedido con la memoria de esa época y en particular con la de algunos de sus protagonistas, devenidos en conservadores:

> «Pero si ha sido oportuno desheredar esa obrita[15], aunque no por eso estén dispensados los retrógrados de aceptar como buenas las doctrinas de su pontífice, digno de suerte bien distinta es el libro de Argüelles, que no siendo testimonio vergonzoso de apostasía, sino por el contrario prueba de gloriosa consecuencia, ha pasado casi completamente desapercibido, hasta el punto de que ni los mismos biógrafos de su respetable autor, manifiestan que haya llegado jamás a sus manos, ni que tengan conocimiento de ella.
>
> Es hasta cierto punto natural que así haya sucedido: apareció el trabajo de Arguelles en época en que no se omitía medio para desdeñar a los doceañistas, en que cierta escuela lastimosa creía darse importancia no concediéndoles atención; salió a luz en tierra extranjera, cuando más que de estudiar la anterior época constitucional, se ocupaba el país de inaugurar el tercer periodo de nuestra revolución y de vencer al absolutismo que sostenía la guerra civil; hubo interés manifiesto de parte de los que habían renegado de sus doctrinas, en que se mirara con indiferencia un libro que señalaba el origen de las apostasías contemporáneas y destruía los sofismas que fabricaban los tránsfugas». (Argüelles, 1864: XI-XII)

El texto de Argüelles había sido escrito, en 1826-1827, durante su exilio londinense, en defensa de los diputados que habían votado a favor de la

15. Se refiere a *La Revolución actual de España*, publicada por Martínez de la Rosa en *El Español* en 1810 y en España en 1814, cuando todavía era liberal progresista, y que en aquel momento había sido excluida de la edición de sus obras, se supone que porque discordaba con el conservadurismo posterior del padre del Estatuto Real.

incapacitación temporal del rey el 11 de junio de 1823 y cuyas condenas a muerte había publicado la prensa europea en 1826. Para justificar esa controvertida decisión de las Cortes se remonta al inicio del Trienio y a la legitimidad de la revolución de 1820. Frente a la imagen caricaturesca de los liberales que se acabaría imponiendo en buena parte de la historiografía y de la literatura, que los presentaba como advenedizos, deseosos solo de obtener empleos a costa de los que hasta entonces los desempeñaban o de la facción política rival, sostiene:

> «De aquí adelante ya no se ve más que hombres públicos y particulares en gran número, consagrados a la defensa del orden restablecido; al triunfo de los principios en que se fundaba, y para ello ofreciendo como en holocausto, no sus intereses y fortunas, sacrificado todo antes con el mayor desprendimiento, sino lo que habían salvado de la furia de sus crueles enemigos, una reputación ilesa de amor puro a la libertad de su patria; de ánimo y corazón para sufrir por sostenerla; de valor para arrostrar peligros; de integridad y de entereza en medio de todo linaje de asechanzas, de ardides y de tentaciones». (1864: 58)

Considera que era inoportuno reformar entonces la Constitución y acusa a quienes lo defendían de ser serviles encubiertos o de hacerles el juego y destaca la unión de los liberales frente a las notas de las potencias reunidas en Verona. Solo critica a los absolutistas y a la Santa Alianza y, entre los liberales, a quienes quisieron dividirlos en 1823 intentando impedir la salida de las Cortes y el gobierno hacia Sevilla y defendiendo que existía una quimérica opción de transacción con Francia para evitar la invasión, es decir, los comuneros zurriaguistas. Sí peca de optimismo, con palabras muy parecidas a las que utilizará San Miguel, sobre las posibilidades de resistir a la invasión, aunque sea cierto que las cosas hubiesen sido distintas de no mediar la traición de los generales. En cuanto a la votación del 11 de junio de 1823, considera que fue inevitable, que no atentó contra el rey y que fueron muchos más de los condenados los diputados que apoyaron la incapacitación temporal.

No es, por tanto, una historia sino una defensa del Trienio, que solo aporta algunos datos sobre sus opiniones en la época, pero no sobre el transcurso de los acontecimientos.

Como señalé, las cartas de Quintana no son tampoco una historia del periodo, ni pretendían serlo. No aportan información novedosa y en algunos casos hay errores al describir los acontecimientos, lo más interesante son sus opiniones, que reflejan las de la moderación argüellista –no escatima elogios para el prócer asturiano– y tampoco son muy originales. Tienen interés porque muestran un punto intermedio entre el moderantismo más conservador o reaccionario –es extremadamente duro con los exjosefinos– y el progresismo liberal, pero no tanto como les atribuye su, en este caso entusiasta, editor

reciente. Escritas en 1823-1824, fueron publicadas por primera vez en 1852 (Quintana, 2010).

La historia de Romero Alpuente, terminada en 1831, solo se publicaría en 1989 gracias a Gil Novales (Romero Alpuente, 1989). No influyó, por tanto, en la historiografía española hasta la década de los noventa del siglo pasado y, aun así, lo hizo en poca medida. No cabe extenderse ahora sobre ella, solo señalar su interés como fuente, realzado porque no son muchas las obras favorables a la comunería.

Evaristo San Miguel publicó de forma anónima su historia del Trienio en 1835 y, aunque copiaría literalmente páginas enteras de ella en su bien conocida obra sobre Argüelles, nadie lo percibió hasta que Antonio Moliner Prada, en 2007, se decidió a atribuírsela. En fechas anteriores, incluso especialistas como Gil Novales la consideran sin autor identificado (Moliner, 2007: 67; Gil Novales, 1980: 82). En ella, el gijonés se mantiene fiel a la Constitución de 1812, rechaza las críticas conservadoras motivadas por el reconocimiento de la soberanía nacional, la cámara única del parlamento y el escaso poder del ejecutivo y sostiene que no se la puede juzgar por lo sucedido en el Trienio, cuando el monarca solo pensó en destruirla (San Miguel, 1835: 9-12). Un rasgo verdaderamente original en esa época, y lúcido, es que rompe con la unánime crítica a la división en partidos, que considera inevitable en un régimen de libertad:

> «Se estableció, pues, entre gobernantes y gobernados aquella pugna que se ha visto y se verá siempre en cuantas sociedades merecen el título de libres; la misma que se nota hoy día en Inglaterra, en Francia, en los Estados Unidos, en la Bélgica, la misma que experimentamos nosotros dentro de nuestra propia casa. Pretender que se han de gozar los beneficios de la libertad sin pasar por estas duras condiciones, es un deseo tal vez bueno y noble, pero que manifiesta que no se conoce el corazón humano, ni se han tomado lecciones de la historia.
>
> Así se vio un partido moderado y de resistencia al lado de otro de exaltación y movimiento. Daba la imprenta y la tribuna pública, pábulo a la animosidad, y si se quiere a los resentimientos. Mas no produjeron estos ningún desorden público: ni las autoridades dejaron de ser obedecidas, ni las leyes de ejercer su imperio. Se encerraba la disputa en los límites constitucionales […].
>
> Es indudable que en el seno de las Cortes se habían de formar por precisión los mismos dos partidos en que estaba dividido el liberal en aquellas circunstancias. En todo cuerpo deliberante hay por precisión diferencia de opiniones: en todo legislativo se forma necesariamente un partido de oposición más o menos sistemático hacia el pensamiento y operaciones del gobierno. No podían estar las Cortes de España exentas de esta regla. En su composición entraba toda suerte de elementos, unos de moderación, otros de exaltación y movimiento. Las mismas acusaciones que se hacían por la parte de afuera entre unos y otros, debían de tener eco en el mismo seno del Congreso. […]

> Era imposible que dejase de suceder en España lo que se ha visto en todas las naciones que se han encontrado en igual caso. Los que se complacen en designar estas disputas y en achacarlas precisamente al carácter democrático de la Constitución, no quieren convencerse de que son efecto de toda situación donde los hombres se ven libres de la mordaza con que enfrenaban antes los déspotas sus pensamientos». (1835: 54-56)

Contrarresta la negativa versión conservadora del Trienio con un elogio a la labor reformadora de las Cortes:

> «Mientras tanto habían comenzado las Cortes sus trabajos; todos saben en qué abundancia se vieron en ellas reunidos hombres de saber, de patriotismo y de antecedentes respetables. Se empezó la obra de reformas con ardor, y se plantearon leyes saludables, reformas importantes que la nueva situación de cosas exigía. El ejército, la armada, los códigos, la administración en todos sus ramos, y todas las ruedas de que se compone la máquina social, reclamaban su atención y sus desvelos. Consignado está en sus actas y en sus tomos de decretos lo que comenzaron a hacer, lo que hicieron en el curso de su legislatura. Pocas reformas puede necesitar una Nación en todos los diversos ramos que no estén más o menos indicadas en aquellos monumentos de su patriotismo, y aun añadiremos de su sabiduría». (1835: 55)

Eso no le impide ser también lúcido al analizar las secuelas negativas de la desamortización, que facilitó que los nuevos propietarios subiesen las rentas a los colonos y, en consecuencia, que aumentase el descontento campesino. Defiende a Riego, exculpa al gobierno de la organización del motín de 19 de febrero de 1823 contra su destitución e intenta justificar los nombramientos militares, a pesar de las traiciones posteriores.

En la *Vida de D. Agustín Argüelles* da detalles sobre lo que realmente sucedió el 3 de septiembre de 1820, en el famoso incidente del Trágala. Sostiene que ya se había cantado en ese mismo lugar el 31 de agosto, por lo que era falso que fuese la primera vez en Madrid; también sería una mentira, aunque por repetida tantos la tengan por cierta, que Riego lo cantase y que se enfrentase con el jefe político (1851: 139-140). Guarda equilibrio en sus simpatías por los dos compatriotas asturianos temporalmente enfrentados. Todo el libro es más prolijo en datos que el anterior y reproduce discursos parlamentarios que tampoco aparecían en él. Lo importante es que las dos obras de San Miguel son una excepción liberal progresista en el conservador panorama historiográfico español del siglo XIX, aunque hayan tenido mucha menos influencia que las de Miñano, Miraflores, Vayo y Alcalá Galiano.

La historiografía republicana, que podría suponerse que reivindicaría el Trienio, decepciona. Fernández de los Ríos le dedica 55 páginas de su historia de las luchas políticas en España, se documentó con la lectura de periódicos

y textos de la época y, aunque muestra una radical aversión a los desórdenes públicos, intenta una tímida justificación de las sociedades patrióticas y «secretas». Eso sí, acepta la versión moderada de los sucesos del 3 de septiembre de 1820 y censura a *El Zurriago*. Se la podría definir como una versión liberal progresista de los acontecimientos, influida por la historiografía «canónica» conservadora, que, en cualquier caso, aporta poco de interés (1879: 110-164).

Vicente Blasco Ibáñez, en su divulgativa y militante *Historia de la Revolución Española*, sigue la costumbre mayoritaria en la época de utilizar poquísimas notas y no indicar casi nunca cuáles son sus fuentes, pero el lector que conozca las clásicas se da cuenta de inmediato de que construye su relato sobre los de Miraflores, Vayo y Alcalá Galiano, con el añadido de alguna pincelada de color no necesariamente fiable. Esto lo conduce a contradicciones que llegan a producir asombro. Así, dice en la página 18 que:

> «para que la España de 1820 realizara una verdadera revolución, faltábanle muchas cosas. Necesitaba tener, como la Francia de 1792, un Dantón que la llevara al combate y un Camilo Desmoulins que la enardeciera con sus escritos, y de esta clase de hombres carecía por completo, pues todos sus corifeos revolucionarios no pasaban de ser bullangueros monárquico-constitucionales».

En consecuencia, sostiene que la revolución nació muerta por no haber destituido al rey el 9 de marzo y proclamado la república. Ahora bien, más adelante dice de Romero Alpuente:

> «El número de diputados exaltados era tan respetable que constituía todo un lado de la cámara, figurando a su frente, más que por sus talentos por lo radical de sus doctrinas, el célebre Romero Alpuente, antiguo magistrado en quien los años no habían apagado la fogosidad de la juventud y que, ciego y original admirador de la revolución francesa, quería imitar a esta en todo lo pernicioso y absurdo, e imbuido del sistema de Marat, deseaba para España la santa guillotina de los jacobinos y la siega de unos cuantos miles de cabezas.
>
> Para bien de la nación debían haberse cumplido los deseos de Romero Alpuente, aunque solo en las personas de Fernando y algunos de sus cortesanos que tanto habían de afligir a la patria». (1891: 18 y 38)[16]

Primero pide un Dantón y después, cuando encuentra un radical, aunque no expresamente republicano, copia acríticamente la definición que de él hace Vayo. Parece que simpatizaba más con los «indulgentes» que con Robespierre y era, por tanto, partidario de un uso mesurado de la guillotina, pero está claro que no leyó a Romero Alpuente ni probablemente consultó el *Diario de las Cortes*.

16. Vayo asimila a Romero Alpuente con Marat, algo que tuvo bastante éxito. (1842: 188).

Seguir literalmente a los historiadores moderados le juega otra mala pasada cuando relata lo sucedido con Riego en septiembre de 1820. Primero copia atropelladamente a Marliani, sin citarlo, por lo que se confunde y dice que entonó el Trágala y que se enfrentó con el general Velasco, cuando habría sido con el jefe político Gayoso, pero después incluye la versión de San Miguel, extraña forma de contar la historia (Blasco Ibáñez, 1891: 52)[17].

Más rigurosa es la obra de Francisco Pi y Margall (1902-1903), que cita con frecuencia sus fuentes principales: Miraflores, Alcalá Galiano y Lafuente. Aporta, además, amplios párrafos de discursos pronunciados en las Cortes, de las memorias de los ministros o de otros documentos. También tienen más interés sus reflexiones políticas, pero, en cualquier caso, su historia es poco original y confía demasiado en Alcalá Galiano. Sin llegar al extremo de Blasco, se puede afirmar que es otra versión clásica del Trienio –eso sí, liberal, políticamente entre Argüelles y San Miguel, con notables toques de Galiano–, trufada de comentarios republicanos que se superponen al relato, no lo modifican.

El siglo XX y algunos apuntes sobre la historiografía reciente

De la Segunda República destacan las biografías de Riego de Carmen de Burgos (1931) y Eugenia Astur (1933), aunque no se trate de historias del Trienio. Destinadas a recuperar la figura que daría nombre al himno nacional durante el periodo republicano, la primera, que ha conocido una desafortunada reedición reciente, es más literaria que histórica, la segunda es todavía una fuente relevante.

No puedo ahora, por motivos de espacio, comentar las numerosas publicaciones posteriores a la guerra civil que abordan algún aspecto del Trienio o las que, como historias de la España contemporánea, le dedican cierta atención. Voy a centrarme en las escasas monografías que se acercan a él en su conjunto, en alguna regional especialmente destacada y en cómo han llegado a las postrimerías del siglo XX y comienzos del XXI las visiones militantes sobre esta etapa de la revolución liberal española. Solo citaré, como he hecho hasta ahora, los artículos o capítulos de libro imprescindibles para apoyar lo que sostengo, para un panorama más completo de lo publicado entre 1980 y 2020 me remito a la ya citada edición de Arnabat de *El Trienio Liberal* de Gil Novales y a ese último autor para los trabajos anteriores a 1980.

17. Lo que dice Marliani es que «la autoridad», sin dar nombres, se opone al canto del Trágala e, inmediatamente después, que Velasco fue destituido como gobernador de Madrid, pero lo era militar, el jefe político era Gayoso. Blasco, apresurado copiador, más que historiador, los mezcla.

Durante la dictadura franquista surgió una corriente historiográfica ultraconservadora, fiel al régimen, que prestó especial atención a las primeras etapas de la revolución liberal y, especialmente, al reinado de Fernando VII y al carlismo. La encabezaba Federico Suárez Verdaguer (Peiró, 2011: 459-460; García Monerris; Escrig, 2016; Fontana, 1979: 269-270), aunque quien se especializó en el Trienio fue su discípulo José Luis Comellas, que publicó tres obras sobre el periodo (1958a, 1958b, 1963). Las tres envejecieron mal porque ya nacieron viejas. Independientemente del sesgo antiliberal, que las acerca más a la corriente historiográfica de Eguiluz que a la de Miraflores, lo peor es la falta de rigor, que conduce al autor a utilizar como fuente y citar repetidamente a Vicente de La Fuente, por poner un ejemplo. Josep Fontana señaló con acierto sobre *El Trienio Constitucional* que Comellas «realiza el raro prodigio de escribir un libro sobre estos tres años sin citar una sola vez los *Diarios de sesiones* de las cortes, que son una fuente fundamental para su estudio» (1979: 274). No solo eso, tampoco utiliza la prensa, son poquísimos los periódicos que cita. De esta forma, no es mucho lo que añade a la historiografía del siglo XIX y cae demasiado en el tópico, aunque, debido a que consultó documentos en el Archivo de Palacio y el Archivo Histórico Nacional, sobre todo las actas extractadas del ayuntamiento de Madrid, tiene más interés que el libro dedicado a los pronunciamientos. El consagrado al realismo acumula supuestos o reales levantamientos sin rigor y criterio y carece de un análisis serio de sus características.

Con características muy distintas, es necesario citar un trabajo no dedicado monográficamente al Trienio, pero que supuso un importante acercamiento a las sociedades secretas e incluía la publicación de interesantes documentos, me refiero a *Masones, comuneros y carbonarios* de Iris M. Zavala (1971). Su excepcionalidad en la época lo convirtió en referencia durante muchos años.

Miguel Artola aportó en 1968 la gran obra sobre el reinado de Fernando VII, referencia ineludible para cualquiera que quiera acercarse a esta época. En las más de doscientas páginas que dedica al Trienio hace un relato documentado, que aborda sus principales aspectos y es hoy el mejor estudio de conjunto al que puede acceder quien tenga interés en conocer qué sucedió en estos años[18]. Ahora bien, Artola, uno de los grandes renovadores de la

18. Evitaré, como señalaba, comentar lo que dicen los manuales universitarios de las últimas décadas sobre el Trienio, pero merece un trato especial el de Bahamonde y Martínez (1994), que dedica un capítulo bien concebido, bastante completo y alejado de los planteamientos partidistas a esa etapa. Tiene las virtudes adicionales de mencionar que Asturias se levantó tras Galicia –un olvido sorprendente en muchos autores pues fue también la tercera provincia en la que se formó una junta suprema y no fueron

historiografía española en la segunda etapa de la dictadura –desde finales de los años cincuenta– y la transición, maestro de los estudiosos de la crisis del antiguo régimen y la revolución liberal, paradigma de la historiografía liberal en el último franquismo (Peiró, 2011: 465), no logra evitar completamente la visión militante y se inclina hacia el moderantismo.

No se puede identificar al autor del prólogo con la obra prologada, pero Seco Serrano lanza una andanada antiexaltada en la introducción que redactó para *La España de Fernando VII*. Elogia sin reparos a Martínez de Rosa, llama *jacobinos* a los exaltados y considera la declaración de la incapacidad temporal del rey en 1823 como «pura y simplemente, un atentado de lesa majestad» (Seco, 1978: XXX).

Por su parte, Artola, hace un relato bastante completo del desarrollo de la revolución, en el que no se olvida de Asturias, con solo algunos pequeños errores poco relevantes, y de la actividad de la junta consultiva, pero muestra ya claramente sus simpatías en la descripción de las sociedades patrióticas, que es la de Alcalá Galiano (1978: 675-676). Sitúa a Calatrava y Quiroga entre los exaltados, lo que puede considerarse sintomático, y acusa a las Cortes de inmiscuirse en las funciones del poder ejecutivo ya en esta época. Su versión de los sucesos de septiembre es la moderada e incluye la atribución a Riego de haber entonado el Trágala (1978: 682-683). Se equivoca cuando adjudica a los moderados un éxito en la primera fase de las elecciones de 1821, que habría conducido a la rebelión de varias provincias contra el gobierno para cambiar el resultado en favor de los exaltados, y al seguir demasiado literalmente a Miraflores en lo referido a los anilleros (1978: 702-704). Sorprende que afirme que «La elección del Gabinete San Miguel, y sobre todo los sucesos del 19 de febrero [de 1823], determinaron el inmediato eclipse político de los moderados, quedando en la palestra política únicamente los representantes de las dos fracciones exaltadas del liberalismo» (1978: 775). Lo cierto es que las notas de las potencias tras el congreso de Verona provocaron un acercamiento entre los moderados de Argüelles y los masones de San Miguel, Riego y Alcalá Galiano, plasmado en el famoso abrazo en las Cortes, que colaborarían estrechamente hasta la caída de Cádiz y contarían con el apoyo de la escisión comunera conciliadora que encabezó Palarea. Discutible es también su atribución a la destitución temporal del rey de la defección de generales como Morillo (1978: 820).

demasiadas–, de no caer en los tópicos sobre Riego y de no lanzar anatemas ni sobre moderados ni sobre exaltados, además de destacar la importancia de las reformas acometidas por las Cortes. No es un estudio tan detallado como el de Artola, pero es muy recomendable para los alumnos universitarios.

Esta simpatía hacia el moderantismo no resta valor a su obra. Dedica amplia extensión al análisis de las reformas liberales y se aleja de las posiciones moderadas al analizarlas, sobre todo al realzar el valor de la ley de señoríos. Es muy acertado su examen de las causas de descontento de los campesinos frente al liberalismo favorable a los propietarios que reflejan las medidas legislativas de la época. Tienen también gran interés las páginas que dedica al realismo. En suma, la variedad de las fuentes que utiliza y lo completo de su relato convierten al libro, como ya dije, en referencia insustituible. Lo único que quiero señalar es que su excesiva confianza en los testimonios moderados lo conduce a cometer algunos errores, tanto sobre acontecimientos concretos como en la valoración de determinados procesos. No es, evidentemente, un libro combativo como el de Miraflores, ni partidista como la mayoría de los del XIX, pero no puede librarse del influjo de esa tradición.

Muy distinto es el caso de Alberto Gil Novales que, en 1975, siete años después de la primera edición del libro de Artola, publicó la mejor monografía que se ha escrito sobre el Trienio, *Las sociedades Patrióticas*. Es un monumento de erudición, que ofrece una inmensa cantidad de información, más allá de las sociedades que constituyen su objeto específico. A partir de la prosopografía que incluye este libro, pero ampliando notablemente tanto el texto dedicado a cada persona como su número, publicó primero el *Diccionario biográfico del Trienio Liberal*, en 1991, y, en 2010, el *Diccionario Biográfico de España (1808-1833)*, en los que aparecen multitud de personajes sobre los que, de no existir estos diccionarios, sería sumamente trabajoso obtener datos. Escribió también numeroso artículos y capítulos de obras colectivas, editó textos de Riego y Romero Alpuente, pero solo publicó la breve historia del Trienio pensada para estudiantes universitarios.

Gil Novales rompe con las corrientes historiográficas tradicionales. Evidentemente, no tiene nada que ver con la ultraconservadora, pero también se aleja de las liberales, tanto de la moderada como de la progresista. Identifica la revolución con la francesa de 1789-1794 y solo considera revolucionarios a quienes en España lucharían por un proceso parecido de enfrentamiento con los privilegiados y la monarquía; para él, únicamente los comuneros seguidores de Romero Alpuente. El problema es que convierte en contrarrevolucionarios a todos los demás, incluso a los comuneros conciliadores de 1823 y a la mayoría de los exaltados masones, a los que le cuesta denominar incluso liberales.

Su reivindicación de las sociedades patrióticas como instrumento de difusión del liberalismo y de participación de las clases populares en la actividad política es muy importante en el contexto de una historiografía mayoritariamente conservadora, que las desprecia. También que rescate la imagen de unos

exaltados, sobre todo comuneros, arbitrariamente convertidos en terroristas criminales por la literatura histórica antidemocrática, incluso por la del siglo XX más influida por el conservadurismo decimonónico. Lo malo es su incomprensión de que frente al antiguo régimen y el absolutismo existían alternativas revolucionarias –en tanto que pretendían desmantelarlo y establecer un sistema constitucional– diferentes del jacobinismo, aunque no fuesen democráticas o, siéndolo, no pretendiesen realizar una reforma agraria que entregase la tierra a los campesinos y despojase a la aristocracia. Tampoco asume que el moderantismo era plural y reformista y estaba alejado del absolutismo ultra, a pesar de que muchos exjosefinos, no la mayoría de los moderados de origen patriota, acabasen colaborando con el sector más templado del realismo de la década ominosa.

Aunque ya entonces estaba bastante extendida la idea de que la revolución francesa había sido más excepción que paradigma, ese planteamiento quizá podría ser comprensible en la España de los setenta, pero menos que lo haya mantenido incólume hasta el final, a pesar de aportaciones sobre los exjosefinos y el moderantismo tan importantes como las de Elorza (1990 [1974]) –condicionada por la época en que se publicó–, Morange (1994) y López Tabar (2001). La negación de la condición de revolucionario o de liberal a todo el que no fuese comunero lo conduce a juicios que dificultan la comprensión de lo que sucedió en el Trienio y en el conjunto de la revolución española. Su militancia incluso lo lleva a reiterar afirmaciones no sustentadas en fuentes fiables, como que San Miguel era anillero y, en consecuencia, un moderado *contrarrevolucionario*[19].

A pesar de la justificada influencia de Gil Novales sobre la historiografía del Trienio, solo Marta Ruiz Jiménez, en una obra fallida sobre los comuneros (2007) y en algunos artículos, ha sostenido la definición de *contrarrevolucionarios* para los comuneros partidarios de pactar con los exaltados masones y niega incluso la condición de liberales a la mayoría de los afectos a este sistema y a la Constitución de 1812[20]. Sophie Bustos, quizá más influida por Dérozier

19. Probablemente Gil Novales se apoye sobre todo en las suposiciones de Dérozier (1965), que no pasan de ahí, en una obrita en la que magnifica la importancia de la Sociedad Constitucional. Otra fuente de la supuesta afiliación de San Miguel a la sociedad del anillo es alguien tan poco creíble como el escritor ultracatólico y carlista Riera y Comas, de su novela *Memorias de las sociedades secretas o el francmasón proscrito* toma el dato La Fuente y de él Comellas (Comellas, 1963: 359; La Fuente, 1871: 285).
20. En su tesis doctoral, esta autora incluye una lista de «diputados liberales en las Cortes del Trienio» que los reduce a ¡48! de los 396 que formaron parte de las Cortes en esos años. Intentar explicar con cierta coherencia lo que sucedió en ese periodo usando esos criterios es tarea imposible. (Ruiz Jiménez, 1999: 187-189). Más de un tercio de

que por Gil Novales, se aventuró en 2014 a interpretar el golpe del 7 de julio con criterios zurriaguistas, pero la consulta de las fuentes no tardó en hacerla rectificar (Bustos, 2014, 2018).

La mayoría de los autores, aunque utilicen las fuentes clásicas del siglo XIX y acepten el magisterio de Artola y Gil Novales, ya no se incluye en la historiografía militante, pero se nota todavía cierta imprecisión a la hora de definir las corrientes políticas y caracterizar algunos procesos que es hija de esa herencia, también cuando se juzga a la Constitución de 1812. De ahí la necesidad no solo de completar el estudio del Trienio sino de analizarlo superando los enfoques tradicionales. Es importante en ese sentido la reciente aportación de Rújula y Chust (2020) que, con las inevitables limitaciones de una síntesis divulgativa que no llega a las 200 páginas, tiene la gran virtud de vincular los acontecimientos de España y de América y hace un esfuerzo para analizar con equilibrio las corrientes del liberalismo y la complejidad del realismo. También la obra colectiva que coordinaron Pedro Rújula e Ivana Frasquet y apareció al final del año, que incluye interesantes estudios monográficos que arrojan nueva luz sobre diversos aspectos del Trienio (Rújula; Frasquet, 2020).

Aunque me fuerce a ser injusto con las inevitables omisiones, sí quiero mencionar algunas contribuciones a la historia del Trienio que tienen especial relevancia. Desde el campo del derecho, hay monografías fundamentales de Blanco Valdés (1988), Fernández Sarasola (2001, 2010) y Varela Suanzes-Carpegna (2013), que no tratan solo sobre el Trienio, sino que abordan toda la etapa de vigencia de la Constitución de Cádiz, pero se centran en este periodo y hacen aportaciones de gran importancia, que van más allá de lo que sugieren los títulos de las obras. De ellos, Varela es el más fiel a la tradición conservadora de Miraflores y Alcalá Galiano, lo que no quita valor a su trabajo.

Sobre revolución de 1820, a pesar de la notable aportación de Morange (2006, 2007), de las tesis doctorales de Sánchez Martín (2016) y Varo Montilla (2009) y de la reciente contribución de Carantoña (2019), todavía quedan aspectos por conocer, especialmente sobre cómo se desarrolló en las provincias. La tesis de Sánchez Martín sobre Riego no solo es la mejor biografía sobre el militar asturiano, sino que aporta mucha información de interés sobre el Trienio. Es todavía imprescindible el estudio de Juan Sisinio Pérez Garzón sobre

las páginas de su libro de 2007 corresponde a una «Lista de comuneros» que es más bien una relación de liberales, o de proscritos por el absolutismo, porque la autora ni siquiera denominaría así a la mayoría. Sorprende encontrar en ella a Agustín Argüelles, Alcalá Galiano, Evaristo San Miguel, Rafael del Riego o Espoz y Mina, entre muchos otros. Sea por falta de fuentes o por otras razones, la información útil que ofrece este libro es limitada y sus análisis muy discutibles.

la milicia nacional (1978), aunque han aparecido varios trabajos regionales sobre ella. Sobre las mujeres liberales la obra de Fuentes y Garí (2013). Aunque tienen años, los libros que mejor tratan el realismo son los de Ardit (1977), Rújula (1998, 2000) y Torras (1976). Lo mismo sucede para los aspectos económicos con el de Moral Ruiz (1975). Entre los estudios regionales brillan los de María Cruz Romeo (1993) y Roca Vernet (2011), si bien hay muchos otros de interés[21]. Es obligado mencionar la notable contribución que han hecho al conocimiento de las Cortes del Trienio los diccionarios biográficos de diputados (2010, 2012)[22] y la obra de Casals Bergés (2014). Es interesante, aunque cometa algún error y adopte un estilo bastante literario, el libro de Pedro J. Ramírez (2014) sobre Calatrava y el final del Trienio. Sobre la invasión francesa de 1823 hay cuatro obras: la de La Parra (2007), la de Butrón (1996) –aunque se centra más en la ocupación–, la de Sánchez Mantero (1981) y la de Gonzálvez (2008). Realmente, la de Emilio La Parra, va más allá de la invasión y, aunque no es su objetivo y, lógicamente, hay muchos aspectos que no trata, puede considerarse una de las mejores aproximaciones al Trienio disponibles, también es importante lo que señala sobre esta época en su reciente biografía de Fernando VII (2018). Aunque no centrada en el Trienio, trata sobre todo el exilio liberal posterior a 1823, es de consulta necesaria la de Juan Luis Simal (2012).

Conclusión

El Trienio Liberal podría considerarse marcado por el estigma del fracaso. Eso ha influido tanto en la atención que ha recibido por la historiografía como en la forma en que esta lo ha analizado. Este estudio, necesariamente limitado en su extensión al ser un artículo de revista, ha revisado solo libros monográficos o que le dedican una atención especial. Si se hubiera extendido a artículos y capítulos de libro o a trabajos que lo abordan sin que sea su tema principal el número de referencias hubiese sido mucho mayor –ya me he referido a los extensos repertorios bibliográficos publicados por Alberto Gil Novales y Ramón Arnabat–, pero creo que se sostiene la afirmación de que el Trienio no ha tenido el tratamiento que merecía, lo que provoca que todavía existan muchos aspectos que necesitan la atención de los investigadores. En cualquier

21. No puedo recogerlos todos, pero sirvan como ejemplo los de Barreiro (1982) para Galicia, Carantoña (1989) sobre Asturias y Arnabat sobre Cataluña (2001).
22. Se han hecho versiones regionales, en ocasiones ampliadas y con estudios complementarios, que es imposible citar aquí.

caso, el objetivo principal no era realizar un recuento de publicaciones sino examinar cómo había sido enfocado.

Las revoluciones de 1820, incluida la española, suponían una vía hacia el liberalismo distinta, más democrática y, en ese aspecto, radical que la triunfante en Europa desde 1830. Estaban más cerca de 1789 que de 1830, aunque sus protagonistas rechazasen el terror jacobino y el republicanismo. Inicialmente, todos los liberales, incluidos los moderados franceses y los whigs británicos, las vieron con simpatía, pero las críticas a las constituciones inspiradas en la española de 1812 surgieron de inmediato, recuérdese el caso de Pradt. Entre la burguesía y la aristocracia liberales el utopismo de los primeros años había sido sustituido por el temor al potencial radical e igualitario del pueblo y el deseo de pacto con la monarquía y los privilegiados. La derrota de 1823 reforzó esas posiciones.

La división del liberalismo entre corrientes conservadoras y progresistas continuó en las décadas siguientes y la controversia se profundizó con el crecimiento de demócratas y socialistas. De ahí que la historiografía decimonónica fuese necesariamente combativa sobre esa época. En España, los propios progresistas se alejaron de la Constitución de 1812, aunque siguiesen reivindicando sus valores y la obra de las Cortes de Cádiz y del Trienio. Ese alejamiento fue mayor con relación al sufragio universal masculino y los derechos de asociación y reunión. Por otra parte, los liberales moderados de los años treinta y cuarenta tenían incluso todavía como rivales políticos a doceañistas como Argüelles y a «exaltados» del Trienio incorporados al progresismo. Eso explica el carácter militante de las obras sobre el Trienio y que ese rasgo no se limitase a quienes apoyaron a Fernando VII o a los carlistas posteriores.

El predominio de la historiografía moderada no puede extrañar en un país en el que el liberalismo conservador fue hegemónico hasta el final del siglo XIX, salvo breves, aunque fructíferas, etapas progresistas o democráticas. Tampoco que haya mantenido su influencia en el siglo XX, especialmente durante una dictadura combativa contra los principios liberales y obsesionada con la masonería.

Cuando resalto el carácter moderado de las obras de Miraflores, Vayo o Alcalá Galiano no pretendo restarles valor como fuentes, sino señalar que sus juicios no pueden ser aceptados de forma acrítica. Esa es una de las razones por las que la obra de Alberto Gil Novales cobra especial relevancia. Que haya rescatado las sociedades patrióticas y la cultura «exaltada» es fundamental para poder comprender lo que sucedió en esa época, independientemente de que no se compartan algunos de sus planteamientos. Como he señalado, la más escasa

historiografía progresista tuvo mucha menos influencia que la conservadora y también recelaba del protagonismo popular.

Tanto la historiografía «canónica» conservadora como algunos de los enfoques de autores como Gil Novales y Dérozier han legado una visión deformada del Trienio que dificulta su comprensión. En un artículo reciente he planteado la necesidad de revisar las tradicionales definiciones de las fuerzas y organizaciones políticas, muy simplificadoras (Carantoña, 2020). No es el momento de extenderme sobre ello, a él me remito, pero quizá sea oportuno plantear algunos interrogantes para que se entienda lo que sostengo: si Argüelles es el paradigma de la moderación y los exaltados unos radicales ¿cómo se entiende lo sucedido en 1823? ¿Eran contrarrevolucionarios los comuneros que en 1823 pactaron organizar la resistencia para defender la Constitución con los masones exaltados de San Miguel y Riego y con los doceañistas de Argüelles y, en cambio, revolucionarios Ballesteros y Regato? ¿Cómo puede ser una sociedad contrarrevolucionaria la del *anillo* que incluye a Calatrava y Palarea, entre otros? En sentido contrario ¿cómo puede ser Calatrava considerado exaltado? Una relectura de los periódicos permite comprobar la cercanía del «exaltado» *Espectador* con el moderado *Universal*, lo que no convierte a ninguno de los dos en contrarrevolucionarios, y cómo el segundo era un periódico supuestamente afrancesado que no cesaba de criticar a los exjosefinos, aunque no con tanta saña como el primero.

Son muchos los tópicos a revisar, como la supuesta parálisis de las segundas Cortes que, con limitados periodos de sesiones y en medio de una grave crisis política, aprobaron en 1822 leyes tan importantes como el primer código penal –aunque es cierto que su texto es obra de las anteriores–, la reforma del gobierno de las provincias, el reparto de baldíos y realengos o, de forma definitiva, la modificación de la ley de señoríos, entre otras. Estas dos últimas leyes, de carácter claramente social, favorecedoras de los campesinos, mostraban un giro interesante en la política liberal, que quizá hubiera dado fruto de no mediar la invasión francesa, aunque la de señoríos, rechazada en 1837 incluso por la mayoría de los progresistas, es obra de las Cortes consideradas «moderadas».

Hay bastante por conocer sobre cómo funcionó el sistema constitucional en las provincias y sobre muchos otros aspectos. Había un pueblo liberal que se movilizaba en las calles, se alistaba en la milicia y participaba en las reuniones patrióticas; el liberalismo no era solo cosa de intelectuales o clases medias, la sociedad estaba dividida, lo que explica el carácter brutal y cainita de la represión de 1823 o la violencia desatada en las zonas donde final del Trienio tuvo carácter de guerra civil. Si he tomado a Riego como referencia en varias ocasiones es porque su figura, identificada con la democracia, ha sido tan

maltratada como el propio Trienio y cómo se acerca a ella puede considerarse un indicador de las inclinaciones del historiador o analista.

No he hecho justicia a la historiografía reciente al omitir los artículos y capítulos de libro y la mayoría de las publicaciones regionales, hay muchos de importancia, aunque sigo teniendo la impresión de que el Trienio merece más atención de los historiadores, es de desear que el bicentenario, a pesar del grave obstáculo que supone la pandemia que sufrimos, contribuya a darle un impulso a su estudio.

Bibliografía

ALCALÁ GALIANO, Antonio María (1821). *Apuntes para servir a la historia del alzamiento del ejército destinado a ultramar en 1.º de enero de 1820*. Madrid: Imprenta de Aguado y compañía.

ALCALÁ GALIANO, Antonio María (1846). *Historia de España desde los tiempos primitivos hasta la mayoría de la Reina doña Isabel II, redactada y anotada con arreglo a la que escribió en inglés el Doctor Dunham por Don Antonio Alcalá Galiano con una reseña de los historiadores españoles de más nota por Don Juan Donoso Cortés y un discurso sobre la historia de nuestra nación por Don Francisco Martínez de la Rosa*, tomo VII. Madrid: Imprenta de la Sociedad Literaria y Tipográfica.

ALCALÁ GALIANO, Antonio María (1878). *Recuerdos de un anciano*. Madrid: Imprenta Central a cargo de Víctor Saiz. (2009). Barcelona: Crítica.

ALCALÁ GALIANO, Antonio María (1886). *Memorias de Don Antonio Alcalá Galiano publicadas por su hijo*. Madrid: Imprenta de Enrique Rubiños.

ARDIT, Manuel (1977). *Revolución liberal y revuelta campesina*. Barcelona: Ariel.

ARGÜELLES, Agustín (1864). *De 1820 a 1824. Reseña histórica por…* Madrid: Imprenta de T. Fortanet.

ARNABAT, Ramón (2001). *La Revolució de 1820 i el Trienni Liberal a Catalunya*. Vic: Eumo.

ARTOLA, Miguel (1978). *La España de Fernando VII*. Madrid: Espasa Calpe.

ASTUR, Eugenia (Enriqueta García Infanzón) (1984 [1933]). *Riego. Estudio histórico-político de la revolución del año veinte*. Oviedo: Principado de Asturias.

BAHAMONDE, Ángel; MARTÍNEZ, Jesús (1994). *Historia de España siglo XIX*. Madrid: Cátedra.

BARREIRO, Xosé Ramón (1982). *Liberales y absolutistas en Galicia*. Vigo: Xerais.

BERGERON, Louis; FURET, François; KOSSELLECK, Reinhardt (1976). *La época de las revoluciones europeas 1780-1848*. Madrid: Siglo XXI.

BLANCO VALDÉS, Roberto (1988). *Rey, Cortes y fuerza armada en los orígenes de la España liberal, 1808-1823*. Madrid: Siglo XXI.

BLASCO IBÁÑEZ, Vicente (1891). *Historia de la Revolución Española (Desde la Guerra de la Independencia hasta la Restauración en Sagunto) 1808-1874*, Tomo segundo. Barcelona: La Enciclopedia Democrática.

BRIGGS, Asa; CLAVIN, Patricia (1997). *Historia Contemporánea de Europa 1789-1989*. Barcelona: Crítica.

BURGOS, Carmen de (2013 [1931]). *Gloriosa vida y desdichada muerte de Don Rafael del Riego (un crimen de los Borbones)*. Sevilla: Renacimiento.

BUSTOS, Sophie (2014). El 7 de julio de 1822: la contrarrevolución en marcha. *Revista Historia Autónoma*, 4, 129-143.

BUSTOS, Sophie (2018). Francia y la cuestión española, el golpe de Estado del 7 de julio de 1822. *Ayer*, 110, 179-202.

BUTRÓN PRIDA, Gonzalo (1996). *La ocupación francesa de España (1823-1828)*. Cádiz: Universidad de Cádiz.

CARANTOÑA, Francisco (1989). *Revolución liberal y crisis de las instituciones tradicionales asturianas. El Principado de Asturias en el reinado de Fernando VII, 1808-1833*. Gijón: Silverio Cañada.

CARANTOÑA, Francisco (2019). El difícil camino hacia la monarquía constitucional: 1820, del pronunciamiento a la revolución. En Marieta Cantos Casenave; Alberto Ramos Santana (eds.). *Conspiraciones y pronunciamientos. El rescate de la libertad (1814-1820)* (113-147). Cádiz: UCA.

CARANTOÑA, Francisco (2020). Las elecciones de 1821, primer ensayo de competición de «partidos» en el constitucionalismo liberal español. *Historia Constitucional*, 21, 63-105.

CASALS BERGÉS, Quintí (2014). *La representación parlamentaria en España durante el primer liberalismo (1810-1836)*. Lleida-Cádiz: Universitat de Lleida-Universidad de Cádiz.

COMELLAS, José Luis (1958a). *Los primeros pronunciamientos en España*. Madrid: CSIC.

COMELLAS, José Luis (1958b). *Los realistas en el Trienio Constitucional*. Pamplona: Estudio General de Navarra.

COMELLAS, José Luis (1963). *El Trienio Constitucional*. Madrid: Rialp.

DÉROZIER, Albert (1965). *L'historie de la sociedad del Anillo de Oro*, *Annales Littéraires de l'Université de Besançon*, Vol. 72. París: Société d'édition «Les Belles Letres».

DROZ, Jacques (1974). *Europa: restauración y revolución 1815-1848*. Madrid: Siglo XXI.

DUFOUR, Gérard (2019). *De ¡Viva Riegoooo! a ¡Muera Riego!*. Zaragoza: PUZ.

EGUILUZ, Tiburcio (1825). *Discurso apologético de la lealtad española, o sea bosquejo de lo más notable y público de la aciaga época del gobierno revolucionario de España*. Madrid: Imprenta de José Collado.

ELORZA, Antonio (1990 [1974]). La ideología moderada en el Trienio Liberal. En Antonio Elorza. *La modernización política en España*. Madrid: Endymion.

EVANS, Richard J. (2017). *La lucha por el poder Europa 1815-1914*. Barcelona: Crítica.

FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel (1879). *Estudio histórico de las luchas políticas en la España del siglo XIX*. Madrid: English y Gras, Editores.

FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio (2001). *Poder y libertad: los orígenes de la responsabilidad del Ejecutivo en España (1808-1823)*. Madrid: CEPC.

FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio (2010). *Los primeros parlamentos modernos en España (1780-1823)*. Madrid: CEPC.

FERNÁNDEZ-SIRVENT, Rafael (2018). *Las grandes revoluciones: independencia y libertad*. Claves para una historia comparada. Madrid: Paraninfo.

FONTANA, Josep (1979). *La crisis del Antiguo régimen*, *1808-1833*. Barcelona: Crítica.

FUENTES, Juan Francisco; GARÍ, Pilar (2013). *Amazonas de la libertad. Mujeres liberales contra Fernando VII*. Madrid: Marcial Pons.

GARCÍA MONERRIS, Encarna; ESCRIG ROSA, Josep (2016). Apologistas y detractores, el primer discurso antiliberal en la historiografía. En Encarna G. Monerris; Ivana Frasquet; Carmen G. Monerris (eds.). *Cuando todo era posible. Liberalismo y antiliberalismo en España e Hispanoamérica (1780-1842)* (31-72). Madrid: *Sílex*.

GIL NOVALES, Alberto (1975). *Las Sociedades Patrióticas*. Madrid: Tecnos.

GIL NOVALES, Alberto (1980). *El Trienio Liberal*. Madrid: Siglo XXI. Reedición con estudio preliminar y bibliografía actualizada por Ramón Arnabat (2020). Zaragoza: PUZ.

GIL NOVALES, Alberto (1991). *Diccionario biográfico del Trienio Liberal*. Madrid: Ediciones del Museo Universal.

GIL NOVALES, Alberto (2010). *Diccionario Biográfico de España (1808-1833)*. Madrid: Fundación Mapfre.

GÓMEZ HERMOSILLA, José (1823-1824). *El jacobinismo, obra útil en todos tiempos y necesaria en las circunstancias presentes*. Madrid: Imprenta de D. León Amarita.

GONZÁLVEZ FLÓREZ, Roberto (2008). *La otra invasión francesa. Los Cien Mil Hijos de San Luis 1823*. Cuenca: Aldebarán.

HEFFER, Jean; SERMAN, William (1989). *De las revoluciones a los imperialismos 1815-1914*. Madrid: Akal.

HEMINGWAY, Joseph (1823). *History of the Spanish Revolution commencing with the establishment of the constitutional government of the Cortes, in the year 1812 and brought down to its overthrow by French arms*. London: Printed at the Caxton Press, by Henry Fisher.

HOBSBAWM, Eric J. (1964). *Las revoluciones burguesas*. Madrid: Guadarrama. (1997) *La era de la revolución (1789-1848)*. Barcelona: Crítica.

ISRAEL, Jonathan (2018). *Il grande incendio. Come la Rivoluzione americana conquistò il mondo 1775-1848*. Torino: Einaudi.

LA FUENTE, Vicente de (1871). *Historia de las sociedades secretas antiguas y modernas en España y especialmente de la francmasonería*, Tomo primero. Madrid: Imprenta a cargo de D. R. P. Infante.

LA PARRA, Emilio (2007). *Los Cien mil Hijos de San Luis. El ocaso del primer impulso liberal en España*. Madrid: Síntesis.

LA PARRA, Emilio (2018). *Fernando VII*. Barcelona: Tusquets.

LAFUENTE, Modesto (1865). *Historia General de España*, *Edad Moderna*, Tomo XXVII. Madrid: Imprenta del Banco Industrial y Mercantil.

LAFUENTE, Modesto (1869). *Historia General de España*, *Edad Moderna*, Tomo XXVIII. Madrid: Imprenta a cargo de Don Dionisio Chaulie.

LAUMIER, Charles-Lazare (1820). *Histoire de la révolution d'Espagne en 1820*. París.

MARLIANI, Manuel (1840). *Historia política de la España Moderna*. Barcelona: Imprenta de Antonio Bergnes y Compañía.

LÓPEZ TABAR, Juan (2001). *Los famosos traidores. Los afrancesados durante la crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)*. Madrid: Biblioteca Nueva.

MARTÍNEZ CAÑAS, Ricardo (1994). *El trienio constitucional en la obra de Pérez Galdós*. Madrid: Universidad Complutense, Tesis Doctoral.

MATTHEWES, George (1997 [1824]). *Las últimas operaciones del General Riego […]*. Edición y traducción de Gloria Sanz Testón. Gijón: Sociedad Cultural Gijonesa.

MIÑANO, Sebastián de (atribuido) (1824). *Histoire de la révolution d'Espagne de 1820 a 1823. Par un Espagnol témoin oculaire*. París: Chez J. G. Dentu, Imprimeur-Libraire.

MIÑANO, Sebastián de (atribuido) (1837). *Examen crítico de las revoluciones de España de 1820 a 1823 y de 1836*. París: Librería de Delaunay.

MIRAFLORES, marqués de (PANDO, Manuel) (1834a). *Apuntes histórico-críticos para escribir la historia de la revolución de España, desde el año 1820 hasta 1823*. Londres: Oficina de Ricardo Taylor.

MIRAFLORES, marqués de (1834b). *Documentos a los que se hace referencia en los Apuntes histórico-críticos para escribir la historia de la revolución de España*. Londres: Oficina de Ricardo Taylor.

MOLINER PRADA, Antonio (2007). El juntismo en la primera mitad del siglo XIX como instrumento de socialización política. En Christian Demange et al. (eds.). *Sombras de mayo. Mitos y memorias de la guerra de la Independencia en España (1808-1908)* (65-83). Madrid: Casa de Velázquez.

MORAL RUIZ, Joaquín (1975). *Hacienda y sociedad en el Trienio Constitucional 1820-1823*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.

MORANGE, Claude (1994). Presentación a Sebastián de Miñano, Sátiras y panfletos del Trienio Constitucional (1820-1823) (11-77). Madrid: CEC.

MORANGE, Claude (2006). *Una conspiración fallida y una Constitución nonnata (1819)*. Madrid: CEPC.

MORANGE, Claude (2007). *Juan de Olavarría. Reflexiones a las Cortes y otros escritos políticos*. Bilbao: UPV.

MORANGE, Claude (2018). Cuando España dejó de ser Turquía para convertirse en faro de la revolución (1820). https://conversacionsobrehistoria.info/2018/09/16/cuando-espana-dejo-de-ser-turquia-para-ser-faro-de-la-revolucion-1820/

MORANGE, Claude (2019). *En los orígenes del moderantismo decimonónico. El Censor (1820-1822): promotores, doctrina e índice*. Salamanca: Universidad de Salamanca.

OLIVÁN, Alejandro (2014 [París, 1824]). *Ensayo imparcial sobre el gobierno del rey D. Fernando VII*. Biblioteca Saavedra Fajardo. https://www.saavedrafajardo.org/archivos/f1001.pdf

PALMER, Robert; COLTON, Joel (1980). *Historia Contemporánea*. Madrid: Akal.

PECCHIO, Giuseppe (1822). *Six mois en Espagne. Lettres de M. Joseph Pecchio a Lady J. O.* Paris: Chez Alexandre Corréard, Libraire.

PEIRÓ, Ignacio (2011). Días de ayer de la historiografía española. La Guerra de la Independencia y la «conversión liberal» de los historiadores del franquismo. En Pedro Rújula; Jordi Canal (eds.). *Guerra de ideas. Política y cultura en la España de la Guerra de la Independencia* (445-479). Madrid: Marcia Pons.

PÉREZ GALDÓS, Benito (2014 [1876]). *La Fontana de Oro*. Madrid: Alianza Editorial.

PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio (1978). *Milicia Nacional y Revolución Burguesa*. Madrid: CSIC.

PI Y MARGALL, Francisco; PI Y ARSUAGA, Francisco (1902-1903). *Historia de España en el siglo XIX*, tomos segundo y tercero. Barcelona: Miguel Seguí Editor.

PRADT, Dominique Frédéric Dufour de (1820). *De la revolución actual de la España, y de sus consecuencias*. Valencia: José Ferrer de Orga.

QUIN, Michael J. (atribuido a José Joaquín Mora) (1824) *Mémoires historiques sur Ferdinand VII, Roi des Espagnes, et sur les événemens de son règne. Par Don *****, avocat près des tribunaux espagnols. Traduits en anglais sur le manuscrit espagnol, Par Michael J. QUIN*. París: a la Librairie Universelle de P. Mongie Aîne.

QUIN, Michael J. (por convención, aunque no es el autor de ninguno de los textos) (1840). *Memorias históricas sobre Fernando VII, Rey de España, publicadas en inglés y en francés por Michael J. Quin: Síguense el Examen crítico de la revolución de España de 1820 a 1823 y España en el siglo diez y nueve por Mr. Luis Carné, traducidos al castellano por Joaquín García Jiménez*. Valencia: Imprenta de Gimeno.

QUINTANA, Manuel José (2010 [1852]). *Cartas a Lord Holland sobre los sucesos políticos de España en la segunda época constitucional,* edición de Manuel Moreno Alonso. Sevilla: Alfar.

RAMÍREZ, Pedro J. (2014). *La desventura de la libertad. José María Calatrava y la caída del régimen constitucional en 1823*. Madrid: La Esfera de los Libros.

RICO y AMAT, Juan (1861). *Historia Política y Parlamentaria de España*, Tomo II. Madrid: Imprenta de las Escuelas Pías.

ROCA VERNET, Jordi (2011). *La Barcelona revolucionària i liberal: exaltats, milicians i conspiradors*. Lleida: Pagès Editors.

ROMEO MATEO, M.ª Cruz (1993). *Entre el orden y la revolución*. Alicante: Instituto de Cultura «Juan Gil-Albert».

ROMERO ALPUENTE, Juan (1989). *Historia de la revolución española y otros escritos,* edición de Alberto Gil Novales. Madrid: CEC.

RUIZ JIMÉNEZ, Marta (1999). *El liberalismo comunero: una consideración especial de El Zurriago (1821-1823)*. Madrid: Universidad Complutense, Tesis doctoral.

RUIZ JIMÉNEZ, Marta (2007). *El liberalismo exaltado. La confederación de comuneros españoles durante el Trienio Liberal.* Madrid: Fundamentos.

RÚJULA, Pedro (1998). *Contrarrevolución: realismo y carlismo en Aragón y el Maestrazgo, 1820-1840*. Zaragoza: PUZ.

RÚJULA, Pedro (2000). *Constitución o muerte: el Trienio Liberal y los levantamientos realistas en Aragón (1820-1823)*. Zaragoza: Edizións de l'Astral.

RÚJULA, Pedro; CHUST, Manuel (2020). *El Trienio liberal. Revolución e independencia (1820-1823)*. Madrid: Catarata.

RÚJULA, Pedro; FRASQUET, Ivana (coords.) (2020). *El Trienio Liberal (1820-1823) Una mirada política.* Granada: Comares.

SAN MIGUEL, Evaristo (atribuido) (1835). *Observaciones sobre la Historia Moderna del siglo XIX, desde la Guerra de la Independencia hasta la caída del Gobierno Constitucional en 1823.* Castellón: Oficina de Gutiérrez.

SAN MIGUEL, Evaristo (1851). *Vida de D. Agustín Argüelles*. Madrid: Imprenta de los Sres. Andrés y Díaz.

SÁNCHEZ MANTERO, Rafael (1981). *Los cien mil hijos de San Luis y las relaciones franco-españolas*. Sevilla: Universidad de Sevilla.

SÁNCHEZ MARTÍN, Víctor (2016). *Rafael del Riego. Símbolo de la revolución liberal*. Alicante: Universidad de Alicante, Tesis Doctoral.

SECO SERRANO, Carlos (1978). El reinado de Fernando VII en el primer ciclo de la revolución contemporánea, introducción a Miguel Artola, *La España de Fernando VII* (IX-XXXVI). Madrid: Espasa Calpe.

SIMAL, Juan Luis (2012). *Emigrados. España y el exilio internacional, 1814-1834*. Madrid: CEPC.

TORRAS, Jaume (1976). *Liberalismo y rebeldía campesina*. Barcelona: Ariel.

URQUIJO, Mikel (dir.) (2010). *Diccionario Biográfico de los Parlamentarios Españoles. Cortes de Cádiz. 1810-1814*. Madrid: Cortes Generales.

URQUIJO, Mikel (dir.) (2012). *Diccionario Biográfico de los Parlamentarios Españoles. 1820-1854*. Madrid: Cortes Generales (CD-ROM).

VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín (2013). *La monarquía doceañista (1810-1837)*. Madrid: Marcial Pons.

VARO MONTILLA, Francisco (2009). *La causa del Palmar. Conspiración y levantamiento de 1819*. Madrid: UNED, Tesis Doctoral.

VAYO, Estanislao de Kostka (atribuido) (1842). *Historia de la vida y reinado de Fernando VII de España*, Tomos II y III. Madrid: Imprenta de Repullés.

VILLA-URRUTIA, marqués de (RAMÍREZ, Wenceslao) (1922). *Fernando VII Rey Constitucional. Historia diplomática de España de 1820 a 1823*. Madrid: Francisco Beltrán.

ZAVALA, Iris M. (1971). *Masones, comuneros y carbonarios*. Madrid: Siglo XXI.

Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea,
22, 2021, pp. 53-108
e-ISSN: 2386-4745 | ISSN: 1579-3311

Napoli e Torino, due rivoluzioni sull'esempio di Cadice

Naples and Turin, two revolutions under the influence of Cadiz

Vittorio Scotti Douglas
Università di Modena e Reggio Emilia
https://orcid.org/0000-0002-5075-8624

Recibido: 7-9-2020
Aceptado: 3-12-2020

Cómo citar este artículo / Citation: SCOTTI DOUGLAS, Vittorio (2021). Napoli e Torino, due rivoluzioni sull'esempio di Cadice. *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 22, pp. 53-108, https://doi.org/10.14198/PASADO2021.22.02

Sommario

Dopo una breve introduzione sui secolari rapporti tra Spagna e Italia, il saggio presenta un esame sommario della Costituzione di Cadice e si sofferma poi sulla situazione italiana agli inizi della Restaurazione, analizzando in dettaglio e in profondità il caso del Regno delle Due Sicilie e del Regno di Sardegna dal punto di vista politico e sociale, spiegando come la Costituzione di Cadice fosse divenuta la parola d'ordine del movimento patriottico italiano.

Il testo continua indicando come l'insurrezione costituzionale spagnola del 1820 abbia costituito il detonatore della rivoluzione di Napoli dello stesso anno, e mette in luce le reazioni della società napoletana al nuovo regime politico, soffermandosi sul dibattito culturale e politico che si svolse sulla stampa.

Si passa poi alla rivoluzione piemontese, mettendo nuovamente in risalto come l'insieme dei patrioti decidesse di adottare la Costituzione di Cadice dopo molte accese discussioni, e come infine la rivoluzione fallisse da un lato per la condotta pusillanime del Principe Reggente Carlo Alberto, dall'altro per la sostanziale apatia e indifferenza delle classi popolari, che non scorgevano alcun possibile vantaggio materiale immediato in un nuovo sistema politico.

Infine l'Autore, che vuole qui sottolineare l'impiego di una bibliografia basata essenzialmente su fonti contemporanee e di testimoni oculari, conclude l'opera tracciando un parallelo tra patrioti spagnoli e italiani, uniti nel comune destino della lotta per la libertà e l'indipendenza.

Parole chiave: Costituzione di Cadice; Napoli; Torino; Gugliemo Pepe; Cesare Balbo; Prospero Balbo; Gabriele Pepe.

Resumen

Tras una breve introducción sobre las seculares relaciones entre España e Italia, el presente ensayo ofrece un somero recorrido de la Constitución de Cádiz y se detiene en la situación italiana a comienzos de la Restauración, examinando detenida y profundamente los casos del Reino de las Dos Sicilias y del Reino de Cerdeña desde el punto de vista político y social. Se explica cómo la Constitución de Cádiz se convirtió en la consigna del movimiento patriótico italiano. Se plantea cómo la insurrección constitucional española de 1820 constituyó el detonador de la revolución de Nápoles ese mismo año. Las reacciones de la sociedad napolitana ante el nuevo régimen político, haciendo hincapié en el debate cultural y político reflejado en la prensa, son también objeto de consideración. Respecto a la revolución piamontesa, se muestra cómo, de nuevo, el bando patriota llegó a la decisión de adoptar la Constitución de Cádiz tras encendidas discusiones, y cómo la revolución finalmente fracasó debido a la pusilánime conducta del Príncipe Regente Carlo Alberto y a la sustancial apatía de las clases populares, que no percibían ventaja material inmediata alguna en un nuevo sistema político. Utilizando esencialmente fuentes primarias y testimonios de la época, se establece un paralelo entre los patriotas españoles y los italianos, unidos en el destino común de la lucha por la libertad y la independencia.

Palabras clave: Constitución de Cádiz; Nápoles; Turín; Guglielmo Pepe; Cesare Balbo; Prospero Balbo; Gabriele Pepe.

Abstract

After a short introduction on the centuries-old relationships between Spain and Italy, this essay offers a brief analysis of the 'Cadiz Constitution', completed with some remarks about Italy at the beginning of the Restoration period, offering a detailed, in-depth study of the kingdoms of Sardinia and the Two Sicilies. A revision of the political and social situation in both states, opens the way to an explanation of how the 'Cadiz Constitution' became the watchword of the Italian patriotic movement. The study shows how the 1820 Spanish constitutional insurrection triggered the Naples revolution that same year. It goes on delving on how the Neapolitan society reacted to the new political regime, emphasizing the cultural and political debate covered by the press. As for the Turin revolution, evidence is offered of how the patriotic faction reached the decision of adopting the 'Cadiz Constitution' only after heated dispute, and also of how the revolution eventually failed. This was due to the coward conduct of the Prince Regent, Carlo Alberto, and the substantial indifference of the low classes, who identified no immediate material advantage in a new political system. Drawing mainly on primary sources as well as on information provided by contemporary eyewitnesses, a parallel is drawn between Spanish and Italian patriots, united in the common destiny of fighting for freedom and independence.

Keywords: Cadiz' Constitution; Naples; Turin; Guglielmo Pepe; Cesare Balbo; Prospero Balbo; Gabriele Pepe.

L'intreccio dei rapporti tra Spagna e Italia

Benché la storia e la cultura di Spagna e Italia siano strettamente intrecciate da molti secoli, sono stati certamente gli ultimi duecento anni quelli che hanno contribuito a forgiare tra i due Paesi una comunanza di pensiero e di affetti, nutrita da passioni, gioie e dolori condivisi, e cementata anche dal sangue di esuli versato a difesa del superiore ideale di libertà e indipendenza.

Già dagli inizi del XIX secolo, e più precisamente dal maggio del 1808, si stabilisce tra Italia e Spagna un singolare rapporto di ammirazione e di, starei per dire, invidia per il coraggio, la determinazione e, soprattutto, per i successi riportati nella lotta contro l'invasore e occupante francese.

Settant'anni or sono Spini (1990b), e dopo di lui Ferranda Badía (1959)[1], avevano chiarito come la Spagna fosse stata sognata e vagheggiata non solo durante le rivoluzioni del 1820-1821, ma già anni prima, come a Torino nel 1812, quando Carlo Vidua trasfondeva nel giovane Cesare Balbo «gli entusiasmi per la resistenza degli spagnuoli contra il despota» (Spini, 1990a: 38-45; Passerin, 1940: 37), o a Milano nel tumulto del 20 aprile 1814[2]. Del resto la Spagna tornerà come *leit-motiv* costante in molti momenti del nostro Risorgimento, dalla richiesta degli insorti napoletani e piemontesi di avere la Costituzione di Cadice del 1812, all'uso generalizzato da un capo all'altro della penisola del nome del generale Quiroga come parola di riconoscimento per i membri di diverse società segrete, dagli Illuminati romagnoli ai Carbonari napoletani e marchigiani[3].

Fu ancora Giorgio Spini a sottolineare, introducendo l'edizione italiana di *Spain 1808-1939* di Raymond Carr (1978), come

> «è ovvia l'incidenza sul nostro primo Risorgimento della lotta degli spagnoli contro Napoleone. Persino i termini stessi di «liberale», in contrapposto a «servile», e di «guerriglia» ci vennero dalla Spagna, oltre al modello della

1. Su questi temi Ferrando Badía è poi tornato in altre occasioni (1962; 1987; 1991).
2. «Il conte Verri dette in Senato una carta, che disse essergli stata posta in mano da persona incognita […] Alcun senatore […] vide che […] esponeva che, come la Spagna e la Germania avevano dato l'esempio, così doveva scuotersi dagli italiani il giogo francese» (Casini, 1897: 18-19).
3. Per gli Illuminati spiegava infatti il delatore Gamberini: «…e difatti dal Budini e dal Pezzi mi furono in seguito insegnati i detti segni […] per esempio […] parlando a qualcuno per conoscerlo se è della Società si dice la parola *Chirogra* e gli deve rispondere *Guglielmo Tell*». Chirogra è la storpiatura del nome Quiroga (Del Cerro, 1903: 83). Per i Carbonari di Napoli e delle Marche si vedano le rivelazioni di Luigi dell'Uomo del 10 novembre 1820 circa le istruzioni ricevute a Napoli: «…ammaestrandomi che mediante i consueti segni, e la nuova parola, ossia motto d'ordine, che attualmente è CHIROGA-GUGLIELMO-TELL, mi sarei facilmente fatto conoscere da tutti i carbonici delle Marche» (Spadoni, 1910: 268).

> Costituzione di Cadice del 1812 ed a quello politico-militare della guerra popolare 'per bande'». (Spini, 1978, I: X)

Anche la curiosità del pubblico sui recenti avvenimenti spagnoli segnalava l'interesse con cui dall'Italia divisa e occupata si guardava alla Spagna che aveva saputo così bene difendere la propria indipendenza e libertà. Considerando solamente Milano e il 1814, vediamo come fossero solerti gli editori a fornire al pubblico una notevole scelta di opere sulla Spagna. Omettendo l'edizione della Costituzione di Cadice, di cui tratterò più avanti, un elenco certo non completo comprende la *Risposta al generale francese Lefebvre* del generale Palafox, un opuscolo di 75 pagine, *Documenti relativi alla storia politica e militare dell'ultima guerra di Spagna*, il proclama *La giunta suprema del regno alla nazione spagnuola*[4], pubblicato anche a Venezia[5], e gli *Ultimi sforzi della politica di Bonaparte per separare la Spagna dalla coalizione formatasi contro di esso, ossia Manifesto delle Cortes di Spagna sul trattato proposto da Bonaparte nel dicembre 1813*[6].

Testimoni di questa curiosità sulle cose di Spagna sono le tempestive traduzioni di ponderose opere sulla guerra d'Indipendenza, la prima delle quali è forse quella pubblicata a Pisa nel 1817, tradotta dall'inglese[7], ma l'esempio più significativo è l'uscita a Milano nel 1838 –lo stesso anno della prima edizione parigina in spagnolo– dell'opera del Conte di Toreno (Storia, 1817; Toreno, 1838).

La Costituzione di Cadice

Prima di occuparci dello scenario italiano ove essa esercitò la propria influenza, sono necessarie alcune considerazioni sulla Costituzione di Cadice.

Spostiamoci quindi a Cadice, anzi sull'Isla de León, e precisamente nel Teatro Cómico il 24 settembre 1810. Un oratore si accinge a parlare. Il pubblico si agita, rumoreggia, commenta. Ascoltiamo anche noi.

> «–¡Un discurso! Oigamos. ¡Qué ruido en los palcos!
> […]
> El discurso no fue largo, pero sí sentencioso, elocuente y erudito. En un cuarto de hora el orador [Muñoz Torrero] había lanzado a la faz de la nación el programa del nuevo gobierno y la esencia de las nuevas ideas. Cuando la última palabra expiró en sus labios y se sentó, […] el siglo XVIII había

4. Tutte opere edite da Sonzogno.
5. Edita dalla Stamperia Rosa.
6. Per i tipi di Agnelli.
7. Dalla copertina l'opera sembra anonima, tuttavia alla fine dell'introduzione appare il nome dell'Autore, fornito come Giorgio Elliot.

> concluido. El reloj de la historia señaló con campanada, no por todos oída, su última hora, y realizose en España uno de los principales dobleces del tiempo» (Pérez Galdós, 1984: 61).

È di un brano di *Cádiz* di Benito Pérez Galdós, che rende benissimo l'atmosfera di attesa, di curiosità e di entusiasmo che circondava l'inizio dei lavori delle Cortes e dà inoltre conto, *a posteriori*, dell'importanza fondamentale delle proposte del deputato Diego Muñoz Torrero, trasformate poi in un decreto che, secondo Calvo Marcos, è «aquel admirable documento, base de nuestro estado político actual y digno de grabarse en bronce y de ser fijada su fecha en el sagrado recinto de nuestras leyes» (1883: 239).

Da quel 24 settembre, in poco più di diciotto mesi, le Cortes discussero ed elaborarono la nuova Costituzione, «la grande obra», promulgata il 19 marzo 1812, giorno di San Giuseppe e perciò subito popolarmente chiamata la *Pepa*. Essa sanciva la sovranità nazionale, la divisione dei poteri e una decisa limitazione del potere regio. A questo proposito Blanco-White che fu dei difetti della Costituzione uno dei primi e più duri censori[8], scrisse che «la Constitución española es tan poco mirada en sus precauciones contra el poder Real como la famosa de Suecia»[9]. Altre importanti novità erano che i deputati rappresentavano la Nazione, l'unificazione dei diversi codici per tutto il regno, e in genere una tendenza centralizzatrice, uniformatrice e razionalizzante, in cui si è vista da alcuni una marcata influenza francese (Suárez, 1982: 126).

Come che sia, non c'è dubbio che la Costituzione di Cadice costituisse ai suoi tempi –e ancora oggi– una pietra miliare nella storia di Spagna, e in quella della nuova Europa post-napoleonica[10]. Credo che il vescovo di Mallorca, presidente delle Cortes quel famoso 19 marzo, avesse ben colto l'importanza dell'atto quando concluse il suo discorso di chiusura in modo forse un poco enfatico, ma certo colmo di emozione e sentimento: «¡Ya feneció nuestra esclavitud! Compatriotas míos, habitantes de las cuatro partes del mundo, ¡ya hemos recobrado nuestra dignidad y nuestros derechos! ¡Somos españoles! ¡Somos libres!» (Suárez, 1982: 122).

---

8. La posizione di Blanco-White è stata illustrata da Moreno Alonso (1989: 521-543; 1984: 65-106). È anche importante Pons (1992). L'articolo è il sommario di alcuni capitoli della ponderosa tesi dell'Autore (Pons, 1990). La tesi è stata tradotta in spagnolo e pubblicata in tre volumi:(Pons, 2002, 2006, 2010). Da ultimo, e di particolare interesse per il nostro argomento, l'articolo di Varela (1993). A proposito di Blanco White ricordiamo che presso l'editore Almed di Granada è in corso dal 2005 la pubblicazione delle *Obras completas* a cura di Antonio Garnica Silva. I primi volumi sono stati dedicati ai periodici, ossia al *Semanario patriótico* (Siviglia, 1809), e all' *Español*.
9. *El Español*, V, 25, mayo de 1812, *Breves reflexiones sobre algunos artículos de la Constitución española que precede*, 79.
10. Per una rassegna delle critiche di parte liberale si veda il saggio di Suárez (1987).

L'Italia dei primi anni della Restaurazione

Se ora si considera l'Italia di qualche anno dopo, troviamo un'atmosfera ben diversa da quella trasmessa dalla chiusa del discorso del reverendo Bernardo Nadal y Crespí. Triste paese infatti era l'Italia dei primi anni della Restaurazione, né facevano eccezione gli Stati, come il Piemonte sabaudo, usciti territorialmente accresciuti dal Congresso di Vienna, né quelli, come il regno di Napoli e di Sicilia, restituiti, tra il giubilo in gran parte sincero dei sudditi, ai governi (o meglio, alle dinastie) di prima della grande Rivoluzione. Triste, s'intende, per coloro che nel periodo rivoluzionario e napoleonico si erano battuti per gli ideali di libertà e uguaglianza che venivano di Francia, e per chi, nato e cresciuto in quegli stessi anni, era venuto maturando il sentimento nazionale italiano.

Anche se la storiografia italiana più recente è concorde nell'affermare che la Restaurazione non fu una pura e semplice reazione e nemmeno un ritorno all'*Ancien régime* (Candeloro, 1956-1986: II, 13; Salvatorelli, 1962: 76-77)[11], né per la sistemazione dinastica e territoriale o per la struttura interna degli Stati italiani, né per l'apparato legislativo, amministrativo, finanziario e militare, ove si ebbe quasi sempre il permanere in servizio di gran parte del personale dell'epoca napoleonica, tuttavia il ritorno a un sistema assolutistico-riformatore fortemente accentrato non poteva che generare un diffuso malcontento.

Giocava in esso anche un elemento di carattere psicologico, giacché il periodo napoleonico veniva visto come un'epoca eroica, sostanzialmente progressista e fortemente positiva, mentre, soprattutto per i giovani più aperti ai nuovi fermenti romantici, il presente appariva meschino, grigio, uniforme e senza prospettive di carriera e di successo.

Il malcontento era poi aggravato dalla cristallizzazione della situazione sociale esistente, in cui spiccava il netto prevalere della nobiltà e della grande borghesia terriera. Gli alti gradi della diplomazia, della burocrazia, delle forze armate e della Corte furono appannaggio della nobiltà, strettamente alleata con la Chiesa; così il desiderio di innovazione e di progresso della borghesia industriale e mercantile, dello strato più intraprendente della piccola borghesia e del nascente proletariato urbano, venne frustrato dalla classe nobiliare, che riuscì nel contempo a legare a sé la borghesia terriera più ricca. La maggior parte della terra rimase perciò in mano ai nobili, che, grazie ai rapporti di

11. Soprattutto Maturi (1969, I: 72): «La restaurazione in Italia non fu una reazione, ma fu (come dire?) una terza edizione del dispotismo illuminato, indebolito moralmente, intellettualmente e praticamente».

produzione agrari –ancora cristallizzati in forme feudali o semi-feudali– continuarono a esercitare sui contadini un gravoso dominio economico e morale.

La situazione di stasi politica e quindi di freno della crescita della borghesia, venne altresì favorita, fin quasi al 1820, da fattori esterni sia di indole economica, come la carestia, col conseguente forte rialzo dei prezzi dei prodotti agricoli, e il crollo di quelli dei prodotti industriali, causato dalla crisi di sovrapproduzione dell'industria britannica; sia di natura psicologica, come la grande stanchezza e il generale desiderio di tranquillità generati in tutta Europa dal lungo susseguirsi delle guerre napoleoniche[12].

Ma questa situazione non poteva durare, e fu proprio il *pronunciamiento* di Riego e Quiroga a fungere da detonatore e a fornire ai patrioti italiani più rivoluzionari la parola d'ordine e il programma per cui insorgere e lottare: la Costituzione del 1812.

Già prima della Rivoluzione francese, e subito dopo la sua esplosione, erano stati elaborati in Italia dei progetti di Costituzione con lo scopo di dare una rappresentanza più equa ai nuovi ceti emergenti e una certezza ai rapporti di proprietà[13]. Mi riferisco al progetto del Granduca Pietro Leopoldo I di Toscana del 1781, e a quello di Pietro Verri del 1790, le cui idee in parte si possono ritrovare nella supplica dello stesso anno all'imperatore Leopoldo II da parte dei nobili lombardi per una rappresentanza che non fosse solo dei consigli patrizi[14]. Erano però costruzioni concettuali astratte che non entrarono mai nel gioco della dialettica e della polemica politica.

12. Per mostrare come la carestia fosse generalizzata in tutta Italia, citeremo testimonianze da differenti regioni. Per il Lombardo-Veneto il delegato di Como segnalava nell'agosto 1816 il ritrovamento di un uomo «morto d'inedia in uno dei comuni della provincia. Questo fatto […] potrebbe da solo provare lo stato di miseria di alcune parti della provincia; in quest'anno ogni genere di raccolto andò perduto […], a segno che li contadini, consunti che abbiano li pochi legumi e le castagne, il cui raccolto pure è scarso, resteranno ben presto privi dei mezzi di sussistenza», Archivio di Stato di Como, *Fondo Prefettura*, c. 2081, *Lettera del delegato Provinciale al Consiglio di Governo*, 27 agosto 1816; per il Granducato di Toscana: «…squallidi e macilenti tapini s'incontravano per le vie cibandosi d'erbe selvatiche […] e talora le carni d'animali immondi servivan loro di scarso pasto […]. Spirarono alcuni l'anima […] nelle pubbliche strade, vittime della fame e del gelo» (Zobi, 1852, IV: 176-177). Vedi anche Marcotti (1907).
13. Sulle costituzioni italiane prima di Cadice si veda ora Trampus (2015).
14. Il progetto di Pietro Leopoldo: *Estratto della Costituzione imaginata e sbozzata regnante Leopoldo I a reintegrazione de' diritti nazionali*, fu pubblicato per la prima volta da Zobi (1852: 63-71). Il testo era già noto per almeno due edizioni precedenti, ambedue anonime, la prima del 1832 priva di editore e di luogo di pubblicazione, *Memorie sulla costituzione di governo immaginata dal Gran-Duca Pietro Leopoldo Primo da servire alla storia del suo regno in Toscana*; la seconda del 1847, *La Costituzione toscana immaginata dal Granduca Pietro Leopoldo Memoria del senatore F.M. Gianni Scritta nell'Anno 1805*, Italia, 1847. Uscì poi in Tabarrini (1877, II: 407-414) e *Lettera sulla costituzione di Pietro*

Durante il periodo rivoluzionario e poi sotto la dominazione napoleonica gli italiani avevano invece conosciuto molte Costituzioni, alcune semplici copie delle francesi, altre –come quella concepita nel 1799 da Mario Pagano per la Repubblica Partenopea– elaborate in modo originale da illuminati pensatori nostrani. Ma anche se gli statuti di elargizione napoleonica erano più moderni e razionali degli antichi, però comune era il voluto difetto di fondo, confermato dalla dichiarazione di Napoleone a Metternich: «Non concederò mai agli italiani un sistema liberale; ne ho concesso loro soltanto un simulacro».

Bisogna poi citare la Costituzione di Bayona (Busaall, 2015), promulgata da Giuseppe Bonaparte il 20 giugno 1808 per il Regno di Napoli e di Sicilia, mai applicata, e soprattutto prendere in esame quella siciliana del 1812[15], dovuta ai principi di Belmonte e di Castelnuovo e all'abate Balsamo, imposta al re Ferdinando dai baroni dell'isola col forte appoggio del plenipotenziario inglese lord William Bentinck, che rispose alla forte opposizione della regina Carolina con la celebre frase: «Madama, non vi è via di mezzo: o Costituzione o Rivoluzione» (Gualterio, 1861, IV: 138)[16]. Era un testo di difficile comprensione e applicazione, ma aveva molti pregi, non ultimo quello di essere estremamente liberale senza arditi proclami democratici né violente opposizioni all'autorità regia. Infatti essa riservava al Parlamento, composto da una Camera dei Pari e da una dei Comuni, il potere di fare, interpretare, modificare e abrogare le leggi, concedendo al monarca il solo potere sanzionatorio con le formule *placet* o *veto*. La Camera dei Pari era per i nobili o per chi godesse di una fortissima rendita fondiaria. Il fatto che la Costituzione siciliana costituisse, in certo modo, il testo scritto di quella inglese, fece sì che alcuni patrioti

Leopoldo scritta nel 1847, (415-421). Anche Guardione (1927). La trattazione più recente è di Manetti (1991). Per il progetto di Pietro Verri: *Pensieri sullo stato politico del Milanese nel 1790,* il testo si trova in Verri (1854, II, *Appendice*: 1-36). Per un inquadramento e considerazioni più approfondite si veda Meriggi (1981); Sella; Capra (1984: 598-602); Capra (1989). Per la supplica a Leopoldo II si veda Archivio di Stato di Venezia, *Dispacci ambasciatori Milano*, filza 237, dispaccio 267 di Andrea Alberti, 30 giugno 1790.

15. *Costituzione del Regno di Sicilia proposta dal Generale Straordinario Parlamento del 1812. Sanzionata con due Reali Diplomi de' 9 Febbraio e 15 Maggio 1813*, Palermo, Reale Stamperia, 1813. Ne esiste almeno un'altra edizione *Costituzione di Sicilia stabilita nel generale straordinario Parlamento del 1812. Preceduta da un discorso sulla medesima, e da' diplomi relativi alla Convocazione del Parlamento, ed alla sanzione di tutte le proposte di esso: Coll'aggiunta di un Compendio della Costituzione d'Inghilterra*, Palermo, Solli, 1813.
16. Su lord Bentinck e la Sicilia (Aceto, 1827; Bianco, 1902; Capograssi, 1949; J. Rosselli, 1956; Renda, 1963). Sull'occupazione inglese e la Costituzione isolana si veda il vecchio studio di Titone (1936). Sulla Costituzione siciliana è ora fondamentale il volume di Romano (1998), e il suo ricco apparato bibliografico. Vi si trova ad esempio il saggio di Portillo (1998). Ricordo poi gli studi più recenti: (D'Andrea, 2007; 2012). Va poi tenuto presente (anche per Napoli) il volume di Daum (2007). Da vedere anche il recente contributo di De Salvo (2016).

moderati, come Santorre di Santarosa, preferissero il testo siciliano, modificato e sfrondato dell'eccessivo apparato regolamentare[17].

Altra cosa era la Costituzione di Cadice, che fin dal momento della proclamazione molto interesse ed entusiasmo aveva suscitato in Italia, come è provato dalla precocità, dal numero e dalla diffusione territoriale delle traduzioni[18]. Nel 1813, ed è la prima traduzione in assoluto in un'altra lingua, compare a Messina per i tipi di Giovanni del Nobolo, stampatore –fra l'altro– dell'ufficiale *Gazzetta Britannica*[19], la *Costituzione politica della monarchia spagnuola. Tradotta dall'originale*[20]. L'anno dopo la Costituzione spagnola viene pubblicata a Milano[21], Piacenza[22] e Roma[23]; esce in francese a Parigi[24].

Nonostante l'abbondanza delle traduzioni è da ritenere che la conoscenza del testo della Costituzione di Cadice fosse piuttosto scarsa, se non addirittura inesistente, come è provato dall'urgenza di provvedere alla traduzione in cui si trovarono gli insorti tanto a Napoli nel 1820[25] come a Torino nel 1821[26]. La

17. Alla semplificazione della Costituzione siciliana si dedicò appunto Santarosa in esilio a Parigi, e la pubblicò nel 1822, in appendice alla terza edizione di *De la révolution piémontaise Troisième édition, revue, corrigée et augmentée de notes et de l'analyse de la constitution sicilienne*, Paris, Alexandre Corréard.
18. Sulle varie edizioni italiane della carta gaditana si veda ora, oltre a quanto esposto nel testo, Luseroni (2015).
19. Su questo interessante periodico pubblicato a Messina dal 1808 al 1814 si veda innanzitutto Spini (1958; 1990a). Da vedere anche (D'Angelo, 1998; De Salvo, 2009; 2010). La stessa De Salvo, dopo una lunga ricerca in biblioteche italiane ed europee, è riuscita a ricostruire una collezione sostanzialmente completa della «Gazetta Britannica», ora disponibile *on line* sul sito http//www.ars.sicilia.it/biblioteca/gazzetta/gazzetta.jsp nella sezione *Opere di pregio*.
20. *Costituzione politica della monarchia spagnola*, Messina, Giovanni Del Nobolo (impressore britannico), 1813. Ne esiste ora un'edizione facsimilare: Soveria Mannelli, Rubbettino, 2000 con nota introduttiva di Romano (*Cadice come modello costituzionale per l'Europa liberale e antinapoleonica*) e la versione italiana del saggio di Muñoz De Bustillo (2002).
21. *Costituzione politica della Monarchia Spagnuola promulgata in Cadice il 19 marzo 1812*, Milano, Sonzogno e Compagni, 1814.
22. *Costituzione politica della monarchia spagnuola promulgata in Cadice il 19 marzo 1812*, Piacenza, Ignazio Orcesi, 1814. È identica all'edizione di Sonzogno, anche nel decreto delle Cortes, ma senza l'avviso *Al pubblico*.
23. *Costituzione politica della monarchia spagnuola promulgata in Cadice nel marzo del 1812. Preceduta da tre lettere preliminari colle quali gli estensori di essa la diressero alle corti. Tradotta in italiano da Juan Francisc Masdeu barcellonese*, Roma, Stamperia L. Perego Salvioni, 1814.
24. È il testo di cui si servì il famoso reazionario svizzero Haller per la sua violenta critica alla carta gaditana.
25. *Costituzione politica della monarchia spagnuola tradotta per ordine del governo. Ed. uffiziale*, Napoli, L. Nobile, 1820.
26. *Costituzione politica Spagnuola, promulgata in Cadice il 19 di marzo 1812,* Torino, Stamperia reale, 1821.

storia della traduzione e della tentata pubblicazione a Lucca, interessante e in certo modo curiosa, esula dall'argomento di questa esposizione[27].

Annibale Alberti, insigne studioso delle assemblee italiane pre-unitarie, ha sostenuto, in un saggio premesso alla raccolta degli *Atti* di quelle assemblee, che:

> «Le Costituzioni del Risorgimento […] furono mezzo non fine. Per esse si venne rafforzando il principio di nazionalità e si venne svolgendo la personalità delle varie regioni italiane unite per la lingua, per le tradizioni, per le tendenze, ma forzatamente divise dalla tirannia straniera […]» (Alberti, 1911, I: CLIX).

E prosegue dicendo:

> Nemmeno i popoli […] si preoccuparono della sostanza delle Costituzioni: era la *Costituzione* in tesi generale che si voleva, perché questa significava opposizione viva e perenne agli ordini precedenti» (Alberti, 1911, I: CLXI).

Questa affermazione, dopo rigorose valutazioni fatte *a posteriori*, contiene certamente molti elementi di verità. Non c'è dubbio, però, che nel 1820, per parafrasare un testo ben conosciuto, «uno spettro si aggirasse per l'Europa»: quello della Costituzione di Cadice. Le reazioni delle diverse potenze furono significative; anche se solamente la Russia espresse il proprio dissenso, chiedendo l'intervento armato della Santa Allenza per riportare l'ordine in Spagna[28], tutti gli altri governi mantennero un riserbo discreto e accigliato che solo la sprovveduta e ottimista diplomazia del ministero Argüelles e del ministro degli esteri, Evaristo Pérez de Castro (Spini, 1990b: 49-52, 84-86, 121), poté interpretare come favorevole al mutamento istituzionale e illudersi che rimanere indifferenti e passivi nei confronti di quanto accadeva in altri Paesi sarebbe bastato a escludere l'intervento della Santa Alleanza.

Ciò che politicamente spaventava le Corti europee, e soprattutto Vienna e Mosca, –senza prescindere dal fatto che la Costituzione era stata imposta con una sollevazione militare– era il carattere apertamente democratico della Carta di Cadice, con la proclamazione della sovranità popolare e della libertà di stampa, e con il ruolo subalterno alle *Cortes* riservato al monarca. Gli ambienti più conservatori legati all'alta nobiltà e al clero, in tutta Europa come anche in Spagna, non potevano vedere di buon occhio un Parlamento monocamerale elettivo, in cui, almeno teoricamente, non era possibile far valere privilegio

27. Per le vicende della Costituzione spagnola a Lucca (Sforza, 1921; Spini, 1990b: 60-64).
28. Per la risposta del ministro degli Esteri russo, principe Nesselrode, alla comunicazione del governo spagnolo sull'avvenuta proclamazione della Costituzione (Farini, 1854-1859, II: 106-107).

alcuno. Per converso era proprio questo carattere rivoluzionario ed eversivo, genericamente conosciuto e sussurrato in tutte le riunioni settarie, a farne lo stendardo e la meta di ogni progetto cospirativo italiano[29].

Ma quale era, al momento del *pronunciamiento* di Cadice del gennaio 1820, la situazione negli Stati italiani su cui esso e la Costituzione del 1812 avrebbe agito come detonatore?

Prima di questa analisi, vorrei sottolineare un carattere –a mio parere molto importante– delle rivoluzioni di cui mi occuperò, che può sembrare, a prima vista, diminuirne la portata e la rilevanza, ma che secondo me invece le accresce.

Come sappiamo, e come in modo sprezzante scrisse Metternich, ambedue i tentativi rivoluzionari furono rapidamente sconfitti e seguiti da una feroce repressione. Tuttavia una lucida osservazione del patriota molisano Gabriele Pepe, dal 1823 in esilio a Firenze per la partecipazione ai fatti del 1820 e 1821, rafforza l'opinione che sto per esprimere.

A Firenze tra il 1827 e il 1828 Pepe scrisse le *Considerazioni Istoriche e Politiche sulla Rivoluzione Napoletana* (Pepe, 1978)[30], opera importante per l'acutezza dell'analisi della rivoluzione di cui si studiano le motivazioni più remote con una disamina del decennio francese e il susseguente quinquennio borbonico, passando poi in rassegna le società segrete, l'esercito, e l'insieme della società.

Ragionando sul fatto che «la rivoluzione napoletana resse nove mesi e finì male», Pepe ribatteva: «Il giudicar però dal successo benché sia il metodo più certo relativamente al fatto, è sovente il più fallace per determinare la vera e giusta entità del fatto istesso» (Pepe, 1978, I: 47).

Questi «moti» sconfitti –così chiamati in passato per sminuirne l'importanza– sono gli ultimi rivolgimenti «vecchi», organizzati secondo gli schemi tradizionali delle «sette», come venivano allora chiamate le società segrete. Modo ormai sorpassato di fare politica, modelli organizzativi pieni di rituali, simboli, formule a metà tra il magico e il superstizioso, giuramenti col sangue e col fuoco, un armamentario farraginoso, che oggi appare (ma già appariva allora a chi cominciava a fare politica), francamente ridicolo e anche pericoloso.

Dopo il 1820-21 tutto cambia, le società segrete tramontano, si afferma qualcosa di nuovo, una struttura che possiamo a buon diritto considerare il

29. Con riferimenti specifici a come venne recepita nei diversi Stati italiani la Costituzione di Cadice si vedano (De Francesco, 1996; Colombo, 1998; Romano, 2004; 2015).
30. Su Pepe si veda il saggio (Scotti Douglas, 2009), per le vicende di Gabriele Pepe durante la rivoluzione le pp. 101-102 e le note relative. Per un trattamento più diffuso delle opinioni di Pepe sulla rivoluzione si veda (Scotti Douglas, 2015: 510-519).

primo partito politico moderno italiano, e forse europeo, ossia la *Giovine Italia* mazziniana.

Perché allora dico che proprio la loro origine «settaria» –fu la Carboneria il motore della rivoluzione napoletana, e i Federati di quella piemontese– accresce l'importanza di questi moti? Perché la nascita nel clima oscuro e ambiguo della congiura sussurrata, tra simboli e segnali astrusi di riconoscimento, non impedì loro di affermarsi e diventare –soprattutto nel Napoletano, dove ebbe più tempo per svilupparsi e crescere– vero movimento di popolo in cerca del riscatto. E questa è «la vera e giusta identità del fatto» citata da Gabriele Pepe.

Dicendo questo ho un illustre precedente. Infatti un grande storico cattolico e moderato, Luigi Salvatorelli, ha affermato in un testo ormai classico, *Pensiero e azione nel Risorgimento*, che:

> «I moti del '20 e '21 in Italia furono la prima vera iniziativa rivoluzionaria del Risorgimento, poiché i rivolgimenti alla fine del secolo XVIII erano avvenuti in seguito e in forza dell'intervento francese. […] Italianità ed europeismo furono strettamente associati in quei moti […]. Il problema italiano si pose come questione europea innanzi ai governi delle grandi potenze» (Salvatorelli, 1963: 85).

Passiamo ora all'analisi della situazione nei due Stati italiani nel periodo della Restaurazione, guardando prima al Regno di Napoli poi al Piemonte sabaudo.

Il regno di Napoli durante la Restaurazione

Nel regno delle Due Sicilie[31] il processo della Restaurazione era stato fissato con rigidità dal trattato di Casa Lanza del 20 maggio 1815 e dai due trattati austro-borbonici del 29 aprile e 12 giugno dello stesso anno. Questi atti tendevano a impedire che i Borboni scatenassero una repressione come quella del 1799, li impegnavano a non perseguitare chi aveva servito i francesi e Murat e a garantire i patrimoni formatisi in seguito alle riforme del decennio precedente. Il punto fondamentale che stava a cuore al governo di Vienna era sancito da un articolo segreto del trattato di alleanza con l'Austria del 12 giugno che impegnava il governo napoletano a non introdurre modifiche istituzionali in

31. Così trasformato da «Regno di Napoli e Sicilia» grazie all'ambasciatore napoletano a Vienna, Alvaro Ruffo, che fece astutamente tradurre il testo francese dell'articolo 104 dell'Atto finale del Congresso di Vienna, che si limitava a parlare di *Roi des Deux Siciles*, in *Re del Regno delle Due Sicilie*, senza che alla formula obiettassero gli altri firmatari dell'atto. Si creava così una formazione statale nuova, in palese contrasto con l'articolo 8 della Costituzione siciliana del 1812 e con la precedente tradizione giuridica del Regno di Sicilia.

senso costituzionale[32]. Questo era perfettamente consono al modo di sentire di Ferdinando I, uomo volgare e ignorante, pur se non privo di una certa perspicacia (Croce, 1965: 205, 239-240), che dopo essersi alienato con i massacri del 1799 la parte migliore della società napoletana –entrata compattamente nel movimento liberale– ebbe tuttavia l'accortezza di affidare la guida del governo a un abile e preparato assertore dell'assolutismo amministrativo, Luigi de' Medici.

Medici, per ottenere la collaborazione dei molti funzionari e ufficiali rimasti murattiani, svolse la cosiddetta politica dell'«amalgama», che tendeva a unificare in un solo gruppo dirigente gli uomini che avevano seguito il re nell'esilio in Sicilia con i murattiani. Anche nei confronti della Carboneria Medici fu prudente, evitando la repressione violenta, al punto da scontrarsi duramente col principe di Canosa, ministro di polizia, fautore delle maniere forti e sostenitore della setta reazionaria dei Calderari. Nel tentativo, poi, di ingraziarsi i piccoli possidenti agrari, Medici nel 1817 ricostituì le milizie provinciali, contribuendo così in modo imprudente ad armare proprio la gran massa di coloro che tanto avevano da dolersi del suo governo. Complessivamente, l'opera di Medici fu di conservazione delle riforme introdotte nel Decennio e anzi, per quanto riguarda la Sicilia, addirittura di progresso. Ma nell'isola le riforme vennero calate dall'alto e dall'esterno, stimolando in tal modo l'indipendentismo, che si nutriva anche del ricordo della propria Costituzione del 1812, prima violata con la creazione del regno delle Due Sicilie e poi di fatto abolita col decreto dell'11 dicembre 1816. Perciò, pur senza eccessi repressivi né manifestazioni particolarmente reazionarie, tuttavia l'azione del governo Medici ebbe un carattere nettamente conservatore, ossia, come dice Giorgio Candeloro «di sostanziale indietreggiamento rispetto alla spinta progressiva impressa al Regno dalle riforme del Decennio e in una certa misura anche rispetto allo stesso illuminismo riformistico» (Candeloro 1956-1986, II: 69).

L'atteggiamento governativo aveva quindi già di suo causato un diffuso malcontento, che venne grandemente accresciuto dalla carestia del 1817 e dalla conseguente pesantissima crisi agraria innescata dall'importazione a prezzi

32. L'articolo diceva: «Les engagements que Leurs Majestés prennent par ce traité pour assurer la paix intérieure de l'Italie, leur faisant un devoir de préserver leurs Etats et sujets respectifs de nouvelles réactions, et du danger d'imprudentes innovations qui en améneraient le retour, il est entendu entre les hautes Parties contractantes, que S.M. le Roi des Deux Siciles, en rétablissant le Gouvernement du Royaume, n'admettra pas de changemens qui ne pourraient se concilier soit avec les anciennes institutions monarchiques soit avec les principes adoptés par S.M. I. et R. Apostolique pour le régime intérieur de ses provinces italiennes» (Gualterio, 1861, I: 170-171). Se ne veda il testo italiano in Bianchi (1865, I: 207-208).

bassissimi di grano dalla Crimea. Osservava Luigi Blanch, storico napoletano contemporaneo:

> «La quantità di cereali, di cui le coste del Mar Nero […] inondavano i mercati delle provincie del Mezzogiorno dell'Europa, rompeva nel suo centro tutto il sistema economico delle nazioni agricole […], con alterare tutte le proporzioni delle spese di cultura e delle imposte col prodotto netto che restava ai proprietari. Questi, obbligati […] a diminuire le loro spese, facevano […] risentire questi effetti alle classi inferiori, di cui diminuivano il benessere, […]. Questa rivoluzione […] aveva naturale tendenza ad accusare il potere di contribuire al male con la gravità dei pesi che imponeva; il che disponeva gli animi a desiderare […] un mezzo di conoscere e di limitare le spese del governo e di scaricarne i contribuenti. » (Blanch, 1945, II: 305-306).

Considerazioni analoghe faceva il 20 luglio 1820 l'autorevole economista Melchiorre Delfico, aggiungendo poi un'acuta osservazione sugli errori del governo che creava il desiderio di un cambio politico e la forza per eseguirlo armando le milizie provinciali, e così concludeva: «Non si fa bene il Ministro senza ben conoscere gli amministrati» (Delfico, 1820: 15).

Non c'è quindi da meravigliarsi del fatto che, approfittando della favorevole congiuntura, la Carboneria divenisse il punto d'incontro e di raccolta di tutti i malcontenti, soprattutto nelle province. Cito ancora Candeloro:

> «Era largamente diffusa tra i piccoli possidenti, i professionisti, i mercanti, gli artigiani; penetrava nel basso clero; aveva numerosi adepti tra i sottufficiali e gli ufficiali subalterni dell'esercito e più ancora nelle milizie provinciali […]; sembra perfino che in certe zone penetrasse anche tra i contadini, i quali comunque non erano estranei alla sua influenza». (Candeloro, 1956-1986, II: 72).

Sul numero degli aderenti le valutazioni sono diversissime e contrastanti; si va da un minimo di duecentomila, già ritenuto esagerato da Luigi Palma (1895), fino all'affermazione del giornale napoletano «L'Amico della Costituzione» del 23 luglio 1820 «che in marzo di quest'anno i Carbonari iscritti erano al numero di 642 mila», giustificato solo comprendendovi tutti gli appartenenti alle cosiddette «classi basse» che condividevano gli obiettivi della Carboneria.

Il programma dei Carbonari non era chiaro, né aveva un preciso indirizzo ideologico; richiesta fondamentale era precisamente quella della Costituzione spagnola del 1812, pochissimo conosciuta nei particolari, ma ritenuta migliore della siciliana dello stesso anno o della francese del 1814, e utilizzata come strumento d'intimidazione nei confronti del governo. Infatti nell'autunno del 1817 si inviarono al re e ai ministri «copie della costituzione delle Cortes»

(Manfredi, 1932: 6)[33] e si fecero affiggere manifesti, in cui «si chiedeva al re una Costituzione, e si eccitava il popolo a non pagare le tasse nel caso di un rifiuto» (Dito, 1905: 236). D'altro canto molti alti ufficiali dell'esercito di provenienza murattiana, tra cui spiccava il tenente generale Guglielmo Pepe, pur non aderendo alla Carboneria, erano in stretto contatto con essa e pienamente informati dei suoi piani insurrezionali, che speravano di controllare secondo i propri intendimenti (Pepe, 1847, I: 340-360).

Così, negli anni dal 1817 al 1820, in mezzo al malcontento crescente e all'infittirsi delle trame cospirative, per tutte le province di terraferma del Regno delle Due Sicilie andava crescendo la rivendicazione patriottica dei Carbonari, estrinsecata nella richiesta della Costituzione di Cadice.

Lo Stato sabaudo durante la Restaurazione

Se si eccettua il Ducato di Modena, dove Francesco IV d'Austria-Este tornò alla legislazione settecentesca e impresse al governo uno spiccatissimo carattere reazionario, non v'è dubbio che il Piemonte sabaudo sia stato quello, tra gli Stati italiani, in cui la Restaurazione fu più vicina all'ideale degli scrittori retrivi, anche perché –abrogati i codici napoleonici– si tornò alla legislazione prerivoluzionaria, che assai poco aveva risentito dei benefici effetti del riformismo illuminato per la scarsa influenza che questo aveva avuto in Piemonte. Recitava infatti l'editto del 21 maggio 1814 –che secondo un testimone del tempo «parve a tutti provvidenza non solamente insolita ma mostruosa» (Sauli, 1908: 310)– che «non avuto riguardo a qualunque altra legge, si osservassero da quella data le regie costituzioni del 1770 e le altre provvidenze emanate sino all'epoca del 23 giugno 1800». Se a ciò si aggiunge che nei primi anni dopo il 1814 vennero accantonati o posti in posizioni subordinate tutti coloro –nobili e borghesi, prevalentemente giovani e capaci– che avevano servito i Francesi, mentre in tutti i campi –nella politica, nell'amministrazione, nell'esercito– le cariche più importanti si affidavano a chi aveva seguito il re in esilio o era rimasto in disparte durante l'occupazione, persone quasi sempre in età avanzata, di mentalità retriva e di scarsa preparazione, si vedrà come nel Regno il ritorno al passato fosse molto incisivo, e in stridente contrasto con la situazione dei Paesi confinanti, non solo Francia e Svizzera, ma persino con la Lombardia austriaca.

La libertà di pensiero conobbe gravi limitazioni: si restrinse la libertà di culto a valdesi ed ebrei, fu sciolta e proibita la Massoneria, si riaccolsero con entusiasmo i gesuiti, l'istruzione venne praticamente abbandonata ai diversi

33. Anche *Memorie sulle società segrete* (1904: 83-84).

ordini religiosi; insomma, come dice efficacemente Candeloro, «si stese su tutto il Regno una pesante atmosfera di bigotteria» (Candeloro, 1956-1986, II: 43).

Simile fu l'organizzazione della vita economica, con la creazione di barriere doganali interne, con il ristabilimento di una forte legislazione vincolistica e l'imposizione di proibitivi dazi di importazione ed esportazione. Tutto ciò ebbe come ovvio effetto il rallentamento dei traffici e pesò anche sullo sviluppo del porto di Genova, che pure si trovava in condizioni assai favorevoli per diventare lo sbocco al mare non solo della nuova entità statale di cui faceva parte, ma anche di buona parte della Lombardia.

Il re Vittorio Emanuele I era un personaggio rigidamente assolutista, completamente privo di senso della storia: «Ho dormito quindici anni, ripeteva spesso, ora mi sono svegliato e non ho che a ripigliare le cose del giorno avanti» (Brofferio, 1849, I: 94), meritandosi così la secca risposta («acerba» la chiama Brofferio) dell'ambasciatore russo principe Kozlovsky che disse al sovrano: «Sire, ringraziamo il cielo che non abbia dormito anche l'imperatore di Russia, altrimenti Vostra Maestà correva gran rischio di non risvegliarsi sul trono» (Brofferio, 1849, I: 94-95)[34]. Il re era totalmente contrario alle benché minime innovazioni istituzionali, che pure –nella forma della *Charte octroyée* di Luigi XVIII– sarebbero state molto gradite in funzione anti-austriaca dalla Francia e dalla Russia, che esercitarono in tal senso forti pressioni sul governo sabaudo, utilizzando sia i tradizionali canali diplomatici sia addirittura agenti segreti in contatto con gli ambienti di Corte, ma anche con i gruppi liberali e le società segrete. Questi sforzi in realtà furono controproducenti, anche se nel Regno sabaudo era vivo e sentito un forte sentimento anti-austriaco, che giocò in senso favorevole al diffondersi delle idee liberali e patriottiche. Questo sentimento era un altro elemento che univa il popolo al monarca, che una volta, parlando con uno dei suoi ufficiali, il futuro cospiratore Giacinto Provana di Collegno, esclamò: «Non vi sarà mai nessuno che mi libererà da questi fottuti di tedeschi?» (Collegno, 1929)[35].

La diffusione delle idee liberali era tuttavia resa più difficile in Piemonte dal fatto che il cattolicesimo reazionario si era dato un'organizzazione pubblica,

34. Il principe Piotr Borisovic Kozlovsky (1783-1840), fluente in molte lingue, entrò in diplomazia nel 1801 e nel 1802 fu nominato interprete della missione russa presso il Regno di Sardegna e seguì la corte nell'esilio di Cagliari. Incaricato d'affari nel 1810, l'anno dopo tornò brevemente in Russia, e nel 1812 venne nominato ambasciatore alla corte sabauda, ove rimase fino al 1816. Ebbe poi incarichi in diversi Paesi europei ma, caduto in disgrazia per le sue posizioni liberali, nel 1820 si dimise, pur continuando a girare l'Europa. Tornò in Russia nel 1835 e rientrò nel servizio diplomatico. Morì a Baden-Baden.

35. Si vedano anche (Ottolenghi 1882: 19; Ricotti, 1856: 374).

l' «Amicizia cattolica», formata da laici, dotata di organi di stampa e di una notevole influenza sui ceti dirigenti[36]. Le si opponevano, ma non in modo organizzato, un gruppo di giovani intellettuali, anch'essi cattolici, ma liberali moderati, fautori della Costituzione francese del 1814. Due di essi, Santorre di Santarosa e Cesare Balbo, svolgeranno un ruolo di fondamentale importanza nella rivoluzione del 1821[37].

Anche in Piemonte le società segrete ebbero un grande sviluppo subito dopo la Restaurazione, trasformandosi da antinapoleoniche, come in origine, in antigovernative e rivoluzionarie. La più diffusa di queste sette, gli Adelfi –in cui forte era l'influenza di Filippo Buonarroti (Saitta, 1950)– si fuse nel 1818 con i Filadelfi e si trasformò nei Sublimi Maestri Perfetti. Gli aderenti dovevano operare politicamente dirigendo altre organizzazioni, già esistenti o di nuova creazione. Gli obiettivi partivano dalla lotta per la Costituzione e l'indipendenza dall'Austria, per passare alla democrazia e alla repubblica e giungere infine al comunismo.

I Sublimi Maestri Perfetti ebbero grande influenza sui Carbonari dell'Italia settentrionale, ma la società segreta che si diffuse rapidamente in Piemonte e Lombardia tra il 1818 e il 1820, superando colà la Carboneria per numero di affiliati, fu la Federazione Italiana, che si poneva come scopo l'indipendenza dall'Austria e la formazione di una monarchia costituzionale nell'Italia del nord. I Federati lombardi, guidati da Federico Confalonieri, erano in maggioranza borghesi e nobili contrari all'Austria. In Piemonte, invece, pur avendo tra i loro aderenti buon numero di borghesi, i Federati raccolsero proseliti soprattutto nell'esercito e nel gruppo liberale aristocratico cattolico-moderato, con alla testa Santorre di Santarosa.

I Federati piemontesi erano tutti costituzionali, ma mentre la maggior parte, borghesi, sottufficiali e ufficiali inferiori, voleva la Costituzione spagnola del 1812, la minoranza, formata specialmente da aristocratici cittadini, voleva quella francese del 1814, mentre Santarosa era per una versione modificata della siciliana del 1812. Questa divisione non nuoceva all'unità del movimento, poiché tutti i federati erano, prima della rivoluzione napoletana e per un certo periodo anche dopo, concordi nell'idea che ogni riforma costituzionale avrebbe dovuto essere ottenuta per via pacifica chiedendola al sovrano[38].

36. Sul cattolicesimo reazionario nella Restaurazione è ancora fondamentale il volume di Fontana (1968). Da vedere anche (Verucci, 1968: 1-51; Battista, 1976: 223-249).
37. Sulla Restaurazione in Piemonte, e sulla generazione che preparò la rivoluzione del 1821, sono importanti le considerazioni di Romeo (1960; 1963).
38. «La discrepanza di opinioni dei liberali piemontesi sulla costituzione […] non impedì la loro franca e leale unione nel tentativo che fecero d'illuminare sullo stato delle cose

È importante notare che tra il movimento patriottico napoletano e quello piemontese esisteva più d'una differenza, e di notevole importanza. Anzitutto, come ho detto prima, a Napoli il re non poteva più contare sull'appoggio della parte migliore e più illuminata dell'aristocrazia né su quello degli intellettuali e degli scienziati, ma poteva solo sperare che «si ripeta il miracolo del 1799 e dal suolo napoletano prorompano a salvarla contadini e lazzari e briganti» (Croce, 1965: 238).

A Torino, invece, la fedeltà e l'affetto per la dinastia erano uniformemente diffusi e radicati in tutta la società, come testimonia la descrizione del ritorno del re dall'esilio in Sardegna rievocata dopo la rivoluzione del 1821 da un osservatore come Santorre Santarosa:

> «Non v'è cuore piemontese che non abbia serbato ricordo del 20 maggio 1814: mai Torino non vide spettacolo più commovente – quel popolo che si accalcava attorno al suo re, […]! Nobili, borghesi, popolani di città e di campagna, eravamo allora tutti uniti da uno stesso sentimento: partecipavamo le stesse speranze» (Santarosa, 1920a: 78-79).

Il sovrano era veramente amato da tutti, aristocratici, borghesi e popolo minuto, anche se considerato, e giustamente, persona di scarso intelletto (ecco come Massimo D'Azeglio parlava del re «con quella sua faccia –via, diciamolo– un po' di babbeo ma altrettanto di galantuomo»). (D'Azeglio, 1971: 93)

Inoltre a Torino la preferenza dei patrioti aristocratici e moderati per la Costituzione francese del 1814 rispetto a quella di Cadice derivava da una buona conoscenza delle due Carte, e anche di quella inglese, oltre che, secondo alcuni Autori, dall'essere «parecchi nobili […] ambiziosi di brigare fra i *Pari* con una carta all'inglese, od al più alla francese» (Manno, 1879: 10)[39].

---

il governo. […] È poi da notare che il voto di una costituzione liberale vi era espresso fortemente: ma senza però che i principii ne fossero enunciati in maniera da ferire alcuna delle opinioni che ci tenevano divisi». (Santarosa, 1920a: 103) La prima edizione dell'opera di Santarosa uscì a Parigi, *De la révolution piémontaise*, Paris, Les marchands de nouveautés-Imprimerie de Huzard-Courcier, novembre 1821. È importante l'edizione parigina dell'anno dopo, *De la révolution piémontaise. Troisième édition, revue, corrigée et augmentée de notes et de l'analyse de la constitution sicilienne*, Paris, Alexandre Corréard, 1822.

39. «Nei primi incunaboli di quella rivoluzione, i principali indirizzatori voltavansi più amorosamente al lato settentrionale che al meridionale dei Pirenei. Erano persone coltissime, e vedeano l'immane discrepanza fra il potere unico dell'isola di Leon e il temperato equilibrio della carta borbonica. Erano gentiluomini; e loro non isgradiva il trasformarsi in Pari del Regno» (G. Manno, 1866: 282).

Il miglior conoscitore della Costituzione spagnola era senza dubbio Cesare Balbo[40], che aveva trascorso più di due anni in Spagna, al seguito del padre Prospero, quando questi nell'autunno del 1816 era stato nominato ambasciatore a Madrid. Nella capitale Cesare apprezzò le opere di Jovellanos, fece amicizia con l'ambasciatore inglese Henry Wellesley, con lo studioso americano George Ticknor, con alcuni giovani *liberales* moderati e approfittò dell'occasione per studiare a fondo sia le vicende della Guerra dell'Indipendenza, di cui iniziò a scrivere una voluminosa storia[41], sia gli avvenimenti più propriamente militari e gli insegnamenti che se ne potevano trarre[42], sia, infine, la Costituzione del 1812. La conclusione cui giunse era che non la Costituzione di Cadice, né la francese del 1814, ma quella inglese era la Carta migliore e più adeguata al suo modo di concepire la storia e la politica. Di questa convinzione egli si fece, appena tornato a Torino, appassionato fautore tra i suoi amici, insistendo soprattutto su quelli che per lui erano i difetti fondamentali della Carta spagnola, come risulta chiaro da queste citazioni:

> «Ma insomma, giudicando […] l'opera [cioè la costituzione del 1812] mi pareva non più che una imitazione della costituzione francese del 1791; […]; tanto più cattiva, che all'errore di porre una sola camera, […], s'era aggiunto quello di porre una commissione permanente delle corti tra le sessioni, e così di dar tutto alla potenza legislativa, e distruggere la esecutiva; l'errore, in somma, di porre invece d'un governo equilibrato delle tre potenze, uno assoluto di una sola» (Balbo, 1856: 368)[43].

40. Per lo studio del pensiero e dell'opera di Cesare Balbo –oltre al sempre utile volume di Passerin (1940)– non si può ormai prescindere dai due fondamentali studi che gli ha dedicato Scaglia (1975; 1989). Sempre utile è l'*Introduzione* premessa da Fubini (1980).
41. Cesare Balbo, *Storia della guerra di Spagna e di Portogallo contro Napoleone*, Archivio di Stato di Torino (AST), Fondo Balbo di Vinadio (FBV), mazzo (m.) 37, volume (vol.) 5 dei manoscritti (mss.) *in folio*. È un manoscritto di 606 pagine. Nel volume 6 dei mss. *in folio* (m 37), c'è un volume di 349 pagine con il titolo generico di *Guerra di Spagna e d'America. Abbozzi originali*. Tutti e due i testi sono inediti.
42. Tra il 1817 e il 1818 Balbo scrisse gli *Studii sulla guerra d'Indipendenza di Spagna e Portogallo scritti da un uffiziale italiano*, ma il libro venne pubblicato anonimo solo nel 1847 (Torino, Stamperia Sociale degli Artisti Tipografi), mentre l'anno seguente uscì per i tipi dell'editore Pomba e il nome dell'Autore. Gli *Studii* e altri inediti di argomento militare sono stati poi pubblicati in Balbo (1935). Alcuni scritti inediti, particolarmente importanti per i riferimenti alla guerriglia, si trovano in Scotti Douglas (2013).
43. Come ho spiegato in modo particolareggiato nella nota 2 del saggio citato nella nota precedente (113-114), Ricotti chiamò *Autobiografia di Cesare Balbo* un testo che nell'indice manoscritto del volume è chiamato *Biografia fatta dall'Autore* e che Balbo chiama semplicemente *Biografia*. Allo stesso modo Ricotti chiamò *Vita di Cesare Balbo scritta da lui medesimo* (*Appendice seconda*: 380-386) il testo –anch'esso presente nello stesso mazzo archivistico 42, ms. *in folio* n. 23 (207-218)– che l'inventario del Fondo chiama *Autobiografia di Cesare Balbo*. Tuttavia l'uso è ormai quello di citare questi testi coi titoli dati dal Ricotti, quindi li impiegherò anch'io.

> «Perciocché […], occupatisi […] i pochi Spagnuoli indipendenti […], in ideare e discutere e costituire la libertà, […] non la seppero costituire; e n'uscì quella Costituzione di Cadice, […] non imitazione nemmeno da niuna buona straniera, […], ma dalla francese del 1791, con una sola assemblea, ed anzi peggio, con una commissione straordinaria governativa; una impossibilità, una esagerazione parlamentare, una ragazzata liberale, una sciocceria politica» (Balbo, 1859 [1846]: 369).

Con questi argomenti Balbo riuscì a convincere i suoi amici, e anche, almeno da un punto di vista teorico, Santorre di Santarosa. Egli infatti riteneva che Santarosa fosse

> «… un cuore, un animo veramente puro […]; e una mente alta […], ed anche cólta, ma a cui mancava appunto la sperienza o almeno la coltura politica,[…] ed a cui mancava la cognizione della storia della costituzione […]. Io aveva preso alquanto di tal cognizione dagli Inglesi e da un Americano con cui avevo vivuto a Madrid, […] e mi sforzavo di trar l'amico nelle mie opinioni; e in parte vi riuscivo: ed egli disapprovava meco e la costituzione spagnuola e più le rivoluzioni militari; ma ricadeva a conchiudere che ogni sacrificio di opinioni doveva farsi alla patria, all'Italia…» (Balbo, 1856: 373).

In realtà Santarosa non era così sprovveduto e disinformato come Balbo lo dipinge: la sua opinione circa la Costituzione più desiderabile per gli Italiani, e in particolare per i Napoletani, in quel determinato momento storico, ci mostra un intuito finissimo di uomo politico e rivela una conoscenza non superficiale della situazione italiana e internazionale. Vediamola:

> «Ma i Napoletani avevan pur essi un antecedente che era forse da non trascurare: la costituzione di Sicilia. Questa […] non è altro che la costituzione inglese scritta; ma […] senza l'ineguaglianza nel diritto elettorale e senza quegli avanzi di feudalismo, […]. Essa era più popolare della Carta francese […]. Sarebbe stato facile purgarla da qualche difetto […]. Adottandola, Napoli avrebbe conseguito il precipuo vantaggio di evitare le sanguinose gare colla Sicilia […]. Avrebbe […] acquistato una ragione di più per sperare sull'appoggio d'Inghilterra e di Francia. Era questo un vantaggio di tanto momento nella situazione dei Napoletani che si è stupiti come vi abbiano così di leggieri rinunciato» (Santarosa, 1920a: 101-102).

Mi par chiaro, dunque, che Santarosa non era certo il semplice soldato, arricchito da qualche lettura mal digerita, come invece egli stesso vuol far talvolta credere, con un misto di modestia e di civetteria[44], e come erroneamente ce lo

44. «Io non sono un uomo letterato. Sono un soldato che a niuna setta appartenendo, solo conosce i suoi altari, la sua patria e la sua spada» (Santarosa, 1920b: 3).

dipinge Victor Cousin nei suoi *Ricordi*[45]. E il suo comportamento durante la crisi rivoluzionaria del 1821 ne sarà sufficiente controprova.

Anche Maria Teresa d'Austria, moglie di Vittorio Emanuele I, era buona conoscitrice della Costituzione di Spagna, tanto che il 22 aprile 1820 ne raccomandava la lettura al genero Francesco IV di Modena con queste parole: «Vi raccomando la lettura della Costituzione di Spagna, perché la credo necessaria ad un Sovrano»[46], e di nuovo, scrivendo allo stesso il 21 ottobre, insisteva:

> «Ditemi se volete la Costituzione di Spagna, perché credo indispensabile per voi […] che la leggiate […] io la lessi 3 volte, e vi posso assicurare che, se non è certamente cattiva quella di Sicilia fatta in Palermo nel 1812, è tantoppiù indegna questa»[47].

La regina era, in effetti, molto aggiornata sulla letteratura politico-giuridica del tempo, e anche dotata di acume, freddezza di ragionamento e presenza di spirito, come vedremo più avanti.

È quindi evidente come la situazione in Piemonte agli inizi del 1820 fosse profondamente diversa da quella di Napoli; il Paese era sì percorso dalla richiesta di mutamento e di riforme, ma questo si univa al desiderio di un allargamento del regno a spese dell'Austria –contro la quale, e non senza incoraggiamento dallo stesso re, si parlava liberamente a Corte– non disgiunto da quello dell'indipendenza d'Italia[48]. Ma non vi era quell'agitazione diffusa e irrequieta, sfociante spesso in scontri armati tra opposte fazioni, che faceva parte normale della vita delle province napoletane.

L'insurrezione spagnola del 1820 e la rivoluzione a Napoli

Cominciava l'anno 1820 e nella situazione descritta giunsero in Italia le notizie dell'avvenuto *pronunciamiento* di Riego e Quiroga e, più tardi, del fulmineo e riuscito diffondersi del moto per la Costituzione e, agli inizi di marzo, della sottomissione alla stessa da parte di Ferdinando VII.

In tutto il regno delle Due Sicilie i Carbonari stavano fittamente lavorando a preparare l'insurrezione. Dopo varie riunioni e accordi si era deciso che il moto iniziasse a Napoli nella notte tra il 29 e il 30 maggio, ma per delazioni, arresti e altri problemi di comunicazione fra i diversi centri cospirativi l'impresa

45. Sono premessi da Luzio all'edizione da lui curata de *La Rivoluzione Piemontese nel 1821*…, di Santarosa (1920a: 3-70, specialmente 16).
46. Archivio di Stato di Modena, *Archivio Austro-Estense*, parte V, Filza X.
47. *Ibidem*.
48. Una felice analisi dell'influenza dalla Carta gaditana sulla rivoluzione piemontese, con l'impiego di materiale dell'*Archivo Histórico Nacional* di Madrid, è quella di Butrón (2004). L'Autore è poi ritornato sull'argomento in altre occasioni (Butrón, 2011; 2012).

fu rimandata al 10 giugno, ma neppure per quella data si riuscì a dare inizio al moto. Si tennero ad Avellino due riunioni degli emissari carbonari il 22 e il 24 giugno e da esse uscì la data del 4 luglio. Gugliemo Pepe intanto aveva progettato un'autonoma iniziativa da iniziare il 24 giugno (Pepe, 1847, I: 374-382), ma nemmeno questa andò a buon fine. Fu così che la rivoluzione cominciò a Nola. Qui operava instancabile il prete settario Luigi Minichini (Manfredi, 1932), che aveva reclutato due ufficiali di cavalleria, il tenente Michele Morelli e il sottotenente Giuseppe Silvati. Morelli e Minichini decisero di agire da soli. Nella notte tra il 1 e il 2 luglio si mossero in circa 150, avendo alla testa l'abate Minichini, su un cavallo bianco, abito talare, occhiali e armato di schioppo e gridando «Viva paesani, allegri, viva la libertà e la costituzione»[49], a suon di tromba marciarono verso Avellino, aggiungendo al loro gruppo altri contadini e soldati. Il 3 entrarono in Avellino tra l'entusiasmo della popolazione, e qui Morelli forzò abilmente il comandante della piazza tenente-colonnello De Concilj a prendere posizione cedendogli il comando degli insorti. Intanto Capua e la sua guarnigione aderivano al moto, garantendo così un'eventuale forte base su cui ritirarsi. Per opera di Guglielmo Pepe e di Antonio Napoletani la notte tra il 5 e il 6 insorgevano a Napoli i reggimenti di cavalleria Regina e Dragoni, e quello di fanteria Real Napoli, che sotto il loro comando uscirono dalla città e raggiunsero Avellino, ove Pepe il 6 luglio assunse il comando di tutti i costituzionali. Quello stesso giorno il re, alle strette e anche su consiglio dei ministri, promulgò questo editto: «Essendosi manifestato il voto generale della Nazione del Regno delle Due Sicilie di volere un Governo costituzionale, di piena nostra volontà vi consentiamo e promettiamo nel corso di otto giorni di pubblicarne le basi» (Alberti, 1926-1931, I: 3-4).

Al medesimo tempo Ferdinando I pubblicò un altro decreto con cui, «dicendo che le sue infermità non gli permettevano di sostenere le fatiche indispensabili a chi governa» (Pepe, 1847, I: 393) nominava il figlio Francesco, duca di Calabria e principe ereditario, suo Vicario con l'*alter ego*. La promessa parve troppo vaga agli insorti; così si pretese, e si ottenne, che il re in persona, oltre al Vicario, firmasse un altro decreto:

> «La Costituzione del Regno delle Due Sicilie sarà la stessa adottata per lo Regno delle Spagne nell'anno 1812 […]salvo le modificazioni che la Rappresentanza nazionale costituzionalmente convocata crederà di proporci per adattarla alle circostanze particolari de' reali dominj» (Alberti, 1926-1931, I: 12-13).

49. Archivio di Stato di Napoli, *Processo di Monteforte, Dichiarazione del 3 luglio 1820 di Cristofaro Balsamo di Nola*, incarto 22, 31r.-36v.

Il 9 luglio si ebbe il trionfale ingresso a Napoli delle truppe costituzionali, con a capo Pepe, Napoletani e De Concilj. Il Vicario e gli altri principi, con tanto di coccarda carbonara, assistettero alla sfilata dai balconi della Reggia. Il re si fingeva malato e aveva già iniziato a tessere la trama del doppio gioco che lo avrebbe portato a rinnegare il giuramento prestato[50] ma ricevette Pepe e gli altri dirigenti dell'insurrezione. Il Vicario aveva anche provveduto alla nomina di un nuovo governo, tutto di elementi murattiani, e di una Giunta provvisoria di governo –anch'essa a prevalenza murattiana– che sostituisse il Parlamento, fino alla sua convocazione. Si nominò una commissione che traducesse la Costituzione di Cadice, e il 13 luglio il re giurò solennemente «nel nome di Dio e sopra i santi Vangeli» di osservarla, difenderla e conservarla (Alberti, 1926-1931, V: 24).

In pochissimi giorni, e –contrariamente alle tremende previsioni di Metternich: «Le sang coulera par torrents» (Metternich, 1880-1884, III: 360)– senza spargimento di sangue, la rivoluzione costituzionale aveva così vinto la sua battaglia, mostrando, da un lato, l'estrema e intrinseca debolezza del regime abbattuto, ma anche, dall'altro, la capillarità della diffusione del desiderio di cambiamento. Il largo sostegno di massa alla rivoluzione dimostra che non si trattò solamente di un semplice *pronunciamiento* militare, ma di un «movimento assai complesso, che, a differenza della rivoluzione del 1799, partì dalla provincia» (Maturi, 1969, I: 74-75)[51].

Esemplare ed icastica è la descrizione che in poche righe Gabriele Pepe fa del successo della rivoluzione:

> «In soli quattro giorni senza stille di sangue, senza minima irriverenza alle leggi e all'Autorità, senza neppure intermittenza nel moto della macchina sociale, avviene il rapido, inatteso, incruento passaggio dal Governo illimitato al moderato, fra gioie, benedizioni ed esultanze» (Pepe, 1978, I: 45).

Su questa diagnosi erano d'accordo anche i diplomatici delle potenze della Santa Alleanza di stanza a Napoli come l'incaricato d'affari austriaco (Alberti, 1926-1931, V: 40), e l'ambasciatore britannico A'Court[52].

Il fatto che la rivoluzione avesse avuto una nascita provinciale spiega la decisa scelta in favore della Costituzione spagnola, anche se non ben conosciuta. Infatti la Carta spagnola limitava fortemente i privilegi dei nobili e il potere regio, fornendo così una certa garanzia di uguaglianza politica alla

50. Si vedano ad esempio le lettere del re ad Alvaro Ruffo a Vienna del 16 e 22 settembre 1820 (Alberti, 1926-1931, V: 321-326, 330-331).
51. Anche Candeloro (1956-1986, II: 79-85). Sull'origine provinciale della rivoluzione si veda Lepre (1967).
52. *Lettera al ministro Castlereagh del 24 agosto 1820* (Alberti, 1926-1931, V: 34-35).

borghesia sia cittadina che provinciale, la quale sperava anche, tramite la Costituzione, di frenare l'egemonia prepotente di Napoli. Vi fu infatti, almeno all'inizio, una qualche inclinazione al federalismo regionale, e anche questo favoriva la preferenza per la Carta spagnola, che tale forma di confederazione tra province prevedeva.

Purtroppo la Costituzione del 1812 introdusse un grave elemento di discordia tra i Carbonari che avevano fatto e vinto la rivoluzione –«un esercito senza generali propri»–, e quelli a cui era stata ceduta la direzione del moto, ossia i murattiani «un magnifico Stato maggiore di tecnici senza soldati». Costoro, «…sostenitori del dispotismo illuminato, […] solo tenendo conto di particolari circostanze, estere ed interne, si sarebbero spinti fino alla costituzione di Francia del 1814, […] la costituzione di Spagna del 1812 era per loro una costituzione troppo 'anarchica'»(Maturi, 1969, I: 75).

I Carbonari non erano in grado di gestire il successo rivoluzionario, e quello che chiedevano era in pratica una tutela giuridica nei confronti del potere regio, insieme a una buona dose di gretto conservatorismo sociale, giacché la borghesia provinciale cui quasi tutti appartenevano era nata dal lento sgretolarsi della società feudale, non dalla trasformazione capitalistica dell'agricoltura, né dalla creazione di nuove attività imprenditoriali di tipo industriale. Era un personale politico pieno di entusiasmo idealistico, ma generalmente rozzo e ignorante, ben esemplificato dalla persona del prete Minichini, del quale «…si narra che, nella prima giornata del Consiglio di sicurezza, chiese al presidente se avesse un esemplare della Costituzione di Spagna. Ho fatto tanto, disse egli, per questa costituzione e non per anco l'ho letta» (Manfredi, 1932: 90).

Come lucidamente vide Benedetto Croce i murattiani –cioè coloro che effettivamente gestirono e diressero il Paese negli otto mesi del periodo costituzionale– erano vecchi, anche se tra chi fece la rivoluzione molti erano i giovani (Croce, 1965: 250-251).

Uno dei primi decreti del nuovo governo fu quello del 26 luglio che sanciva all'articolo 1 l'abolizione dei regi revisori «della stampa, quanto de' libri esteri che s'immettono e circolano nel Regno delle due Sicilie», e all' articolo 2: «Ogni individuo è libero di scrivere, stampare e pubblicare le sue idee: l'autore non però, o lo stampatore, se l'autore fosse anonimo, sarà sempre responsabile al Governo, e sottoposto alle pene espresse nei seguenti articoli» (Alberti, 1926-1931, I: 90).

Si dava così sanzione legale all'incredibile numero di pubblicazioni di ogni tipo –periodiche od occasionali– che avevano visto la luce nei giorni immediatamente successivi al trionfo della rivoluzione. Prima del luglio ad esempio si

pubblicava soltanto l'organo ufficiale del Governo, *Il Giornale del Regno delle due Sicilie*, e qualche mensile di varietà, mentre nei nove mesi costituzionali videro invece la luce ben trentatré tra giornali, gazzette e riviste, di tendenza e periodicità disparate[53]. In questo grande fervore editoriale è interessante verificare come l'argomento della Costituzione, la sua spiegazione e diffusione tra i cittadini, e le modifiche da apportare a quella spagnola venissero ai primi posti.

Un posto a sé tengono i vari *Catechismi*, agili opuscoli in forma di domanda e risposta, come il catechismo cattolico. Ne abbiamo di due tipi: nel primo caso si tratta del *Catechismo costituzionale della monarchia spagnuola… Prima traduzione italiana*, versione di un'analoga pubblicazione spagnola, nel secondo troviamo anzitutto l'opuscolo anonimo *Catechismo per la nazione del Regno delle due Sicilie*, pubblicato dalla tipografia A. Nobile, poi il *Catechismo costituzionale per uso del regno unito delle Sicilie*, di Luigi Galanti, che ebbe addirittura tre edizioni nel corso del secondo semestre 1820[54]. Infine l'anonimo e interessante *Catechismo istituzionale Per uso del regno unito delle Sicilie*, pubblicato da Francesco Del Vecchio. La prefazione è datata 18 luglio 1820, e l'Autore vi dice di aver lavorato febbrilmente per poter in pochi giorni fornire ai cittadini un'idea di cosa fosse la Costituzione. È infatti una spiegazione semplice e chiara della Carta spagnola, con proposte di modifiche e miglioramenti da apportarvi per Napoli.

A riprova di quanto generalizzato fosse l'interesse per gli argomenti costituzionali, da un lato, e dell'intensità dello sforzo fatto per renderli chiari e accessibili a tutti gli strati della popolazione, dall'altro, troviamo anche delle pubblicazioni in dialetto, come la *Chiacchiariata che se fanno pe tre matine lu Cuorpo de Napole e lu Sebeto a S.Lucia ncoppa a la Custetusione* di Salvatore Grasso e, sempre dello stesso Autore, il corso in tre lezioni *La scola custetuzionale pe li piccirilli*, edito dalla Stamperia Garruccio.

Sono anche da citare le pubblicazioni encomiastiche e celebrative, in versi o in prosa, di taglio laico o religioso, come il *Piccolo Parnaso costituzionale, o sia*

53. Per un sommario esame dei principali giornali del periodo costituzionale Alberti (1926-1931, I: XXXII-XXXVI). Uno studio più approfondito della stampa napoletana del periodo si trova in Rocco (1921: 35-47); e soprattutto in Taliento (1920). L'analisi più recente, anche se forzatamente non troppo particolareggiata, si può vedere in Galante Garrone; Della Peruta (eds.) (1979). Il saggio in questione è di Galante Garrone, *I giornali della Restaurazione 1815-1847*: 3-246, per Napoli, 81-97. Corciulo (1991) si è spesso occupata dell'argomento e il suo più recente volume (2010) dove tra l'altro riprende e aggiorna un suo vecchio studio pubblicato nel 1984 (*Nuovi studi politici*, 4) su *La Minerva napolitana ed i moti del 1820-21*.

54. Le prima edizione, di 60 pagine, venne pubblicata da Francesco Del Vecchio, la seconda, identica, da Domenico Sangiacomo, la terza, di 88 pagine, dal Gabinetto Letterario. Tutte a Napoli.

Saggio poetico della classe rettorica del collegio del signor Pietro Merlin nell'esame dell'anno 1820, edito dalla Tipografia Francese, o *L'opera di Dio nel governo costituzionale monarchico proclamato in Napoli a' 9 luglio 1820*, di Giuseppe Polifroni, pubblicata da Chianese.

L'ondata pubblicistica continuò nei primi mesi del 1821, ma per l'argomento che ci interessa vogliamo ricordare soltanto tre opere. La prima è la versione adattata alle Due Sicilie della Carta gaditana, in almeno due edizioni, una per i tipi di Raffaele Di Napoli, *Costituzione politica del Regno delle Due Sicilie*, e l'altra, ufficiale, *Costituzione politica del Regno delle Due Sicilie Edizione fatta per ordine e sotto la direzione del parlamento*, Dalla stamperia del parlamento nazionale. La seconda è la traduzione, puntualissima e celere trattandosi di un volume uscito in Francia solo l'anno prima, della trattazione di Jean-Denis Lanjuinais, *Considerazioni politiche su i cambiamenti da farsi alla Costituzione di Spagna per assodarla specialmente nel regno delle due Sicilie. Opera…recata in italiano dal sig. Filippo Marzullo*, edita dal Gabinetto Letterario[55]. Le *Considerazioni* suscitarono molto interesse e un vivace e anche polemico dibattito, testimoniato ad esempio dagli articoli dedicati al volume da *La Minerva Napolitana* nel gennaio 1821[56]. A proposito della *Minerva*, credo valga la pena ricordare che questo bel settimanale fu in assoluto il primo in Italia a pubblicare uno scritto dal significativo titolo *Della guerra di parteggiani* teorizzante la guerra di guerriglia, il cui autore viene indicato come «un uffiziale che si è distinto nelle guerre di Spagna»[57]. Il terzo volume che vogliamo citare è *La Costituzione Spagnuola esaminata secondo i principj della ragione, e modificata secondo le circostanze del regno delle due Sicilie*. Ne era autore Carlo Mele ed editore Giovanni de Bonis. Ebbe una breve ma lusinghiera recensione sulla *Minerva* agli inizi del 1821[58].

La Costituzione adattata merita qualche parola. Erano 371 articoli divisi in dieci titoli, e gli articoli più interessanti –a mio parere– erano senza dubbio il terzo, il quarto, il dodicesimo, il quindicesimo, il sedicesimo –col suo corollario

55. Il titolo originale era: *Vues politiques sur les changemens à faire à la Constitution de l'Espagne, à fin de la consolider, spécialement dans le Royaume des Deux Siciles*, Paris, Baudouin, 1820.
56. *La Minerva Napolitana* diede prima l'annuncio della comparsa dell'opera nell'edizione originale nel fascicolo 16 (dicembre 1820, 309, nota 1), e iniziò a discuterla nel fascicolo 17 (341-350), per continuare poi nel fascicolo 19 del 10 febbraio 1821, 1-15. Vi fu anche, sull'argomento, una lunga lettera da Parigi, datata 31 gennaio 1821, di Luigi Angeloni –già tribuno della Repubblica Romana del 1792 e direttore della *Minerva*–, pubblicata nel fascicolo 20, 71-85, e 21, 110-125.
57. *La Minerva Napolitana*, fascicolo 20: 59-70, e 21: 126-152. Il testo è stato ripubblicato in tempi recenti (Liberti, 1972: 373-385).
58. *La Minerva Napolitana*, fascicolo 17: 416-417.

articolo 163–, e infine l'articolo 165 col lungo elenco delle dodici restrizioni dell'autorità regia.

È molto evidente, letti questi articoli, la ragione per cui questa Costituzione facesse paura non solo a tutte le Cancellerie europee, ma anche a quei novatori prudenti, e che oggi definiremmo di destra moderata, all'interno stesso dei governi rivoluzionari, a Napoli come a Madrid. Sarà proprio questa paura, e la conseguente inerzia nell'azione statale e diplomatica in difesa della Costituzione, una delle cause principali del rapidissimo disgregarsi –persino incredibile se consideriamo l'ampiezza che aveva avuto il successo del moto rivoluzionario– della volontà di resistenza delle popolazioni meridionali, e il rifiuto della scelta di portare la rivoluzione oltre i confini del Regno, coinvolgendo così gli abitanti degli Stati vaticani e tentando di iniziare un più generale moto di riscatto italiano. Questo era in effetti ciò che si aspettavano i liberali piemontesi e, anche, ciò che temeva la diplomazia pontificia, da un lato, e Metternich e i governi di Vienna e Pietroburgo, dall'altro.

Il Parlamento napoletano, composto prevalentemente da moderati, non rispecchiava gli umori della piazza né quelli estremisti dei Carbonari e avrebbe voluto giungere a un compromesso con le potenze radunate a Troppau per evitare l'intervento austriaco, passando dalla Costituzione spagnola a quella francese, e pare in effetti che un simile tentativo venisse fatto da re Ferdinando su iniziativa dei ministri Zurlo e Carrascosa, «[…] les deux hommes les plus capables du nouveau régime, l'un et l'autre convaincu depuis longtemps que la Constitution d'Espagne ne pouvait et ne devait pas subsister à Naples» (Gentz, 1877, II: 105)[59].

Tuttavia, quando il re lesse il progetto di Costituzione agli ambasciatori riuniti, essi tacquero perché le istruzioni dei rispettivi governi vietavano loro di consentire a un simile progetto, pur se non potevano impedire al re e ai suoi ministri moderati di tentare ogni mezzo per avere dal Parlamento il permesso perché Ferdinando potesse recarsi a Lubiana. Ma il Parlamento, che avrebbe volentieri accettato la proposta, per timore delle violenze dei Carbonari pretese l'impegno della difesa della Costituzione spagnola, e questo –con grande sollievo dell'Austria (e anche del Piemonte)– risolse ogni problema. Ci dice infatti il segretario del congresso di Lubiana:

> «Dès que le Parlement a annoncé qu'il ne voulait que la Constitution d'Espagne, il a mis tous les avantages du coté des Puissances. Le terrain est éclairci

59. Quest'opera, insieme alle memorie del barone Pasquier, all'epoca ministro francese degli Esteri (Pasquier, 1894), e naturalmente a quelle già citate di Metternich, costituiscono la fonte fondamentale per vedere da dietro le quinte come le grandi potenze decidessero l'intervento a Napoli.

> et nettoyé. Les Cabinets d'Autriche, de Russie et de Prusse sont fermement décidés à ne jamais reconnaître pour Naples la Constitution d'Espagne» (Gentz, 1877, II: 110).

Comunque Ferdinando, anche se avesse promesso un'altra Costituzione, se la sarebbe certamente rimangiata, senza contare che le potenze europee non glielo avrebbero in nessun caso consentito. Metternich fu esplicito: rispondendo al ministro russo Capodistria che, alludendo a un regime rappresentativo, gli chiedeva: «Et si le Roi de Naples voulait adopter lui-même un pareil ordre de choses?», rispose seccamente: «L'Empereur ferait la guerre au Roi de Naples»[60].

È noto come agli inizi del marzo 1821 le baionette austriache avessero facilmente ragione ad Antrodoco del disunito e disanimato esercito costituzionale napoletano –privo per di più delle truppe migliori e meglio armate, oltre dodicimila uomini, alle prese con la ribellione siciliana– e come il re spergiuro potesse così tornare sul trono da padrone assoluto, ribadendo da un lato la definitiva frattura con la classe colta, e dall'altro il legame con la plebaglia più retriva.

Aveva così termine quello che il marchese Orazio De Attellis[61] avrebbe chiamato, in un suo scritto pubblicato quello stesso anno nell'esilio di Barcellona, *L'Ottimestre costituzionale delle Due Sicilie, autenticamente documentato, da servire alla storia di quel regno*[62]. A epigrafe di questo glorioso e infelice periodo ecco un brano dell'intervento di Luigi Dragonetti nel corso dell'ultima seduta del Parlamento, tenutasi il 21 marzo 1821, solo due giorni prima dell'entrata degli austriaci. In appoggio alla nobile mozione di protesta di Giuseppe Poerio –poi votata all'unanimità dai 46 deputati presenti– egli disse:

> «Noi non siamo qui adunati pel solo interesse degli attuali viventi, ma lo siamo ancora per quello delle future generazioni, che giudicheranno la nostra condotta. Esse certamente non hanno demeritato che noi sacrificassimo pure la nostra vita, quando non fosse che per tramandargli una memoria onorata, per cui conoscano che, se a' nostri giorni periva la gloria militare de' Napolitani, la civile si serbava incontaminata e risplendeva anche in mezzo alle più terribili fasi dell'infortunio» (Alberti, 1926-1931, III: 642).

60. Dal rapporto n. 4 da Lubiana, datato 15 e 16 febbraio 1821, del marchese di San Marzano a Vittorio Emanuele I, pubblicato in (Avetta, 1924, I: 218).
61. Nato a Campobasso nel 1774, abbracciò gli ideali della Rivoluzione francese, combatté per la Cisalpina e l'Impero in Spagna e in Russia. Esule in Spagna dopo il fallimento della rivoluzione napoletana, si batté nelle file dei costituzionali. Fu poi in Messico e lottò per l'indipendenza di quel paese. Tornò in Italia nel 1848 e partecipò alla Repubblica Romana. Morì a Civitavecchia nel 1850.
62. Ne esiste copia manoscritta nella Biblioteca Nazionale di Napoli, ms. V-A-4748.

La rivoluzione a Torino

In Piemonte la rivoluzione di Napoli era stata accolta con entusiasmo dai liberali e grande preoccupazione dalla Corte e dall'opinione conservatrice –che già aveva visto di malocchio, nel settembre del 1819, la nomina a ministro degli Interni del riformatore moderato Prospero Balbo– poiché già il 20 luglio Sylvain Costa de Beauregard, scudiero di Carlo Alberto, così scriveva nel suo diario: «Siamo sull'orlo del precipizio… Innumerevoli affissi dimandano la costituzione delle Cortes spagnuole. Il Re è subissato da memorie anonime che lo consigliano a dare la costituzione per far dispetto all'Austria. […] Si trovavano proclami incendiari fin nell'oratorio della Regina» (Costa, 1889: 100 e 106).

A Torino durante i pubblici festeggiamenti per le nozze di Maria Teresa di Savoia col principe di Lucca Carlo Lodovico di Borbone si trovarono affissi manifesti con la scritta «Costituzione o morte»[63]. In un messaggio al cardinal Consalvi del 24 luglio l'abate Romualdo Valenti, incaricato d'affari pontificio a Torino, scrive: «Si diceva questa mane a Corte, che si fossero trovati affissi agli angoli della città i più frequentati, alcuni biglietti manoscritti, coi quali si domandava la Costituzione. Ma niuno ne fa caso, riguardando la cosa come parto effimero di qualche testa riscaldata»[64].

L'unico uomo di governo che vide lucidamente i pericoli che si andavano addensando sul regno, sia per la generale condizione di agitazione degli animi, sia soprattutto grazie al successo dei costituzionali napoletani, fu Prospero Balbo[65], che fin da luglio[66] –dopo aver messo in guardia il re e il governo sui pericoli che si correvano– iniziò da un lato la febbrile redazione di abbozzi di leggi costituzionali che avrebbero dovuto condurre alla stesura di una Costituzione

63. AST, *Processi politici del 1821*, m. 14, 2, deposizione Filippone e Craveri.
64. Archivio segreto Vaticano (AsV), B. 256-260, Romualdo Valenti al card. Consalvi, Torino 24 luglio 1820.
65. Per comprendere l'importanza dell'opera d'intellettuale e di statista riformatore di Prospero Balbo è fondamentale la corposa biografia in due volumi che gli ha dedicato Romagnani (1988-1990). Sempre necessaria, poi, per la migliore comprensione degli avvenimenti del marzo 1821 e del periodo immediatamente precedente è la lettura del saggio di Passamonti (1927), che si avvale anche di documenti ormai purtroppo scomparsi.
66. «Non bisogna più oltre dissimularci l'uno all'altro di noi, ciò che purtroppo a tutti è manifesto, l'evidenza d'imminente gravissimo pericolo. Un morbo contagioso e letale ha più o meno assalito i corpi tutti politici», *Annesso al Consiglio di Conferenza 18 luglio 1820*, in Lemmi (1926: 36).

per il regno sabaudo[67], dall'altro un'opera tenace e discreta di persuasione del sovrano, in buona parte neutralizzata dai messaggi che il ministro San Marzano mandava da Lubiana, oltre che dall'ostinata cocciutaggine di Vittorio Emanuele I, saldamente ancorato al principio dell'assolutismo. Prospero avrebbe preferito la costituzione inglese, ma per non dare adito all'accusa di esterofilia riteneva un buona soluzione per il Piemonte una Carta simile a quella siciliana, ma adattata al Piemonte, utilizzando così un testo nato in Italia.

Così lo statista giustificò nel suo diario la scelta della carta siciliana: «Costretto alla scelta, sarei stato per la Siciliana, conforme alla Inglese, ma scritta ed Italiana, e già guarentita dall'Inghilterra alla Sicilia, come anche di recente ne aveva fatto cenno il Ministero Inglese nelle ultime discussioni del Parlamento»[68].

Intanto i progetti cospirativi prendevano vigore, soprattutto ad Alessandria, città importantissima perché era il maggior centro militare del Piemonte. Qui l'influenza dei Federati era fortissima sia tra i civili che tra i militari, e la tendenza dei patrioti era più decisamente democratica e quindi favorevole alla Costituzione spagnola. A Torino, intanto, erano attivissimi nell'opera di propaganda delle rispettive Costituzioni l'ambasciatore francese, duca Dalberg, e lo spagnolo, Eusebio de Bardaxi, secondati da tutto il corpo diplomatico, giacché anche l'ambasciatore di Baviera, conte di Sciboltdors, faceva propaganda liberale nei salotti torinesi, e persino monsignor Valenti «non contento di farsi vedere nella più cordiale intimità col trio degli ambasciatori liberaleggianti, […] lasciava capire di non essere poi tanto lontano dalle idee di quei suoi amici e colleghi» (Spini, 1990b: 67)[69].

Non mi dilungherò sull'attività di propaganda dell'ambasciatore Bardaxi, illustrata a suo tempo da Giorgio Spini (1990b: 65-73) –che rileva come il diplomatico spagnolo fosse così moderato «da considerare con maggior simpatia la istaurazione della costituzione francese» (Spini, 1990b: 72)– né su quella, per contro piuttosto dilettantesca (Torta, 1908: 38)[70], del suo collega francese; occorre invece sottolineare come la gran massa della popolazione –le «classi

67. «Egli aveva infatti iniziato uno studio analitico delle costituzioni inglese, francese e spagnola, incaricando il figlio Cesare di studiare a sua volta la costituzione siciliana del 1812 confrontandola con la osservazioni critiche svolte su di essa dal giurista francese Jean-Denis Lanjuinais». (Romagnani 1988-1990, II: 492). Si veda anche Pivano (1934).
68. *Diario di avvenimenti del Conte PB.*, Domenica 11 marzo. Questo *Diario*, ampiamente citato da Passamonti (1927), è purtroppo scomparso, come altre carte preziose dell'archivio Balbo, fiduciosamente fatto consultare dalla famiglia, quando ancora ne era depositaria, a storici forse non troppo scrupolosi.
69. Per l'atteggiamento del nunzio Valenti, Negri (1927, II: 466-502)
70. Vedi anche *Rivista storica del Risorgimento Italiano*, I, 1895: 638, e Rinieri (1902: 94-95).

basse»– fosse perfettamente indifferente a tutta l'agitazione cospirativa, sentita come estranea e non suscettibile di procurarle qualche tangibile e immediato vantaggio, e neppure sapesse pronunciare la parola «Costituzione», che storpiava in dialetto in *Costipassion*, chiamando così per dileggio *Costipati* i nobili e i borghesi che tentavano di spiegare che cosa fosse e perché fosse desiderabile questa cosa astrusa e invisibile (Torta, 1908: 59; Ottolenghi, 1881: 91-92). Incomprensione e apatia creavano purtroppo le premesse per quel distacco delle masse popolari dal gruppo dirigente dell'insurrezione che aiutò in modo sensibile l'opera dei fautori del ritorno al precedente governo assolutistico.

Col passar dei mesi e con la decisione austriaca di intervenire a Napoli gli scopi dei liberali piemontesi vennero a definirsi nettamente intorno a due ben precisi obiettivi: l'ottenimento di una Costituzione –che per i motivi già esposti *doveva* essere quella spagnola–, e la guerra per liberare il Lombardo-Veneto e cacciare l'Austria dall'Italia. Tutti i cospiratori erano uniti nell'intenzione di coinvolgere il sovrano in un progetto che prevedesse sì la Costituzione, ma soprattutto la guerra all'Austria –approfittando del fatto che la spedizione in corso contro Napoli lasciava sguarnite di truppe le province settentrionali– con il conseguente ingrandimento territoriale del regno almeno alla Lombardia se non a tutto il Lombardo-Veneto e il raggiungimento dell'indipendenza italiana sotto lo scettro della dinastia sabauda. Che il momento fosse strategicamente propizio all'invasione della Lombardia è provato sia dalle preoccupazioni espresse dal conte Strassoldo, governatore della Lombardia, quando già il 29 luglio 1820 scriveva a Metternich che «[…] si la peste politique gagnait le Piémont, l'armée piémontaise […] nous menacerait de trop près pour que nos garnisons actuelles puissent mettre la Lombardie à l'abri de toute chance défavorable»[71], sia dai timori, avuti nei giorni precedenti, confessati a Torino dal generale austriaco Bubna alla contessa di Sambuy dopo il riuscito intervento per schiacciare la rivolta nel marzo 1821 (Torta, 1908: 41). Con il loro progetto i cospiratori confidavano di poter ottenere il consenso del sovrano e di quella parte della nobiltà che, pur conservatrice in politica, era da sempre strettamente votata all'accrescimento delle fortune della dinastia. Ciò vide assai acutamente monsignor Valenti, che il 7 agosto così ne scrisse in un messaggio in cifra al cardinal Consalvi:

> «Tra i clandestini indirizzi minacciosi di costituzione e di rivoluzione, che dagli occulti settarii si fanno quà e là da qualche tempo pervenire anonimamente alle mani […] del Sovrano, uno ve ne ha concepito con le sole tre

71. Wien, Haus-Hof und Staats-Archiv, *Berichte des Gsn. Strassoldo Vürs Mailand*, (125[b]), *Rapporto intorno alle condizioni politiche dell'Austria nelle Lombardia*, pubblicato da Alfred Stern in *Rivista storica del Risorgimento italiano,* I, 1895: 571.

> seguenti parole –Savoja, Italia, Costituzione– il cui senso spiega il voto per un re Costituzionale per tutta l'Italia, e che sia questi della Casa di Savoja, né ne hanno mai fatto un mistero gli stessi rivoluzionarii ne' loro discorsi, ne' loro scritti, e molto meno nelle loro assemblee»[72].

I rapporti con i patrioti lombardi vennero così infittendosi nell'autunno e inverno del 1820, per concordare una sollevazione che, effettuandosi in Lombardia contemporaneamente a quella piemontese e all'entrata in guerra, avrebbe fortemente ostacolato la reazione militare austriaca e potentemente collaborato allo scopo finale dell'indipendenza dallo straniero. Benché la polizia austriaca fosse riuscita, nell'ottobre 1820, a scoprire a Milano la vendita carbonara di Pietro Maroncelli e lo avesse arrestato insieme a Silvio Pellico e diversi altri complici, i Federati lombardi continuarono a tessere le fila della cospirazione. Nel settembre il conte Perrone si recò in Lombardia con una lettera per il conte Confalonieri del Principe Carlo Alberto di Carignano, cui sarebbe spettato il trono dei Savoia per la mancanza di eredi diretti di re Vittorio Emanuele I e del fratello Carlo Felice, duca del Genevese.

Il Principe si era da tempo mostrato molto vicino agli ambienti liberali, che non facevano mistero della loro intenzione di chiedergli di capeggiare il movimento riformatore. Confalonieri era assente, e il previsto incontro con Perrone avvenne quindi in novembre; in esso il piemontese fornì al nobile lombardo, che più tardi –dopo l'arresto– ripeté fedelmente e per esteso il contenuto dei colloqui alla polizia austriaca, tutto il piano dell'insurrezione, cui secondo Perrone aderivano Carlo Alberto –alla testa dei fautori della Carta francese–, buona parte degli alti ufficiali dell'esercito, quasi tutti gli ufficiali inferiori e metà dei ministri. Il progetto mirava all'instaurazione di un regime costituzionale, preferibilmente di tipo francese e con l'assenso del re. Altrimenti si prevedeva l'abdicazione di re Vittorio a favore del Principe di Carignano (Salata, 1940-1941, I: 90-95, *Costituto del 28 marzo 1822*; 102-111, *Costituto del 29 marzo 1822*). In seguito a queste notizie i lombardi mandarono a Torino Giuseppe Pecchio[73], che garantì la più completa collaborazione della nobiltà lombarda, citando in appoggio i nomi più illustri dell'aristocrazia, talvolta anche esagerando l'ampiezza della cospirazione e la debolezza delle guarnigioni austriache. Come ben scrisse Gualterio a questo proposito:

72. AsV, B. 256-260, Romualdo Valenti al card. Consalvi, Torino 7 agosto 1820.
73. Giuseppe Pecchio era uno dei pochi nobili lombardi che preferiva la Costituzione spagnola: «Inoltre il Pecchio aveva più simpatia per la costituzione spagnola, democratica, che per la francese, aristocratica, vista di buon occhio fra gli italici puri». (PrezzolinI, 1913: 12). Quando fu in esilio Pecchio viaggiò in Spagna e Portogallo, e pubblicò le sue intelligenti osservazioni, prima in Spagna, poi in Inghilterra (Pecchio, 1821; 1822; 1823). Li si veda ora (Pecchio, 1978).

> «I ragguagli delle società segrete di Lombardia, in cui si parlava d'insurrezioni, di generale fermento, […], non potevano non fare grande impressione sopra fantasie già riscaldate e cuori per natura bollenti! Non si mise più in dubbio né il dovere né la possibilità di una rivoluzione costituzionale; […] e si decise di prendere quell'occasione per emancipare la Lombardia, facendo guerra all'Austria. Il disprezzo delle forze materiali di essa era […] soverchio, in coloro che avevano militato coi Francesi,[…]: e questi formavano appunto il nucleo del partito liberale piemontese» (Gualterio, 1861, III: 41).

Ciò non fece che rinfocolare l'entusiasmo dei congiurati piemontesi che persero ogni ritegno nel manifestare, anche pubblicamente, le loro intenzioni. Aiutati dalla «supina indifferenza» delle autorità di polizia e di governo (Sauli, 1908, I: 431-432), di cui sono testimonianza i molti episodi citati da Autori diversi (Sauli, 1908; Gifflenga, 1879: 107-108), oltre che dalle lamentele espresse *a posteriori* da Carlo Alberto, sia negli scritti apologetici direttamente di suo pugno, come il *Rapport et détails de la Révolution qui eut lieu en Piémont dans le mois de mars 1821*, steso appena un mese dopo i fatti, e la famosa relazione *A.M.D.G.*, che sta per *Ad Maiorem Dei Gloriam*[74], scritta a Racconigi nell'agosto 1839; sia in quelli di Rodolphe De Maistre, ispirati dal principe e stesi utilizzando materiali e documenti da lui forniti, che ebbero larga diffusione[75]. Esemplare al proposito è un brano del messaggio in cifra che monsignor Valenti spedì al cardinal Consalvi in data 11 dicembre:

> «Intanto da chi dovrebbe essere allarmato da questi sintomi non prendesi alcuna misura per prevenirne lo scoppio, che anzi […] si vuole credere che nulla vi sia a temere volendosi avere tutta la confidenza nell'obbedienza delle popolazioni e nella fedeltà della truppa armata…»[76]

Che la situazione stesse precipitando verso una soluzione rivoluzionaria dovette constatare con preoccupazione Cesare Balbo, appena tornato a Torino dopo aver trascorso sei mesi a Genova con la sua brigata, mesi trascorsi a elaborare, in settembre, uno studio (perduto con la scomparsa del volume decimo dei manoscritti in 4.°) dal titolo significativo: *Esame della Costituzione Spagnuola del 1812, coi cambiamenti proposti da Lanjuinais pel regno delle*

74. I due testi si possono trovare in Manno (1879: 58-87, la relazione *A.M.D.G.* 119-126). Quest'ultima era stata pubblicata per la prima volta da Odorici (1872: 217-224). I documenti sono poi stati ripubblicati, insieme col *Simple Récit*, in Fiorini (1900). Il *Rapport* fu anche pubblicato in Degli Alberti (1908).
75. Si tratta del *Simple Récit des événements arrivés en Piémont dans le mois de mars et d'avril 1821. Par un officier piémontais*, Paris, Chez Méquignon, MDCCCXXII, e di *Les trente jours de la Révolution piémontaise, en mars 1821; par un Savoyard spectateur de tous les événements*, Lyon, Chez Rusand, 1822, ambedue pubblicati anonimi e violentemente contrastati dagli esuli, soprattutto da Santarosa.
76. AsV, B. 256-260, Romualdo Valenti al card. Consalvi, Torino 11 dicembre 1820.

Due Sicilie. È di quegli stessi giorni la *Professione di fede politica*[77], spedita a Santarosa il 18 ottobre. In essa, oltre a considerazioni sulla necessità di una riforma costituzionale moderata, da compiersi gradualmente, «desiderabile per via del governo, […] da temersi e fuggirsi per via del popolo»[78], il patrizio piemontese esprimeva diverse valutazioni sull'impossibilità di una rivoluzione popolare e militare. Ma appena rientrato nella capitale il giovane Balbo si rese conto che le sue previsioni pessimiste erano state superate dalla realtà, e vide come una serie di fatti, benché diversi e scollegati, avrebbe avviato la valanga insurrezionale.

Il primo di questi fu il discorso del conte Borgarelli, primo presidente del Senato, ministro degli Interni prima di Prospero Balbo, in occasione dei tradizionali auguri d'inizio d'anno al sovrano. Rivolto al re Borgarelli ammonì: «Sire, degnatevi ricordare che le antiche leggi dello Stato sono le guardiane della sua sicurezza e del suo splendore. Non permettete che mano indiscreta osi toccarle» (Santarosa, 1920a: 90)[79]. Queste parole gelarono l'assemblea, poiché era chiaro come la «mano indiscreta» fosse proprio quella del conte Balbo, da cui tanto si aspettavano i liberali (Santarosa, 1920a: 86-87; Sauli, 1908, I: 432-436), e lo sconforto si diffuse poi per tutta la città quando fu chiaro che il re non aveva alcuna intenzione di chiedere a Borgarelli di dimettersi. Prospero Balbo, invece, rinunciò a farlo dietro le insistenze del re e degli amici più vicini. Così tutta la fazione più retriva e ottusa dell'aristocrazia di corte –quella «demi-douzaine d'imbéciles» come la chiamava lo stesso Balbo[80]– aveva dimostrato a se stessa e al Paese la sua forza da un lato, e dall'altro la precisa determinazione di non permettere che le cose cambiassero, anche di poco[81].

Pochi giorni dopo, l'11 e il 12 gennaio, la violenta e sproporzionata reazione della polizia e dell'esercito sugli studenti che reclamavano contro l'arresto di quattro loro compagni, solo colpevoli di aver fatto chiasso in teatro (Egidi,

77. AST, FBV, tomo XXIII dei ms. *in folio*, 105-108. È stata pubblicata da Ricotti (1856: 393-395).
78. *Ibidem*, 394.
79. L'importanza del discorso di Borgarelli e l'impressione che suscitò risultano da molte altre fonti, ad esempio Balbo (1926: 211) –il testo originale era nel volume XIII dei ms. in 4.° (Ricotti, 1856: 440), purtroppo perduto da tempo–; Sauli (1908, I: 436-438). Un'interessante testimonianza sul discorso di Borgarelli si trova in Gallavresi (1912).
80. Prospero Balbo, *Lettera del 28 gennaio 1821 all'amico marchese Filippo Antonio di San Marzano, ministro degli Esteri*, AST, *Raccolta Balbo, Documenti per la Rivoluzione del 1821*.
81. Su tutto l'episodio e in generale sull'azione di Prospero Balbo nel periodo della Restaurazione è sempre utile il saggio di Passamonti (1927, II: 190-348). Si veda ora, per un'analisi più completa e storiograficamente aggiornata Romagnani (1988-1990, II: 371-672).

1926:109), fu sì un'altra vistosa dimostrazione di forza della parte reazionaria contro la ragionevolezza e l'intelligenza di Prospero Balbo– il consiglio dei ministri del 14 confermò infatti la linea dura adottata e rigettò le proposte di clemenza avanzate da Balbo e Saluzzo ma anche la decisiva scintilla che avrebbe, entro due mesi scarsi, provocato l'insurrezione[82].

La repressione dell'agitazione studentesca contribuì a esacerbare gli animi del ceto borghese, cui in gran parte appartenevano gli studenti, a ingigantire il desiderio di riforme, e funzionò quindi da possente appoggio all'attività dei liberali, che divenne sempre più aperta e quasi sfacciata, approfittando anche del fatto che

> «[…] il governo […] ritornò ancora più inerte, senza forza contro il dilagare delle idee, illudendosi sempre, ma più pauroso. […] E si lasciò andare per viltà alla estrema tolleranza permettendo che i cittadini si riunissero pubblicamente e manifestassero le loro speranze, non impedendo la diffusione degli opuscoli e dei fogli volanti […]. Ma il governo si può dire che più non esisteva» (Torta, 1908: 71).

Cesare Balbo redasse nei giorni tra il 9 e il 17 gennaio un breve testo: *Dello stato attuale del Piemonte*[83], in cui descrive e analizza magistralmente la situazione del regno. In esso egli vede «un partito e una fazione», precisando che partito è «una parte ragguardevole dei cittadini di uno Stato riuniti dall'opinione e pei fatti, onde procacciare con mezzi legittimi una mutazione di ordini», mentre fazione è «la riunione di quelli che promuovono le mutazioni con mezzi non provveduti dalle leggi». Quindi «fazione lecita è cosa rarissima, fazione legittima non si può dir mai» (Passamonti, 1927: 306). Dopo aver sommariamente diviso l'opinione pubblica in tre campi: costituzionali, Carbonari e governo, concludeva:

> «Dalle descrizioni fatte del partito e della fazione, quella del governo è come inutile a farsi. Non ha partito: se gli si dà una spinta, non ha dove si appoggi […]: sta, perché non gli è stata data tuttavia quella spinta, ma egli crede che non gli si dia, perché sta… È composto di poche persone […] non si informano delle opinioni […], non conoscono lo stato presente della nazione […]. Il maggior inconveniente delle società segrete è quello di non rinnovare le idee […]. Il Governo presente ha tutti gli inconvenienti di un comitato centrale di società segrete; ma non ha né le informazioni, né i mezzi di esecuzione,

82. Per l'agitazione degli studenti si veda il saggio di Egidi (1926: 103-247), anche Giglio-Tos (1906).
83. Lo scritto di Balbo («Son pagine 9» osservava Ricotti, 1856: 438) faceva parte dello scomparso vol. XIII dei ms. in 4.°. Abbiamo per fortuna il testo, pubblicato per la prima volta da Avetta (1914, appendice), lo ripubblicò Passamonti (1927: 306-309).

> che hanno le società. […] Tra un governo che non vede, un partito che non fa, ed una fazione che vede e fa, chi vincerà?» (Passamonti, 1927: 308-309).

A conferma di questa analisi proprio in quei giorni si cementò l'alleanza tra l'ala moderata del movimento, i Federati torinesi prevalentemente aristocratici guidati da Santarosa, l'elemento democratico carbonaro e i congiurati di Alessandria, anch'essi schierati su posizioni radicali.

La rivoluzione di Napoli fu il fattore determinante nella scelta della richiesta della Costituzione di Cadice da parte di tutto il movimento liberale piemontese, superando le precedenti divisioni tra fautori della Carta francese, siciliana o di quella spagnola. Come scrisse Santarosa:

> «Se i liberali piemontesi non videro tutti con piacere la costituzione prescelta da' Napoletani, la maggior parte di essi però riconobbe nella loro rivoluzione una di quelle grandi occasioni […] di riprendere onoratamente il loro posto sulla scena politica. […] I Napoletani aveano rivendicato i loro diritti, erano nostri fratelli; noi non potevamo abbandonarli senza venir meno al dovere, all'onor nazionale» (Santarosa, 1920a: 102-103).

Quasi con le stesse parole un altro patriota, che sarà più tardi esule in Spagna e quivi difensore del governo costituzionale, Carlo Beolchi, espone la situazione:

> «Le opinioni dei federati intorno alla costituzione da proclamarsi erano varie. […] La rivoluzione di Napoli del 1820 compose ogni differenza d'opinioni e determinò la scelta della costituzione. I Napoletani avevano proclamato la costituzione di Spagna del 1812. Volendo noi fare causa comune con Napoli,[…] altra scelta a noi non rimaneva che la costituzione di Spagna, e questa si convenne di proclamare» (Beolchi, 1864: 288).

Si è visto come gli animi fossero ormai in ebollizione e pronti all'azione alla minima provocazione. A gettare olio sul fuoco dell'imminente rivolgimento si aggiunse, il 28 febbraio, il sequestro su una carrozza in arrivo da Parigi di alcune lettere del Principe della Cisterna e di Luigi Angeloni per importanti personaggi dell'aristocrazia, da cui emergeva con chiarezza l'ampiezza della cospirazione e, soprattutto, come essa fosse conosciuta, approvata e vista con simpatia da Carlo Alberto (Lemmi, 1926: 3-99). Ciò spiega come l'azione contro i congiurati abbia loro permesso di sottrarre o distruggere i documenti più pericolosi, che avrebbero consentito l'arresto di altri coinvolti, ma non avrebbero mancato di compromettere ancor più gravemente il principe ereditario, impedendo così –cosa cui tutti, sia reazionari sia liberali, erano avversi– che il trono andasse a un Savoia, pur se di un ramo collaterale.

Molto è stato scritto a proposito del reale coinvolgimento di Carlo Alberto nella cospirazione del 1821, della sua possibile adesione alla Carboneria o ai Federati, del suo iniziale consenso ai piani dei congiurati e del successivo

mutamento d'opinione, che alcuni definirono un tradimento. Non si contano gli storici, ahimé in qualche caso dovrei meglio dire gli agiografi, che hanno strenuamente difeso la figura del Principe di Carignano anche contro l'evidenza schiacciante dei documenti[84], finché altri, più seriamente preoccupati del rispetto della verità, non provvidero a rimettere tutta la questione sul piano della correttezza scientifica[85]. Quello che a me preme notare qui è come, dopo l'arresto del Principe della Cisterna e dei corrispondenti suoi e di Angeloni, il governo, anziché intensificare l'azione repressiva per smascherare tutta la rete cospirativa, «non disturbò più nessuno, e tutte le misure si restrinsero a far percorrere la città da qualche pattuglia di cavalleria» (Torta, 1908: 84).

In realtà a Corte si era molto preoccupati; le lettere del Principe della Cisterna e gli altri documenti sequestrati avevano dato finalmente al re l'idea della dimensione della cospirazione e reso chiaro come i più bei nomi della sua aristocrazia e del suo esercito –di cui era particolarmente fiero– vi fossero coinvolti. Febbrili discussioni si tennero tra i reali, Prospero Balbo –che intanto si adoperava a occultare e sminuire il coinvolgimento di Carlo Alberto– e altri ministri e alti dignitari; qui di nuovo si vide con chiarezza come la regina fosse buona conoscitrice della letteratura giuridica del tempo. Una notazione del diario di Prospero Balbo, datata 9 marzo, è significativa:

> «Restituisco alla Regina il libro di Haller contro la Costituzione Spagnuola, [...]. Le parlo di quella costituzione secondo il parer mio, cioè come pessima: le dico che la buona causa, sostenuta da Haller, potea trattarsi meglio: le addito il libro del Lanjunais, sebbene autore poco monarchico, contro quella medesima costituzione»[86].

84. Si vedano soprattutto alcune delle lettere sequestrate nella carrozza e agli arrestati in Lemmi (1926: 41-49).
85. Le pubblicazioni apologetiche iniziarono presto: (Andreozzi, 1850; Cibrario, 1861; 1865; Costa, 1889; 1890; Perrero, 1889; Masi, 1890). L'intento decisamente agiografico si fece evidente nelle opere pubblicate tra le due guerre mondiali: ne fu alfiere Luzio (1923), nelle note e commenti alla sua traduzione dell'opera di Santarosa, *De la révolution piémontaise*, fedelmente seguito dai suoi allievi, come ad esempio Passamonti (1930), e Colombo (1921). In tempi più recenti si è avuta la massiccia biografia, apologetica ma ben documentata e costruita secondo solidi canoni scientifici, di Rodolico (1931; 1936; 1943). L'opera, poi ristampata nel 1948, provocò una vivace polemica, iniziata con decisione nel 1938 da Guido Porzio nella rasssegna «Studi albertini e alterazioni programmatiche nella storia del Risorgimento», pubblicata sulla *Nuova Rivista Storica*. Nel 1940 poi Omodeo pubblicava a Torino per i tipi di Einaudi *La leggenda di Carlo Alberto nella recente storiografia*, poi riedita in *Difesa del Risorgimento*, 1951, in cui, demolita con argomenti inconfutabili l'impostazione agiografica, sistemava in modo sostanzialmente definitivo l'interpretazione della personalità di Carlo Alberto. Su Luzio e la sua scuola anche (Gramsci, 1975: 2071-2076). Una biografia complessivamente favorevole al sovrano è quella di Brignoli (2007).
86. *Diario di avvenimenti del Conte P.B.*, Venerdì 9 marzo (Passamonti, 1927: 300).

Il libro di Haller è l'edizione per i tipi di Soliani di Modena della traduzione in francese, fatta dall'Autore, del suo *Über die Konstitution der Spanischen Cortes*, pubbblicato per la prima volta a Winterthur nel 1820 (Haller, 1820). Questo libretto del politico conservatore svizzero, ferocemente avverso alla Costituzione di Cadice, riscosse in Italia una fortuna immensa; con titoli leggermente diversi ebbe, nel solo 1821, cinque edizioni in italiano[87]. Nel 1822 altre due: una –dopo la reazione e la repressione– a Napoli, l'altra a Venezia[88]. Altre ancora nel 1823 e negli anni seguenti. L'apprezzamento della regina per l'operina dello Haller, che afferma che le Costituzioni sono «una parola funebre, che mena seco rovina, e spande odor di cadavere», «un veleno nelle Monarchie, perciocché presuppone una base democratica, organizza la guerra intestina e crea due elementi lottanti a vita e morte l'un contro l'altro»[89], è sintomatico dell'ambiente ideale e culturale in cui Prospero Balbo tentava invano di spiegare che i tempi erano mutati e che servivano riforme, anche se meditate e moderate.

Il 6 marzo ebbe luogo il celebre colloquio tra Carlo Alberto e quattro capi del movimento: Santorre de Rossi conte di Santarosa, il marchese Carlo Asinari di San Marzano, il conte Guglielmo Gribaldi Moffa di Lisio e il cavaliere Giacinto Provana di Collegno. Un quinto uomo era presente: solo molti anni dopo si seppe ch'era Roberto d'Azeglio. I cospiratori esposero il progetto al Principe e alfine Santarosa disse: «Principe, tutto è pronto, non s'aspetta più che il vostro consenso». Per usare ancora le sue parole: «Carlo Alberto dié quel consenso: il conte di Santarosa gli tese allora la mano con la franchezza di un libero cittadino»[90].

La sera del 7 il Principe di Carignano si rimangiò la promessa, ma il giorno dopo «biasimava [i congiurati] di abbandonare troppo facilmente l'impresa». A questo punto, diffidando del Principe, i cospiratori fissarono la nuova data

87. *Analisi della Costituzione delle Cortès di Spagna*, Modena, Eredi Soliani, 1821, con la lettera di Haller che ne annuncia il ritorno al cattolicesimo; altra edizione con lo stesso titolo, tradotta dal francese da Francesco Grimelloni d'Austria, Modena, Dalla Società Tipografica, 1821; *Analisi della Costituzione delle Cortès di Spagna*, Imola, Tipografia del Seminario,1821; *Sulla costituzione spagnola*, Bologna-Modena, Gamberini e Parmeggiani, 1821; *Analisi della Costituzione delle Cortès di Spagna*, Torino, Pomba, 1821 (tradotta dal tedesco).
88. *Della costituzione delle cortes di Spagna…Traduzione dal tedesco nel francese ed ora trasportata nell'idioma italiano da G.A.P.*, Napoli, Porcelli, 1822; *Sulla Costituzione spagnola*, Venezia, Tip. G. Molinari, 1822.
89. *Analisi della Costituzione delle Cortès di Spagna*, Modena, Eredi Soliani, 1821: 179 e 223-224.
90. Sul colloquio del 6 marzo e gli sviluppi dei giorni seguenti cfr., oltre il più volte citato testo di Santarosa (1920a: 118-122), l'articolo di Colombo, (1921), che costituisce la ricostruzione più completa dei fatti, anche se, come detto più sopra viziata dall'intento apologetico a favore di Carlo Alberto.

al 10 marzo, senza dirlo a Carlo Alberto, che ripeté il suo assenso, mentre al contempo prendeva misure militari per rendere impossibile ogni sollevazione a Torino. Resisi conto di ciò Santarosa e gli altri decisero di non rischiare e di fermare tutto il moto; il momento fu drammatico:

> «Non più speranza; i mezzi che ci restavano, più non offrivano ragionevoli probabilità di successo. Tentare una rivoluzione il cui esito rimanesse dubbio per più di cinque o sei giorni, sarebbe stato lo stesso che consegnare la patria agli Austriaci. […] Era pur forza decidersi: i congiurati credettero dover fare il sacrificio de' loro progetti agl'interessi della patria» (Santarosa, 1920a: 122).

Ma i messaggeri spediti in provincia guingono troppo tardi, e «sul mattino del giorno 10 si sparge d'improvviso la notizia a Torino che la guarnigione di Fossano s'è messa in marcia». Immediatamente i quattro capi partono, chi verso Vercelli, chi verso Pinerolo. Intanto anche ad Alessandria erano insorti militari e civili, occupando la Cittadella e assumendo il totale controllo della città, ove fu nominata una giunta provvisoria di borghesi e militari. La guarnigione di Pinerolo fu convinta da Lisio e Santarosa: «in cinque minuti 300 cavalleggieri partivano di corsa» alla volta di Carmagnola, e quindi di Asti, dove giunsero l'11 marzo a mezzogiorno. «Entrarono uniti nella città in mezzo ad una immensa folla, che attonita in sulle prime, non tardò a confondere il suo col giubilo dei soldati». Le truppe costituzionali si diressero quindi su Alessandria, dove giunsero il 12.

> «Venne proclamata la costituzione sulla gran piazza, ed inalberato il vessillo tricolore. Il popolo dié libero sfogo alla gioia, la felicità che traspariva da tutti i volti,[…] offriva un commovente spettacolo: ma quel popolo saggio non recò insulto al dolore di alcune famiglie ligie alla monarchia assoluta» (Santarosa, 1920a: 122-126).

A Torino la capitale era percorsa da rumori e voci. La mattina del 10 marzo, sabato, giunse notizia della riuscita insurrezione di Alessandria e della costituzione della giunta provvisoria; ciò spronò all'azione i patrioti, il governo continuava nella passività[91].

Il giorno 11, dalle due alle cinque del pomeriggio, Prospero Balbo, in una concitata e drammatica riunione col re e con gli altri ministri, tentò per l'ultima volta di evitare il peggio, cercando di convincere il sovrano a concedere una Costituzione, fatta preparare quella mattina dal suo segretario sulla base della siciliana del 1812, e che per la prima volta introduceva il termine Statuto, usato poi durante tutto il Risorgimento.

91. Sull'insurrezione a Torino Segre (1926: 251-327, e per le responsabilità governative, 251-254).

La discussione tra la coppia reale, Balbo e egli altri ministri era sfociata nella conclusione che a una Costituzione bisognasse giungere, e alfine il re chiese a Balbo di stendere una minuta di promulgazione, che venne così redatta:

> «Sua Maestà dà ai suoi popoli la costituzione inglese nel modo, che sarà compilato dal Parlamento ed approvato dal Re, con due espresse riserve, cioè di quanto riguarda la religione e la successione al trono su' quali due punti Sua Maestà non vuole sia cangiato nulla agli ordini attuali» (Passamonti, 1927: 324-332).

Dopo lunga discussione sui termini della minuta, il re approvò la stesura definitiva, così:

> «Il Re ammette per li suoi stati di terraferma la costituzione inglese con due riserve, cioè di quanto riguarda la religione e la successione al trono su' quali due punti Sua Maestà non intende sia cangiato nulla agli ordini attuali» (Passamonti, 1927: 331).

Le eccezioni introdotte nella minuta e nel testo sono interessanti, perché mostrano come Prospero Balbo e il monarca intendessero continuare a garantire la libertà di culto a valdesi ed ebrei, e volessero assicurare la successione a Carlo Alberto. Per converso, ciò mostra anche come i rivoluzionari che volevano la Carta spagnola non pensassero che essa avrebbe introdotto una misura certamente illiberale dando alla religione cattolica il primato assoluto (art. 12), e che avrebbe trasmesso il trono alle figlie della regina, anziché, come essi volevano, al Principe di Carignano.

Non è possibile sapere cosa sarebbe accaduto se la dichiarazione del re fosse stata emanata, ma è probabile, dato il fortissimo legame del popolo con la casa regnante, che il corso degli avvenimenti sarebbe stato radicalmente mutato. Tuttavia, proprio quando gli sforzi di Prospero Balbo sembravano coronati da successo, anche se non nella misura e nei modi da lui desiderati, giunse di ritorno da Lubiana il ministro degli Esteri, San Marzano, che informò sulla volontà delle potenze colà riunite: «Niuno voler esigere dai Principi che diano costituzioni, anzi le tre Potenze non voler permettere che i Principi d'Italia siano indotti a darla; ed ora, se la dessero, non volerli supporre in libertà»[92]. La mattina del 12 si era deciso che il re lasciasse Torino per Asti e poi Nizza, dopo aver lanciato due proclami, uno all'esercito, l'altro al paese, quando «[…] all'una pomeridiana rintronarono tre colpi di cannone: la bandiera italiana era stata inalberata sui bastioni della cittadella dalla truppa di guarnigione» (Santarosa, 1920a: 128)[93].

92. *Diario di avvenimenti del Conte P.B.*, Domenica 11 marzo.
93. Per l'insurrezione alla cittadella di Torino si veda Colombo (1926). La versione di un protagonista si trova in Garda (1879).

È bene precisare che la bandiera cui si fa riferimento era sì tricolore, ma –spiega lo stesso Santarosa– «nera, rossa ed azzurra […] simile alla bandiera napoletana» (Santarosa, 1920a: 128), si trattava perciò dei colori carbonari. Vittorio Emanuele I tentò invano di dissuadere i soldati e il popolo dai loro propositi sediziosi mandando alla Cittadella Carlo Alberto. Il Principe conferì con un soldato semplice, che dagli spalti gli disse che gli insorti volevano la Costituzione di Spagna e la guerra all'Austria[94]. Dopo altre lunghe e convulse discussioni il re, assolutamente contrario a concedere alcun tipo di Costituzione, ma che non voleva reprimere con la violenza e nel sangue un moto ormai vastamente diffuso in tutti gli strati della popolazione, decise di abdicare in favore del fratello Carlo Felice. Poiché questi al momento si trovava a Modena venne conferita la reggenza a Carlo Alberto. A mezzanotte del 12 marzo «si soscrive l'atto di abdicazione» (Thaon, 1871: LI-LII) e Carlo Alberto firma il testo di una notificazione al Paese, da pubblicarsi al momento della sua assunzione della reggenza, la mattina del 13 (Thaon, 1871: LII).

La notizia dell'abdicazione causò grande costernazione tra gli insorti, come si può giudicare dalle parole di Santarosa:

> «O notte del 13 marzo 1821! Notte fatale al mio paese, che tutti ne immerse nello squallore, che privò la libertà piemontese dell'appoggio di tante braccia e dileguò le nostre più care speranze come un sogno! Certo la patria non muore mai: ma i nostri cuori identificavano trono e patria, anzi Vittorio Emanuele e patria. […] Ed i giovani promotori di quella rivolta militare aveano più d'una volta esclamato: 'e ci perdonarà bene d'averlo fatto re di sei milioni d'italiani!'» (Santarosa, 1920a: 131).

A quel punto gli insorti si ritrovavano come interlocutore Carlo Alberto, di cui era noto il carattere ambiguo e di cui ormai sapevano di non potersi fidare, e intanto la condizione irrinunciabile per far rientrare l'insurrezione nei binari della legalità era divenuta la concessione della Costituzione spagnola, e di quella soltanto.

Ancora Santarosa lo dice chiaramente: «A stento avrebbe Vittorio Emanuele l'11 marzo potuto dare un'altra costituzione; lo sperarlo il 13 era un ingannarsi a partito. Il popolo si attruppava nelle strade, sulle piazze; ogni ritardo faceva stupire» (Santarosa, 1920a: 132).

Fu così che *la force des choses* –come già in molti altri casi– indirizzò la rivoluzione piemontese verso un risultato ben diverso da quello che molti dei suoi ideatori avevano progettato, risultando in questo, come lucidamente giudicò Metternich, «un événement tout a fait extraordinaire», poiché, continuava

94. *A.M.D.G.*, in Manno (1879: 121) e, nella stessa opera, il memoriale del generale Gifflenga, 113-114.

lo statista austriaco, «personne ne s'y reconnaît. Les uns ne la veulent pas et la font, les autres la voudraient mais travaillent contre elle; c'est une vraie tour de Babel…» (Metternich, 1880-1884, III: 463).

Intanto, mentre a Torino si esitava, i liberali del resto del regno agivano: lo stesso giorno 13 la Costituzione veniva proclamata in centri importanti come Ivrea e Biella (Torta, 1908: 123). Visto come la situazione andasse peggiorando il reggente, non volendo da solo assumersi la pesante responsabilità della decisone, chiese il parere delle autorità municipali e di altri notabili civili e militari, e pretese una dichiarazione scritta in cui essi affermavano:

> «[…] che le attuali circostanze sono sì gravi, il pericolo di una guerra civile sì imminente, il voto del popolo così altamente espresso, che noi pensiamo essere indispensabile per la salvezza pubblica e per la necessità delle cose, che venga promulgata la costituzione spagnuola»[95].

Alcuni ex ministri, come Thaon di Revel e Vallesa, rifiutarono di firmare la dichiarazione, ma il parere dei notabili e dei comandanti militari, timorosi di un bombardamento da parte della Cittadella, fecero sì che si decidesse per la Costituzione di Cadice. «Alle otto di sera il principe stesso lo annunziò al popolo dal balcone del suo palazzo» (Santarosa, 1920a: 133). L'entusiasmo popolare esplose irrefrenabile, la città si illuminò a festa, si videro cittadini abbracciarne altri mai visti né conosciuti, «studenti, soldati, popolani erano amici tutti» (Torta, 1908: 126).

Come già a Napoli la Costituzione conobbe una popolarità smisurata: nella sola Torino si diffusero in pochi giorni ventimila esemplari del testo edito da Pomba, e altre migliaia si distribuirono in provincia, «ed i librai non ne aveano esemplari bastanti a soddisfar le richieste» (Santarosa, 1920a: 133). Anche a Torino, come a Napoli, fu pubblicato, per i tipi di Domenico Pane, un *Catechismo politico ordinato a mente della Costituzione della Monarchia Spagnuola Ad uso delle scuole elementari e per istruzione del Pubblico*. È, come quello napoletano, la pedissequa traduzione di un testo spagnolo in 17 lezioni, quindi inutile nella situazione italiana. Di particolare interesse, in fondo al volume, la *Tavola de' diritti, e dei doveri degli Spagnuoli secondo la Costituzione*, che elenca i diritti inalienabili dell'uomo, dichiarato eguale riguardo agli stessi: la libertà, la sicurezza e la resistenza all'oppressione; proclama la sovranità della nazione e il suo diritto a legiferare e imporre tributi, riaffermando il primato della legge che è «l'unico segnale della volontà generale, e la regola suprema di tutti i poteri particolari»[96].

95. Per il testo integrale, e i nomi dei firmatari, Beolchi (1864: 459).
96. *Catechismo politico ordinato a mente della Costituzione della Monarchia Spagnuola Ad uso delle scuole elementari e per istruzione del Pubblico*, Torino, Domenico Pane, 1821, p. 61.

Anche dopo aver concesso la Costituzione Carlo Alberto non mutò il modo di procedere ambiguo ed esitante: il 14 marzo –avendo intanto mandato a Modena il suo scudiero Sylvain Costa de Beauregard con una lettera per Carlo Felice– formò un governo di soli liberali «persone oneste, intelligenti, stimatissime; ma non dotate dell'energia imperiosa che è necessaria in così difficili momenti» (Torta, 1908: 131); insieme al governo venne costituita una Giunta, prima di 14 poi di 28 persone, in attesa dell'elezione di un parlamento. E di fronte alla Giunta il 15 Carlo Alberto giurò sui Vangeli di osservare e far osservare la Costituzione spagnola. Ma insieme a queste azioni che mostravano una certa decisione di proseguire sulla strada costituzionale altre, di segno diverso e talvolta opposto, indicavano la fragilità e l'incostanza del carattere del reggente: ricevendo i patrioti lombardi si mostrò con loro freddissimo, i preparativi guerreschi –fondamentali dato che la guerra con l'Austria era complemento indispensabile di tutta l'iniziativa rivoluzionaria– erano estremamente lenti e limitati. «Non è così –dice Santarosa– che poteva imprendersi la guerra fra otto giorni», e soggiunge: «Nelle guerre politiche vi sono preziosi momenti che, trascorsi, si perdono per sempre; Carlo Alberto sembrò guardarsi bene dall'afferrare quello che si offriva al suo coraggio», e giunge all'amara conclusione: «Il principe di Carignano si attenne in ogni cosa ad un sistema del tutto in armonia colla paurosa fiacchezza dell'animo» (Santarosa, 1920a: 137).

La controrivoluzione intanto stava muovendo i primi passi a Novara, anche grazie all'ingenuità di Carlo di San Marzano, che, entrato in città alla testa dei suoi dragoni, dopo aver persuaso il governatore della divisione conte Della Torre a schierarsi per la Costituzione, per dare esempio di disciplina militare gli si sottomise, lasciandogli così la possibilità di gestire il comando di quella importante piazza militare, fondamentale per la vicinanza al confine con il Lombardo-Veneto. Della Torre, pur di moderati sentimenti costituzionali di tendenza inglese, aveva un carattere debole e ondeggiante (Des Ambrois, 1901:100)[97], ma quando il 16 marzo ricevette da Carlo Felice l'ordine di costituire in città una Luogotenenza generale del regno direttamente dipendente dal sovrano, non esitò a obbedire e il 17 comunicò la sua decisione al reggente, utilizzando come messaggero il colonnello Adolphe de Maistre.

Il messaggio di Della Torre gettò Carlo Alberto in una grave crisi di scoraggiamento, che crebbe a dismisura il 18, ricevendo da Modena la risposta di Carlo Felice, che non era una lettera, bensì un violentissimo proclama datato

97. Sul carattere di Della Torre se ne veda il giudizio di Carlo Felice in una lettera a Vittorio Emanuele I: «…je le crois sincèrement bon, mais d'une faiblesse extrême, et ce n'est qu'à force de l'avoir harcelé, fulminé et même menacé que j'ai réussi à lui faire faire tout ce qu'il a fait». (Bianchi, 1865, II: 341).

16 marzo che, senza nemmeno nominare il reggente, dichiarava ribelli i costituzionali, annullava gli atti della reggenza, incitava alla resistenza e all'unione i rimasti fedeli e prometteva l'intervento alleato per ristabilire l'ordine. A tutta prima il Principe di Carignano ebbe uno scoppio di collera e parve volersi ribellare all'ingiunzione dello zio, ma quando lo scudiero latore del proclama gli comunicò che Carlo Felice, come unico messaggio al nipote, aveva detto, parlando di lui con l'ufficiale: «Se gli resta una goccia di sangue reale nelle vene deve recarsi a Novara e attendere colà i miei ordini», si calmò e convocò una riunione generale di tutti i ministri disponibili, vecchi e nuovi.

Dopo una lunga discussione di carattere giuridico –il proclama di Carlo Felice era per molti versi illegale[98]: in esso il re non dichiarava di assumere il titolo regale, ma pretendeva di esercitarne la piena autorità, annullava gli atti della reggenza ma non la revocava[99]– il consesso decise di non promulgare l'editto, e di pubblicare un manifesto al Paese in cui si diceva che il re aveva risposto «in modo a farci credere non essere la Maestà Sua pienamente informata della situazione», e che si era quindi deciso di inviare una delegazione a Modena per aggiornare pienamente il sovrano, certi così di ottenere «quell'esito felice che ci promette il suo cuore, naturalmente propenso alla felicità dei suoi popoli» (Gualterio, 1861, II).

In realtà ormai Carlo Alberto stava preparando la fuga a Novara, città verso cui intanto indirizzava quante più truppe riuscisse a sottrarre all'influenza dei dirigenti costituzionali, che tentava di tenere a bada nominando la sera 21 marzo Santarosa reggente del ministero della Guerra, in sostituzione del cavaliere di Villamarina, dimessosi perché malato. Quella stessa notte, accompagnato dall'artiglieria leggera, dai cavalleggeri di Savoia e dal reggimento Piemonte Reale cavalleria, il reggente si rifugiava a Novara, dando forma compiuta a quello che è difficile non definire un tradimento.

Nei pochi giorni di respiro concessi ai costituzionali frenetica fu l'attività di Santarosa nel reclutamento e nell'organizzazione militare, così come quella politica, fatta di proclami e di appelli, non solo alle popolazioni del regno perché si stringessero attorno al governo e alla Giunta nell'appoggio alla Costituzione, ma anche ai Lombardi, perché insorgessero e aiutassero i fratelli piemontesi nell'imminente guerra di liberazione dallo straniero.

98. Ogni editto regio doveva essere trasmesso dall'Ufficio di Stato al ministro delle Finanze, da qui al gran cancelliere per essere interinato, e finalmente agli Intendenti delle province che avrebbero provveduto alla pubblicazione. *RR. Costituzioni del Piemonte*, Tit. I, Lib. 2, § 17; Tit. 2, Capit. I, Lib. 2, § 5; Tit. 17, § 3.

99. Una dotta argomentazione giuridica sull'editto di Carlo Felice si trova nell'opuscolo del conte Alerino Palma, già magistrato in Piemonte (1829: 25-28).

Il dramma finale della rivoluzione piemontese si concluse l'8 aprile col breve e sfortunato scontro alle porte di Novara dei costituzionali con gli austriaci, e l'ingresso a Torino, il 10, del generale Della Torre. Anche in Piemonte, come pochi giorni prima nelle Due Sicilie, si scatenò la brutale reazione –solo le condanne a morte furono novantasette!– contro chiunque fosse anche solo lontanamente sospettato di aver simpatizzato per gli insorti, e anche qui si ebbe il triste esodo di centinaia di patrioti, in gran parte diretti in Spagna, dove molti di loro avrebbero di lì a poco combattuto eroicamente, spesso insieme a esuli napoletani, in difesa di quella stessa Costituzione per cui avevano dovuto abbandonare la patria e la famiglia.

Redigendo il suo diario, al 20 aprile 1821, Clemens von Metternich liquidava cinicamente in tre scarne righe l'epilogo dei rivolgimenti italiani che ho a grandi linee descritto: «Dans l'espace de six semaines, nous avons fini deux guerres et étouffé deux révolutions. Espérons que la troisième, celle qui a éclaté du coté de l'Orient, ne sera pas plus heureuse» (Metternich, 1880-1884, III: 465). Si sbagliava in quest'ultimo auspicio, giacché la rivoluzione orientale cui alludeva era quella dei patrioti greci, che avrebbe da un lato condotto alla creazione del primo nucleo di uno stato ellenico indipendente, iniziando così il progressivo disfacimento dell'Impero Ottomano, dall'altro avrebbe segnato l'inizio della fine della Santa Alleanza, di fatto sancita poi al Congresso di Verona nell'ottobre del 1822[100].

Ma lo statista austriaco, lieto dei successi ottenuti in gran parte per merito suo, dalle potenze coalizzate a danno dei patrioti italiani, non era per nulla convinto che la vittoria fosse definitiva. Scrivendo da Lubiana al conte di Bombelles il 29 aprile 1821, diceva tra l'altro:

> «La Providence a permis, qu'en moins de cinq semaines deux révolutions, qui avaient éclaté aux deux extrémités de l'Italie […] fussent écrasées par nos efforts directs […]. Nous ne pourrons pas nous dissimuler cependant que ce n'est qu'un premier pas vers le bien, et que, pour compléter l'ouvrage, il nous reste peut-être plus à faire que nous n'avons fait jusqu'ici. Ce serait effectivement se livrer à une dangereuse illusion, que de croire l'esprit révolutionnaire […] entièrement anéanti […]. Le mal n'est que comprimé […] et si l'on ne profite pas de cette circonstance favorable pour l'extirper entièrement, nous ne tarderons pas à lui voir […] reprendre sa pernicieuse activité. C'est donc la prompte et entière répression de ce mal dangereux que doivent avoir en vue aujourd'hui tous les gouvernements de la péninsule» (Bianchi, 1865, II: 311).

100. Il migliore e quasi unico resoconto del Congresso lo si veda in Chateaubriand (1838).

Conclusione

Come si sa, la repressione invocata da Metternich non mancò negli Stati italiani, a questa stessa repressione si sarebbero dedicati, nel 1823, i «100.000 figli di San Luigi» accorsi a schiacciare la libertà della Spagna in ossequio alle decisioni prese l'anno prima a Verona. E in quel continuo rincorrersi e abbracciarsi di destini tra Italia e Spagna di cui ho parlato all'inizio sarebbero stati centinaia gli Italiani esuli caduti per difendere la terra che li aveva fraternamente accolti dopo le loro sfortunate rivoluzioni. Alcuni di loro erano presenti alla battaglia del Trocadero, a Cadice, culla della Costituzione, mentre con i Francesi combatteva Carlo Alberto, schierato con i reazionari per riabilitarsi agli occhi dello zio e riacquistare così il diritto di succedergli sul trono. Molti degli Italiani superstiti, che dovettero naturalmente riprendere la via dell'esilio, o torneranno poi in Italia a lottare per l'indipendenza mettendo a frutto le esperienze militari accumulate in Spagna, o di quella esperienza lasceranno duratura traccia nelle opere teoriche dedicate a quel tipo di guerra popolare resa celebre in Europa dall'eroismo spagnolo, e che da allora in molte lingue si chiamò «guerriglia»[101].

Per chiudere questa serie di richiami alla corrispondenza e correlazione Spagna-Italia che ho spesso citato, non posso alfine non ricordare il motto «Oggi in Spagna, domani in Italia», lanciato da radio Barcellona nel 1936 da Carlo Rosselli, esortando non senza frutto gli antifascisti italiani ad accorrere a difendere numerosi la Repubblica[102]. E di nuovo, come era accaduto oltre cent'anni prima, gli italiani superstiti di quella guerra avrebbero poi messo a frutto l'esperienza appresa in terra di Spagna per combattere sulle nostre montagne contro nazisti e fascisti.

Bibliografía

ACETO, Giovanni (1827). *De la Sicile et de ses rapports avec l'Angleterre à l'époque de la constitution de 1812*. Paris: Ponthieu. Prima edizione italiana (1848). *Della Sicilia e dei suoi rapporti con l'Inghilterra all'epoca della costituzione del 1812*. Palermo: Olivieri. Ristampata (1970). Palermo: Ed. della Regione Siciliana.

101. Citiamo per tutti il conte Carlo Bianco di Saint Jorioz, massimo teorico italiano della «guerra per bande», che pubblicò a Marsiglia nel 1830 i due volumi su *Della guerra Nazionale d'insurrezione per bande applicata all'Italia-Trattato dedicato ai buoni Italiani da un amico del paese*. Mi permetto a questo proposito di rimandare a (Scotti Douglas, 2007). Per la storia e l'evoluzione della guerriglia (Scotti Douglas, 2000; 2001).
102. Carlo Rosselli, *Oggi in Spagna, domani in Italia*, discorso del 13 novembre 1936 a Radio Barcellona, pubblicato il 27 dello stesso mese da *Giustizia e Libertà*. Lo si veda ora in Rosselli (1992: 424-428).

ALBERTI, Annibale (1911). Le Costituzioni nel Risorgimento. En *Le Assemblee del Risorgimento*, 15 vol. Roma: Tip. della Camera dei Deputati.

ALBERTI, Annibale (ed.) (1926-1931). *Atti del Parlamento delle Due Sicilie 1820-1821*, 5 vol. Bologna: Zanichelli.

ANDREOZZI, Alfonso (1850). *Vita di Carlo Alberto*. Torino: Crivellari.

AVETTA, Maria (1914). Le relazioni di Carlo Alberto coi liberali prima del Ventuno. *Rassegna storica del Risorgimento italiano* (I), 5, 754-758.

AVETTA, Maria (1924). Al Congresso di Lubiana coi Ministri di Re Vittorio Emanuele I. *Il Risorgimento italiano*, vol. XVII, fasc. I-II, 218.

BALBO, Cesare (1856). *Autobiografia di Cesare Balbo, scritta nell'aprile 1844*. En Ercole RICOTTI. *Della vita e degli scritti del conte Cesare Balbo. Rimembranze con documenti inediti*. Firenze: Le Monnier.

BALBO, Cesare (1859). Lettere politiche di Cesare Balbo, al signor D., IV, Delle rivoluzioni e delle riforme. En *Lettere di politica e letteratura*. Torino: Unione Tipografico-Editrice.

BALBO, Cesare (1926). Memorie del conte Cesare Balbo sulla rivoluzione del 1821 in Piemonte. En Eugenio PASSAMONTI, *Cesare Balbo e la Rivoluzione del 1821 in Piemonte*, in *Biblioteca di Storia Italiana Recente (1800-1870)*, vol. XII, *La rivoluzione piemontese dell'anno 1821. Nuovi documenti a cura di Eugenio PASSAMONTI, Alessandro LUZIO, Mario ZUCCHI*. Torino: Bocca.

BALBO, Cesare (1935). *Scritti militari*, a cura di Eugenio PASSAMONTI. Roma: Edizioni Roma.

BATTISTA, Anna Maria (1976). Aspetti del tradizionalismo italiano nell'età della Restaurazione. En *La Restaurazione in Italia. Strutture e ideologie*. (223-249). Roma: Istituto per la storia del Risorgimento italiano.

BEOLCHI, Carlo (1864). Il Piemonte nel 1821. *La Rivista Contemporanea*, 132, 288.

BIANCHI, Nicomede (1865). *Storia documentata della diplomazia europea in Italia*, 8 voll. Torino: Unione Tipografico-Editrice.

BIANCO, Giuseppe (1902). *La Sicilia durante l'occupazione inglese. Con appendice di documenti inediti degli Archivi di Londra, Firenze e Palermo*. Palermo: Reber.

BLANCH, Luigi (1945) *Scritti storici*, 3 vol. Bari: Laterza.

BRIGNOLI, Marziano (2007). *Carlo Alberto ultimo re di Sardegna 1798-1849*. Milano: Istituto per la storia del Risorgimento italiano.

BROFFERIO, Angelo (1849). *Storia del Piemonte dal 1814 ai giorni nostri*, 4 vol. Torino: Stab. Tip. Fontana.

BUSAALL, Jean-Baptiste (2015). Les origines du pouvoir constituant en Espagne, la Constitution de Bayonne (1808). En Fernando GARCÍA SANZ, Vittorio SCOTTI DOUGLAS, Romano UGOLINI, José Ramón URQUIJO GOITIA (eds.). *Cadice e oltre: costituzione, nazione e libertà. La carta gaditana nel bicentenario della sua promulgazione* (57-90). Roma: Istituto per la storia del Risorgimento italiano.

BUTRÓN, Gonzalo (2004). *Nuestra Sagrada Causa. El modelo gaditano en la revolución piamontesa de 1821*. Cádiz: Fundación Municipal de Cultura.

BUTRÓN, Gonzalo (2011). Liberté, nation et constitution. Le modèle révolutionnaire espagnol en Italie au début des années 1820. En Jean-Philippe LUIS (ed.). *La guerre d'Indépendance espagnole et le libéralisme au XIXe. siècle*. Madrid: Casa de Velázquez.

BUTRÓN, Gonzalo (2012). La inspiración española de la revolución piamontesa de 1821. *Historia constitucional*, 13, 73-97. http://www.historiaconstitucional.com

CALVO MARCOS, Manuel (1883). *El régimen parlamentario en España en el siglo XIX*. Madrid: El Correo.

CANDELORO, Giorgio (1956-1986). *Storia dell'Italia moderna*, 11 vol. Milano: Feltrinelli.

CAPOGRASSI, Antonio (1949). *Gl'inglesi in Italia durante le campagne napoleoniche (lord W. Bentinck)*. Bari: Laterza.

CAPRA, Carlo (1989). Alle origini del moderatismo e del giacobinismo in Lombardia: Pietro Verri e Pietro Custodi. *Studi storici*, XXX, 4, 873-890.

CARR, Raymond (1978). *Storia della Spagna 1808-1939*, 2 vol. Firenze: La Nuova Italia.

CASINI, Tommaso (ed.) (1897). *La rivoluzione di Milano dell'aprile 1814. Relazioni storiche di Leopoldo Armaroli e Carlo Verri*. Roma: Dante Alighieri.

CHATEAUBRIAND, François-René de (1838), *Congrès de Vérone; Guerre d'Espagne; Négociations; Colonies espagnoles,* 2 vol. Paris: Delloye.

CIBRARIO, Luigi (1861). *Notizie sulla vita di Carlo Alberto iniziatore e martire della indipendenza d'Italia*. Torino: Eredi Botta.

CIBRARIO, Luigi (1865). *Carlo Alberto iniziatore e martire della indipendenza italiana*. Milano: Civelli.

COLLEGNO, Margherita di (1929). Memorie di Giacinto Provana di Collegno (1794-1816). *Nuova Antologia*, 1 dicembre, 28.

COLLETTA, Pietro (1861). *Cenno storico sulla rivoluzione napoletana del 1820*, in *Opere inedite o rare*, 2 vol., Napoli: Stamperia nazionale.

COLOMBO, Adolfo (1921). Il colloquio storico del 6 marzo 1821. *Rassegna storica del Risorgimento*, VIII, 278-318.

COLOMBO, Adolfo (1926). La rivolta della cittadella di Torino (12 marzo 1821). En *Biblioteca di Storia Italiana Recente (1800-1870)*, vol. XI. *La rivoluzione piemontese dell'anno* 1821 (525-648). Torino: Bocca.

COLOMBO, Paolo (1998). Costituzione come ideologia. Le rivoluzioni italiane del 1820-21 e la costituzione di Cadice. En José María PORTILLO (ed.). *La nazione cattolica. Cadice 1821: una costituzione per la Spagna* (129 ss). Manduria: Lacaita.

CORCIULO, Maria Sofia (1991). La stampa costituzionale napoletana e le modifiche alla Costituzione di Cadice. En Andrea ROMANO (ed.). *Alle origini del costituzionalismo europeo*. Messina: Presso l'Accademia.

CORCIULO, Maria Sofia (2010). *Una rivoluzione per la Costituzione (1820-'21). Agli albori del risorgimento meridionale*. Pescara: ESA.

COSTA DE BEAUREGARD, Charles-Albert (1889). *Prologue d'un règne. La jeunesse du roi Charles-Albert*. Paris: Plon Nourrit.

COSTA DE BEAUREGARD, Charles-Albert (1890). *Épilogue d'un règne. Milan, Novare et Oporto. Les dernières années du roi Charles-Albert*. Paris: Plon Nourrit.

CROCE, Benedetto (1965). *Storia del regno di Napoli*. Bari: Laterza.

D'ANDREA, Diletta (2007). *«If Sicily should become a BritishIsland». Sicilia e Gran Bretagna in età rivoluzionaria enapoleonica*. Messina: Rino Labate Editore.

D'ANDREA, Diletta (2012). *Gould Francis Leckie e la Sicilia,1801-1818*. Napoli: Edizioni Scientifiche Italiane.

D'ANGELO, Michela (1998). La «Gazzetta Britannica» di Messina e la Costituzione siciliana del 1812. En Andrea ROMANO (ed.). *Il modello costituzionale inglese e la sua recezione nell'area mediterranea tra la fine del '700 e la prima metà dell '800*. Milano: Giuffré.

D'AZEGLIO, Massimo (1971). *I miei ricordi*, Torino, Einaudi.

DAUM, Werner (2007). *Significato e eredità del decennio francese (e inglese) (1806-1815). Il Regno di Napoli e il Regno di Sicilia in una prospettiva di storia costituzionale comparata*. Napoli: Istituto Italiano per gli Studi Filosofici.

DE FRANCESCO, Antonino (1996). La Costituzione di Cadice nella cultura politica italiana del primo Ottocento. En Antonino DE FRANCESCO. *Rivoluzione e costituzioni. Saggi sul democratismo politico nell'Italia napoleonica, 1796-1821* (127 ss.). Napoli: ESI.

DE NICOLA, Carlo (1906). *Diario napoletano dal 1798 al 1825*, 3 vol. Napoli: Società Napoletana di Storia Patria.

DE SALVO, Patrizia (2009). Istruzione, stampa e opinione pubblica: influenze del costituzionalismo inglese, fra Cadice e Palermo. *Spagna contemporanea*, 36, 81-98.

DE SALVO, Patrizia (2010). Editori e fogli periodici nella Sicilia fra Sette e Ottocento: il caso di Messina. *Brocar*, 34, 33-48.

DE SALVO, Patrizia (2016). *Sicilia inglesa. Una metáfora del constitucionalismo mediterráneo*. Madrid: UAM.

DEGLI ALBERTI, Mario (1908) *Dieci anni di storia piemontese (1814-1824). Nuove informazioni sulla Restaurazione e sul Ventuno in Piemonte ricavate dalle lettere inedite di Carlo Emanuele IV, Vittorio Emanuele I, Carlo Felice, Carlo Alberto ed altri*. Torino: Bocca.

DEL CERRO, Emilio (1903). *Fra le Quinte della Storia. Contributo alla storia del Risorgimento politico d'Italia*. Torino: Bocca.

DELFICO, Melchiorre (1820). *Osservazioni sulla Rivoluzione di Napoli*. Napoli: Tip. Luigi Nobile.

DES AMBROIS, Louis (1901). *Notes et souvenirs inédits*. Bologna: Zanichelli.

DITO, Oreste (1905). *Massoneria, Carboneria ed altre società segrete nella storia del Risorgimento italiano*. Torino-Roma: Roux e Viarengo.

EGIDI, Pietro (1926). I moti studenteschi di Torino nel gennaio 1821. En *Biblioteca di Storia Italiana Recente (1800-1870)*, XI, *La rivoluzione piemontese dell'anno* 1821. Torino: Bocca.

FARINI, Luigi Carlo (1854-1859). *Storia d'Italia dall'anno 1814 sino a' nostri giorni*, 2 vol. Torino: Sebastiano Franco.

FERRANDO BADÍA, Juan (1959). *La Costitución española de 1812 en los comienzos del Risorgimento*. Roma-Madrid: C.S.I.C.

FERRANDO BADÍA, Juan (1962). Vicisitudes e influencias de la Constitución de 1812. *Revista de Estudios Políticos*, 126, 169-226.

FERRANDO BADÍA, Juan (1987). La Constitución española de 1812 y el Congreso de Verona. En *Studi in onore di Paolo Biscaretti di Ruffia*, 2 vol. (I, 359-399). Milano: Giuffré.

FERRANDO BADÍA, Juan (1991). Proyección exterior de la Constitución de 1812. *Ayer*, 1, 207-248.

FIORINI, Vittorio (ed.) (1900). *Gli scritti di Carlo Alberto sul moto piemontese del 1821*. Roma-Milano: Dante Alighieri.

FONTANA, Sandro (1968). *La controrivoluzione cattolica in Italia: 1820-1830*. Brescia: Morcelliana.

FUBINI LEUZZI, Maria (1980). Introduzione a *Storia d'Italia e altri scritti editi e inediti di Cesare Balbo* (9-78). Torino: UTET.

GALANTE GARRONE, Alessandro; DELLA PERUTA, Franco (eds.) (1979). *La stampa italiana del Risorgimento*. Roma-Bari: Laterza.

GALLAVRESI, Giuseppe (1912). La rivoluzione piemontese del 1821 nel carteggio d'un magistrato Giansenista. En *Miscellanea di studi storici in onore di Antonio Manno*, 2 vol. (II, 133). Torino: Officina Poligrafica Editrice Subalpina «O.P.E.S.»

GARDA, Pietro Alessandro (1879). *La rivoluzione del 1821 Ricordi del Commend. Pietro Alessandro Garda*. Ivrea: Curbis.

GENTZ, Friedrich von (1877). *Dépêches inédites aux Hospodars de Valachie*, 3 vol. Paris: Plon.

GIFFLENGA, Alessandro (1879). *Memoriale del generale Gifflenga*. En Antonio MANNO. *Informazioni sul Ventuno in Piemonte*. Firenze: Tipografia della Gazzetta d'Italia.

GIGLIO-TOS, Efisio (1906). *Albori di libertà Gli Studenti di Torino nel '21*. Torino: Streglio.

GRAMSCI, Antonio (1975). *Luzio e la storiografia tendenziosa e faziosa dei moderati* in *Quaderni dal carcere*, ed. critica a cura di V. GERRATANA, quaderno 19, IV. Torino, Einaudi.

GUALTERIO, Filippo Antonio (1861). *Gli ultimi rivolgimenti italiani. Memorie storiche*, 6 vol. Napoli: Mirelli.

GUARDIONE, Francesco (1927). Di un nuovo assetto politico degli Stati italiani proposto da G.P. Vieusseux per il Congresso di Verona (1822). *Rassegna Storica del Risorgimento*, XIV, 507-524.

HALLER, Karl Ludwig von (1820). *De la constitution des Cortès d'Espagne…Traduit de l'allemand par lui-même*. Modène: Her. Soliani.

LEMMI, Francesco (1926) Il processo del Principe della Cisterna. En *Biblioteca di Storia Italiana Recente (1800-1870)*, vol. XI, *La rivoluzione piemontese dell'anno 1821*. Torino: Bocca.

LEPRE, Aurelio (1967). *La rivoluzione napoletana del 1820-1821*. Roma: Editori Riuniti.

LIBERTI, Egidio (ed.) (1972). *Tecniche della guerra partigiana nel Risorgimento*. Firenze: Giunti Barbèra.

LUSERONI, Giovanni (2015). Ricerche bibliografiche sulle edizioni italiane della Costituzione di Cadice (1812-1850). En Fernando GARCÍA SANZ, Vittorio SCOTTI DOUGLAS, Romano UGOLINI, José Ramón URQUIJO GOITIA (eds.). *Cadice e oltre: costituzione, nazione e libertà. La carta gaditana nel bicentenario della sua promulgazione* (637-663). Roma: Istituto per la storia del Risorgimento italiano.

LUZIO, Alessandro (1923). *Carlo Alberto e Giuseppe Mazzini*. Torino: Bocca.

MANETTI, Giulio M. (1991). *La costituzione inattuata, Pietro Leopoldo granduca di Toscana: dalla riforma comunitativa al progetto di costituzione*. Firenze: Centro editoriale toscano.

MANFREDI, Michele (1932). *Luigi Minichini e la Carboneria a Nola*. Firenze: Le Monnier.

MANNO, Antonio (1879). *Informazioni sul Ventuno in Piemonte*. Firenze: Tipografia della Gazzetta d'Italia.

MANNO, Giuseppe (1866). *Della fortuna delle Frasi*. Torino: Unione Tipografico-editrice.

MARCOTTI, Giuseppe (1907). I flagelli del 1817. *La rassegna nazionale*, 1 ottobre 1907, 38-46.

MASI, Ernesto (1890). *Il segreto di re Carlo Alberto*. Bologna: Zanichelli.

MATURI, Walter (1969). *Partiti politici e correnti di pensiero nel Risorgimento* in *Nuove questioni di storia del Risorgimento e dell'unità d'Italia*, 2 vol. Milano: Marzorati.

Memorie sulle società segrete dell'Italia meridionale e specialmente sui Carbonari Traduzione dall'inglese di Anna Maria Cavallotti (1904). Roma-Milano: Albrighi e Segati.

MERIGGI, Marco (1981). Liberalismo o libertà dei ceti? Costituzionalismo lombardo agli albori della Restaurazione. *Studi storici*, XXII, 2, 315-343.

METTERNICH, Clemens von (1880-1884). *Mémoires, documents et écrits divers laissés par le prince de Metternich*, 8 vol. Paris: Plon.

MORENO ALONSO, Manuel (1984). Las ideas políticas de «El Español». *Revista de Estudios Políticos*, 39, 65-106.

MORENO ALONSO, Manuel (1989). Las ideas constitucionales de Blanco-White. En Juan CANO BUESO (ed.). *Materiales para el estudio de la Constitución de 1812* (521-543). Madrid: Tecnos.

MUÑOZ DE BUSTILLO, María del Carmen (2000). Cádiz como impreso. En *La Constitución de 1812* (7-73). Sevilla: Fundación El Monte.

NEGRI, Paolo (1927). La rivoluzione piemontese del '21 nel carteggio della diplomazia pontificia. En *La Rivoluzione piemontese del 1821 Studi e documenti raccolti da Teofilo Rossi e da Carlo Pio De Magistris*, 2 vol. (II, 466-502). Torino: Soc. Tip. Monregalese.

ODORICI, Federico (1872). *Il Conte Luigi Cibrario e i tempi suoi Memorie Storiche con documenti*, Firenze, Civelli.

OMODEO, Adolfo (1940). *La leggenda di Carlo Alberto nella recente storiografia*. Torino: Einaudi.

OTTOLENGHI, Leone (1881). *La vita e i tempi di Luigi Provana del Sabbione. Studio*. Torino: Loescher.

OTTOLENGHI, Leone (1882). *La vita e i tempi di Giacinto Provana di Collegno*. Torino: Loescher.

PALMA, Alerino (1829). *Difesa dei Piemontesi inquisiti a causa degli avvenimenti del 1821, con un invocazione ai ministri costituzionali*. Bruxelles.

PALMA, Luigi (1895). Il tentativo Costituzionale del 1820 a Napoli. *Nuova Antologia*, XXX, 140, 467.

PASQUIER, Étienne-Denis (1894). *Mémoires*, 5 vol. Paris: Plon.

PASSAMONTI, Eugenio (1927). *Prospero Balbo e la rivoluzione del 1821 in Piemonte*. En Teofilo ROSSI, Carlo DEMAGISTRIS (eds.). *La rivoluzione piemontese del 1821*, 2 vol. (II, 190-348). Torino: Società Storica Subalpina.

PASSAMONTI, Eugenio (1930). *Nuova luce sui processi del 1833 in Piemonte*. Firenze: Le Monnier.

PASSERIN D'ENTRÈVES, Ettore (1940). *La giovinezza di Cesare Balbo*. Firenze: Le Monnier.

PECCHIO, Giuseppe (1821). *Sei mesi in Ispagna nel 1821. Lettere di Giuseppe Pecchio a Ledi G.O.* Madrid: Don Michele di Burgos.

PECCHIO, Giuseppe (1822). *Tre mesi in Portogallo nel 1822. Lettere di Giuseppe Pecchio a Ledi G.O.* Madrid: Don Michele di Burgos.

PECCHIO, Giuseppe (1823). *Anecdotes of the Spanish and Portuguese revolutions*. London: Whittaker.

PECCHIO, Giuseppe (1978). *Scritti politici*. Roma: Istituto per la storia del Risorgimento italiano.

PEPE, Gabriele (1978). *Considerazioni Istoriche e Politiche sulla Rivoluzione Napoletana*, a cura di Renato LALLI, 2 vol. Isernia: Marinelli.

PEPE, Gugliemo (1847). *Memorie del Generale Guglielmo Pepe intorno alla sua vita e ai recenti casi d'Italia scritte da lui medesimo*, 2 vol. Parigi: Baudry.

PÉREZ GALDÓS, Benito (1984). *Cádiz*. Madrid: Alianza.

PERRERO, Domenico (1889). *Gli ultimi Reali di Savoia del ramo primogenito ed il principe Carlo Alberto di Carignano*. Torino: Casanova.

PIVANO, Silvio (1934). Un progetto inedito di costituzione in Piemonte nel 1821. *Rassegna storica del Risorgimento*, XXI, 1, 31-48.

PONS, André (1990). *Blanco White et la crise du monde hispanique, 1808-1814*. Paris: Université de Paris III-Sorbonne.

PONS, André (1992). Blanco White y la oposición a las Cortes de Cádiz: un ejemplo de recuperación política. *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, 15, 41-69.

PONS, André (2002). *Blanco White y España*. Oviedo: IFESXVIII.

PONS, André (2006). *Blanco White y América*. Oviedo: IFESXVIII.

PONS, André (2010). *Epistolario y documentos*. Oviedo: IFESXVIII.

PORTILLO, José María (1998). ¿Existía una antigua constitución española? El debate sobre el modelo inglés en España, 1806-1812. En Andrea ROMANO (ed.). *Il modello costituzionale inglese e la sua recezione nell'area mediterranea tra la fine del '700 e la prima metà dell '800*. (545-585). Milano: Giuffré.

PREZZOLINI, Giuseppe (1913). *Introduzione* a Giuseppe PECCHIO, *Osservazioni semiserie di un esule in Inghilterra*. Lanciano: R. Carabba.

QUEYPO DE LLANO, Giuseppe Maria, Conte di TORENO (1838). *Storia della sollevazione, guerra e rivoluzione della Spagna*. 2 vol. Milano: Bonfanti.

RENDA, Francesco (1963). *La Sicilia nel 1812*. Palermo: Sciascia.

RICOTTI, Ercole (1856). *Della vita e degli scritti del conte Cesare Balbo. Rimembranze con documenti inediti*. Firenze: Le Monnier.

RINIERI, Ilario (1902). *I costituti del Conte Confalonieri e il Principe di Carignano*. Torino: Streglio.

ROCCO, Lorenzo (1921). *La stampa periodica napoletana delle rivoluzioni (1799-1820-1848-1860)*. Napoli: Lubrano.

RODOLICO, Niccolò (1931). *Carlo Alberto principe di Carignano*. Firenze: Le Monnier.

RODOLICO, Niccolò (1936). *Carlo Alberto negli anni di regno 1831-1843*. Firenze: Le Monnier.

RODOLICO, Niccolò (1943). *Carlo Alberto negli anni di regno 1843-1849*. Firenze: Le Monnier.

ROMAGNANI, Gian Paolo (1988-1990). *Prospero Balbo. Intellettuale e uomo di stato (1762-1837)*, I, *Il tramonto dell'Antico Regime in Piemonte (1762-1800)*; II, *Da Napoleone a Carlo Alberto (1800-1837)*. Torino: Deputazione Subalpina di Storia Patria.

ROMANO, Andrea (ed.) (1998). *Il modello costituzionale inglese e la sua recezione nell'area mediterranea tra la fine del '700 e la prima metà dell '800*. Milano: Giuffré.

ROMANO, Andrea (2004). L'influenza della carta gaditana nel costituzionalismo italiano ed europeo. En Asdrúbal AGUIAR (coord.). *La Constitución de Cádiz de 1812: hacia los orígenes del constitucionalismo iberoamericano y latino* (351-373). Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.

ROMANO, Andrea (2015). La costituzione di Cadice nella penisola italiana: un disegno politico europeo?. En Fernando GARCÍA SANZ, Vittorio SCOTTI DOUGLAS, Romano UGOLINI, José Ramón URQUIJO GOITIA (eds.). *Cadice e oltre: costituzione, nazione e libertà. La carta gaditana nel bicentenario della sua promulgazione* (7-24). Roma: Istituto per la storia del Risorgimento italiano.

ROMEO, Rosario (1960). *Storia del Piemonte*, I. Torino: Casanova.

ROMEO, Rosario (1963). *Dal Piemonte sabaudo all'Italia liberale*. Torino: Einaudi.

ROSSELLI, Carlo (1992). *Opere scelte*, II, *Scritti dall'esilio-Dallo scioglimento della concentrazione antifascista alla guerra di Spagna (1934-1937)*. Torino: Einaudi.

ROSSELLI, John (1956). *Lord William Bentinck and the British Occupation of Sicily: 1811-1814*. Cambridge: Cambridge University Press.

SAITTA, Armando (1950). *Filippo Buonarroti. Contributo alla storia della sua vita e del suo pensiero*, 2 vol. Roma: Edizioni di Storia e Letteratura.

SALATA, Francesco (ed.) (1940-1941). *I costituti di Federico Confalonieri*, 4 voll., i primi tre Bologna: Zanichelli; il quarto Achille GIUSSANI (ed.) (1956). Roma: Ist. Storico Italiano per l'età moderna e contemporanea.

SALVATORELLI, Luigi (1963). *Pensiero e azione del Risorgimento*. Torino: Einaudi.

SANTAROSA, Santorre di (1920a). *La Rivoluzione Piemontese nel 1821 coi ricordi di V. Cousin sull'autore*, a cura di Alessandro LUZIO. Torino: Paravia.

SANTAROSA, Santorre di (1920b). *Delle speranze degli italiani*. Adolfo COLOMBO (ed.). Milano: Casa ed. Risorgimento R. Caddeo & C.

SAULI D'IGLIANO, Ludovico (1908). *Reminiscenze della propria vita*, a cura di Giuseppe OTTOLENGHI, 2 vol. Roma-Milano: Albrighi e Segati.

SCAGLIA, Giovanni Battista (1975). *Cesare Balbo. Il Risorgimento nella prospettiva storica del «progresso cristiano»*. Roma: Studium.

SCAGLIA, Giovanni Battista (1989). *Cesare Balbo. L'indipendenza d'Italia e l'avvenire della cristianità*. Roma: Studium.

SCOTTI DOUGLAS, Vittorio (2000). Spagna 1808: la genesi della guerriglia moderna. 1. Guerra irregolare, «petite guerre», «guerrilla». *Spagna contemporanea*, 18, 9-31.

SCOTTI DOUGLAS, Vittorio (2001). Spagna 1808: la genesi della guerriglia moderna. 2. Fenomenologia della guerriglia spagnola e suoi riflessi internazionali. *Spagna contemporanea*, 20, 73-167.

SCOTTI DOUGLAS, Vittorio (2007). Carlo Bianco, l'«inventore» della guerra per bande. En Giovanni Maria CAGLIERIS, Vittorio SCOTTI DOUGLAS (eds.). *Dal Risorgimento alla Resistenza. Carlo Bianco di St. Jorioz e la lotta per bande. Barge* (25-75). Saluzzo: Fusta.

SCOTTI DOUGLAS, Vittorio (2009). Gabriele Pepe «rivoluzionario» moderato e coerente. En Vittorio SCOTTI DOUGLAS (ed.). *Dal Molise alla Catalogna. Gabriele Pepe e le sue esperienze nella* Guerra del francès. *Testi inediti e lettere*. 2 vol (I, 75-120). Campobasso: Arti Grafiche la Regione.

SCOTTI DOUGLAS, Vittorio (2013). Il moderato e la guerra per bande. Alcuni inediti di Cesare Balbo sulla guerriglia antinapoleonica spagnola. En Nicola LABANCA (ed.). *Forze armate. Cultura, società, politica* (113-131). Milano: Unicopli.

SCOTTI DOUGLAS, Vittorio (2015). Due rivoluzioni, due protagonisti, due visioni: Gabriele Pepe e Napoli nel 1820, Cesare Balbo e Torino nel 1821. En Fernando GARCÍA SANZ, Vittorio SCOTTI DOUGLAS, Romano UGOLINI, José Ramón URQUIJO GOITIA (eds.). *Cadice e oltre: costituzione, nazione e libertà. La carta gaditana nel bicentenario della sua promulgazione* (491-525). Roma: Istituto per la storia del Risorgimento italiano.

SEGRE, Arturo (1926). *L'episodio di S. Salvario (11 marzo 1821)*. En *Biblioteca di Storia Italiana Recente (1800-1870)*, XI, *La rivoluzione piemontese dell'anno* 1821. Torino: Bocca.

SELLA, Domenico; CAPRA, Carlo (1984). *Il Ducato di Milano dal 1535 al 1796*. Vol XI di GALASSO, Giuseppe (dir.) (1986-1987). *Storia d'Italia*, 24 vol. Torino: UTET.

SFORZA, Giovanni (1921). Velleità costituzionali della Duchessa di Lucca. *Rassegna storica del Risorgimento*, VIII, 1-24.

SPADONI, Domenico (1910). *Una trama e un tentativo rivoluzionario dello Stato Romano nel 1820-21*. Roma-Milano: Albrighi e Segati.

SPINI, Giorgio (1958). A proposito di «circolazione delle idee» nel Risorgimento: la «Gazzetta Britannica» di Messina. En *Miscellanea in onore di Roberto Cessi*, 3 vol (III, 17-34). Roma: Ed. di Storia e Letteratura.

SPINI, Giorgio (1978). Presentazione. En Raymond CARR, *Storia della Spagna*. Firenze: La Nuova Italia.

SPINI, Giorgio (1990a) *Incontri europei e americani col Risorgimento*. Firenze: Vallecchi.

SPINI, Giorgio (1990b [1950]). Mito e realtà della Spagna nelle rivoluzioni italiane del 1820-1821. En Giorgio SPINI. *Incontri europei e americani col Risorgimento* (37-196). Firenze: Vallecchi.

Storia della rivoluzione di Spagna tradotta dall'originale inglese (1817). Pisa: Capurro.

SUÁREZ VERDAGUER, Federico (1982). *Las Cortes de Cádiz*. Madrid: RIALP.

SUÁREZ VERDAGUER, Federico (1987). La crítica liberal a la Constitución de 1812. *Gades 1812-1987*, 16, 37-55.

TABARRINI, Marco (ed.) (1877). *Scritti editi e inediti di Gino Capponi*, 2 vol. G. Barbèra: Firenze.

TALIENTO, Esther (1920). *Appunti storico-bibliografici sulla stampa periodica napoletana, durante le rivoluzioni del 1799 e 1820-1821*. Bari: S.T.E.B.

THAON DI REVEL, Ignazio (1871). *Mémoires sur la guerre des Alpes et les événements en Piémont, pendant la révolution française*. Turin: Bocca.

TITONE, Virgilio (1936). *La costituzione del 1812 e l'occupazione inglese della Sicilia con un saggio sul concetto di rivoluzione*. Bologna: Cappelli.

TORENO (Conte di), QUEYPO DE LLANO, Giuseppe Maria (1838) *Storia della sollevazione, guerra e rivoluzione della Spagna*, 2 vol. Milano: Bonfanti.

TORTA, Carlo (1908). *La rivoluzione piemontese nel 1821*. Roma-Milano: Società Editrice Dante Alighieri.

TRAMPUS, Antonio (2015). Le costituzioni italiane prima di Cadice. En Fernando GARCÍA SANZ, Vittorio SCOTTI DOUGLAS, Romano UGOLINI, José Ramón URQUIJO GOITIA (eds.). *Cadice e oltre: costituzione, nazione e libertà. La carta gaditana nel bicentenario della sua promulgazione* (161-172). Roma: Istituto per la storia del Risorgimento italiano.

VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín (1993). Un precursor de la monarquía parlamentaria: Blanco-White y «El Español» (1810-1814). *Revista de Estudios Políticos*, 79, 101-120.

VERRI, Pietro (1854). *Scritti vari di Pietro Verri ordinati da Giulio Carcano*, 2 vol. Firenze: Le Monnier.

VERUCCI, Guido (1968). *I cattolici e il liberalismo. Dalle «Amicizie cattoliche» al modernismo*. Padova: Liviana.

ZOBI, Antonio (1852). *Storia civile della Toscana dal MDCCXXXVII al MDCCCXLVIII*, 5 vol. Firenze: Molini.

Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea,
22, 2021, pp. 109-127
e-ISSN: 2386-4745 | ISSN: 1579-3311

La Santa Alianza de los pueblos: liberales franceses y españoles en el Trienio Liberal

The Holy Alliance of Peoples: French and Spanish liberals in the Spanish Liberal Triennium

Gérard Dufour
Aix Marseille Univ, CNRS, TELEMMe, Aix-en-Provence, France
dufour.chevrier@gmail.com

Recibido: 23-9-2020
Aceptado: 9-11-2020

Cómo citar este artículo / Citation: DUFOUR, Gérard (2021). La Santa Alianza de los pueblos : liberales franceses y españoles en el Trienio Liberal. *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 22, pp. 109-127, https://doi.org/10.14198/PASADO2021.22.03

Resumen

En 1820, los liberales franceses acogieron con entusiasmo la aceptación de la Constitución por parte de Fernando VII y ensalzaron a Quiroga y a Riego masivamente. Desde el primer momento, emprendieron una inmensa labor de divulgación de la carta magna, traducida al francés, y de textos relacionados con la misma. Varios autores resaltaron el carácter universal de la Constitución española. Otros propusieron mejoras. La intensa vigilancia ejercida por la policía francesa respecto a los contactos entre liberales de ambos países prueba sobradamente la existencia de tales relaciones. Sin embargo, la gran desilusión de los constitucionalistas tuvo su origen en el ejército galo, que se mostró mucho menos adicto a la causa de la libertad de lo que esperaban. Los liberales franceses no pudieron impedir la intervención militar de 1823. Tuvieron que soportar el triunfo de los serviles y lo único que pudieron hacer fue rendir a Riego el culto que se merecía como mártir de la revolución.

Palabras clave: Liberales franceses; traducciones; vigilancia policial.

Abstract

In 1820, the French liberals enthusiastically welcomed the validation of the Constitution by Ferdinand VII, and celebrated Quiroga and Riego in all possible ways. From the very first moment, the French liberals engaged in a huge effort to spread translations of the Magna Carta and related texts. Several authors insisted on the universal nature of the Spanish Constitution. Others suggested some improvements.The acute monitoring by the French police of contacts among Liberals from both nations provides enough evidence of the extent of those relations. However, the huge disillusion of the Constitutionalists came from the French army, whose members proved much less favourable to the cause of freedom than the former had hoped. The French liberals could not prevent the military intervention. They had but to endure the triumph of the absolutists, and the only thing they could do was pay Riego the homage he deserved as a martyr of the revolution.

Keywords: French liberals; Translations; Police monitoring.

España como modelo

En Francia, a partir del 21 de enero de 1820 –fecha en que la prensa francesa anunció la rebelión militar en Andalucía–, los diarios ultrarrealistas y constitucionales se enzarzaron en una continua guerra de comunicados sobre la confrontación entre la columna móvil de Riego y las tropas mandadas en su persecución, que se saldó con la victoria de los liberales cuando llegó a París la noticia de que, una semana antes, el 7 de marzo, el rey había aceptado jurar la Constitución promulgada por las Cortes en 1812 (Nagy, 2018; 2020). Sin embargo, los liberales no pudieron expresar su alegría con todo el entusiasmo que querían, dadas las medidas restrictivas de la libertad individual aprobadas la víspera, por una mayoría de 10 votos, por la Cámara de diputados como consecuencia del asesinato del duque de Berry durante la noche del 13 al 14 de febrero. Aunque los ultrarrealistas no consiguieron obtener que, como consecuencia del atentado sufrido por su sobrino, Luis XVIII abrogara la carta constitucional que había otorgado a sus súbditos en 1814, la sustitución de Descaze por el duque de Richelieu como presidente del consejo de ministros marcó un significado cambio político. Así que, entre los liberales franceses, los españoles, que, hasta hacía poco, inspiraban compasión por la esclavitud en la que los mantenía el absolutismo, se convirtieron en modelos envidiables, puesto que ellos recuperaban la libertad mientras que los franceses estaban a punto de perderla, como expresaron *Le Constitutionnel* (16/III/1820 y 23/III/1820), un opúsculo titulado *Considérations politiques et morales* (12-13) y *La Minerve française*, que, poco después, cesaría de publicarse por no aceptar sus redactores –entre los cuales figuraba Benjamin Constant– someterse a la

censura. Y, aunque se exageró bastante afirmando que podían venir inquisidores ya que estaban preparados los calabozos (*La Minerve française*, 1820: 284), es cierto que España no tardaría en ser una tierra de asilo para periodistas como Voidet –director de *L'Aristarque*–, Cugnet de Montarlot– redactor de *L'Homme gris*– o Bousquet-Deschamps –autor de opúsculos casi-cotidianos que hacían las veces de periódico–, condenados a duras penas de encarcelamiento y multas impresionantes por haber infringido la ley de excepción del 31 de marzo de 1820 restrictiva de la libertad de prensa (Imbert et Bellet, 1828; Crémieux, 1912).

Como no podía ser menos, los diarios liberales, especialmente *Le Constitutionnel*, que con sus 20 000 suscriptores y dos millones de lectores era el más difundido (y con mucho) de toda la prensa francesa (*Tablettes Universelles,* tomo IV, XXXVII), consagraron gran parte de sus páginas, hasta a veces la mitad de sus números (*Le Constitutionnel,* 18/III y 19/III/1820), a las noticias procedentes de España, insistiendo especialmente en la abolición del Santo Oficio, lo cual, decían, constituía por sí solo toda una revolución (*Le Constitutionnel,* 23/III/1820). En una Francia que, desde Montesquieu y Voltaire, aborrecía la Inquisición, símbolo del despotismo, ello bastaba y sobraba para que, para los liberales franceses, los jefes militares que estaban tras el origen de la revolución de España se convirtiesen inmediatamente en héroes y, ya el 20 de mayo de 1820, el librero Corréard puso en venta una litografía titulada *Les Immortels Arco Agüero, Lopez* [sic] *Baños, Riego, Quiroga,* obra de G. Mothe a partir de dibujos realizados en Cádiz por Pierre Mothe (*Bibliographie de la France,* 1820: 274), que representaba los rostros de perfil de los jefes del ejército de la Isla. Tampoco tardó el célebre litografista Engelmann en publicar «el retrato del general Quiroga y de su rival en heroísmo Riego» y, según *El Constitucional* del 12 de octubre de 1820, que se refería a noticias procedentes de París del 6, «las imágenes de estos restauradores de España *tuvieron* un extraordinario despacho». Y tan satisfecho se quedó Engelmann con la venta de estas láminas que, poco después, puso en venta otras dos que inmortalizaban escenas significativas del triunfo del liberalismo en España: la proclamación de la Constitución en Madrid y la destrucción de la Inquisición en Barcelona (*Tablettes Universelles*, octubre de 1820: 159). Más aún, se representaron temas de la revolución de España en grabados destinados a servir de modelos para la confección de abanicos: *Viva Quiroga*; *La recta Constitución protege la religión*; *Constitución de España, 18 de marzo de 1812*; *Arco Agüero proclama la Constitución en la plaza San Fernando en la isla de León*; *La sabia Constitución triunfando de la opresión; Fernando jurando la Constitución española*; *Honor a los héroes españoles*; *8 de marzo*. El hecho de que los títulos de estas obras estuviesen en castellano nos

indica que estaban destinadas a la exportación a España y América, pero no se hubieran anunciado en la *Bibliographie de la France* (20/V/1820: 275; 3/VI/1820: 303; 1/VII/1820: 305) si no se hubieran vendido también en Francia, y los hubo con títulos en francés como *Le roi d'Espagne jurant la Constitution* (27/V/1820) o *Un général montrant une femme inquiète et à laquelle on ôte ses fers, la vérité qui vient d'Outre-Mer* (Un general que muestra a una mujer inquieta a la que se libera de sus cadenas, la verdad que viene de Ultramar). Más aún, el culto a Quiroga no se limitó a la publicación de láminas con su retrato, sino que se fabricaron sortijas con su efigie, que tuvieron tantas ventas que su éxito se convirtió en noticia en España y hasta en México (*Gazeta de Madrid,* 11/VIII/1820; *Gazeta del Gobierno de México,* 19/X/1820), e incluso se dio su nombre a una variedad de raso que estuvo muy de moda para la confección de sombreros durante el otoño de 1821 (*L'Album,* 24/X/1821). Asimismo, los liberales franceses manifestaron su entusiasmo por la revolución de España tocando en sus salones o canturreando en la calle su canción más emblemática, el himno de Riego, cuya partitura se puso en venta en París en diciembre de 1820 (Dufour, 2019: 23).

La difusión en francés del texto de la Constitución política de la monarquía española

Pero, más allá de la admiración que experimentaban por los héroes que habían arriesgado su vida por restaurar la libertad en España, los liberales franceses estuvieron fascinados por el propio texto de la *Constitución de la monarquía española*, cuyo único artículo criticable era, para ellos, el relativo a la protección de la religión (o sea, el 12, que rezaba: «La Religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La Nación la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquier otra») (*Le Constitutionnel,* 19/III/1820). Así, ya el 18 de marzo de 1820, el librero Ladvocat hizo saber que, al día siguiente, iba a poner en venta, por 2 frs. y 2 frs. con 50 céntimos por correo, la traducción por C. Núñez de Taboada, director de la interpretación general de las lenguas, de la segunda edición –la primera había sido publicada por Firmin Didot en 1814– de la *Constitución promulgada en Cádiz el 19 de marzo de 1812 y aprobada por el rey el 8 de marzo de 1820, precedida del informe de la comisión de Cortes encargada de presentar el proyecto de constitución* (*Le Constitutionnel,* 18/III/1823). Ladvocat, al que citó Balzac en *Illusions perdues* como maestro en el arte de explotar a los autores, no era ningún militante liberal y solo se dejaba guiar por sus intereses. Y en este caso, como siempre, no se había equivocado puesto que una semana después, al anunciar esta publicación, la *Bibliographie de la France* del 25 de

marzo señalaba la salida de la tercera edición, «revisada por varias cortes [sic] y aumentada con la lista general de los miembros de las cortes y las actas del gobierno español hasta el 20 de marzo de 1820». Pero, mientras tanto, otro librero, Corréard –que no tardaría en ser condenado como editor de opúsculos sediciosos redactados por Bousquet-Deschamps y él, era un auténtico liberal– había editado otra traducción de la carta magna española, realizada por el exjefe de escuadrón Aimé Duvergier «en presencia de varios miembros de las Cortes, principalmente de su secretario, redactor de las actas de dicha asamblea y autor del Catequismo político según la constitución». El libro tan solo costaba 1 fr. 25 y, frente a esta ofensiva comercial, Ladvocat no tuvo más remedio que alinearse por lo que se refiere al precio de la tercera edición de la traducción por Núñez de Tabaoda (*Bibliographie de la France,* 25/III/1820). Ambas versiones francesas de la carta magna española tuvieron gran éxito, puesto que la *Bibliographie de la France* del 22 de abril anunció la publicación de la tercera edición de la del excomandante Duvergier y, el 21 de julio de 1820, la cuarta edición de la de Núñez de Taboada, precisando que, cuando los napolitanos acababan de adoptar la constitución de la monarquía española, esta tendría el mismo éxito que las anteriores.

Como señaló Jean-Baptiste Busaall (2013), los ultrarrealistas también participaron en la difusión del conocimiento por los franceses de la carta magna española con la publicación, en abril de 1820, de otra traducción, con notas que su autor creía demoledoras, y que apareció en un texto titulado *Réflexions sur la Révolution d'Espagne avec un commentaire politique, historique et critique sur la Constitution des Cortès*, debido a un tal Auvray, que se contentó con firmar J. A. A***, caballero de la Legión de Honor y editor de la última edición de *Reflexiones sobre la revolución de Francia por Burke,* ([Auvray], 1820: 51-136). El libro pasó casi desapercibido. Pero el que un servil –la palabra se utilizó también en Francia– hubiera creído necesario refutar la *Constitución política de la monarquía española* muestra la importancia que esta había cobrado entre los muchos franceses que temían que se suprimiera la Carta otorgada y se precipitaron a comprar la versión popular de ella que el librero Touquet puso en venta por solo cinco céntimos y de la que consiguió despachar 500 000 ejemplares en dos semanas, realizando así un auténtico plebiscito a favor del sistema constitucional (*Le Constitutionnel*, 9/VIII/ 1820). Si no llegaron a tan impresionante difusión, como mínimo vieron la luz 6 000 ejemplares de las traducciones de Núñez de Taboada y del excomandante Duvergier, si nos fiamos de las declaraciones al ministerio del interior de los impresores, que solían minorar las cifras que comunicaban (Dufour, 2003: 129). Además, cabe observar que, entre 1820 y 1823, se realizaron en Bruselas tres ediciones de la traducción de

Núñez de Tabaoda que, evidentemente, pudo despacharse no solo en Bélgica, sino también por todo el norte de Francia. Los franceses pudieron, así, cotejar los dos textos constitucionales vigentes en su país y en España y constatar cuánto superaba el código elaborado por las Cortes de Cádiz, desde su punto de vista, la carta otorgada por Luis XVIII. Ello, aunque algún que otro liberal moderado francés, como el par de Francia, conde de Lanjuinais, propuso, ya en diciembre de 1820, modificar la Constitución adoptada por las Cortes de Cádiz en una obra titulada *Vues politiques sur les changements à faire à la Constitution de l'Espagne afin de la consolider spécialement dans le royaume des Deux Siciles* (*Bibliographie de la France,* 1820: 704-705; *Tablettes Universelles,* diciembre de 1820: 507).

Más traducciones de textos relativos a la revolución de España

Asimismo, para satisfacer el interés de los liberales franceses por la revolución de España, se publicó la traducción de la importante proclamación de Fernando VII a sus fieles súbditos dirigida al duque de San Fernando, en la cual el soberano español había anunciado, el 6 de marzo, su decisión de convocar Cortes «con arreglo a las leyes fundamentales» que había jurado –o sea, las cortes tradicionales y no las contempladas por la Constitución de la monarquía española promulgada en Cádiz en 1812–, que anunció la *Bibliographie de la France* del 25 de marzo de 1820 (164). Le siguieron una versión en francés del *Catecismo político de la Constitución aplicable a toda constitución fundada en principios*, cuya segunda edición, aumentada con varios documentos, se señaló el 15 de abril (*Bibliographie de la France*, 1820: 204); la *Relación de la expedición de Riego por San Miguel, teniente-coronel, jefe de Estado mayor del Ejército expedicionario, ornada con los retratos de Quiroga, Riégo* [sic], *Lopez Bannos* [sic] *y Arco Aguero* [sic], mencionada en la *Bibliographie de la France* del 13 de mayo; un documento importante e inédito sobre la revolución de España con preámbulo y notas; el *Manifiesto de la Junta provisional de Madrid al pueblo español para la convocación de las Cortes*, cuya traducción fue impresa en Burdeos (*Bibliographie de la France*, 1820: 258); la *Representación y declaraciones firmadas por diputados a las Cortes ordinarias de España, cuando gemían en Madrid bajo el yugo de la más dura de las opresiones, que dirigieron a S. M. en Valençay* (en 1814) *para informarle del estado del reino en aquella época e impresas por orden de este soberano*, señalada el 12 de agosto (*Bibliographie de la France,* 1820: 445); la *Representación de los generales Riego y Arco Aguero* [sic] *a las Cortes y al rey de España sobre la disolución del ejército de observación* [de la Isla], *el 4 de septiembre de 1820* (*Bibliographie de la France,* 1820: 491) y, por fin, el 4 de noviembre, se mencionó la salida de las prensas de la obra

traducida del español *¿Quién es el principal libertador de España. Reflexión sobre esta cuestión por un amigo de la verdad* (*Bibliographie de la France,* 1820: 611).

Observaremos primero el poco tiempo que separa, en varias ocasiones, la fecha de publicación del texto original en España de la de su traducción en Francia. Cuando el correo tardaba unos ocho días en llegar de Madrid a Paris, la proclamación de Fernando a sus fieles súbditos, publicada en la *Gazeta extraordinaria de Madrid* del 7 de marzo, tardó como máximo 17 días para ver la luz en francés en París. Tanta rapidez nos revela los estrechos contactos existentes entre liberales de ambos lados de los Pirineos y el interés que los españoles tenían en comunicar sus producciones en Francia. Pero también cabe notar que ninguna de estas publicaciones llevó la indicación del nombre del traductor: participar en la propagación de escritos liberales españoles en la Francia de 1820 no constituía un delito, pero podía llamar sobre sí la atención de la policía y nadie quiso exponerse a correr este riesgo. Por fin, sorprende que en el caso de la *Proclama importante de Fernando VII a sus súbditos*, así como en el del *Catecismo constitucional…*, la *Bibliographie de la France* no indicó ni el precio de la obra, ni donde se vendía, contentándose con la mención obligatoria del impresor que había realizado la tirada. Más aún, para la traducción de *¿Quién es el principal libertador de España?* especificó incluso que se trataba de una obra «no venal». En otras palabras, estas tres publicaciones no estaban destinadas al público en general, sino a ser distribuidas en círculos particulares sobre los cuales quisiéramos tener más información. Pero más sorprendente aún es el hecho de que, una semana después de que la *Bibliographie de la France* la señalara como «obra no venal», *Le Constitutionnel* del 11 de noviembre *de* 1820 dedicó varias líneas a subrayar su interés, indicando que estaba en venta –por el precio relativamente modesto de 75 céntimos– en las librerías parisienses de Mongié el mayor y de Ladvocat. ¿Quién había decidido transformar este libro, inicialmente destinado a unos «*happy few*» –como hubiera dicho Stendhal– en obra a disposición de todos y cada uno, y por qué motivo? No podemos zanjar esta cuestión, pero el hecho nos parece muy revelador de las vacilaciones de ciertos núcleos liberales franceses entre la observación de la máxima prudencia y la voluntad de difundir sus ideas de la forma más amplia posible.

Interés de los lectores y prudencia de los libreros-editores

Sin embargo, no tardaron en escasear las traducciones al francés de obras redactadas en España relativas al funcionamiento del sistema constitucional: en 1821, tan solo se puso en venta la de un *Informe presentado a las Cortes en la sesión pública del 20 de marzo por la comisión especial encargada de una encuesta sobre el estado de la Nación* (*Bibliographie de la France,* 1821: 195)

y la, realizada por un tal Simon Lefranc «de los Pirineos», del relato de los «Acontecimientos del 20 de agosto de 1821 en Madrid, sus antecedentes, y sus resultados» (*Bibliographie de la France,* 1820: 435). Ello no se debía a una pérdida de interés de los liberales franceses por lo que pasaba y se publicaba en el reino vecino. De hecho, se había invertido el sentido de la trasmisión de las ideas liberales entre Francia y España: los franceses –siempre tan dispuestos a ilustrar al mundo entero– renunciaron prácticamente a dar a los españoles lecciones de liberalismo y entre los 174 libros publicados en castellano en Francia para ser difundidos en España y América durante todo el Trienio, tan solo notamos la presencia, en 1821, de la traducción por Marcial Antonio López del *Curso de política constitucional,* de Benjamin Constant (Vauchelle-Haquet, 1985: 119). En cambio, los liberales franceses estaban pendientes de lo que podían aprender de España y, por ejemplo, pese a un precio considerable (12 francos cuando lo normal para un libro era de 2 fr. o 2 fr. con cincuenta céntimos) los hermanos Beaudouin no tuvieron la más mínima dificultad en conseguir el número de suscritores necesarios para publicar en tres meses la traducción por P. F. L. Fleury de la *Teoría de las Cortes* de Martínez Marina, entre cuyos títulos el editor no se olvidó de mencionar los de canónigo de San Isidro de Madrid y, sobre todo, de confesor del rey Fernando VII (*Bibliographie de la France,* 1822: 91 y 319; Martínez Marina, 1822).

Tan ansiosos estaban por conocer los libros que salían en España que, a partir del tomo VI (abril de 1820), el director de la *Revue Encyclopédique*, Jullien, que hasta entonces no había visto la necesidad de ello, introdujo en su revista una rúbrica de bibliografía española, que confió a Juan Antonio Llorente. Pero, pese a esta demanda, pocos libreros se atrevieron a editar o simplemente a difundir obras políticas de carácter liberal procedentes de España, como fue el caso, también en 1822, de las traducciones del «Manifiesto que circuló confidencialmente en Madrid y presenta el punto de vista del gobierno español para conciliar sus intereses con los de otras naciones europeas y con las verdaderas ventajas de las provincias hispano-americanas» y de las *Consideraciones sobre el estado actual de España. Cartas de la reina Witinia a su hermana la princesa Fernandina*, atribuidas al marqués de Almenara, traducidas del español por un exvecino de Madrid (*Bibliographie de la France*, 1822: 382 y 652).

Pese al enorme interés que suscitaba todo lo que se imprimía en España, los más de los impresores liberales –un estado que solo un enemigo podía desearle a uno, según *La Pandore,* 11/XI/1823– habían renunciado a publicar traducciones de obras en español porque habían escarmentado en cabezas ajenas, como la de su colega Corréard, condenado entre el mes de junio y el de julio de 1820 a un total de nada menos que 3 100 francos y 15 meses de

encarcelamiento por ser considerado como editor de opúsculos sediciosos (Dufour, en prensa). Para él, estas sentencias supusieron una catástrofe como la que había sufrido en 1816 en el naufragio de La Medusa, del que había sido uno de los pocos supervivientes (Corréard; Sauvigny, 1821, s.n. [5]) y efectivamente, no tuvo más remedio que cerrar el comercio de libros que había abierto en la galería del Palacio Real.

Censura previa de los periódicos y papel de la policía política

La censura previa que, desde el 31 de marzo de 1820, controlaba la prensa francesa también hizo sus estragos, impidiendo cualquier alabanza del gobierno de Madrid en los periódicos liberales mientras que sus homólogos ultrarrealistas no cesaban de criticarlo e incluso denigrarlo, lo que provocó, en abril de 1820, una protesta oficial del encargado de negocios de la embajada de España en París, Noguera, que, después de un intercambio de palabras de tono bastante subido durante la audiencia que le concedió el ministro del Interior, Pasquier, obtuvo una vaga y tibia rectificación en el diario *Le Journal des débats* (15/IV/1823), sin que cambiara por ello la actitud de la prensa anticonstitucional. Un literato francés, Bousquet-Deschamps, apoyó la reclamación de Noguera en un opúsculo titulado *Défendons nos droits*. Evidentemente, sus palabras fueron «voces clamantes in deserto».

Esta censura constante de la que eran objeto los liberales se manifestó también en un sector que hoy nos parece sin gran importancia, pero que entonces tenía la mayor relevancia, la poesía y la canción, principal soporte de propaganda política de la época. Como ya tuvimos la oportunidad de señalar (Dufour, 2016), mientras que se multiplicaron las publicaciones de poemas que animaban a los franceses a intervenir en España para restablecer a Fernando VII en sus «derechos sagrados», las aparecidas en honor a los héroes de la revolución de España y el sistema constitucional que habían restablecido son casi inexistentes. Ello no significa que los liberales franceses no sacaron sus liras para celebrar a sus hermanos del reino vecino y algunas composiciones tuvieron incluso el honor de ser publicadas en España, sea en traducción, como una *Epístola al general Riego por un francés joven*, impresa en Madrid, por Repullés, y puesta en venta en junio de 1820 en las librerías de Orea, Brun, y Hermoso (Dufour, 2019: 41), sea incluso en versión original, por ejemplo en el *Diario constitucional de Barcelona*[1].

1. El *Diario constitucional de Barcelona,* que, pese al llamamiento de Aribau, que era uno de sus colaboradores (26/IX/182l), no publicó ningún poema en catalán, ofreció en cambio a sus lectores, algunas composiciones en versos de carácter político en francés y en

Estos textos, que circularon en Francia, pero no se imprimieron o se imprimieron de manera clandestina, nos revelan los estrechos contactos entre liberales franceses y españoles a lo largo del trienio liberal. En efecto, la policía francesa, muy propensa a ver conspiraciones por todas partes, consideró como sospechosos a cuantos frecuentaban la embajada española o –fuera de los eclesiásticos expulsados por su determinada oposición al sistema constitucional (Barrio Gozalo, 2017)– tenían contactos con españoles o personas procedentes de España. La extremada vigilancia a la que fueron sometidos no dio los resultados esperados, puesto que todo se saldó con la expulsión del reino, a finales de 1822, de unos pocos españoles –entre ellos Juan Antonio Llorente– acusados de actividades subversivas en relación con activistas franceses, sin que estos fuesen inquietados por falta de pruebas (Dufour, 1982: 325 ss.). Para los máximos dirigentes de la policía en París, MM. Delavau y Franchet, fue toda una desilusión, especialmente por lo que se refiere a los más destacados liberales franceses, que supuestamente formaban parte del «Comité directeur» al que la prensa ultrarrealista atribuía los peores designios y que ellos sospechaban que estaba en contacto con los líderes carbonarios en Italia y los exaltados españoles para fomentar una revolución generalizada en Europa. Pero, por más que se estrechara la vigilancia sobre dos figuras señeras del liberalismo en Francia, el general Lafayette y el banquero Lafitte, tan solo se logró reunir indicios de estos contactos entre liberales de ambos lados de los Pirineos, como la presencia muy reiterada entre los convidados por Lafayette de un tal Pérez o Lobez (sin duda ninguna, por López), identificado como agente de los revolucionarios de Madrid (Année, 1829, III: 337; Froment, 1829, II: 185 ss.).

Por supuesto, se vigiló también con suma atención la correspondencia intercambiada entre liberales franceses y españoles o súbditos de Luis XVIII refugiados más allá de los montes para huir de una justicia que los había condenado por escritos sediciosos, como Voidet, del que ya hemos hablado, que fue condenado a muerte en ausencia al término de un proceso que se hizo en febrero de 1824 a Sauquaire-Souligné y sus cómplices por intentar derribar al «soberano legítimo» mediante una conspiración internacional en la que estaban implicados franceses, españoles, ingleses e italianos. En esta ocasión, el fiscal general, Broé, leyó incluso dos cartas interceptadas, dirigidas por Voidet al director del periódico liberal *Le Pilote* y al duque de San Lorenzo, embajador de

italiano. Así, publicó en francés (sin traducción): «Le vieux soldat français» (7/VII1822), «La Fièvre noire, ou le Tremblement des serviles» (3/XI/ 1822; 12/XII/1822); «Prière journalière de l'homme gris» (14/XII/1822), «Salutations du général Montarlot visitant la garde d'honneur d'Atarazanas du bataillon sacré de Barcelone» (25/XII/1822) y un texto traducido al castellano bajo el título de «El grito de España» (14/IV/1823).

España en París, relativas al proyecto, aprobado por San Miguel, de publicar en Francia artículos suyos que habían salido en *L'Observateur espagnol,* periódico que publicaba en francés en Madrid y, se decía, era el portavoz del gobierno español. Según Broé, los intercambios de noticias e incluso de artículos entre periodistas liberales franceses y Voidet habían sido constantes a lo largo del Trienio, pero no pudo dar más pruebas de sus acusaciones (Broé, 1824: 24-25; *Le Propagateur,* 1824, II: 367). Por supuesto, Voidet no fue el único corresponsal en España de los liberales franceses, pero la ineficacia en este punto de la policía hace que no podemos precisar cuál fue la importancia de estos intercambios epistolares y la repercusión que tuvieron en la vida política de ambos países.

Un ejército menos liberal de lo que se creía

El gobierno francés y los ultrarrealistas sospecharon particularmente de los militares y no faltó quien atribuyó la intentona rápidamente fallida del general Berton en Thouars, cerca de Blois, en 1822, a su voluntad de seguir el ejemplo de Quiroga y de Riego (*La crise de l'Espagne,* 1823: 77). Sin embargo, ni él –aunque había viajado a España antes de emprender su tentativa de pronunciamiento[2]– ni los cuatro sargentos de La Rochelle, condenados a muerte y guillotinados también por rebelión contra el poder legítimo del rey, nunca hicieron la menor alusión en sus declaraciones a lo que había pasado en España en 1820 (*Le Constitutionnel,* 21/VIII/1822-5/IX/1822). Como consecuencia de acontecimientos ocurridos en la frontera a principios de 1820, cuando los soldados acantonados en el fuerte de Bellegarde en el pueblo de Le Boulou (o El Voló) confraternizaron con las tropas españolas posicionadas del otro lado de la raya, brindando conjuntamente por la Constitución, se pudo pensar que el gobierno francés no podía contar con un ejército nostálgico de la vieja bandera, como cantaba Béranger. Lo creyó el autor de publicaciones «sediciosas» Bousquet-Deschamps, que narró lo ocurrido en el fuerte de Bellegarde en un opúsculo titulado *Cosmorama* (Bousquet-Deschamps, 1820b: 11-12) precisando que el regimiento culpable de tamaña indisciplina había sido inmediatamente sustituido por otro…, que había hecho lo propio, con gran

2. En su número 82, de 1822, el periódico ultrarrealista *La Foudre* publicó (p. 400) el siguiente anuncio: «Relation du Voyage du général Berton en Espagne, ses exploits, ses discours dans la Péninsule, avec les divers couplets faits en son honneur dans les banquets à lui donnés par les cortès, etc., etc., par MM. A. J., E. D., V. M. A., et autres écrivains constitutionnels; dédiée à MM. les gobe-mouches du parti». El carácter jocoso del final del párrafo evidencia la inautenticidad del texto que, sin embargo, revela que el viaje del general Berton a España era un hecho notorio y, durante su proceso, el propio general no tuvo ningún inconveniente en aludir a esta circunstancia de su vida (*Le Constitutionnel,* 31/VIII/1822).

desesperación del general que comandaba la zona. Se lo imaginó también el encargado de negocios de la embajada de España en París, Noguera, puesto que, en la tensa audiencia que le acordó el ministro del Interior Pasquier, a la que ya nos hemos referido, a la acusación de que España mantenía unos 200 000 hombres cerca de la frontera (¡cuando Francia había empezado a establecer el famoso «cordón sanitario» que luego se convertiría en Ejército de los Pirineos!) contestó airado que bastaría y sobraría un cabo con diez hombres enarbolando la bandera (sobreentendido, tricolor) para penetrar en Francia (Bousquet-Deschamps, 1820b). Lo creyeron también en España donde el *Diario patriótico de la Unión Española* de Palma de Mallorca, del 6 de marzo de 1823, publicó estos versos:

Las viejas y pelucones
De Paris, están llorando
Pues los libres van ondeando
Los tricolores pendones

y el *Diario constitucional de Barcelona* del 7 de agosto de 1823 todavía no dudaba en afirmar que: «el espíritu general del ejército francés que invade la Cataluña es muy liberal, pero no se atreven a declararse por miedo a los jefes marsenistas que los mandan y a los muchos pícaros que, saben mejor que nosotros, existen entre nosotros».

Por cierto, algunos exmilitares franceses se alistaron en el ejército constitucional español, como los 28 oficiales, entre ellos dos coroneles, que desembarcaron en La Coruña procedentes de Inglaterra, a los que aludió el *Diario patriótico de la Unión Española* del 16 de abril de 1820. Pero se desvanecieron las ilusiones cuando el 6 de abril de 1823 –la víspera del paso del Bidasoa por los Cien Mil Hijos de San Luis mandados por el duque de Angulema– los cañoneros del general Valin no vacilaron un segundo en tirar a metralla sobre el grupo de unos 80 hombres que, enarbolando la bandera tricolor, intentaban convencer a los que creían sus camaradas de unirse a ellos.

Las últimas desilusiones

El general Lafayette, en una carta dirigida al ciudadano norteamericano Thomas Clarkson con fecha del 11 de mayo de 1823 (Lafayette, 1839, II: 373), afirmó que nunca una guerra había sido más impopular que la que el gobierno hacía a España. En realidad, pese a que, desde el inicio del Trienio, consideraron que España tenía entre sus manos la libertad del mundo (*Portefeuille politique,* mayo de 1820: 29) y que el celebérrimo panfletista Paul-Louis Courier, en una proclama publicada bajo el título de *Livret de Paul Louis Courier, vigneron,*

pendant son séjour à Paris, en mars 1823 (Cuaderno de Paul Louis Courier, viñador, durante su estancia en París en marzo de 1823) (Courier, 1833: 90), avisó de que una intervención victoriosa de las armas francesas en la Península significaría el restablecimiento del Antiguo Régimen no solo en España, sino también en Francia, no parece que los liberales consiguieran movilizar a la opinión pública, que se mostró bastante pasiva ante lo que se preparaba, haciendo suya la opinión de que la guerra era inevitable, pero imposible («*inévitable mais infaisable*»). La fórmula, atribuida a un hombre de mucho talento, tuvo tanta aceptación que incluso se hicieron eco de ella en Haití (*Le Télégraphe,* 15/VI/1823). Se pretendió que era profunda; tan solo era hueca y no tardaron los súbditos de Luis XVIII en percatarse de ello y los liberales, cabizbajos, no tuvieron más remedio que leer u oír las innumerables composiciones poéticas que marcaron, hasta su vuelta a París, los pasos del duque de Angulema a la cabeza de los Cien Mil Hijos de San Luis y ver cómo los elegantes se vestían a la española, designándose con el nombre de «Trocadero» tanto el color de moda como una nueva danza (*Journal des dames et des modes,* 25/XII/1823: 562 y 31/XII/1823: 569). La única esperanza de los liberales franceses respecto a España fue que el duque de Angulema consiguiera obtener de Fernando VII una carta otorgada al estilo de la que había dado Luis XVIII a sus súbditos: en septiembre de 1823, se difundió por París un proyecto de nueva constitución para España (*Le Constitutionnel,* 26/09/1823); en diciembre del mismo año, se publicó una *Adresse au peuple espagnol. Esquisse rapide d'un contrat social. Voeux sur la paix* (Representación al pueblo español. Rápido esbozo de un pacto social. Deseos de paz) y una *Supplique à S. M. C. le Roi d'Espagne et des Indes pour l'encourager à donner une constitution à ses peuples* (Súplica a S. M. C. el rey de España y de las Indias para animarle a dar una constitución a sus pueblos) (*Bibliographie de la France,* 1823: 625 y 1824: 8). Era pedir peras al olmo.

Para los liberales franceses, el triunfo del absolutismo en España anunciaba lo que les esperaba con el constante deterioro de la salud de Luis XVIII, que falleció al año siguiente, el 16 de septiembre de 1824, y el previsible acceso al trono de Monsieur, conde de Artois, caudillo de los ultrarrealistas. Solo les quedó el recuerdo añorado de una gesta revolucionaria de la que el héroe era el general Riego. Entre ellos, pese a las múltiples tentativas de descrédito que sufrió por parte de los ultrarrealistas, que no cesaron de compararle con los más sanguinarios revolucionarios, Santerre o Marat (*La Foudre,* 1822, n.° 93), se mantuvo intacta su imagen de libertador de España. En marzo, poco antes del paso del Bidasoa por Angoulême y sus tropas, y en octubre de 1823, cuando se celebraba el juicio que iba a condenar a muerte a Riego, se pusieron en venta

en París dos grabados en los que se podía ver su retrato, el primero por Alfred y el segundo por Chanzal (*Bibliographie de la France,* 1823: 213 y 661). El 18 de noviembre de 1823, el librero Ponthieu puso en venta una obra titulada *Procès du général Riego précédé d'une notice biographique,* que consistía en una exposición del proceso en el que el héroe de las Cabezas de San Juan había sido condenado a muerte y en una breve y laudatoria relación de su vida (*La Pandore* y *Le Corsaire,* 19/XI/1823). Todos los ejemplares se despacharon en 24 horas y, al día siguiente, estaba a disposición del público una segunda edición (*Le Corsaire,* 23/XI/1823). Por supuesto, no se puede descartar que entre los compradores no hubiese algún que otro ultrarrealista, movido por el mórbido deseo de regocijarse con los detalles del proceso, la pena infligida al vencido y el arrepentimiento que se aseguraba había manifestado. Los liberales franceses no creyeron en este arrepentimiento del que sacaron tanta satisfacción los redactores y los lectores de *El Restaurador,* en España (8/XI/1823) y de *L'Ami de la Religion et du Roi* en Francia (10/XI/1823) y así lo expresó claramente el general Lafayette en una carta al presidente de los Estados Unidos de América, Monroe, con fecha del 23 de noviembre de 1823 (Lafayette, 1839: 373-374). Vieron en Riego un martirio de la libertad del que quisieron tener alguna reliquia en casa. Para Lafayette, fue el mechón de cabello y la corbata que el héroe de las Cabezas de San Juan había hecho mandar a su esposa y que esta compartió con el general galo. Los demás se contentaron con el retrato de la víctima de la venganza de Fernando VII o el libro que refería su proceso con una noticia biográfica. Pero la ejecución de Riego y la restauración de Fernando VII como «rey neto» no significó la muerte del liberalismo español y la policía francesa siguió vigilando los contactos, según ella, peligrosos, que los liberales franceses mantuvieron con emigrados españoles refugiados sea en Francia, sea en Inglaterra. (Année, 1829 y Froment, 1829). Pero, como decía Kipling, esta es otra historia.

Fuentes

1/ Prensa

a/ Prensa en francés

L'Album. Journal des arts, des modes, et des théâtres, Paris, au bureau de *l'Album*, rue des Moulins, n.° 22 et chez Pélicier, libraire, place du Palais-Royal, 1821-1823.

L'Ami de la Religion et du Roi. Journal ecclésiastique, politique et littéraire, à Paris, chez Adrien Le Clere, Imprimeur de N. S. P. le Pape et de S. Em. Mgr. L'Archevêque de Paris, quai des Augustins, n.° 35, 1820-1823.

Bibliographie de la France ou Journal de l'imprimerie et de la librairie, Paris, chez Pillet, imprimeur-libraire, rue Christine, n.° 5, 1820-1823.

Le Constitutionnel. Journal du commerce, politique et littéraire, [Paris], de l'imprimerie d'Ant. Bailleul, imprimeur du Commerce, rue Thibaudoté, n.° 8, 1820-1823.

Le Corsaire. Journal des spectacles, de la littérature, des arts, des modes, [Paris] de l'imprimerie de Hocquet, rue du faubourg Montmartre, n.° 4, 11/VII/1823-31/XII/1823.

La Foudre. Journal des Nouvelles historiques, de la Littérature, des Spectacles, des Arts et des Modes, Rédigé par une société de gens du monde et d'hommes de lettres, à Paris, au Bureau du Journal, rue S. – Thomas-du-Louvre, n.° 42; Et chez Petit, libraire de S. A. R. Monsieur, Palais – Royal, galerie de Bois, n.° 257, 1821-1823.

Journal des dames et des modes, Paris, de l'imprimerie de Nicolas-Vaucluse, 1820-1823.

Journal des débats politiques et littéraires, [Paris], imprimerie de Le Normant, rue des Prêtres Saint-Germain-l'Auxerrois, n.º 17, 1820-1823.

Minerve française par MM. Aignan de l'Académie française, Benjamin Constant, Evariste Dumoulin, Etienne, A. Jay, E. Joux de l'Académie française, Tissot, professeur de poésie latine au Collège Royal de France, Paris, au bureau de la Minerve, rue des Fossés Saint-Germain-des-Près, n.° 18, enero – marzo de 1820.

La Pandore. Journal des spectacles, des lettres, des arts, des mœurs et des modes, imprimerie de Carpentier-Méricourt, rue de Grenelle-Saint-Honoré, n.° 59, 1/VIII/1823-31/XII/1823.

Portefeuille politique, mayo 1820: Paris, à la librairie de Lacretelle aîné et compagnie, rue Dauphoine, n.° 20 ; chez Delaunay, libraire au Palais-Royal, Alex. Eymery, libraire rue Mazarine, n.° 30 ; Mongie aîné, libraire, boulevard Poissonnière, n.° 18.

Le Propagateur. Recueil sténographique d'éloquence, de littérature et d'histoire, Patis, librairie ecclésiastique de Beaucé-Russand, Hôtel Palatin, près Saint-Sulpice, 1824.

Revue Encyclopédique ou Analyse raisonnée des produits les plus remarquables de la littérature, les sciences et les arts par une réunion de membres de l'Institut, et d'autres hommes de lettres, Paris, au bureau de la Revue Encyclopédique, chez Foulon, libraire, rue des Francs-Bourgeois-Saint-Michel, n.° 3. Londres, Treuttel et Würtz, 1820-1823.

Tablettes Universelles. *Répertoire des événements, des nouvelles et de tout ce qui concerne l'histoire, les sciences, la littérature et les arts, avec une bibliographie générale; par une Société d'hommes de lettres; dirigé et publié par J. B. Gouriel,* Paris, au Bureau des Tablettes Universelles, Place de l'Odéon, n.° 3, entre les rues Racine et Voltaire, 1820-1823.

Le Télégraphe. Gazette officielle, Port au Prince, imprimerie d-u gouvernement, 1820-1823.

b/ Prensa en español

El Constitucional, Madrid, imprenta de don Antonio Fernández, 1821.

Diario de Barcelona [a partir del 1 de mayo de 1820, *Diario Constitucional de Barcelona*], imprenta de Dorca, 1820-1823.

Diario patriótico de la Unión Española, Palma de Mallorca, imprenta de Domingo García, 1823.

Gazeta de Madrid, (*Gazeta del Gobierno* del 1/VII/1820 al 11/III/1821), imprenta Real, imprenta Nacional, y de nuevo imprenta Real, 1820-1823.

Gazeta del gobierno de México, [México], en la imprenta de D. Juan Bautista de Arispe, 1820-1821.

El Restaurador, Madrid, en la oficina de don Francisco Martínez Dávila, impresor de Cámara de S. M., 1/VII/1823-31/XII/1823.

2/ Otras publicaciones

a/ En francés

ANNÉE, M. (1829). *Le Livre noir de Messieurs Delavau et Franchet, ou Répertoire alphabétique de la police sous le ministère déplorable, ouvrage imprimé d'après le registre de l'administration ; précédé d'une introduction par M. Année,* Paris, Moutardier, libraire-éditeur, rue Git-le-Cœur, n.° 4, 4 vols.

[J. A. AUVRAY] (1820). *Réflexions sur la Révolution d'Espagne avec un commentaire politique, historique et critique de la Constitution des Cortès par J. J. A***, chevalier de la Légion d'honneur, éditeur de la dernière édition Des Réflexions sur la révolution de France par Burke,* Paris, Egron, imprimeur rue de N, n.° 5, Pochard, libraire, quai Conty, n.° 5.

[BOUSQUET-DESCHAMPS, Lucien] (1820 a 20 de abril). *Défendons nos droits,* [Paris], imprimerie de Madame veuve Jeunehomme-Crémière, rue Hautefeuille, n.° 20, Chez Corréard, libraire, Palais-Royal, gal. de bois.

[BOUSQUET-DESCHAMPS, Lucien] (1820 b, 10 de mayo). *Cosmorama*, [Paris], imprimerie de Madame veuve Jeunehomme-Crémière, rue Hautefeuille, n.° 20, Chez Corréard, libraire, Palais-Royal, gal. de *bois*, 10 de /XII/mayo de 1820.

BROÉ, M., avocat général (1824). *Réquisitoire de M. Broé, avocat général, prononcé le 7 février 1824 devant la Cour d'Assises de la Seine, dans le procès contre Sauquaire-Souligné et autres (contumaces) et la femme Chauvet*, à Paris, chez Pillet aîné, imprimeur-libraire, éditeur de la Collection des Mœurs françaises, anglaises et italiennes, rue Christine n.° 5.

CONSIDERATIONS POLITIQUES ET MORALES (1820). Paris, à la librairie de Lacretelle aîné et Cie, rue Dauphine n.° 20, et chez les marchands de nouveauté.

CORRÉARD, Alexandre; SAVIGNY, H. (1821). *Naufrage de la frégate La Méduse faisant partie de l'expédition du Sénégal en 1816; par A. Corréard, Ingénieur-Géographe*

(libraire) et H. Savigny, Chirurg. De Marine (médecin). Quatrièeme édition, entièrement refondue, ornée /XII/de huit gravures, par M. Géricault, et autres artistes, à Paris, chez Corréard, libraire, Palais-Royal, Galerie –de Bois, n.° 258.

COURIER, Paul-Louis (1833). Œuvres complètes de Paul-Louis Courier, ornées d'un beau portrait de l'auteur et du fac simil de la tache d'encre. *Nouvelle édition, revue avec le plus grand soin, Bruxelles, J. P. Méline, libraire éditeur.*

LA CRISE DE L'ESPAGNE. Traduit de l'anglais par le c^te^ Donatien de Sesmaisons (1823). Á Paris, chez Lenormant, imrimeur-libraire, rue de Seine, n.° 6, près du Pont des Arts.

FRANCLIEU, comte de, *Français* (1823). *Adresse au peuple espagnol. Esquisse rapide d'un contrat social. Vœux pour la paix,* Paris, imprimerie d'Hippolyte Trilliard, rue de la *Harpe*, n.° 78.

FROMENT, M. (1829). *La Police dévoilée depuis la Restauration, et notamment sous MM. Franchet et Delavau, par M. Froment, ex-chef de brigade du cabinet particulier du préfet,* Paris, Lemonnier, éditeur, rue de la Bibliothèque n.° 17, près de la rue Saint-Honoré; Levasseur, libraire, Palais-Royal, 3 vols.

IMBERT, Augustin et BELLET, Benjamin-Louis (1827). *Biographie des condamnés pour délits politiques depuis la restauration des Bourbons en France jusqu'en 1827 par MM. Aug. Imbert et B.-L. Bellet,* Bruxelles, chez Aug. Imbert, libraire-éditeur, rue de Bavière, n.° 814 ; à Amsterdam, chez Van Tetroode, libraire, Kalverstraat, n.° 58.

LAFAYETTE (Général) (1839). *Mémoires, correspondance et manuscrits du général Lafayette, publiés par sa famille,* Bruxelles, Société belge de librairie, Hauman et Cie, 2 vols.

LANJUINAIS (comte de) (1820). *Vues politiques sur les changements à faire à la Constitution de l'Espagne afin de la consolider spécialement dans le royaume des Deux Siciles.*

MARTINEZ MARINA, Francisco (1822). *Théorie des Cortès ou Histoire des grandes assemblées nationales des royaumes de Castille et de Léon, depuis l'origine de la monarchie espagnole jusqu'à nos jours, avec quelques observations sur la constitution actuelle de l'Espagne; par Don Francisco Martinez Marina, Chanoine de l'église de Saint-Isidore de Madrid, membre de plusieurs académies, confesseur du roi Ferdinand VII, député aux Cortès. Tome I,* Paris, chez Baudoin Frères, Libraires, rue de Vaugirard n.° 36.

NÚÑEZ DE TABOADA (trad.) (1820a). *Constitution politique de la Monarchie espagnole promulguée à Cadix le 19 mars 1812 et acceptée par le roi le 8 mars 1820 ; Précédée du Rapport de la Commission des Cortès chargée de présenter le Projet de Constitution. Traduit de l'espagnol en français par Nunez* [sic] *de Taboada, directeur de l'interprétation générale des langues. Seconde édition revue par plusieurs Cortès* [sic], à Paris, chez Ladvocat, libraire, éditeur des Fastes de la Gloire, Palais-Royal, Galerie de Bois, n.° 187 et 198.

NÚÑEZ DE TABOADA (trad.) (1820b) *Constitution politique de la Monarchie espagnole promulguée à Cadix le 19 mars 1812 et acceptée par le roi le 8 mars 1820 ; Précédée du Rapport de la Commission des Cortès chargée de présenter le Projet de* Constitution. *Traduit de l'espagnol en français par Nunez* [sic] *de Taboada, directeur de l'interprétation générale des langues,* Bruxelles, de l'imprimerie de J. Maubach, imprimeur de LL. AA. R. et I. le prince et la princesse d'Orange, Place de Louvain.

PROCES du général Rafael del Riego, précédé d'une notice biographique (1823). Paris, chez Ponthieu, libraire, Palais-Royal, Galeries de Bois.

QUEL EST LE PRINCIPAL LIBÉRATEUR DE L'Espagne? Réflexions sur cette question exposées par un ami de la vérité. Ouvrage traduit de l'espagnol (1820). Paris, imprimerie de Chaignieu fils aîné, rue de la Monnaie, n.° 19 [sin indicación de lugar de venta].

b/ En español

MARTÍNEZ MARINA, Francisco (1820). *Teoría de las Cortes o grandes juntas nacionales de los reinos de León y Castilla. Monumentos de su constitución política y de la soberanía del pueblo. Con algunas observaciones sobre la ley fundamental de la monarquía española, sancionada por las cortes generales y extraordinarias, y promulgada en Cádiz, a 19 de marzo de 1812 por el ciudadano don Francisco Martínez Marina, canónigo que fue de la iglesia de san isidro de Madrid, actualmente de Lérida, individuo de número de las academias Española y de la Historia, y de las buenas letras de Barcelona, y Diputado a las actuales cortes por el principado de Asturias. Tomo I.*

PÉREZ, capitán don Santiago (1820). ¿Quién es el libertador de España? Reflexiones para decidir esta cuestión expuestas por el capitán don Santiago Pérez, ayudante de campo del comandante general de la primera división del Ejército general reunido en Andalucía, Sevilla, Carrera y compañía.

Bibliografía

BARRIO GOZALO, Maximiliano (2017). *La santa Sede y los obispos españoles en el Trienio liberal y el inicio de la reacción (1820-1823)*. Roma: Iglesia Nacional Española.

BUSAALL, Jean-Baptiste (2013). Constitution politique de la monarchie espagnole, promulguée à Cadix le 19 mars 1812. Présentation d'une nouvelle traduction française à partir d'une version authentique. *Jus politicum,* 9, 23. Microsoft Word - JP9.Busaall C°Cadix.doc (juspoliticum.com).

CRÉMIEUX, Albert (1912). *La Censure en 1820 et 1821. Etude sur la presse politique et la résistance libérale par Albert Crémieux, agrégé d'Histoire et Géographie, docteur ès-Lettres*. Paris: Edouard Cornély et Cie éditeurs, 101 rue Vaugirard.

DUFOUR, Gérard (1982). *Juan Antonio Llorente en France (1813-1822). Contribution à l'étude du Libéralisme chrétien en France et en Espagne au début du XIX siècle*. Genève: Librairie Droz.

DUFOUR, Gérard (2003). El primer liberalismo español y Francia. En Emilio LA PARRA; Germán RAMÍREZ (eds.). *El primer liberalismo: España y Europa, una perspectiva comparada: foro de debate, Valencia, 25 a 27 de octubre de 2001*. Valencia: Biblioteca Valenciana (125-136).

DUFOUR, Gérard (2016). «Roucouler la guerre; vociférer la paix»: les événements d'Espagne de 1820 à 1823 dans les poèmes publiés par la presse française de l'époque. *El Argonauta español*, 13, https://journals.openedition.org/argonauta/2311. DOI: 10.4000/argonauta.2311

DUFOUR, Gérard (ed.) (2019). *De ¡Viva Riegoooo! a!Muera Riego! Antología poética (1820-1823)*. Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza.

DUFOUR, Gérard (de próxima publicación). *Por el amor a la libertad de expresión y a la humanidad: el periodista francés Lucien Bousquet-Deschamps en la época del Trienio liberal (1820-1823)*.

NAGY, Laurent (2018). Les premiers échos du pronunciamiento de 1820 dans la presse parisienne. *El Argonauta español,* 15. https://journals.openedition.org/argonauta/2726. DOI: 10.4000/argonauta.2726

NAGY, Laurent (2020). «L'encre avant la poudre». Le traitement des affaires d'Espagne dans la presse d'opinion parisienne durant Trienio Liberal (1820-1823), *El Argonauta español* (en prensa).

VAUCHELLE-HAQUET (1985). *Les ouvrages en langue espagnole publiés en France entre 1814 et 1833. (Présentation et Catalogue). Préface de Gérard Dufour.* Aix: Publications de l'Université de Provence.

Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea,
22, 2021, pp. 129-154
e-ISSN: 2386-4745 | ISSN: 1579-3311

De la exaltación virtuosa y los verdaderos liberales: Riego ante la fractura del liberalismo exaltado durante el Trienio Constitucional (1822-1823)

On the virtuous exaltation and the true liberals: Riego and the fracture of radical liberalism during the Constitutional Triennium (1822-1823)

Víctor Sánchez Martín
Universidad de Alicante
v.sanchezmartin@ua.es
https://orcid.org/0000-0002-1834-4528

Recibido: 24-7-2020
Aceptado: 10-11-2020

Cómo citar este artículo / Citation: SÁNCHEZ MARTÍN, Víctor (2021). De la exaltación virtuosa y los verdaderos liberales: Riego ante la fractura del liberalismo exaltado durante el Trienio Constitucional (1822-1823). *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 22, pp. 129-154, https://doi.org/10.14198/PASADO2021.22.04

Resumen

A lo largo de 1820 y 1821 Rafael del Riego se había convertido en un referente indiscutible para el liberalismo exaltado, que no dudó en utilizar su imagen pública en el debate político contra el liberalismo moderado. ¿Por qué a partir de 1822 la actuación personal y política de Riego dejó de contentar a ciertos sectores exaltados? El fallido golpe de estado del 7 de julio de 1822 llevó al poder al liberalismo exaltado con el ministro San Miguel y evidenció aún más la fractura existente entre los exaltados pertenecientes a la masonería y los vinculados a la comunería. Riego, por su actuación y por su condición de símbolo del régimen constitucional, quedó envuelto en el debate político entre ambos grupos del liberalismo exaltado. Estos compitieron por su figura y su ascendencia, a través de la prensa y de los debates públicos en las sociedades patrióticas, hasta que se produjo la invasión francesa de 1823.

Palabras clave: mito; imagen pública; símbolos; Liberalismo; Rafael del Riego; exaltados; comunería; masonería.

Abstract

Throughout 1820 and 1821 Rafael del Riego had become an indisputable model for radical liberalism, whose members did not hesitate to use his public image in the political debate against moderate liberalism. From 1822 on wards, why did Riego's personal and political action no longer please certain radical sectors? The failed coup d'etat of July 7, 1822 brought to power radical liberalism with San Miguel's Ministry. It evinced even more the already existing fracture between the radicals linked to masonry and the «comuneros». On account of his image as a constitutional regime symbol, he was involved in the political debate between both radical liberalism groups. Both vindicated his figure and his influence, through the press and in public debates of the patriotic societies, until the 1823 French invasion.

Keywords: Myth; Public image; Symbols; Liberalism; Rafael del Riego; Exalted; Comunería; Masonry.

Introducción. Un héroe revolucionario disputado

Tras la restauración absolutista de 1814, el Trienio Constitucional supuso el retorno de la Constitución de Cádiz y las libertades civiles, que por vez primera pudieron aplicarse sin la excepcional situación bélica y con la presencia del rey Fernando VII. El devenir político del momento quedó marcado por la manifiesta división entre los grupos liberales que sustentaban el régimen, visible en el enfrentamiento entre el liberalismo moderado y el exaltado. En una coyuntura europea dominada por el legitimismo monárquico de la Santa Alianza, la derrota en la primavera de 1821 de las dos revoluciones italianas inspiradas por la Constitución de 1812 radicalizó las posiciones políticas del liberalismo exaltado (Arnabat, 2012: 54-56; Carantoña, 2014). Así quedaba dispuesta la ruptura entre los propios exaltados que se produciría en 1822 tras el fallido golpe de estado absolutista del 7 de julio.

La figura de Riego quedó envuelta en esa fractura del liberalismo exaltado, que había utilizado con profusión a lo largo del Trienio su imagen pública para movilizar a la ciudadanía. Frente a las visiones monolíticas y simplistas de la historiografía conservadora acerca del movimiento exaltado del Trienio (Comellas, 1963: 166-167), en buena medida heredadas de la historiografía moderada decimonónica, la pluralidad del mismo fue defendida por otros autores (Gil Novales, 1975) y gracias a recientes investigaciones, cada vez conocemos mejor la heterogeneidad de dicha cultura política (Bustos, 2017; Carantoña, 2017: 74-83; Roca, 2020).

Fue Rafael del Riego, desconocido militar asturiano a la altura del 1 de enero de 1820, quien con su pronunciamiento en Las Cabezas de San Juan alumbró esta nueva etapa constitucional y se convirtió en un símbolo destacado del naciente régimen constitucional como héroe revolucionario enmarcado en la tradición napoleónica (Stites, 2014: 65). Como todo símbolo, Riego quedó sujeto a los avatares políticos del momento; a medida que fue cuestionado por los moderados en 1820 y 1821, su pujanza entre el liberalismo exaltado aumentó y su figura se fue dotando de renovados significados en un periodo marcado por altos niveles de movilización política, como reflejan algunas de las síntesis más destacadas sobre el momento (Gil Novales, 1980; Chust; Rújula, 2020).

Riego fue consciente muy pronto de la posición simbólica conseguida en el régimen constitucional y las consecuencias que ello tenía. Desde septiembre de 1820 constató que estaba siendo utilizado en la lucha política entre los grupos liberales (Sánchez, 2013) y pronto su figura fue instrumentalizada contra los gobiernos moderados por los exaltados. El potencial revolucionario del culto a Riego aumentó a partir de septiembre de 1821, cuando los paseos de su retrato o el «viva Riego» se constituyeron como catalizador para la actuación pública de los comuneros, escisión radical de la masonería. A la par, la pública censura que el asturiano hizo de los disturbios que se producían en su nombre permitía que la imagen del héroe revolucionario fuese también usada para defender la autoridad constitucional restituida y prevenir los excesos de las posiciones más radicales (Sánchez, 2020a).

Riego podía ser un «salvador» que encarnase el orden y la autoridad o concitar visiones bonapartistas para intervenir en el sistema (Girardet, 1986: 72-73 y 90-91; Tulard, 1987). Como exponemos en este trabajo, el liberalismo exaltado consideró que la figura de Riego permitía profundizar en las reformas constitucionales y en la lucha por la preeminencia político-simbólica con los grupos rivales. En 1822 era evidente que determinados sectores exaltados buscaban obtener su apoyo para reorientar el régimen mediante una intervención liderada por el héroe revolucionario, pese a su deseo manifiesto de no abandonar el estricto legalismo constitucional. Por ello, en este trabajo exponemos cómo Riego sacrificó parte de su ideología exaltada en aras de contribuir al sostenimiento del amenazado sistema constitucional a través de la unión de los diversos grupos liberales. Su actuación personal no fue entendida por muchos de sus partidarios, que la consideraron como una moderación inexplicable del Héroe de las Cabezas, en un momento en que sectores exaltados intentaron utilizar el capital simbólico de su figura para variar la orientación del régimen constitucional.

En cuanto a la metodología, hemos priorizado la atención al propio discurso del asturiano, cuando este es accesible y permite explicar sus motivaciones y deseos ante un proceso político que escapó a su control. Aplicando el método analítico a las publicaciones de la época, tales como folletos, pasquines o cabeceras periodísticas, encontramos un rico acervo documental que permite clarificar la actuación personal de Riego ante la heterogeneidad de actitudes, aspiraciones y actuaciones de los exaltados que le implicaron en el debate político por su condición de héroe revolucionario.

El 7 de julio de 1822 y la radicalización de la revolución española

A lo largo de marzo de 1822 el Héroe de las Cabezas había alcanzado el cenit de su meteórico ascenso, pues el régimen constitucional generó contextos de alto valor simbólico durante su presidencia de las Cortes. Al igual que Washington, Riego se había convertido en un gran general sin las victorias que estaban tradicionalmente asociadas a la genialidad militar, pero simbolizaba indudablemente la revolución liberal española (Schwartz, 1990: 24). Pudo comprobarse con el homenaje al batallón de Asturias, el primero en sublevarse a sus órdenes para proclamar la Constitución. Las Cortes acordaron que el 16 de marzo desfilase por delante del salón de sesiones, momento en que una comisión de este cuerpo haría entrega del sable que Riego había blandido en Las Cabezas de San Juan. Las Cortes decidieron devolverlo al asturiano «para que lo use y con él defienda la Constitución de las Españas y el rey constitucional de ellas». Unos días después, el 3 de abril, el Himno de Riego era declarado marcha nacional de ordenanza, completando así la institucionalización oficial del símbolo[1].

A la par, durante el mes de su presidencia de las Cortes, Riego ofreció un perfil político conciliador que permite aproximarnos a su pensamiento político. El 9 de marzo solicitó una amnistía para los comprendidos en causas de conspiración contra el sistema, a excepción de los dirigentes; el día 28 demandó junto a otros diputados que se aclarasen las causas para suspender las reuniones de las sociedades patrióticas, mostrando su indudable defensa de las mismas. Su talante quedó claro el 11 de marzo, cuando ante la inquietud por algunos vivas al rey absoluto en Madrid, el asturiano se dirigió a los grupos de gente reunida, llamó al orden y la unión y solicitó que «confiasen en el Gobierno y las Cortes» a los cuatrocientos jóvenes reunidos[2].

1. *Diario de Sesiones de Cortes*, (en adelante *DSC*), 16.03.1822, pp. 389-390 y 17.03.1822, p. 398. Sobre el himno, ver 3.04.1822, p. 693.
2. *DSC*, 9.03.1822, p. 262 y 28.03.1822, p. 614; 12.03.1822, pp. 311-312.

El fin de su presidencia redujo su exposición pública y Riego ofreció un perfil más técnico en las Cortes, preocupado por las cuestiones relacionadas con la legislación militar. Para junio de 1822 preparaba su salida de Madrid por el delicado estado de salud de su esposa. El conde Pecchio supo ver la nueva condición adquirida por el asturiano tras el cierre de las sesiones de Cortes; no era importante por lo que hacía o decía, sino por lo que simbolizaba: «Riego does not speak, Riego does not fight: what does Riego do then? Riego is the corps de reserve of the liberals. It is prudence not to expose him without an urgent necessity» (Pecchio, 1823: 176-179). Riego no era venerado por sus éxitos militares o políticos; al igual que Washington, exponía «a hunger for symbols of reconciliation and legitimacy, a new conception of paternity, an evolving civil religion, a disdain for political strongmen…» (Schwartz, 1990: 4).

Esta actuación en el Congreso de los Diputados generó cierto debate entre los medios exaltados y expuso los límites del consenso por su estilo legalista, considerado excesivamente moderado por sus seguidores más radicales (Sánchez, 2012: 611-614). A mediados de junio de 1822 eran ya visibles las tensiones, pues sectores liberales estaban decepcionado por la actuación de las primeras Cortes de mayoría exaltada y defendían la ruptura revolucionaria. Se acusó a los diputados exaltados de «estarse quietecitos rascándose las p… iernas» en vez de derribar al ministerio (*El Zurriago*, 49: 1); a la par que se pensaba que la contrarrevolución estaba cerca por la inacción de los diputados exaltados (*La Tercerola*, 15: 6-7).

Estas previsiones se vieron confirmadas cuando a primeros de julio estalló el golpe absolutista en Madrid, con la sublevación de la Guardia Real, suceso fundamental por la implicación del monarca en el mismo y su relación con una reforma en sentido moderado de la Constitución (Artola, 1968: 570-577; Gil Novales, 1975: 665-672; La Parra, 2007: 97-104; 2018: 411-419; Bustos, 2018). El grave riesgo que entrañó la tentativa para el régimen constitucional se vio acompañado por una radicalización de la situación política tras el fracaso del mismo.

La asonada sorprendió a Riego en su retiro de Miraflores de la Sierra. En la madrugada del 2 de julio llegó a la capital y defendió ante la Diputación Permanente de Cortes una política vigorosa contra los sublevados. Ello motivó diversos rumores relativos a un intento de apoderarse del mando. Cerradas las Cortes, el diputado Riego no podía tomar el mando militar, de ahí que su puesto en primera línea de combate contra los golpistas generase debate político, particularmente por el notable apoyo que recibió de los milicianos nacionales. En mitad del golpe, Fernando VII señaló el 3 de julio que Riego

había llegado a la capital sin su real licencia y que «además había tratado de usurpar el mando a las autoridades». El Consejo de Estado defendió la actuación del asturiano por la urgencia de un momento en que peligraban las libertades[3]. Este suceso se conoció el día 6, y Riego, satisfecho con el apoyo recibido del Consejo de Estado, no dudó en criticar a los «hombres de cierta clase» a quien tanto bien había hecho, los doceañistas, a los que culpaba de la política de contemporización hacia los rebeldes (*El Espectador*, 11.7.1822).

Tras la derrota de los golpistas, se constató que Riego se había mostrado fiel a la imagen que el régimen constitucional había construido de él. Ballesteros elogió su actuación en los choques habidos en la plaza de la Constitución (*El Universal*, 16.7.1822), mientras que San Miguel refería que «el Washington español» animó con su presencia en los combates de la plaza de Santo Domingo (*El Espectador*, 8.7.1822). Pese a todo, nuevamente no fue su acción militar sino su actuación política el asunto más importante, pues Riego aceptó la reconciliación ofrecida por el rey el 9 de julio en una entrevista que ambos mantuvieron. Según la historiografía decimonónica, Riego quedó entusiasmado por la renovada fe constitucional del monarca, y por ello habría marchado al ayuntamiento para prohibir los vivas a Riego y evitar nuevos insultos al rey (Bayo, 1842, II: 352-353). En realidad, es más probable que nos encontremos ante un acuerdo, pues Fernando VII había prometido a Riego a cambio el rápido castigo de los culpables del 7 de julio y la expulsión de la corte de sus criados implicados en la maniobra, según se conoció (*Diario Constitucional, Político y Mercantil de Barcelona*, 25.7.1822).

El 9 de julio Riego fue felicitado por el consistorio y la milicia nacional de Madrid, momento que aprovechó para explicar estas conversaciones con el rey y señalar que este le había solicitado que se valiese de su influencia entre los verdaderos constitucionales para evitar las disensiones. Por ello solicitó a los milicianos que no volviesen a cantar el *Trágala* y dado que su nombre se había hecho «grito subversivo, les suplicaba que jamás volviesen a decir viva Riego y si solo viva la Constitución, pues que viviendo ella viviría el que la había proclamado» (*El Espectador*, 10.7.1822). El ayuntamiento siguió su consejo y publicó un bando en el que se indicaba que, para evitar discusiones y disgustos, era necesario evitar los vivas a Riego (San Miguel, 1851, II: 395). Esta actuación no fue bien aceptada por sectores exaltados que venían defendiendo la importancia de ese grito constitucional, particularmente desde marzo, cuando

3. S. a. (1823). *Informe de la comisión especial sobre los resultados que dan los documentos mandados pasar a ella, especialmente sobre las ocurrencias de los días primeros de julio último, impreso de orden de las Cortes extraordinarias de 1823*. Madrid: Tomás Albán y Cía, pp. 17-20 y doc. 29.

Riego ya había propuesto en el Congreso su prohibición para evitar disensiones. Se evidenciaba así la división ante las limitaciones a la utilización simbólica del capital político que la figura de Riego ofrecía, instrumentalización que el propio asturiano deseaba evitar para abstraer su figura de la discusión política[4].

La actuación de Riego tras el 7 de julio expuso con claridad su deseo de unión del espectro liberal, sacrificando para ello elementos de la cultura política exaltada si era necesario. Resulta revelador que si el 7 de julio había cimentado la imagen constitucional de Riego, este la utilizó para apuntalar la maltrecha imagen del monarca. Pese a la decepción por sus recientes actuaciones conciliadoras, sectores comuneros recordaron la necesidad de un salvador como solución a la crisis, lamentando que la nación se encontraba «¡sin una cabeza que los conduzca a la gloria del vencimiento!» (*El Zurriago*, 53-56: 56). Se llamaba a los amigos de la Constitución a actuar: «consolidad con vuestra espada la libertad de la patria» (*El Zurriago*, 57 y 58: 3). A su vez, *El Perrito*, diario gaditano, advertía a Riego y los militares que España esperaba un libertador, y si se le concediese, lo primero que debería procurar era «perfeccionar y ganarse al ejército, único medio de verificar la reforma» (*El Perrito*, 20, citado en *Diario Constitucional, Político y Mercantil de Barcelona*, 30.8.1822).

Estas llamadas a la intervención de Riego no eran las primeras, y tampoco serían las últimas. A la problemática relación de los medios exaltados con la figura de Napoleón, a medio camino entre la admiración y el recelo, bien conocida para el caso de Torrijos (Alvargonzález, 2018), se sumaron las aportaciones de los exiliados italianos, que defendieron la figura del dictador legítimo en un momento de excepcionalidad como el que se vivía en España (Roca, 2014: 115-116). Ambos referentes confluyeron en la figura de Riego, que también fue sondeado por los exiliados franceses en busca de su apoyo para diversas tentativas insurreccionales (Nagy, 2014). A medida que avanzaba 1822, más y más liberales españoles y europeos consideraron que Riego debía protagonizar una intervención en el sistema constitucional para garantizar su supervivencia.

Frente a las ideas de los sectores más exaltados, en su sermón a las víctimas del 7 de julio el canónigo de la iglesia de San Isidro destacó la religiosidad de los liberales, que siguiendo el Evangelio perdonaron a sus enemigos y cesaron los cánticos ofensivos. Culpó de la desunión a «los que con sátiras indecentes, imputaciones vagas y calumnias atroces dividen y enconan los ánimos, ultrajan las autoridades, que la Constitución quiere sean respetadas, y despedazan la reputación de los varones insignes…». El asunto fundamental, sin embargo, era

4. *DSC*, 26.03.1822, pp. 580-585.

su síntesis del justo ejercicio del liberalismo exaltado: «la exaltación dentro de los límites constitucionales es la perfección de las virtudes cívicas» (González, 1822: 6, 23, 26 y 30); una definición de la exaltación que Riego pronto hizo suya.

El ministerio San Miguel y la disputada «exaltación virtuosa»

Tras la caída del ministerio Martínez de la Rosa, bajo sospecha tras los sucesos del 7 de julio, el 6 de agosto Fernando VII nombró el conocido como gabinete San Miguel, por dirigir este la cartera de Estado. Era la primera vez que los exaltados lideraban un gobierno durante el Trienio Constitucional, en un contexto de grave peligro, pues la oposición armada radicada en las provincias catalanas aumentaba su fuerza (Artola, 1968: 614-617; Arnabat, 1998). El nuevo gabinete nombró a diversos militares para operar en Cataluña, pero entre ellos no se encontró Riego, que perdió la posibilidad de actuar en el terreno militar, pues como diputado no podía tomar las armas salvo comisión expresa. Mientras, las consecuencias políticas del 7 de julio acrecentaron las diferencias entre los grupos liberales y *El Espectador* ya reconocía que «nadie ignora quien estaba a la cabeza de esta espantosa conspiración liberticida», aunque defendía «echar un velo sobre los errores de aquel a quien la ley fundamental del estado hace impecable» (*El Espectador*, 11.7.1822). En cambio, los medios comuneros afirmaban que «el abismo está abierto a nuestros pies y la mano que nos ha de precipitar puede todavía obrar sin riesgo» (*La Tercerola*, 22: 3). Comenzaban a perfilarse así las dos posturas del liberalismo exaltado ante las consecuencias políticas del 7 de julio.

Sin sesiones de Cortes y sin mando militar alguno, Riego partió hacia Andalucía, donde ejerció una labor de difusión y propaganda constitucional. La motivación de este viaje hubo de ser tan política como familiar, pues su esposa, Teresina, necesitaba de un clima templado para curar sus dolencias (Astur, 1933: 438-442)[5]. El viaje nos permite profundizar en los planteamientos políticos que Riego defendió y el contraste con las propuestas que recibía de sus más acérrimos partidarios. El asturiano recreó un segundo pronunciamiento, sin más armas que la palabra en esta ocasión, buscando movilizar a las clases populares en la defensa del régimen constitucional, al igual que ya hiciera en Aragón en la campaña electoral de 1821 con consecuencias notables en todo

5. Riego fue acompañado por su esposa, su cuñada Lucía y su hermano Miguel. Cuando él retornó a Madrid, la enfermedad de Teresina retuvo al resto allí, evidenciando la motivación de salud y un probable temor del asturiano a nuevas intentonas absolutistas sobre la capital.

el territorio nacional (Carantoña, 2020: 22-25). Únicamente hasta ese punto estaba dispuesto a intervenir en el sistema y a lo largo del periplo Riego se convirtió en un improvisado fiscal que comprobaba el grado de aplicación de la legislación liberal en las poblaciones por las que transitaba en cuestiones como el estado de los cuerpos de milicia nacional.

Podemos destacar algunos elementos de su actuación en Andalucía. En primer lugar, el carácter institucional que dio a sus actos públicos, haciéndose acompañar frecuentemente por las autoridades y los párrocos. A la par, sus críticas a la Iglesia y a las autoridades poco constitucionales, pues sabía que la religión era utilizada contra el sistema constitucional, como experimentó en Zaragoza en 1821. Así, el 6 de septiembre en Valdepeñas criticó a la Inquisición y el diezmo como instituciones odiosas (*Nuevo Diario de Madrid*, 11.9.1822) y en Granada, el día 15, expuso la importancia de la adhesión de las autoridades al sistema, recordando al clero, jueces, empleados civiles y ciudadanos sus obligaciones constitucionales. En el mismo discurso mostró un elemento fundamental de su pensamiento, pues animó al alistamiento en la milicia nacional, plenamente convencido de su importancia en la defensa del régimen tras su actuación el 7 de julio (*El Universal*, 2.10.1822). También en Córdoba, el 18 de octubre criticó a diversas autoridades eclesiásticas (Alcalá Galiano, 1886, II: 346-348). Por último, interesa destacar cómo se apoyó en los clérigos liberales y utilizó con profusión terminología religiosa. El 21 de septiembre en Antequera se presentó acompañado del magistral de la iglesia colegial, gobernador del obispado de Málaga, y aludió a la necesaria «conversión» constitucional de las masas, siendo calificado de «predicador». Los poemas compuestos en aquellos días presentaron a un héroe «concedido a la tierra por el cielo / para entronar el patriotismo santo / ser de heroísmo celestial modelo / y causa al opresor de eterno llanto» (*El Universal*, 27.9.1822; *El Espectador*, 28.9.1822).

Riego inició el viaje de regreso a Madrid cuando conoció que el 7 de octubre de 1822 se abrirían las Cortes extraordinarias. Tras su estancia en Ceuta el 2 de octubre, donde prometió efectuar gestiones para mejorar la plaza, haciendo gala de su condición de diputado (*Diario Constitucional, Político y Mercantil de Barcelona*, 28.10.1822), llegó el día 11 a Sevilla. Ante la ausencia de los magistrados de la Audiencia, que ningunearon los actos, su discurso se volvió más afilado. En las casas capitulares culpó de los males que aquejaban a España al clero, la «infame» administración de justicia y el entorpecimiento del ramo de la hacienda «a causa de algunas manos pésimas que lo manejan». Por ello defendió que «la exaltación siendo virtuosa es signo de verdaderos liberales, y la moderación enemiga del sistema», palabras que recuerdan notablemente al sermón por las víctimas del 7 de julio ya mencionado. En la sociedad patriótica

de Regina le acompañó el padre López Becerra, quien señaló que, vencido el despotismo civil, quedaba por destruir el eclesiástico, siguiendo así el discurso del asturiano (Gil Novales, 1975: 472-473).

El pensamiento exaltado de Riego, ligado a su propia experiencia biográfica en el Trienio, estaba en plena evolución en estos momentos. Prevenía acerca de los eclesiásticos y la administración de justicia, obstáculos para la consolidación del régimen constitucional que pudo experimentar en Zaragoza en 1821. A la par, defendía la milicia nacional y las sociedades patrióticas como elemento de consolidación del régimen, acorde al liberalismo exaltado, pero con una importante prevención: la exaltación era defendible «siendo virtuosa». Esto era una crítica a otra exaltación, no virtuosa, promovida por los enemigos del sistema para desacreditarlo o por liberales exagerados. Riego defiende así la virtud cívica que sustenta la acción política en el interés común y en un patriotismo ciertamente inspirado en el ejemplo de los ciudadanos de las repúblicas clásicas (Roca, 2012: 103-107), del cual se sentía probablemente heredero, mucho más tras ser investido con la condición de diputado y valorar la importancia que tenían sus acciones, dada su condición de símbolo del régimen.

El liberalismo exaltado, sin embargo, navegaba entre la exaltación virtuosa y la «exagerada», que había conllevado las acusaciones de republicanismo, proferidas desde el campo servil (Gil Novales, 1996: 94). Frente a las ideas de Riego, sus partidarios le demandaban llegar más lejos. En Sevilla, el joven Agustín del Castillo leyó un discurso en nombre de los descamisados sevillanos, donde comparaba al «padre de la patria» con un rey «cuyo puesto se reemplaza con otro: pero los héroes como vos mi compañero, y excelentísimo ciudadano Riego, no se pueden reemplazar porque los Reyes nacen por herencia, y los héroes se hacen por conquistas». Entre comparaciones religiosas, Riego es el «salvador» en sentido político: «todos los libres confiamos después de Dios en vos, y con vos, y con Dios seremos siempre libres temporal, y eternamente». Riego era el nuevo padre de la patria, alguien de quien se esperaba un liderazgo y al que se ofrecía un proyecto: «mientras no hagamos los cristianos con los moros, lo que los moros harían con los cristianos todos los días tendremos cuestiones, y poca quietud, y en el ínterin no haya el sistema no marchará como apetecemos»[6].

6. Felicitación que en la noche del 11 de octubre de 1822 hizo el joven Agustín del Castillo al Excmo Ciudadano D. Rafael del Riego a su ingreso en esta Ciudad de Sevilla, Biblioteca Nacional, *Manuscritos*, *Fondo familia Riego,* Mss. 20.270, doc. 220. Firmada por Miguel del Castillo y Santisteban, el padre hizo leer su composición a su hijo, que tenía diez años. El joven Agustín ya había permitido desprestigiar las sociedades patrióticas, pues advirtió

Si el liberalismo exaltado sevillano solicitó a Riego la necesidad de una intervención para profundizar en la revolución, también Andrés Borrego lo hizo, en sentido contrario. Según su muy posterior testimonio, le propuso reorganizar la milicia nacional como ejército de apoyo mandado por el asturiano y una modificación constitucional para reforzar el poder ejecutivo. Ante la negativa de Riego, Borrego propuso convertir el Consejo de Estado en una segunda cámara, reforma que debía proponer quien «tiene hoy en España la autoridad bastante para imponerse y salvarnos. El Rey no lo quiere a Vd., pero le teme». Según testimonia, Riego se negó a presentar el plan a las Cortes al sentir que le estaba pidiendo «que me haga dictador, que sofoque la voluntad de nuestros amigos y eso estaría en contradicción con todos mis antecedentes» (Borrego, 1886: 369-382). En síntesis, Borrego intentó utilizar la figura de Riego para conseguir una modificación constitucional, pues pensaba que esas reformas serían apoyadas sin dudar por la opinión pública si venían propuestas por el héroe.

Encontramos de nuevo a Riego rechazando el papel de «salvador» que se le ofrecía, ya fuera para profundizar el sistema o moderarlo; buena prueba de que él simbolizó para muchos «una idea de pueblo en armas, una mística revolucionaria y una sensación de tutela cívico-militar sobre las instituciones representativas; en suma, una especie de jacobinismo a la española» (Fuentes, 2008: 30). Riego se mostró cómodo con ese papel tutelar, el de vigilante constitucional, negándose tajantemente a la vez a cualquier intervención en el sistema que excediese sus atribuciones. Por ello, en su viaje de vuelta, tras comprobar que la milicia nacional de Valdepeñas seguía tan desorganizada como antes, culpó al ayuntamiento y recordó la importancia del proceso electoral y los mecanismos legales para consolidar el sistema, advirtiendo contra «los que se dejaban alucinar de los malos y daban su voto para nombrarlos, vendiendo así el don precioso de la libertad» (*Nuevo Diario de Madrid*, 31.10.1822).

Mientras tanto, en Madrid se había consumado la ruptura entre las facciones exaltadas y la guerra periodística así lo reflejó. Se acusó a *El Zurriago* de que muchos confundieran las doctrinas exageradas con el liberalismo exaltado, llegándose a la crítica personal de sus editores (*El Espectador*, 12.9.1822). También la prensa masónica defendía al gabinete San Miguel, sorprendido porque «cuatro hombres que nada han hecho en favor de la libertad, sean los que agiten la sociedad entera, sembrando los gérmenes de la guerra civil» (*Nuevo Diario de Madrid*, 6.9.1822). A mediados de octubre la polémica escaló y

a los diputados de 1822 que la corte debía purificarse de la sangre de la malignidad y habría propuesto una regencia temporal (*El Censor*, 2.2.1822: 51-59).

el último número de *La Tercerola* recriminó gravemente al ministerio por haber hecho un «pastel» con la causa del 7 de julio, aludiendo a un acuerdo con los moderados y acusando a San Miguel de «anillero» y cómplice en el plan de reforma constitucional (*La Tercerola*, 24-25: 1-11 y 30-31)[7].

El inicial acuerdo entre comuneros y masones en torno al ministerio San Miguel dejó paso a la ruptura total entre ambas sociedades, más aún cuando se comprobó que el gobierno pretendía evitar excesos radicales, ante la atenta vigilancia francesa (Mondejar, 2007, I: 427-431 y 452-460). Según Alcalá Galiano, aunque masonería y comunería habían pactado que alternarían la presidencia del Congreso y darían apoyo al ministerio, muy pronto la prensa comunera rompió el pacto (Alcalá Galiano, 1886, II: 331 y 333-334). La encarnizada guerra entre los periódicos del liberalismo exaltado tras el ocaso de la prensa moderada (Sánchez, 2020b), también expuso públicamente la división de los comuneros en octubre de 1822 entre una línea más moderada y otra radical, representada por cabeceras como *El Zurriago* (Ruiz Jiménez, 2007: 21-22).

¿Cuál fue la importancia del proceso del 7 de julio en esta división del liberalismo exaltado? San Miguel actuó como fiscal en primer lugar y dividió el sumario en dos delitos, el militar y el de conspiración, cosa que para los comuneros permitía evadir responsabilidades a los implicados en las altas esferas. Cuando San Miguel abandonó la causa por haber sido elegido para el nuevo gabinete ministerial, el nuevo fiscal, el comunero Paredes, consideró el asunto de forma global y desacreditó a San Miguel al pedir la prisión de los exministros, medida que aquel no había solicitado. Paredes, asesorado por Romero Alpuente entre otros, exponía la idea del ala comunera más radical: sentar en el banquillo a todos los culpables a excepción del monarca. Por ello a finales de octubre un tribunal especial le arrebató la causa; según San Miguel su conducta acrecentaba la división exaltada y era peligrosa para el régimen constitucional (San Miguel, 1851, III: 30-31). Paredes representó al rey el 10 de noviembre para quejarse de lo sucedido (Paredes, 1822). En un contexto de fractura política y amenaza de invasión exterior, la publicación de la exposición de Paredes polarizó las opiniones y culminó la escisión del liberalismo exaltado entre los defensores del gabinete San Miguel, masones en su mayoría, y los partidarios de Paredes, comuneros en buena parte, que exigieron que el proceso llegase a sus últimas consecuencias.

7. En este número surgieron toda una serie de críticas contra San Miguel que harían fortuna, relativas a su supuesta condición de miembro de la sociedad del anillo, sociedad secreta formada a finales de 1821 por el liberalismo moderado como contrapeso a la masonería (Dérozier, 1965: 24; 1979: 744-751; La Parra, 2007: 185-187; Gil Novales, 2010).

La actuación diplomática francesa en este proceso judicial fue vital. La Garde presionó junto al resto de embajadores europeos para evitar el interrogatorio de la familia real. Las conclusiones del Congreso de Verona, según La Garde, motivaron en buena medida la política de apaciguamiento de San Miguel por temor a una invasión exterior, de ahí la retirada a Paredes de la instrucción de la causa y que el Congreso evitase armar y organizar a los exiliados italianos y franceses. Parte del liberalismo exaltado deseaba evitar cualquier pretexto para una intervención exterior y por ello el diplomático francés se felicitaba; las Cortes exaltadas se habían moderado y el 21 de noviembre confirmó a París que se alejaba la posibilidad de un proceso a los Infantes[8].

En estas circunstancias, la figura de Riego fue como un vector explicativo de importancia para analizar el proceso de división entre las diversas tendencias exaltadas, íntimamente ligadas en su práctica política a las sociedades secretas. Según Alcalá Galiano, Rafael había sido nombrado Gran Maestre de la masonería en noviembre de 1822, aunque no era muy partidario de la misma, ya que presidía las sesiones con «un desabrimiento a cuanto hacía la misma sociedad, defensora y directora de los ministros, no corta parcialidad a la rival de los comuneros, por la cual era a la sazón adulado» (Alcalá Galiano, 1886, II: 348-349). Otros autores han fechado el nombramiento de Riego como Gran Maestre de la masonería española en 1821, siguiendo a la propia historiografía masónica (Ferrer Benimeli, 1980, I: 142-144). En todo caso, difícilmente pudo ser este título algo más que honorífico en 1821, pues Riego no llegó a la capital madrileña hasta febrero de 1822, viéndose imposibilitado así para presidir las sesiones. Que su nombramiento se cifre en 1821 es revelador de la instrumentalización de su figura, pues fue a lo largo de ese año cuando la masonería se escindió, con la aparición de la comunería. ¿Qué mejor argumento frente a los advenedizos comuneros que garantizar que nada más y nada menos que Rafael del Riego prefirió permanecer en las filas masónicas?

Será este un asunto fundamental, pues la falta de documentación sobre las sociedades secretas permitió a algunos autores presentar a Riego, no ya como masón, sino como jefe de la comunería y conspirador empedernido, en base a una interpretación del Trienio en clave masónica y conspirativa, en la que Riego sería incluso republicano (De la Fuente, 1870, I: 296, 308, 312-314 y 357; Comellas, 1958: 126, 136, 348). Frente a las interpretaciones conspirativas que han exagerado su importancia, la historiografía contemporánea destaca las dificultades de organización de la masonería que se desprenden de

8. Informes del embajador Montmorency Laval (28 y 30 de octubre, 13 de noviembre de 1822), Archives du Ministère des Affaires Étrangères, *Correspondance politique, Espagne*, t. 717, f. 196v; ff. 201-217v y ff. 268-270v.

las pruebas documentales (Ferrer Benimeli, 1980, I: 145-147; 2017, I: 30-37; Martín, 1993).

Vista la notable publicidad de sus actuaciones y su condición cada vez menos secreta, las sociedades secretas parecen representar ante todo a grupos políticos articulados a través de las mismas para ejercer su acción política. Así, la masonería había sido un eje vertebrador del liberalismo exaltado, pero el surgimiento del radicalismo comunero mostró la división de este grupo a causa de los avatares políticos del periodo y la lucha por la hegemonía interna (Chust; Rújula, 2020: 38-39). Finalmente, la masonería habría adoptado una posición política más moderada frente a los más radicales comuneros, que han recibido una atención historiográfica más reducida (Zavala, 1971; Ruiz Jiménez, 2007; Díez Morrás, 2019).

Probablemente Riego consideraba que su participación en las sociedades secretas era a la altura de 1822 un formalismo. Habían revelado su utilidad durante la clandestinidad, pero disfrutando de las libertades constitucionales, esas labores podían desarrollarse mejor en una sociedad patriótica, de las que siempre fue firme defensor. Su afiliación a la masonería fue ante todo objeto de polémica por la encarnizada lucha desatada entre masones y comuneros por la apropiación de su figura y la primacía política. Ello explica que, pese a su probable mayor acuerdo programático con los comuneros, estos no se apuntaran el tanto de la conversión del asturiano, pese a su participación en las sesiones de la sociedad patriótica Landaburiana. Riego no quiso fomentar la desunión, pues su nombre se convertiría en bandera si se afiliaba a la comunería. ¿Cómo explicar entonces su destacada participación en la sociedad patriótica Landaburiana? Riego era consciente de los espacios públicos privilegiados para el desarrollo de la acción política en el Trienio, como había mostrado con su participación en las sociedades patrióticas de San Fernando y Zaragoza, en 1820 y 1821.

Riego en la Landaburiana: el héroe con o sin mandil

La sociedad patriótica Landaburiana abrió sus sesiones el 24 de octubre de 1822, coincidiendo con el santo de Riego, en el refectorio del antiguo convento de Santo Tomás, con un aforo de hasta 4.000 personas (Quin, 1824: 66-67). Algunos de sus oradores habituales, como Romero Alpuente, Mejía y Morales (editores de *El Zurriago*), Gorostiza o Mac-Crohon evidencian su orientación política comunera. Esta sociedad se convirtió en el escenario predilecto de la lucha política entre las facciones exaltadas en los últimos momentos del régimen constitucional.

El 27 de octubre Alcalá Galiano defendió allí que era necesario acatar la ley y obedecer al gobierno patriota, pero no todos los presentes estuvieron de acuerdo, a cuenta de la causa del 7 de julio. La división aumentaba. En la sesión del 10 de noviembre, cuando Benigno Morales fue abucheado y se alteró el orden en la sala, Riego acusó a los agentes anilleros del disturbio y resaltó que no tenía conexiones con Morales «ni soy, como se ha dicho más de una vez, el protector del Zurriago»; el héroe no toleraría que se atreviesen a gritarle a aquel que bajase de la tribuna, pues «yo soy el defensor de la Constitución, y de los derechos preciosos que ella concede a los españoles». Tras llamar al orden, cedió nuevamente la palabra a Morales. La trifulca fue notoria, y las cúpulas de la masonería y la comunería entablaron contacto para intentar limar asperezas, infructuosamente, pues la segunda negó toda influencia en lo sucedido (Miraflores, 1834, III: 213; Bayo, 1842, III: 57).

Con su defensa del comunero y zurriaguista Morales, Riego probó su apartidismo en cuanto a las sociedades secretas. Su autocalificación de defensor de la Constitución es fundamental, pues recordaba tanto el papel simbólico que tenía en el régimen constitucional como su deseo de ser merecedor del mismo. Pareciera ver aquí al presidente del Congreso de los Diputados ejerciendo funciones análogas en la sociedad patriótica para conseguir la moderación del debate y la unión liberal. En este papel equitativo, también defendió al masónico gobierno San Miguel, al afirmar que, aunque tenía los mejores deseos, había encontrado «una nación a dos dedos del sepulcro». Riego advertía que la Constitución «ha producido sobresaltos y temores a todos los déspotas: y es preciso contar con la necesidad de no perder de vista sus manejos», de ahí que parezca apoyar la postura gubernamental tendente a controlar los excesos radicales (Gil Novales, 1975: 681-686; 1976: 179-180 para *El Indicador*, 12.10.1822). Nuevamente, en la tumultuosa sesión del 17 de noviembre apoyó la postura de Alcalá Galiano y, como acostumbraba, puso el acento en lo político al afirmar que ni los oradores ni los periodistas madrileños habían destacado la importancia de la elección de ayuntamientos: la mala elección de los mismos era la causa de buena parte de los males que se experimentaban (Gil Novales, 1975: 687-689; 1976: 181-182, para *El Indicador*, 19.11.1822).

Desde entonces participó ocasionalmente en las tertulias de la Landaburiana aunque nunca fue uno de los oradores de referencia. Sin embargo, sus intervenciones gozaron de un alto impacto, por la actitud conciliadora que mostró y su comodidad con el formato de debate de las tertulias patrióticas. Su presencia en el epicentro de la fractura exaltada culminó con su implicación en el debate subsiguiente, cuando Félix Mejía, Benigno Morales y Romero Alpuente atacaron a Alcalá Galiano por la disputa relativa a los personalismos. Galiano ya

no volvió a aparecer en la tribuna de la Landaburiana, considerada territorio hostil para los masones, y por su ausencia fue acriminado en *El Zurriago*. En su réplica pública, Galiano reveló que formaba parte de la masonería, al igual que Riego, Mina, el ministerio y muchos diputados a Cortes, advirtiendo que si la comunería «intenta tirar a la otra» se producirían males porque la masonería había llevado a cabo la revolución de 1820 frente a los escasos méritos de la advenediza comunería (Alcalá Galiano, 1822: 7-8 y 11).

Aquí se desató la guerra pública y notoria entre el grupo exaltado a cuenta de las filiaciones masónica o comunera, que ante todo encubría importantes diferencias políticas, como las existentes en torno a la inviolabilidad del rey (Roca, 2020). En la comedia «Gorrete o el príncipe pastelero», se presentaba a San Miguel en connivencia con el rey y Martínez de la Rosa, en virtud de un supuesto pacto entre anilleros y masones para implantar las cámaras y el veto (*El Zurriago*, 81-82: 13-34). El 22 de diciembre en la Landaburiana ya se distinguió entre masones como Riego, Quiroga o Mina y los masones «pasteleros» como Martínez de la Rosa, Morillo o Toreno, explicitando Morales que, aunque Riego y Mina fueran masones, como se decía, no eran pasteleros (Gil Novales, 1975: 705-707). Era evidente el interés comunero por no enajenarse el apoyo de las figuras más destacadas del régimen constitucional en su disputa con las otras identidades del liberalismo exaltado.

La posición de Riego fue nuevamente conciliadora, aunque sin gran éxito, pues su propia figura acabó siendo objeto de polémica entre los contendientes. El 1 de enero de 1823, en una sesión de la Landaburiana marcada por los homenajes a su persona debido a la efeméride del pronunciamiento, defendió al masón Alcalá Galiano. Aclaró que su defensa no suponía un ataque a la Landaburiana, porque en la libertad española cabían todos, pero las posibles equivocaciones de Galiano no eran motivo «para que nos estemos devorando unos a otros», ya que desde hacía tres años se gozaba de libertad y no debía perderse ese beneficio por «pequeñeces de poca consecuencia». También defendió a Fernando VII, señalando que las sociedades patrióticas, donde se enseñaban derechos y deberes a los ciudadanos, no necesitaban de «esas vociferaciones contra nuestro Rey». En cambio, compartía el sentir de la Landaburiana respecto a la causa del 7 de julio y apuntó la necesidad de hacer justicia «no de esos miserables que se hallan en la cárcel sino de otros mucho más altos», en sintonía con Paredes. Por último, y no menos importante, al recordar que en la Landaburiana se aseveró que Cromwell, Bonaparte e Iturbide se habían convertido en tiranos, reafirmó que «Riego siempre será Riego: Riego no se mudará y trabajará de continuo para asegurar la libertad de su patria»,

rompiendo públicamente con cualquier posible deseo intervencionista (*El Indicador*, 4.1.1823, en Gil Novales, 1976: 185-186)[9].

Es esta una de sus declaraciones políticas más importantes, pues con ella expuso los límites de su liberalismo exaltado: aunque era «enemigo de pasteles» y, por tanto, de determinados manejos respecto a la causa del 7 de julio, en consonancia con los comuneros, mantenía la estima por sus camaradas de pronunciamiento, defendió al gabinete San Miguel, a Alcalá Galiano, y nunca ingresó en las filas de la comunería. De hecho, publicó en las principales cabeceras periodísticas una defensa por escrito de Alcalá Galiano, donde se quejaba, nuevamente, de la utilización de su figura: «lo peor es que mezclando los vivas a mi nombre con los ataques a Galiano, se aparentaba que yo aprobaba estos, de lo que disto tanto». Concluía reiterando que «Riego es amante de la libertad, y enemigo de pasteles; pero que no es amante de desórdenes, ni de los que los promueven», porque «ni quiere más que Constitución, orden y justicia» (*El Espectador*, 1.1.1823; *Nuevo Diario de Madrid*, 1.1.1823; *El Universal*, 31.12.1822). Esta actuación y su difusión periodística, en plena polémica, atizó aún más los debates en la Landaburiana (Gil Novales, 1975: 710-712).

La desorientación de los comuneros ante la postura de Riego fue notable. Apoyados por el héroe revolucionario en la exigencia de responsabilidades por el 7 de julio, encontraron en él una imposibilidad manifiesta para criticar al gobierno San Miguel o la masonería. Entre tanto, las tentativas de acercamiento entre dos comisiones, masónica y comunera, fueron infructuosas para limitar las diferencias públicas (Alcalá Galiano, 1886, II: 358-361), aunque el testimonio genera muchas dudas, como se ha señalado (Mondejar, 2007, I: 451).

El recurso a las sociedades secretas hizo que la lucha ideológica entre los exaltados se viviese en términos conspirativos, de forma que la división ideológica se evidenciaba en la rivalidad entre las sociedades secretas y la denuncia de conspiración fue usada para «privar de autenticidad y apoyo a las corrientes rivales» (Simal, 2018: 543-545). Por ello *El Espectador* presentaba a los comuneros como contrarios a Riego, publicando un testimonio desde Málaga que señalaba la imprudencia de comprometer el nombre del héroe

9. Afirmaciones como esta hacen pensar que Riego primó el ejemplo de Washington antes que el de Napoleón para sí, el del héroe desinteresado que añadía la moderación a la virtud patriótica. De hecho, era una comparación usual desde 1820 (*El Constitucional*, 9.5.1820), y los medios cercanos al asturiano la favorecieron (*El Espectador*, 20.7.1821; 11.9.1821; 17.10.1821; 10.7.1822 y 1.1.1823, con una composición de Quintana, uno de sus posteriores detractores). Además, parece que el nombre masónico que escogió sería, reveladoramente, Washington (De Diego, 1987: 454 y 461-465). Por último, su extrema preocupación por su reputación e imagen pública y su constante apelación al desinterés en favor del bien general muestran paralelismos con el americano (Schwartz, 1990: 119-120).

«haciéndolo intervenir en mezquinos partidos, para ganarse adictos con su prestigio: Riego es y ha sido siempre el mismo, nunca perjuro» (*El Espectador*, 9.1.1823). Coincidía *El Universal*, que asimiló a *El Zurriago* con la prensa francesa, por sus ataques hacia los liberales (*El Universal*, 8.1.1823).

Fue *El Zurriago* quien planteó sin tapujos cuál de los dos grupos exaltados contaba con el apoyo de Riego. Con *Un pasito de comedia* los comuneros atacaban a la masonería mediante el asturiano: «que Riego lo había mandado: / que Riego sabe las miras / de los jefes de ese bando, / que se compone tan solo / de canallas, empeñados / en robar a trochimoche, / y de nada hacerse algo». El intento de apropiación comunera de Riego es evidente: «de puro bueno se pasa. / ¿Os parece, don Mengano, / que si no fuera porque / se le tiene intimidado, / y porque no se le deja, / y porque… no puede, vamos, / no estaría el angelito / con los del pendón morado?». La composición muestra la opinión comunera de que Riego aprobaba sus programas y fines, como demostraba su asistencia a las sesiones de la Landaburiana o su acuerdo respecto a la causa del 7 de julio, pero por fidelidad y carácter mantenía su filiación masónica, aunque deseaba ingresar en la comunería: «El primerito sería: / como que esos bribonazos / lo quieren y él lo conoce». Por último, esperaban su intervención: «y Riego que al cabo, al cabo / volverá a sacar la espada»(*El Zurriago*, 85: 34-37).

El contraataque masónico apuntó que, en realidad, los comuneros atacaban a Riego por su filiación masónica. En la segunda supuesta carta de un zurriaguista, plena de estereotipos para ridiculizarlos, se presentaban los temores comuneros a que Riego quisiese ser miembro de la cámara de pares al terminar su diputación, tras su afirmación del 1 de enero de 1823 relativa a que no amaba los desórdenes ni a los que los promovían. Los comuneros no podían tolerar «que todo un Riego haya tomado la defensa del pastelero Galiano, en *El Universal* y *El Espectador*»[10].

El punto álgido de la polémica llegó con *La francmasonería en cueros vivos*, que dirimía, entre otros asuntos, el papel de Riego como mito disputado. Este folleto comunero reconocía que probablemente era masón, pero no «pastelero», y únicamente «por un defecto de la conocida bondad» había podido condescender con sus amigos y alistarse en la masonería. Por ello le llamaban a abandonarla: «Riego no puede ser nunca conciliabulista ni impostor; Riego no puede someterse a la autoridad pueril de un venerable; Riego en fin es el hombre de la libertad y no puede ser el hombre de la francmasonería».

10. S. a. (1823). *Carta segunda del compadre del Zurriago*. Madrid: Imprenta de D. J. Ramos y Cía, 5-6.

En todo caso, si era masón, sería únicamente por su conocida bondad: «por el deseo de la unión y por querer dar pruebas de que su magnanimidad no tiene límites, permaneciendo unido a los que lo insultaron, lo vilipendiaron, lo escarnecieron, lo persiguieron, lo bendicieron de muerte en septiembre de 1820…»[11].

Así, los comuneros culparon a los masones de la persecución al asturiano a lo largo del Trienio, ocultando tras el símbolo sus manejos. Por ello a finales de enero de 1823, el *Apéndice al Zurriago* reiteraba que la masonería se defendía usando el nombre de Riego, y por ello «Riego querido e idolatrado de todos los españoles, es victoreado con la condición de que no ha de tener mandil. Viva Riego sin mandil, repetiremos nosotros sin cesar». El héroe era propiedad de la nación española y de los comuneros: «Riego es una propiedad de la patria; Riego no puede pertenecer a una sociedad cuyo nombre envilece el suyo; Riego no puede ser el instrumento de una facción temeraria y desorganizadora; Riego es hijo de Padilla aunque no tenga sus papeles en regla». Era la comunería quien merecía al héroe, pues «Riego en fin es deudor a los comuneros de su existencia, pues que ellos fueron sus defensores acérrimos cuando se le perseguía y calumniaba»; por ello se recordaban los apoyos masónicos que tuvieron los ministerios que persiguieron al asturiano (*El Apéndice al Zurriago*, 31.1.1823: 8-9). La respuesta masónica ridiculizó la afirmación de que Riego era hijo de Padilla «aunque no tenga los papeles en regla» y la prensa afín señaló que pronto en lugar del «viva Riego sin mandil» se oirían mueras a Riego por parte de los comuneros (*Nuevo Diario de Madrid*, 26.2.1823).

Masones y comuneros protagonizaban este duro enfrentamiento en un momento en que la gravedad de la coyuntura internacional dejó paso a la casi completa certeza sobre la guerra, particularmente tras la marcha del embajador La Garde el 26 de enero de 1823 (La Parra, 2007: 19-21; Larroche, 2013: 153-162). Destacados comuneros como Rotalde, Jonama, Pizarro, Regato o Garbayo, que acababa de abandonar la masonería, fueron expulsados de Madrid (*El Zurriago*, 85: 25-26). Mientras, algunos milicianos nacionales de Madrid demandaron la expulsión de Mejía del cuerpo (*El Espectador*, 17.1.1823) y el 19 de enero se anunció en la Landaburiana su misterioso secuestro, que rápidamente se convirtió en motivo de chanza para la prensa masónica. Para *El Universal* fue ante todo una maniobra para agitar al pueblo (*El Universal*,

11. S. a. (1823) *La francmasonería en cueros vivos y los francmasones en faldones. O sean reflexiones sobre las reflexiones que ha publicado el señor don Antonio Alcalá Galiano con relación al Zurriago núm. 79 y 80, por dos españoles puros y netos*. Gibraltar: s. e., 36-39.

17.1.1823) mientras Morales no dudó en culpar a los masones del secuestro (Morales, 1823: 9)[12].

La lucha entre las facciones del liberalismo exaltado era descarnada y ni tan siquiera pudo frenarla la derrota de Brihuega, cuando el 24 de enero la guarnición de la capital, mandada por O'Daly, fue derrotada por la columna realista de Bessières (Bayo, 1842, III: 43-45). El fracaso se habría producido por el monopolio de empleos militares en manos de los masones O'Daly y Plasencia, que se anteponían a los oficiales más capaces, y comuneros, como El Empecinado (*El Zurriago*, 85: 29-30). Esta acción militar desacreditó más si cabe al gabinete San Miguel ante los comuneros y el 29 de enero la Landaburiana solicitó al monarca la exoneración de los ministros (*El Apéndice al Zurriago*, 31.1.1823: 16). La respuesta masónica llegó a través de Bertrán de Lis, quien solicitó al jefe político que se suspendieran las sesiones de la Landaburiana mientras *El Espectador* proclamaba que *El Zurriago* y la Landaburiana trabajan a favor de la Santa Alianza y los serviles, fomentando la desunión entre masones y comuneros (*El Espectador*, 3.2.1823).

La dinámica política de febrero de 1823 estuvo marcada por el traslado de la Corte y las instituciones estatales ante la inminente invasión. El 19 de febrero, al cerrar las Cortes, los ministros recibieron su exhoneración, aunque un alboroto ese mismo día llevó al rey a revocar la medida (Bayo, 1842, III: 59-62; San Miguel, 1851, III: 67-69). Artola refiere la organización masónica del alboroto del 19 de febrero, a la que se sumaron algunos comuneros, mostrando la ruptura de la unidad política comunera, dividida entre aquellos que deseaban la reposición del ministerio mientras que otros estaban en contra de la masonería hasta el punto de apoyar al rey (Artola, 1968: 618-620). La tensión entre los comuneros radicales y los más moderados, que buscaban la reconciliación con los masones, llevó a una ruptura de la comunería que habría estado marcada por factores socioeconómicos, dadas las diferencias entre los comuneros descamisados y aquellos con posibles[13]. Esta división sería utilizada incluso ante los jueces absolutistas como argumento exculpatorio de la filiación comunera a partir de 1824 (Ruiz Jiménez, 2007: 22 y 102-106).

En la polémica periodística subsiguiente, se acusó de lo sucedido a los comuneros, dispuestos a evitar la salida del rey de la capital a cambio de un ministerio propio (*El Espectador*, 23.2.1823) y se consideró un ataque

12. ¿Fue un secuestro real o argucia para azuzar el conflicto con la masonería? Es complejo asegurarlo, aunque varios autores consideran real el suceso (Gil Novales, 1975: 720-728; Romera, 2005: 79-97).
13. S. a. (1823). *Carta cuarta del compadre del Zurriago a su amigo de Cartagena*. Madrid: Imprenta de D. J. Ramos y Cía, 7-8.

combinado contra el ministerio por parte de zurriaguistas, serviles y afrancesados (*Nuevo Diario de Madrid*, 26.2.1823). *El Zurriago* se mostró comprensivo, quizás por vez primera en el Trienio, con las razones del rey para posponer el viaje y culpó a los masones de los incidentes, escandalizados a su vez por la coincidencia de la opinión comunera con la del rey (*El Zurriago*, 92-93: 10-20). Así pues, la invasión francesa se recibiría en plena descomposición y división política.

A modo de conclusión: el héroe disputado ante la ruptura de la unidad exaltada

La ruptura exaltada se había consumado de la forma más notable en febrero de 1823 y en esa circunstancia, Riego, el mito revolucionario por excelencia, justificó para asombro de muchos la actuación de Fernando VII única y exclusivamente porque correspondía a sus atribuciones constitucionales. Si bien eso suponía una coincidencia con las posturas comuneras radicales, su inmediato apoyo al traslado de la corte a Sevilla mostró a Riego en las posiciones masónicas. Nuevamente, Riego se ubicó en una centralidad liberal con puntos en contacto con ambos grupos políticos, pero tan incómoda para masones y comuneros, como para aquella historiografía que presentó tradicionalmente al asturiano como un radical exaltado y poco menos que jacobino.

Riego había comprobado que su nombre había sido causa de división entre exaltados y moderados a lo largo de 1820 y 1821. En 1823 lo era exclusivamente en el campo exaltado. Su silencio y actitud conciliadora en estas polémicas, a falta de nuevos datos, revela su práctica política, que prefería las sociedades patrióticas a las sociedades secretas. No fue el único y otros liberales del momento expresaron también la poca conveniencia de las sociedades secretas, caso de J. A. G., quien defendía que debían dejar de reunirse en secreto y los nuevos ministerios debían formarse por hombres ajenos a ellas, favoreciendo el cese de las facciones y una libre discusión de los asuntos políticos en los espacios públicos (*El Universal*, 24/02/1823). Al igual, que Riego no tomase partido en estas polémicas era un mensaje muy claro de su posición al respecto, pues no deseaba legitimar la ruptura del liberalismo exaltado alimentando la encarnizada lucha entre la masonería y la comunería.

Algunos testimonios del posicionamiento político del asturiano evidencian su idea de que la unión de los liberales a esas alturas únicamente podía darse bajo un programa de mínimos «entre los que discordan unicamente en los medios, y que convienen en el objeto; mas de ningún modo entre las personas que aman las reformas, y las que las odian» (*El Universal*, 16.2.1823) Su mención a que tan defensores de la Constitución eran los hijos del Cid como los

hijos de Padilla reitera su intento personal por la reconciliación entre ambas sociedades secretas. Esta incesante búsqueda de la unión liberal se explica tanto en clave política como por su experiencia biográfica de los años anteriores; Riego temía la división entre el grupo liberal, que había experimentado personalmente en 1820 y 1821.

La condición de héroe revolucionario y el culto a su figura protegieron a Riego de unas críticas que apenas se elevaron desde el liberalismo exaltado. Al contrario, la competencia simbólica establecida entre los grupos exaltados para redefinir la imagen del héroe y apropiar su figura giró en torno a su obediencia constitucional, su capacidad de intervención para profundizar en las reformas, y particularmente, la utilización de su capital simbólico en los procesos de participación política (paseo del retrato, vivas a Riego, himno y apelaciones al héroe). Riego, por su parte, deseó seguir siendo el héroe revolucionario que no dependía de mandiles o torres y cumplió estrictamente los límites que él mismo se había marcado dentro del sistema constitucional, para decepción de buena parte de sus partidarios.

Bibliografía

S. a. (1823). *Carta segunda del compadre del Zurriago*. Madrid: Imprenta de D. J. Ramos y Cía.

S. a. (1823). *Carta tercera del compadre del Zurriago a su amigo de Cartagena*. Madrid: Imprenta de D. J. Ramos y Cía.

S. a. (1823). *Carta cuarta del compadre del Zurriago a su amigo de Cartagena*. Madrid: Imprenta de D. J. Ramos y Cía.

S. a. (1823). *Informe de la comisión especial sobre los resultados que dan los documentos mandados pasar a ella, especialmente sobre las ocurrencias de los días primeros de julio último, impreso de orden de las Cortes extraordinarias de 1823*. Madrid: Tomás Albán y Cía.

S. a. (1823), *La francmasonería en cueros vivos y los francmasones en faldones. O sean reflexiones sobre las reflexiones que ha publicado el señor don Antonio Alcalá Galiano con relación al Zurriago núm. 79 y 80, por dos españoles puros y netos*. Gibraltar: s. e.

ALCALÁ GALIANO, Antonio (1822). *Reflexiones de Antonio Alcalá Galiano, sobre El Zurriago núm. 79 y 80*. Madrid: Imprenta del Espectador.

ALCALÁ GALIANO, Antonio (1886). *Memorias de D. Antonio Alcalá Galiano, publicadas por su hijo*. 2 vols. Madrid: Imprenta de Enrique Rubiños.

ALVARGONZÁLEZ, Manuel (2018). José María de Torrijos y la teorización del político romántico a través de Napoleón Bonaparte. *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, *24*, 701-721. <https://revistas.uca.es/index.php/cir/article/view/4126>

ARNABAT, Ramón (1998). Violencia política y guerra civil durante el Trienio Liberal en Cataluña (1820-1823). *Vasconia*, *26*, 49-62.

ARNABAT, Ramón (2012). El impacto europeo y americano de la proclamación de la Constitución de Cádiz en 1820. *Trocadero*, *24*, 47-64. <http://revistas.uca.es/index.php/trocadero/article/view/1957>

BAYO, Estanislao de Kotska (1842). *Historia de la vida y reinado de Fernando VII*. 3 vols. Madrid: Imprenta de Repullés.

ARTOLA, Miguel (1968). *La España de Fernando VII*, t. XXVI de la Historia de España fundada por Menéndez Pidal. Madrid: Espasa-Calpe.

ASTUR, Eugenia [Enriqueta García Infanzón] (1933). *Riego (Estudio histórico-político de la Revolución del año veinte)*. Oviedo: Escuela Tipográfica de la Residencia Provincial de Niños. (Ed. facsímil de la 1.ª (1984). Oviedo: Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Principado de Asturias).

BORREGO, Andrés (1886). El General Riego y los revolucionarios liberales. En *La España del siglo XIX, Colección de conferencias celebradas en el Ateneo*. Madrid: Librería Antonio San Martín.

BUSTOS, Sophie (2017). *La nación no es patrimonio de nadie. El liberalismo exaltado en el Madrid del Trienio Liberal (1820-1823): Cortes, Gobierno y opinión pública*. [Tesis doctoral]. Universidad Autónoma de Madrid.

BUSTOS, Sophie. (2018). Francia y la cuestión española: el golpe de Estado del 7 de julio de 1822. *Ayer*, *110*, 179-202. <http://revistaayer.com/articulo/1285>

CARANTOÑA, Francisco (2014). 1820. 1820, una revolución mediterránea. El impacto en España de los acontecimientos de Portugal, Italia y Grecia. *Spagna Contemporanea*, *46*, 21-40. <http://www.spagnacontemporanea.it/index.php/spacon/article/view/185>

CARANTOÑA, Francisco (2017). La izquierda liberal en el reinado de Fernando VII. En Sergio SÁNCHEZ (ed.). *Estudios sobre el republicanismo histórico en España. Luchas políticas constitucionalismo y alcance sociocultural* (51-84). Oviedo: Real Instituto de Estudios Asturianos.

CARANTOÑA, Francisco (2020). Las elecciones de 1821, primer ensayo de competición de «partidos» en el constitucionalismo liberal español. *Historia Constitucional*, *21*, 63-105. <http://dx.doi.org/10.17811/hc.v0i21.666>

COMELLAS, José Luis (1958). *Los primeros pronunciamientos en España: 1814-1820*. Madrid, CSIC.

COMELLAS, José Luis (1963). *El Trienio Constitucional*. Madrid: Rialp.

CHUST, Manuel; RÚJULA, Pedro (2020). *El Trienio Liberal. Revolución e independencia (1820-1823)*. Madrid: Los libros de la catarata.

DÉROZIER, Albert (1965). *L'histoire de la «Sociedad del Anillo de Oro», pendant le triennat constitutionnel 1820-1823: la faillite du système libéral*. Paris: Les Belles Lettres.

DÉROZIER, Albert (1978). *Manuel José Quintana y el nacimiento del liberalismo en España*. Madrid: Ediciones Turner.

DE DIEGO, Emilio (1987). Aproximación al estudio de los posibles masones en 1823. En José Antonio FERRER BENIMELI (coord.). *La masonería en la España del siglo XIX, vol II* (451-466). Valladolid: Junta de Castilla y León.

DE LA FUENTE, Vicente (1870). *Historia de las sociedades secretas antiguas y modernas en España, y especialmente de la franc-masonería*. 3 vols. Lugo: Imprenta de Soto Freire.

DÍEZ MORRÁS, Francisco Javier (2019). Masonería y revolución liberal en España: la Confederación de Comuneros. *REHMLAC*, *11-2*, 1-27. <http://dx.doi.org/10.15517/rehmlac.v11i2>

FERRER BENIMELI, José Antonio (1980) *Masonería española contemporánea.* 2 vols. Madrid: Siglo XXI Editores.

FERRER BENIMELI, José Antonio (2017). Utopía y realidad del liberalismo masónico. De las Cortes de Cádiz a la independencia de México. En Ricardo MARTÍNEZ; Yván POZUELO; Rogelio ARAGÓN (eds.). *300 años: Masonería y Masones (1717-2017), vol. I Migraciones*. (10-45). Ciudad de México: Palabra de Clío.

FUENTES, Juan Francisco (2008). «Yo nada valgo»: Rafael del Riego y la revolución liberal española. En Manuel PÉREZ LEDESMA; Isabel BURDIEL (eds.). *Liberales eminentes* (13-41). Madrid: Marcial Pons.

GIL NOVALES, Alberto (1975). *Las sociedades patrióticas (1820-1823): las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos* políticos. Madrid: Tecnos.

GIL NOVALES, Alberto (1976). *Rafael del Riego. La revolución de 1820, día a día. Cartas, escritos y discursos*. Madrid: Tecnos.

GIL NOVALES, Alberto (1980). *El Trienio Liberal*. Madrid: Siglo XXI.

GIL NOVALES, Alberto (1996). Del Liberalismo al Republicanismo. En José Antonio PIQUERAS; Manuel CHUST (eds.). *Republicanos y repúblicas en España* (81-95). Madrid: Siglo XXI.

GIL NOVALES, Alberto (2010). *Diccionario Biográfico de España, 1808-1833: de los orígenes del liberalismo a la reacción absolutista*. 3 vols. Madrid: Fundación Mapfre, Instituto de Cultura.

GIRARDET, Raoul (1986). *Mythes et mythologies politiques*. París: Seuil.

GONZÁLEZ, Martín (1822). *Oración fúnebre que dijo el Dr. D. Martín González de Navas, canónigo de la iglesia de San Isidro de Madrid, y Dean electo de la de Málaga, en las solemnes exequias que celebró el Excmo. Ayuntamiento constitucional de la M. H. Villa de Madrid en dicha iglesia de San Isidro el día 15 de septiembre de 1822 por las almas de los patriotas que murieron en la memorable batalla del día Siete de Julio*. Madrid: Imprenta Nacional.

LA PARRA, Emilio (2007). *Los Cien Mil Hijos de San Luis. El ocaso del primer impulso liberal en España*. Madrid: Síntesis.

LA PARRA, Emilio (2018). *Fernando VII. Un rey deseado y destestado*. Barcelona: Tusquets.

LARROCHE, Emmanuel (2013). L'expédition d'Espagne. 1823: De la guerre selon la Charte. Rennes: Presses Universitaires de Rennes.

MARTÍN, Luis (1993). La masonería y la conspiración liberal (1814-1834). Los límites de un mito histórico. *Trienio*, 22, 73-90.

MIRAFLORES, Marqués de (1834). *Apuntes histórico-críticos para escribir la historia de la revolución de España desde el año 1820 hasta 1823*. 3 vols. Londres: Ricardo Taylor.

MONDEJAR, Michel (2007). *Alliances et conflits au sein des sociétés secrètes libérales: la confédération des chevaliers comuneros ou les limites de l'illusion démocratique durant le triennat constitutionnel 1820-1823*. [Tesis doctoral]. 2 vols. Université Aix-Marseille I, Université de Provence.

MORALES, Benigno (1823). *Formalidad*. Madrid: Imprenta calle de los Abades.

NAGY, Laurent (2014). L'emissaire de charbonnerie française au service du Trienio Liberal. *Historia Constitucional*, *15*, 223-254. <http://www.historiaconstitucional.com/index.php/historiaconstitucional/article/view/403>

PAREDES, Juan (1822). *Representación que don Juan Paredes, fiscal de la causa de conspiración del 7 de julio último ha elevado a su majestad*. Madrid: imprenta de la calle de los Abades.

PECCHIO, Giuseppe (1823). *Anecdotes of the Spanish and Portuguese Revolutions. With an introduction and notes by Edward Blaquiere*. London: G. and W. B. Whittaker.

QUIN, Michael J. (1824). *A visit to Spain; detailing the transactions which occurred during a residence in that country, in the latter part of 1822, and the first four months of 1823. With general notices of the manners, customs, costume, and music of the country*. London: Hurst, Robinson and Co.

ROCA, Jordi (2012). ¿Hubo republicanos en el Trienio Liberal? Historia, moral y federalismo en el discurso republicano del primer liberalismo. *Revista de Estudios Políticos*, *156*, 85-123.

ROCA, Jordi (2014). Democracia y federalismo internacional. Del exilio liberal italiano a los exaltados españoles». En Ignacio FERNÁNDEZ SARASOLA (ed.). *Constituciones en la sombra. Proyectos constitucionales españoles (1809-1823)* (97-144). Oviedo: In Itinere. <http://www.cepc.gob.es/publicaciones/libros?IDP=2550>

ROCA, Jordi (2020). Liberales exaltados republicanizados en la prensa de Barcelona del Trienio Liberal. *El Argonauta Español*, *17*. <http://dx.doi.org/10.4000/argonauta.4311>

ROMERA, Ángel (2005). *El Zurriago (1821-1823). Un periódico revolucionario*. Cádiz: Ayuntamiento de Cádiz.

RUIZ JIMÉNEZ, Marta (2007). *El liberalismo exaltado. La confederación de comuneros españoles durante el Trienio Liberal*. Madrid: Fundamentos.

SCHWARTZ, Barry (1990). *George Washginton. The making of an American symbol*. Londres: Cornell University Press.

SIMAL, Juan Luis (2018). Conspiración, revolución y contrarrevolución en España, 1814-1824. *Revista Storica Italiana*, 130-2, 526-555.

STITES, Richard (2014). *The four horsemen: riding to liberty in post-Napoleonic Europe*. Oxford: Oxford University Press.

SÁNCHEZ, Víctor (2012). El héroe revolucionario en el Parlamento. La labor como diputado de Rafael del Riego (1822-1823). En Diana REPETO, (coord.). *Las Cortes de Cádiz y la Historia Parlamentaria* (607-617). Cádiz: Universidad de Cádiz.

SÁNCHEZ, Víctor (2013). Creación, construcción y dudas sobre la imagen del héroe revolucionario y del monarca constitucional en 1820. En Encarnación GARCÍA; Mónica MORENO; Juan Ignacio MARCUELLO (eds.). *Culturas políticas monárquicas en la España liberal. Discursos, representaciones y prácticas (1808-1902)*. València: Publicaciones de la Universitat de València.

SÁNCHEZ, Víctor (2020a). «Que nada importa que yo sufra» o la servidumbre de Riego: mito y lucha política entre moderados y exaltados durante el Trienio Constitucional. *Ayer*, (en prensa).

SÁNCHEZ, Víctor (2020b). Afrancesados, moderados, exaltados, masones y comuneros: periódicos y periodistas ante el conflicto político en la prensa de Madrid durante el Trienio Liberal (1820-1823). *El Argonauta Español*, *17*. <http://dx.doi.org/10.4000/argonauta.4257>

SAN MIGUEL, Evaristo (1851). *Vida de D. Agustín de Argüelles*. 3 vols. Madrid: Imprenta del Colegio de Sordo-Mudos.

TULARD, Jean (1987). *Napoléon ou le mythe du sauveur*. París: Fayard.

ZAVALA, Iris María (1971). *Masones, comuneros y carbonarios*. Madrid: Siglo XXI.

Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea,
22, 2021, pp. 155-186
e-ISSN: 2386-4745 | ISSN: 1579-3311

La violencia política del liberalismo exaltado durante el Trienio Liberal. La defensa del régimen constitucional desde Barcelona

The political violence of radical liberalism during the Liberal Triennium. The defense of the constitutional regime from Barcelona

Jordi Roca Vernet
Universitat de Barcelona
jrocavernet@ub.edu
https://orcid.org/0000-0002-0148-257X

Recibido: 7-9-2020
Aceptado: 4-12-2020

Cómo citar este artículo / Citation: ROCA VERNET, Jordi (2021). La violencia política del liberalismo exaltado durante el Trienio Liberal. La defensa del régimen constitucional desde Barcelona. *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 22, pp. 155-186, https://doi.org/10.14198/PASADO2021.22.05

Resumen

El presente trabajo analiza la violencia política ejercida por los liberales durante el Trienio Liberal y establece distintas categorías en el análisis de la misma. Se pretende también dirimir cuál fue la actitud de las autoridades frente a la violencia, y de qué modo se relacionó esta con la extensión del miedo al enemigo interior en la retaguardia liberal. El estudio valida la hipótesis de que la violencia política se incrementó en la medida en que las autoridades liberales se sintieron amenazadas por los enemigos interiores y exteriores. También contribuyó a esa violencia la presión del liberalismo exaltado en el marco de sus demandas de justicia popular, o revolucionaria, contra los enemigos del régimen liberal. Paralelamente, el conflicto contra los realistas rompió el equilibrio entre los poderes institucionales, lo cual incrementó significativamente el nivel de violencia, hasta que se impuso el poder militar con el apoyo del liberalismo exaltado y popular.

DOI: 10.14198/PASADO2021.22.05

Palabras clave: violencia política; liberalismo exaltado; anticlericalisme; iconoclàstia; miedo al enemigo interior; conspiraciones republicanas.

Abstract

This paper deals with the analysis of political violence among Spanish liberals during the Liberal Triennium. Different analytical categories thereof are established. A second aim is to unveil the authorities' attitude towards violence, and to what extent it was linked to the spread of fear of the internal enemy within liberal circles. The study validates the hypothesis that political violence gradually increased as the liberal authorities felt threatened by both internal and external enemies. To this added the pressure of exalted liberalism, in the context of their demands for popular, or revolutionary justice against the enemies of the liberal regime. Coincidentally, the conflict against the royalists broke the balance of the institutional powers, which significantly led to an increasing level of violence, until military power was imposed with the support of both radical and popular liberalism.

Keywords: Political violence; Radical Liberalism; Anticlericalism; Iconoclasm; Fear of an internal enemy; Republican conspiracies.

Introducción

El estudio de la violencia durante el Trienio Liberal (1820-1823) ha quedado en la sombra de otros conflictos civiles de la historia de España. Sin embargo, en los últimos tiempos se han investigado distintos aspectos como la guerra civil que enfrentó a liberales y realistas en 1822 (Rújula, 2000; Arnabat, 2006;); expresiones de violencia anticlerical (La Parra, 1998; Moliner, 1997; Delgado, 1992), la iconoclastia (Fureix, 2008), la invasión de las tropas francesas, conocidas como los Cien Mil Hijos de San Luis (Butrón, 1998, 2004 y 2020; Arnabat, 2006; Sánchez Carcelén 2006), y la violencia contrarrevolucionaria (París, 2019; Arnabat, 2006; Rújula, 1998). A raíz de los estudios sobre la violencia política en el siglo XX, se ha producido una renovación del estudio sobre la misma en el siglo XIX (González Calleja, 2012 y 2020; Gómez Bravo; Pérez Olivares, 2014). El análisis de la violencia incluye una tipología que va más allá de la violencia física, para integrar la simbólica, la coacción o la represión carcelaria. También se han fraguado interpretaciones sobre el significado y la lógica de la violencia que se han proyectado hacia una temporalidad mayor. Poco se sabe sobre el significado y la lógica de la violencia durante el Trienio Liberal o de la Revolución Liberal (1808-1843), aunque algunos estudios ponen de relieve que el recuerdo de esta devino fundamental para la articulación de culturas políticas (Roca Vernet, 2018). Resulta imprescindible abandonar la lógica que interpreta la violencia como una mera reacción a la

violencia del enemigo para concebirla como un ritual político que distingue identidades políticas y cuyo recuerdo determinó posteriormente la distinción entre las diversas culturas políticas.

La historiografía de la Revolución Francesa ha llenado miles de páginas sobre la naturaleza ideológica (Israel, 2014), social (McPhee, 2012), política (Benigno, 2016; Wahnich, 2012; Burstin, 2013; Baczko, 1994) o emocional (Andress, 2013 y 2015; Tackett, 2015; Linton, 2015) del Terror Revolucionario. La lectura de aquellos trabajos nos abre nuevas perspectivas sobre la violencia política en el Trienio Liberal que deben tener más en cuenta la naturaleza política del fenómeno, más fundamentada en la estructura política del régimen que en la dimensión ideológica o emocional. La centralidad de la actividad revolucionaria popular manifestada en las calles de París y otras ciudades francesas ha sido un elemento capital para interpretar cómo el republicanismo apeló al pueblo para desplegar una persecución del enemigo interior con el fin de estabilizar la república, aun infringiendo la legalidad (Benigno, 2016; Baczko, 1994). La violencia política devino la forma de integrar la iniciativa popular en la dinámica revolucionaria cuando no podía proyectar sus demandas a través del sistema político, a pesar de que el pueblo estuviera en el centro del discurso político. También se ha apelado a un nuevo sistema simbólico que es reevaluado por la dimensión sagrada de la política revolucionaria, que permite considerar la violencia política del pueblo como una reacción de actos de venganza punitiva hacia los sentimientos de furia y horror inspirados por el enemigo (Wahnich, 2012).

Esta investigación se propone, en primer lugar, analizar la violencia política de los liberales durante el Trienio Liberal para contraponerla al mito forjado por la propaganda realista entre 1824 y 1827. Segundo, integrar las distintas tipologías de violencia definidas por cuatro categorías: las proscripciones, la destrucción de bienes, los consejos de guerra y la violencia espasmódica y descontrolada. Tercero, interpretar los rituales políticos asociados al ejercicio de la violencia como son el lugar donde se celebraban los consejos de guerra o la forma de ejecutar a los condenados. Cuarto, poner en relación la conflictividad entre liberales y la violencia política contra los realistas. Quinto, dirimir qué autoridades ejercieron y legitimaron la violencia. Sexto y último, poner en relación la violencia política en la retaguardia con la difusión de conspiraciones que aumentaban el miedo al enemigo interior entre los liberales, dividiéndolos y enfrentándolos.

La hipótesis de esta investigación es que la violencia política se incrementó en la medida que el régimen liberal se sintió amenazado por las partidas realistas y la invasión de las tropas francesas, así como por la presión que ejercían

una parte significativa de las clases populares urbanas que habían participado en las jornadas revolucionarias, lo que acrecentó el miedo y el odio al enemigo interior. El decreto de estado de guerra en las provincias catalanas dotó de amplias facultades políticas a la máxima autoridad militar, aunque la resistencia y competencia de las autoridades civiles provocó que aquella concentrara en Barcelona una justicia revolucionaria que satisfizo las demandas del liberalismo exaltado más radicalizado, que contaba con el apoyo de colectivos populares urbanos organizados a través de la Milicia Nacional Voluntaria (MNV). La centralización de la justicia en Barcelona consiguió reducir la violencia descontrolada en los pueblos y ciudades en los que la amenaza realista era más real. Sin embargo, aquella justicia tuvo que asociarse con nuevos rituales simbólicos de desacralización y secularización para complacer las demandas más radicales y transgresoras y, aun así, no pudo evitar que en ocasiones se produjeran manifestaciones de violencia descontrolada entre las unidades de militares o milicianos que trasladaban a los presos de una localidad a otra. La violencia revolucionaria se redujo en la medida que se centralizó la justicia en Barcelona y se ritualizó su ceremonial, celebrando una parte de sus causas en la Tertulia Patriótica de Lacy, espacio neurálgico del liberalismo exaltado, y permitiendo la asistencia del público, como si se tratara de una actividad política más. La reducción del número de procesados y ejecutados eclesiásticos también estuvo directamente relacionada con el incremento de las prácticas desamortizadoras y secularizadoras de los espacios eclesiásticos de la ciudad. Por lo tanto, la destrucción de símbolos y los nuevos rituales políticos comportaron un descenso del número de procesados y ejecutados, al mismo tiempo que complacían las demandas más rupturistas del liberalismo exaltado más radicalizado y popular.

Las investigaciones sobre el Trienio Liberal habían descuidado el estudio de la violencia política en el bando liberal y cuando no era así se asumía acríticamente la versión que ofrecía la propaganda realista sobre esta. Esta investigación analiza exhaustivamente la violencia política que se produjo en Barcelona entre abril de 1821 y octubre de 1823, poniéndola en relación con manifestaciones de violencia política de otros territorios. Los datos sobre la violencia política en Barcelona se han obtenido a partir del vaciado de los dos principales periódicos liberales de la ciudad (*El Indicador Catalán*[1] y el *Diario Constitucional, Político y Mercantil de Barcelona*[2]) y del dietario manuscrito del artesano Mateu Crespí[3]. Por otro lado, se han contrastado los datos con

1. *El Indicador Catalán*, año 1822 y 1823.
2. *Diario Constitucional, Político y Mercantil de Barcelona*, año 1822 y 1823.
3. Arxiu Històric Ciutat de Barcelona (AHCB). Mateu Crespí, *Diario de memorias de Barcelona* (1820-1849). Año 1821, 1822 y 1823.

distintos panfletos realistas que se ocuparon de difundir la violencia de los liberales durante la guerra civil y la posterior ocupación de las tropas de la Santa Alianza. Los datos y evidencias de esta investigación se presentan en cuatro etapas que vienen determinadas por los avatares políticos de la ciudad de Barcelona: la primera, de la primera jornada revolucionaria al estallido de la guerra civil (de abril de 1821 a junio de 1822); la segunda, de la respuesta al golpe revolucionario por parte del liberalismo exaltado hasta la llegada de este a las instituciones (de julio de 1822 a febrero de 1823); la tercera, de la amenaza de las tropas francesas al inicio del sitio de Barcelona (de marzo a junio de 1823); y la cuarta, del sitio a la capitulación de Barcelona (de julio a octubre de 1823).

La violencia política, una mirada desde Barcelona

El análisis de los resultados demuestra cómo la violencia política ejercida por los liberales en la ciudad de Barcelona alcanzó su zenit durante la primavera de 1823, cuando empezó la invasión de los Cien Mil Hijos de San Luis. Los sectores intervencionistas del gobierno francés consiguieron imponer su estrategia política y propiciar la invasión que contaban con el respaldo de la Santa Alianza, pero que no respondía a ningún mandato de esta (Butrón, 2020: 560). Durante el sitio de la ciudad la violencia en la retaguardia se redujo en la medida que las autoridades civiles se subordinaron a las militares que contaron con el apoyo de las clases populares de la ciudad para ejercer su liderazgo político. La violencia política ejercida por los liberales desde julio de 1822 fue utilizada por la propaganda realista como fuente legitimadora de la lógica de la venganza que desencadenó una ola represiva contra los acusados de liberales entre octubre de 1823 y octubre de 1825, ejecutándose a 1.828 personas (Fontana, 2005; Arnabat, 2014). La represión realista no alcanzó unos niveles superiores porque Barcelona y algunas otras ciudades estaban ocupadas por las tropas francesas lo que garantizaba que no se cometieran demasiados excesos (Butrón, 1998).

Los datos procedentes de las fuentes hemerográficas y memorialísticas muestran cómo en Barcelona se celebraron 157 consejos de guerra de los que se conoce que 49 acabaron con la ejecución del condenado, aunque se desconoce si se produjeron más condenas a muerte, pues de los demás 108 consejos se ignoran cuál fue la sentencia. Sin embargo, muchos de estos últimos encausaban a civiles, eclesiásticos o militares acusados de delitos como deserción o colaboración con los realistas, todos ellos delitos castigados con la pena capital, por lo que el número de condenas a muerte podría ser superior. Desde marzo, cuando se constituyeron órganos de poder revolucionario en la

ciudad, hasta octubre de 1823, momento de la capitulación, fueron procesados 133 individuos, de los que se ejecutó a treinta. A diferencia de periodos precedentes el número de ejecuciones fue mayor, aunque menor en proporción al número de consejos de guerra celebrados, pues entre junio de 1822 y febrero de 1823, de los veinticinco encausados en consejos de guerra, diecinueve fueron ejecutados. Por lo tanto, es plausible considerar que numerosas penas fueron suspendidas durante aquellos meses de primavera y verano de 1823.

La propaganda realista mostró ostensiblemente los asesinatos que habían cometido los liberales durante la Guerra Civil, 1821-1823. En un panfleto publicado en 1826 se recogían los datos publicados en la prensa del Trienio, mezclándose tanto las ejecuciones derivadas de un consejo de guerra como los actos de violencia incontrolada de los milicianos o del ejército liberal en campaña (Anónimo, 1826). El análisis de los datos muestra que se produjeron 432 asesinados acusados de realistas o de colaborar con ellos, entre los que había ochenta eclesiásticos, de los que cincuenta y cuatro eran de la diócesis de Barcelona (Fontana, 2005: 72). Para el caso específico de los eclesiásticos, otras fuentes aumentan el número de asesinados hasta los ochenta y cinco en el conjunto de Cataluña (Muns, 1888: 123-133). No cabe duda de que los datos sobre violencia liberal son incompletos, al no recoger algunas de las ejecuciones de la ciudad de Barcelona, pues apenas menciona treinta y dos ejecutados de los cuarenta y nueve que se produjeron. Así, como mínimo debería tenerse en cuenta diecinueve ejecuciones más en Barcelona, así como los ciento ocho consejos de guerra de los que desconocemos su sentencia. Por lo tanto, una estimación sería de casi medio millar de asesinatos y ejecuciones cometidos contra los acusados de colaborar con los realistas o con los franceses entre 1822-1823. Ese medio millar de víctimas asesinadas o ejecutadas por los liberales, ya fuera como una expresión de la represión liberal popular o incontrolada, o como una expresión de la justicia militarizada, revela el grado de violencia política que alcanzó el conflicto. Sin embargo, lo más sorprendente es que la violencia anticlerical fue mucho mayor en Cataluña que en otros territorios de la monarquía. Así, en el reino de Valencia apenas fueron cuatro los eclesiásticos asesinados y siete enfrente de las costas de La Coruña, cuando fueron lazados al mar justo antes de que cayera la ciudad en manos de los realistas, mientras que en ciudades como Madrid, Málaga o Granada solo se produjo una víctima entre los eclesiásticos (Fontana, 2005: 72 y Muns, 1888: 123-133).

El análisis de los datos publicados por la propaganda realista demuestra que la mayoría de los asesinatos se llevaron a cabo fuera de Barcelona y son significativas las muertes de eclesiásticos, pues solo cuatro de ellas se produjeron en la ciudad, después de un consejo de guerra, a pesar de que se

celebraran trece consejos de guerra contra eclesiásticos. El número de asesinatos a eclesiásticos fuera de la ciudad fue de ochenta y uno, y en algunos casos, como sucedió con el obispo de Vic, Ramon Strauch y su secretario, o el del grupo de eclesiásticos asesinados en Martorell, fueron asesinados cuando se los trasladaba de Barcelona a otra ciudad, simulándose emboscadas de partidas realistas (Muns, 1888: 123-133). La violencia contra los eclesiásticos representa una sexta parte de los represaliados. Sin embargo, sobre el total de consejos de guerra celebrados en Barcelona solo representan una décima parte, lo cual es más significativo todavía si se tiene en cuenta el número de eclesiásticos que formaban parte de las partidas realistas. Así, Arnabat muestra cómo en enero de 1823, de los 2.154 hombres refugiados en Francia que huían del ejército liberal, en el departamento de los Pirineos Orientales había 401 religiosos (2014: 417-418). Por todo ello podemos interpretar que la violencia contra los eclesiásticos fue una expresión popular y revolucionaria de la justicia hacia aquellos que movilizaban a las clases populares contra el régimen constitucional. Barcelona no se convirtió en un centro de la violencia revolucionaria contra eclesiásticos o realistas, todo lo contrario, pues aquellos eclesiásticos que se trasladaban a Barcelona tenían prácticamente garantizada su supervivencia. Aquello realmente peligroso eran los traslados de una ciudad a otra en manos de unidades militares o columnas de milicianos, y todavía más peligroso era cuando milicianos o militares entraban en un pueblo o ciudad buscando a los colaboradores de los realistas.

De la primera jornada revolucionaria (abril de 1821) al estallido de la guerra civil (junio de 1822)

A finales de marzo y principios de abril de 1821 la prensa liberal barcelonesa reprodujo en algunos de sus artículos las opiniones más beligerantes contra los enemigos del régimen liberal en las que se amenazaba directamente a estos con dispararles. Aquella expresión pública de violencia a través de la prensa era completamente nueva y publicándola en los periódicos legitimaban aquellas opiniones[4]. Prueba de ello fue lo que ocurrió en los días sucesivos cuando se produjo una jornada revolucionaria perpetrada por líderes del liberalismo exaltado (milicianos, civiles y militares). En aquella jornada del 3 y 4 de abril de 1821 se ordenó la proscripción de las principales autoridades militares y eclesiásticas de la ciudad, trasladándolas a las Islas Baleares, y algunas, después

4. *Diario Constitucional, Político y Mercantil de Barcelona*, 29 de marzo de 1821, 87, 3-4; *Diario Constitucional, Político y Mercantil de Barcelona*, 3 de abril de 1821, 91, 4; y *Diario Constitucional, Político y Mercantil de Barcelona*, 17 de abril de 1821, 105, 3-4.

de ser puestas en libertad, decidieron huir de la ciudad (Roca Vernet, 2011: 205-6).

La jornada revolucionaria tuvo una repercusión más allá de la ciudad y se repitieron proscripciones similares en las ciudades de Granada, Málaga, Sevilla y Oviedo. A raíz de aquella situación revolucionaria el gobierno publicó el 17 de abril de 1821 un Real Decreto sobre «el conocimiento y el modo de proceder en las causas de conspiración o maquinaciones contra la observancia de la Constitución», convirtiéndose en ley poco después. A principios de mayo en La Coruña fueron detenidas cien personas y de ellas cuarenta y dos fueron enviadas a Canarias. La mayoría eran eclesiásticos, lo que causó un fuerte impacto en el gobierno que destituyó al jefe político (Bachero, 2017: 72). La historiografía, a través de los estudios de Pedro Cruz Villalón (1980) y Manuel Ballbé (1983) han insistido que aquella ley fue la puerta de entrada de los militares en el control del orden público en detrimento de la autoridad civil. Como afirma M. Risques aquella ley desnaturalizó la administración policial civil que debía construirse a partir de la milicia nacional (1995: 226) y, como apunta J. Sisinio Pérez Garzón, la ley legitimaba la posibilidad de que el ejército reprimiera la milicia (1978: 237). De esta forma, en los meses siguientes las unidades militares pasaron a ejercer el control del orden público con la intención de evitar que se repitiesen de nuevo los incidentes.

Mientras esto ocurría en el interior de las grandes ciudades, en distintas zonas de Cataluña, el País Vasco y las provincias de Ávila y Burgos se produjeron los primeros levantamientos armados de los realistas (González Calleja, 2020: 103-109 y Rújula, 2000: 72-82). En la provincia de Burgos resurgía una antigua partida guerrillera de la Guerra de la Independencia capitaneada por el cura Jerónimo Merino que se enfrentaba a las tropas constitucionales, pero fue la ejecución de un grupo de militares liberales ordenada por este la que tuvo un enorme impacto en la opinión pública, pues aquellos hechos generaron un debate en las Cortes sobre la necesidad de ampliar los poderes al ejército para poder perseguir a las partidas (Ausín, 2019: 146-147). Aquellas ejecuciones se difundieron a través de una hoja volante en Barcelona con el título de «Lamentos patrióticos a la muerte de los soldados del Batallón primero de Cataluña, 1821» (citado por Ausín, 2019: 147), en la que se podía observar un grabado de la ejecución donde los militares se postraban con actitud resignada y piadosa ante sus verdugos. La prensa liberal no entendía por qué había resurgido una iglesia guerrillera y combatiente, y menos aún por qué ejecutaban a los prisioneros, lo que trasladó una imagen del clero extremadamente beligerante contra el sistema constitucional (Ausín, 2019: 148).

Madrid devino un lugar preminente de la expresión del miedo al realismo. El 4 de mayo de 1821, cuando se cumplía el aniversario del decreto de 1814 por el que Fernando VII había derogado la Constitución de 1812, se publicó la sentencia a Matías Vinuesa, el cura de Tamajón, quien había sido apresado con propaganda realista y un plan para acabar con el régimen constitucional. La sentencia fue mucho menos severa de lo que deseaba el liberalismo exaltado. Aprovechando la movilización que se vivía en las calles de Madrid, un pequeño grupo de ciudadanos entraron en la prisión y lo asesinaron a martillazos (Gil Novales, 1980: 35 y La Parra, 2018: 408). Los meses siguientes se intentó atribuir el asesinato al liberalismo popular madrileño; sin embargo, como ha demostrado Marta Ruiz Jiménez, detrás de aquella muerte no estaba el liberalismo exaltado, pues algunos de los responsables se habían significado en favor de las ideas realistas (2017). Por todo ello, es posible que se asesinara al cura de Tamajón para dividir de nuevo al liberalismo y desacreditar las opciones exaltadas, deslegitimando sus ideas asociándolas a la muerte del eclesiástico.

En la medida que crecían las partidas realistas, en el interior de las ciudades aumentaban los rumores de conspiraciones revolucionarias en clave republicana, como ocurrió en Barcelona con el proceso al agente realista Georges Bessières quien alimentó una conspiración republicana con la intención de que el liberalismo moderado rompiera con los sectores exaltados (Roca Vernet, 2011: 216-233). Paralelamente el gobierno moderado perseguía al republicano francés, Claude-François Cugnet de Montarlot, instalado en Zaragoza y acusado de formar una sociedad secreta que pretendía extender la revolución a Francia (Nagy, 2012: 50). Espías franceses y reaccionarios españoles manipularon las acciones de Montarlot para hacer posible la proclamación de una república y precipitar así la intervención francesa (Simal, 2018: 554). Los realistas vincularon al héroe de la revolución, Rafael del Riego, que en ese momento era capitán general de Aragón, con aquella sociedad, y el gobierno lo destituyó para evitar las críticas de un acercamiento hacia ideas republicanas, provocando la respuesta de los ciudadanos de Madrid en la llamada *batalla de las Platerías* (Sánchez Martí, 2016: 587-657). El realismo había conseguido debilitar la unidad del liberalismo que se rompió en el otoño de 1821 cuando se produjeron amplias movilizaciones políticas en Córdoba, Cádiz, Granada, Sevilla, Cuenca, La Coruña, Zaragoza, Barcelona, Valencia, Cartagena, Murcia o Badajoz (Gil Novales, 1980: 44). Las movilizaciones consiguieron una remodelación del gobierno, pero las partidas realistas también demostraron cómo eran capaces de producir miedo y ejercer presión hasta dividir al liberalismo, polarizándolo y enfrentándolo. Aquellas cacareadas conspiraciones pretendían reducir la incidencia de la movilización del liberalismo, pero al mismo

tiempo alimentaban la movilización de algunos sectores populares urbanos que adoptaban postulados radicales, allí donde previamente ya había participado en política.

Las partidas realistas fueron sofocadas en la mayor parte del territorio, sin embargo, en la primavera de 1822 la contrarrevolución solo se había generalizado en Cataluña, donde desde el exilio francés, el marqués de Mataflorida y el arzobispo de Tarragona Jaume Creus organizaron un alzamiento realista. Ramon Arnabat, especialista en el movimiento realista, atribuye la celeridad de su extensión en Cataluña a la proximidad con la frontera francesa, a la miseria del territorio, a la propaganda del clero, y a la poca presencia del ejército (1998: 53). Arnabat también apunta cómo los dirigentes liberales (diputados y demás autoridades) sugirieron la necesidad de implementar medidas coercitivas contra los líderes realistas, el estímulo de actividades económicas que fomentaran la ocupación de los jornaleros desocupados y la educación política de los ciudadanos basada en el conocimiento del texto constitucional a través de los mecanismos educativos tradicionales (escuelas, catecismos e iglesia).

Paralelamente, en la ciudad de Barcelona se extendió de nuevo el rumor de una conspiración republicana asociada a la publicación del panfleto *Constitución fundamental de los libertadores del género humano* que era una propuesta constitucional de carácter republicano, inspirado en algunas propuestas del jacobinismo robespierrista francés. Aquel no era un texto nuevo, pues ya se había difundido anteriormente en Barcelona a finales de 1820 y se había publicado por primera vez en 1814 con el objetivo de desacreditar a los diputados liberales de las Cortes al vincular sus ideas con las del republicanismo francés. La reimpresión del texto en Barcelona en febrero de 1822 sirvió de pretexto para acrecentar la persecución contra la máxima autoridad de la MNV, el coronel retirado Josep Costa, que lideraba el liberalismo exaltado y su proyección popular. Costa contaba con el apoyo popular de los casi dos mil milicianos, menestrales y jornaleros en su mayoría que se habían integrado en el primer regimiento de la MNV, lo que le permitía desafiar al moderantismo de las autoridades locales y provinciales. La sospecha de una conspiración republicana desató el miedo entre los liberales moderados a que se radicalizara la revolución. De nuevo tras la reimpresión de aquel panfleto estaban los sectores más reacios al régimen liberal que pretendían enfrentar al liberalismo y acercar a moderados y reaccionarios (Roca Vernet, 2011: 118-120). Los rumores y las conspiraciones realistas para romper la unidad del liberalismo inocularon el miedo al enemigo interior entre los liberales, para unos eran el liberalismo radical y para otros eran un liberalismo moderado que estaba dispuesto a acercarse al realismo y traicionar el régimen constitucional. El miedo al enemigo interior

se multiplicó en la medida que se percibía la amenaza de las partidas realistas o que el liberalismo exaltado conseguía movilizar la ciudadanía y proscribir de las ciudades a autoridades políticas, militares y eclesiásticas.

De la respuesta al golpe revolucionario por parte del liberalismo exaltado hasta la llegada de este a las instituciones, de julio de 1822 a febrero de 1823

El fallido golpe de estado contrarrevolucionario del 7 de julio de 1822 en el que habían confluido dos conspiraciones, la de los moderados que confiaban en reformar el régimen liberal y la de los contrarrevolucionarios que con el apoyo del rey pretendía extender el movimiento realista, facultaría al rey a suprimir el régimen constitucional (La Parra, 2007: 89-103). A pesar de aquel fracaso en Madrid, la situación en Cataluña cada vez era más favorable a los intereses de los realistas, lo que llevó al jefe político de la provincia, Vicente Sancho, a aprobar unos bandos en los que se anunciaba que se condenaba a muerte a los cabecillas realistas, que se les despojaba de sus propiedades y se represaliaba a sus familiares (Arnabat, 1998: 57). En virtud de aquellos bandos, se produjeron en Barcelona los primeros consejos de guerra que sustituían la justicia ordinaria para establecer un régimen excepcional en manos de militares, y en un par de días se ejecutaron once realistas entre los que había el sacerdote de Olot, Pedro Corominola, quien a diferencia de los demás sentenciados fue ejecutado con el garrote (Anónimo, 1826: 8). Sin embargo, a la luz de los datos de julio de 1822 a febrero de 1823[5] es constatable que solo se celebraron veinticuatro consejos de guerra, de los cuales diecinueve de ellos acabaron con la ejecución de la pena capital, y de los otros cinco se desconoce la sentencia. Mientras los diecinueve ejecutados habían sido procesados por ser realistas, los otros cinco lo fueron por delitos contra la propiedad, delitos de sangre o insubordinación.

Ante la pérdida del control del territorio catalán el gobierno declaró el estado de guerra en el séptimo distrito militar (que básicamente era Cataluña) y envió un Ejército de Operaciones al mando del general Francisco Espoz y Mina para combatir a los realistas. Con la reforma legislativa de 1813 el comandante militar de una zona en estado de guerra tenía amplias competencias que le

5. AHCB. Mateu Crespí, *Diario de memorias de Barcelona* (1820-1849). 10, 11, 16, 17 y 18 de julio de 1822; 2 y 16 de agosto de 1822; 21 de septiembre de 1822; 7 de diciembre 1822; 28 de enero de 1823; y 13 y 16 de febrero de 1823; *Diario Constitucional, Político y Mercantil de Barcelona. [CONSTITUCIÓN O MUERTE]*, 8 de febrero de 1823, 39, 3; 19 de febrero de 1823, 50, 3; 20 de febrero de 1823, 51, 3; 21 de febrero de 1823, 52, 3; 22 de febrero de 1823, 53, 3; 24 de febrero de 1823, 53, 3; 26 de febrero de 1823, 57, 3; y *El Indicador Catalán*, 18 de febrero de 1823, 49, 4; 24 de febrero de 1823, 55, 4;

facultaban para conculcar la legislación liberal en caso de que estuviera en riesgo la supervivencia de la nación (Roca Vernet, 2011: 236). Las Cortes habían aprobado en una ley de 5 de mayo de 1822 por la que en caso de estado de guerra todos los cuerpos armados, incluida la Milicia Nacional, pasaba a estar bajo control de la máxima autoridad militar de la provincia (Palma, 2001: 198). El anuncio de la declaración del estado de guerra en el territorio catalán volvió a desplazar la violencia fuera de la ciudad de Barcelona y los milicianos y la tropa constitucional perpetraron acciones violentas contra los realistas. Especialmente se encarnizaron con eclesiásticos. También robaron y destruyeron bienes eclesiásticos en localidades como Sant Feliu de Codines, Bràfim, Selma (Aiguamúrcia) o Sant Pere Torelló (Anónimo, 1826: 10). La violencia contra los eclesiásticos surgió en aquellos lugares en los que había menos controles de las autoridades militares y políticas, y así fueron los ciudadanos de pueblos y ciudades pequeñas o las unidades de milicianos o militares quienes descargaron la violencia contra los eclesiásticos al vincularlos estrechamente con el realismo. Aquellas descargas de violencia contra los eclesiásticos también se produjeron contra los bienes de la iglesia. Los orígenes de aquella forma de violencia se remontaban a la ocupación de las tropas napoleónicas que saquearon, profanaron y destruyeron iglesias y conventos. Cuando el pronunciamiento de Rafael del Riego en distintas ciudades como Barcelona o Murcia la multitud asaltó las dependencias de la Inquisición (Carantoña, 2019: 140). Sin embargo, fue durante la guerra civil que se repitieron la destrucción, saqueo y profanación de los monasterios o centros litúrgicos alejados de las grandes ciudades. Aquellas prácticas anticlericales de carácter popular se caracterizaron por la destrucción de los objetos litúrgicos o de partes representativas de los edificios, y la exhumación de cuerpos de eclesiásticos.

> «Los monasterios de Poblet, Santas Creus, Montserrat y demás de la provincia fueron destrozados. Hicieron en ellos mucho daño no mas que por el bárbaro placer de hacerle. Casi todos los conventos fueron derrotados, y en algunas partes (como por ejemplo en Barcelona y Vich) desenterraron los cadáveres de algunos religiosos jugando y haciendo mil indecencias con ellos. En otras partes rasgaron los cuadros de los santos, y en algunas los pasaron por las armas. En fin en todas partes manifestaron aquellos caribes su fiereza, su irreligiosidad y el espíritu diabólico que los guiaba» (Anónimo: 1826, 30)

La destrucción ritual del espacio, cuerpos y objetos pretendían trasladar el mensaje de que no había sitio para todo aquello en el nuevo régimen liberal. Aquella violencia popular debía disuadir a las clases populares de sumarse al realismo, constatando quién era el auténtico enemigo tradicional, lo que significaba que se señalaba como uno de les enemigos interiores del liberalismo. Los realistas se sintieron atemorizados por aquella oleada destructora, lo que alimentó su

discurso contra el régimen liberal y una lógica de violencia de venganza contra los objetos que representaban este régimen, como fue la sistemática destrucción de las lápidas constitucionales o los artículos de la Constitución pintados en la pared de los edificios[6]. Prueba de cómo se interpretaron aquellas acciones fue cómo la propaganda realista se refirió a los milicianos, llamándolos *malicianos* y/o caribes (Anónimo, 1826: 5 y 30; Arnabat, 1993: 55). El juego de palabras de miliciano con malicianos rememoraba los que se habían hecho popular durante la Guerra de la Independencia cuando se refería a Napoleón Malaparte en lugar de Bonaparte (Freire López, 2009). Así pues, la experiencia de la Guerra de la Independencia fue determinante para interpretar la guerra civil de 1822. La identificación de los milicianos con los indígenas caribeños pretendía atribuirles una conducta salvaje, bárbara y violenta, y de una naturaleza inferior al no haber recibido los sacramentos de la religión católica. El realismo intentaba con este argumento expulsar al liberalismo exaltado y popular de la comunidad católica y poner en contradicción la pertinencia de los milicianos a la nación, caracterizada por su identidad católica.

Más allá de Barcelona y de Cataluña se produjeron expresiones de violencia política en otros territorios, lo que llevó al gobierno a declarar el estado de guerra el 12 de agosto en el 5.º distrito militar, que comprendía los territorios vasco-navarros y la Rioja (González Calleja, 2020: 106-110). Los enfrentamientos entre realistas y constitucionales alcanzaron un nivel de virulencia extraordinario, como se puso de manifiesto en algunas formas de represión ejercida contra los milicianos de la región (Díez Morras, 2019: 603). Probablemente uno de los que mayor impacto tuvo entre la opinión pública fue la ejecución de trece milicianos procedentes del pueblo de Briñas, en la Rioja, que fueron asesinados por una partida realista en la Venta del Moral, cerca de las localidades riojanas de Salinillas de Buradón y Ocio (Díez Morras, 2019: 599-602). Los recientes y pioneros trabajos forenses realizados por Herrasti, Etxeberría y Berjón demuestran la crueldad y virulencia con la que fueron ejecutados los milicianos con un disparo en la cabeza y cómo fueron enterrados en una fosa común con cal por encima para acelerar la descomposición de los cuerpos (Herrasti; Etxeberría; Berjón, 2012: 345-366). No cabe duda de que ese tipo de ejecución y la voluntad de destruir los cuerpos connotaba la violencia política. La destrucción de los cuerpos de los enemigos, tanto entre liberales como entre realistas, fue algo común en las distintas manifestaciones de violencia popular perpetradas por las partidas realistas o las columnas de milicianos e incluso el ejército.

6. *El Indicador Catalán*, 18 de febrero de 1823, 49, 4.

El miedo a los realistas se extendió rápidamente en distintas ciudades catalanas lo que contribuyó a desencadenar una nueva jornada revolucionaria en Barcelona la noche del 5 de setiembre de 1822. De nuevo se proscribieron eclesiásticos, militares, magistrados o ciudadanos acomodados a los que se acusaba de colaborar con los realistas o de pertenecer a la sociedad secreta «sociedad constitucional del anillo» que articulaba el liberalismo moderado en Barcelona. En esta ocasión se proscribió a los jueces y a todos aquellos que habían colaborado con el encausamiento del coronel Josep Costa, líder de la MNV de Barcelona, y aumentó hasta treinta y dos el número de eclesiásticos proscritos, convirtiéndose en la mayoría de aquellos. La prensa exaltada justificó aquellas acciones alegando que se había descubierto una conspiración entre frailes franciscanos y capuchinos ante la que las autoridades habían respondido con desidia. A los pocos días sucedía una situación parecida en Tarragona donde milicianos y militares presentaron a las autoridades una lista de vecinos que debían proscribirse de la ciudad, aunque no llegó a materializarse (Arnabat, 2001: 287-288). Al cabo de unas pocas semanas, a finales de octubre y comienzos de noviembre, se proscribieron exclusivamente eclesiásticos de órdenes regulares, los setenta y cinco apresados fueron deportados a Málaga (Roca Vernet 2011: 242-244). En noviembre en Manresa fueron un paso más allá y de la proscripción de autoridades locales, eclesiásticas y militares se pasó al asesinato de estas cuando se las trasladaba a Barcelona. De nuevo la violencia política había estallado fuera de la ciudad y a manos de los militares y milicianos con el amparo de la principal autoridad militar de Manresa, Antonio Rotten, hombre de confianza del general F. Espoz y Mina.

Antonio Rotten era un oficial de origen suizo que había combatido con el regimiento suizo contra a las tropas napoleónicas en Andalucía. Fue encarcelado en el castillo de San Sebastián en Cádiz acusado de participar en la conspiración del Palmar (1819). El éxito de Rafael del Riego en el pronunciamiento de Cabezas de San Juan le granjeó la libertad y un rápido ascenso gracias a la amistad del general Antonio Quiroga, uno de los jefes del Ejército de la Isla (Roca Vernet, 2007). Roten se trasladó a Barcelona a mediados de 1821 y se labró una imagen de radical exaltado con sus peroratas en los cafés que combinó con una virulencia extrema cuando salía de la ciudad para combatir los realistas. Su radicalismo político y su actitud violenta hacia los enemigos le propició una enorme popularidad entre las filas del primer regimiento de la MNV que reunía a los liberales de origen más popular.

El gobierno aprobó un Real Decreto el 11 de noviembre de 1822 estableciendo las pautas para reprimir a los facciosos. Se distinguía a cabecillas,

militares, empleados públicos, autoridades civiles, eclesiásticos, desertores de presidio o ejército a los que se juzgaría de acuerdo con las leyes, mientras al resto se les aplicaría el decreto del 16 de mayo, pudiendo regresar a sus casas. En caso de reincidencia serían enviados a Ultramar bajo la disposición de los comandantes generales y vigilados por la autoridad durante diez años, y los que sin ser reincidentes se hubieran unido voluntariamente a los facciosos serían destinados durante seis años al ejército colonial. Esta era una nueva forma de deportación mediatizada por el contexto de guerra y se incorporó a la legislación, aunque como apunta Bachero se camufló a los afectados como reclutas (2017: 77). Aquella relegación empezó a aplicarse con los regimientos de Guardia Real que estaban en los depósitos de Madrid, y a principios de febrero salieron un grupo de unos cincuenta hombres en dirección a La Coruña para trasladarlos a las islas de Cuba y Puerto Rico. El Ministerio de Guerra a principios de 1823 ordenó al general Espoz y Mina que embarcara en Barcelona con destino a Cádiz a cincuenta y cuatro civiles acusados de realistas que después serían mandados a Puerto Rico. Así, Bachero afirma que la deportación sirvió para evitar la reincidencia de los realistas sin tener que ejecutarlos, lo que la convirtió en la doctrina oficial (2017, 78). Sin embargo, más allá de los datos de Madrid y Barcelona, Bachero solo menciona los ejemplos de las autoridades militares del distrito octavo (Valencia), noveno (Granada) y del tercero (Valladolid), que mandaron a Ultramar acusados de realistas a quince, siete y otros siete ciudadanos, respectivamente (2017, 79).

Una vez más el liberalismo moderado reimprimió el panfleto *Constitución fundamental de los libertadores del género humano* y en su nueva introducción añadió que la promulgación de una constitución republicana era el auténtico objetivo de los artífices de la jornada revolucionaria del 5 y 6 de septiembre. De nuevo el fantasma de la conspiración republicana asociada al jacobinismo *robespierrista* emergía para presionar a los liberales moderados que se sintieran atraídos por el discurso del liberalismo exaltado que se había impuesto. Aquel panfleto formó parte de una intensa campaña propagandística con el fin de deslegitimar la jornada revolucionaria y considerar las proscripciones de aquellas semanas una acción ilegal y anticonstitucional (Roca Vernet, 2011: 258-259). La amenaza del enemigo interior en forma de republicanismo sanguinario reverdecía para despertar el miedo de los liberales moderados que se habían acercado al discurso del liberalismo exaltado, y dudaban entre si el enemigo interior eran los realistas o el fantasma del republicanismo terrorífico.

Aquel final de verano de 1822 la ciudad de Barcelona demostró la debilidad de las instituciones liberales en la medida que competían entre ellas para

liderar la respuesta contra los realistas. Finalmente se impuso la Diputación, haciéndose eco de las demandas del liberalismo exaltado que había perpetrado la jornada revolucionaria del 5 y 6 de septiembre en Barcelona y forzado la dimisión del jefe político, Vicente Sancho. Aquel mes de septiembre la MNV detentaba el poder sobre la ciudad y prueba de ello fue que esta organizó una comisión de justicia formada por milicianos del segundo batallón para juzgar a dos ciudadanos de Olesa de Montserrat acusados de «aber tomado las armas contra la Constitución[7]», ejecutándolos el 21 de septiembre. Aquella acción rebasaba los poderes de la MNV y ponía de relieve la incapacidad de las autoridades para controlar la ciudad, algo que cambiaría en noviembre de 1822 cuando llegó un nuevo jefe político, Fernando Gómez de Butrón, y se instituyó la Tertulia Patriótica de Lacy que actuaría a partir de ese momento como auténtico poder revolucionario en la sombra, hasta que sus socios alcanzaran el control de las instituciones. Mientras, en Barcelona el número de consejos de guerra y ejecuciones se redujo en los meses de invierno de 1822 y 1823, ejecutándose tan solo a seis realistas, aunque se produjeron más de medio centenar de deportaciones a Puerto Rico. Solo se tiene constancia de que se celebraran cinco consejos de guerra más en los que se procesó a soldados por distintos delitos contra la propiedad o delitos de sangre. De nuevo la violencia se trasladó fuera de la ciudad donde la columna móvil de la Milicia Nacional Activa (MNA) comandada por el coronel Costa reprimía a los realistas, convirtiéndose en una forma de violencia popular a manos de los milicianos que no requería de la acción de la justicia a través de los consejos de guerra (Anónimo, 1826: 15 y Roca Vernet, 2020). La violencia política se había extendido por el territorio catalán, y las prácticas anticlericales e iconoclastas proliferaban.

A comienzos de 1823 el gobierno municipal de Barcelona estaba en manos del liberalismo exaltado y la violencia se trasladó al espacio público urbano. Las paredes de la catedral donde estaban pintados los artículos de la Constitución amanecieron embadurnadas a mediados de febrero[8], y apenas una semana después el ayuntamiento aprobó el derribo de una parte del convento de los dominicos[9], lo que corroboraba que la guerra de símbolos y representaciones había llegado a Barcelona, convirtiéndose la violencia simbólica en un elemento más del conflicto.

7. AHCB. Mateu Crespí, *Diario de memorias de Barcelona* (1820-1849). 21 de septiembre de 1822.
8. *El Indicador Catalán*, 18 de febrero de 1823, 49, 4.
9. *El Indicador Catalán*, 24 de febrero de 1823, 55, 4.

Del miedo a la invasión francesa (marzo de 1823) al inicio del sitio de Barcelona (junio de 1823)

El 6 de marzo de 1823 se estableció oficialmente en Barcelona la Junta de Vigilancia, aunque sus miembros habían sido escogidos a finales de febrero. Era el órgano político-judicial que rigió la ciudad hasta su disolución el 9 de mayo de 1823. La junta fue nombrada por la principal autoridad político-militar de la provincia, F. Espoz y Mina que también creó juntas similares en otras localidades catalanas como Girona (Arnabat, 2001: 318). Reunía la representación de las principales autoridades civiles y militares de la ciudad y fiscalizó la conducta de los ciudadanos para lo que se pedía su colaboración, denunciando a los enemigos de la Constitución. La junta estaba formada por una mayoría de civiles y estaban representadas por igual las distintas sociedades secretas que actuaban políticamente en la ciudad (carbonarios, comuneros y paramasones) (Roca Vernet, 2011: 323). El cónsul piamontés en Barcelona calificó aquella junta de «inquisizione política», acusándola de proceder contra todos aquellos que no fueran exaltados (Roca Vernet, 2011: 262). La junta se disolvió a finales de mayo, cuando se constituyó la Junta Auxiliar de Observación y Defensa de Barcelona que concentró las funciones políticas del ayuntamiento y las competencias militares para afrontar la defensa de la ciudad. Este órgano era preminentemente militar, con una representación civil que integraba las principales instituciones liberales de la ciudad y provincia, una representación de la MNV y algunos comerciantes relevantes. Sin embargo, Antonio Rotten, máxima autoridad político-militar en la ciudad, después de que F. Espoz y Mina estuviera herido y postrado en cama, recuperó la idea de la Junta de Vigilancia, bajo el nombre de Comisión de Vigilancia, para atraerse los representantes de las sociedades secretas paramasónica y comunera, dejando fuera de ella a los carbonarios. La comisión era una forma de integrar la mayoría del liberalismo exaltado, ofreciéndole la capacidad de perseguir y denunciar a los que vulneraban el código constitucional, lo que les otorgaba de nuevo poder mediante la vigilancia política sobre la ciudadanía. La comisión estaba formada Antonio Rotten y diez liberales exaltados, cinco representaban a la paramasonería y otros cinco a la comunería, convirtiéndose en el órgano revolucionario que gobernaba la ciudad (Roca Vernet, 2011: 281-284).

Aquellos tres meses fue cuando más consejos de guerra se celebraron, ochenta y ocho[10], y también cuando más personas fueron ejecutadas, veintidós, y diez más fueron asesinadas mientras se las trasladaba de Barcelona a otra

10. AHCB. Mateu Crespí, *Diario de memorias de Barcelona* (1820-1849). 7, 9, 25, 26 y 29 de abril de 1823; 5, 6, 12 y 16 de mayo de 1823; 3 y 7 de junio de 1823; 12 de junio de 1823;

localidad. De los sesenta y seis consejos de guerra de los que se desconoce la sentencia, hay constancia de que los acusados fueron procesados por los siguientes delitos: tres por deserción; cinco por delitos contra la propiedad; nueve por delitos de sangre; uno por insultos; seis por insubordinación; cuarenta por ser acusados de realistas; y dos fueron «purificados» (rehabilitados) por su conducta durante la Guerra de la Independencia. Solo se procesó a un eclesiástico que acabó siendo ejecutado, a diferencia de la etapa posterior en la que se celebraron ocho consejos de guerra a eclesiásticos que acabaron con dos ejecuciones, lo que demuestra que la violencia anticlerical se canalizó a través de otros espacios. Pues la justicia militarizada no consideraba que los eclesiásticos fueran los principales artífices de la organización de partidas realistas.

En esta etapa Barcelona vivió una intensa campaña de violencia política más allá de la justicia (consejos de guerra), que puede agruparse en las siguientes categorías: primera, las detenciones y proscripciones de eclesiásticos y ciudadanos; segunda, el asesinato de distintos eclesiásticos y algunos civiles que se trasladaban de Barcelona a otras localidades; tercera, los artículos publicados en prensa legitimando la violencia contra los eclesiásticos; cuarta y última, la destrucción de espacios eclesiásticos.

Primera, la noche del 15 al 16 de abril de 1823 en la sede de la Tertulia Patriótica de Lacy se ordenó la detención de cuarenta eclesiásticos, las principales autoridades llegadas a la ciudad procedentes de distintas diócesis catalanas, y un grupo de diez ciudadanos, entre los que destacaba un alcalde de la ciudad, un comisario de barrio y un panadero de origen francés (Roca Vernet, 2011: 261-269). Una semana antes de aquella proscripción se había producido otra en Tarragona, deportando a Málaga a ocho eclesiásticos y a un propietario, y a Ceuta a cuatro eclesiásticos y a doce distinguidos ciudadanos de la ciudad

---

Diario Constitucional, Político y Mercantil de Barcelona. [CONSTITUCIÓN O MUERTE], 3 de marzo de 1823, 62, 3; 6 de marzo de 1823, 65, 3; 8 de marzo de 1823, 66, 3; 14 de marzo de 1823, 73, 3; 18 de marzo de 1823, 77, 3; 9 de abril de 1823, 99, 4; 18 de abril de 1823, 108, 3-4; 24 de abril de 1823, 113, 2; 25 de abril de 1823, 115, 3-4; 28 de abril de 1823, 118, 3-4; 29 de abril de 1823, 119, 3-4; 1 de mayo de 1823, 121, 1; 6 de mayo de 1823, 126, 1; 9 de mayo de 1823, 129, 2; 12 de mayo de 1823, 132, 3; 13 de mayo de 1823, 133, 3; 14 de mayo de 1823, 134, 3; 15 de mayo de 1823, 135, 3; 16 de mayo de 1823, 136, 3-4; 20 de mayo de 1823, 140, 3-4; 24 de mayo de 1823, 144, 3-4; 30 de mayo de 1823, 1491, 3-4; 3 de junio de 1823, 154, 3-4; 5 de junio de 1823, 156, 3-4; 7 de junio de 1823, 158, 3-4; 9 de junio de 1823, 160, 3-4; 10 de junio de 1823, 161, 3-4; 16 de junio de 1823, 167, 3-4; 17 de junio de 1823, 168, 3-4; 20 de junio de 1823, 171, 3-4; 28 de junio de 1823, 179, 3-4; 30 de junio de 1823, 181, 3-4; *El Indicador Catalán*, 3 de junio, 154, 3-4; 9 de junio, 160, 3-4; 10 de junio, 161, 3-4; 11 de junio, 162, 3; 16 de junio, 167, 3-4; 28 de junio, 179, 3-4; 29 de junio, 180, 4; 30 de junio, 181, 3;

(Bachero, 2017). El clima de violencia política contra los eclesiásticos se había extendido de Barcelona a Tarragona, pues ambas eran dos localidades en las que se concentraban los eclesiásticos refugiados procedentes de otros puntos del territorio catalán. La presión del liberalismo exaltado había proscrito regularmente a los eclesiásticos hacia distintos territorios de la monarquía. El Jefe Político de Tarragona había tratado de someter bajo su autoridad a la estructura eclesiástica de la archidiócesis de Tarragona que todavía mantenía cierta capacidad para sortear la autoridad política, sin embargo, no pudo evitar la presión que ejerció el liberalismo exaltado contra aquellos, en particular fuera de la capital de provincia (Sánchez Sancho 2020). Por otra parte, ambas ciudades también disponían de relevantes contingentes de eclesiásticos liberales, lo que ofrecía mayores garantías para los eclesiásticos que moraban en ellas.

Segunda, los asesinatos del obispo de Vic, Ramon Strauch, y de su ayudante Miquel Quetglas en Vallirana, provincia de Barcelona, el 16 de abril. Habían salido de Barcelona unas horas antes para trasladarlos a Tarragona, donde partirían hacia a Mallorca, pero los militares que los custodiaban simularon una emboscada y aprovecharon la ocasión para asesinarlos. Tras aquella acción estaba Mariano Albó, jefe del estado mayor en Barcelona y líder de la logia paramasónica de la ciudad (Roca Vernet, 2011: 267-269). Parece probable que la mano de derecha de Francisco Espoz y Mina, Antonio Rotten, lo supiera, pues llegó a la Ciudadela de Barcelona unas horas antes de que saliera de ella el obispo y no hizo nada para evitarlo. Este no fue el único caso, pues diez días después, el 25 de abril, salía de la Ciudadela una nueva tartana cargada con cuatro eclesiásticos y cuatro ciudadanos, capturados en las refriegas contra los realistas, con destino a Tarragona (Muns, 1888: 130 y Roca Vernet, 2011: 270-271). De nuevo al poco de salir de la ciudad, en Molins de Rei, fueron asesinados simulando un ataque enemigo (Figuerola, 1998: 121; Arnabat, 2001: 320). En aquellos días las prisiones de Barcelona eran el lugar más seguro para los eclesiásticos, al garantizarles protección y una suerte de consejo de guerra que muy raramente les podría costar la vida. Si embargo, los traslados eran el momento idóneo para que las tropas constitucionales ejercieran una violencia cruel contra sus enemigos al margen de cualquier forma de justicia popular.

Tercera, aquel abril de 1823 la prensa liberal exaltada de Barcelona puso en el punto de mira a los eclesiásticos y se expresó contundentemente para que se les procesase, reclamando para ellos la pena capital por haber traicionado al régimen liberal. En alguno de aquellos se pedía que se «les separara la cabeza de los hombros», lo que evocaba indefectiblemente la ejecución mediante la guillotina francesa, cuando la forma usual de ejecutar a los eclesiásticos era

fusilarlos y en algún caso mediante garrote[11]. Resulta evidente que la imagen del terror revolucionario francés servía para interpretar la radicalización del proceso revolucionario español, aunque fueron las autoridades militares francesas, cuando ocuparon Barcelona, las que interpretaron lo sucedido en la ciudad a partir del recuerdo del Terror. Las autoridades francesas, cuando informaron de los hechos, reportaron que Antonio Rotten y sus consejeros eran los principales artífices de aquellos actos de violencia y los compararon con los que se cometieron durante la Revolución Francesa, Maximilien Robespierre y sus cómplices[12].

Cuarta, un aumento de la destrucción del patrimonio de bienes de la iglesia. Uno de los oradores de la Tertulia Patriótica de Lacy en su discurso ante la multitud manifestó su disgusto porque todavía persistían los vestigios de la superstición y el fanatismo en los muros de aquella antigua iglesia del convento de los trinitarios descalzos[13]. Así, en Barcelona se derribó el convento de los capuchinos, el convento de los dominicos[14], el colegio de San Buenaventura, el colegio de San Francisco[15], la parroquia de San Cugat, el pórtico de la iglesia de San Jaime y se empezó a derribar el palacio de la Inquisición[16]. La destrucción de aquellos espacios eran demandas populares que el liberalismo exaltado había hecho suyas, aunque también respondían a la necesidad de crear nuevas plazas en las que se pudieran desarrollar tanto actividades cívico-políticas como comerciales[17]. A su vez, también correspondían a la necesidad de mejorar el gobierno de la ciudad mediante medidas de saneamiento y salubridad facilitadas con la apertura de nuevas calles y espacios públicos con fuentes, que contribuyeran a la circulación de personas y mercaderías, y acabaran con el hacinamiento de la población. La propaganda realista en 1823 y 1824 recurrentemente vinculó el asesinato de eclesiásticos y la destrucción de sus cuerpos a las prácticas anticlericales como la iconoclasia, la profanación de iglesias, la quema y ruina de los conventos (Arnabat, 1993: 103-115; Arnabat, 2002).

11. *Diario de la Ciudad de Barcelona*, 16 de abril de 1823, 106, 878; *Diario de la Ciudad de Barcelona*, 18 de abril de 1823, 108, 892-893.
12. Archives Nationales Paris (ANP). Série F7, Legajo 12038, expediente de Antoine Rotten.
13. *Diario de la Ciudad de Barcelona*, 29 de diciembre de 1822, 207, 682-684.
14. *El Indicador Catalán*, 24 de febrero de 1823, 55, 4.
15. *El Indicador Catalán*, 9 de junio de 1823, 160, 3-4.
16. *El Indicador Catalán*, 6 de junio de 1823, 157, 4.
17. *El Indicador Catalán*, 12 de junio de 1823, 163, 4.

Del sitio a la capitulación de Barcelona, de julio a octubre de 1823

El 7 de julio de 1823 las tropas francesas pusieron sitio a Barcelona. El último sitio que había sufrido Barcelona había sido en 1713-1714, por lo que la experiencia resultaba nueva a diferencia de lo que había ocurrido con ciudades como Girona, Tarragona, Zaragoza, Salamanca o Cádiz. El día 1 de junio de 1823 el gobierno había aprobado un decreto por el que se ampliaban las facultades de los comandantes generales de los distritos declarados en estado de guerra que les permitían arrestar y deportar a personas respecto a las cuales tuvieran motivos que pudieran perjudicar la libertad o el orden público (Palma, 2001: 201). En los días posteriores se dictaron varios decretos sobre la situación cuando una plaza era declarada en estado de sitio. Según afirma Eric E. Palma González la formulación de los decretos permitía extender el estado de sitio más allá del propósito militar y pensarlo en un sentido político (Palma, 2001: 203). Aquellos decretos recogían algunas de las medidas debatidas en las Cortes el año anterior cuando se presentó el proyecto de reforma de las Ordenanzas militares. El decreto de 1 de junio de 1823 autorizaba la formación de un tribunal especial que permitía suspender las garantías constitucionales a los encausados. El 9 de julio la principal autoridad militar y política de la provincia, Antonio Rotten, después de que Espoz y Mina fuera gravemente herido y en virtud del decreto del gobierno, estableció mediante un bando el Consejo de Guerra Permanente. La función de dicho Consejo era procesar a todos los ciudadanos que conspirasen, profiriesen opiniones contra el régimen, difundieran noticas de desánimo, mantuvieran correspondencia con el enemigo, llevasen armas blancas sin autorización o se negasen a satisfacer las cantidades que se les exigían (Roca Vernet, 2011: 281).

La Comisión de Vigilancia había sido informada de la creación del Consejo de Guerra Permanente, que estaba integrado por doce militares y dos representantes de la milicia. Entre los militares había algunos cabecillas del movimiento exaltado que habían liderado la jornada revolucionaria de septiembre de 1822. La autoridad del Consejo emanaba directamente de Rotten, quien lo utilizaría para centralizar y controlar los procesos, dejando a un lado la Comisión de Vigilancia. Por lo tanto, los puestos en el Consejo de Guerra Permanente estuvieron ocupados por hombres cercanos a Rotten y capaces de tejer complicidades con las sociedades secretas representadas en la Comisión de Vigilancia. Paradójicamente, el Consejo de Guerra Permanente redujo el número de consejos de guerra y de ejecuciones, lo que cabe ser interpretado como una forma de acabar con el resentimiento y las venganzas que habrían presidido muchas de las causas precedentes. La formación del Consejo de Guerra Permanente se erigió en una forma de centralizar todas las causas,

evitando que el ejercicio de la justicia recayera en una diversidad de representantes de las unidades militares y milicianas que otorgaba un aspecto de justicia militar revolucionaria, y multiplicaba el número de procesos.

Cuando el Consejo de Guerra Permanente no juzgaba soldados o milicianos celebraba sus juicios en la iglesia del convento de los trinitarios descalzos, sede de la Tertulia Patriótica de Lacy, y a los que podían acudir todos los socios de la tertulia. La elección del aquel espacio no era gratuita, pues era el centro de poder del liberalismo exaltado y a la vez era un espacio desacralizado, convertido en un auténtico tribunal político, lo que vinculaba la legitimidad de la ceremonia judicial al proceso revolucionario. Durante aquellos meses se celebraron cuarenta y cinco consejos de guerra[18], y solo ocho de ellos acabó con sentencias de muerte. En la Tertulia Patriótica de Lacy se llevaron a cabo dieciséis consejos de guerra, se procesaron a nueve eclesiásticos y dos de ellos fueron ejecutados. Destacan entre los enjuiciados el prior y algunos monjes del monasterio de Montserrat, sin que llegaran a ser ejecutados. También fueron procesados cinco emigrados franceses, tres de ellos acusados de amotinarse y dos de desertar. Los veintinueve consejos de guerra restantes se celebraron en los cuarteles de Barcelona y solo un par de ellos en el castillo de Montjuic donde juzgaron a dos desertores por la mañana y por la tarde los ejecutaron, colgándolos de los palos de telégrafo y dejándolos expuestos unos días a modo

18. AHCB. Mateu Crespí, *Diario de memorias de Barcelona* (1820-1849). 2, 3, 8 y 31 de julio de 1823; 2, 6, 27, 29 y 30 de agosto de 1823; 6 de octubre de 1823; *Diario Constitucional, Político y Mercantil de Barcelona. [CONSTITUCIÓN O MUERTE]*, 1 de julio de 1823, 184, 3-4; 2 de julio de 1823, 185, 3-4; 3 de julio de 1823, 186, 3-4; 4 de julio de 1823, 185, 3-4; 5 de julio de 1823, 187, 3-4; 9 de julio de 1823, 190, 3-4; 31 de julio de 1823, 212, 3-4; 1 de agosto de 1823, 213, 3; 2 de agosto de 1823, 213, 3; 4 de agosto de 1823, 216, 3; 5 de agosto de 1823, 217, 3; 7 de agosto de 1823, 218, 3; 10 de agosto de 1823, 222, 3; 12 de agosto de 1823, 224, 3; 28 de agosto de 1823, 239, 1-2; 29 de agosto de 1823, 240, 4; 30 de agosto de 1823, 241, 4; 31 de agosto de 1823, 242, 3; 2 de septiembre de 1823, 244, 4; 6 de septiembre de 1823, 248, 4; 15 de septiembre de 1823, 257, 4; 19 de septiembre de 1823, 262, 3; 20 de septiembre de 1823, 263, 2-4; 22 de septiembre de 1823, 264, 2-4; 23 de septiembre de 1823, 266, 4; 26 de septiembre de 1823, 269, 2-4; 5 de octubre de 1823, 278, 3-4; 6 de octubre de 1823, 279, 3-4; 7 de octubre de 1823, 280, 3-4; 13 de octubre de 1823, 285, 3-4; 16 de octubre de 1823, 288, 3-4; 17 de octubre de 1823, 289, 3-4; 18 de octubre de 1823, 290, 3; 22 de octubre de 1823, 295, 3; *El Indicador Catalán*, 1 de julio, 182, 2-3; 2 de julio de 1823, 183, 3-4; 3 de julio de 1823, 184, 2-4; 4 de julio de 1823, 185, 3-4; 7 de julio de 1823, 188, 2-4; 10 de julio de 1823, 192, 4; 31 de julio de 1823, 184, 3-4; 2 de agosto de 1823, 214, 3; 4 de agosto de 1823, 216, 3; 5 de agosto de 1823, 217, 3; 7 de agosto de 1823, 219, 3; 11 de agosto de 1823, 223, 3-4; 12 de agosto de 1823, 224, 3-4; 22 de agosto de 1823, 234, 3; 26 de agosto de 1823, 237, 3; 28 de agosto de 1823, 240, 3-4; 2 de septiembre de 1823, 245, 2-4; 6 de septiembre de 1823, 249, 4; 19 de septiembre de 1823, 262, 4; 5 de octubre de 1823, 278, 3; 7 de octubre de 1823, 280, 3-4; 23 de octubre de 1823, 296, 3;

de advertencia. De los treinta y siete consejos de guerra de los que se ignora la sentencia, siete eran por deserción, seis por delitos contra la propiedad privada, tres por delitos de sangre, dos por insultos, siete por insubordinación y doce por acusados de ser realistas.

Durante el mes de julio apenas se produjeron dos consejos de guerra en la ciudad, y una sola ejecución el día 31. Todo cambió a principios de agosto, el número de juicios aumentó en los primeros cuatro días, pero lo que fue determinante fue la última jornada revolucionaria que tuvo lugar en la ciudad. Antonio Rotten, con el apoyo de la Comisión de Vigilancia, forzó la destitución de tres de los cuatro alcaldes de la ciudad que fueron detenidos junto a otros tres liberales exaltados destacados y trasladados a la Ciudadela. Detrás de aquella acción había la voluntad de Rotten y de la Comisión de resistir ante las tropas francesas y aumentar la represión contra las voces que discrepaban, entre las que había todas las autoridades políticas (alcaldes y jefe político) (Arnabat, 2001: 334). El diez de agosto de 1823 fueron proscritos de la ciudad los detenidos y embarcados rumbo a Cartagena. Cuatro días después el jefe político, Fernando Gómez de Butrón, quien había sido forzado a dimitir por la presión de Rotten, partía hacia Cádiz. La ciudad estaba en manos de Rotten con el apoyo del liberalismo exaltado más radical y popular, que se articulaba alrededor de la MNV.

A partir del 4 de agosto se incrementaron el número de consejos de guerra, en particular en la Tertulia Patriótica de Lacy, y Barcelona se sumió en una nueva fase de justicia que le otorgaba un aspecto revolucionario, produciéndose dieciocho consejos de guerra, once de ellos realizados en la tertulia. En septiembre se celebraron once consejos de los que solo tres en la tertulia y finalmente en octubre diez, de los que solo uno de ellos en la tertulia. Aun así, apenas se produjeron seis ejecuciones durante aquellos meses. Paralelamente se encarcelaron en el castillo de Montjuic los comerciantes y fabricantes más adinerados, ya que no pagaban el empréstito forzoso que habían fijado las autoridades. No cabe duda de que aquella última jornada revolucionaria pretendía catapultar las demandas de la milicia barcelonesa, expresión política de una parte significativa de las clases populares barcelonesas, al centro de la política liberal, con lo que se consiguió reforzar el poder militar de Rotten en la ciudad en detrimento del poder emanado de las autoridades municipales. La violencia política se interpretó de nuevo como una victoria del liberalismo popular frente al consistorio municipal, aunque detrás tuviera la colaboración de la cúpula militar que A. Rotten se había encargado de sustentar en algunas de las sociedades secretas que gobernaban la ciudad.

El 25 de octubre se produjo la última proscripción de los líderes más radicalizados y populares del liberalismo exaltado. Fueron arrestados después de haber protagonizado un par de días antes una protesta contra el recuperado Francisco Espoz y Mina, quien estaba negociando la capitulación de la ciudad. Así pues, Rotten y Espoz y Mina represaliaron a aquellos que les habían apoyado en el giro radical de la ciudad (Arnabat, 2001: 336). Sin embargo, para evitar la respuesta de los milicianos que integraban las bases del liberalismo exaltado más radical, ordenaron la detención de doscientos cincuenta ciudadanos acusados de no satisfacer la contribución forzosa que se les requería (Roca Vernet, 2011: 288). Hasta mediados de octubre habían seguido celebrándose consejos de guerra, mayoritariamente contra soldados, pero el día anterior a la protesta de los líderes exaltados más radicales se había procesado a un soldado por haber acusado al batallón Orense de poco adicto a la Constitución. Era evidente que los tiempos de la exaltación revolucionaria y de la resistencia a ultranza se habían acabado. De agosto a octubre se incrementó el número de consejos de guerra y ejecuciones, pero no llegó a alcanzar el número de los producidos entre marzo y junio, cuando el liberalismo exaltado, tanto en su vertiente popular como militar, desplegó una enorme capacidad represiva, lo que desencadenó una ola de justicia militarizada, considerada como una expresión revolucionaria más, en la ciudad. Los últimos meses del sitio sobre Barcelona fueron menos sangrientos de lo que quisieron retratar las autoridades francesas y solo la formación del Consejo de Guerra Permanente multiplicó el número de consejos de guerra, aunque no el de sentencias de muerte.

En los meses de julio y agosto se produjeron numerosas proscripciones en distintas ciudades españolas, en particular en las valencianas, desde donde se expulsó a ciento diez individuos, en su mayoría hacia la isla de Ibiza. Algunas, como las proscripciones de Alicante, Castellón, Algeciras o Bilbao, no llegaron a completar los traslados y cambiaron de rumbo para liberar a los cautivos. En la mayoría de ellos, como en las ciudades valencianas, los proscritos eran eclesiásticos. Fue en La Coruña donde el 23 de julio se produjo la mayor expresión de violencia, cuando cincuenta y un presos entre los que había siete eclesiásticos (Muns, 1888: 131), algunos de ellos desterrados de otras ciudades, fueron arrojados al mar (Bachero, 2017). Mayoritariamente, las expresiones de violencia política no se produjeron en las ciudades y la principal forma de violencia fue la proscripción, que podía desencadenar todo tipo de resultados, desde la huida o el traslado a otra ciudad, hasta la muerte.

Conclusiones

En Cataluña y en particular las provincias de Barcelona y Tarragona la violencia anticlerical alcanzó unos niveles muy superiores a los del resto de la monarquía. En Barcelona se ejecutó a cuatro eclesiásticos, se asesinó a otros seis durante su trasladado a Tarragona, se procesó a seis más y se proscribió a unos ciento cincuenta aproximadamente, sin olvidar a todos aquellos que huyeron por miedo a las represalias. La violencia simbólica también se descargó sobre los bienes y objetos eclesiásticos, transformando la trama urbana de la ciudad y expurgando de elementos representativos de las órdenes regulares aquellos conventos o colegios que todavía estaban en pie. Sin embargo, fue en las ciudades pequeñas y en los pueblos donde la violencia política contra los eclesiásticos y los bienes de la iglesia alcanzó una dimensión mayor. La mayoría de aquellas acciones violentas se llevaron a cabo al margen de cualquier legalidad y fueron una expresión de violencia descontrolada perpetrada por las unidades militares o los milicianos locales o venidos de fuera para enfrentarse a los realistas.

La represión constitucional contra los eclesiásticos y los bienes de la iglesia adquirió mayor intensidad en el territorio catalán por distintas razones: primero, por la extensión y el número de partidas realistas que había en esos territorios, por lo que la violencia anticlerical se interpretó como una forma de represión popular contra la institución que amparaba la revuelta realista. Segundo, por el recuerdo de la represión napoleónica contra eclesiásticos, la destrucción de monasterios como los de Montserrat, Santes Creus y Poblet, así como los robos, cuando no saqueos, de los espacios conventuales de Barcelona, que acabaron siendo considerados centros neurálgicos de la resistencia patriota contra el ocupante. El efecto secularizador del ejército napoleónico en Cataluña, probablemente fuera superior al resto de territorios, en la medida que el territorio se había integrado en el imperio desde 1812. Tercero, por el proceso de secularización que se había producido en Barcelona, donde los conventos se habían transformado en cuarteles de la MNV, en sede de la Tertulia Patriótica de Lacy, en almacenes, etc. algo que no era nuevo para los barceloneses, puesto que durante la ocupación napoleónica había ocurrido algo parecido, consiguiendo que la iglesia perdiera poder en la ciudad. La sumisión de la iglesia a las autoridades napoleónicas generó la reacción opuesta en los años del Sexenio Absolutista (1814-1820) en los que la iglesia, de la mano de las autoridades políticas de la ciudad, intentó recuperar su influencia en la educación, en los ceremoniales y en la persecución de la disidencia (Roca Vernet, 2015). Cuarto, por el aumento de la violencia contra los cabecillas realistas, muy ligados a la iglesia, que llevó a castigar no solo a los eclesiásticos que colaboraban con las partidas sino a la institución a través de sus bienes. Quinto,

por la acción de las jornadas revolucionarias de Barcelona en las que tuvieron una presencia significativa las clases populares urbanas, organizadas a través de la MNV, que exigían represalias contra los enemigos del régimen liberal. Sexto, por la destrucción parcial o transformación de los conventos que fue interpretada por el liberalismo exaltado como una forma de acelerar el proceso de desamortización, lo que alimentó la animadversión de los realistas y facilitó el enrolamiento en sus partidas (Arnabat, 2004: 108) Para los milicianos, los conventos en los que se acuartelaban devinieron un espacio conformador de su identidad como batallón, y por lo tanto le atribuyeron rápidamente un nuevo significado a aquel espacio (Ollé, 1981: 40). Lo mismo ocurrió con las sociedades y tertulias patrióticas, que transformaron los antiguos conventos para que el lugar de sus reuniones estuviera decorado con motivos cívicos y constitucionales (Roca Vernet, 2020).

La violencia anticlerical debe integrarse en la violencia política perpetrada durante la guerra civil y posterior invasión de los Cien Mil Hijos de San Luís. Paulatinamente, el nivel de violencia contra los eclesiásticos y los bienes de la iglesia fue aumentando desde abril de 1821 hasta la capitulación de la ciudad, en la medida que este colectivo se identificó como el enemigo interior del régimen liberal, las partidas realistas. Por lo tanto, el liberalismo exaltado combatió al enemigo practicando un amplio elenco de violencias. Por otro lado, el realismo, además de la violencia, trató de dividir al liberalismo fomentando conspiraciones republicanas que alejaran a los moderados, al considerar que el auténtico enemigo interior era el liberalismo exaltado ya que albergaba entre sus partidarios propuestas republicanas. Sin embargo, en ocasiones detrás de aquellas falaces conspiraciones también estaban los moderados, ansiosos de buscar un punto de acuerdo con el realismo que acabara con el liderazgo del liberalismo exaltado. Así pues, los rumores de conspiraciones republicanas dividieron al liberalismo exaltado, pero no lo suficientemente como para derrotarlo; este, sintiéndose amenazado, exhortó un discurso y unas prácticas violentas dirigidas contra los realistas y en ocasiones contra aquellos liberales moderados acusados de colaborar con la reacción, lo que suscitó un aumento del número de proscripciones, consejos de guerra, ejecuciones, etc. La violencia se convirtió en un instrumento represor del realismo y coactivo para el liberalismo exaltado, que se sustentó en el apoyo del liberalismo radicalizado de base popular, articulada en la MNV.

Entre marzo y agosto de 1823 la autoridad político-militar, primero Francisco Espoz y Mina, y después Antonio Rotten, quiso imponerse sobre las instituciones políticas, y para ello lideró una intensa actividad represiva con la que fidelizó a las unidades militares y se granjeó el apoyo de la MNV de

la ciudad. Rotten incluso desafió al Ministerio de la Guerra cuando no aceptó el relevo del gobernador de la Ciudadela e impidió que tomara posesión el coronel José Agustín Craywinkel, quien tenía que reemplazar a Antonio Bray[19]. A través de su política represiva Rotten consiguió imponer su autoridad sobre el liberalismo exaltado y paulatinamente se hizo con el control de la diputación y del ayuntamiento. Por lo tanto, el ejercicio de la violencia contra los realistas en la retaguardia tuvo como principal objetivo imponer su liderazgo sobre el liberalismo exaltado y reducir las voces que discrepaban de sus decisiones político-militares.

Durante el estado de sitio en Barcelona se redujo el número de consejos de guerra y ejecuciones en la medida que se había consolidado el poder de la autoridad militar al contar con el apoyo del liberalismo exaltado en su vertiente más radical y popular. Sin embargo, los rituales políticos asociados a la justicia, como la celebración de consejos de guerra en la Tertulia Patriótica de Lacy, y a la destrucción de los espacios eclesiásticos, aumentaron significativamente con el objetivo de satisfacer las demandas del liberalismo exaltado radicalizado que querían solemnizar la ruptura con el régimen absolutista y expurgar del régimen liberal a los enemigos interiores que atentaran contra su continuidad política. Cuanto mayor fue la violencia simbólica y los nuevos rituales políticos subversivos con el viejo orden jurisdiccional, más se redujo el número de consejos de guerra, expresión de la justicia militarizada con aspecto de revolucionaria, contra los enemigos del régimen liberal. La consolidación de la autoridad militar, con el apoyo del liberalismo exaltado más radicalizado y popular de Barcelona, trasladó la violencia revolucionaria de las personas a los objetos y espacios, en la medida que aquella autoridad militar ya no se sentía amenazada por el poder de las autoridades civiles de la ciudad de Barcelona.

De la misma forma que ocurrió en la Francia revolucionaria, el ejercicio de la violencia política contra el enemigo político fue mayor allí donde la contrarrevolución era más fuerte. El anuncio de la invasión de las tropas francesas en abril de 1823 redujo las garantías constitucionales de los acusados y aumentó el ejercicio de la violencia política. Sin embargo, el incremento de la violencia política también estuvo condicionado por la presión que ejercía el liberalismo exaltado, movilizando a los colectivos populares y a los liberales más radicales en virtud de la apelación a la salud de la nación o a la defensa del régimen liberal. (Roca Vernet 2020) La violencia política se incrementó paulatinamente en la medida que las jornadas revolucionarias, impulsadas

19. *La Vanguardia*, 22 de abril de 1933, 1, «Barcelona en 1823 antes del sitio por Francisco Carreras y Candi».

por el liberalismo exaltado y con la participación popular, demandaban la salvaguarda del proyecto revolucionario, mientras el liberalismo moderado era incapaz de estabilizar el sistema político e infringía la norma constitucional, proponiendo un desarrollo político que limitara la participación ciudadana, la reforma constitucional o incluso la colaboración con el bando realista. Así pues, la violencia política que se produjo desde marzo a octubre de 1823 se asentó en la necesidad de canalizar las demandas populares y del liberalismo exaltado, expresadas a través de las jornadas revolucionarias, que pretendían acabar con los enemigos interiores que amenazaban la supervivencia del régimen liberal.

Bibliografía

ANDRESS, David (2013a). Introduction: Revolutionary historiography, adrift or at large? The paradigmatic quest versus the exploration of experience. En ANDRESS, David (Ed.). *Introduction to experiencing the French Revolution* (1-15). Oxford: Voltaire Foundation.

ANDRESS, David (2015). Politics and insurrection: the sans-culottes, the 'popular movement' and the people of Paris. En ANDRESS, David (Ed.). *The Oxford Handbook of the French Revolution* (401-417). Oxford: Oxford University Press.

ANÓNIMO (1826). *Nota de los asesinatos de que se ha podido tener noticia que cometieron los constitucionales desde últimos de diciembre de 1821, hasta últimos de 1823*. Barcelona: En la imprenta de Brusi.

ARNABAT, Ramon; BOFARULL, Manuel y VENTURA, Joan A. (Eds.) (1993). *La llibreta d'en Xaconin: Dietari d'un soldat reialista del Penedès (1820-1823)*. Vilafranca del Penedès: Institut d'Estudis Penedesencs.

ARNABAT, Ramon (1998). Violencia política y guerra civil durante el Trienio liberal en Cataluña (1820-1823). *Vasconia, 26,* 49-62.

ARNABAT, Ramon (2001). *La revolució de 1820 i el Trienni Liberal a Catalunya*. Vic: Eumo.

ARNABAT, Ramon (2002). Repressió liberal i restauració de la monarquia absoluta. En AADD. *Enfrontaments civils: Postguerres i reconstruccions: Segon Congrés de Recerques* (422-440). Lleida: Pagès Editors.

ARNABAT, Ramon (2004). La desamortització eclesiàstica a Catalunya durant el Trieni Liberal (1820-1823). *Estudis d'Història Agrària*, 17, 91-114.

ARNABAT, Ramon (2006). *Visca el rei i la religió!: La primera guerra civil de la Catalunya contemporània*. Lleida: Pagès Editors.

ARNABAT, Ramon (2014). Revolución y contrarrevolución: frontera y exilio (Cataluña, 1789-1854). En AGIRREAZKUEANABA ZIGORRAGA, Joseba y ALONSO OLEA, Eduardo (ed.). *Galeuksca. Estatu-Nazioen Baitako Nazioak: Naziogintza kulturala eta politikoa gaur egungo europan* (411-424). Barcelona: Editorial Base.

AUSÍN CIRUELOS, Agustín (2019). De villano a héroe durante el Trienio Liberal (1820-1823): La imagen periodística y propagandística de Jerónimo Merino, el Cura Merino. *Revista Historia Autónoma, 15,* 135-153, DOI: https://doi.org/10.15366/rha2019.15.007

BACHERO BACHERO, Juan Luis (2017). *La neutralización del adversario político. La deportación en la España del siglo XIX. Tesis doctoral dirigida por José Antonio Piqueras Arenas*. Castelló de la Plana: Universitat Jaume I.

BACZKO, Bronisław (1994). *Ending the Terror: The French Revolution after Robespierre*. Cambridge: Ed.MSH/Cambridge University Press.

BALLBÉ, Manuel (1983). *Orden público y militarismo en la España constitucional, 1812-1983*. Madrid: Alianza Universidad.

BENIGNO, Francesco (2016). Never the Same Again On Some Recent Interpretations of the French Revolution. *Annales HSS (English Edition), 71, 2,* 189-216, https://doi.org/10.1017/S2398568217000140

BURSTIN, Haim (2013). *Révolutionnaires. Pour une anthropologie politique de la Révolution française*. Paris: Vendémiaire.

BUTRÓN, Gonzalo (1998). *La intervención francesa y la crisis del absolutismo en Cádiz, 1823-1828*. Huelva: Prensas Universidad de Huelva.

BUTRÓN, Gonzalo (2004). Pueblo y élites en la crisis del absolutismo: los Voluntarios Realistas. *Spagna Contemporánea*, *25,* 1-20.

BUTRÓN, Gonzalo (2020). Los Cien Mil Hijos de San Luis. En RÚJULA, Pedro y FRASQUET, Ivana (Coords.). *El Trienio Liberal (1820-1823). Una mirada política* (555-570). Granda: Comares.

CARANTOÑA, Francisco (2019). El difícil camino hacia la monarquía constitucional: 1820, del pronunciamiento a la revolución. En CANTOS CASENAVE, Marieta; RAMOS SANTANA, Alberto (Eds.). *Conspiraciones y pronunciamientos: el rescate de la libertad (1814-1820)* (113-147). Cádiz: Editorial UCA.

CRUZ VILLALÓN, Pedro (1980). *El estado de sitio y la Constitución. La constitucionalización de la protección extraordinaria del Estado (1789-1878)*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

DELGADO, Manuel (1992). *La ira sagrada. Anticlericalismo, iconoclastia y antirritualismo en la España Contemporánea*. Barcelona: Editorial Humanidades.

DÍEZ MORRÁS, Francisco Javier (2019). *Los inicios del Constitucionalismo en la Rioja el Trienio Liberal (1820-1823). Tesis doctoral dirigida por José Miguel Delgado Idarreta y Rebeca Viguera Ruiz*. Logroño: Universidad de la Rioja.

FIGUEROLA, Jordi (1988). *Església i societat a principis del segle XIX. La societat osonenca i el bisbe Strauch durant la crisi de l'Antic Règim*. Vic: Eumo.

FONTANA, Josep (2005). *Aturar el temps. La segona restauració espanyola, 1823-1834*. Barcelona: Crítica.

FREIRE LÓPEZ, Ana María (2009). La imagen de Napoleón en el teatro español del siglo XIX. En BOIXAREU, Mercè y LEFERE, Robin (Eds.). *La Historia de Francia en la Literatura Española* (459-472). Madrid: Castalia.

FUREIX, Emmanuel (2008). L'iconoclasme politique (1814-1848): une violence fondatrice. En CARON, Jean Claude (et al). *Entre violence et conciliation. La résolution des conflits sociopolitiques en Europe au XIXe siècle* (231-241). Rennes: Presses Universitaires de Rennes.

GIL NOVALES, Alberto (1980). *El Trienio Liberal*. Madrid: Siglo XXI

GÓMEZ BRAVO, Gutmaro y PÉREZ-OLIVARES, Alejandro (2014). Las lógicas de la violencia en la guerra civil: balance y perspectivas historiográficas. *Studia histórica Historia Contemporánea, 32*, 251-262.

GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo. (2012). La represión estatal como proceso de violencia política. *HISPANIA NOVA. Revista de Historia Contemporánea,10* http://hispanianova.rediris.es/10/dossier/10d001.pdf

GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo. (2020). *Política y violencia en la España contemporánea I. Del dos de mayo al primero de mayo (1808-1903)*. Madrid: Akal.

HERRASTI, Lourdes; EXTEBERRIA, Francisco; BERJÓN, Miguel Ángel (2012). Muerte violenta en 1822: una fosa común en Ocio (Zambrana, Álava)». *Munibe Antropologia-Arkeologia 63*, 345-366.

ISRAEL, Jonathan (2014). *Revolutionary Ideas: An Intellectual History of the French Revolution from the Rights of Man to Robespierre*. Princeton: Princeton University Press.

LA PARRA, Emilio (1998). Los inicios del anticlericalismo español contemporáneo. En LA PARRA, Emilio; SUÁREZ CORTINA (Eds.). *El anticlericalismo español contemporáneo* (17-68). Biblioteca Nueva: Madrid.

LA PARRA, Emilio (2007). *Los cien mil hijos de San Luis. El ocaso del primer impulso liberal en España*. Síntesis: Madrid.

LA PARRA, Emilio (2018). *Fernando VII. Un rey deseado y detestado*. Barcelona: Tusquets Editores.

LINTON, Marisa (2015). Terror and politics. En ANDRESS, David (ed.). *The Oxford Handbook of the French Revolution* (471-486). Oxford: Oxford University Press.

LUIS, Jean-Philippe (2008). Violences politiques et conciliations en Espagne (1808-1868). En CARON, Jean Claude (et al). *Entre violence et conciliation. La résolution des conflits sociopolitiques en Europe au XIXe siècle* (287-297). Rennes: Presses Universitaires de Rennes.

J. M. y R. (1826). *Memorias para la historia de la última guerra civil de España*. Barcelona: en la imprenta de Brusi. Vol. 1 y Vol. 2.

MCPHEE, Peter (2012). *Robespierre. Una vida revolucionaria*. Barcelona: Península.

MOLINER PRADA, Antoni (1997). El anticlericalismo popular durante el Bienio 1834-1835. *Hispania Sacra, 49, 100*, 497-541.

MUNS y CASTELLET, Francisco (1888). *Los mártires del siglo XIX*. Barcelona: Imprenta y Librería Religiosa y Científica.

NAGY, Laurent (2012). Un conspirateur républicain-démocrate sous la restauration: Claude-François Cugnet de Montarlot. Origine de l'élaboration d'une culture révolutionnaire. *Annales Historiques de la Révolution française*, *370*, 131-156.

OLLÉ ROMEU, Josep Maria (ed.) (1981). *Successos a Barcelona (1822-1835)*. Barcelona: Curial.

PALMA GONZÁLEZ, Eric Eduardo (2001). El estado de sitio en las Cortes de Cádiz y el Trienio Liberal. *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea, 21*, 181-204.

PARÍS, Álvaro (2019). Le peuple royaliste en armes. Milices et Terreur blanche pendant les restaurations à Naples (1799), dans le Midi de la France (1815) et à Madrid (1823). *Annales Historiques de la Révolution française, 396*, 95-120.

PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio (1978). *Milicia nacional burguesa. Prototipo madrileño*. Madrid: CSIC. Instituto Jerónimo Zurita.

RISQUES, Manel (1995). *El govern civil de Barcelona al segle XIX*. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat.

ROCA VERNET, Jordi (2007). *Política, Liberalisme i Revolució. Barcelona, 1820-1823*. Tesi doctoral dirigida por Lluís F. Toledano. Cerdanyola del Vallès: Universitat Autònoma de Barcelona

ROCA VERNET, Jordi (2011). *La Barcelona revolucionària i liberal: exaltats, milicians i conspiradors*. Lleida: Editorial Pagès, Fundació Noguera.

ROCA VERNET, Jordi (2015). La Restauración de Fernando VII: la transformación represiva y autoritaria de la monarquía. Barcelona, de Manuel Casamada a Luis Lacy. *Rúbrica Contemporánea*, 8, 5-28. DOI: https://doi.org/10.5565/rev/rubrica.98.

ROCA VERNET, Jordi (2018). Las fiestas cívicas del Trienio Progresista (1840-1843): progresistas enfrentados y desafío a la Regencia. *Historia Contemporánea*, 56, 7-45. DOI: 10.1387/hc.17642

ROCA VERNET, Jordi (2020). Liberales exaltados republicanizados en la prensa de Barcelona del Trienio Liberal. *El Argonauta español, 17,* https://doi.org/10.4000/argonauta.4311

RUIZ JIMENEZ, Marta (2017). El asesinato de Matías Vinuesa, cura de Tamajón: crimen absolutista que terminan pagando los liberales. En RUIZ JIMENEZ, Marta. *Trienio Liberal (1820-1823)*. https://www.ruizjimenez.es/ficheros/articulos_marta/asesinato_cura_de_tamajon.pdf

RÚJULA, Pedro (1998). *Contrarrevolución. Realismo y Carlismo en Aragón y el Maestrazgo, 1820-1840*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.

RÚJULA, Pedro (2000). *Constitución o muerte. El Trienio Liberal y los levantamientos realistas en Aragón (1820-1823)*. Zaragoza: Edizions de l'Astral.

SÁNCHEZ CARCELÉN, Antoni (2006). La resistència liberal de Lleida davant la invasió dels cent mil fills de Sant Lluís. *Butlletí de la Societat Catalana d'Estudis Històrics, XVII*, 39-62; DOI: 10.2436/20.1001.01.2

SÁNCHEZ MARTÍN, Víctor (2016). *Rafael del Riego. Símbolo de la Revolución Liberal*. Tesis doctoral dirigida por Emilio La Parra y Rafael Zurita. Alicante: Universidad de Alicante.

SÁNCHEZ SANCHO, Xavier (2020). Constitució i altar: la fiscalització del comportament del clergat per part del Cap polític durant el Trienni Liberal (1820-1823). *Cercles. Revista d'Història Cultural, 23*, 57-79, DOI: https://doi.org/10.1344/cercles2020.23.1010

SIMAL, Juan Luis (2018). Conspiración, revolución y contrarrevolución en España, 1814-1824. *Rivista Storica Italiana*, CXXX-II, 526-556.

TACKETT, Timothy (2015). *The Coming of the Terror in the French Revolution* Cambridge: Belknap Press of Harvard University Press.

WAHNICH, Sophie (2012). *In Defense of the Terror: Liberty or Death in the French Revolution*. Londres: Verso.

Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea,
22, 2021, pp. 187-210
e-ISSN: 2386-4745 | ISSN: 1579-3311

«Esos hijos predilectos del liberalismo»: los Ayuntamientos constitucionales del Trienio Liberal

«Those Liberalism Favourite Children»: Constitutional Local Governments during the Spanish Liberal Triennium

Elena Aguado Cabezas
Universidad de León
eaguc@unileon.es
https://orcid.org/0000-0001-7208-2496

Recibido: 27-7-2020
Aceptado: 3-11-2020

Cómo citar este artículo / Citation: AGUADO CABEZAS, Elena (2021). «Esos hijos predilectos del liberalismo»: los Ayuntamientos constitucionales del Trienio Liberal. *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 22, pp. 187-210, https://doi.org/10.14198/PASADO2021.22.06

Resumen

Los ayuntamientos constitucionales formados en España durante el Trienio Liberal, bajo la legislación gaditana, conforman un espacio significativo de la construcción del Estado en el ámbito local, a la vez que un escenario de poder al que ninguno de los actores políticos quiso renunciar. En el presente trabajo se da cuenta de esa experiencia, que se desarrolla entre la división de los liberales y la contrarrevolución. Se estudia la respuesta social a las novedades, y la actuación de las administraciones locales ante la legislación liberal, que afectaba a la geografía de los municipios y al uso de la tierra en las comunidades rurales. Se añade una aproximación a la nueva normativa de gobierno local de 1823 y las circunstancias en las que se desarrolló el debate de la que está considerada como la primera Ley de Régimen Local en España.

Palabras clave: ayuntamientos; parlamento; liberalismo; comunidades agrarias; Estado; contrarrevolución; Trienio Liberal.

Abstract

The establishment of constitutional local governments in Spain during the Liberal Triennium, on the basis of Cadiz liberal legislation, provides a significant space for the building of the State at the local level. It also ensures a scenario of power that none of the political actors were willing to relinquish. This work approaches that experience, which unfolded in the context of the liberals' division and the Spanish counter-revoultion. It addresses the social response to the news, as well as the performance of local administrations in relation to the liberal legislation altering the geography of municipalities and the use of land in rural communitites. Besides, it approaches the 1823 local government laws and the circumstances under which the debate on what is considered the first Spanish local regime law was developed.

Keywords: Local government; Parliament; Liberalism; Rural communitites; State; Liberal Triennium.

Introducción

Tanto si se concibe el Estado español del siglo XIX como el resultado de un prolongado cambio institucional –más que una revolución–, que habría arrancado de la era moderna (Orduña Rebollo, 2015), como si se niega la continuidad en su proceso de construcción y se le considera un fenómeno nuevo, nacido de la crisis sufrida por la Monarquía española e irremisiblemente agravada en las dos primeras décadas de aquel siglo (Pro, 2019), se registra en la primera etapa del liberalismo un esfuerzo verdaderamente decidido por cambiar el entramado jurídico e institucional del pasado más inmediato. También si se estudia el desarrollo del Estado desde la plasmación concreta de conceptos doctrinales, los conflictos a los que da lugar, así como su resolución por la sociedad al incorporar la sanción del Estado (Calatayud; Millán; Romeo, 2016:11), el Trienio liberal emerge como un momento intensamente creativo Sus principales actores, así los que entendían estar librando una revolución como quienes se oponían a ella, pero desde posiciones no absolutistas[1], quisieron hacer realidad un orden constitucional. Para los primeros el referente inamovible era la Constitución de 1812, que los moderados querían cambiar. Pero bajo su estela, las Cortes desarrollaron un enorme trabajo institucional y legislativo.

1. Dejo fuera de estas consideraciones, por ahora, a toda la reacción antiliberal y contrarrevolucionaria, aunque esta se sitúe en relación dialéctica con la dinámica revolucionaria y forme parte de ella. Véase García Monerris; Escrig Rosa (2017). También Rújula; Ramos Solans (eds.) (2016).

El principio de igualdad, fijado en la carta magna, requería, para ser sustanciado, una organización territorial y política racionalmente uniforme, lo que se traduciría en el intento de crear una Administración capaz de gestionar los recursos con arreglo a las leyes, y de mantener el equilibrio tanto entre intereses públicos, comunitarios y privados como entre los poderes de la nación y los locales. Durante el Trienio, pueblos y ciudades fueron espacios preferentes de construcción de ese Estado y también escenario de conflicto entre las diferentes formas de concebirlo. Sus habitantes debieron adaptarse a nuevas leyes, que a veces transformaban la demarcación física del lugar donde vivían, el aprovechamiento de recursos comunes o su ubicación en la jerarquía de autoridades locales. La puesta en marcha de ayuntamientos y diputaciones constitucionales –de tan corta vida durante el periodo gaditano– adquiere máxima atención desde marzo de 1820. Uno de los tres decretos presentados a Fernando VII el mismo día en que juró la Constitución (9 de marzo de 1820) fue precisamente la convocatoria de elecciones municipales, que se celebrarían en la segunda mitad de ese mes y primera de abril, por sufragio masculino indirecto de segundo grado, bajo los principios de libertad y representación que, con el de igualdad, cimentaron la arquitectura institucional del primer liberalismo.

El regreso a los municipios constitucionales

La experiencia de los nuevos gobiernos locales se asentó sobre toda la legislación de Cádiz: artículos 309 al 323 del capítulo I, Título VI, de la carta magna, completados con los 14 artículos del capítulo II donde se regula el gobierno de las provincias por las diputaciones. La norma guía fue el Decreto 269, de 23 de junio de 1813, donde se regulan las atribuciones y procedimientos municipales; estuvo vigente durante la práctica totalidad del Trienio liberal, hasta que se aprobó la nueva *Instrucción para el gobierno económico-político de las provincias*, sancionada como Ley de 2 de marzo de 1823. Por fuera de estos preceptos específicos, influyeron otros en la organización territorial y política, especialmente el decreto de abolición de señoríos (6 de agosto de 1811), del que se estima que procedería el 50% de ayuntamientos constituidos. También contribuyeron los artículos 293 y 299 de la carta magna, que otorgan poder a los alcaldes para la detención y custodia de presos en causas criminales, y el más explícito reglamento de 9 de octubre de 1812, que señala la competencia judicial de los alcaldes constitucionales como obligatoria instancia conciliadora para poder litigar ante el juez de primera instancia en asuntos civiles y criminales leves (capítulo III, artículo 5).

Más allá del encuadramiento jurídico-político de los poderes locales (completado con legislación inferior y a veces contradictoria), se halla la interpretación del mismo y las realidades no previstas a las que va dando lugar. La mayor parte de la ciudadanía no podía estar familiarizada con el nuevo lenguaje liberal ni con su escala de valores, por tanto, despertaría a la libertad aquella primavera con un acto de participación ciudadana, la elección de sus gobernantes más directos, y con unas expectativas tan amplias como heterogéneas. Al comenzar la primera legislatura, Canga Argüelles, secretario de Despacho de Hacienda, lamentaba en el Congreso que:

> «Los pueblos (…) se creen libres [por la Constitución] del pago de tributos; resisten el poder de las leyes fiscales no derogadas aún (…) Los eclesiásticos califican de impíos a quienes les hacen pagar las contribuciones (…) y la nobleza no renuncia del todo a sus privilegios».

Una noción de libertad (la que percibían los pueblos) que en nada se parece a la de los discursos doctrinales y políticos del primer liberalismo, donde se entendía por tal «la continuidad de tradiciones» más antiguas, o «la capacidad de autogobierno» (Portillo, 2009). Esta última acepción es la que se va a imponer durante el Trienio en los ámbitos de las administraciones locales. Así lo debió entender Canga Argüelles, cuando propuso:

> «Que el Congreso remueva (…) la equivocada opinión de los pueblos de que las nuevas leyes los hacen libres del pago de tributos (…) las diputaciones y los ayuntamientos [serán] las manos encargadas de repartir y exigir la cuota de las contribuciones decretadas para todas las provincias, sobre los pueblos y sobre los individuos de cada uno» (*DSC*, 13. VII. 1820: 97-98; 102-103 y 119).

Esta es la razón urgente por la que los liberales se concentran en la instalación de los municipios constitucionales y por la que una R. O. de 1 de febrero de 1821 manda «extender su formación cuanto sea posible». Así se crearon corporaciones en todos los lugares de señorío donde habían existido y en otros nuevos, aunque no alcanzaran el mínimo de 1.000 habitantes prescrito por ley. Era necesario que el Estado llegara a todos los extremos del territorio nacional –aspecto sustancial e inédito de su poder político, puesto que hasta entonces únicamente la Iglesia había tenido presencia en la amplia extensión territorial de la Monarquía–, pero tan fuerte impulso provocó que a finales de ese mismo año, 1821, algunos ayuntamientos y diputaciones quisieran revertirlo: la Diputación de León pidió que «no se formaran todos los que tenían derecho a hacerlo –cuando superaba ligeramente los 200– porque no serían capaces de gobernarlos». Obtuvo una resolución favorable en diciembre, pero temporal y sujeta a «no dar a los pueblos ni sombra de pretexto

para que no acudan puntualmente con sus contribuciones al tesoro público»[2]. De nuevo la razón tributaria. Lo anterior encaja con una concepción de los municipios constitucionales como extensión del poder central, tal y como se había fraguado en Cádiz, como instancia administrativa. Se entiende que ante la apuradísima situación de la Hacienda nacional que Canga describió en el Congreso[3], se diera prioridad a esa función de los ayuntamientos prevista en las atribuciones tasadas por la Instrucción de 1813.

Pero, además de la necesidad descrita y asumida por todos los liberales (excepto la suscripción del préstamo a tan altos intereses), los veinteañistas esperaban mucho de los ayuntamientos por tratarse de «corporaciones populares», con una cierta capacidad política al haber sido elegidas (aunque la legislación les negaba la representatividad). Mantenían una concepción idealizada del *pueblo*: origen de la soberanía nacional, fuente de legitimidad y, sobre todo, sujeto dotado uniformemente de las más altas virtudes (Fuentes, 2003). Por tanto esperaban que los ayuntamientos sirvieran de «baluarte del sistema» o, como señalaba el diputado extremeño González Alonso, que conservaran «el espíritu de libertad» frente a los partidarios del absolutismo; otras veces se referían a los municipios como «la base de la nación», donde los ciudadanos practicarían sus derechos, junto a sus intereses, y aprenderían las virtudes constitucionales; por ello pidieron el concurso de «los respetables ministros de nuestra sagrada religión para que como parte de sus obligaciones expli[caran] a sus feligreses los preceptos de la Constitución, manifestando sus ventajas», solicitud denegada «porque esto no es posible, ni (es) su cometido», contestó el obispo de Orihuela, quien cerraría el diálogo con un «la ley manda, pero Dios lo prohíbe» (*DSC*, 11-VII –1820: 38; 19-VII-1820:199-201).

La posición de los radicales caminó durante el Trienio hacia la interpretación de la soberanía nacional como soberanía directa de los ciudadanos para examinar los asuntos públicos, lo que implicó la politización y movilización social sobre todo de sectores urbanos (Romeo Mateo, 2014); era la

2. Archivo Histórico Provincial de León (AHPL), Caja 6498, Sig. 11, Fol. 56. También en Zamora y en Soria hubo estas reacciones. Lo contrario en Cataluña y Vizcaya. (Gómez Rivero 2015).

3. El nuevo gobierno comenzó reconociendo la Deuda del periodo absolutista, lo que no haría Fernando VII en 1823. El ministro de Hacienda cifró el déficit público en 340.050.231 reales y no creía poder atender a las necesidades del tesoro «con la contribución directa», dado «el bajo valor de las cosechas, paralización de la industria y atraso en el pago de tributos». Por todo ello propone la suscripción de un préstamo de 200 millones, a 25 años; los posibles banqueros le exigen interese del 10%. Ante tal situación, afirma que «la nación española es comparable a un enfermo por debilidad, a quien las medicinas fuertes causan más pronto la muerte que la salud» (*DSC*, 13-VII-1820: 75-97; 120-121).

participación del *pueblo*, a quien los moderados (pero no solo) consideraban ignorante, tumultuoso y un peligro político, que ahora vigilaba a los gobiernos desde el ámbito local, y podía dirigirse al Parlamento mediante el *derecho de petición*, individual e institucional, que no decayó en ningún momento. El incipiente moderantismo consideraba a los ayuntamientos constitucionales como parte del esqueleto administrativo de la nación, «cimiento en que se apoyan y de donde parten todas las funciones gubernativas hasta elevarse a la autoridad suprema», señalaba Argüelles como secretario de Despacho de Gobernación (*DSC*, 11, julio 1820; Gómez Rivero, 2015, 26). Esta expectativa estaba todavía muy lejos del modelo doctrinario de municipios de 1845, entre otras razones porque no existía en la legislación gaditana vigente ningún mecanismo para suspender legalmente a una corporación municipal o a alguno de sus miembros por parte de las autoridades del gobierno; sí estaba previsto para los miembros de las diputaciones provinciales (Carantoña Álvarez, 2016).

Los ayuntamientos alcanzaron en el Trienio una importancia inédita como primer escalón de la participación política, a la vez que experimento de las formas de entender el liberalismo o las fronteras de la libertad, razón última de la división entre moderados y exaltados (Burdiel y Romeo, 2000). Tenían encomendada una larga nómina de atribuciones, unas de ámbito doméstico (cuidado de las personas y los bienes de la comunidad), otras delegadas del Estado (Orduña Rebollo, 2012; García Fernández, 1983), entre las que figuraba, de forma destacada, el control del orden público. Esta sería su función más crítica –junto con las de carácter hacendístico y la administración de los recursos propios–, dada la agitada coyuntura política del Trienio y la formación de la Milicia Nacional local. Los ayuntamientos debían perseguir los robos y el bandidaje, además de a las «gavillas» de facciosos que se mezclaban con los anteriores para aumentar el clima de inseguridad, que a su vez estos últimos imputaban al sistema constitucional. Pero no siempre obtuvieron la colaboración de los gobiernos en su tarea.

El hecho es que la gestión municipal, y sus mal definidas relaciones con las diputaciones y jefes políticos, se complicó en medio de las especiales dificultades del periodo 1820-1823 generadas por la contrarrevolución interna y el peligro exterior. Sobre la evolución de los poderes locales pesó, no tanto la oposición centralización/ descentralización, cuanto el problema de lograr el equilibrio entre los diferentes ámbitos de autoridad conferida por la ley, y que esta fuera siempre respetada (García Monerris, 2018).

Las razones de una frustración

En octubre de 1822, la mayoría parlamentaria compartía básicamente el análisis sobre el papel que venían jugando los gobiernos municipales. Para Martínez Velasco, diputado por Burgos, «los pueblos no [habían] sido felices en la elección de sus ayuntamientos», aserto que Juan Rico matizaba asegurando que «la libertad de elección [había] sido usada como arma *liberticida*» por los absolutistas para dominar las instituciones locales; objetivo en el que (según el diputado valenciano) habían tenido éxito sobre todo en el medio rural. Un ámbito de «apatía e indiferencia [con las que] miran los ayuntamientos el asentamiento del sistema constitucional», lamentaba el secretario de Despacho de Gobernación, Evaristo San Miguel. Y añadía:

> «Una triste experiencia me ha convencido de que la mayor parte de los objetos encargados a los ayuntamientos se hallan abandonados (…); la organización de la Milicia Nacional entorpecida; [tampoco avanzaba]el reparto [división y privatización de baldíos, bienes de propios y arbitrios], a la vez que han eludido las providencias de diputaciones y jefes políticos». (*DSC*, 22-X-1822: 278)

A modo de cierre de estas y otras intervenciones, el diputado por Granada, Domingo Ruiz de la Vega, afirmó:

> «Es un hecho notorio, reconocido por todos, que los ayuntamientos constitucionales, *esta institución tan liberal, esta hija, digámoslo así, predilecta de nuestro sistema, no ha correspondido a lo que debía esperarse de ellos*, ni lo que debería en lo sucesivo, cuando vayan consolidándose las leyes (…). Es una verdad triste, pero que es menester reconocer, que la mayor parte de los ayuntamientos, principalmente de los pueblos en los que no existen todos aquellos elementos de ilustración necesarios, no han correspondido a lo que se esperaba de esta institución benéfica» (*DSC*, 22-X-1822: 282; las cursivas no están en el texto).

¿Qué había sucedido en menos de dos años para tal frustración? Recordemos que la entrada en vigor del régimen constitucional fue rápida e intensa por la acción de la Junta provisional. En los aspectos que aquí nos ocupan baste apuntar que el 12 de marzo de 1820 comenzó el nombramiento de jefes políticos de las provincias –con el correspondiente cese de los militares que hasta entonces las gobernaban– y la instalación de las diputaciones de 1814, para poder realizar las elecciones a Cortes; comenzaron a elegirse los gobiernos municipales[4] y volvió a entrar en vigor la ley de supresión de señoríos de 1811.

4. Gómez Rivero (2015), describe la composición de las corporaciones: un alcalde, cuatro concejales y un procurador síndico en los pueblos que no superan los 200 vecinos; otro alcalde, seis regidores y un procurador síndico en los que no sobrepasen los 500 y así sucesivamente hasta los dieciséis concejales de que constarían las capitales de provincia de más de 10.000 vecinos. Un decreto de Cortes de 23 de marzo de 1821 aumentó el

El día 18 de marzo se formó el llamado «gobierno de los presidiarios» o de «los importantes» (Argüelles, Gobernación; García Herreros, Justicia; Canga Argüelles, Hacienda; Pérez de Castro, Estado).

Aunque de forma desigual, a partir de la formación de los ayuntamientos constitucionales, hubo fuertes movimientos de autoridades judiciales: en Valencia el gobierno municipal destituyó a cuatro magistrados de la Audiencia y a su presidente «a instancias del pueblo»; una fuerte presión popular logró en Ibiza que se jurara la Constitución (el 15 de abril) después de destituir «al gobernador militar, a un magistrado y otros funcionarios», según informe de su ayuntamiento a las Cortes; los alcaldes mayores y corregidores de lugares de señorío fueron habilitados para ejercer como jueces de primera instancia interinos, previo juramento de la Constitución (decreto de 14 de marzo de 1820), pero algunos ya habían abandonado los pueblos tras el juramento del rey, y otros no fueron admitidos por «alcaldes y vecindario» (*DSC*, 12-VII-1820, apéndice 2.º: 62-65). En sentido opuesto, en zonas de población dispersa se yuxtaponían las autoridades constitucionales con las anteriores, con un resultado «funesto». El diputado berciano Antonio Valcarce denunció esta situación, pues en los núcleos menores, ubicados a cierta distancia de la sede municipal, seguían ejerciendo la autoridad antiguos justicias sin elección ni autorización, solo anclados en la costumbre y en la obediencia de los vecinos, «[quienes] creían tener la necesidad de una o más personas que llevaran la voz de la justicia» en sus poblaciones «no reunidas» (*DSC*, 21-VIII-1820: 594-595).

En pocas semanas un gran número de empleados del reino fueron desplazados, mientras otros tenían que urdir estrategias para no perder el poder en los municipios (no siempre lo consiguieron), y otros sencillamente veían con desagrado los cambios. La franja de descontentos, junto al rechazo del doceañismo en las cancillerías europeas, convenció muy pronto a Fernando VII de que era posible acabar con el régimen constitucional a corto plazo, y se puso a dirigir y financiar la contrarrevolución desde palacio (La Parra, 2018: 401), lo que añadiría una fuerte dosis de violencia desde 1821.

Desde el 16 de julio de 1820 estaban llegando a las Cortes las dificultades para instalar ayuntamientos, ligadas a «la reacción de los facciosos», seguidas de una temprana propuesta del diputado Salanot sobre suspensión de garantías constitucionales para perseguir «los complots de gente principal (…), que no están siendo detenidos» en Cádiz, Zaragoza, Burgos y «en la Seo de Urgell,

número de capitulares: por ejemplo, dos alcaldes, seis regidores y un procurador síndico en los pueblos que superen los 500 vecinos y no lleguen a mil. Señala también que las demarcaciones con mayores dificultades para formar ayuntamientos, por muy distintas causas, fueron Galicia, Asturias, Álava, Cataluña, León, Burgos e Ibiza.

donde ha[bían] repartido dinero para impedir el sistema constitucional». Los moderados rechazan la descripción anterior por exagerada y Toreno afirma que «es muy peligroso suspender artículos de la Constitución nada más empezar». Pero los exaltados Moreno Guerra, Istúriz y Romero Alpuente exigen al Gobierno de Agustín Argüelles que acuda a la Cámara para «dar cuenta del estado de la seguridad pública» porque según este último «se está minando de continuo y apurando todos los recursos para que no se consolide el sistema constitucional». El debate se centra en la suspensión o no de garantías constitucionales para la detención de individuos absolutistas. Es en esta diatriba cuando Moreno Guerra defiende «el derecho de insurrección, sagrado, que nos libró del poder de Napoleón y después nos ha reunido aquí». Argüelles, Martínez de la Rosa, Vitorica y Toreno rechazaron esta retórica y se impusieron en la decisión, apelando ahora al contexto exterior: «Toda Europa tiene fijos los ojos sobre nosotros (…) cuidemos de no desacreditar las instituciones libres», decía Martínez de la Rosa (*DSC*, 16, 18, 19, 20, 21 y 22-VII-2020: 170, 199-220).

Y, como es bien conocido, no se persiguió a los realistas, sino a «los patriotas».

La distancia entre moderados y exaltados desde comienzos del Trienio tuvo a la Constitución como texto de combate. Para los radicales cada uno de sus artículos era un arma que se debía blandir contra «el atraso», el «bandolerismo absolutista» y «las clases corrompidas que no conocen más ídolo que su interés» –señalaba Romero Alpuente–, siempre con la referencia legitimadora al pueblo patriota. «Es forzoso confesar que estamos en revolución –decía Flórez Estrada, en una discusión sobre robos y desórdenes al calor del cambio– y que obramos como si existiésemos en un sistema consolidado después del transcurso de algunos siglos» (*DSC*, 31-VII-1820: 341). En los debates del Congreso los radicales, a veces, parecían no contemplar la lógica del régimen representativo –«toda ley que choque con la opinión es nula», defendía Moreno Guerra–. Pero en la dialéctica del gobierno parlamentario lo que destaca es su sentido de la legalidad. Aunque la defendieran como derecho, siempre renunciaron a la vía insurreccional y tampoco invocaron cualquier otra legitimidad revolucionaria en su actuación política. Por el contrario, existió entre los diputados de este grupo una decidida voluntad de dirimir cualquier conflicto por los cauces institucionales[5] a través del «arreglo» de las leyes, por muy sonoras que fueran sus proclamas en el Congreso.

5. Romeo Mateo (2003: 297) señala también que el Trienio es el momento de máxima trabazón entre liberalismo y revolución. Para una visión desde Europa y sobre los «modelos del liberalismo», Langewiesche (2000: 196).

Contra la modernidad desequilibradora

Ligado a la función de mantener la paz pública, los alcaldes conservaron en el nuevo orden un ejercicio judicial conciliador y de primera instancia (donde no había sede judicial) que dio lugar a otros problemas. Una parte de ellos, sobre todo en el medio rural, actuaba «desde la poca o corta inteligencia de las leyes que en el día gobiernan» (AHPL, caja 4.961, sig. 83, fol. 16-17). Algunos abusaban realizando detenciones en vísperas electorales para torcer el resultado, o alargaban la prisión de los detenidos muy por encima de las 24 horas preceptivas (AHPL, caja 6.498, 1, 1823). Otros, por el contrario, no practicaban los arrestos (por ejemplo, entre facciosos) por miedo a las represalias que seguían contra ellos, quemando sus cosechas u otros bienes. La función judicial de los alcaldes era una reminiscencia del pasado de difícil encaje en el nuevo orden, pero también difícil de suprimir. Chocaba con jueces y secretarios, casi siempre escribanos que se inmiscuían en el manejo de los asuntos en su propio beneficio. Cerca del final de la primera legislatura, Calatrava afirmaba en el Congreso (contra Romero Alpuente): «Todos saben que hay pruebas que no se pueden confiar a los alcaldes porque son paisanos que, además de no tener conocimientos (…), son personas poco a propósito para evacuar un exhorto con el sigilo y prontitud que se requiere» (*DSC*, 9 de septiembre de 1820: 888-889). Lo que parecía claro en la letra de las normas municipales no lo era tanto en la práctica, por eso la Instrucción de 1823 tuvo que precisar la función judicial de los alcaldes clarificando todas sus relaciones con otros poderes.

Junto a los poco satisfactorios resultados en el mantenimiento del orden público y la persecución de realistas, los municipios del Trienio fueron escenario de otros dos bloques de conflictos, estrechamente relacionados entre sí. El primero agrupa las movilizaciones y enfrentamientos que siguieron a la formación de ayuntamientos por agrupación de núcleos pequeños y, sobre todo, los constituidos por segregación de otro más grande: la fijación de sus límites y recursos «tenidos en común» (González de Molina; Ortega Santos, 2000), así como la mala aceptación por los grandes del carácter de municipio independiente de los segregados, fue una experiencia a veces traumática. Es el caso de Marbella, que llegó a enfrentar a su milicia nacional con la de Ojén por los límites de su jurisdicción y el monte común (Herranz Barruzo, 2008). El largo y ampliamente estudiado conflicto por la segregación del municipio de Russafa del Ayuntamiento de Valencia ilustra casi todos los aspectos del problema (García Monerris, 2018). En diciembre de 1822 el diputado Manuel Gómez describía la suerte de las pequeñas poblaciones agregadas a un ayuntamiento

más grande, detallando «los perjuicios que se originan de la promiscuación de aprovechamientos y especialmente de la mancomunidad de pastos»:

> «Hay pueblos muy pequeños que por su situación local disfrutan terrenos de abundantes pastos, con los cuales podrían tener medios no solo para beneficiar sus ganados sino también servirles de arbitrios para proporcionar auxilios (…) y pagar contribuciones. Pero (…) vienen a ser víctimas de los poderosos del pueblo mayor que ordinariamente ejercen un imperio tiránico sobre los naturales de un pueblo corto, y a pretexto de la mancomunidad introducen sus ganados en sus términos y sobre no dejarles donde puedan andar los suyos, sufren estos infelices aldeanos los gravísimos daños de ser allanadas sus posesiones (…). Resérvese a los pueblos que se agreguen a otros el derecho de aprovechamientos que les pertenezcan para que exclusivamente gocen de ellos con la misma libertad que cualquier otro propietario» (DSC, 14-XII-1822: 994).

Su propuesta no podía ser aceptada, según Bonifacio Sotos (diputado por Murcia), porque ya se había discutido el problema para los dos pueblos de Yébenes (entre otros), donde quedó clara «la absoluta imposibilidad de que los derechos y obligaciones de los diversos vecinos de un mismo [municipio] fuesen entre sí distintos».

Este asunto trasciende la abundante casuística particular y marca una primera fase del conflicto agrario, porque el trazado de nuevos límites municipales implicaba la desfiguración del espacio *natural* (léase heredado) en el que se asentaban los recursos disponibles de pueblos y ciudades; la conflictividad deriva de que la nueva organización del territorio desembocaba en «la desarticulación de los bienes comunales» y en la ruptura del viejo equilibrio *agrosilvopastoril*, un proceso que adquiere entidad política precisamente en el Trienio. El enfrentamiento entre pueblos al deslindar bosques, agua, caza, etc., o al distribuir los aprovechamientos de pastos y otros servicios, residía esencialmente en el uso que cada uno pretendía darles (agrícola, ganadero, forestal) y, sobre todo, en que algunos pueblos necesitaban el aprovechamiento de esos recursos naturales para subsistir, mientras otros estaban en condiciones de comercializar sus frutos. En este último aspecto los ayuntamientos entraron en el litigio a la vez como juez y parte interesada, puesto que sus fondos –las haciendas locales, aunque todavía no se nombraban así– dependían de la disponibilidad, subasta y comercialización de los recursos de titularidad y gestión municipal. Por tanto, como apuntan González de Molina y Ortega Santos (2000:103-104), las protestas campesinas sobre los comunales no estuvieron siempre relacionadas con su transferencia a manos privadas, sino con su cambio de funcionalidad y con el avance de la agrarización (roturaciones muchas veces encomendadas por las corporaciones locales a su vecindario) y la campesinización de sus

habitantes; un proceso en el que los ayuntamientos liberales aparecen como primeros actores de la ruptura de los antiguos equilibrios.

La segunda fase del conflicto agrario se avivó con la entrada en vigor de otros dos decretos de Cádiz: el de 4 de enero de 1813, que se proponía «reducir a propiedad particular todos los terrenos baldíos, realengos, propios y arbitrios» con el consiguiente acotamiento de las propiedades resultantes; y el de 8 de junio de 1813, que liberalizaba los arrendamientos de «toda clase de fincas particulares, tanto agrícolas como de pastos, con arbolado o sin él». Las dos normas gaditanas fueron repuestas en el mes de abril de 1820, antes de comenzar la primera legislatura, y las primeras reacciones contra ellas tampoco se hicieron esperar. Los ganaderos sin pastos propios expusieron sus dificultades ante los acotamientos y pidieron una fuerte rebaja de las contribuciones; dos días más tarde, labradores y ganaderos de Navalcarnero y otros lugares pidieron una aclaración del decreto de cerramientos para que se respetasen los arriendos de pastos «por contrato, sentencia u otro título legítimo» (*DSC*, 13 y 15-VII –1820: 111 y 129-130).

Ambas normas, pero sobre todo la última (decreto de 8 de junio de 1813), fueron las más contestadas en toda la España interior. La gestión de los dos decretos colocó en el centro de la polémica y de la acción a los ayuntamientos y diputaciones. No se podía llevar a cabo la división de baldíos y comunales sin el concurso de las corporaciones locales, y tampoco podía ser pacífica la liberalización de los arrendamientos en las provincias en que era mayoritaria la gran propiedad, junto a los predios demasiado pequeños, y en las que la mayoría de los labradores eran colonos o arrendatarios de los antiguos señores eclesiásticos y civiles. Todo ello a la vez que el monarca se negaba a sancionar la nueva ley de supresión de señoríos y la devolvía a las Cortes por dos veces.

La resistencia colectiva a la liberalización de arrendamientos se registra desde agosto de 1820 en tierras de Salamanca. Sus cuatro procuradores generales (sesmeros) propusieron a las Cortes modificar dicho decreto con el apoyo de la diputación provincial –de sus 399 pueblos, 295 eran de dominio particular– y del salmantino Diego González Alonso, diputado por Extremadura. Este último expresó lo inadecuado del decreto de liberalización de arriendos en una nación:

> «cuya propiedad territorial se halla en la mayor parte estancada, vinculada y muerta para la libre circulación; y siendo el mayor número de labradores, o casi todos, meros colonos que se hallan imposibilitados de adquirir una propiedad que no existe en el comercio».

Propone que se suspendan los artículos 5.º y 6.º del decreto:

> «relativos a privar a los labradores colonos de la posesión de sus arrendamientos (…) y que no siendo las manos muertas verdadera y realmente propietarios,

> ningún cabildo, monasterio, capellán (…) puedan lanzar a su arbitrio a los labradores de la posesión de las tierras que cultivan» (*DSC*, 21-VIII –1820: 594-595; 9 y16 de septiembre: 896 y 1043).

Se fueron sumando las peticiones de síndicos, ayuntamientos y agrupaciones de pequeños ganaderos de Almazán (cuyos sesmeros representaban a 44 pueblos, 29 de mayo de 1821), Zamora, Berlanga (Soria), Ledesma, Albacete, ayuntamientos de Chinchilla y villa de Bonete, Épila y varias villas de Aragón (1821-1822). De ocho peticiones que las Cortes examinaron en conjunto (*DSC*, 11-VI-1822: 1842), seis pedían la abolición del decreto de 8 de junio de 1813, y otras dos eran de particulares que se quejaban de que el jefe político de Murcia no les dejaba acotar sus propiedades y deshacerse de las servidumbres que de antiguo tenían con los vecinos y ahora gestionaban los ayuntamientos (decreto de 4 de enero de 1813). También grandes propietarios y ganaderos de Fuentes de Oñoro denunciaron a las Cortes que el jefe político de la entonces provincia de Ciudad Rodrigo había dado orden de que «no se hiciera novedad en el disfrute antiguo y general de los términos y dehesas de los pueblos». Las Cortes no aceptaron ninguna rectificación. Para Romero Alpuente, Juan Rico o Rodríguez Paterna no cabían cambios en ambos decretos, aunque el primero propuso compensar uno con otro, acelerando el reparto de propios y baldíos entre los labradores sin tierra (*DSC*, 15-V-1822: 1.363)

Las Cortes publicaron el 8 de noviembre de 1820 una aclaración que trataba de explicitar el procedimiento para llevar a cabo la división y privatización de baldíos, realengos, bienes de propios y arbitrios (decreto de 4 de enero de1813), la formación de suertes, así como qué vecinos podrían optar a ellos. Era un texto largo y complejo (designación de peritos, procedimientos, sueldos, forma de pagarlos, clases de beneficiarios). A partir de ahí municipios y diputaciones empiezan a realizar consultas y a retardar la puesta en marcha de los llamados «repartimientos»: algunos pueblos dicen no disponer de propios (lo que era cierto al menos en Asturias, según informaron en 1820), otros muchos piden aclaración sobre el concepto de baldíos y ejidos, y sobre todo alegan falta de recursos para llevarlos a cabo. La comisión de diputaciones reconoce en un dictamen del 29 de junio de 1821 que los pueblos carecen de recursos para sufragar las operaciones y propone que se permita a las corporaciones provinciales establecer repartos vecinales a tal fin, algo a lo que se oponían los pueblos ya asfixiados por el cobro de tributos en metálico (aunque se admitió papel de la deuda para el pago de atrasos). Pero señalan también que la morosidad en la materia se debe a que los pueblos no quieren «que salgan al público los manejos poco legales que ha habido hasta aquí».

Efectivamente sabemos de usurpaciones practicadas durante la guerra de la Independencia, que pronto quedarían legalizadas, y también de ocupaciones ilegales de tierras por parte de los campesinos pobres, en ese proceso de roturación y ruptura de equilibrios a la que nos referíamos más arriba. Unos y otros no estaban interesados en remover la situación. Pero tampoco muchos ayuntamientos que tenían en los propios y en las subastas de esquilmos de comunales los principales ingresos con los que contaban. Las diputaciones de Sevilla y de Ciudad Real informaron a las Cortes de las dificultades insalvables para el repartimiento en sus respectivos territorios; algo muy similar plantearon las de Cuenca, Palencia y Mallorca. Entre el 11 y 16 de mayo de 1822, las Cortes vuelven sobre el asunto; Argüelles afirma entonces que lo obrado por las Cortes extraordinarias de Cádiz «debe ser reformado», porque «no se tuvo en cuenta allí que hay muy diferentes clases de terrenos y que algunos es imposible repartirlos» (*DSC*, 15-V-1822: 1.363-1.364). La discusión se alarga, algunos diputados (Juan Rico y García Romero, entre otros) defienden con fervor que son intocables ambos decretos porque afectan al sagrado derecho de propiedad. En cambio, surgen voces como la de José Cano, diputado por Ávila, que plantea:

> «No sé hasta dónde quiere llevarse el derecho de propiedad (…) Muchas familias dependen de los recursos vecinales; [mantener el decreto] en la actual situación es antipolítico y solo servirá para aumentar los descontentos y el número de facciosos».

Posición que resultaba muy próxima a la de González Alonso. El 29 de junio de 1822 publican un nuevo decreto para impulsar la división de comunales, y las diputaciones elaboran circulares en las que se explica qué se ha de entender por cada tipo de bien (AHPL, caja 5.627, sig. 1630, acuerdos). El éxito de esta norma fue muy desigual, sus principales efectos se registran en Andalucía, en Cádiz, sobre todo (Fernández Paradas, 2004)[6]. En el resto apenas hay unos pocos pueblos en cada provincia con expedientes, cuando a principios de 1823 intentan hacer balance.

Hacia la primera ley de régimen local

La Instrucción de 1823 nació por la necesidad ineludible de rectificar la de 23 de junio de 1813, elaborada en Cádiz y, desde su publicación, contestada por los poderes locales como un texto contradictorio con el espíritu constitucional.

6. Otra cosa es que los efectos de ese reparto (casi 5.900 personas afectadas) cumplieran las expectativas de aumento de la población y mejora de las condiciones de vida de los lugares agraciados. Véase González de Molina (2014).

Se trataba, en 1822, de «corregir los defectos que en ella ha hecho conocer la experiencia» –señaló la comisión de diputaciones al presentar su proyecto al Congreso–[7], evitando una adición o aclaración porque «[sería] menester adicionar la Instrucción del año 13 en casi todas sus partes», añadió el diputado por Madrid, Dionisio Valdés (*DSC*, 29 de abril y 20 de mayo de 1822: 1067 y 1459). La propuesta era refundir ambos textos en una sola ley, aunque en el largo debate parlamentario se irían reuniendo también otros proyectos anteriores que no habían llegado a aprobarse, como el de 1821, y antecedentes de 1812 y 1813.

Las deficiencias de la Instrucción de Cádiz habían sido indicadas desde su entrada en vigor; como solo transcurrió un año entre esta y la restauración absolutista de Fernando VII, las reacciones se localizan a partir de 1821 y las protagonizan sobre todo las diputaciones. Cuando presenta su trabajo la Comisión, Gómez Becerra –autor de la mayor parte del articulado de la nueva ley– muestra a la Cámara «un catálogo de *veintitantos* expedientes» que proceden de consultas elevadas al gobierno desde el año 1820. Esa era la base que, según el diputado extremeño, había tomado la comisión para elaborar su propuesta. Se pretendía la distinción exacta «entre las atenciones económicas [que prestan las corporaciones locales] y las facultades de las autoridades gubernativas» (*DSC*, 20-V-1822: 1456-1460). En el caso de los ayuntamientos suponía deslindar las atribuciones del alcalde como autoridad, de la función gestora de regidores y corporativos[8]. El alcalde estaría en relación directa de dependencia con el jefe político y en su caso con el Gobierno, mientras que los corporativos municipales se subordinarían a los de las diputaciones, igualmente electos, y a las Cortes. Esta idea, que se desarrollaría en el articulado, debía delimitar perfectamente el triángulo de relaciones entre ayuntamientos, diputaciones y jefes políticos, principal deficiencia de la norma gaditana.

Las consultas de diputaciones y ayuntamientos mencionadas más arriba se referían a las lagunas, cuando no contradicciones, que contenía una norma tan apresurada y poco discutida en las Cortes extraordinarias como la de 26

7. Los miembros de la Comisión fueron: Gómez Becerra (Extremadura, Presidente) Ramón Busaña (Cataluña); Francisco de Paula Soria (Granada); Sangenis (Aragón); Joaquín Abreu Orta (Cádiz); Ramón Lamas y Méndez (Galicia); Mateo Seoane (Valladolid); Rafael Lodares (La Mancha); Ramón Luis Escovedo (Toledo) y Daniel Valdés (Madrid).
8. Según Gómez Becerra, un alcalde podría entorpecer la ejecución de una obra pública, como parece que sucedía a veces; pero no a partir de ahora, pues la función se le encomendaba a los corporativos. El alcalde sí debería ejercer su autoridad si se contravienen los mandatos municipales.

de junio de 1813[9]. Las diputaciones no sabían cómo relacionarse con los ayuntamientos para cumplir sus competencias sobre ellos: en León se entendieron directamente con los municipios, al menos hasta mediados de 1821 (AHPL, caja 6.498, sig. 11, fol. 56 y 21) y en Asturias también; Cataluña preguntó al respecto y la diputación de Vizcaya realizó una aproximación a los efectos de la norma, que representa el denominador común de las críticas realizadas por las demás (Madrid, Valencia, Murcia, Álava, Cádiz, etc.):

> «Mientras aquel decreto [Instrucción de 1813] restringe las atribuciones concedidas por la Constitución a las diputaciones provinciales, amplía de tal manera la autoridad de los jefes políticos que no parece sino que, con arrepentimiento de lo sancionado en la Constitución, se ha querido hacer de los jefes políticos un retrato vivo de los prefectos de Francia, cuya excesiva influencia en los departamentos ha sofocado el hermoso grito de la libertad».

También Javier Istúriz recurre al ejemplo francés en el debate parlamentario de la nueva ley local, cuando manifiesta su oposición a «perpetuar la autoridad de los jefes políticos sobre las corporaciones populares, tanto (…) que vendrían a ser verdaderos prefectos franceses (…) y no puede darse una cosa más opuesta a la libertad». (*DSC*, 13-XII-1822: 977-978).

La corporación de Cádiz se quejaba del «menguado círculo a que ha reducido las facultades de las diputaciones aquel decreto, declarando en el capitulo 3.º, artículo 15, [que] la autoridad para las resoluciones será toda del jefe político, oyendo el consejo de la Diputación». La misma exposición se pregunta sobre el régimen económico de las provincias.

> «Si por régimen económico se entendiese la discusión, la proposición o el consejo sobre los medios de prosperidad, dado a quien puede seguirlo o desecharlo; si regir fuese proponer, nada de nuevo se habría concedido a los españoles sobre este punto en la Constitución: de ese modo las Sociedades de Amigos del País se pudieran decir encargadas del régimen económico de las provincias».

Pero no es ese el encargo que se quiso hacer a las diputaciones sino

> «La libertad de que no puede privarse a los súbditos de una nación, de promover *por sí mismos* (son las palabras del Discurso preliminar: oídlas, representantes augustos de la España) la libertad; de que no puede privarse a los

9. Sarrión Gualda (1997) sostiene que la naturaleza jurídica de los entes locales, fijada en el discurso preliminar de la Constitución, concibe unas corporaciones dotadas de competencias y autonomía para desempeñarlas que la Instrucción de 1813 corrige, subordinándolas a los jefes políticos y canalizando sus relaciones con ayuntamientos y gobierno a través de esa figura. Las convierte en meros consejos asesores del mencionado agente del ejecutivo. [Las citas de diputaciones que se utilizan en estos párrafos proceden de dicho autor y artículo].

> súbditos, de promover *por sí mismos* el aumento y mejora de sus bienes y propiedades». (Citado por SARRIÓN GUALDA, 1997: 1.207 y 1.209) [Los subrayados están en el texto].

Con estos antecedentes se pone en marcha el debate sobre la que sería ley de 2 de marzo de 1823, siempre anclada en la Constitución de 1812. En su desarrollo se pueden distinguir dos fases: la primera transcurre en la legislatura de 1822, desde abril (cuando se presenta el proyecto) hasta junio, y coincide, entre otras, con la discusión del reglamento de la Milicia Nacional local. La segunda tiene lugar en la legislatura extraordinaria de 1822-1823, después del intento de golpe de Estado de julio, y se roza, al principio, con el intenso debate sobre «los males de la patria» y el programa de gobierno de Evaristo San Miguel para erradicarlos.

La nueva ley local de 1823 se organiza en cuatro capítulos (frente a los tres de la anterior), porque dedica uno entero a los alcaldes (el III.º, 104 artículos). En los primeros meses los diputados discuten el capítulo I.º, *De los ayuntamientos*; los discursos giran mayoritariamente en torno al grado de «independencia» con el que deben desenvolverse, dado su carácter de instituciones populares elegidas. Un grado de autonomía que dependía, antes que nada, de los recursos propios con que contaba cada entidad local; pero, además, los radicales quisieron asegurarla respecto de otros poderes. Así, el diputado González Alonso señala que debe ser independiente de las parroquias la elaboración por los ayuntamientos de «un registro civil municipal [en el que debe decaer] la ley 13 de Toro según la cual un niño no existe hasta que no esté bautizado» (*DSC*, 20-V-1822: 1485). También se fijó el nombramiento de secretario como de única incumbencia de la corporación local (la norma señala únicamente que no pueden ser escribanos, por los perjuicios que causaron hasta entonces) y otro tanto para su organización interna en comisiones o secciones (incluyendo las de «recaudación de contribuciones y tributos», que reducía la acción tutelar de las diputaciones), nombramientos y renuncias. Hubo acuerdo entre la mayoría parlamentaria sobre la mayor parte del articulado de los capítulos I y II (ayuntamientos y diputaciones) para fijar su carácter de corporaciones de gobierno *independiente* de los pueblos.

Más duros fueron los términos en la discusión del reglamento de la Milicia local. Los radicales propusieron que estuviera a cargo de los alcaldes, ya que solo podría actuar dentro de los límites del pueblo, mientras los moderados la colocaron bajo la dirección del jefe político –demasiado poder para una corporación popular–; algunos concluyeron que unos ayuntamientos con la Milicia a sus órdenes generarían una situación «contraria a la Constitución» (Trujillo); otros, como el comunero Bertrán de Lis, apuntaron que «el Estado

se disolvería» o que «desquiciaría la sociedad», según el diputado Casas, quien invocó la imagen del Ayuntamiento de París en revolución.

El exaltado Domingo Ruiz de la Vega (diputado por Granada) acusó a los moderados del «manifiesto odio [que existía] a toda autoridad popular, como frecuentemente no puede aquí ocultarse». Los artículos correspondientes del reglamento (171, 172 y 174) no se aprobaron. Era finales de junio de 1822, se multiplicaba la agitación contrarrevolucionaria que desembocaría en el intento de golpe del 7 de julio, y el tono del Parlamento se puede apreciar en esta intervención de Sáez de Buruaga:

> «Yo no sé qué cosas ocultas, qué misterios encierran estos artículos que se atacan con tanta resistencia (…) Nada hay de anárquico en ellos; todo es popular y civismo (…) Sé que puede combinarse un plan de modo que salga un ayuntamiento compuesto de personas extremadamente serviles (…) o de moderados que son peores o poco menos que los serviles; pero sé que hay muchos que temen la anarquía que no existe (…) y que a pretexto de ello pretenden restringir la *popularidad* en todos los procedimientos (…) Lo que trata el artículo es que la Milicia, estando a las órdenes de los alcaldes constitucionales, no sirva de instrumento de tiranía por el abuso que pudiera hacer un agente del gobierno» (*DSC*, 27-VI-1822: 2198-2199).

Más acá de la concepción dispar que ambas tendencias del liberalismo mantenían sobre el carácter de los ayuntamientos como administración, en aquel momento los exaltados confiaban en que una instancia de poder popular tuviera capacidad de resistencia frente al gobierno moderado y sus proyectos[10]; más que nunca pretendían una suerte de *poder municipal* para preservar, desde abajo, la Constitución y la revolución.

Pero en los sucesos de aquel verano, muchos ayuntamientos aparecen involucrados con el realismo y otros no lo combaten. La legislatura extraordinaria comienza en octubre con un debate urgente sobre las medidas a tomar para superar la crisis política. La medida octava de las propuestas por el Gobierno de Evaristo San Miguel fue «suspender» a las corporaciones locales o sus individuos implicados en el intento de golpe o que no hubieran combatido a los facciosos. En la discusión se cambian los papeles: es el exaltado Ruiz de la Vega –tras expresar la frustración causada por «esas instituciones tan liberales»– quien defiende la propuesta, aunque supone un ejercicio del ejecutivo sobre los ayuntamientos contrario a la *libertad* exigida para las corporaciones

10. Sobre los planes del primer moderantismo (cambiar la Constitución, introducir la segunda Cámara, fortalecer el poder monárquico, deshacerse de todo instrumento de revolución, o introducir la forma de gobierno parlamentario, entre otros), véase la magnífica obra de Claude Morange sobre *El Censor* (2019).

populares. Desde la oposición, Argüelles fue la voz principal en defensa de la autonomía municipal o su independencia del Gobierno:

> «La Constitución determina de tal manera la naturaleza de los ayuntamientos que las Cortes carecen de facultad para hacerla degenerar (…) bajo ningún pretexto puede influir el gobierno directa o indirectamente en la elección de quienes los componen, [tampoco] remover a sus individuos ni intervenir en su nombramiento (…) Si esforzamos demasiado el principal argumento que se ha alegado, yo no sé si podrá llegar el caso de decir que ciertos artículos de la Constitución son un obstáculo para gobernar el Reino en el estado en que se halla (…) y entonces ¿a dónde nos conducirá esta opinión?»

En la misma línea el valenciano Bernardo Falcó tacha la proposición de «antiliberal (…) porque hará prevalecer la autoridad del gobierno [sobre] la autoridad misma del pueblo, ejercida según la Constitución (…), un acto de soberanía que es el origen de la autoridad municipal como de todo el sistema liberal». Lejos quedaban las admoniciones de doceañistas como Toreno o Argüelles cuando caracterizaban los ayuntamientos como «agentes o subalternos del poder ejecutivo». Pero también Ruiz de la Vega forzó su argumento para la ocasión afirmando que los ayuntamientos «aunque de elección popular, son autoridades de gobierno, que para la ejecución están en el centro del poder ejecutivo». Algunos exaltados como González Alonso y Javier Istúriz se pronunciaron en contra: el primero porque culpaba a los gobiernos moderados (y no a los ayuntamientos) de haber dejado expandirse las partidas absolutistas; el segundo en nombre de la libertad de los pueblos. Pero a la hora de votar lo hicieron a favor de intervenir las corporaciones locales electas, expulsando a los conspiradores y negligentes; tras ser aprobada por 79 votos a favor y 51 en contra, la medida entró en vigor en noviembre, mes en el que quedó sofocada la contrarrevolución interior. La mayoría radical aplicó el pragmatismo al votar, porque las circunstancias eran críticas y la medida excepcional. Nadie quería sentar un precedente, pero se puso en juego el concepto de libertad como capacidad de autogobierno. (*DSC*, 22-X-1822: 277-284, incluye todas las citas de esta discusión parlamentaria).

Por ello, cuando se retomó el debate de la *Instrucción* en la legislatura extraordinaria, además de las cuestiones técnicas, las discusiones se centraron en las relaciones del jefe político con las diputaciones y los ayuntamientos. Javier Istúriz abanderó una posición contra las prerrogativas del agente del gobierno, afirmando que la autoridad de los jefes políticos sobre los cuerpos populares es «contraria a las ideas liberales (…) al sistema constitucional que nos rige (…) y [es responsable de] que no tengan efecto las resoluciones de las diputaciones, si los mencionados no son de confianza, como los de ahora». Sostiene que «si los poderes llegan a mezclarse, el ejecutivo acabará por tomar

la supremacía o absorberse el poder popular y las elecciones entonces quedarán reducidas a la nulidad» (*DSC*, 13 y 17– XII– 1822: 977-978 y 1.038). Por tanto –siempre según su propuesta– hay que suprimir prácticamente todas las facultades ejecutivas del jefe político en materia de recursos (electorales, de abusos económicos, agravios, etc.), así como cualquier función de detención o limitadora de las libertades personales y, por supuesto, el voto de calidad como presidente de la diputación. Istúriz negó el carácter de diputado del jefe político porque no era elegido; discutió que tuviera que presidir la corporación y destacó que, si se le concedía voto de calidad, entonces el Gobierno tendría tres votos (con el del intendente) en una corporación de siete miembros electos. (*DSC*, 18-XII-1822, 1049-1054). La posición de Istúriz, más radical entonces que la de Gómez Becerra y otros miembros de la comisión, acabaría dificultando la concreción de algunos artículos, dado que la presidencia de la diputación no podía ejercer como tal más que para convocar y presidir sus sesiones o visitar y representar a la provincia ante el Gobierno, además de las facultades sobre los alcaldes y despachos con el intendente. El diputado por Cádiz parece reconocer las limitaciones de su posición, que impiden la agilidad en resoluciones sobre reclamaciones de oficios municipales, por ejemplo, que el poder judicial tarda más en resolver que lo que dura el mandato. Pero la justifica en el hecho de que no está asentado el sistema constitucional ni la separación de poderes. El poder del jefe político «se podrá agrandar en 20 o 30 años –señala– porque al cabo de este tiempo será menos temible su influjo [ya que] todos los españoles conocerán bien sus derechos. Por ahora lo considero perjudicial» (*DSC*, 6-I-1823: 1270).

Pese a las diferentes sensibilidades y matices de aquella mayoría parlamentaria poco homogénea, se impone una defensa de la *libertad* que pasa por restar capacidad política al ejecutivo frente a los gobiernos local y provincial. La noción de soberanía y autonomía (independencia) de esa parte de la nación, su capacidad de autogobierno, se implementa con alguna iniciativa democrática, como el control o revisión de las cuentas municipales. Pero, mientras unos proponen que la realicen los vecinos en concejo (Jaimes, Aragón; Buey, Palencia), incorporando elementos del pasado a la nueva legislación, otros, como Gómez Becerra, les recuerdan que «estamos viviendo en un gobierno representativo y que en rigor el ayuntamiento ya representa al pueblo». En consecuencia, se aprobó dar publicidad de las operaciones mediante publicación de un resumen en cada ayuntamiento. Este último diputado apelaba a la responsabilidad del votante cuando elegía a sus regidores, y con esa misma argumentación se mantuvo el voto público y anotado de los electores en el nivel parroquial y en el de elección de regidores u oficios.

El resultado final arroja un texto organizado en cuatro capítulos y 291 artículos. Lo más novedoso es la detallada descripción de la función de los alcaldes en los 56 artículos del capítulo 3.º, que lo convierten en una autoridad de gobierno político de los pueblos, aunque bajo la inspección del jefe político. Se puede decir que la amplia autonomía que logran las corporaciones locales en su relación con el poder central se compensa o equilibra mediante esta figura, también elegida anualmente, a la que se le otorgan competencias propias como el orden público (con la Milicia Nacional a su cargo) o la ejecución de los acuerdos municipales; figura que responde ante el jefe político, de quien recibirá la resolución de reclamaciones que contra el alcalde se presenten por los vecinos agraviados. Lo que pierde es poder jurisdiccional: conserva sí la función conciliadora, pero no se señala como preceptiva para litigar, y en el resto de los asuntos solo reúne los datos de primeras sumarías para pasarlas al juez[11]. La autonomía de las diputaciones también sale reforzada en esta norma. Aunque presididas siempre por el jefe político o el intendente, al primero se le fija la posibilidad de viajar por su provincia, aunque coincida con la reunión de la corporación provincial (artículo 244), y sus informes sobre asuntos de esta no prevalecerán sobre los de los diputados, sino que se enviarán ambos al gobierno o a las Cortes.

La *Instrucción para el gobierno económico-político de las provincias*, sancionada como ley de 3 de marzo de 1823, no llegó a tener efectos durante el Trienio liberal, sí a partir de 1835, hasta el final de la regencia de Espartero en 1843 y el régimen doctrinario de 1845. Para los progresistas fue un referente sobre el que nunca cambiaron el sistema de elección casi universal masculino, ni después de la constitución de 1837. También quisieron incluirla ligada a la constitución *non nata* del bienio.

Esta norma, creada en circunstancias tan difíciles como las del Trienio, constituye una pequeña parte del capítulo de construcción del Estado liberal en el ámbito local. Ejemplifica los mecanismos de creación e implantación de

11. Orduña, Enrique (2012) cita a García de Enterría, quien señalaría que esta dualidad alcalde-corporación es una técnica napoleónica de organización para «articular los entes locales con el Estado atribuyendo la esfera de acción a órganos unipersonales (…) y reduciendo a las corporaciones a una mera función deliberante y asesora». No dudo que este precedente obrara en la mente de los legisladores, pero es incierto que las corporaciones locales no tuvieran funciones propias (están tasadas desde el artículo primero y tienen que ver con la organización de la vida cotidiana de la comunidad municipal), y sobre todo, siguiendo el debate parlamentario, creo que la redacción final responde antes que nada a la intensa experiencia habida hasta entonces y a la negociación entre posiciones diferentes, incluso dentro de los miembros de una misma tendencia liberal. Pero la diferencia principal estriba en que los alcaldes de 1823 son elegidos y los napoleónicos nombrados por el gobierno nacional.

instituciones o leyes: no es que exista un poder estatal con una concepción doctrinal bien acabada de las mismas antes de trasladarlas enteramente a la sociedad, sino que es en las múltiples relaciones sociales que se establecen en un proceso histórico cuando se configura el resultado que el Estado acabará implantando.

Bibliografía

BURDIEL, Isabel; ROMEO, M.ª Cruz (2000). Viejo y nuevo liberalismo en el proceso revolucionario. En Paul Prestón; Ismael Sanz (eds.). *De la revolución liberal a la democracia parlamentaria: Valencia (1808-1975)*. Valencia: Biblioteca Nueva Universidad de Valencia. 75-93.

CALATAYUD, Salvador; MILLÁN, Jesús; ROMEO, M.ª Cruz (eds.) (2016). *El Estado desde la sociedad. Espacios de poder en la España del siglo XIX*. Alicante: Publicacions de la Universitat d'Alacant.

CARANTOÑA ÁLVAREZ, Francisco (2016). Ni tan recientes ni tan prescindibles: la Constitución de 1812, las diputaciones y el (re)nacimiento de las provincias. *Pasado y Memoria*, 16, 151-179. https://doi.org/10.14198/PASADO2016.15.06

FERNÁNDEZ PARADAS, Mercedes (2004): Los repartos de tierras municipales en Andalucía (1767-1854). Nuevas evidencias. *Historia. Agraria. 34*, 39-59. FUENTES, Juan Francisco (2003). Pueblo. *Diccionario político y social del siglo XIX español*. Madrid: Alianza Editorial. 586-593.

GARCÍA FERNÁNDEZ, Javier (1983). *El origen del municipio constitucional. Autonomía y centralización en Francia y en España*. Madrid: Instituto de Estudios de la Administración Local.

GARCÍA MONERRIS, Encarna (2001). La ciudad liberal. El marco jurídico político del municipio valenciano del ochocientos. PRESTÓN, Paul: SANZ, Ismael (eds.) *De la revolución liberal a la democracia parlamentaria: Valencia (1808-1975)*. Biblioteca Nueva-Universidad de Valencia. 93-117.

GARCÍA MONERRIS, Encarna; ESCRIG ROSA, Joseph (2017). «Contra el delirio de la razón». Espacios de la contrarrevolución en los inicios del siglo XIX en España. *Hispania, vol. LXXVII, 256*, 315-322. http://hispania.revistas.csic.es/index.php/hispania/article/view/517/512.

GARCÍA MONERRIS, Encarna (2018). Todos son hombres, todos son ciudadanos y todos son responsables ante la ley. Los ayuntamientos como espacio de conflicto en tiempos de política y constitución (1814-1823). En FRASQUET, Ivana; GARCÍA MONERRIS, Encarna (Eds.). *Tiempo de política, tiempo de Constitución. La monarquía hispánica entre la revolución y la reacción* (55-86). Granada: Comares.

GÓMEZ RIVERO, Ricardo (2015). *Las elecciones municipales en el Trienio Liberal*. Madrid: Boletín Oficial del Estado. https://www.boe.es/biblioteca_juridica/abrir_pdf.php?id=PUB-DH-2015-26

GONZÁLEZ DE MOLINA, Manuel; ORTEGA SANTOS, Antonio (2000). Bienes comunales y conflictos por los recursos en las sociedades rurales, siglos XIX y XX». *Historia Social*, *38*: 95-116.

GONZÁLEZ DE MOLINA, Manuel; INFANTE-AMATE, Juan (2014). Cuestionando los relatos tradicionales: desigualdad, cambio liberal y crecimiento agrario en el Sur peninsular (1752-1901). *Historia Agraria, 63*, 55-88. https://www.researchgate.net/publication/267566325_Cuestionando_los_relatos_tradicionales_desigualdad_cambio_liberal_y_crecimiento_agrario_en_el_Sur_peninsular_1752-1901

HERNANZ BARRUZO, Luís (2008). Cambio político y realidad económica. El ayuntamiento constitucional de Marbella en el Trienio liberal. *Cilniana*, *20-21*, 81-112. file:///C:/Users/Administrador/Downloads/Dialnet-CambioPoliticoYRealidadEconomicaElAyuntamientoCons-3023562.pdf

LA PARRA, Emilio (2018). *Fernando VII. Un rey deseado y detestado*. Barcelona: Tusquets.

LANGEWIESCHE, Dieter (2000). Liberalismo y burguesía en Europa. En FRADERA, J. María y MILLÁN, Jesús. *Las burguesías europeas del siglo XIX. Sociedad civil, política y cultura*, Valencia: Biblioteca Nueva/U. de Valencia.

MAS GALVÁN, Cayetano (2010). El clero murciano durante el Trienio liberal: las raíces de un conflicto. En Armando ALBEROLA; Elisabel LARRIBA (eds.). *La élites y la «revolución de España» (1808-1814). Estudios en homenaje al profesor Gerard Dufour* (333-347). Alicante: Universidad de Alicante, Universidad de Provence, Casa de Velázquez.

ORDUÑA REBOLLO, Enrique (2012). Los ayuntamientos en el proyecto constitucional. Madrid: *INAP*. http://revistasonline.inap.es/

ORDUÑA REBOLLO, Enrique (2015). *Historia del Estado español*. Madrid: Marcial Pons Historia.

PORTILLO, José M.ª (2009). *Revolución de Nación. Orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1812*. Madrid: Centro de Estudios políticos y constitucionales (CEPC).

PRO, Juan (2019). *La construcción del Estado español. Una historia del siglo XIX*. Madrid: Alianza Editorial.

ROMEO MATEO, M.ª Cruz (2003). Los mundos posibles del liberalismo progresista. En Emilio LA PARRA; Germán RAMÍREZ (eds.). *El primer liberalismo: España y Europa, una perspectiva comparada*. Valencia: Biblioteca valenciana. 287-315.

ROMEO MATEO, M.ª Cruz (2014). El legado de 1812 y la ordenación municipal del territorio nacional: liberales y demócratas. En Justo BERAMENDI; Xosé

Ramón VEIGA (eds.). *Poder y territorio en la España del siglo XIX. De las Cortes de Cádiz a la Restauración* (145-172). Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.

RÚJULA, Pedro; RAMOS SOLANS, Javier (eds.) (2016). *El desafío de la revolución. Reaccionarios, antiliberales y contrarrevolucionarios*. Granada: Comares.

SARRIÓN GUALDA, José (1997). La Instrucción de 23 de junio de 1813 para el gobierno económico-político de las provincias y la «rebelión» de las diputaciones. *Anuario de Historia del Derecho Español,* 11, 1193-1213.

Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea,
22, 2021, pp. 211-233
e-ISSN: 2386-4745 | ISSN: 1579-3311

La prensa como fuente para la revisión y reconstrucción del corpus hemerográfico gaditano del Trienio Liberal (1820-1823)

The Press as a source for the revision and reconstruction of Cadiz newspapers legacy from the Liberal Triennium (1820-1823)

Beatriz Sánchez Hita
Universidad de Cádiz
beatriz.sanchez@uca.es
https://orcid.org/0000-0003-4618-8769

Recibido: 29-8-2020
Aceptado: 3-11-2020

Cómo citar este artículo / Citation: SÁNCHEZ HITA, Beatriz (2021). La prensa como fuente para la revisión y reconstrucción del corpus hemerográfico gaditano del Trienio Liberal (1820-1823). *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 22, pp. 211-233, https://doi.org/10.14198/PASADO2021.22.07

Resumen

El presente trabajo tiene como objetivo completar datos sobre los periódicos publicados en Cádiz durante el Trienio Liberal y ofrecer un listado cerrado de los que se imprimieron. Se atiende para ello a la bibliografía existente, a los catálogos de diversas bibliotecas y, en especial, a la propia prensa, pues a partir de las noticias indirectas aportadas en esta última es posible reconstruir el contenido y la información básica de títulos no preservados, e incluso constatar la existencia de otros desconocidos hasta la fecha. Para esto último, resulta de notable utilidad el *Redactor General* (1-VII-1820/30-IX-1823).

Palabras clave: Prensa; Cádiz; Trienio Liberal (1820-1823); *Redactor General* (1-VII-1820/30-IX-1823).

Abstract

This paper is aimed at completing the description of the newspapers published in Cádiz during the Liberal Triennium and at offering a complete list of the printed items. For this purpose, the existing bibliography, the library catalogues and, specially, the contemporary press are considered as essential sources. The latter provides indirect news that allows for the reconstruction of the content, the retrieval of basic information of non-preserved titles, and even confirms the existence of other issues that remain unknown to date. In this sense, the *Redactor General* (1-VII-1820/30-IX-1823) contains remarkable data for this purpose.

Keywords: Newspapers; Cádiz; Liberal Triennium (1820-1823); *Redactor General* (1-VII-1820/30-IX-1823).

Consideraciones previas

La revisión y reestructuración del corpus periodístico del Trienio Liberal se presenta como un aspecto necesario al calor de su bicentenario y también posible gracias a trabajos previos y a la labor de catalogación y digitalización de bibliotecas y archivos de los últimos años. En este sentido, hay que destacar que aunque existen importantes estudios sobre la prensa de la etapa, entre los que debe situarse en primer término el «Índice alfabético de periódicos» incluido en el trabajo de Gil Novales (1975) *Las sociedades patrióticas (1820-1823)*, sigue siendo preciso aunar la información y realizar un análisis actualizado de lo estampado en los diferentes puntos del país para perfilar y completar lo que hasta la fecha conocemos.

Este es el objetivo que nos marcamos en las siguientes páginas para el caso de Cádiz[1]. Conviene advertir antes de continuar que, durante el Trienio, la influencia de la ciudad no es tan determinante como en la Guerra de la Independencia, cuando desde enero de 1810 y hasta finales de 1813 fue el epicentro de la política nacional, lugar que solo recobra parcialmente, convertida en el espacio para la resistencia constitucional en junio de 1823 cuando se traslada allí el Gobierno. Ahora bien, a principios de 1820 la ciudad asiste a una rápida proliferación de títulos, que si bien no debe interpretarse como algo exclusivo –como señaló Gil Novales (1975: 983) la rápida aparición de obras políticas fue algo generalizado– pudo verse sustentada por la tradición previa de la urbe y sobre todo por la experiencia adquirida durante la Guerra de la Independencia. Sea como

1. Este trabajo forma parte de los resultados de investigación del proyecto I+D+i, cofinanciado por la Unión Europea en el marco del Programa Operativo FEDER 2014-2020 y por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, con referencia: P18-RT-2763: «Andalucía y lo andaluz ante el gran público. Textos fundamentales para su representación en los siglos XVIII y XIX».

sea, sin negar el papel central de Madrid durante el Trienio parece claro que no puede dejarse de lado la periferia para entender cómo se produce el debate político y cómo son los diferentes posicionamientos en el territorio nacional. En este contexto, Cádiz constituye un espacio singular, marcado por el carácter liberal de la mayoría de sus cabeceras, que pudo determinar que llegado 1823 se percibiese como un último reducto para salvaguardar el sistema constitucional.

Estado de la cuestión y metodología

Sobre la actividad periodística del Trienio en Cádiz existen varios trabajos que tomamos como base bibliográfica por ofrecer o permitir elaborar un listado de títulos publicados, destacamos así por su utilidad para la revisión que queremos acometer las aportaciones de Ramos Santana (1987), Checa Godoy (2011) o Sánchez Hita (2016a), junto a la ya citada de Gil Novales (1975)[2]; a las que se suman otros estudios que iremos señalando donde proceda. Pese a estas investigaciones siguen existiendo lagunas, derivadas de la dificultad para acceder a colecciones o de la falta de noticias de algunos títulos. Esto hace que, junto con la bibliografía existente y la consulta de fondos hemerográficos, resulte preciso el rastreo de fuentes indirectas para completar los datos y es aquí donde la propia prensa adquiere un especial valor. En el caso gaditano resulta de gran interés el *Redactor General* (1-VII-1820/30-IX-1823) que, aunque no cubre todo el periodo, proporciona una descripción más o menos detallada de los periódicos editados durante su andadura al dar entre sus contenidos y con un día de demora el resumen de lo que circula en la ciudad de Cádiz[3]. Para los meses previos a la aparición del *Redactor* resulta de ayuda el *Diario Mercantil de Cádiz*, que a veces ofrece apuntes de lo editado o anuncia próximas publicaciones.

Ambos periódicos eran viejos conocidos de los gaditanos. El *Diario Mercantil* circulaba desde el 1 de septiembre de 1816[4] y el *Redactor General* de

2. Incluimos como anexo una tabla con la descripción general y ubicación de los periódicos citados en el estudio. Se emplean las siguientes siglas: AHMC (Archivo Histórico Municipal de Cádiz), BA (Biblioteca del Ateneo, Madrid), BBE (Biblioteca del Banco de España), BMC (Biblioteca Municipal de Cádiz), BNE (Biblioteca Nacional de España), BPC (Biblioteca Provincial de Cádiz), BTG (Biblioteca de Temas Gaditanos), HMM (Hemeroteca Municipal de Madrid), FFJH (Fundación Federico Joly Hörn, Cádiz) y RB (Real Biblioteca, Madrid).
3. Este recurso fue empleado para trazar la aparición de títulos en Madrid desde *La periódicomanía* (1820-1821) por Rubio Cremades (1984 y 1985) y por Martínez de las Heras (2000 y 2001) para el análisis de la prensa exaltada desde *El Universal* (12-V-1820/23-IV-1823).
4. El periódico contó con una extensa vida de la mano de José Lacroix barón de la Bruère, quien lo estampó desde 1-XI-1802 al 15-III-1814, puede verse Román López (2019). En el Trienio estaba bajo la responsabilidad de Esteban Picardo, que mantuvo el formato inicial.

Pedro José Daza había alcanzado notoriedad durante las Cortes, cuando se tiró del 15 de junio 1811 al 18 de mayo de1814, situando como uno de los ejes de su composición el extracto de los impresos aparecidos en la ciudad. Tras la vuelta de Fernando VII, con la derogación de la obra de las Cortes, cesó su tirada y se transformó en *El Mercurio Gaditano* (19-V/23-X-1814) en un intento por moderar sus contenidos para evitar las condenas que no tardaron en llegar para sus responsables[5]. Durante el Trienio Liberal, Daza retoma la edición del *Redactor General* repitiendo el formato que le había dado el éxito durante la Guerra de la Independencia, como se indica en el prospecto:

> [...] La universal aceptación que recibió este periódico es prueba de la bondad de su plan; y segunda vez se ofrece al público, que tan benigna acogida le dio, ligeramente variado conforme a lo que la experiencia ha mostrado más conveniente para llenar su objetivo [Prospecto, 1820].

Se informa luego sobre las secciones y sus contenidos; la de impresos incluirá el extracto de lo publicado en Cádiz y su provincia, según se apunta, aunque en la práctica se redujo a lo editado en la ciudad[6].

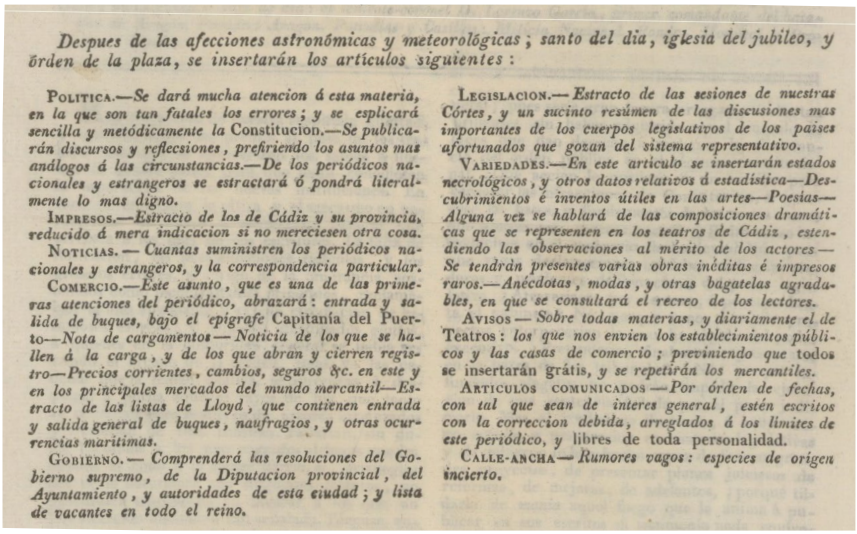

Despues de las afecciones astronómicas y meteorológicas; santo del dia, iglesia del jubileo, y órden de la plaza, se insertarán los artículos siguientes:

Politica.—*Se dará mucha atencion á esta materia, en la que son tan fatales los errores; y se esplicará sencilla y metódicamente la* Constitucion.—*Se publicarán discursos y reflecsiones, prefiriendo los asuntos mas análogos á las circunstancias.—De los periódicos nacionales y estrangeros se estractará ó pondrá literalmente lo mas digno.*

Impresos.—*Estracto de los de Cádiz y su provincia, reducido á mera indicacion si no mereciesen otra cosa.*

Noticias. — *Cuantas suministren los periódicos nacionales y estrangeros, y la correspondencia particular.*

Comercio.—*Este asunto, que es una de las primeras atenciones del periódico, abrazará: entrada y salida de buques, bajo el epígrafe* Capitanía del Puerto—*Nota de cargamentos — Noticia de los que se hallen á la carga, y de los que abran y cierren registro—Precios corrientes, cambios, seguros &c. en este y en los principales mercados del mundo mercantil—Estracto de las listas de Lloyd, que contienen entrada y salida general de buques, naufragios, y otras ocurrencias marítimas.*

Gobierno. — *Comprenderá las resoluciones del Gobierno supremo, de la Diputacion provincial, del Ayuntamiento, y autoridades de esta ciudad; y lista de vacantes en todo el reino.*

Legislacion.— *Estracto de las sesiones de nuestras Córtes, y un sucinto resúmen de las discusiones mas importantes de los cuerpos legislativos de los paises afortunados que gozan del sistema representativo.*

Variedades.—*En este artículo se insertarán estados necrológicos, y otros datos relativos á estadística—Descubrimientos é inventos útiles en las artes—Poesías—Alguna vez se hablará de las composiciones dramáticas que se representen en los teatros de Cádiz, estendiendo las observaciones al mérito de los actores — Se tendrán presentes varias obras inéditas é impresos raros.—Anécdotas, modas, y otras bagatelas agradables, en que se consultará el recreo de los lectores.*

Avisos — *Sobre todas materias, y diariamente el de* Teatros: *los que nos envien los establecimientos públicos y las casas de comercio; previniendo que todos se insertarán grátis, y se repetirán los mercantiles.*

Artículos comunicados — *Por órden de fechas, con tal que sean de interes general, estén escritos con la correccion debida, arreglados á los límites de este periódico, y libres de toda personalidad.*

Calle-ancha — *Rumores vagos: especies de origen incierto.*

Imagen 1. Detalle de las secciones del *Redactor General*. Prospecto. Real Biblioteca (Madrid).

5. Sobre la primera época remitimos a Sánchez Hita (2010), quien analiza también el proceso contra sus redactores (2016b).
6. La provincia en 1820 estaba integrada por los partidos de Cádiz, Jerez de la Frontera, Puerto de Santa María, Medina Sidonia, Algeciras y Sanlúcar de Barrameda. Véase Martínez Díez (1981: 523-594).

Este ambicioso proyecto y su tono moderado propiciaron que lograra mantenerse sin demasiados problemas prácticamente todo el Trienio, lo que convierte al *Redactor* en una fuente clave para describir los periódicos publicados e incluso permite recuperar títulos desconocidos. Desde los datos que ofrece y sin desatender al resto de recursos, pretendemos abordar la reconstrucción completa de lo estampado en Cádiz, reseñando los aspectos fundamentales de cada periódico y destinando mayor espacio a aquellos de los que no se tenían noticias o resultaban limitadas.

Los periódicos gaditanos del Trienio Liberal

Periódicos publicados con anterioridad a julio de 1820[7]

Existe unanimidad en considerar como la primera publicación política notable del Trienio a la *Gaceta Patriótica del Ejército Nacional* (San Fernando-Cádiz, 25-I/26-V-1820) de Evaristo de San Miguel y Antonio Alcalá Galiano, aunque fue este último a quien cupo mayor parte en la redacción, que justifica en sus páginas el levantamiento, entre otras cuestiones[8]. Esta se reimprimió en Cádiz, donde por esas fechas había comenzado a publicarse la revista especializada en temas médicos, botánicos y zoológicos: *Periódico de la Sociedad Médico-Quirúrgica de Cádiz*, de carácter trimestral hasta finales de 1822 y mensual en 1824 –no se publica en 1823–; de la que la síntesis de los tres primeros números y el suplemento al tercero figuran en el *Redactor General* n.º 167 (14-XII-1820)[9]. Otra publicación temprana de la ciudad fue *La Tarántula* que salió en enero con una periodicidad quincenal (Ramos Santana, 1987: 65), de la que no hemos conseguido localizar ejemplares.

No obstante, el momento desde el que podrá apreciarse un creciente aumento de lo publicado será marzo de 1820, cuando tras la jura de la Constitución por parte de Fernando VII los editores se sientan respaldados por la libertad de imprenta en materias ajenas a la religión que con ello quedaba refrendada e intensifiquen la producción.

7. Por las fechas de edición del *Redactor* la revisión de lo tirado con anterioridad a julio de 1820 se hace desde la consulta del *Diario Mercantil*, además del rastreo en la bibliografía y en los catálogos de bibliotecas y hemerotecas.
8. Para el detalle de sus contenidos remitimos a Saiz (1984) y a Romero Domínguez (2009: 115-119). Aprovechamos para reseñar aquí que existe una diferencia en la ortografía del título del periódico, que cuando se estampa en San Fernando aparece como *Gazeta Patriótica del Exército Nacional*, mientras que en la edición gaditana figura como *Gaceta Patriótica del Ejército Nacional*.
9. Véase sobre este periódico Renaudet (2014).

Muchos de los títulos que salen ahora son proyectos de corta vida. Este es el caso de *El Despertador Político* firmado por P. J. de C., del que se conservan dos números en la HMM (Gil Novales, 1975: 1007). Debió estamparse unos días después de la jura de la Constitución y de los sucesos del 10 de marzo, pues ambos hechos constituyen el eje central de sus artículos –dos textos ensayísticos y dos poemas–, redactados en exclusiva por quien se esconde tras las iniciales indicadas.

Una trayectoria algo más extensa que la del anterior, que hace que la síntesis de algunos números y del suplemento al 17 se incluya en el *Redactor General*, tuvo *El Telescopio Político*[10], que comenzó el 7 de abril y tiró 18 cuadernos hasta el 11 de agosto. Su frecuencia fue semanal o cercana a esta y fue el órgano de opinión de Nicolás Santiago Rotalde, quien se lamenta de cómo el escritor público recibe críticas de liberales y serviles cuando juzga con imparcialidad los hechos, y pierde el tiempo en ilustrar a las gentes mientras los negocios siguen la marcha de lo dispuesto por las autoridades y ministros, dejando entrever además su desacuerdo con la supresión del Ejército de la Isla.

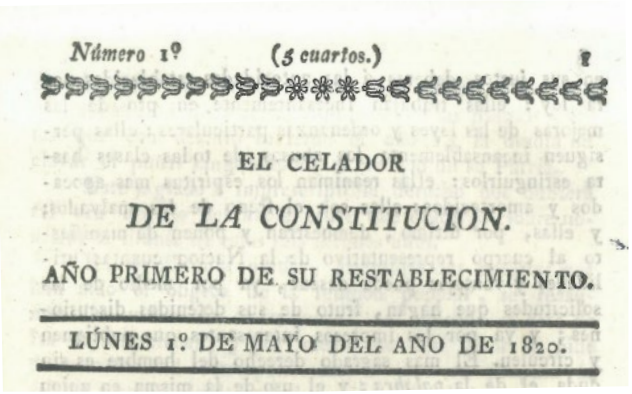
Número 1º (5 cuartos.) 1

EL CELADOR

DE LA CONSTITUCION.

AÑO PRIMERO DE SU RESTABLECIMIENTO.

LÚNES 1º DE MAYO DEL AÑO DE 1820.

Imagen 2. Detalle de la cabecera de *El Celador de la Constitución*. Biblioteca del Banco de España (Madrid).

Otro de los periódicos que salió antes de julio de 1820 fue *El Celador de la Constitución* (1/15-V-1820), del que hemos tenido acceso a la colección conservada en la BBE –hasta la fecha solo se tenían datos del sexto cuaderno (Gil Novales, 1975: 996) custodiado en la HMM–. Su consulta permite establecer

10. El primer número reseñado es el del 7 de julio de 1820 y está en el *Redactor General* n.º 8 (8-VII-1820). En el *Diario Mercantil* pueden hallarse breves referencias a la publicación de todos sus cuadernos.

que publicó diariamente quince números y un suplemento, precedidos de un prospecto. Los cuadernos están compuestos por medio pliego en cuarto, salvo el 15 que ocupa un pliego, y vieron la luz desde la imprenta de José María Guerrero, sita en la calle de la Verónica esquina a la del Beaterio. No hemos hallado el prospecto, pero en el primer ejemplar se retoma lo dicho en él y se indica que: «[…] se hallará de venta en los puestos de papeles públicos; en el despacho de esta imprenta se admiten suscripciones a 20 reales cada mes», algo que se modifica en la siguiente entrega donde se advierte que el coste mensual será de 15 rs., por haber decidido no incluir noticias mercantiles porque las ofrece la Lonja de corredores y disminuir su tamaño a medio pliego. El número se vendía a 5 cuartos, excepto el 15 que por su volumen costó 1 real. El objetivo del periódico quedaba definido en su título y se remarcará en el primer ejemplar, donde se precisa que velar por la Constitución constituye su primer deber. En sus entregas vamos a hallar, junto a elogiosos versos a los héroes del dos de mayo o que festejan la supresión de la Inquisición (n.º 2, 2-V-1820 y n.º 4, 4-V-1820), otros textos en los que se valora la realidad política y se llama a la defensa de la Constitución frente a sus potenciales enemigos, entre los que se sitúa a la nobleza y el clero. El pueblo es representado como salvaguarda de la Carta Magna (n.º 7, 7-V-1820) y es incitado a actuar contra cualquier perturbador del orden conseguido, como aquellos que provocaron los asesinatos del 10 de marzo:

> […] Hunda nuestra espada en el polvo vil a los crueles asesinos del 10 de marzo: satisfágase la destrucción con la destrucción misma; la crueldad con la crueldad; la muerte con la muerte. Rásguense las entrañas de esas fieras carnívoras que abortó el abismo. Invente la venganza nuevos horrores contra esos monstruos (n.º 8, 8-V-1820: 31-32).

Sobre estos acontecimientos vuelve en el n.º 15 (15-V-1820) donde incluye una elegía de Francisco de Laiglesia y Darrac, en la que se pide venganza contra los verdugos[11].

En consonancia con la ideología liberal del periódico y con el carácter literario que adoptan muchos de sus artículos, encontramos un diálogo en los cuadernos 10 y 11, que queda inconcluso, en el que de la mano de dos personajes liberales y defensores de la patria: *D. Justo Machuca, hombre de buen humor y D. Prudencio Aprieta, viejo circunspecto*, se previene sobre los destinos actuales de sujetos que mostraron ser contrarios a la Constitución en el año 14 como Lardizabal y Uribe, Freire, Elio, Villavencio y los promotores de los sucesos

11. El texto se había publicado en la *Miscelánea de Comercio, Artes y Literatura* n.º 79 (1-V-1820); aquí se rescata y se elogia como una composición digna de quedar en la memoria del siglo XIX.

del 10 de marzo (n.º 10, 10-V-1820). Siguiendo con la tónica de denunciar las consecuencias de las decisiones tomadas en 1814, en el n.º 12 encontramos un *Soneto a la memoria del célebre poeta español D. Juan Meléndez Valdés, que murió desterrado en Francia en 1817*, firmado por L. Moratín[12].

Poco después que *El Celador* saldría *El Publicista Gaditano*, que debió anunciar su aparición a finales de mayo, pues su prospecto fue visto en el pleno del Ayuntamiento el 24 de dicho mes, como señala Gil Novales (1975: 1034), y puede leerse en las Actas (AHMC, L. 10186, 80v, punto 3). Comenzó a publicarse en junio y el primer cuaderno, custodiado en la BMC con el prospecto, está datado del día 2[13]. Estos textos muestran que tenía un objetivo bastante ambicioso y similar al que en poco tiempo iba a desarrollar el *Redactor General*, ya que se proponía ofrecer los artículos más importantes de los periódicos extranjeros y del reino, las sesiones de Cortes, información comercial y del gobierno local e incluir en la sección de «Variedades» cuestiones de interés para la ciudadanía. Todo ello con una frecuencia trisemanal (lunes, miércoles y viernes), en números de un pliego en folio dispuesto en dos columnas, que se adquirirían con una suscripción de 12rs. vn. por el mes de junio y luego trimestral por 32rs. vn., pudiéndose comprar sueltos por un real en la librería de Juan Lozano, donde se suscribía. La imprenta encargada de su tirada fue la de Esteban Picardo. Las referencias más tardías que hemos localizado a *El Publicista Gaditano* proceden de la *Miscelánea de Comercio, Político y Literatura*, n.º 151 (29-VII-1820), siendo probable que dejara de estamparse cuando el periódico de Daza comenzó su segunda época, dado que la coincidencia en sus formatos hubiese derivado en una competencia directa y, previsiblemente, en una pelea por ganar lectores.

Junto a estos periódicos políticos, donde el elemento liberal es mayoritario, conviven otras publicaciones de dilatada trayectoria como el *Diario Marítimo de la Vigía* (1789-1936) y el *Correo Mercantil de Cádiz* (1816-1824), que destinaron sus páginas a la actividad comercial y portuaria; así como el citado *Diario Mercantil de Cádiz*, que será el único del que incluya extractos el *Redactor General*, lo que puede atribuirse a que se carga de contenidos políticos durante el Trienio Liberal, adoptando un tono moderado.

Periódicos publicados desde el inicio de la tirada del Redactor General

Con las excepciones que acabamos de indicar, desde julio de 1820 es posible localizar en el *Redactor General* reseñas de la práctica totalidad de lo publicado

12. Se había publicado en *Le Mercure de France*, 2-VIII-1817, vol. III (Dufour, 1985: 13).
13. Romero Domínguez (2009) cita el prospecto e incluye su imagen.

hasta septiembre de 1823[14]; siendo casi la única excepción el impreso *El Mueble de Cádiz* citado por Ramos Santana (1987: 65) como publicado el 14 de julio por Luis González Campos, del que no tenemos más datos.

Entre los que sí se recogen, hay que comenzar apuntando que se ofrecen los vaciados de los cuatro cuadernos de *El Cetro Constitucional* publicados de manera irregular –pese a que en el prospecto anuncia una tirada bimensual y permite el abono por dos meses– desde julio a diciembre de 1820, cuando se traslada a Madrid, como figura en el n.º 170 (17-XII-1820) en el resumen del cuarto ejemplar. Los anteriores fueron sintetizados en los números 14 (14-VII-1820), 62 (31-VIII-1820) y 92 (30-IX-1820)[15].

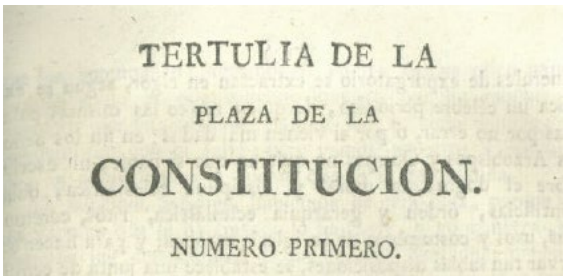
TERTULIA DE LA
PLAZA DE LA
CONSTITUCION.
NUMERO PRIMERO.

Imagen 3. Detalle de la cabecera de la *Tertulia de la Plaza de la Constitución*. Biblioteca del Banco de España (Madrid).

Otro de los títulos reseñados fue la *Tertulia de la Plaza de la Constitución*, no citada en los trabajos dedicados a la prensa del Trienio y de la que el *Redactor*

14. Por el compromiso del prospecto cabría esperar que figurasen al menos los periódicos publicados en la vecina San Fernando, pero no fue así. Esto hace que no encontremos resúmenes de los vinculados a la Sociedad Patriótica de San Fernando: el *Redactor de la Sociedad Patriótica de la Isla de León* (8-V-1820/VIII-1821) y su continuación *Sociedad Liberal de la Ciudad de San Fernando* (VIII-1821/III-1822), con los que podría tener relación el folleto conservado en la BPC: PA-PP-21: *Suplemento al Redactor de la Tertulia Patriótica de San Fernando*, fechado el 4 de marzo de 1821 y estampado en la Imprenta de la Marina, que también podría serlo del citado indirectamente por Gil Novales (1974: 1042) como la *Tertulia Patriótica* (XII-1820); de este a diferencia de los anteriores no hemos visto ningún número. Otro impreso publicado en la ciudad y no citado en los trabajos previos sobre la prensa de la etapa fue *Juegos de Vulcano y Prometeo con la Antorcha Constitucional*, del que hay extracto en el *Diario Mercantil* del 21 de junio de 1820, por el que sabemos que en el primer cuaderno se explica la nueva Constitución política de España mediante elementos «filosóficos, teológicos y de derecho público», y que en Cádiz se vende en las librerías de Font y Closas, San Francisco, Hortal, Plazuela de San Agustín y Pajares (n.º 1418). Tampoco se reseña el titulado *Noticias de Pekín por el libre cáncamo*, publicado semanalmente desde enero de 1822 hasta al menos abril.
15. El *Diario Mercantil* n.º 1404 (7-VI-1820) incluye el plan del periódico.

se hace eco de la primera entrega en el n.º 34 (3-VIII-1820). Este desconocido periódico, cuya colección completa se halla en la BBE, se estampó en cuarto y con un pliego de extensión. Sacó tres números desde la Imprenta del Ciudadano Nicolás Garrido y, es probable, que fuese semanal. En él los temas se desarrollan a través del diálogo entre *D. Calisto, D. Fulgencio, D. Silvestre y D. Tiburcio*, a los que se suma en el tercer cuaderno *D. Macario*, quienes valoran la situación política a partir de lecturas de la prensa y de algún sueño inspirado en ellas –como sucede en el segundo cuaderno con *D. Silvestre*–, para proponer las reformas a realizar en el ramo eclesiástico con el fin de recaudar fondos y adoptar las medidas necesarias para el desarrollo del sistema constitucional; asimismo, muestran la extrañeza que les produce la lentitud en el esclarecimiento de los hechos del 10 de marzo y la falta de sanción a los culpables.

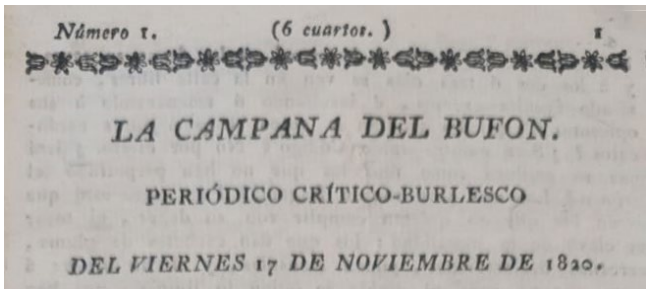
Número 1. (6 cuartos.) 1

LA CAMPANA DEL BUFON.

PERIÓDICO CRÍTICO-BURLESCO

DEL VIERNES 17 DE NOVIEMBRE DE 1820.

Imagen 4. Detalle de la cabecera de *La Campana del Bufón*. Fundación Federico Joly Höhr (Cádiz).

Otro impreso no citado en anteriores investigaciones es *La Campana del Bufón*, cuyo prospecto y tres cuadernos se reseñaron en el *Redactor General* en los números 138 (15-XI-1820), 141 (18-XI-1820), 145 (22-XI-1820) y 148 (25-XI-1820). El primer número, fechado el 17 de noviembre, se conservan en la FFJH. A partir de estos documentos es posible conocer que salía con carácter bisemanal (martes y viernes) y que no tenía tamaño fijo, por lo que el coste variaba en función del ejemplar; a pesar de ello, la suscripción se fija en 6 rs. al mes y se realiza en la imprenta de José María Guerrero, donde se estampaba. Se trata de una publicación liberal de corte crítico-burlesco –como reza el subtítulo–, en la que prima la crítica hacía la tolerancia mostrada con malévolos, holgazanes y rateros; así como la censura de los enemigos de las instituciones que, amparados en un falso celo a la religión, descalifican el contenido del *Español Constitucional*[16] por contener

16. *El Español Constitucional* (Londres, IX-1818/VIII-1820), editado por Pedro Pascasio Fernández Sardino, difundió desde el exilio reflexiones sobre la necesidad de reformar la

doctrinas de la *Enciclopedia* o *El Citador* que solo contribuyen a desterrar el fanatismo, y hace lo propio con lo dicho en el *Martillazo* y los *Sartenazos*[17], en los que se atacaba a José Joaquín de Clararrosa, editor del *Diario Gaditano*, por incluir en este y en otras obras ideas contrarias a la religión cristiana, plagiadas de las obras antes citadas.

También se ofrecen extractos de *El Trabuco Naranjero* citado como periódico por Ramón Solís (1971: 147), pero a juzgar por la reseña de sus contenidos parece un folleto seriado[18]. Las noticias sobre este se hallan en el número 4 (4-VII-1820) donde figura como *El Trabuco naranjero, que despide por confites balas de a cuarenta y bombas de aplaca*, en el 8 (8-VII-1820) donde el título es *Contra el trabuco razones* y en el 25 (25-VII.1820) donde aparece *Muerte del trabuco*.

Junto a estos, de manera regular se ofrece el extracto del *Diario Mercantil* y del *Diario Gaditano*, del primero durante toda la tirada del periódico y del segundo desde que inicia su publicación el 15 de septiembre de 1820 hasta su cese acabado el año de 1822. El *Diario Gaditano*, junto con el *Mercantil* y el *Redactor*, conforma la oferta más estable de la plaza, pero en su caso está muy marcado por la evolución de los acontecimientos políticos; así pasa de la confianza en el Gobierno a la radicalización de su postura liberal, llegando a promover una asonada contra el poder central a principios de 1822 y erigiéndose en uno de los más influyentes periódicos exaltados, que serán mayoría entrado el año de 1822[19].

Constitución de 1812 para garantizar su aplicación y censuró la conducta de Fernando VII y la represión liberal. Muchos de sus textos se incluyen en obras del autor tras su regreso a España en el Trienio y en otros papeles liberales. Sobre el autor véase González Hermoso (2019).

17. Se refiere a cuatro folletos lanzados para atacar a José Joaquín de Clararrosa y los errores y plagios presentes en sus obras; en el caso de los sartenazos numerados correlativamente y con diferentes subtítulos. Gil Novales (1975: 1038) los incluye en su listado de periódicos.
18. Esto mismo lo aplicamos a *El lego lamentador o contestación al pobre holgazán*, que en realidad son dos respuestas a Miñano y sus *Lamentos políticos de un pobrecito holgazán* (1820); o con *El fraile despreocupado* (X/XI-1820) que es una colección de tres cartas y con *Concordia y discordia de un molondro, con la concordia del Doctor D. Vicente Terrero*. No los incluía como periódicos Sánchez Hita (2014), que sí contabilizaba *El Trabuco Naranjero*. Tampoco incluimos *El Coco burlesco y Correo mercantil que acaba de llegar del otro mundo o el amante de la paz*, del que Solís reproduce la primera página (1971: 221), pues se publicó en Madrid; no lo incluía Gil Novales (1975). Tampoco creemos que deba considerarse en el cómputo *La Sombra de la Constitución* citado por Pérez Rioja (Gil Novales, 1975: 1040) y sobre el que muestra dudas Ramos Santana (1987: 82).
19. Sobre sus contenidos en la época en la que fue editado por José Joaquín de Clararrosa, pues tras su muerte en febrero de 1822 su responsable será el ciudadano J. G. de la Maza, puede verse Sánchez Hita (2009).

Del conjunto de impresos marcados por su talante liberal extremo, el más temprano fue *El Perrito* (III/VIII-1822), cuyo primer extracto se da en el *Redactor General* el día 21 de marzo y el último el 10 de agosto[20]. Se comercializaba a 10 cuartos el ejemplar y salió de manera irregular desde la imprenta de Ramón Howe, donde se suscribía a 20 rs. por 20 números, que fue lo que finalmente sacó. En su primer ejemplar revela que quiere mostrar a los españoles los males e injusticias que se han sucedido desde el advenimiento al trono de Fernando 7.º y que espera puedan solucionar los representantes de la nación; el número concluye con unas *Habilidades* en las que de acuerdo con el tono burlesco del periódico dice que *El Perrito* bailó delante del retrato de Riego y se meó en el de un conde. En las siguientes entregas, mediante diálogos, cartas comunicadas y composiciones poéticas se cuestionan aquellos aspectos de la política en los que los redactores ven un posible retroceso o se define qué es un rey y lo que puede sucederle si actúa contra el pueblo.

Sus cuadernos terminaban con un grabado y con la especificación del peculiar abono.

NOTA. Este periódico que consta de un pliego en octavo saldrá sin dia determinado, i se avisarà el de su salida: se suscribe en esta ciudad cada 20 números por 20 reales vellon en los puestos de papeles públicos, calles de la Pelota, Ancha y Carne.

CADIZ: AÑO DE 1822.

En la imprenta de D. Ramon Howe calle de Comedias núm. 23.

Imagen 5. Detalle de la última página de *El Perrito*. Hemeroteca Municipal de Madrid.

20. Gil Novales (1975: 1005) citaba con dudas como continuación de este a *El Chucho*, pero creemos que es una denominación burlesca de *El Perrito*, pues no se cita como

Comparte escenario, objetivos y tono con *El Perrito* el impreso *El Gorro*, abiertamente comunero. Apareció precedido de un prospecto del que se destaca lo siguiente en el *Redactor General* n.º 454 (5-IV-1822):

> […] El objeto de sus editores, que protestan no mezclarse jamás en personalidades chocarreras, es perseguir el mal en cualquier parte que lo encuentren, así como encomiar las buenas acciones. Tratarán sin adulación baja la soberanía del pueblo (que en otro tiempo se llamaba canalla) con la dignidad que corresponde; advirtiendo que *todo el que se separe de la senda constitucional, sin excepción de clases, llevará su merecido*. Saldrá los martes, jueves y sábados; constando de un pliego en 4.º cada número, y se avisará el día en que se publique el primero. Se suscribe en la imprenta de la Sincera-Unión y puestos en que se vende el *Diario Gaditano*, a 12 *nacionales* mensuales.

El primer número salió el 16 de abril y el último, que es el 112, el 31 de diciembre de 1822. Pese a su duración, no se han hallado más que cuadernos sueltos, por lo que es el resumen del *Redactor General* lo que permite una aproximación a los temas tratados. Entre estos, especialmente en los primeros números, se realiza una vindicación de la soberanía nacional, desde la que se proponen combatir cualquier conducta contraria a la Constitución y al pueblo. En la cuarta entrega figura una observación que hace manifiesto el vínculo entre *El Perrito*, *El Gorro* y el *Diario Gaditano*, que según el *Redactor General* n.º 477 (28-IV-1822) «hacen una confederación gaditana gorro perruna para consagrar sus trabajos a la patria, auxiliarse mutuamente y estar en triple alianza contra todos los periódicos que ataquen las libertades patrias».

Por las mismas fechas que *El Gorro* aparece el comunero *El Descamisado,* que elogia la labor de los citados arriba por ilustrar a la ciudadanía, pero indica que debe atenderse no solo al pueblo bajo sino también al alto. Esto hace que adopte un tono más serio, sobre todo respecto a *El Perrito*. Publicó diez números desde mediados de mayo hasta mediados de junio de ese año –el primero figura en el *Redactor General* n.º 489 (10-V-1822) y el último en el n.º 528 (18-VI-1822)–. Estas reseñas son por ahora la única fuente de información y gracias a ellas sabemos que sus contenidos no diferían de los otros papeles exaltados y comuneros, donde la defensa de la Constitución y las advertencias sobre las nefastas consecuencias de las actitudes despóticas son una constante; todo ello acompañado por himnos en homenaje a los líderes comuneros Bravo, Padilla y Maldonado.

Con todos estos impresos políticos convive la *Aurora del Comercio,* que estampa 53 números desde el 1 de marzo al 22 de abril de 1822. En esta

tal en la referencia en la que se basa incluida en *El Revisor,* n.º 2 (9-III-1823) donde se menciona el resto de papeles exaltados tirados en Cádiz. No lo incluye acertadamente Ramos Santana (1987), pero sí se incluye en otros estudios sobre la prensa de la etapa.

ocasión, el tema comercial no fue obstáculo para que el *Redactor General* recogiese amplios extractos desde el n.º 420 (2-III-1822) al n.º 472 (23-IV-1822). Esto puede atribuirse a que la *Aurora* adopta un tono reflexivo sobre las circunstancias que afectan al comercio, aporta información sobre lo debatido en las Cortes y fomenta la participación abierta de quienes deseen informar o debatir sobre aspectos relacionados con la economía de la ciudad, además de incluir los reglamentos y novedades legislativas sobre la materia. A falta de colecciones del periódico, las entradas del *Redactor* y el prospecto –conservado en la BNE y en la BMC– permiten saber que salió desde la imprenta de Roquero, donde junto con el Gabinete de lectura de la calle Ancha se podía suscribir por 30 rs. vn. al mes; sus entregas incluían los martes y viernes una «nota de precios en medio pliego separado» (Prospecto, 1822). En su último cuaderno se indica que ha de suspenderse la edición por no haber conseguido doscientos abonos para garantizar su viabilidad, tras lo que los editores reprochan a los comerciantes la falta de apoyo mostrada (*Redactor General,* n.º 472, 23-IV-1822).

Para contrarrestar la opinión liberal exaltada aparece: *La Constitución y las Leyes* (7-V-1822/21-III-1823) editado por Félix José Reinoso y de carácter anillero, que ataca a los papeles liberales y muy especialmente al *Diario Gaditano*. Se conservan sus 95 números y suplementos en la BNE. En la introducción del primer número dirá que su objetivo es «ilustrar a los pueblos en el conocimiento de sus verdaderos intereses, preservándolos de la seducción de los hipócritas y malévolos, igualmente que de ciertos hombres osados que pretenden llevar la revolución más allá de los límites que la razón y la conveniencia pública han fijado» (*Redactor General* n.º 488, 9-V-1822).

Poco después de que apareciese este papel se publica un periódico que ha pasado inadvertido y que no llegó consolidar su oferta: el *Correo Político-Mercantil de Cádiz* del que se conservan extractos de ocho cuadernos en el *Redactor General* desde el n.º 515 al n.º 529 (5/29-VI-1822). No hemos hallado ningún número, pero gracias a lo dicho en el *Redactor* podemos saber que comenzó lamentando la situación del comercio en la ciudad respecto a su antiguo estado, ante lo que vaticina un final similar al de Atenas, Roma, Babilonia o Venecia, si no se busca remedio. Algo con lo que guarda relación el debate sobre los problemas que pueden derivarse de un tratado de comercio con La Habana, cuyos pros y contras centran los contenidos de varios números. La lista de embarcaciones o la situación de otras plazas comerciales como Barcelona son otros elementos presentes en el papel.

En agosto de 1822 ven la luz al menos tres cuadernos de *El Zurriago Gaditano*, extractados en los ejemplares 574 (23-VIII-1822), 597 (26-VIII-1822) y 601 (30-VIII-1822). Según Checa Godoy (2011: 74) del papel salieron

78 números, aunque solo hemos podido hallar referencias a esos tres cuadernos en el periódico de Daza, por lo que pensamos que podría haber una confusión. En el primero de estos vaciados se aporta su título completo: *El Zurriago Gaditano*, *o sea el Triunfo de la Libertad* y se precisa que comenzó con el siguiente epígrafe: «Las virtudes y la ilustración / Son las bases de la Constitución».

A finales de 1822 se produce un aumento en lo publicado, algo que advierte el *Redactor General*, que indica que podría ser necesario disminuir sus extractos para dar cabida a todos los títulos. Esto lo hace tras ofrecer el resumen del prospecto de *El Diablo Liberal* en el n.º 718 (25-XII-1822), que comenzaría su tirada el uno de enero de 1823 y desaparecería el 28. Su plan y datos para el abono fueron los siguientes:

> *El Diablo Liberal* (Prospecto). Diario de que publicará desde el día 1.º del próximo enero de 1823. –Aunque el diablo es enemigo de verdades este ofrece decirlas en todo, bien que para algunos sean amargas; instruirá al público en sus respectivos deberes con discursos de la más pura y sólida moral filosófica, y los días que hubiese proporción se insertarán las noticias interesantes y los decretos de Cortes –. Se admiten suscripciones en los puestos de papeles públicos a 15 rs. vellón cada mes, y se venderán a 5 cuartos los números sueltos.

La sensación de aumento en lo publicado pudo verse respaldada porque unos días antes comenzó su andadura *El Azicate*, del que se ofrece el primer extracto en el n.º 715 (22-XII-1822) y los de los siguientes hasta el 18 llegan al n.º 797 (18-III-1823); parece que intentó tener una frecuencia trisemanal, pero no la llega a cumplir como muestran los resúmenes y la crítica que se hace a su impuntualidad desde *El Constitucional de Cádiz* en su primer número. Entre otros asuntos, vindica el papel de los comuneros y denuncia todos los actos que suponen una amenaza para la Constitución, atacando al *Grito de Riego*. Los seis números sueltos conservados en la HMM y la BNE salieron desde la imprenta de la Sincera Unión[21].

Al comenzar 1823 desaparece el veterano título: el *Diario Gaditano*, cuyo lugar ocupa *El Constitucional de Cádiz* (1-I/30-IX-1823); pese a que los editores niegan que se trate de una continuación sí dicen seguir su inspiración y muestran su deseo de compensar con su salida a la desaparición de varios impresos comuneros. Logró tirar diariamente desde la imprenta de la Sincera

21. El ejemplar conservado en la HMM lleva una anotación a mano en la que se indica San Fernando, lo que ha hecho que en los trabajos sobre la prensa del periodo se incluya como papel diferenciado, pero no es así pues la imprenta como se ha indicado es la gaditana de la Sincera Unión, situada en la calle de la Torre, n.º 3 como consta en el pie del mismo.

Unión 275 números de tono muy combativo, con los que bajo el lema inicial «*Piedras apaño, por vengar el común y el propio daño*» se marca el objetivo de defender la Constitución de 1812 y luchar contra cualquier atropello con la pluma o con la espada. Esta actitud hace que en el último cuaderno se baraje la posibilidad de no obedecer al rey ante su desafección a la Constitución, en un momento en el que ya era evidente el retorno al absolutismo.

Asimismo, el 8 de enero de 1823 inicia su tirada *El Grito de Riego* que publica diariamente desde la imprenta de Eusebio Díaz Malo 161 cuadernos hasta el 17 de junio, se conserva en la RB. Se trata de un papel marcadamente moderado, cuyos responsables dicen ser imparciales en el trato de los asuntos políticos. En la primera entrega festejan la desaparición de muchos papeles exaltados frente a los que ellos se sitúan como defensores del espíritu del grito de Riego y de los valores constitucionales; algo que prometen mostrar en sus cuadernos donde para combatir ideas erradas o extremas realizarán una «*revista de periódicos*». A este objetivo y a la información sobre materias políticas dedican el resto de sus números hasta concluir su tirada cuando los papeles oficiales comienzan a publicarse en Cádiz, por considerar que estos están más capacitados para dirigir la opinión pública.

En efecto, poco después de su cese cuando Cádiz se convierte por segunda vez en el refugio del gobierno constitucional, las cabeceras oficiales pasan a publicarse en la ciudad; así el *Diario de la Corte* y *Gaceta Española*[22] que desde el 21 y el 19 de junio comienzan a circular son incluidos en los extractos del *Redactor General*. En el caso de la *Gaceta,* este dio indicaciones para que abonados de la ciudad, tras demostrar que eran suscriptores en el Puesto del Sol, pasasen a recibirla en sus casas, tal y como se anuncia en el n.º 893 (18-VI-1823).

Otro de los periódicos que instala su redacción en Cádiz es *El Espectador*, fundado por Evaristo San Miguel, que se tira en la ciudad desde el 18 de junio y hasta finales de septiembre de 1823 tras una etapa en Madrid y una continuación en Sevilla, sin que existan interrupciones en su numeración. No hemos visto referencias a este cambio de lugar de edición en ninguna de las historias del periodismo y catalogaciones recientes, solo Gil Novales (1975: 1015) hace referencia a la presencia de una mención en la *Gaceta de Madrid* a un periódico con este título publicado en Cádiz, pero lo da como empresa diferente. La colección más completa para la etapa gaditana es la que se custodia en la RB. En el primer número de esta se seguía ofreciendo en la cabecera la información sobre la suscripción en Madrid, datos que se modifican en la

22. Sobre la etapa gaditana de este periódico remitimos a Larriba (2020).

siguiente entrega para anunciar que se suscribe en la librería de Zaragoza frente a San Agustín, y que el coste se mantiene, siendo de 26 reales por mes, 74 por trimestre y 130 por semestre y para las provincias franco de porte en 100 reales por trimestre y 180 por semestre. En todo momento sale desde su propio taller, a cargo de J. G. Brea.

Desde Sevilla pasa también a Cádiz *El Mensajero*, que publicó tres números entre julio y agosto de 1823. El primero se presenta con estos términos en el *Redactor General* n.º 930 (25-VII-1823):

> *El Mensajero*, n.º 1. Lleva por lema: *El amor de la Patria es una de las principales obligaciones de los españoles*. Los editores de este periódico, harto conocidos por sus ideas liberales, hacen presente en la *Introducción* que continúan sus trabajos en esta ciudad bajo el mismo título; siendo sus bases rectificar la opinión pública aconsejando la unión, evitando las divisiones de partidos, instar a la obediencia debida a las autoridades, reprender los abusos de los gobernantes, insertar algunos discursos patrióticos, y comunicados que interesen, redactar todas aquellas noticias que consten ser verdaderas, y distraer con algunas poesías y anécdotas. Gaditanos, en vosotros consiste (concluyen los editores) la continuación de este periódico: sus editores solo anhelan complaceros, y esperan muy confiados cuatro nacionales, importe de la suscripción de ocho números, que se recibirán en el puesto del Sol, calle Ancha, o en poder de los editores; advirtiéndose que los suplementos serán gratis a los suscriptores (…).

Los dos siguientes se recogen en los números 937 (1-VIII-1823) y 945 (9-VIII-1823) y tratan de promover la «constancia en el glorioso y sagrado juramento de Constitución o muerte», como se indica en el último.

A estos impresos desplazados se suman a mediados de 1823 un par de efímeros títulos, marcados por su carácter exaltado. Nos referimos al *Zurriagazo*, que Checa Godoy (2011: 74) sitúa como continuación del *Zurriago Gaditano*, mientras el resto de investigadores lo identifican como continuación del madrileño *El Zurriago* (1821-1823). Coincidimos con esto último pues el tercer ejemplar del periódico –conservado en la HMM– aclara que no participa en él de Benigno Morales, que junto a Félix Mejía era uno de los principales redactores del de Madrid, además de llevar como título completo *El Zurriagazo, segunda época de El Zurriago*; este número está fechado el 22 de junio de 1823 y estampado en la imprenta de la Sincera Unión. No hemos localizado reseña de este impreso en el *Redactor* que sí incluye a *El Defensor del Zurriago* n.º 1, en el ejemplar 908 (3-VII-1823), sin que haya constancia de que saliesen más cuadernos y que no ha sido citado en otros estudios. En él se hace un elogio de la publicación madrileña, respecto a la que se presenta como producto diferenciado y anuncia su tono con estos versos:

Me presento en la palestra
Con la porra del Tebano;
¿A ver quién es el pigmeo
Que osa levantar el gallo?

Conclusiones

A partir de la información contenida en estas páginas podemos establecer de manera visual cuál sería la evolución y el ritmo de aparición de los 33 títulos[23] de los que se han localizado referencias fiables para la ciudad de Cádiz, aunque de ellas las de *La Tarántula* y *El Mueble* no han sido documentadas más allá de la bibliografía.

Tabla 1.
Títulos, duración e ideología de los periódicos gaditanos del Trienio Liberal.

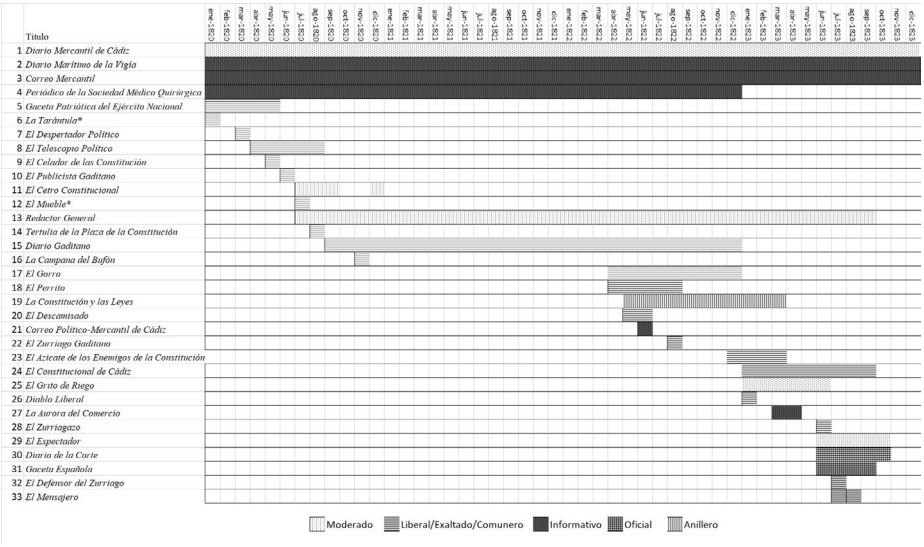

Fuente: Elaboración propia

En líneas generales, salta a la vista que, si excluimos las cabeceras de carácter eminentemente informativo –comerciales o científicas–, son tres los títulos que logran afianzar su oferta: el *Diario Mercantil,* el *Redactor General* y el *Diario Gaditano* continuado por *El Constitucional de Cádiz* en 1823; el resto no llega

23. Incluimos la *Gazeta Patriótica del Exército Nacional* por haberse reimpreso y difundido completa en la ciudad, además de en San Fernando.

a superar el año de edición. Este predominio de los títulos indicados, que poseen además una frecuencia diaria, afecta especialmente al año de 1821, mientras que la segunda mitad de 1820 así como los años de 1822 y 1823 vienen marcados por la convivencia entre periódicos de menor duración. No obstante, la brevedad de muchos no resta valor al papel jugado. Así, vamos a ver que en 1820 varios periódicos irrumpen para contribuir a la defensa y establecimiento de la Constitución de 1812 y que, desde marzo de 1822, es el liberalismo exaltado el que mayoritariamente puebla la escena para vindicar o llamar incluso a la lucha si es preciso, para defender un sistema político constitucional amenazado durante toda la etapa por la desafección de Fernando VII, quien acabará tras muchas conspiraciones por reinstaurar el absolutismo monárquico; con ello quedaba ahogada la llamada de «Constitución o muerte» hecha desde muchos de esos papeles exaltados.

La fuerte politización apreciable desde el inicio del Trienio en la prensa periódica y el predominio de la tendencia liberal en Cádiz se ve igualmente reflejada en la imagen donde, siguiendo en parte la clasificación hecha por Gil Novales (1975: 985) –sobre la que consideramos como categoría aparte la de los papeles oficiales por las diferencias que en su edición, comercialización e intervención directa en el debate político existen frente al resto– se encuadrarían dentro de la tendencia liberal/liberal exaltada y comunera hasta el 61% publicaciones, las moderadas –con diferencias en el tono adoptado– supondrían el 15%, al igual que las informativas; mientras que los papeles oficiales representarían el 6%[24] y las publicaciones anilleras el 3%. No obstante, si atendemos a la duración de los títulos parece que es la tendencia liberal moderada la más estable, aunque se ve marcada desde temprano por la presencia de cabeceras exaltadas y de manera concreta por el *Diario Gaditano*. Con este desde marzo de 1822 convive una nutrida nómina de títulos de similar ideología, entre los que existe incluso cierta camaradería y que en muchos casos coinciden en estar estampados desde la imprenta de la Sincera Unión.

Durante el año de 1823 se mantiene esta tónica, aunque va cobrando fuerza la presencia de papeles moderados sobre todo desde junio de 1823, cuando suponen el 33% de la oferta y aunque la tendencia exaltada tiene el mismo porcentaje presenta mayor inestabilidad, mientras que los periódicos oficiales y comerciales suponen un 17% en cada caso en este tramo. En estos momentos Cádiz se ha convertido en el centro de la política, pero pese a los intentos por mantener el sistema constitucional verá cómo se produce la vuelta al absolutismo y con ella al silencio de la prensa.

24. Si se considerasen en la opción liberal moderada esta subiría al 21%.

Anexo

Periódicos publicados en Cádiz 1820-1823

TÍTULO	INICIO	FIN	FRECUENCIA	IDEOLOGÍA	FORMATO	IMPRENTA	COLECCIÓN[25]
**Gaceta Patriótica del Ejército Nacional*	25-I-1820	26-V-1820	Bisemanal (martes y viernes)	Liberal	Cuarto	Reimpreso en Cádiz. Imprenta de Carreño	BNE: R/17319. *Números sueltos de la edición de San Fernando en BPC y BMC
Aurora del Comercio, La	1-III-1822	22-IV-1822	Diario	Informativo	Folio	Imprenta de Roquero	Prospecto en BNE: ZR/1265/6 *RG*
Azicate de los Enemigos de la Constitución, El	XII-1822	III-1823	*Tres números a la semana	Liberal-comunero	Octavo	Imprenta de la Sincera Unión	Números sueltos. BNE: VE/622/18; HMM: F.49/7(76) *RG*
Campana del Bufón, La	14-XI–1820	24-XI-1820*	Bisemanal (martes y viernes)*	Liberal	Cuarto	Imprenta de José María Guerrero	FFJH: n.º 1. *RG*
Celador de las Constitución, El	1-V-1820	15-V-1820	Bisemanal*	Liberal	Cuarto	Imprenta de José María Guerrero	BBE: FEV-AV-M-03176; 19
Cetro Constitucional, El	VII-1820	XII-1820	Irregular [Bimensual según su prospecto]	Liberal-moderado	Cuarto	Imprenta de Carreño	U. de Connecticut, colección J. Thomas Dodd: SPAN PER 125 Números sueltos: BPC y BNE: HN/4403
Constitución y las Leyes, La	7-V-1822	21-III-1823	Trisemanal	Anillero	Cuarto	Imprenta de la calle del Aire, Eusebio Díaz Malo	BNE: Z/20400 Hasta n.º 82: BA: G. 3792-93.
Constitucional de Cádiz, El	1-I-1823	30-IX-1823	Diario	Liberal-exaltado	Cuarto	Imprenta de la Sincera Unión	Real Biblioteca: XIII/255
Correo Mercantil	1816	1824	Bisemanal*	Informativo	Folio	Imprenta de Hércules*	Números sueltos: BNE y BPC.
Correo Político-Mercantil de Cádiz	5-VI-1822	29-VI-1822	Bisemanal (martes y viernes)*	Informativo	–	–	*RG*
Defensor del Zurriago, El	VII-1823	–	–	Liberal-exaltado	–	–	*RG*
Descamisado, El	V-1822	VI-1822	*Bisemanal o trisemanal (irregular)	Liberal-comunero	Cuarto	–	*RG*
Despertador Político, El	*III-1820	*III-1820	–	Liberal	Cuarto	Imprenta Gaditana de D. Esteban Picardo	HMM: A.398
Diablo Liberal	1-I-1823	28-I-1823	Diario	Liberal-exaltado	–	–	*RG*
Diario de la Corte	21-VI-1823	X-1823	Diario	Gubernamental	Cuarto	Imprenta del Espectador	HMM: A.937 *Faltan algunos números

25. Se indica la localización de la colección completa o se especifica que solo se conservan números sueltos y si ha sido precisa la reconstrucción de los datos desde el *Redactor General*. En la localización de las cabeceras se toma como base Gil Novales (1975). Se señala con un asterisco la información dudosa o parcial sobre cualquier aspecto.

Diario Gaditano	15-IX-1820	31-XII-1822	Diario	Liberal-exaltado	Cuarto	Imprenta de Roquero Imprenta de Hércules Imprenta de la Sincera Unión	[Fragmentado] U. de Gotinga, HMM, U. de Connecticut, colección J. Thomas Dodd SPAN PER 181, U. de Princeton, BNE, BPC, AHMC y *RG*
Diario Marítimo de la Vigía	1789	31-VIII-1936	Semanal	Informativo	Folio	Imprenta del Vigía	BTG: 1789-1794; 1798-1852 y 1891-1936.
Diario Mercantil de Cádiz	1-IX-1816	1837	Diario	Liberal-moderado	Cuarto	Imprenta Gaditana de D. Esteban Picardo (Trienio)	BPC: FL-PP-Est. 59. RB: III/1519-1574
Espectador, El	18-VI-1823	X-1823	Diario	Moderado	Folio mayor	Imprenta propia	RB: XIII/167 BNE: n.º 817 (16-VI-1823).
Gaceta Española	19-VI-1823	4-X-1823	Diario	Gubernamental	Cuarto	Imprenta del Redactor General Imprenta Nacional/ Gobierno	BOE; n.º 174 en BNE
Gorro, El	16-IV-1822	31-XII-1822	Tres números a la semana (martes, jueves y sábados)	Liberal-comunero	Cuarto	Imprenta de la Sincera Unión Imprenta de Hércules, a cargo de Truxillo	Números sueltos. BNE: VE/753/42; HMM: A.296 y R.V.P/ T.45(31). *RG*
Grito de Riego, El	8-I-1823	17-VI-1823	Diario	Moderado	Folio	Imprenta de Eusebio Díaz Malo	RB: XIII/110
Mensajero, El	VII-1823	VIII-1823	Semanal	Liberal	Cuarto	–	*RG*
Mueble de Cádiz, El	14-VII-1820	Julio de 1820*	–	Liberal*	–	–	–
Periódico de la Sociedad Médico Quirúrgica	22-I-1820	1824	Mensual	Informativo	Cuarto	Imprenta de la Casa de Misericordia	BNE: Z/12453.
Perrito, El	III-1822	VIII-1822	*Aparentemente bisemanal, pero es difícil establecer qué días sale. Probablemente irregular.	Liberal-exaltado	Cuarto	Ramón Howe	Números sueltos. BNE: VE/622/26-VE/622/27, VE/622/41; HMM: A.214 *RG*
Publicista Gaditano, El	2-VI-1820	Julio de 1820*	Trisemanal (lunes, miércoles y viernes)	Liberal	Folio	Imprenta Gaditana de D. Esteban Picardo	BMC: HEMEROTECA n.º 1 y prospecto
Redactor General	1-VII-1820	30-IX-1823	Diario	Liberal-moderado	Folio	Imprenta de El Redactor General	RB: III/5738-56
Tarántula, La	I-1820	I-1820	Quincenal	Liberal*	–	–	–
Telescopio Político, El	7-IV-1820	11-VIII-1820	Semanal	Liberal	Cuarto	Ramón Howe	BNE: R/37495
Tertulia de la Plaza de la Constitución	VIII-1820	VIII-1820	*Semanal	Liberal	Cuarto	Imprenta de Nicolás Garrido	BBE: FEV-AV-M-03176 (14)
Zurriagazo, El	22-VI-1823	–	–	Liberal-exaltado	Cuarto	Imprenta de la Sincera Unión	Número 3 HMM: F.24/14 (168)
Zurriago Gaditano, El	VIII-1822	VIII-1822	*Bisemanal (domingo y jueves)	Liberal-exaltado	–	–	*RG*

Fuente: Elaboración propia, a partir de los estudios citados y la consulta de fondos.

Bibliografía[26]

BUTRÓN PRIDA, Gonzalo (2020). La prensa en Cádiz en el Trienio Liberal. *El Argonauta Español*, 17. <https://doi.org/10.4000/argonauta.4471>.

CHECA GODOY, Antonio (2011). *Historia de la prensa andaluza*. Sevilla: Alfar.

DUFOUR, Gérard (1985). El soneto elegíaco de Leandro Fernández de Moratín a José Meléndez Valdés. *Caligrama. Revista Insular de Filosofía*, vol. 2, 3-4, tomo 1, 9-16.

GIL NOVALES, Alberto (1975). *Las Sociedades Patrióticas (1820-1823). Las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos*. Madrid: Tecnos.

GONZÁLEZ HERMOSO, Alfredo (2019). *El Robespierre Español (1781-1827). Relato Histórico*. Madrid: Ministerio de Defensa.

LARRIBA, Elisabel (2020). Traslado y cambio de nombre: cuando la *Gaceta* (constitucional) *de Madrid* se transformó en *Gaceta Española* (abril-octubre de 1823). *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, 26, 627-640, <https://doi.org/10.25267/Cuad_Ilus_romant.2020.i26.30>.

MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo (1981). Génesis histórica de las Provincias españolas. *Anuario de Historia del Derecho Español*, 51, 523-594.

MARTÍNEZ DE LAS HERAS, Agustín (2001). La prensa exaltada del Trienio a través de *El Universal*. *Trienio: Ilustración y Liberalismo*, 37, 43-61.

MARTÍNEZ DE LAS HERAS, Agustín (2000). La prensa liberal del Trienio vista desde El Universal. *Historia y Comunicación Social*, 5, 91-102.

RAMOS SANTANA, Alberto (coord.) (1987). *Prensa gaditana (1763-1936)*. Cádiz: Diputación Provincial de Cádiz.

RENAUDET, Isabelle (2014). Le *Periódico de la Sociedad Médico-Quirúrgica de Cádiz* (1820-1824), un pionnier du journalisme médical. *El Argonauta Español*, 11. <https://doi.org/10.4000/argonauta.2098>.

ROMÁN LÓPEZ, María (2019). *El Diario Mercantil de Cádiz del barón de la Bruère (1802-1814)*. Cádiz: Fundación Municipal de Cultura.

ROMERO DOMÍNGUEZ, Lorena R. (2009). Reacción y liberalismo en la prensa gaditana. Del absolutismo informativo de Fernando VII a la explosión periodística del Trienio Liberal (99-156). En Aurora Labio Bernal (dir.), *Estructura, historia y contenidos del periodismo gaditano*. Cádiz: Quorum Editores.

RUBIO CREMADES, Enrique (1984). *La Periodicomanía* y la prensa madrileña en el Trienio Liberal. *Anales de Literatura Española*, 3, 429-446.

RUBIO CREMADES, Enrique (1985). *La Periódico-manía* y la prensa madrileña en el Trienio Liberal (II). *Anales de Literatura Española*, 4, 383-414.

26. No se incluyen los datos específicos de cada periódico, por figurar en el texto o en la tabla.

SAIZ, Dolores (1984). Liberalismo y ejército: La *Gaceta Patriótica del Ejército Nacional* 1820. *Revista de Estudios Políticos*, 38, Marzo-Abril 1984, 127-146.

SÁNCHEZ HITA, Beatriz (2016a). Prensa y opinión pública. Los periódicos andaluces en el primer liberalismo (1808-1823). En Gonzalo BUTRÓN PRIDA y Alberto RAMOS SANTANA (eds.), *Cádiz, escuela política: hombres e ideas más allá de 1814* (19-57). Madrid: Sílex.

SÁNCHEZ HITA, Beatriz (2016b). La restauración del absolutismo y el obligado silencio de la prensa liberal: Los casos de *El Redactor General* (15-VI-1811/18-V-1814), la *Abeja Española* (12-IX-1812/31-VIII-1813) y *El Duende de los Cafés* (1-VIII-1813/14-V-1814), *El Argonauta Español*, 13. <https://doi.org/10.4000/argonauta.2379>.

SÁNCHEZ HITA, Beatriz (2010). *El Redactor General* (1811-1814) de Pedro José Daza o cómo hacer un gran periódico en el Cádiz de las Cortes. *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, 16, 1-49. <https://doi.org/10.25267/Cuad_Ilus_Romant.2010.i16.13>.

SÁNCHEZ HITA, Beatriz (2009). *José Joaquín de Clararrosa y su* Diario Gaditano *(1820-1822): ilustración, periodismo y revolución en el Trienio Liberal*. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.

SOLÍS, Ramón (1971). *Historia del periodismo gaditano* (1800-1850). Cádiz: Instituto de Estudios Gaditanos [Reed. 2006. Cádiz: Quorum Editores].

ESTUDIOS

STUDIES

Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea,
22, 2021, pp. 237-263
e-ISSN: 2386-4745 | ISSN: 1579-3311

El camino de la liberación. Asociacionismo femenino y culturas obreras en la Segunda República (1931-1936)

The path of liberation. Women's associationism and workers' cultures in the Second Republic (1931-1936)

Ana Aguado
Universitat de València
ana.aguado@uv.es
https://orcid.org/0000-0002-0211-6408

Luz Sanfeliu
Universitat de València[1]
m.luz.sanfeliu@uv.es
https://orcid.org/0000-0001-9311-4629

Recibido: 19-6-2020
Aceptado: 27-9-2020

Cómo citar este artículo / Citation: AGUADO, Ana y SANFELIU, Luz (2021). El camino de la liberación. Asociacionismo femenino y culturas obreras en la Segunda República (1931-1936). *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 22, pp. 237-263, https://doi.org/10.14198/PASADO2021.22.08

Resumen

El presente texto reflexiona sobre algunas experiencias asociativas de las mujeres de distintas organizaciones femeninas de izquierda durante la Segunda República española (1931-1936). A través de ellas, las mujeres aumentaron su presencia pública en este período, sus vinculaciones y su compromiso, a través de múltiples acciones y propuestas. Pero a la vez, estas experiencias incrementaron el contacto y la interacción entre ellas, posibilitando su reconocimiento mutuo, su «apoyo mutuo», y con él, el desarrollo de su conciencia y de su identidad como mujeres, como socialistas y como

1. Las autoras son miembros del Grupo de Investigación GIUV 2013-060 de la Universitat de València.

trabajadoras. En otras palabras, su identidad como «compañeras», y su sociabilidad asociativa como «camino de la liberación» social y de género, en ocasiones en pugna con sus propios compañeros.

Palabras clave: mujeres; Segunda República; culturas políticas de izquierda; socialismo; asociacionismo; sociabilidad.

Abstract

This paper provides some reflection on a series of associative experiences of women from different leftist women's organizations during the Spanish Second Republica (1931-1936). Through those organizations, women increased their public presence as well as their political connections and commitment through multiple actions and proposals. In parallel, these experiences allowed them to strengthen contact and interaction among them, thus making their mutual recognition and «mutual support» possible. Consequently, they developed their consciousness and identity as women, as socialists and as workers. In other words, their identity as «comrades» and their «associative sociability» opened the way to a «path for social and gender liberation» sometimes, however, in conflict with their own male partners.

Keywords: Women; Second Republic; Left political cultures; Socialism; Associationism; Sociability.

Introducción

Con estas palabras, «el camino de la liberación, cuyo fin será la revolución social», una joven socialista describía la importancia del asociacionismo al dirigirse a las mujeres trabajadoras desde el periódico *Renovación* el 31 de diciembre de 1931, pocos meses después de proclamarse la Segunda República, exhortándolas a que se asociasen, a que se reuniesen y se agrupasen en las organizaciones socialistas, como «camino a la liberación» y a la revolución.[2]

La historiografía sobre la historia de las mujeres y las relaciones de género ha abordado ampliamente diferentes temáticas relacionadas con el asociacionismo y la sociabilidad femenina, tanto de carácter cívico como de carácter político, particularmente en las sociedades contemporáneas (Sanfeliu, 2015; Nash, 2012; Aguado, 2010; Bussy, 1999). Sin embargo, los exhaustivos balances historiográficos sobre sociabilidad y asociacionismo no recogen habitualmente la aplicación de estos conceptos a la historia de las mujeres, y por el contario, en ellos se constata la escasa visibilidad de las investigaciones realizadas desde una perspectiva de género sobre estas cuestiones (Guereña, 2003, Navarro, 2006).

2. Lot Núñez, «¡Compañeras!», *Renovación,* 31/12/1931, p.4.

Por el contrario, los estudios pioneros sobre esta cuestión, como los realizados por Danièle Bussy Genevois –entre otras historiadoras–, han profundizado en el análisis de las especificidades y los elementos comunes entre ambas categorías analíticas. E igualmente, han reflexionado sobre las relaciones existentes entre estos fenómenos y las transformaciones experimentadas en las identidades femeninas en el siglo XX en un sentido progresivamente igualitario y feminista, planteando la discusión sobre la utilidad de estos conceptos como herramientas conceptuales renovadoras para la historia del género, y sobre las perspectivas analíticas que ofrece su relación con el concepto de cultura política (Nash, 2012, Bussy, 2003, Sanfeliu, 2006).

Paralelamente, distintas investigaciones sobre asociacionismo, redes, prácticas y espacios de carácter político-cívico han ido incorporando las teorías sobre acción colectiva y movimientos sociales, lo que ha permitido ir complejizando y replanteando las relaciones existentes entre asociacionismo y sociabilidad, en este caso, referidas a las mujeres (Melucci, 2002; Maza, 2003). Por lo que respecta a la necesaria clarificación de ambos conceptos, uno de los principales estudiosos de la sociabilidad, Maurice Agulhon, aunque reflejaba en sus primeros trabajos cierta indefinición entre ambos, posteriormente acuñaría una nueva categoría, la de «sociabilidad asociativa», de mayor utilidad y precisión conceptual para hacer referencia a las relaciones que tiene lugar en asociaciones formales o informales, discursos, espacios, actividades, medios y canales de difusión (Loaiza Cano, 2016).

Desde estas perspectivas, el estudio de las relaciones entre asociacionismo femenino, cultura política y cultura de género en España, en las asociaciones femeninas de izquierda que potenciaron acciones, redes y contactos personales, tiene un notable interés para la historia contemporánea de las mujeres (Nash,1994:152; Aguado, 2010). En el caso concreto de España, las distintas experiencias y prácticas de asociacionismo femenino en las culturas políticas de izquierda y obreristas, experimentaron un importante crecimiento durante la Segunda República, revelándose como un eficaz instrumento para concienciar, educar, movilizar y organizar a las mujeres en este período, ante la tradicional debilidad de la presencia femenina en partidos y organizaciones políticas (Capel, 1992; Yusta, 2006; Nash, 2014).

En este sentido, el presente texto reflexiona sobre algunas experiencias e interacciones específicas llevadas a cabo por las mujeres de distintas asociaciones femeninas de izquierda y obreristas durante el período republicano. Muchas de ellas ya existían desde las primeras décadas del siglo XX (Fagoaga,1985, Sanfeliu, 2010), pero otras se crearon precisamente al hilo del cambio social y político producido por el contexto de la Segunda República, y

con su labor potenciaron la movilización y el protagonismo femenino en este período (Aguado y Ramos, 2002; Yusta, 2006). A través de estas experiencias asociativas las mujeres fueron aumentando durante estos años su presencia pública, sus vinculaciones y su compromiso, a través de distintas acciones y propuestas impulsadas desde las distintas culturas políticas socialistas y/o de izquierdas. Pero a la vez, estas experiencias incrementaron los contactos y la interacción entre ellas, posibilitándoles su mutuo apoyo y reconocimiento, y con él, un mayor desarrollo de su conciencia y de su identidad como mujeres, como socialistas y como trabajadoras. En otras palabras, fomentando su conciencia colectiva y el desarrollo de su identidad como «compañeras», como el «camino de la liberación» social y de género, en ocasiones en pugna con sus propios compañeros. En definitiva, las relaciones entre identidad de clase y de género posibilitaron así no sólo el desarrollo de propuestas y discursos específicamente feministas en las culturas obreras, sino el desarrollo de organizaciones femeninas específicas como espacios de encuentro y de desarrollo identitario, en un periodo que ha sido caracterizado significativamente, como «la República de las mujeres» (Nash, 1999; Ruiz Franco, 2006; Aguado, 2011).

Agrupémonos todas. Experiencias de asociacionismo femenino socialista

Dentro de la tradición socialista, las mujeres pertenecientes al Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.) y a la Unión General de Trabajadores (U.G.T.) habían desarrollado desde inicios del siglo XX un potente asociacionismo tanto en el seno de sus propias organizaciones como en calles y espacios públicos, desarrollando un amplio conjunto de rituales y tradiciones compartidas que actuaron desde su creación como vínculos de unión y de relación social, y se fueron convirtiendo en símbolos de identidad colectiva. Durante la Segunda República, estos distintos instrumentos identitarios y de acción colectiva de las socialistas se desarrollaron a menudo de forma más intensa, impulsando el «despertar femenino» con movilizaciones, organizaciones y espacios compartidos de sociabilidad, en defensa de sus intereses como madres y como trabajadoras.[3] También se multiplicaron los escritos y las propuestas –como las realizadas por Margarita Nelken, María Cambrils, María Domínguez, o María Lejárraga, entre otras– sobre la importancia que tenía para las mujeres unirse en organizaciones bien fuesen políticas o bien fuesen específicamente femeninas. Igualmente, también aumentaron los llamamientos a las mujeres para afiliarse directamente al Partido Socialista para poder lograr objetivos cívicos e

3. «El despertar femenino» fue el nombre utilizado por distintas sociedades obreras femeninas desde inicios del siglo XX.

igualitarios. Así lo haría la propia María Lejárraga afiliándose en 1931 al PSOE, y saliendo elegida como la primera mujer diputada socialista por Granada en noviembre de 1933 (Rodrigo, 1992, Aguilera Sastre, 2002; Blanco, 2003).

Desde comienzos del siglo XX, las acciones y las propuestas de este colectivo femenino socialista, sus prácticas de ciudadanía, y sus demandas de un nuevo contrato sexual igualitario, a pesar de que fueron una minoría en su propia organización, tuvieron sin duda una influencia decisiva en la defensa del sufragio femenino y la lucha por su obtención. Una defensa debida también, evidentemente, a las relaciones y contactos mantenidos en estos años con la Internacional Socialista, y particularmente con la Internacional Socialista de Mujeres. Todo ello explica el posterior apoyo mayoritario dado por el PSOE al sufragio femenino en las Cortes constituyentes de 1931 y a la defensa del mismo realizada por Clara Campoamor (Capel, 1992; Ruiz Franco, 2006). Así, la movilización femenina socialista en apoyo de la República y del sufragio femenino fue especialmente intensa en los días que siguieron al 14 de abril de1931, una defensa en la que también tuvieron un papel fundamental las Juventudes Socialistas. Así puede constatarse en distintos artículos y noticias publicados en estas fechas, como por ejemplo en el periódico *Renovación* –órgano de las Juventudes Socialistas–, en el siguiente artículo de Hildegart Rodríguez, que militaría en dicha organización precisamente desde 1931:

> «Feministas y radicales en el aspecto de reivindicaciones de la mujer, como la que más, siempre hemos creído que las grandes victorias se logran por la evolución y la preparación de las masas, no por radicalismos extemporáneos (…) En la lucha política última, las mujeres (…) de la República han sido fervientes y entusiastas defensoras del ideal. Nuevas Mariana Pineda, cosieron las primeras banderas republicanas que ondearon en los edificios públicos en la tarde histórica del 14 de abril. Entusiastas, defendieron la candidatura en los colegios electorales. Ahora, hasta las mujeres de los pueblos no sólo se sienten cordiales con nuestras aspiraciones, decididas ante nuestras propagandas, sino que auxilian y suplen con certero instinto la labor del hombre».[4]

Estos principios democráticos, socialistas y feministas estaban presentes, igualmente, en la socialista valenciana María Cambrils, en su defensa idéntica del voto femenino y de la igualdad de derechos, y en su crítica a los que se oponían a dicho sufragio:

> «Es ya un tópico manido eso de decir que el Parlamento español ha cometido una solemne torpeza al incorporar a nuestra Constitución el postulado feminista de la igualdad electoral para los dos sexos. Quienes califican de torpe una tan equitativa medida de derecho civil son los misóginos de siempre,

4. Hildegart Rodríguez, «Mujeres», *Renovación,* 20/05/1931, 5.

> aquellos que admiten como muy acertado el viejo dicho: «La mujer en casa con la pierna quebrada».[5]

Pero también eran los mismos principios sufragistas y feministas que se planteaban, no sólo de forma individual sino colectiva, las *Agrupaciones Femeninas Socialistas* –A.F.S.– que siguieron existiendo en la práctica durante el período republicano. En el seno de la estructura organizativa socialista estas asociaciones específicamente femeninas comenzaron a organizarse desde 1906 y, a pesar de que la dirección socialista había decidido disolverlas en 1927 e integrarlas en las agrupaciones locales, en muchos casos continuaron funcionando y realizando actividades durante la Segunda República. Las acciones, propuestas y movilizaciones de sus militantes habían potenciado desde inicios del siglo XX la socialización, las relaciones y la práctica política de dos generaciones sucesivas de mujeres trabajadoras que, en los años veinte y treinta tomaron conciencia de sí mismas y llevaron a cabo una activa militancia en estas organizaciones femeninas que cuestionaban el orden de género establecido. Su presencia en ellas –aun cuando fuese minoritaria entre las mujeres trabajadoras– y su participación en actos políticos, cívicos, de proselitismo o de socialización, era un hecho poco habitual en el seno de la clase obrera y en sus distintas organizaciones en estas primeras décadas del siglo XX (Del Moral Vargas, 2010).

Estos rasgos característicos de las Agrupaciones Femeninas Socialistas, su autonomía de funcionamiento y su identidad compartida y relacional, pueden explicar el claro interés de las mujeres socialistas por mantener la existencia de estas agrupaciones como espacios propios de reunión, de encuentros y de actividad, a pesar de que muchas fueron disueltas en 1927, como ocurrió en el caso de la Agrupación Femenina Socialista de Madrid, detalladamente estudiada por Marta del Moral (Del Moral Vargas, 2012). Como ha señalado esta autora, la posible causa de la disolución pudo deberse a que la dirección socialista quisiese visibilizar ante la opinión pública que el Partido Socialista era el único que incluía en su programa el sufragio femenino, y lograr de esta forma que las mujeres se afiliasen al mismo, pero de forma directa y no como militantes de un grupo específico y distinto a las agrupaciones locales (Del Moral, 2010: 128). Sin embargo, esta estrategia comportó en el caso de Madrid una menor visibilidad de sus militantes, de sus propuestas y de su cohesión e interacción. Así, sólo tres mujeres de esta agrupación –las hermanas Claudina y Luz García Pérez y María Hernández– representaron a la Agrupación Socialista

5. María Cambrils, «El voto femenino», *El Popular (Órgano de la Agrupación Socialista Gandiense*, Gandía, 26/10/1933.

de Madrid en el XII Congreso del PSOE celebrado en 1928, y sólo dos, Luz García en 1928 y Victoriana Herrero en 1930, ocuparon el cargo de vocales de dicha Agrupación Socialista. Igualmente, en 1930 las hermanas Claudina y Luz García intentarían sin éxito reconstruir la Agrupación Femenina Socialista de Madrid, pero de nuevo la dirección socialista lo impidió insistiendo en que no era necesaria una organización específica femenina, «dado que todos debemos tener los mismos derechos y deberes, sin distinción de sexos». (Núñez Pérez, 1998: 403; Del Moral, 2003:128). Un argumento que había sido utilizado repetida y tradicionalmente por distintos sectores del movimiento obrero, tanto socialistas como anarquistas, desde mucho tiempo atrás, para rechazar la existencia de organizaciones femeninas propias (Nash, 2006).

Pero a diferencia de lo que ocurrió en la AFS de Madrid a finales de los años veinte, durante la Segunda República muchas de estas *Agrupaciones Femeninas Socialistas* continuaron existiendo en la práctica, y no sólo esto, sino que en el nuevo periodo republicano también se crearon otras muchas nuevas. Todas ellas funcionaban y actuaban como instrumentos socialistas asociativos y de movilización necesarios para luchar por los derechos igualitarios para las mujeres, particularmente para las mujeres trabajadoras. Así afirmaba la importancia y la necesidad de esta forma de organización femenina el periódico *El Popular,* órgano de la Agrupación Socialista de Gandía, en 1932:

> «Hay que reunir, en Madrid y provincias, auditorios curiosos de mujeres. Hay que hablarles de continuo hasta que asimilen nuestra verdad y se hallen en condiciones de propagarla. Se precisa crear, en cada capital, en cada ciudad, en cada pueblo, en cada aldea, una Agrupación Femenina Socialista. Mujeres militantes, arrancadas para siempre a las influencias absurdas del confesionario y de los prejuicios, no tendremos nunca en la cantidad y en la calidad que necesitamos. Hay que organizar, como primera providencia, a las mujeres españolas. Pero las organizaciones femeninas deben ser nuestras, han de fundarse y vivir bajo la bandera socialista».[6]

Así, las mujeres socialistas durante la Segunda República continuaron asociándose y reuniéndose, bien manteniendo muchas de las Agrupaciones Femeninas Socialistas anteriormente existentes, o bien creando otras nuevas en distintas ciudades y pueblos. Entre ellas, por ejemplo, la agrupación de Villanueva de la Serena (Badajoz), dirigida por Carmen del Río Luna, la agrupación *La Estrella de San Juan. Agrupación Femenina Socialista* de Navas de San Juan (Jaén, 1931/32), la agrupación de Camuñas (Toledo, 1932), la de Villanueva del Duque (1933), la de Puebla de Cazalla (Sevilla, 1934), la de Puebla de Alcocer (Badajoz,

6. «Algo que debemos recordar. Los grandes temas permanentes», *El Popular. Órgano de la Agrupación Socialista Gandiense,* 11/11/1932, 1.

1934), el Círculo Femenino de Bilbao (1935), la de Helechal (Badajoz, 1936), la de El Bonillo (Albacete, 1936), o el grupo *Libertad y Honradez* de Cazorla (Jaén, 1936). Durante la Guerra Civil, desde mediados de 1938 la *Agrupación Femenina de Mujeres Socialistas* de Albacete ofrecía «clases de capacitación general para las afiliadas», e inauguraría una nueva biblioteca en el mes de mayo de dicho año (Roncero, 2009).[7] También se volvió a crear un nuevo *Grupo Femenino Socialista* en Madrid, otro *Grupo Femenino* en Urrea de Gaén (Teruel). Y por su parte, el *Círculo Femenino Socialista* de Bilbao se trasladó en 1939 a Barcelona debido a la evolución de la guerra (Capel, 2007:40-42; Capel, 2008: 110; Del Moral, 2010: 390-392; Souto Kustrin, 2013: 255).

Por tanto, un notable conjunto de *Agrupaciones Femeninas Socialistas* siguió en funcionamiento durante los años de la Segunda República y mantuvieron su actividad también durante la Guerra Civil, de tal forma que, en plena guerra, a finales de 1938, la dirección del PSOE encargó a Matilde de la Torre la creación de un Secretariado Femenino dirigido por una comisión constituida por Matilde Cantos, Claudina García y Julia Álvarez Resano. Una comisión que comenzó a actuar solicitando inicialmente a los diferentes grupos femeninos socialistas toda la información disponible relativa a su funcionamiento, la fecha de su fundación, su número de afiliadas, etcétera. Aunque finalmente no se conocieron los resultados de la información solicitada por dicha comisión, debido probablemente a la evolución de los acontecimientos bélicos y al ya cercano final de la guerra.[8]

Pero por otro lado, junto a las tradicionales y regladas *Agrupaciones Femeninas Socialistas,* durante el período republicano también se crearon nuevas y distintas asociaciones femeninas vinculadas al movimiento socialista, que muestran el incremento del activismo asociacionista, así como la agencia y la interacción entre las mujeres socialistas. Así por ejemplo, en el caso de Extremadura fueron muchos los nuevos grupos femeninos socialistas que, bajo diferentes nombres, se constituyeron durante la Segunda República. Entre ellos, la *Sociedad Renacer* de Villanueva de la Serena, vinculada a la U.G.T. y constituida en junio de 1932 bajo la presidencia de Josefina Jiménez y de Ángela Serrano como secretaria; la *Sección Feminista Socialista* de Talarrubia, la *Sección Femenina Socialista* de Herrera del Duque, la *Sección Femenina de la UGT* de Campanario, la *Agrupación Socialista Mariana Pineda* de Almendral, la *Sociedad Femenina Socialista Luz y Vida* de Villagonzalo, la *Sociedad Femenina de Oficios Varios* de Zafra, la Sociedad Femenina *La Ideal* de Don Benito –que ya

7. *Diario de Albacete*, 21/5/1938.
8. Correspondencia de Ramón Lamoneda con el Secretariado Femenino, 1938. Archivo y Biblioteca de la Fundación Pablo Iglesias, citado por Rosa Capel, *Mujer y socialismo*… 121.

durante la Guerra Civil, en 1938, tenía 307 miembros–, o la *Sociedad Femenina Obrera* de Cabeza de Vaca, que en junio de1936 plantearía la necesidad de hacer huelga para conseguir «mejoras en la jornada y ampliación del trabajo en el ramo agrícola» (Méndez Mellado, 2015).

Paralelamente, el desarrollo de este intenso asociacionismo femenino socialista se traduciría también en una visible movilización femenina desde la proclamación de la República, incrementándose la presencia de las mujeres socialistas en actos públicos y en manifestaciones en las calles, bien fuese como afiliadas a las distintas agrupaciones y grupos específicamente femeninos, o bien formando parte de sus respectivas agrupaciones locales. Así ocurrió, por ejemplo, pocos días después de la proclamación de la República, en la manifestación celebrada en Madrid en homenaje a Pablo Iglesias el 21 de abril de 1931. El periódico *La Libertad* daba noticia de la presencia en dicha manifestación de la *Agrupación Femenina Socialista* y de la *Juventud Femenina Socialista* de Chamartín de la Rosa, portando mástiles con diferentes letras que formaban la frase «¡Viva Pablo Iglesias!».[9] Igualmente, en las manifestaciones celebradas con motivo del 1 de mayo de 1931 que se realizaron en distintas ciudades también estuvieron presentes las mujeres de las *Agrupaciones Femeninas Socialistas* junto con los distintos comités, organizaciones y sociedades obreras socialistas. Entre ellas, en la manifestación celebrada en Madrid –de la que dio noticia el periódico *La Libertad*–,[10] o en la manifestación celebrada en Puerto de la Cruz de Tenerife, de la que informaba el periódico *La Prensa*.[11]

Por otro lado, junto a esta presencia pública y participación en manifestaciones y actos políticos en las calles, tras la consecución del sufragio femenino en 1931 las socialistas se plantearon entre sus objetivos políticos conseguir la movilización electoral de las mujeres en las elecciones de noviembre de 1933, y conseguir su voto para el Partido Socialista. Y junto al voto, incrementar el apoyo de las mujeres españolas a la República –y más específicamente al proyecto socialista–, y educarlas para ser ciudadanas identificadas con los valores de la Segunda República y con la consecución de derechos igualitarios. Así lo entendía la escritora y diputada socialista María Lejárraga –María Martínez Sierra (Capel, 2012; Aguado y Sanfeliu, 2015)– en sus propuestas discursivas igualitarias y/o feministas, que defendía como elementos de movilización social (Lejárrraga, 1931). Estas llamadas a la movilización electoral y al voto realizadas por las socialistas apelaban o se dirigían a menudo a las

9. «El homenaje de Madrid a la memoria de Pablo Iglesias», *La Libertad*, 21/04/1931, 3.
10. «La fiesta del trabajo. Las grandiosas manifestaciones obreras de ayer», *La Libertad*, 2/05/1931, 1.
11. «Fiesta del Primero de Mayo», *La prensa,* 30/04/1931, 1.

mujeres específicamente como trabajadoras, en su condición de obreras, como puede verse en la siguiente proclama de la *Agrupación Femenina Socialista* de Villanueva del Duque:

> «Mujer obrera, cumple con tu deber y vota a tu clase, dignifica a tus compañeras, que nadie pueda decir de vosotras que habéis traicionado a vuestros compañeros porque os han hecho promesas ridículas. Trabajadoras de Villanueva del Duque, vuestro bienestar depende de la conducta que observéis el día 19 de noviembre. Villanueva del Duque, 1 de noviembre de 1933. Por la Agrupación Femenina Socialista».[12]

El significado de esta apelación al voto de las propias mujeres como trabajadoras, difiere claramente del contenido de muchos llamamientos realizados frecuentemente por sus compañeros socialistas, que solían dirigirse tradicionalmente a las mujeres como madres y esposas de obreros, pero no como trabajadoras ellas mismas. Así lo hacían en el llamamiento publicado en la prensa de Vivero (Lugo) ante la misma convocatoria electoral –la de noviembre de 1933– en el que se pide el voto a las mujeres, efectivamente, pero en este caso, se les pide como esposas y madres obreras, como mujeres de obreros, para así defender a sus maridos y a sus hijos:

> «¡Vota mujer obrera! por los socialistas, porque si en un día desgraciado un accidente de trabajo impidiese a tu marido continuar trabajando, ya no será un mendigo que recorra las calles sin brazos y sin piernas pidiendo limosna, porque una ley de un socialista te ampara y te deja a cubierto de la miseria. ¡Votad madres! por los socialistas, porque de esa forma evitas que tus hijos, al igual que en los tiempos de aquella odiosa monarquía, tengan que emigrar a buscar el pan que España les negaba».[13]

Pero paralelamente a esta movilización pública, política y electoral de las socialistas en acciones y manifestaciones en las calles, en demanda del voto femenino a las trabajadoras, y para conseguir que las mujeres ejerciesen su condición de ciudadanas de pleno derecho tras la consecución del sufragio, también en el nuevo contexto republicano las militantes socialistas se plantearon el objetivo de incrementar la incorporación de las mujeres al Partido Socialista y a la UGT, y aumentar su presencia en estas organizaciones. Así, por ejemplo, el 10 de noviembre de 1931 Astrea Barrios, militante de las *Juventudes Socialistas* de Baracaldo, se dirigía a las jóvenes en el periódico *Renovación,* el órgano de las Juventudes Socialistas, exhortándolas a entrar en su organización:

12. «¡Mujer obrera!, *Córdoba obrera. Órgano de la Federación Provincial de Agrupaciones Socialistas, defensor de las organizaciones obreras de la U.G.T.,* 11/11/1933, 2.
13. «¡Vota mujer!», *El Momento,* Vivero (Lugo), 63, año II, 1/11/1933, 1-2.

> «Yo, cada día más fuerte en mi ideal, me permito llamar a las jóvenes para que vengan a engrosar nuestras filas socialistas, para deshacer de una vez la cadena del capitalismo que nos oprime y formar otra más fuerte con los brazos de los hasta hoy explotados».[14]

Un llamamiento similar se publicaba el 31 de diciembre del mismo año también en *Renovación* dirigida a las mujeres trabajadoras, para que se sindicasen y se asociasen en la UGT –llamamiento al que corresponde la cita reproducida al principio del texto–:

> «Mujeres españolas! Debéis demostrar que sois dignas de la confianza que se ha depositado en vosotras. ¡Organización! es el grito unánime que debe emitir vuestro corazón. Las filas socialistas, que con tanto empeño han defendido vuestros derechos, sabrán conduciros por el camino de la liberación, cuyo fin será la revolución social. ¡Compañeras! Ingresad por vuestro impulso en las organizaciones socialistas de la Unión General de Trabajadores».[15]

Este notable activismo, asociacionismo y movilización política impulsados por las mujeres y las organizaciones femeninas socialistas, posibilitaría durante el período republicano un amplio marco de referentes cara al desarrollo de una conciencia identitaria específica entre sus militantes, y cara al incremento de la sociabilidad asociativa entre ellas. Así, la dinámica social generada por las mujeres socialistas en espacios públicos, movilizaciones, convocatorias electorales y protestas, así como en el seno de las distintas organizaciones del movimiento socialista, permitió a su vez el desarrollo de encuentros, contactos, relaciones de compañerismo y de amistad entre las propias mujeres. Encuentros en los múltiples actos políticos que organizaron –mítines, manifestaciones, movilizaciones, etc.– en defensa de sus intereses de clase como mujeres y madres obreras. Pero también, encuentros en reuniones de carácter específico y concreto, como por ejemplo la realización de suscripciones para confeccionar sus banderas, o las reuniones como madres en las escuelas laicas a las que llevaban a sus hijos, o la asistencia a veladas y conferencias en las Casas del Pueblo, etc.

Esta sociabilidad asociativa se potenció así durante el período republicano en actos de carácter cívico o cívico-político, a través de los cuales se consolidaba la cultura e identidad obrera de las mujeres socialistas, pero a la vez, su propia identidad colectiva femenina. Entre ellos se encontraban también las ceremonias civiles en las que participaban las familias obreras conjuntamente, y las mujeres particularmente, y que constituían espacios de encuentro

14. BARRIOS, Astrea. «Feminismo. El voto de la mujer», *Renovación*, 10/11/1931, 2.
15. NÚÑEZ, Lot. «¡Compañeras*!, Renovación,* 31/12/1931, 4.

habituales: los nacimientos, los entierros en el cementerio civil. O también, reuniones en lugares dedicados al «tiempo libre», como las excursiones y las comidas en el campo, entre ellas, las realizadas durante la semana santa, denominadas «giras de promiscuación de Viernes Santo», a modo de comidas campestres realizadas como actos de anti-ayuno. Actividades y ceremonias que a menudo se acompañaban con las banderas de la organización o con el canto colectivo de himnos como *La Internacional* y *La Marsellesa*. Así, un amplio conjunto de referentes y de prácticas compartidas permitió, especialmente en los años republicanos, que las mujeres socialistas contasen con elementos de cohesión identitaria y con instrumentos de relación social.

En definitiva, este activo asociacionismo femenino, en este caso socialista, estuvo durante los años republicanos íntimamente asociado a la «sociabilidad asociativa», y una sociabilidad que no sólo potenciaría la militancia y la movilización de las mujeres politizadas, sino que desarrollaría y asumiría a la vez una labor formativa o educativa, socializando y vinculando a sus afiliadas a sus idearios, discursos y proyectos, políticos y feministas.

Entre la República y la Guerra: antifascistas, comunistas y frentepopulistas

El asociacionismo femenino impulsado durante la Segunda República por el movimiento internacional antifascista se concretó en España –como ha sido ampliamente puesto de relieve por la historiografía–, en la *Agrupación de Mujeres Antifascistas* (A.M.A), (Nash, 1999: 163-166; Ramos, 2019: 257; Verdugo e Ibáñez, 2016: 68-75). Una organización que mostró una importante capacidad de movilización especialmente a partir de 1936, y que junto con la *Unió de Dones* –su organización paralela en Cataluña– se convirtió durante la Guerra Civil en la organización de mujeres más numerosa, con más de 50.000 afiliadas.

La creación de la A.M.A. en 1933 como *Comité Nacional de Mujeres contra la Guerra y el Fascismo* estuvo vinculada a la cultura política antifascista internacional, tanto por sus estrategias de movilización como por la estrecha y a la vez compleja relación con las estructuras y la dirección política comunistas (Yusta, 2011:251). Así se evidenciaría ya desde su presencia en el congreso del *Comité Mundial de Mujeres contra la Guerra y el Fascismo* celebrado en París en agosto de 1934 bajo los auspicios de la Komintern, como sección femenina del Comité Mundial contra la Guerra y el Fascismo, al que asistió una delegación española encabezada por Dolores Ibárruri (Nash, 1999: 97-108; Cenarro, 2006: 164; Ginard, 2015:103). Esta vinculación política iría consolidándose a pesar de que desde su creación se afiliaron a ella mujeres de diferentes procedencias políticas

–republicanas, socialistas, comunistas o sin ninguna militancia–, atraídas por el discurso unitario antifascista y pacifista. Y como es sabido, esta diversidad se reflejaría inicialmente en su dirección, conformada por mujeres de diversas ideologías como Victoria Kent, Margarita Nelken, Federica Montseny o Clara Campoamor, o Catalina Salmerón como presidenta de honor, a pesar de que pronto se evidenciaría la impronta de su presidenta efectiva, Dolores Ibárruri y de la política comunista.

Ciertamente, la actuación de la A.M.A. ha estado abundantemente estudiada durante la Guerra Civil (Nash, 2006, Moreno, 2005; Yusta: 2011), pero en el presente trabajo nos interesa particularmente su capacidad de movilización durante los años de la Segunda República. Una movilización concretada especialmente en protestas y manifestaciones contra las guerras, en las que destacaba la presencia femenina, y en unos años coincidentes con el crecimiento del movimiento antifascista en Europa (Fuyola, 1936). Por ejemplo, la manifestación contra la llamada de reservistas a Marruecos, convocada por esta organización poco después de su primer congreso celebrado en julio de 1934, y en la que participaron mujeres de toda España. Porque en efecto, desde su caracterización como movimiento «contra la guerra y el fascismo», la A.M.A. se proponía incorporar a amplios sectores de mujeres y de grupos provenientes del feminismo pacifista, un feminismo que contaba en España con cierta tradición y presencia en diferentes asociaciones femeninas, como la *Asociación Nacional de Mujeres Españolas* (ANME,1918) (Fagoaga, 1985; Sanfeliu, 2010), o especialmente, la sección española de *la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad* (1930). Esta tradición asociativa del feminismo pacifista, así como del pacifismo internacionalista, facilitaría que muchas mujeres, a partir de las citadas movilizaciones, se acercasen al *Comité Español de Mujeres contra la Guerra y el Fascismo* (Ginard, 2015: 105-106). Y ello aun cuando a lo largo de 1934 este antecedente de la AMA fue desarrollando lo que se ha definido como «pacifismo práctico», en el sentido de que paz y libertad eran inseparables y por tanto, la resistencia al fascismo era necesaria para mantener la paz, pues la lucha antifascista era inevitable. Por ello, pasarían a defender este pacifismo realista como elemento clave del discurso antifascista y pacifista (Moreno Seco, 2005:170, Yusta: 2011).

También durante la Segunda República es significativa la actuación de esta organización bajo el nombre de *Pro Infancia Obrera*, tras ser ilegalizada a partir de octubre de 1934. De nuevo, en su Comité, creado tras la revolución para cuidar a los hijos e hijas de los trabajadores de Asturias que habían sido represaliados, participaron mujeres de culturas políticas plurales como la socialista María Lejárraga, y sus actuaciones se caracterizaron por la práctica del

maternalismo social, ampliando el rol social maternal más allá de la biología. A partir de 1936, ya con el nombre *de Agrupación de Mujeres Antifascistas,* la A.M.A. se convertiría en la mayor organización femenina de masas (Nash, 2006: 76). Un crecimiento exponencial debido en parte a la estrategia comunista de incorporar y subsumir en esta estructura a mujeres de otras procedencias políticas, utilizando redes y asociaciones de distintas ideologías ya existentes, anteriormente, como ocurrió en el caso del republicanismo con las mujeres de las *Agrupaciones Republicanas Femeninas,* como testimoniaba Pilar Soler, dirigente comunista valenciana de la A.M.A. (Dasí, 1992; Aguado, 2008):

> «Entonces, vimos que había que ir en busca de las mujeres. ¿Y dónde estaban las mujeres? La lucha contra la guerra y el fascismo era para gente que ya tenía una formación política. De eso las mujeres valencianas de su casa no sabían nada, teníamos que ir a las mujeres que tenían una inquietud política (…). Entonces nos pusimos en contacto con las Agrupaciones Femeninas Republicanas, de las que yo ya conocía su existencia».[16]

Con el triunfo del Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936 se produjo un nuevo salto cualitativo en el asociacionismo y activismo femenino vinculado a las culturas políticas de izquierda: la conexión entre el antifascismo y la estrategia frentepopulista conllevaría a su vez la incorporación a ésta de las mujeres «rojas» y de las organizaciones femeninas obreras. Una estrategia que se concretaría en la creación de la *Comisión Femenina del Frente Popular*, que también actuaría como *Frente Popular Femenino,* y que funcionaría como una nueva red de estructuras asociativas femeninas vinculadas a la política frentista y antifascista. En él se unieron distintas organizaciones políticas de mujeres para desarrollar la estrategia frentepopulista (Illion, 2006, Seoane, 2012)[17]. Un proceso en el que, a la vez que se producía la movilización por objetivos directamente políticos, se comenzaron a incorporar también reivindicaciones femeninas e igualitarias. Así, a partir de 1936, cada vez de forma más explícita, la afiliación política se convertía para las mujeres militantes –evidentemente, una minoría sociológica– en una vía de agencia, de autonomía y en definitiva, de emancipación. En este nuevo período la presencia femenina y la interacción entre las mujeres se incrementó todavía más intensamente en los espacios públicos, fundamentalmente en actos realizados en las grandes ciudades: mítines, manifestaciones, charlas, reuniones, encuentros cívicos, etc. En todos ellos las mujeres militantes de las organizaciones antifascistas y miembros del

16. Entrevista a Pilar Soler, 11/04-2000, en Audiovisual *El siglo XX en femenino. Ellas piden la voz y la palabra*, Valencia, IUED Universidad de Valencia, 2000.
17. Véase «El Frente Popular Femenino durante una manifestación de adhesión al gobierno republicano». ABC, 31/08/1936.

Frente Popular tomaban la palabra como oradoras, dirigiéndose a las mujeres, o también organizaban actos electorales dirigidos exclusivamente a las mujeres como los actos organizados por la Asociación de Obreros y Obreras de la Aguja de la UGT de Madrid (Seoane, 2012).

Así ocurrió también en los mítines del Frente Popular celebrados en Valencia durante la campaña electoral, en los que participaron activamente mujeres como Alejandra Soler –militante comunista–, Guillermina Medrano –militante de *Izquierda Republicana* y primera mujer concejal del Ayuntamiento de Valencia– o la excelente oradora Enriqueta Agut «la Palometa del Front Popular», una mujer que fue un ejemplo representativo del salto político bastante habitual en esos momentos desde la militancia en el republicanismo al comunismo. Enriqueta Agut fue fundadora de la agrupación femenina de las Juventudes de *Izquierda Republicana*, de allí pasó a la A.MA, para convertirse posteriormente en militante del Partido Comunista y de las Juventudes Socialistas Unificadas (JSU). Tanto Enriqueta Agut como Guillermina Medrano participaron el 15 de febrero de 1936 en el último acto de la campaña electoral del Frente Popular en el pueblo de Alginet (Valencia). El teatro dónde se desarrolló el mitin estaba lleno de mujeres, y Enriqueta se dirigió a ellas para concienciarlas sobre el importante significado de estas elecciones en las que las mujeres votarían, según sus palabras, «por primera vez al Frente Popular», lo que representaba «el inicio de un nuevo tiempo en el que las mujeres podrían ser libres para elegir, para realizarse, para estudiar y para participar en la vida política del país». En definitiva, el ejercicio de la ciudadanía y de la igualdad (Soler, 2005).

Tras el triunfo del Frente Popular, las mujeres pertenecientes a las diferentes organizaciones del mismo, continuaron participando de forma conjunta y unitaria en numerosos actos públicos. Entre ellos, los realizados poco después de las elecciones de febrero de 1936 para celebrar el ocho de marzo como Día Internacional de la Mujer Trabajadora, y que se celebraron en distintas ciudades españolas como Valencia –donde de nuevo Enriqueta Agut participaría como oradora en un mitin–, o Zaragoza (Illion, 2006). En el caso de Zaragoza, las mujeres del *Frente Popular Femenino* de esta ciudad celebraron el cuatro de marzo un mitin con gran éxito de asistencia femenina, en el que anunciaban a las zaragozanas los actos preparados para la celebración de esta fecha. Un mitin de carácter antifascista y feminista a la vez, y en el que la estrategia unitaria frentepopulista se concretó en la intervención como oradoras de militantes de las distintas organizaciones del Frente Popular: El *Socorro Rojo Internacional*, la *Juventud de Izquierda Republicana*, el *Partido Socialista Obrero Español*, *Unión Republicana* y la *Juventud Comunista*. En los días siguientes a este

acto se realizaron igualmente en Zaragoza pequeños mítines a la salida de las fábricas, en los lavaderos y en las barriadas, repartiendo octavillas, para reforzar los mensajes a las mujeres sobre la importancia del ocho de marzo, pero al mismo tiempo, para exhortarlas a salir de su aislamiento y de su individualismo, y relacionarse y asociarse como mujeres. Esta campaña de las militantes frentepopulistas obtuvo como resultado que miles de mujeres acudiesen a la manifestación celebrada en Zaragoza el ocho de marzo de 1936 (Illion, 2006).

Desde mediados de 1936, esta estrategia política unitaria se concretaría también en otra estructura organizativa, los *Frentes Únicos de Trabajadoras*, potenciados inicialmente por los distintos comités de la A.M.A. como otra de las vías estratégicas de «unificación» impulsadas por las mujeres comunistas en distintos espacios políticos (Martínez Rus, 2014). Pero todas estas distintas redes y estructuras políticas, más allá de los diferentes proyectos políticos que representaban, servirían a su vez para desarrollar la conciencia y la agencia femenina a través de contactos y acciones que no sólo tenían finalidad política sino también social, pues se dirigían a la mejora de las condiciones de vida y de trabajo de las mujeres obreras.

Una función estratégica similar cumpliría también, ya durante la Guerra Civil, la *Unión de Muchachas* de las Juventudes Socialistas Unificadas (JSU), como nueva organización femenina dentro de la dinámica política antifascista dirigida a las mujeres, en este caso, dentro del movimiento juvenil tras el proceso de unificación entre las juventudes socialistas y comunistas en las JSU (Fernández Soria, 1992). La organización, creada en Valencia en la Conferencia Nacional de Muchachas celebrada a iniciativa de las JSU el 8 y 9 de mayo de 1937, cumplió una importante función en la movilización de las jóvenes en la resistencia antifascista. Pero de nuevo paralelamente, al igual que las organizaciones anteriormente analizadas, plantearía numerosas propuestas para las mujeres dirigidas en último término a la transformación de los modelos culturales de género tradicionales, desarrollando un importante activismo cívico y social durante la Guerra Civil. Así lo expresaba la secretaria de la federación provincial de Albacete, Pilar Alarcón Muñoz (Roncero, 2009), al detallar su proyecto organizativo y político:

> «Por un deporte, por una cultura física y por una vida alegre y optimista. Por todo esto trabajamos la Unión de Muchachas. También queremos trabajar al lado de nuestros jóvenes camaradas. Ir a las escuelas especiales, a los Institutos, a las Universidades. Tener, en definitiva, los mismos derechos que los hombres para corresponder con los mismos deberes. Queremos casas de muchachas, Club de Jóvenes, muchachas en todas partes. Lugares donde se encuentre la ayuda y el estímulo que precisamos para entrar en la nueva vida. Casas donde nos eduquemos, donde conozcamos el carácter de la guerra, porqué luchan

> nuestros hermanos, nuestros padres, nuestros novios, donde sepamos amar el ejército del Frente Popular y odiar el fascismo. También queremos que la alegría de nuestra juventud se halle presente a todas las horas saturando la atmósfera de optimismo y de fe en el porvenir. La alegría de cantar, de hacer teatro, coros y fiestas»[18]

Así, la *Unión de Muchachas* actuó como un instrumento úitl no sólo para la movilización política antifascista, sino también para el asociacionismo y la sociabilidad femenina en espacios de encuentro plurales, en la vida cotidiana, en el trabajo, en la educación y en el tiempo libre. También se propuso la formación de las futuras dirigentes a través de la creación de escuelas de cuadros. A la vez, desarrolló un amplio conjunto de iniciativas dirigidas a impulsar la capacitación laboral y cultural de las mujeres jóvenes, creando bibliotecas, grupos deportivos femeninos o los *Hogares de las Muchachas,* en los que se impartieron cursos de alfabetización y de cultura general. Igualmente, crearon los «clubs» de fábrica o taller, con bibliotecas, periódicos murales, comedores colectivos, conferencias, etc. (Cenarro, 2006: 166). A todo ello se añadirían distintas iniciativas laborales como la formación profesional de las jóvenes en el trabajo agrícola e industrial, en enfermería, en casas-cuna y en comedores colectivos (Fernández Soria, 1992: 177-179; Ginard, 2015:113).

También durante la Guerra Civil se crearía la *Unió de Dones de Catalunya* (UDC) en noviembre de 1937 como organización femenina específicamente catalana –junto al *Front* Únic *Esquerrà*–, paralela a la A.M.A, organizándose en el *Primer Congrés Nacional de la Dona* celebrado en el Palau de la Música de Barcelona bajo la presidencia de Dolors Bargalló, militante de *Esquerra Republicana*. La *Unió* consiguió igualmente organizar y asociar en Cataluña a miles de mujeres antifascistas de diferentes procedencias políticas, y coordinarse con las restantes organizaciones de mujeres que compartían la estrategia política frentepopulista: con la propia AMA, con la *Unión de Muchachas* (UM) y con la organización juvenil catalana *Aliança Nacional de la Dona Jove* (ANDJ) (Nash, 2006:76). Aunque la *Unió de Dones* reproducía en principio el modelo organizativo de la AMA, se diferenciaba de ésta por el papel decisivo que tuvo *Esquerra Republicana de Catalunya* (ERC) en su creación y su desarrollo inicial. Paradójicamente, algunas militantes de Esquerra Republicana no aprobaban la creación de organizaciones femeninas específicas, sino que defendían la eliminación de secciones femeninas dentro del partido para impulsar la integración de las mujeres en todos los niveles de la organización. Con todo, su periódico *La Humanitat* publicaba desde 1933 una página dedicada a las mujeres. (Ivern,

18. *Vida Obrera*, 7/9/1937.

2001; Moreno, 2005, 175). Pero la *Unió de Dones*, al igual que la AMA y la *Unión de Muchachas* en este período de hegemonía de estructuras organizativas antifascistas, llevó a la práctica un intenso activismo femenino en distintos ámbitos y espacios cívicos: en hospitales, en hogares infantiles, en la asistencia social, en clases de alfabetización, cultura y formación profesional para mujeres adultas, etc. Un amplio conjunto de actividades que constituyeron a la vez lugares de encuentro y escuelas de aprendizaje en los que las mujeres interactuaron, y que se convirtieron en plataformas de desarrollo de su conciencia identitaria femenina compartida, construida en espacios políticos comunes (Cenarro Lagunas, 2019).

Mujeres anarquistas, libres pero organizadas

En el caso del movimiento libertario, también desde el inicio de la Segunda República hasta los primeros momentos de la Guerra Civil las mujeres anarquistas fueron desarrollando sus posibilidades de asociacionismo y de visibilidad. El crecimiento de la militancia y de la agencia femenina fue notable no sólo en su organización específica, *Mujeres Libres* –creada precisamente en 1936–, sino también en las distintas estructuras organizativas y espacios de sociabilidad libertarios: en los sindicatos de la CNT, en los grupos de afinidad, en los ateneos libertarios, etc. Así, el contexto del período republicano y la movilización política antifascista también impulsó dentro de la cultura libertaria, la creciente participación femenina en la vida social y cultural anarquista, a pesar del mantenimiento de actitudes patriarcales entre sus propios compañeros varones. Lucía Sénchez Saornil criticaría, en este sentido, el interés de la organización anarcosindicalista por incorporar mujeres pero a menudo sin plantearse cambios en los modelos de dominación patriarcal.[19]

El progresivo protagonismo de las mujeres en el movimiento libertario cuestionando estos modelos se produjo particularmente entre la juventud, en la militancia de las muchachas jóvenes en las *Juventudes Libertarias,* así como con la presencia femenina en la propia CNT como sindicato y en los ateneos libertarios existentes en los barrios de las ciudades y en los pueblos (Navarro, 2002).Así se refleja en distintos testimonios de mujeres anarquistas, como Sara Berenguer, Antonia Fontanillas, Gracia Ventura, Concha Liaño, o Casilda Méndez Herráez, militante de la CNT de San Sebastián:

> «Las mujeres solían ir al sindicato a escondidas del marido. Iban allí porque encontraban un calor humano, un espíritu de solidaridad, que no se encontraba

19. Lucía Sánchez Saornil: «La cuestión femenina en nuestros medios», *Solidaridad Obrera*, 15/10/1935.

> en ningún otro organismo (…) Éramos poquitas, pero poníamos todo. Al principio estábamos entregadas a lo que se llamaba la lucha o la causa. Ya luego se convirtió, además, en la lucha feminista, que no tiene que ver con la lucha sufragista. Cada vez que había una huelga en un taller –ya existían talleres que sólo ocupaban a mujeres–, porque se les pagaba mucho menos que si fueran hombres, allí estábamos nosotras».[20]

Pero, evidentemente, la organización específicamente femenina en la cultura libertaria fue, como ha sido ampliamente estudiado por la historiografía, *Mujeres Libres,* la organización fundada en 1936 por Lucía Sánchez Saornil, Amparo Poch y Gascón, y Mercedes Comaposada (Nash, 1999). Más allá de sus características ya conocidas como organización con un proyecto emancipista para las mujeres, en este análisis sobre sociabilidad en el asociacionismo femenino es significativo remarcar que las tres mujeres anarquistas se habían encontrado en una polémica asamblea libertaria. En ella habían intercambiado opiniones sobre la necesidad de una revista y una organización anarquista femeninas autónomas, frente a la falta de sensibilidad todavía existente en la propia CNT respecto a la emancipación de las mujeres y las relaciones igualitarias. Como resultado, Lucía Sánchez Saornil plantearia la creación de espacios propios e independientes como «punto de formación y de encuentro para las mujeres que, por falta de estímulos, compromiso y relación, permanecían marginadas en sus hogares, indefensas en su aislamiento casero, en ciudades o pueblos». (Rodrigo, 2002:89).

Y ciertamente, *Mujeres Libres* –tanto la revista como la organización– actuaría como lugar de encuentro tal como había deseado la dirigente libertaria, como ámbito de reconocimiento mutuo y de sociabilidad entre las mujeres anarquistas, a partir de su reflexión específica sobre la subordinación de las mujeres. También se preocuparían particularmente por la educación de las mujeres, dada la necesidad, según sus planteamientos, de que las obreras se educasen y se asociasen para poder emanciparse de su triple esclavitud –de la ignorancia, de la explotación obrera y como mujeres (Nash, 1999, Aguado, 1999: 117-137).

Pero el asociacionismo y activismo femenino anarquista se desarrolló no sólo en dicha organización libertaria feminista, sino también en la misma CNT, y particularmente, en distintos espacios de encuentro social y cultural anarquista: por un lado, en los grupos de afinidad y los ateneos; y por otro lado, en las *Juventudes Libertarias*, su organización juvenil, en la que, al igual que había ocurrido en las JSU y la *Unión de Muchachas*, en los últimos años de

20. Testimonio de Casilda Méndez Herráez, en Vega, 2010. 90-91.

la República se multiplicó intensamente la militancia de las mujeres jóvenes (Navarro, 2002:274 y 581). Por su parte, los ateneos libertarios funcionaban no sólo como vehículos de transmisión ideológica, sino también como instrumentos de acción política y social, de socialización, como lugares de reunión, instrucción y ocio dónde se realizaban actividades «conscientes y útiles» para las trabajadoras –debates, conferencias, excursiones, representaciones teatrales, etc.– (Navarro, 2005). En ellos se prestaba especial atención a la cultura como medio de emancipación de las mujeres de las clases trabajadoras, de forma que las actividades educativas fueron uno de sus principales ámbitos de actuación para luchar contra el analfabetismo femenino. Así lo manifestaba Concha Pérez, militante libertaria de Barcelona:

> «L'Ateneu fou una vertadera escola per a mí, on vaig aprenderé quasi tot el que sé i, socialment, moltes coses (…) Doncs hi havia noies que valien molt, perquè aquí als ateneus llibertaris hi va haver un ramillet de dones, abans de Dones Lliures, que el que van fer després les Dones Lliures –que ho trobo tot molt bé– ja ho haviem començat a fer les noies dels ateneus. No va ser cap cosa que van començar, va ser un seguiment. Aleshores aquí hi havia la secciód'excursionisme, que cada semana anavem d'excursió. Les excursions també eren escoles per a nosaltres».[21]

Un espacio diferente de encuentro y de sociabilidad entre las mujeres libertarias fueron las *Agrupaciones Culturales Femeninas* de la CNT, como la de San Sebastián o la de Barcelona. La *Agrupación Cultural Femenina* de San Sebastián fue impulsada por la militante libertaria Casilda Méndez. La de Barcelona es particularmente destacable por su intenso activismo y por sus relaciones y contactos con *Mujeres Libres*. Así, esta *Agrupación Cultural Femenina* de la CNT se constituyó en Barcelona a finales de 1934 tras la revolución de Asturias, y desde esa fecha desarrolló un amplio conjunto de actividades dirigidas a la mejora cultural y profesional de las mujeres. Su núcleo inicial estuvo formado por Felisa y Apolonia de Castro Sampedro, Áurea Cuadrado, Pilar Granjel, María Cebrián, Maruja Boadas, Concha Liaño, y otras militantes tanto de la CNT como de los Ateneos y de las Juventudes Libertarias. La Agrupación tenía como objetivo incrementar la conciencia y la solidaridad entre las mujeres del movimiento libertario, y formarlas para ejercer un papel relevante en los acuerdos laborales y sociales que se adoptaban en fábricas y talleres.

En el Congreso Confederal de Zaragoza celebrado en mayo de 1936 esta *Agrupación Cultural Femenina* estuvo representada por Pilar Granjel y María Cerdán, entre otras militantes, y en él defendieron sus propuestas de

21. Testimonio de Concha Pérez, en Vega, 2010, 96-97.

emancipación e igualdad entre mujeres y hombres. Tras dicho congreso, estas libertarias organizaron en Barcelona un mitin en el teatro Olimpia para dar a conocer sus planteamientos, ante un público constituido mayoritariamente por mujeres. Tomaron la palabra Áurea Cuadrado, Pilar Granjel y Libertad Ródenas, disertando sobre diversas cuestiones relativas a la igualdad de derechos entre las mujeres trabajadoras y sus compañeros. Federica Montseny se negó a participar en este mitin dado que, como es sabido, nunca consideró conveniente la existencia de una organización libertaria específicamente femenina, bien fuese la *Agrupación Cultural Femenina* o bien fuese *Mujeres Libres*. Su planteamiento relativo a que las mujeres debían organizarse no autónomamente sino junto con los hombres en una única central anarcosindicalista, era semejante –más allá de las diferencias ideológicas– al mantenido por la dirección del PSOE en 1927 respecto a las *Agrupaciones Femeninas Socialistas*, o al de ciertos sectores de *Esquerra Republicana*, citados anteriormente.

La misma *Agrupación Cultural Femenina* de Barcelona organizaría otro mitin pocos días después, el 23 de junio de 1936, con un título en el que explicitaba sus objetivos: «Grandioso mitin pro emancipación de la mujer y en protesta contra la guerra y el fascismo». En él, sin embargo, sí que participó Federica Montseny junto a otras militantes como Dolores Ilierdo y Rosario Dolcet. Este acto, celebrado poco antes del inicio de la guerra civil, tuvo gran éxito y una amplia asistencia de público femenino. Sin embargo, un medio libertario tan significativo como el periódico *Solidaridad Obrera* apenas le dio importancia y recogió la noticia de forma secundaria, debido a la escasa relevancia dada, también en los medios libertarios, a las acciones llevadas a cabo por sus compañeras de militancia (Vega, 2010: 96-97).

Con todo, este ejemplo de asociacionismo representado por la *Agrupación Cultural Femenina* de Barcelona de la CNT es particularmente representativo como modelo de auto-organización, de encuentro y de sociabilidad femenina, así como de posiciones ideológicas libertarias a la vez que igualitarias y/o feministas, utilizasen o no este término de forma explícita. Poco después de iniciarse la Guerra Civil, las reuniones mantenidas entre sus dirigentes y las de *Mujeres Libres* les permitieron comprobar sus coincidencias ideológicas y de objetivos; y estos contactos conducirían finalmente a la fusión entre las dos organizaciones en el otoño de 1936, reforzando así la visibilidad y la presencia social de *Mujeres Libres* como la única organización libertaria con un proyecto de autonomía organizativa y de emancipación integral de las mujeres. Un proyecto que, efectivamente, sería escasamente comprendido por muchos de sus compañeros y también de sus compañeras –como Federica Montseny– dentro de los diferentes sectores anarquistas (Rodrigo, 2002:98).

A modo de conclusión

El contexto de la Segunda República posibilitó, como se ha puesto de manifiesto por la historiografía especializada, abundantes cambios políticos y legislativos con relación a los derechos de las mujeres. Pero paralelamente, posibilitó también el desarrollo de un potente asociacionismo femenino que adoptaría características específicas en las culturas obreras, entre las mujeres militantes de partidos y sindicatos de izquierda –socialistas, comunistas, anarquistas–, y que permitió una creciente y novedosa sociabilidad entre las mujeres trabajadoras. Estas experiencias de «sociabilidad asociativa», así como la creciente movilización femenina –a pesar de tratarse siempre, necesariamente, de minorías concienciadas y politizadas–, fue durante estos años un instrumento fundamental en el desarrollo de nuevas identidades femeninas en las culturas obreras, más allá de los límites establecidos en los modelos identitarios tradicionales. Un instrumento que les permitió acceder a nuevos espacios de encuentro, de activismo y de sociabilidad política, cívica y cultural, desarrollando su conciencia identitaria como militantes de distintos proyectos políticos, pero también como mujeres.

El cambio de referentes identitarios que este proceso representó para las mujeres de clases populares, tanto individual como colectivamente, se comprende si se analiza en relación a los procesos históricos de individuación y de socialización en la esfera pública. Como ha puesto de manifiesto la historiografía (Pateman,1995), el proceso de individuación paralelo a la modernización contemporánea se caracterizó fundamentalmente por tener un sujeto masculino, y por la creación de redes y espacios de asociación, fraternidad y sociabilidad también prioritariamente masculinos, construidos entre varones que se reconocían como *iguales* (Amorós, 1987; Amorós,1991). Este proceso histórico de individuación y de socialización no se produjo de la misma manera en clave femenina: para las mujeres, este proceso de individuación sólo comenzó a ser relativamente significativo en las primeras décadas del siglo XX, con la aparición de la figura de la *mujer moderna*. Un modelo de *mujer moderna* que empezaría a poner en cuestión –aunque fuese parcial o contradictoriamente– las identidades de género hegemónicas. Pero un proceso que se produciría, no casualmente, de forma paralela al desarrollo creciente del asociacionismo femenino, todavía reducido en esos años a una pequeña minoría intelectual.

Sin embargo, este proceso se aceleró en España durante la Segunda República, en un contexto en el que se dieron política y culturalmente posibilidades para la emergencia social de las mujeres trabajadoras, de las mujeres vinculadas a las culturas obreras, así como el desarrollo de su agencia y de su capacidad asociativa (Moreno Seco, 2006). El crecimiento de la movilización

política desde 1931, la nueva condición de las mujeres como electoras a las que convencer, la progresiva conciencia de la necesidad de estar organizadas, así como el desarrollo del antifascismo desde los años 1933/1934 fueron factores que harían que estas mujeres de clases trabajadoras, y vinculadas a proyectos políticos de izquierda, estuviesen cada vez más presentes en distintas estructuras organizativas y asociativas. Pero esta creciente organización potenciaría no sólo su presencia pública en las calles de las ciudades, en manifestaciones y en protestas políticas, sociales o laborales, sino también, su activismo y su sociabilidad en espacios asociativos autónomos o dependientes de sus respectivos partidos o sindicatos, compartiendo nuevas experiencias relacionales identitarias.

En este sentido, la Segunda República fue un momento de inflexión en la historia contemporánea de las mujeres en España no tanto, o no sólo, por los cambios introducidos en el estatus político, legal, social, o educativo de las mujeres, o por la forma en que estos cambios afectaron a sus posibilidades de emancipación. La Segunda República fue un momento de inflexión, además, porque estos cambios permitieron a las mujeres de las clases trabajadoras desarrollar una nueva percepción de sí mismas, una nueva valoración de su identidad, a partir de experiencias asociativas como las analizadas anteriormente. Unas experiencias que les permitieron socializarse, relacionarse, conocerse y reconocerse, tanto en la vida pública como en la vida cotidiana, en la política, en el trabajo, y también en lugares de reunión o incluso de ocio. La presencia de estas mujeres en las organizaciones de izquierda, participando de sus referentes, sus discursos, sus símbolos, sus banderas, demuestra su agencia para gestionar sus demandas, y a la vez, para crear una cultura compartida, para asociarse de forma autónoma, para desarrollar su identidad común y, en algunos casos, para subvertir la socialización diferencial de género.

En definitiva, estas nuevas formas de sociabilidad vinculadas al asociacionismo femenino de izquierdas u obrerista, en las diferentes opciones ideológicas existentes tuvo claras consecuencias modernizadoras, más allá de la interiorización mayor o menor de sus referentes ideológicos. Y especialmente en el caso analizado, en el que el concepto de modernidad hace referencia también a los cambios identitarios de género en las mujeres de las diferentes culturas obreras. Este proceso de transformaciones identitarias de las mujeres militantes de izquierda pone de manifiesto, una vez más, la historicidad del concepto «mujeres» y la necesidad de situar históricamente esta categoría conceptual (Scott, 2006:114).

Bibliografía

AGUADO, Ana (1999). La cultura libertaria desde una perspectiva de género. En Concha FAGOAGA (coord.).*1898-1998.Un siglo avanzando hacia la igualdad de las mujeres*, Madrid: Comunidad de Madrid.

AGUADO, Ana (2008). Identidades de género y cultura políticas en la Segunda República. *Pasado y Memoria, 7,* 123-141.

AGUADO, Ana (2010). Dossier Culturas políticas y feminismos. *Historia Social, 67*, 69-171.

AGUADO, Ana (2011). Politización femenina y pensamiento igualitario en la cultura socialista durante la Segunda República. En Ana AGUADO y Teresa M.ª ORTEGA (eds.). *Feminismos y antifeminismos. Culturas políticas e identidades de* **género en la España del siglo XX** (145-172). Valencia: Universitat de València-Universidad de Granada.

AGUADO, Ana y RAMOS, M.ª Dolores (2002). *La modernización de España (1917-1939). Cultura y vida cotidiana.* Madrid: Síntesis.

AGUADO, Ana y SANFELIU, Luz (2015). María Lejárraga y la *Asociación Femenina de Educación Cívica.* Sociabilidad y formación femenina en las claves de la ciudadanía. En FOLGUERA, Pilar et alii (coord.). *Pensar con la historia desde el siglo XXI.* Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1977-1994.

AGUILERA SASTRE, Juan (Coord.) (2002). *María Martínez Sierra y la República: Ilusión y compromiso*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.

AMORÓS, Celia (1987). Espacio de los iguales, espacio de las idénticas. Notas sobre poder y principio de individuación. *Arbor*, *503-504*, 113-128.

AMORÓS, Celia (1991). *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Barcelona: Anthropos.

BARRANQUERO TEXEIRA, Encarnación (2012). Ángeles o demonios: representaciones, discursos y militancia de las mujeres comunistas». *Arenal, 19,1,* 75-102.

BLANCO, Alda (2003). *A las mujeres: ensayos feministas de María Martínez Sierra.* Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.

BUSSY, Danièle (1999). Historia de una mayoría ciudadana. Ciudadanía femenina y Segunda República. En AGUADO, Ana (coord.). *Las mujeres entre la historia y la sociedad contemporánea* (129-131). Valencia: Generalitat Valenciana.

BUSSY, Danièle (2003). Por una historia de la sociabilidad femenina: algunas reflexiones, *Hispania, 214*, 605-620.

CAPEL, Rosa (1992). *El sufragio femenino en la II República*. Madrid: Horas y Horas

CAPEL, Rosa (2007). *Socialismo e igualdad de género*. Madrid: Ed. Pablo Iglesias.

CAPEL, Rosa (2008). Mujer y socialismo (1848-1939). *Pasado y Memoria, Revista de Historia Contemporánea*, *7,* 101-132.

CAPEL, Rosa (2012). Una mujer y su tiempo. María de la O Lejárraga de Martínez Sierra, *Arenal, 19, 1*, 5-46.

CENARRO, Ángela (2006). Movilización femenina para la guerra total. Un ejercicio comparativo. *Historia y Política, 16*, 159-182.

CENARRO, Ángela (2019). Las mujeres en la guerra civil española: sujeto, acción y representación. En Teresa María ORTEGA LÓPEZ; Ana AGUADO HIGÓN, Ana; Elena HERNANDEZ SANDOICA (eds.). *Mujeres, dones, mulleres, emakumeak. Estudios sobre historia de las mujeres y del género* (161-179). Madrid: Cátedra.

DASI, Rosa (1992). La integración política de las mujeres valencianas: el P.U.R.A, *Las mujeres y la guerra civil española* (74-79). Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer, Ministerio de Cultura.

DEL MORAL VARGAS, Marta (2010). En los márgenes del poder, en primera línea de las manifestaciones obreras: la representación de la militancia femenina en el Partido Socialista (1906-1927), *Feminismos*, *16,*107-138.

DEL MORAL VARGAS, Marta (2012). *Acción colectiva femenina en Madrid (1909-1931)*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.

ESPIGADO, Gloria; NASH, Mary y DE LA PASCUA, María José (coords.) (1999). *Pautas Históricas de Sociabilidad Femenina. Rituales y modelos de representación.* Cádiz: Universidad de Cádiz.

FAGOAGA Concha (1985). *La voz y el voto de las mujeres. El sufragismo en España, 1877-1931.* Barcelona: Icaria.

FERNÁNDEZ SORIA, Juan Manuel (1992). *Juventud, ideología y educación*. Valencia: Universitat de València.

FUYOLA, Encarnación (1936). *Mujeres Antifascistas. Su trabajo y su organización*. Valencia: Ediciones de las Mujeres Antifascistas.

GUEREÑA, Jean– Louis Guereña (2003). Introducción. *Hispania. Espacios y formas de la sociabilidad en la España contemporánea, 214*, 409-414

GINARD, David (2015). Mujeres, juventud y activismo antifascista en la Europa mediterránea (1933-1945). *Ayer, 100,* 97-121.

ILLION, Régine (2006). Trabajadoras, sindicalistas y políticas. Zaragoza. 1931-1936. *Ayer*, *60,* pp.135-163.

IVERN, Dolors (2001). Les dones d'Esquerra Republicana de Catalunya. En *Esquerra Republicana de Cataluyna. 70 anys d'història (1931-2001)* (113-119). Barcelona: Columna.

LOAIZA CANO, Gilberto (2016). Sociabilidad: objetivo historiográfico. *Historia del Caribe*, *28*, 13-16.

MARTÍNEZ SIERRA, María (1931). *La mujer española ante la República.* Madrid: Ediciones de la Esfinge.

MARTINEZ RUS, Ana (2014). Mujeres y guerra civil: un balance historiográfico. *Studia Historica. Historia contemporánea*, *32,*333-343.

MAZA, Elena (coord. (2003): *Asociacionismo en la España contemporánea. Vertientes y análisis interdisciplinar.* Valladolid: Universidad de Valladolid.

MELUCCI, Alberto (2002) *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*. México: Colegio de México.

MÉNDEZ MELLADO, Hortensia (2015). «Renacer», una asociación de mujeres republicanas, *Revista de Estudios extremeños*, Tomo, LXXI, Número Extraordinario, 283-306.

MORENO SECO, Mónica (2005). Republicanas y República en la guerra civil: encuentros y desencuentros *Ayer*, *60, (4)*, 165-195.

MORENO SECO, Mónica (2007). Las mujeres de la República y la Guerra Civil desde la perspectiva democrática actual. *Pasado y Memoria*, *6,* 73-94.

NASH, Mary (1994). Experiencia y aprendizaje: La formación histórica de los feminismos en España. *Historia Social*, *20*, 151-172.

NASH, Mary (2006). *Rojas. Las mujeres republicanas en la Guerra Civil*. Madrid: Taurus.

NASH, Mary (2012). De cultura política, cultura de género y aprendizaje del feminismo histórico en el Estado español. *Desacuerdos,* 7, 18-41.

NASH, Mary (2014). Los feminismos históricos: revisiones y debates en A. Cenarro y R. Illion, (coords.), *Feminismos. Revisiones desde la historia* (27-50). Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2014.

NAVARRO, Francisco J. (2002). *Ateneos y grupos ácratas. Vida y actividad cultural de las asociaciones anarquistas valencianas durante la Segunda República y la Guerra Civil*. Valencia: Biblioteca Valenciana.

NAVARRO, Francisco J. (2005). El papel de los ateneos en la cultura y la sociabilidad libertarias (1931-1939): algunas reflexiones. *Cercles: Revista d'Història Cultural*, *8,* 64-104.

NAVARRO, Francisco J. (2006). Sociabilidad e historiografía: trayectorias, perspectivas y retos. *Saitabi*, 56, 99-120.

NÚÑEZ PÉREZ, María Gloria (1998). Políticas de igualdad entre varones y mujeres en la Segunda República. *Espacio, Tiempo y Forma, 11*, 393-445.

PATEMAN, Carol (1995). *El contrato sexual*. Barcelona, Anthropos.

RODRIGO, Antonina (1992). *María Lejárraga, Una mujer en la sombra*. Barcelona: Círculo de Lectores.

RODRIGO, Antonina (2002). *Una mujer libre. Amparo Poch i Gascón, médica y anarquista*. Barcelona: Flor del Viento.

RONCERO MORENO, Fernando (2009). La mujer en la vida social y cultural de Albacete durante la Guerra Civil (1936-1939). *I Congreso Virtual Sobre Historia de las Mujeres*. Albacete.

RUIZ FRANCO, María del Rosario (2006). La República de las mujeres. *Espacio, tiempo y forma, 18*, 171-186.

SANFELIU GIMENO, Luz (2006). Sociabilidad en el republicanismo blasquista. Un lugar de encuentro entre los géneros, *Asparkía, 17,* 39-56.

SANFELIU GIMENO, Luz (2010). Derechos políticos y educación ciudadana: Feminismos progresistas en el primer tercio del siglo XX. *Historia social, 67,* 113-129.

SANFELIU GIMENO, Luz (2015). El asociacionismo femenino progresista durante la II República. *Historia social*, 82, 149-166.

SEOANE AMIGO, Paloma (2012). Participación electoral femenina en la victoria del Frente Popular y su contribución a la protesta social en la primavera de 1936. *Espacio, tiempo y forma*, Serie V, *Historia Contemporánea*, 309-340.

SCOTT, Joan (2006). El eco de la fantasía: la historia y la construcción de la identidad. *Ayer. Más allá de la historia social, 62*, 111-138.

SOLER, Alejandra (2005). *La vida es un caudaloso río con peligrosos rápidos. Al final de todo…sigo comunista.* Valencia: Edición de la autora (Segunda Edición: 2009, Valencia: PUV).

SOUTO KUSTRIN, Sandra (2013). *Paso a la juventud. Movilización democrática, estalinismo y revolución en la República española.* Valencia: PUV.

VEGA, Eulalia (2010). *Pioneras y revolucionarias. Mujeres libertarias durante la República, la Guerra civil y el Franquismo*. Barcelona: Icaria.

VERDUGO, Vicenta e IBÁÑEZ, Mélanie (2016). ¡Dones dempeus contra el feixisme!. L'Agrupació de dones antifeixistes. En *Tot està per fer: València, capital de la República, 1936-37* (68-75). Valencia: Universidad de Valencia.

YUSTA RODRIGO, Mercedes (2006). La República: significado para las mujeres. En Isabel MORANT (dir.). *Historia de las mujeres en España y América,* Vol. IV. (101-122). Madrid: Cátedra.

YUSTA RODRIGO, Mercedes (2011). La construcción de una cultura política femenina desde el antifascismo (1934-1950). En Ana AGUADO; Teresa María ORTEGA (coords.). *Feminismos y antifeminismos. Culturas políticas e identidades de* género en la España del siglo XX (253-281). Valencia: PUV.

Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea,
22, 2021, pp. 265-292
e-ISSN: 2386-4745 | ISSN: 1579-3311

Implantación y funcionamiento de la justicia militar en la provincia de Málaga (1937)

Implementation and functioning of military justice in the province of Malaga (1937)

Lucía Prieto Borrego
Universidad de Málaga
lubo@uma.es
http://orcid.org/0000-0001-6766-669X

Recibido: 04-6-2020
Aceptado: 01-9-2020

Cómo citar este artículo / Citation: PRIETO BORREGO, Lucía (2021). Implantación y funcionamiento de la justicia militar en la provincia de Málaga (1937). *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 22, pp. 265-292, https://doi.org/10.14198/PASADO2021.22.09

Resumen

En el otoño de 1936, los militares sublevados contra la República diseñaron para las zonas bajo su ocupación una estructura jurídico militar que debía implantarse en Madrid, una vez que aquella ciudad fuese conquistada. La frustración de este plan determinó que el proyecto se trasladara a Málaga, ocupada en febrero de 1937. En la provincia quedaron instalados veintiséis juzgados militares a cargo de jueces civiles, militarizados exprofeso. Estos juzgados instruyeron por el Procedimiento Sumarísimo de Urgencia para los Consejos de Guerra Permanente que actuaron en la provincia entre febrero y diciembre de 1937. En este artículo se analiza la estructura que permitió el encausamiento, al menos, de 13.472 personas durante aquellos meses.

Palabras clave: Málaga; represión; jurisdicción militar; Procedimiento Sumarísimo de Urgencia; Consejo de Guerra Permanente; juez militar.

DOI: 10.14198/PASADO2021.22.09

Abstract

In autumn 1936, the military rebels against the Republic designed a judicial military framework for the areas under their rule, to be implemented in Madrid as soon as that city was conquered. Failure to carry on this plan led to the project moving to Malaga, after the city was taken in February 1937. 26 courts were then established in the province, assigned to civil judges who were purposefully militarized. Those courts instructed on the basis of an Emergency Summary Procedure intended for Permanent War Councils. They acted in the province from February to December 1937. This paper analyses the structure that allowed the prosecution of at least 13,472 people that year.

Keywords: Malaga; Repression; Military jurisdiction; Emergency Summary Procedure; Permanent War Councils; Military judge.

Introducción

Málaga, uno de los puertos más importantes de la costa mediterránea fue tomada por las tropas hispano-italianas, tras permanecer seis meses en la zona republicana, el 8 de febrero de 1937. De forma inmediata se puso en funcionamiento una maquinaria jurídico-militar al servicio de la «regulación» de la represión, un término que cuya definición teórica viene siendo abordada por la historiografía del franquismo[1]. El alcance de la violencia política en la construcción del nuevo estado ha permitido su resignificación como «genocidio» según el término propuesto por el jurista Rafael Lemki que lo asimiló al exterminio de grupos humanos (Míguez, 2018). La práctica de asesinatos generalizados sin mediación judicial[2], tal y como se llevó a cabo en la retaguardia, ha sido calificada como «paralegal» (Prada, 2006). Sin que ello implique su asimilación a una violencia desestructurada que de hecho coexiste con otra de naturaleza institucionalizada (Gil Vico, 2010). El establecimiento de una estructura jurídico-militar en los territorios ocupados supone la implantación de un terror frio (Casanova, 2002: 20) y la reasunción por parte del nuevo estado de la gestión de la violencia. Lo que a su vez la legitima y la convierte en elemento sustancial del proceso de nacionalización emprendido por el franquismo (Molina, 2017).

1. El abordaje de los conceptos como holocausto, exterminio y represión en Sánchez Recio (2012). La naturaleza de la violencia desplegada en la retaguardia en Rodrigo (2008). Una conceptualización general sobre la represión franquista en Aróstegui (2012).
2. La represión franquista en cualquiera de sus modalidades ha sido abordada en todas las provincias andaluzas: Moreno (1985); Barranquero (1994); Espinosa (1996); Quirosa-Cheyrouse (1996); Gil Bracero (1998); Cobo (2004); Domínguez (2004); Álvarez (2006); Ortiz (2006).

La magnitud de la actividad procesal del Servicio de Justicia Militar de Málaga ha legado al historiador una masa documental[3] que ha sido parcialmente estudiada focalizando el interés en aspectos cualitativos. Sin embargo, el cómputo de los datos contenidos en los ficheros ha permitido la cuantificación de las causas instruidas y las personas procesadas en 1937[4]. Así como el análisis de los sumarios ha posibilitado la reconstrucción de la estructura judicial y la identificación de los actores implicados. El objetivo del artículo es determinar la naturaleza de la represión judicial, prestando atención al sujeto que la aplica y al marco legal que la legitima.

Málaga: la implantación de la justicia militar

Al margen del argumentario elaborado para la legitimación del bando de guerra[5], los sublevados acometieron la tarea de restablecer el entramado jurisdiccional por la necesidad de insertar la represión de retaguardia en el marco de la jurisdicción militar implantada en la primavera de 1937[6]. En Andalucía, en las provincias ocupadas en el verano de 1936, habían actuado de forma paralela a la aplicación del bando de guerra, tribunales castrenses contra militares y autoridades políticas que se habían opuesto a los militares sublevados (Espinosa, 2000; Gutiérrez, 2014).

El procedimiento sumarísimo ordinario[7], ya establecido en el Bando de Guerra de 28 de julio de 1936, fue modificado en el Decreto n.º 79 –31 de agosto de 1936– al eliminar que aquel se aplicaba a reos de fragante delito a los que se asociaba la pena de muerte o perpetua. Se perseguía agilizar el trámite procesal lo que, según Jiménez Villarejo (2007), infringía el código militar

3. Los ficheros y la mayoría de los sumarios permanecieron en el Archivo Togado Militar n.º 24 de Málaga (AJTMMA) hasta 2015 –año en que sus fondos fueron trasladados al Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla (ATMTSS)–. En menor número, también custodia sumarios de Málaga el Archivo del Juzgado Togado Militar n.º 23 de Almería (AJTMA).
4. Se han procesado un total de 2.330 fichas, cada una correspondiente a una causa. Para 1937 se ha detectado la ausencia de, al menos, 254 fichas lo que supone, en principio, la imposibilidad de computar los procesados en las correspondientes causas. AJTMMA, Ficheros 34, 36 y 40.
5. Desde el ámbito jurídico militar, Felipe Acedo Colunga elaboró una teoría que justificaba el golpismo en base a la legitimidad de la defensa y por tanto no punible. Este marco teórico fue expuesto en su «Memoria del Fiscal del Ejército de Ocupación». Un resumen en Espinosa (2006: 79-93).
6. Según la periodización establecida por Gil Vico (2010), el período que transcurre entre el otoño de 1936 y la primavera de 1937 sería de transición entre el ejercicio de la represión «incontrolada» y la canalizada a través de la actuación de consejos de guerra.
7. Véanse los tipos de Procedimientos en Rodríguez Padilla (2003).

vigente. Los sublevados, tras la concentración del mando en el general Franco, diseñaron un marco jurídico uniformado que debía ser aplicado cuando se conquistara la capital de la República. Junto a la creación en octubre del Alto Tribunal de Justicia Militar (*Boletín Oficial del Estado* (*BOE*), 1-11-1936), el fundamento de la estructura concebida fue el establecimiento por el Decreto n.º 55 –1 de noviembre de 1936– del Procedimiento Sumarísimo de Urgencia (PSU) y la creación para Madrid de ocho Consejos de Guerra[8]. Una previsión que, según Julius Ruiz (2012: 99), sería totalmente superada en 1939. Días más tarde fueron designados los miembros del Cuerpo Jurídico Militar (CJM) y Jurídico de la Armada que debían integrar tanto la Auditoría como la Fiscalía y la Asesoría Jurídica de los Consejos de Guerra en la plaza de Madrid (*BOE*, 7-11-1936). De forma paralela se desarrollaba una transformación absoluta de la justicia ordinaria cuyos actores quedaron sometidos a la jurisdicción castrense (*BOE*, 11-11-1936). Jueces y fiscales de la jurisdicción ordinaria y aspirantes a las carreras judicial y fiscal fueron militarizados e incorporados al CJM[9]. La frustrada conquista de Madrid reservó a parte de los designados tanto jurídicos militares como honoríficos otro destino, Málaga.

En esta ciudad, a partir del 9 de febrero se ensaya la tramitación de causas aceleradas mediante el PSU. Los asesinatos «extrajudiciales» se convirtieron, en función de la actuación de los Consejos de Guerra, en ejecuciones masivas derivadas de la acumulación de causas juzgadas en una sola vista, sin más intervención –y no siempre– del auditor aprobando o no la sentencia. Sin embargo, la actuación de los tribunales militares en la Audiencia de Málaga quiso ser la representación de la legitimidad que había desplazado a las actuaciones justicieras en las zonas ocupadas. Ello lo demuestra la amplísima cobertura que la prensa franquista y la internacional prestó a los primeros consejos de guerra celebrados en Málaga. Los juicios fueron presenciados por los corresponsales extranjeros que, según *ABC* de Sevilla (12-02-1937), se sorprendían de «la rectitud» de los jueces. Estos, afirmaba Queipo de Llano en su charla radiofónica, se admiraban de que no se fusilara a nadie «sin formación de causa» (*Hoja Oficial del Lunes*, 8-03-1937). Años más tarde, algunos actores de aquella farsa legal justificarían las ejecuciones bajo el argumento del cumplimiento de sentencias[10] pero a medida que se ocupaba el territorio republicano en

8. Integrados por un «Presidente, Jefe del Ejército o de la Armada, tres Vocales de la categoría de Oficial y un Asesor Jurídico con voz y voto, perteneciente a los Cuerpos Jurídico Militar o de la Marina, y en su defecto, por un funcionario de las carreras Judicial o Fiscal» (*BOE*, 5-11-1936).
9. La ampliación de escalas del CJM en Del Águila (2012).
10. Argumentos justificativos en Arenillas (1976) y De la Mora (2005).

Europa fueron conocidos los efectos de la represión judicial que llegaron a ser debatidos en la Cámara de los Comunes (Anderson, 2014: 91).

La rapidez de la implantación de tres Consejos de Guerra y veintiséis juzgados –uno de ellos Ejecutor de Sentencias[11]– solo puede ser entendida en función de la disposición de una estructura diseñada cuando se renunció a Madrid y comenzaba la ofensiva de Málaga.

Tal y como se ha indicado parte del personal jurídico designado para los Consejos de Guerra de Madrid fue destinado al ejército de ocupación de Málaga. Entre los asesores jurídicos estaban los tenientes auditores de segunda José Martínez del Mármol y José María Alfín Delgado (*BOE*, 7-11-1936). El 18 de diciembre fueron militarizados los jueces de primera instancia Manuel Lastres Martínez y Enrique Cid Ruiz-Zorrilla, el abogado fiscal José Ramón Fernández Rubial y varios aspirantes a la carrera judicial (*BOE*, 18-12-1936) quienes serían enviados a Málaga.

A tres semanas de la conquista de la ciudad se consideraba que los servicios de Justicia Militar estaban cubiertos. Ya habían quedado paralizadas las solicitudes de empleos honoríficos e ingresos en el CJM o Jurídico de la Armada (*BOE*, 10-01-1937). Pero, al menos en lo que respecta a la provincia de Málaga, el número de personas detenidas, tanto en la capital como en los pueblos puso en evidencia la necesidad de jueces instructores y en mayo se retomó la concesión de empleos honoríficos del CJM a juristas.

La estructura jurídica del Ejército de Ocupación encabezada por el coronel auditor de división Ángel Manzaneque y Feltrer, según las memorias del alférez honorífico Ignacio Arenillas[12], quedó instalada durante el cerco de Madrid en Talavera de la Reina y cuando «Madrid se alejaba» llegó de improviso «una orden de rápido traslado a Sevilla» (Arenillas, 1976: 293-294). Ya se había publicado el decreto que hacía extensible a todo el territorio ocupado la implantación de la justicia militar.

El sector de la «columna jurídica» trasladado a Andalucía, la noche del 7 de febrero, mientras decenas de malagueños huían hacia Almería, pernoctó en Puente Genil, entró en la capital por la mañana con el ejército vencedor. Al día siguiente comenzó lo que los mismos actores del proceso considerarían un experimento:

> «Málaga fue, quizá, por presagio cosmopolita de su desarrollo turístico, un entrecruce de mandos y de jurisdicciones que, por afectar a todas las caras de la guerra sirvió de experiencia aleccionadora.

11. Actuaron como juzgados ejecutores de sentencias, primero, el n.º 19 y, luego, el n.º 13.
12. Abogado defensor en los Consejos de Guerra de Málaga.

> (…). También, por primera vez, iba a actuar en serio los múltiples servicios encargados del restablecimiento de la vida civil, del orden público y de la administración de justicia.» (1976: 294).

La ciudad quedó incorporada al territorio de la Capitanía General del Ejército del Sur el mismo 8 de febrero. El general Queipo de Llano delegó el mando en el coronel Borbón y emitió un bando de guerra en el que los delitos de cualquier naturaleza quedaban sometidos a la jurisdicción castrense. El «virrey de Andalucía» compareció en el Hotel Regina[13], ante Roatta y los corresponsales nacionales y extranjeros. Allí mismo instruyó a la «columna jurídica» sobre la naturaleza de la justicia a impartir:

> «Quiero que la justicia sea ejemplar y corresponda al grado de dolor que ha sufrido Málaga en esos meses de dominio rojo. La primera sentencia que dictéis ha de ser de pena de muerte.» (1976: 296).

Los Consejos de Guerra Permanentes

Tres tribunales castrenses quedaron constituidos de inmediato dependientes del teniente auditor de segunda José Manuel Coloma Escrivá de Romaní, delegado en Málaga de la Auditoría del Ejército del Sur.

El Consejo de Guerra Permanente (CGP) n.º 1 se constituyó veinticuatro horas después de la conquista de la ciudad. Y como si hubiera de cumplir con las consignas dadas por Queipo el día anterior, la primera sentencia condenó a muerte al comandante del puesto de la Guardia Civil de San Pedro Alcántara, Eduardo Sánchez Llanos. De su ejecución se hizo eco *ABC* de Sevilla (12-02-1937). Sin embargo, Ignacio Arenillas pareció olvidarlo cuando afirma que «La primera sentencia dictada en Málaga no había sido de pena de muerte» (1976: 297). Tres días más tarde, el mismo tribunal condenó a reclusión perpetua al capitán al mando de la compañía de Ronda, Juan Rodríguez Frías. Arenillas, su defensor, utilizó esta sentencia como representación de la correcta aplicación de la justicia militar y de la benevolencia de los tribunales[14]. El hecho de que uno de los oficiales no fuese condenado a muerte sirvió de argumento legitimador[15].

En estos primeros momentos el CGP n.º 1 estuvo presidido por Manuel Gil, como vocal ponente actuó José Martínez del Mármol, integrante de la

13. Donde instaló su Estado Mayor. AJTMMA, Caja (C.) 649, PSU 2/1937, Juzgado Militar (JM) n.º 1.
14. Las defensas en los consejos de guerra en Del Águila (2013).
15. No es cierto el relato de Arenillas (1976: 297-298) que afirma que Rodríguez Frías fue rehabilitado. Tras un recurso de su esposa y otro de varios falangistas rondeños, en junio de 1939, fue condenado a la pena de seis años de prisión militar correccional con separación del servicio. AJTMMA, C. 256, PSU 17/1937, JM n.º 1.

«columna jurídica». En los meses siguientes fueron presidentes: el coronel de Infantería Francisco Escudero Requejo, el teniente coronel de Infantería José Gómez Sánchez y el teniente coronel de la Guardia Civil Antonio Escobedo Góngora.

El CGP n.º 2, constituido el día 11, llegó a tener seis presidentes. Entre ellos estuvo el teniente coronel de Infantería Juan Tormo Revelo quien ya había actuado en consejos de guerra en Sevilla (*ABC* de Sevilla, 12-09-1936) y en Lucena (Bedmar, 2010: 195). En este tribunal intervinieron como vocales ponentes once asesores jurídicos, uno de ellos fue el capitán honorífico Carlos Arias Navarro, abogado fiscal de la Audiencia de Málaga[16].

Algunos de los jefes militares que actuaron en el CGP n.º 2, lo hicieron asimismo en el n.º 3 que presidido por el teniente coronel de Infantería Juan Liaño Lavalle dejará imperecedero recuerdo en Estepona y Casares (Prieto, 2013: 229-239). Uno de los vocales ponentes de este tribunal fue el teniente auditor de segunda Juan Muñoz Rojas.

A principios de marzo era evidente la incapacidad de los tres tribunales para asumir el volumen de causas generadas en la provincia. Fue necesaria la creación de dos nuevos Consejos de Guerra. Estos actuaron durante diez días en Málaga, Vélez-Málaga y Estepona.

El CGP n.º 4 estuvo presidido por el coronel de Caballería José Alonso de la Espina y Cuñado quien había sido vocal en los tribunales que sentenciaron a los gobernadores civiles de Cádiz y Huelva (Núñez, 2006; Espinosa, 2000: 132). Fue sustituido por el ya citado teniente coronel Tormo y por otro coronel de Caballería, Salvador Espiau Alonso. Este, instructor de la causa contra José María Varela Rendueles, exgobernador civil de Sevilla (Ortiz, 2006: 307), también presidirá el CGP n.º 5.

Los cinco consejos citados formaron parte del Servicio de Justicia Militar de Málaga. Sin embargo, tanto en la Axarquía como en la comarca de Antequera, a partir de agosto de 1937 actuó puntualmente el Consejo de Guerra Permanente Sumarísimo de Granada[17] para el que instruyó el juez Antonio Garvayo Dinelli

16. También actuó en los otros dos. AJTMMA, C. 616, PSU 64/1937, JM n.º 12; C. 623, PSU 3/1937, JM n.º 5; C. 624, PSU 3/1937, JM n.º 22. No hemos encontrado ningún documento que confirme su participación como fiscal militar en Málaga durante 1937. Tampoco Ramos Hitos (2003) aporta referencias al respecto.
17. AJTMMA, Fichero 34. La implantación de la justicia militar en Granada en Gil Bracero (1990).

(Díaz, 2010). Igualmente, en la Serranía de Ronda actuó el CGP de la Auditoría Delegada de Algeciras[18].

La actuación de estos tribunales, al menos hasta la primavera de 1937, se caracterizó por la rapidez. En la generalidad de los casos el tiempo transcurrido entre la instrucción y la comparecencia del reo ante el tribunal fue breve. En las primeras semanas en la capital, y a partir de marzo en los pueblos, fue igualmente corto el periodo transcurrido entre la notificación de la sentencia y la ejecución de los condenados. Esta inmediatez, en los pueblos pudo obedecer a la necesidad de desalojar prisiones muy inseguras y a la incapacidad de mantener a los familiares de los presos alejados, una vez que habían sido sentenciados a muerte.

En los consejos de guerra intervinieron al menos treinta y siete oficiales como vocales. Como presidente actuaron un total de trece jefes militares. Los asesores jurídicos que actuaron como vocales ponentes fueron catorce y seis de ellos fueron también jueces de instrucción.

Es especialmente significativa la intervención en los consejos de guerra de hombres que habían vivido y sufrido personalmente las acciones que juzgaban. Por ejemplo, la familia del asesor jurídico Muñoz Rojas había sido represaliada y su propia vivienda saqueada en Antequera (Melero, 2005: 34), algo que según los argumentos justificativos de Arenillas no tenía por qué afectar a la ecuanimidad de los jueces:

> «(…) los Tribunales Militares conocieron las causas instruidas por los jueces, no coartaron nunca la libertad de las defensas, fueron tolerantes en la admisión de pruebas –muchas veces oyendo a testigos que comparecían a última hora y podían ser recusados a virtud del mismo procedimiento– y rara vez dictaron una sentencia que, por error, produjera efectos irreparables» (Arenillas, 1976: 29).

A final de 1937 habían comparecido ante estos tribunales, al menos, 13.472 personas. De ellas más del 56% habían sido procesadas en los primeros cien días, 3.175 fueron condenadas a muerte. Este fue el período en el que la mayoría de los procesos fueron instruidos por los jueces de la «columna jurídica». En más del 96% de los casos se ejecutó la sentencia[19].

18. ATMTSS, JM de Ejecutorias, Delegación de Algeciras, «Registro de Procedimientos Sumarísimos». Agradecemos a Pablo Gómez Benítez el habernos facilitado la consulta de este documento.
19. Según un informe del auditor de guerra del Ejército del Sur, Francisco Bohórquez Vecina, en los primeros cincuenta días 1.574 personas habían sido ejecutadas (García Márquez, 2008: 122; Preston, 2011: 251). Es decir la mitad de los ejecutados a los cien días.

Cuadro 1
Resoluciones Consejos de Guerra (31-12-1937)

	Muerte	Perpetua	Otras penas	Absolución	Sobreseimiento	Total	%
Hombres	3.868	1.627	1.811	4.633	396	12.335	91,56
Mujeres	236	151	246	445	59	1.137	8,44
Total	4.104	1.778	2.057	5.078	455	13.472	100,00
%	30,46	13,20	15,27	37,69	3,38	100,00	

Fuente: elaboración propia según los datos obtenidos de la ficha de cada causa. AJTMMA.

Los juzgados militares de instrucción

La actividad procesal en Málaga capital

De los Consejos de Guerra dependieron veinticinco juzgados instructores que funcionaron entre febrero y diciembre de 1937. Es posible diferenciar en función de un criterio territorial entre los juzgados de la capital y los que actuaron en la provincia. Al finalizar el año se habían instruido, al menos, 2.330 causas. La ya citada rapidez de los tribunales estaba necesariamente en consonancia con la norma procesal del PSU que derivó en un alto número de encartados por un mismo juez instructor y en la acumulación de varias causas juzgadas en una sola vista.

En la capital, la actividad procesal fue canalizada a través de una veintena de juzgados[20]. Sin embargo, la asignación de causas a cada uno de ellos no fue aleatoria. Por el contrario, es reconocible una clasificación basada en la condición del reo y en la naturaleza de los cargos imputados. Puede admitirse pues, como en el caso de Madrid (Ruiz, 2012: 99), una cierta especialización de los juzgados indicativa de que el mecanismo puesto en marcha el 9 de febrero no fue improvisado. Es probable que algunos de los jueces militarizados como capitanes honoríficos hubieran sido adscritos a los juzgados malagueños antes de ser tomada la ciudad, si bien el volumen de imputados exigió la incorporación de otros juristas a lo largo del proceso.

Ya en los días 9 y 10, casi todos los juzgados estaban constituidos y funcionaban de forma simultánea. En aquellos momentos mayormente fueron procesados combatientes: militares profesionales y milicianos, miembros de la Guardia Nacional Republicana –Guardia Civil–, del Cuerpo de Carabineros y de Asalto. Aunque parte del ejército republicano se había retirado hacia

20. Con independencia de que alguno de ellos actuara como apoyo a los de la provincia.

Almería, centenares de milicianos que bajaban de los frentes interiores quedaron atrapados en la capital cuando el ejército italiano cerró las salidas orientales. Soldados hambrientos y derrotados arrojaban las armas y se entregaban a los mandos enemigos. Igualmente, esperando sin duda clemencia, los pocos oficiales que no huyeron rindieron las armas el día 8.

La importancia que tuvo a nivel estratégico la conquista de Málaga fue suficientemente divulgada. Pero la campaña propagandística ocultaba las sombras de la victoria de Queipo de Llano: que los italianos llegaron a Málaga primero y que ni el Estado Mayor comandado por el coronel Villalba ni el Comité de Guerra fueron capturados. De ahí la intencionalidad de que los primeros procesados fueran mandos militares, que sus juicios fuesen público y que de las sentencias se hicieran eco los periodistas que habían cubierto la batalla de Málaga.

En el juzgado n.º 1, el capitán honorífico Enrique Cid, recién llegado con la «columna jurídica», procesó a los ya citados oficiales de la Guardia Civil. De forma simultánea instruyó el capitán honorífico Feliciano Laverón, si bien este se ocupó del procesamiento de milicianos. La incorporación, el día 10 de José María Doménech, un letrado sevillano habilitado como teniente auditor de segunda (*BOE*, 13-12-1936), revela la incapacidad de asumir los instructores el procesamiento de los centenares de milicianos que se presentaban derrotados en la capital. Del encausamiento de combatientes se ocuparon, al menos, diez juzgados.

En el juzgado n.º 2, la primera causa, instruida por el capitán honorífico Manuel Lastres, fue abierta a los miembros del Comité de la Guardia Nacional Republicana, presidido por Gregorio García Ductor. La noticia del fusilamiento de aquellos guardias fue portada del *Diario de la Marina* (13-02-1937), en La Habana. En total este juzgado abrió treinta causas a miembros de la Guardia Nacional.

En el juzgado n.º 6, a cargo del alférez Celso Bravo[21], también fueron encausados varios guardias acusados de haber mantenido en sus puestos una actuación ambigua con respecto a la sublevación. La fragmentación, por primera vez en su historia de la Guardia Civil[22], se hizo evidente en los puestos más apartados, a los que llegaron con dificultad y confusión las primeras noticias de la rebelión. Unas circunstancias que explican comportamientos entre

21. Juez instructor del JM n.º 3 de Cáceres, en octubre de 1936. Una pieza clave para la represión en aquella provincia, según Chaves (1995: 122).
22. Véase Núñez (2015). Si bien el objeto de esta investigación es un marco local, aporta una visión general del papel de las fuerzas armadas en la guerra civil y una bibliografía y relación de fuentes de gran utilidad.

prudentes e indecisos pero que serían duramente castigados. Aunque fueron los juicios de los comandantes de puesto de Ronda y de San Pedro Alcántara los más divulgados, otros mandos fueron represaliados: el comandante de Istán, en la Sierra de las Nieves, fue condenado a muerte y fusilado y el del cuartel de Cartajima, en la Serranía de Ronda, condenado a reclusión perpetua[23].

Tanto el juzgado n.º 3 como el n.º 5 centraron su actividad en el procesamiento de guardias de Asalto.

De forma que en la segunda quincena de febrero los juzgados anteriores se ocuparon del procesamiento de miembros de las fuerzas de Orden Público que habían sido combatientes. Sin embargo, junto a ellos también fueron encausados miembros de las patrullas mixtas que habían operado en la retaguardia malagueña.

A los juzgados n.º 4 y n.º 7 correspondió la mayor parte de las causas abiertas a milicianos. El primero quedó bajo la responsabilidad del alférez provisional Martínez-Burgos. En el segundo, fueron instruidas de forma colectiva un conjunto de procesos contra milicianos considerados por el juez Fernando Vázquez «corrientes», tanto que admitió que era difícil emitir un juicio categórico. En uno de sus autos consta que su consideración de peligrosidad se basaba en «una impresión personal»[24]. Tal grado de subjetividad no debió ser tenida en cuenta por el tribunal que condenó a muerte a ocho de los encartados. Su sucesor, el abogado malagueño José Serrano, prosiguió la instrucción de causas a milicianos. Eran, como los procesados en el juzgado n.º 9, «desdichados combatientes marxistas que, medio muertos de hambre y cansancio», en forma de «continuo rosario» se iban presentando ante las «autoridades para rendir las armas». La descripción que El Tebib Arrumi (1941: 55) hace de los derrotados es tan fiel como falsa la misericordia atribuida a los jueces que supuestamente habían dejado en libertad a quienes se entregaban. La realidad se acercaba más a lo publicado por el *Chicago Daily News*, fusilamientos rápidos y masivos: «al amparo de la noche, a las 3 en punto de la mañana» (*Agence Espagne,* 22-02-1937).

La existencia de un conjunto de juzgados como los citados, dedicados al procesamiento de combatientes no implica que en los mismos no se encausaran a civiles, igualmente imputados por el delito de Rebelión Militar, tal como se contemplaba en el artículo 138 del Código Militar[25].

23. AJTMMA, C. 649, PSU 2/1937, JM n.º 2 y C. 641, PSU 2/1937, JM n.º 6.
24. AJTMMA, C. 427, PSU 36/1937, JM n. º 7.
25. Las acciones penadas por Rebelión Militar se identifican de forma más homogénea con el delito de Adhesión a partir de la primavera de 1937, antes de esta fecha se confunde

Al juzgado n.º 17 quedaron adscritos los hermanos Doménech. José María se hizo cargo, ya el día 10, del procesamiento de los jueces de la Sección de Derecho del Tribunal Especial Popular de Málaga (Prieto, 2008). Este juzgado, desde primeros de marzo solo actuó como Juzgado Especial de Carabineros. En las causas instruidas se evidencia la menor benevolencia hacia quienes se habían incorporado al Cuerpo tras el 18 de julio, la mayoría jóvenes que no superaban los 25 años. En junio Ángel Doménech se desplazó a Marbella para instruir dieciséis causas contra noventa y seis carabineros desertores del ejército republicano. Según resulta del consejo de guerra, el abandono del frente de Marbella, el 17 de enero, de una compañía había facilitado el avance de las tropas que comandadas por el coronel Borbón alcanzaron Málaga. Todos, excepto uno, fueron absueltos (Prieto, 2013: 240-243).

A diferencia del anterior, el juzgado n.º 18 cuyo juez sería el letrado José Valpuesta, instruye contra «paisanos» que habían pertenecido a las milicias o habían tenido algún cargo –e incluso relación sin cargo– en cualquiera de los comités frentepopulistas.

En los juzgados referidos anteriormente fueron procesados mayoritariamente combatientes. De forma paralela se producía el procesamiento de civiles.

El juzgado n.º 8, constituido el día 9, fue conocido como el «juzgado de los masones» y en un primer momento quedó a cargo del capitán honorífico Fernández Rubial. La represión sufrida por la masonería malagueña la conocemos a través de la mirada del joven juez Carlos de la Mora, un secretario judicial que quedó atrapado durante sus vacaciones en Málaga (De la Mora, 2005: 34-49). Cuando se presentó en la Audiencia fue militarizado y se le asignó la secretaría del juzgado en el que actuaría como juez unos días después. La mayoría de las causas incoadas por él se focalizaron en los miembros de las logias malagueñas[26]. Según su testimonio, cuando se hizo cargo del juzgado tuvo acceso a los archivos de correspondencia de la «Gran Logia Española» depositados por la Auditoría en aquel juzgado (2005: 46). De la Mora que admite sin ambages su inexperiencia tuvo en sus manos el destino de algunos hombres muy significados de la política y la masonería malagueña como Antonio Guerra Ruiz, representante del Partido Comunista en la Comisaría de Guerra, y Miguel Serrano Alba, secretario de las Juventudes Libertarias de Andalucía y Extremadura. Durante la instrucción del proceso de Antonio Guerra, este, según el juez, le confesó su intervención en la salvación de la

con el de Rebelión Militar y bajo esta figura delictiva se agrupan varias tipos de hechos punibles (Gil Vico, 2010: 284).

26. Málaga era la tercera provincia, tras Sevilla y Cádiz por el número de afiliados (Martínez; Álvarez; García García, 2012).

familia de Queipo de Llano, a quien también atribuyó la condición de masón. De esta información tuvo conocimiento Miguel Serrano, el joven libertario, también procesado[27]. Pero ninguno de ellos llegó a comparecer ante el Consejo de Guerra. Ambos fueron fusilados en la madrugada del 2 de julio, sin que el juez hubiera completado la instrucción[28].

El conjunto de los masones procesados representa un perfil profesional asimilable a grupos medios: empleados de la Administración municipal y provincial, así como del sector de las comunicaciones y los transportes –un número significativo trabajaban en Ferrocarriles Andaluces– pero también hay profesionales liberales, médicos y farmacéuticos.

En el juzgado n.º 10 instruyó Carlos Arias Navarro hasta el mes de abril[29]. Procesó a 136 personas, entre las que se encontraban los actores más representativos de la represión en la retaguardia malagueña: miembros de los órganos e instrumentos de la «justicia revolucionaria» y del Tribunal de Urgencia.

El proceso a Francisco Millán, máximo responsable del Comité de Salud Pública y jurado del Tribunal Popular fue convertido en la representación de la legitimidad de la recién implantada justicia militar en Málaga. La confesión de Millán ante Arias fue utilizada con la intención de dar a conocer la magnitud del «terror rojo» y a sus actores[30]. El procesado, supuestamente, acusó a un gran número de personas relacionadas con los órganos que habían actuado a las órdenes del Comité de Salud tanto en la capital como en la provincia. Arias hizo constar en uno de sus autos que como Millán era «perfecto conocedor» de los asesinatos cometidos no era necesario la instrucción de ninguna otra

27. Miguel Serrano ofreció «su colaboración» al juez esperando salvar la vida. Fue él quien transcribió el «secreto masónico» del comunista Antonio Guerra en las diligencias realizadas en la propia prisión el día 1 de julio. Diligencias en las que constan, tanto las declaraciones del dirigente comunista como los informes de Alba quien reveló al juez los nombres de compañeros que habían ocultado armas. AJTMMA, C. 83, PSU, n.º 1/1943, JM n.º 22.
28. De la Mora (2005: 105-108), en sus memorias afirma haber hecho público su rechazo a la vulneración de las garantías procesales y haberse enfrentado personalmente al gobernador civil, García Alted, a quien el auditor delegado atribuyó la orden de fusilamiento. Lo primero es dudoso, a fin de cuentas De la Mora en aquel momento era un joven inexperto convertido de facto en instructor militar y García Alted era el todopoderoso gobernador civil de Málaga quien, según Antonio Bahamonde (1938: 47), dirigía con mano de hierro la represión sin tolerar interferencia alguna. En segundo lugar, el juez no aclara como pudo llegar a conocimiento del gobernador la confesión de Guerra, pero lo que parece cierto es que el contenido de la diligencia, firmada horas antes de la ejecución, solo podía ser conocido por los procesados –que no podían salir de la cárcel– y por el juez.
29. Sobre su incorporación a la Fiscalía del Ejército de Ocupación de Talavera de la Reina véase Fernández-Crehuet et al. (2011).
30. La declaración de Francisco Millán en Nadal (2006a: 627-648).

diligencia[31]. Esta causa fue de gran utilidad para la imputación de cargos que fueron ampliamente publicitados y evitar la constatación de pruebas, al menos Arias afirmó no necesitarlas. Junto al anterior, el proceso más significativo instruido por quien había sido abogado fiscal de la Audiencia de Málaga fue contra uno de sus colegas, el abogado socialista Benito Luna Anoria, presidente del Tribunal de Urgencia de Málaga. Arias conocía la naturaleza y funciones de los órganos establecidos por el gobierno de la República para el ejercicio de la justicia popular. Sabía que tanto en el Tribunal de Urgencia como en el Especial sus colegas de la judicatura habían hecho lo imposible para proteger a los acusados pero no lo hizo constar en el auto. Luna y Juan Piñero González, secretario del Tribunal, fueron condenados el 4 de marzo y ejecutados tres días después (Prieto, 2007).

El teniente honorífico Eduardo Pérez Griffo instruyó en el juzgado n.º 12 un conjunto de causas contra el colectivo profesional de los ferroviarios. Posteriormente, el capitán Manuel Valcárcel, centrará parte de su actividad en causas relacionadas con el Tribunal Popular. El mayor número de procesos fueron incoados en este juzgado, lo que dio lugar a confusiones de fatales consecuencias. Un caso paradigmático fue el de Teresa Barroso, una mujer de Grazalema refugiada en Málaga. Fue procesada simultáneamente en el juzgado n.º 12 y en el n.º 7[32].

Al frente del juzgado n.º 13 quedó el capitán honorífico Mariano Gómez Contreras que había sido juez de Instrucción de Marbella (*Gaceta de Madrid*, 4-07-1926). Una de sus causas fue la instruida a dos miembros de la «junta revolucionaria» del Colegio de Abogados[33]. Su colega, Enrique Crooke, juez de Instrucción de Estepona (*Gaceta de Madrid*, 15-12-1931), como él comenzó su actividad procesal en Málaga, en el juzgado n.º 14. Ambos jueces, sin embargo, desarrollaron la mayor parte de su actividad procesal en la provincia.

Andrés de Castro, juez de Instrucción de Gaucín, procesó en el juzgado n.º 15 a varios significados personajes de la Málaga republicana. Si bien la mayor parte de los dirigentes políticos y militares habían abandonado la ciudad la tarde del día 7, el alcalde fue detenido. Eugenio Entrambasaguas fue procesado por Andrés de Castro quien hizo constar en su auto su condición de masón[34]. También fueron procesados por este juzgado Juan Escolar García, redactor jefe

31. AJTMMA, C. 623, PSU 4, JM n.º 10.
32. Fue dos veces condenada a muerte (AJTMMA, Ficheros 34 y 36), la primera condena le fue conmutada (Egido, 2009: 253) pero, la segunda se ejecutó el 2 de octubre (Nadal, 1984: 227).
33. AJTMMA, C. 255, PSU 8/1937, JM n.º 13.
34. AJTMMA, C. 641, PSU 7/1937, JM n. º 15.

de *El Popular*, el periódico del republicanismo histórico malagueño, y Ángeles Díaz Yrrizarri, colaboradora del semanario anarquista *Faro*[35].

Los juzgados n.º 24, n.º 25 y n.º 26 instruyeron únicamente durante el mes de marzo y primeros días de abril. En relación a los anteriores, su actividad procesal fue mucho menor. Al frente del n.º 24 quedó el capitán Santos Bozal quien procesó a un conjunto de personas relacionadas con la violencia anticlerical.

La actividad procesal en la provincia

Entre la última semana de febrero y la primera quincena de marzo los juzgados que habían venido instruyendo en la capital se desplazaron a los pueblos cabeza de partido. En Vélez-Málaga y en Ronda se constituyeron *ad hoc*. La temprana actividad del primero puede relacionarse con la masiva detención de civiles y combatientes atrapados en la carretera de Almería (Prieto; Barranquero, 2007; Fernández Martín; Brenes, 2016).

Rodrigo Vivar, juez de Primera Instancia de Coín (*Gaceta de Madrid*, 24-03-1936), quedó al frente del juzgado n.º 23 constituido en Vélez ya el 16 de febrero. Hasta mediados de marzo fueron procesadas 171 personas. Este juzgado se desplazó de forma itinerante con el objetivo de que la comparecencia de los muchos detenidos en pequeños y remotos pueblos fuera inmediata. En Colmenar, un pueblo de los montes de Málaga, Vivar encausó en pocos días a 58 personas.

Durante el verano, instruyeron de forma simultánea en la Axarquía, los jueces Antonio Esquivias, en el juzgado n.º 21, e Isaac Navarrete[36], en el n.º 22. Los tres juzgados desarrollaron una actividad frenética, procesando en Vélez-Málaga y Torrox a 540 personas.

En el norte de la provincia se constituyeron juzgados instructores en Archidona y Antequera. En esta ciudad, el juzgado n.º 16 a cargo de José Arnal asumió tal volumen de causas que obligó a regresar al juez de Primera Instancia de aquel partido (*BOE*, 22-12-1936), ahora militarizado y responsable del juzgado castrense n.º 5, Manuel Puertas. Ambos juzgados instruyeron simultáneamente procesando a 158 personas. Desde abril a julio la actividad del juzgado n.º 16 fue muy intensa. En la ciudad los Consejos de Guerra se reunieron de forma regular viendo causas acumuladas –entre veinte y cincuenta personas– en una sola sesión.

35. Junto a ellos fue juzgado José Muñoz Pugnaire, exconcejal y redactor de *El Popular*. También el juzgado n.º 8 encausó a periodistas, entre ellos Rosendo Corripio (López Romero, García Galindo; Novas, 2016).
36. Isaac Navarrete, junto a su hermano y su padre, estuvo detenido en Olivenza (Badajoz) (Espinosa, 2017).

Este juzgado instruyó, además, en los partidos judiciales de Campillos, Archidona y Colmenar. En Archidona, instruyeron simultáneamente en el juzgado n.º 5 el capitán Puertas juez ordinario de ese pueblo (*Gaceta de Madrid*, 2-10-1928) y el natural del mismo, teniente de Complemento de Infantería Luis Cárdenas. Sin embargo, muchos de los encartados procedían del partido judicial de Colmenar.

En los partidos judiciales de Álora y de Campillos fueron procesadas en el juzgado n.º 11, entre abril y agosto, cerca de setecientas personas. La tendencia a la acumulación de causas resulta visible en la comparecencia, los días 1 y 2 de abril, de 117 personas ante el CGP n.º 2 constituido en Álora. Habían sido procesadas por el teniente de Infantería Carlos Cermeño Linares. Este fue sustituido por el capitán honorífico Antonio Esteva Pérez de quien no cabía esperar mayor ecuanimidad que la de su antecesor[37].

De forma paralela y con la misma contundencia trabajó el juzgado n.º 14, el de Enrique Crooke, quien en Coín procesó a vecinos de este pueblo y de Alhaurín el Grande. El alto número de detenidos en pueblos remotos determinó la constitución en Tolox del CGP n.º 3 que juzgó a vecinos de ese pueblo y de Guaro[38].

En Ronda, a finales de febrero quedó establecido el juzgado militar n.º 20. Bajo la responsabilidad del joven letrado, habilitado como teniente auditor, Federico Pesini, la actividad procesal fue frenética en marzo. El juez comenzó instruyendo hasta casi un centenar de causas nominativas a personas de varios pueblos de la Serranía que fueron juzgadas entre el 8 y el 10 de marzo. Pero inmediatamente se vio desbordado y en las siguientes causas procesó de forma agrupada a cincuenta vecinos de las localidades cercanas a Ronda. Estas causas fueron vistas el 10 de marzo de forma acumulada ante el mismo tribunal. Según un informe del juez, durante el mes de abril el CGP n.º 1, presidido por el coronel Escudero, se reunió en Ronda catorce veces[39]. Entre febrero y junio, Pesini llevó a cabo, no siempre de forma sistemática, el procesamiento de 418 personas de las que más de la mitad, juzgadas masiva y públicamente en el ayuntamiento, fueron condenadas a muerte y ejecutadas en el cementerio de San Lorenzo. Puede ser que Pesini solicitara ayuda a la Auditoría puesto que en marzo se desplazó a Ronda el juzgado n.º 3, en el que el capitán honorífico Rafael Blázquez, que había sido juez de Primera Instancia de aquel partido

37. Esteva había sido juez de Primera Instancia e Instrucción de Álora, a los pocos días de comenzar la guerra fue trasladado por temor a las represalias de las organizaciones obreras que quedaron al frente de la población (Fernández-Crehuet et al., 2011).
38. AJTMMA, Fichero 36.
39. AJTMMA, C. 640.

(*ABC* de Madrid, 2-12-1933), instruyó de forma simultánea al n.º 20. También actuó en Ronda a partir de octubre el Juzgado Militar n.º 2, bajo la responsabilidad del capitán honorífico José María Pérez Sánchez[40].

A Estepona, situada al oeste de la provincia, se desplazó a principios de marzo el juzgado n.º 5. En esta ciudad costera, el juez Manuel Puertas encartó a los miembros del Comité de Benahavís. Sin embargo, la suerte de parte de la cúpula política y sindical y la de centenares de hombres y mujeres de los partidos judiciales de Estepona y Marbella quedó en manos del citado Enrique Crooke. Este, que como se ha indicado comenzó a instruir en la capital, volvió a la comarca donde había sido juez de instrucción ordinaria en la primavera de 1937. En Estepona fueron procesados los dirigentes socialistas de la colonia agrícola de San Pedro Alcántara y los miembros del Comité de Manilva. Entre septiembre y octubre procesó a 78 personas, casi un tercio de los procesados eran de Casares. También en la primavera llegó a Estepona el juez Gómez Contreras. En su juzgado, el n.º 13, fueron instruidas las causas de decenas de personas de los partidos judiciales de Marbella y Estepona. Este juez convirtió al pequeño pueblo de Casares en el de más trágico destino. El asesinato durante el verano de 1936 de los Pérez de Vargas –los parientes de Blas Infante– ya había sido vengado cuando uno de ellos denunció a decenas de vecinos que creían haber escapado de la primera ola represiva. El juzgado n.º 13, desplazado a Casares el 7 de abril, procesó en apenas veinticuatro horas a 41 personas, entre ellas varias mujeres, una menor de edad. No parece que Gómez se detuviera en comprobar las denuncias. En su auto-resumen aparecen junto a cargos concretos, valoraciones totalmente genéricas e imputaciones colectivas[41]. El juez admitió una culpabilidad común a todos los procesados. El consejo de guerra se celebró en Casares el 27 de abril. Un total de 37 personas fueron condenadas a muerte, unas horas después eran ejecutadas y sepultadas en una fosa común a la salida del pueblo.

Jueces instructores

El establecimiento de la estructura jurídico militar analizada no puede considerarse improvisada si se tiene en cuenta que los primeros juzgados comenzaron a instruir la mañana del día 9 de febrero y los restantes en los días inmediatos. Al frente de los ocho primeros quedaron jueces que habían llegado con la «columna jurídica». La mayoría no carecía de experiencia: Enrique Cid era juez de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero (*Boletín Oficial*

40. AJTMMA, C. 587, PSU 105-109/1937, JM n.º 2.
41. AJTMA, PSU 25/1937, JM n.º 13.

de la Junta de Defensa Nacional de España, 23-09-1936); Lastres, de Ayamonte (*Gaceta de Madrid*, 30-04-1930); Julián González había sido juez del militar n.º 7 de Salamanca[42], y Fernández Rubial, abogado fiscal en la Audiencia de Lugo (*Guía Oficial de España*, 1935: 300). Todos estaban en ejercicio en las zonas ocupadas. De inmediato se incorpora a la Auditoría Delegada de Málaga, José María Doménech quien comenzó el día 10 en el n.º 1 la instrucción a combatientes. Como los anteriores, tampoco era inexperto, ya había intervenido como instructor de algunas causas (Montero, 2014: 96-106). Con él llegó su hermano Ángel. Este, licenciado en Derecho, militarizado en agosto de 1936 estaba instruyendo en el juzgado n.º 17 el 14 de febrero.

Como se ha indicado la distribución de las causas en los juzgados de la capital no parece aleatoria y es posible que la asignación de los jueces hubiese sido previamente acordada. Sin embargo, resulta evidente que entre los días 9 y 10 todas las previsiones habían sido rebasadas. Para entonces ya estaban militarizados y adscritos al Servicio de Justicia de Málaga la mayor parte de juristas con ejercicio en la provincia. Eran jueces de instrucción primaria en la provincia: Enrique Crooke, Gómez Contreras, Rodrigo Vivar, Andrés de Castro, Manuel Puertas, Antonio Esteva y Rafael Blázquez. Por su parte, Rafael León Brezosa había ejercido como presidente de la Agrupación de Jurados Mixtos de Ferrocarriles (*Gaceta de Madrid*, 23-03-1936). También fueron inmediatamente militarizados e incorporados a los servicios de justicia militar los fiscales de la Audiencia de Málaga, Arias Navarro y Feliciano Laverón. Todos quedaron adscritos al CJM antes de la tercera semana de febrero. Junto a los anteriores fueron también militarizados con el grado de tenientes varios abogados malagueños: José Florán, Serrano de las Heras, Miguel Ortega, Luis García Valls y dos letrados que habían actuado como defensores en el Tribunal Popular, Francisco Robles y Juan García Benítez. Ambos prestarán su testimonio en las causas abiertas a los jueces populares.

Casi la mitad de los jueces militares que formaron parte de la maquinaria represiva habían ejercido profesionalmente en la capital y en la provincia. A la judicatura malagueña le correspondió en mayor medida que a los componentes de la «columna jurídica» el encausamiento de civiles. Hay que tener en cuenta que los componentes de esta columna permanecieron en Málaga cien días (Arenilla, 1979: 299). A este primer contingente de juristas militarizados en diciembre, y en el caso de los malagueños en febrero, se añade posteriormente la incorporación de jueces foráneos procedentes también de la justicia ordinaria:

42. Asociación Salamanca por la Memoria y la Justicia. <http://salamancamemoriayjusticia.org/vic_ver.asp?id=12911>.

Juan Victoriano Barquero, juez de Primera Instancia e Instrucción de Huelva (*BOE*, 19-08-1937); José María Pérez, de Priego de Córdoba (*Gaceta de Madrid*, 21-03-1934); Miguel Quijano, de Rute (*La Voz*, 27-10-1934); Antonio Navas, de Castro del Río (*La Voz*, 27-10-1934); José Martínez Sanz, de Marquina (*El Día de Palencia*, 24-03-1931); Manuel Valcárcel, de Motril (*Guía Oficial de España*, 1935); Juan Ramírez Fernández, de Arcos de la Frontera (*BOE*, 26-05-1937); José Luzón, de Montoro (*Gaceta de Madrid*, 9-03-1927) y Santos Bozal, de Osuna (*Gaceta de Madrid*, 7-05-1936). Otros jueces portaban experiencia en la instrucción de causas militares: Mamerto Cerezo, abogado fiscal de la Audiencia de Granada (*Guía Oficial de España*, 1935) y José Arnal, fue juez militar en Alcalá la Real (*BOE*, 28-03-1937).

Sin embargo, algunos de los juzgados también quedaron bajo la responsabilidad de letrados inexpertos. Algo que personalmente reconoce en sus memorias De la Mora quien tuvo en sus manos las causas de decenas de masones. Igualmente un conjunto de aspirantes a la carrera judicial militarizados con el grado de alférez se incorporan a la estructura jurídica sin experiencia previa.

Según Antonio Barragán (2015: 335-358) es en el bienio 1939-1940 cuando se incoan la mayor parte de las causas en Andalucía provocando un auténtico colapso lo que obligaría a la incorporación de personal jurídico sin experiencia. Sin embargo, el hecho de que en la provincia de Málaga se estableciera, antes que en ninguna otra, la instrucción de causas militares por jueces civiles militarizados permitió que en su mayoría, al menos en 1937, estos no solo no fueran inexpertos sino que conocieran el medio en el que actuaron.

El personal jurídico que intervino en el mecanismo represivo implantado en Málaga comparte rasgos con el conjunto de los jueces que actuaron en Andalucía: su filiación conservadora[43], su adhesión a los sublevados y la rápida aceptación de su incorporación a la justicia militar (Jiménez Villarejo, 2007).

La procedencia social del personal jurídico de la provincia lo vincula de forma directa con algunas de las familias que conformaban la elite empresarial urbana: Crooke, Caffarena, Gross, Benthem Guille o Griffo y con la burguesía agraria del interior: el caso más significativo es la actuación de Muñoz Roja en los consejos de guerra como vocal ponente y el de Cárdenas Hinojosa, instructor en Archidona. Y esta vinculación parental, ideológica y social con los grupos que de forma más aguda habían padecido la represión de retaguardia hubo necesariamente de marcar la vida de quienes tan solo en el transcurso de unos meses pasaron de víctimas a verdugos. La propia experiencia de algunos había sido la cárcel y el miedo: Rodrigo Vivar, simulando demencia senil pasó

43. La inclinación conservadora de parte de la judicatura en Lanero (1996).

la guerra en un hospital malagueño (Jiménez, 2013); Arias Navarro permaneció escondido con la complicidad de los colegas que se mantuvieron fieles al Gobierno (Prieto; Barranquero, 2015: 102, 110-111). Igualmente estuvo oculto Laverón (Fernández-Crehuet et al., 2011), quien sería fiscal instructor de la Causa General de Málaga. En Villa Maya[44] encontraron refugio, Ignacio Benthem y José Serrano. También permanecieron ocultos Gómez Contreras y Andrés de Castro, el primero tras intentar evadirse y el segundo tras ser detenido y puesto en libertad.

Otros jueces comenzaron a instruir bajo los efectos de pérdidas muy cercanas, tragedias familiares que pudieron conocer o confirmar a la caída de Málaga. El padre del juez José Florán, un teniente coronel de Carabineros comprometido con la sublevación militar, fue asesinado en Málaga y su hermano en Estepona (Prieto, 2013: 166). También había sido represaliada la familia de Cárdenas Hinojosa. Pero quizá el conjunto de circunstancias que de forma más paradigmática pudieron comprometer la imparcialidad judicial sean las que confluyeron en Enrique Crooke. En Estepona había experimentado personalmente la hostilidad de las organizaciones obreras que en la primavera de 1936 solicitaron su traslado. En aquella ciudad fue detenido junto a su esposa el 18 de julio, permaneció encarcelado pero pudo escapar y encontrar refugio en Villa Maya. Salvó la vida gracias a la intervención del cónsul de Méjico pero dos de sus hermanos fueron asesinados.

Con todo, la desnaturalización de la imparcialidad judicial no es atribuible exclusivamente a la ideología, la experiencia o el estado emocional de los jueces. No puede considerase casualidad su asignación a juzgados militares establecidos en partidos judiciales en los que habían ejercido como jueces civiles. En la capital, los principales actores políticos procesados no eran desconocidos para los instructores. En mayor medida esta circunstancia se dio en el medio rural cuando comparecieron en los juzgados militares militantes de izquierda y sindicalistas conocidos de antemano por los jueces ordinarios.

44. El refugio de Villa Maya, consulado de México en Málaga, en Nadal (2006b).

Cuadro 2
Juzgados Militares de Málaga (31-12-1937)

Juzgado	Juez	Causas instruidas	Personas procesadas		
			Hombres	Mujeres	Total
1	Enrique Cid Ruiz-Zorrilla José María Doménech Romero Feliciano Laverón Reboul Rafael León Brezosa	40	176	0	176
2	Manuel Lastres Martínez José María Pérez Sánchez	107	403	122	525
3	Julián González Encabo Rafael Blázquez Bores	105	587	73	660
4	César Martínez-Burgos González José Florán Barberán Rodrigo Vivar Téllez	61	353	22	375
5	José María García Delgado Manuel Puertas Oliveros Luis Cárdenas Hinojosa Juan Vitoriano Barquero Barquero	150	828	65	893
6	Celso Bravo García Vicente Fernández-Delgado y Esteban José Luzón Muñoz	88	540	40	580
7	Fernando Vázquez Domínguez José Serrano de las Heras Miguel Quijano Martínez	154	910	93	1.003
8	José Ramón Fernández Rubial Carlos de la Mora Pajares José Arnal Fiestas	49	267	11	278
9	Juan García Benítez Francisco de Robles Echecopar Rafael León Brezosa Juan Ramírez Fernández Antonio Navas Romero	112	729	43	772
10	Carlos Arias Navarro José Martínez Sanz Ricardo Bautista de la Torre	45	244	15	259
11	Luis García Valls Luis Valcarce Iñiguez Carlos Cermeño Linares Antonio Esteva Pérez Adolfo Bustamante Román	328	792	85	877
12	Manuel Domínguez Ruiz de la Herrán Eduardo Pérez Griffo Manuel Valcárcel Amezqueta	232	1.546	109	1.655

13	Mariano Gómez Contreras	104	694	65	759
	Francisco Clavijo Calvo (Ejecutor de Sentencias)	0	0	0	0
14	Enrique Crooke Campos	80	687	111	798
15	Andrés de Castro Ancos	60	305	22	327
16	Mamerto Cerezo Abad Ignacio Benthem Guille José Arnal Fiestas	108	641	146	787
17	José María Doménech Romero Ángel Doménech Romero	147	656	0	656
18	José Valpuesta Cortés	44	223	13	236
19	Francisco Clavijo Calvo (Ejecutor de Sentencias)	0	0	0	0
20	Federico Pesini Abarrátegui	133	409	9	418
21	Antonio Esquivias Franco Ricardo Bautista de la Torre	53	383	10	393
22	Isaac Navarrete Marzal	18	214	16	230
23	Rodrigo Vivar Téllez	89	586	51	637
24	Santos Bozal Casado	11	91	3	94
25	Miguel Ortega Moreno	6	33	10	43
26	José Luzón Muñoz	6	38	3	41
	Totales:	2.330	12.335	1.137	13.472

Fuente: elaboración propia según los datos obtenidos del AJTMMA y del AJTMA.

3. Conclusiones

A finales de febrero el Servicio Jurídico Militar se había puesto en marcha con plena operatividad en la ciudad de Málaga, en la Axarquía y en Ronda. El proceso se completó con la instalación en marzo de juzgados especiales en las restantes cabeceras judiciales. Fue entonces cuando se hizo necesaria la entrada en funcionamiento de otros dos nuevos Consejos de Guerra.

De la eficacia del experimento jurídico al servicio del exterminio de la población vencida no queda duda. Del total de las personas procesadas en Málaga y provincia a final de 1937, al menos un tercio (4.104) fueron condenadas a muerte. En un 91% de los casos las sentencias fueron ejecutadas[45]. Si bien

45. Nuestro computo de las personas ejecutadas en Málaga y provincia procede como se ha referido del análisis de los ficheros 34, 36 y 40 del AJTMMA y de los registros elaborados para la capital por Nadal (1984) y Barranquero (1994) y para la provincia por González (2008); Prieto (2013) y Melero (2013). Las penas de muerte conmutadas en López Jiménez (2010).

la represión hasta 1940 fue constante[46], la fase más aguda correspondió a los tres meses que siguieron a la ocupación. La maquinaria represiva actuó con tal contundencia y rapidez que incluso los actores implicados reconocieron que en ocasiones no se pudo localizar a los condenados que habían de ser ejecutados[47].

El mayor número de penas de muerte fue impuesto a los procesados de los partidos de Álora y Antequera. Si se exceptúa el alto número de condenas a la pena capital impuestas a los procesados en el juzgado n.º 12 que actuó solo en la ciudad de Málaga, el mayor volumen de penas de muerte sigue correspondiendo a los pueblos cabeza de partido: Vélez-Málaga, Ronda y Estepona. Precisamente en los que actuaron los jueces que mejor los conocían: Rodrigo Vivar, Antonio Esteva y Enrique Crooke.

Como se ha dicho Málaga fue el ensayo general de la estructura represiva militar que habría de implantarse en las futuras zonas conquistadas. Los resultados de la aplicación de la justicia militar los conocemos por la «Memoria del Fiscal del Ejército de Ocupación» que, sin embargo, no menciona Málaga. Los datos contenidos en esta memoria (Espinosa, 2006: 92) permiten establecer una proporción, tanto de procesamientos como de condenas muy superior en la provincia de Málaga.

Desde un punto de vista muy general se evidencia que la represión se aplicó de forma sistematizada en un breve lapso de tiempo; que abarcó a toda la provincia y que, dado el volumen de procesamientos en los pueblos, fue más aguda en el medio rural. Fue también en los pueblos donde mayor número de mujeres fueron procesadas y ejecutadas. Tanto la pena capital como la de reclusión perpetua, les fue impuesta en función del delito de Rebelión Militar, asimilado en los varones a la violencia y a la responsabilidad política, circunstancias que no concurren en la generalidad de las procesadas. Ello demuestra, y resulta muy evidente en las valoraciones de los jueces, el peso de la cultura patriarcal y que el castigo se derivaba de transgresiones de sus roles de género[48]. Pero muchas madres, esposas y hermanas también fueron condenadas por el mantenimiento de lealtades familiares y parentales que, intencionadamente, se entendieron políticas en un marco en el que el justiciero había desplazado al juez.

46. La relación de fusilados en la cárcel de Málaga (1939-1948) en Eiroa (1995: 176-287).
47. Según afirmaciones de Mariano Gómez Contreras. AJTMMA, C. 617, PSU 2/19387, JM n.º 6.
48. Una representación de la perspectiva de género aplicada a la represión franquista en Egido; Montes (2018). Para Andalucía: Barranquero (2007); Sánchez (2008); Ruiz Expósito (2008).

Bibliografía

ÁLVAREZ REY, Leandro (coord.) (2006). *Andalucía y la Guerra Civil: estudios y perspectivas*. Sevilla: Diputación; US.

ANDERSON, Peter (2014). Escándalo y Diplomacia. La utilización de los consejos de guerra para mantener la repression franquista durante la guerra civil. En Peter ANDERSON; Miguel Ángel DEL ARCO (eds.). *Lidiando con el pasado. Represión y memoria de la guerra civil y el franquismo* (83-100). Granada: Comares.

ARENILLAS DE CHAVES, Ignacio (1976). *El proceso de Besteiro*. Madrid: Revista de Occidente.

ARÓSTEGUI, Julio (coord.) (2012). *Franco: la represión como sistema*. Barcelona: Flor del viento.

BAHAMONDE, Antonio (1938). *1 año con Queipo. Memorias de un nacionalista.* Barcelona: Ediciones Españolas.

BARRAGÁN, Antonio (2015). El perfil de las élites jurídicas de los tribunales de excepción. La Justicia Militar y sus hombres. En Miguel GÓMEZ OLIVER; Fernando MARTÍNEZ; Antonio BARRAGÁN (coords.). *El «Botín de guerra» en Andalucía: cultura represiva y víctimas de la Ley de Responsabilidades Políticas, 1936-1945* (335-358). Madrid: Biblioteca Nueva.

BARRANQUERO, Encarnación (1994). *Málaga entre la guerra y la posguerra. El franquismo*. Málaga: Arguval.

BARRANQUERO, Encarnación (2007). Mujeres malagueñas en la represión franquista a través de las fuentes escritas y orales, *Historia Actual On-Line, 12*, 85-94.

BEDMAR, Arcángel (2010). *República, guerra y represión: Lucena 1931-1939*. Reedición corregida y aumentada. Lucena: Ayuntamiento.

CASANOVA, Julián (2002): Una dictadura de cuarenta años. En Julián CASANOVA (coord.). *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco* (3-40). Barcelona: Crítica.

CHAVES, Julián (1995). *La represión en la Provincia de Cáceres durante la Guerra Civil (1936-1939)*. Cáceres: UEX.

COBO ROMERO, Francisco (2004). *Revolución Campesina y Contrarrevolución franquista en Andalucía. Conflictividad social, violencia política y represión franquista en el mundo rural andaluz, 1931-1950*. Granada: UGR; UCO.

DE LA MORA PAJARES, Carlos (2005). *Vivencias de la República, la Guerra Civil y la Masonería*. Madrid: Villena Artes Gráficas.

DEL ÁGUILA, Juan José (2012). La jurisdicción de guerra del franquismo. Comunicación al Taller 7 del XI Congreso de Historia Contemporánea, celebrado en Granada del 12 al 15 de septiembre. <http://www.todoslosnombres.org/content/materiales/la-jurisdiccion-guerra-del-franquismo>.

DEL ÁGUILA, Juan José (2013). Las supuestas defensas en los consejos de guerra sumarísimos del Franquismo: 1936-1945. Comunicación presentada al VIII Encuentro Internacional de Investigadores del Franquismo (Taller 9), celebrado en Barcelona del 21 al 22 de noviembre. <http://www.todoslosnombres.org/content/materiales/las-supuestas-defensas-en-los-consejos-guerra-sumarisimos-del-franquismo-1936>.

DÍAZ BERROCAL, Antonio (2010). *Libertando la memoria. Estudio político-social de la Guerra Civil y la posguerra en el pueblo de Mollina*. El autor. <http://www.todoslosnombres.org/content/materiales/libertando-la-memoria-estudio-politico-social-la-guerra-civil-la-posguerra-en-el>.

DOMÍNGUEZ PÉREZ, Alicia (2004). *El verano que trajo un largo invierno. La represión político-social durante el primer franquismo en Cádiz, 1936-1945*. Cádiz: Quorum Libros.

EGIDO LEÓN, Ángeles (2009). *El perdón de Franco. La represión de las mujeres en el Madrid de la posguerra*. Madrid: Catarata.

EGIDO, Ángeles; MONTES, Jorge J. (Eds.) (2018). *Mujer, franquismo y represión. Una deuda histórica*. Madrid: Sanz y Torres.

EIROA SAN FRANCISCO, Matilde (1995). *Viva Franco. Hambre, Racionamiento, Falangismo. Málaga, 1939-1942*. Málaga: la autora.

EL TEBIB ARRUMI (1941). *La conquista de Málaga*. Biblioteca Infantil, *La Reconquista de España*, n.º 24. Madrid: Ediciones España.

ESPINOSA MAESTRE, Francisco (1996). *La guerra civil en Huelva*. Huelva: Diputación.

ESPINOSA MAESTRE, Francisco (2000). *La Justicia de Queipo: violencia selectiva y terror fascista en II División en 1936*. Sevilla: el autor.

ESPINOSA MAESTRE, Francisco (2006). *Contra el olvido. Historia y memoria de la guerra civil*. Barcelona: Crítica.

ESPINOSA MAESTRE, Francisco (2017). *La columna de la muerte: el avance del ejército franquista de Sevilla a Badajoz*. Barcelona: Crítica.

FERNÁNDEZ MARTÍN, Andrés; BRENES SÁNCHEZ, Isabel (2016). *1937. Éxodo Málaga Almería. Nuevas fuentes de investigación*. Málaga: Aratispi.

FERNÁNDEZ-CREHUET, Federico et al. (2011). *Resúmenes de expedientes de depuración de la Administración de Justicia (1936-1939)*. Granada: Comares, CD-ROM.

GARCÍA MÁRQUEZ, José María (2008). *La UGT de Sevilla. Golpe militar, resistencia y represión (1936-1950)*. Córdoba: Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía.

GIL BRACERO, Rafael (1990). La Justicia Nacional y el Tribunal de Responsabilidades Políticas de Granada. Las fuentes y primeras conclusiones. En AA. VV. *Justicia en guerra. Jornadas sobre la administración de justicia durante la Guerra Civil Española: instituciones y fuentes documentales. Organizadas por*

el Archivo Histórico Nacional, sección «Guerra Civil». Salamanca, del 26 al 28 de noviembre de 1987 (595-610). Madrid: Ministerio de Cultura.

GIL BRACERO, Rafael (1998). *Granada: jaque a la República*. Granada: Caja General de Ahorro de Granada.

GIL VICO, Pablo (2010). Derecho y ficción. En Francisco ESPINOSA MAESTRE (ed.). *Violencia roja y azul. España 1936-1950* (251-370). Barcelona: Crítica.

GONZÁLEZ LÓPEZ, Francisco Miguel (2008). *La historia que nunca se contó. La represión durante la Guerra Civil en el municipio de Vélez Málaga*. Málaga: Ayuntamiento de Vélez-Málaga; Junta de Andalucía.

GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis (2014). *La Justicia del Terror. Los consejos de guerra sumarísimos de urgencia de 1937 en Cádiz*. Cádiz: Ediciones Mayi.

JIMÉNEZ, Antonio (20-08-2013). Veleños del siglo XX: Rodrigo Vivar Téllez. *DiarioAxarquía.com*. <https://www.diarioaxarquia.com/opinion/columnas/2013/08/20/velenos-del-siglo-xx-don-rodrigo-vivar-tellez>.

JIMÉNEZ VILLAREJO, Carlos (2007). La destrucción del orden republicano (apuntes jurídicos). *Hispania Nova, 7*. <http://hispanianova.rediris.es/7/dossier/07d006.pdf>.

LANERO TÁBOAS, Mónica (1996). *Una milicia de la justicia. La política judicial del franquismo (1936-1945)*. Madrid: CEPC.

LÓPEZ JIMÉNEZ, F. Javier (Abril/2004, revisado en 2010). *Los Expedientes Personales De Penas de Muerte Conmutadas. AGMG. CCEP, cajas 1 a 201*. Guadalajara: Archivo General Militar de Guadalajara.

LÓPEZ ROMERO, Laura; GARCÍA GALINDO, Juan Antonio; NOVAS, Genoveva (2016). La represión de periodistas durante la Guerra Civil española: los casos de Eduardo León y Serralvo y de Rosendo Corripio Márquez (1936-1937). En Lucía ESTEBAN et al. (dirs.). *Perfiles de periodistas contemporáneos* (159-172). Madrid: Fragua.

MARTÍNEZ LÓPEZ, Fernando; ÁLVAREZ REY, Leandro; GARCÍA GARCÍA, Cristóbal (2012). La represión franquista en Andalucía. Un avance de las investigaciones en curso. *Ayer, 85*, 97-127.

MELERO VARGAS, Miguel Ángel (2005). Sobre el asesinato de siete capuchinos en Antequera. En Lucía PRIETO BORREGO (coord.). *Guerra y franquismo en la provincia de Málaga. Nuevas líneas de investigación* (25-56). Málaga, UMA.

MELERO VARGAS, Miguel Ángel (2013). *De la esperanza al sometimiento. Frente popular, guerra civil y primer franquismo en una ciudad andaluza: el caso de Antequera*. Tesis doctoral. Málaga: UMA.

MÍGUEZ MACHO, Antonio (2018). Pensar el genocidio el golpe de 1936, la guerra civil, el franquismo y la transición. *Revista Universitaria de Historia Militar, 7-13*, 515-526.

MOLINA APARICIO, Fernando (2017). «La reconstrucción de la nación». Homogeneización cultural y nacionalización de masas en la España franquista (1936-1959). *Historia y Política*, *38*, 23-56.

MONTERO GÓMEZ, Félix J. (2014). *Osuna, 20 de julio de 1936: Consecuencias de la rebelión militar*. Alcalá de Guadaíra: el autor. <http://www.todoslosnombres.org/sites/default/files/investigacion249_1.pdf>.

MORENO GÓMEZ, Francisco (1985). *La guerra civil en Córdoba (1936-1939)*. Madrid: Alpuerto.

NADAL, Antonio (1984). *Guerra Civil en Málaga*. Málaga: Arguval.

NADAL, Antonio (2006a). Comité de Salud Pública, *Baetica, 28*, 627-648.

NADAL, Antonio (2006b). «Mi diario en Villa Maya». Los refugiados nacionalistas en el consulado mexicano de Málaga (julio 1936-febrero 1937). En Leandro ÁLVAREZ REY (coord.). *Andalucía y la guerra civil: estudios y perspectivas* (33-76). Sevilla: Diputación; US.

NÚÑEZ, Jesús N. (6-08-2006). Los primeros fusilamientos de Cádiz (6 de agosto de 1936), *La Voz de Cádiz*, p. 10.

NÚÑEZ, Jesús N. (2015). *La comandancia de la Guardia Civil de Cádiz en la guerra civil, 1936-1939*. Tesis doctoral. Madrid: UNED.

ORTIZ VILLALBA, Juan (2006). *Del golpe militar a la guerra civil*. Sevilla: RD.

PRADA, Julio (2006). *De la agitación republicana a la represión franquista, Ourense 1934-1939*. Barcelona: Ariel.

PRESTON, Paul (2011). *El holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*. Barcelona: Debate.

PRIETO BORREGO, Lucía (2007). Justicia Popular y Justicia Militar en Málaga. En Miguel GÓMEZ OLIVER; Fernando MARTÍNEZ (eds.). *Historia y Memoria. Todos los nombres, mapas de fosas y actuación de los Tribunales de Responsabilidades Políticas en Andalucía*. Almería: UAL, CD-ROM.

PRIETO BORREGO, Lucía (2008). De Jueces a Reos: la represión de los jueces populares en Málaga. En Encarnación NICOLÁS; Carmen GONZÁLEZ (eds.). *Ayeres en discusión. Temas clave de Historia Contemporánea hoy*. Murcia: UMU, CD-ROM.

PRIETO BORREGO, Lucía (2013). *Los días de la ira. Entre Mijas y el Guadiaro, de la República a la Sierra*. Málaga: UMA.

PRIETO BORREGO, Lucía; BARRANQUERO TEXEIRA, Encarnación (2007). *Población y guerra civil en Málaga. Caída, éxodo y refugio*. Málaga: CEDMA.

PRIETO BORREGO, Lucía; BARRANQUERO TEXEIRA, Encarnación (2015). Political Violence in the Republican Zone: Repression and Popular Justice in a City behind the lives: Malaga, July 1936–February 1937». En Peter ANDERSON; Miguel Ángel DEL ARCO (eds.). *Mass Killings and Violence in Spain, 1936-1952: Grappling with the Past* (91-111). New York: Routledge.

QUIROSA-CHEYROUSE, Rafael (1996). *Política y Guerra Civil en Almería*. Almería: Cajal.

RAMOS HITOS, Juan Antonio (2003). *Guerra civil en Málaga 1937-1939. Revisión histórica*. Málaga: Algazara.

RODRIGO, Javier (2008). *Hasta la raíz. Violencia durante la Guerra Civil y la dictadura franquista*. Madrid: Alianza Editorial.

RODRÍGUEZ PADILLA, Eusebio (2003). La justicia militar en el primer franquismo. En Manuel GUTIÉRREZ; José RIVERA (coords.). *Sociedad y política almeriense durante el régimen de Franco* (155-166). Almería: Instituto de Estudios Almerienses.

RUIZ, Julius (2012). *La justicia de Franco. La represión en Madrid tras la Guerra Civil*. Madrid: RBA.

RUIZ EXPÓSITO, Dolores (2008). *Mujeres almerienses represaliadas en la postguerra española (1939-1950)*. Almería: UAL.

SÁNCHEZ, Pura (2008). *La represión de las mujeres en Andalucía (1936-1949)*. Sevilla: RD.

SÁNCHEZ RECIO, Glicerio (2012). Debate sobre la naturaleza de la represión en España. *Hispania Nova, 10*. http://hispanianova.rediris.es/10/dossier/10d019.pdf>.

Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea,
22, 2021, pp. 293-314
e-ISSN: 2386-4745 | ISSN: 1579-3311

Concejalas en Córdoba (1979-2019): un ejemplo de la creciente presencia femenina en los ayuntamientos de la democracia

Councillor women in Cordoba (1979-2019): an example of the growing female presence in the municipalities during the democracy

María José Ramos Rovi
Universidad de Córdoba
mjramos@uco.es
https://orcid.org/0000-0001-5723-5431

Recibido: 26-5-2020
Aceptado: 30-9-2020

Cómo citar este artículo / Citation: RAMOS ROVI, María José (2021). Concejalas en Córdoba (1979-2019): un ejemplo de la creciente presencia femenina en los ayuntamientos de la democracia. *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 22, pp. 293-314, https://doi.org/10.14198/PASADO2021.22.10

Resumen

Los ayuntamientos han sido los grandes olvidados a la hora del reconocimiento de la inmensa contribución a la normalidad institucional y democrática de nuestro país. El papel fundamental de la institución municipal como elemento dinamizador y de una ciudadanía activa se puede ver en la ciudad de Córdoba.

Con respecto al papel de las mujeres en el seno del cabildo cordobés, este trabajo ha retratado el continuo incremento de su presencia física, que se ve superado por mucho con el incremento del poder que las mujeres acumularán a través de los cargos políticos que van a ir ocupando. Incremento de «peso específico» que tendrá su culmen en la figura de las alcaldesas Rosa Aguilar e Isabel Ambrosio.

Palabras clave: paridad; mujeres; elecciones municipales; ciudadanía; igualdad.

Abstract

Spanish municipalities have been largely forgotten when it comes to acknowledging their immense contribution to institutional and democratic stability in our country. The fundamental role of the municipal institution as a dynamic element, as well as that of an active citizenship may be visualized in the city of Córdoba. Regarding the role of women in the Cordoba council, this paper shows a continuous increase of their physical presence. Additionally, the paper considers the growing power progressively acquired by women as they had access to more relevant political positions. The increase in women's «specific weight» would reach its highest moment with mayors Rosa Aguilar and Isabel Ambrosio.

Keywords: Parity; Women; Municipal elections; Equality; Citizenship.

Estado de la cuestión. La historiografía y las elecciones municipales de la democracia

En menos de un siglo en España hemos pasado de conseguir el derecho a la educación en todos los niveles y al voto universal, a gobernar en paridad. En este tiempo, como nos dice la profesora Pilar Ballarín, «las mujeres, como colectivo, habíamos comenzado a pensarnos a nosotras mismas y a trasladar nuestras ideas al lenguaje del poder (…) Sin duda, sin el esfuerzo intelectual de muchas mujeres, la paridad en el gobierno, hoy conquistada, no existiría» (Ballarín, 2005: 21-28). Coincidimos con el profesor Octavio Salazar cuando afirma que «la paridad perfecciona las democracias representativas en cuanto que supone un contrato social en el que finalmente las mujeres disfruten de una plena ciudadanía» (Salazar, 2019: 43). Por ello es necesario estudiar el poder local para entender la consolidación de los derechos de la ciudadanía, en cuanto que son los organismos políticos locales –sobre todo los Ayuntamientos– los que están más próximos a la ciudadanía (Nielfa, 2015: 15).

El 3 de abril de 2019 se cumplieron cuarenta años de la celebración de las primeras elecciones democráticas de nuestros ayuntamientos constitucionales. Durante esos años había aumentado el número de mujeres en las corporaciones municipales y, para gran parte de la ciudadanía, esas concejalas y alcaldesas ya no estaban mal vistas. No olvidemos que los gobiernos locales eran percibidos como prolongación del hogar. La labor indiscutida de las mujeres como gestoras de lo doméstico encontraba una justa extensión en el ámbito municipal. (Del Moral, 2015: 23). En concreto, en el Ayuntamiento cordobés pasamos de tener cuatro mujeres en la primera corporación democrática a catorce y una alcaldesa (Rosa Aguilar) tras los comicios del 2003. Esa paridad y el disfrute de la plena

ciudadanía recibirá un gran impulso con la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

En este trabajo no nos limitaremos a presentar el análisis de las listas y los resultados electorales, puesto que no nos aportan la información suficiente para conocer la raíz del problema de la subrrepresentación femenina (Uriarte; Ruiz, 1999: 221). Este es un dato más que fiable del grado de integración de las mujeres en la sociedad, pero el bajo número de mujeres en las primeras legislaturas hay que buscarlo en las prácticas de reclutamiento de los partidos políticos y en los factores ambientales que las condicionaban (Camas, 2013: 5). En el libro titulado *Estudio Comparativo sobre el perfil de los alcaldes y alcaldesas españoles tras las elecciones de 1979 y de 2007* (Madrid, 2009), se observa una progresión de la presencia femenina en las alcaldías españolas, pasando de poco más 1% en 1979 a algo más de un 15% en el 2007.

Hojeando la historiografía contemporánea vemos que abundan los trabajos sobre la administración central olvidándose de lo acaecido en las ciudades españolas, pese a que no se habían convocado elecciones municipales desde la Segunda República. A lo largo de estos años los comicios municipales han sido considerados de menor importancia con respecto a las elecciones legislativas. Tal vez porque, como indica el profesor Marina Carranza, el «análisis [de las elecciones municipales] tiene una gran complejidad debido a la multitud de escenarios locales y a la existencia de candidaturas independientes, dos variables que han de tenerse en cuenta a la hora de extrapolar cualquier análisis a nivel estatal» (Marina 2016: 236). Poco a poco van apareciendo estudios sobre la democratización del mundo urbano, pero hace falta continuar esta línea de trabajo (Capó, 1991; Caro, 2005; Delgado, 1997; Quirosa-Cheyrouze, 2010; Padilla, 2004; Ramos, 2019; Segura, 2008).

Dentro de esta carencia, y refiriéndonos al caso de la ciudad de Córdoba, constatamos que los estudios existentes no se han ocupado del papel desempeñado por las mujeres en los gobiernos municipales. En contrapartida, hay numerosos estudios sobre la Transición. Por ejemplo, destacamos los trabajos realizados por Francisco Acosta y Antonio Barragán, «La Transición política en Córdoba: una aproximación» (Huelva, 2002). De este último nos interesa el trabajo titulado *Crisis del franquismo y transición democrática en la provincia de Córdoba* (Córdoba, 2005). También destacamos el estudio de Padilla González, *Los alcaldes y las corporaciones democráticas de Córdoba (1979-2003)*, (Córdoba, 2004). Sin embargo, sobre el papel desempeñado por las mujeres en los gobiernos locales no existen demasiados estudios. Una excepción es el trabajo coordinado por Gloria Nielfa, *Mujeres en los gobiernos locales: alcaldesas y concejalas en la España contemporánea* (Madrid, 2015).

Introducción y marco temporal del trabajo

En el llamado «Tardofranquismo» observamos un cambio en la sociedad y en las mentalidades de la época. Fue en este momento, como nos indica Javier Tusell, cuando se inicia la andadura de la Transición a la Democracia (Tusell, 2007: 18). El rey nombró a Adolfo Suárez como presidente del Gobierno e inmediatamente se nombró un nuevo ejecutivo que programó sus objetivos para ser realizados en tres etapas: en primer lugar se planteó lograr la aprobación por parte de las Cortes Franquistas de la Ley para la Reforma Política. En segundo lugar, se planteó desmantelar aquellas instituciones que suponían un obstáculo para el desarrollo de las libertades y, con ello, propiciar la reconciliación de los españoles. Se pretendía la legalización de los partidos políticos y las principales organizaciones sindicales y, seguidamente, publicar las normas electorales que hiciesen posible la celebración de elecciones libres. Por último, se planteó celebrar unos comicios que permitiesen conocer la voluntad de los españoles. Se procuró, además, llevar a cabo un programa de diálogo con la oposición, haciendo así, no solo creíble, sino además factible este proceso de democratización (Soto, 2005: 63-69; Ruiz-Huertas, 2009: 19).

Tras las elecciones generales de junio de 1977, el presidente Suárez inició su andadura gubernamental y, a pesar de que en su programa de gobierno llevaba la convocatoria de comicios municipales, no hubo ningún movimiento por parte del nuevo ejecutivo para la renovación de los ayuntamientos. En el último trimestre de 1977 se firmaron los Pactos de La Moncloa, un conjunto de acuerdos en materia económica y laboral, fundamentalmente, pero que recogieron también una serie de disposiciones de carácter político. Entre ellas, el compromiso alcanzado por gobierno y oposición para aplazar los comicios municipales hasta aprobar la nueva Constitución (*El País*, 1977 y *ABC*, 1977). Mientras tanto era necesario redactar una nueva normativa y Martín Villa, a la sazón ministro del Interior, se encargó de la elaboración del proyecto de Ley de Elecciones Locales (*ABC*, 1977). En el debate sobre la nueva Ley, el diputado comunista Jordi Solé Tura propuso que el/la alcalde/sa fuera elegido por los/as concejales/as y, de no obtener ninguno mayoría absoluta, quedaría proclamado el número uno de la candidatura más votada en las urnas. Además, se utilizaría un sistema proporcional para distribuir los concejales entre aquellos partidos que hubiesen logrado por lo menos el 5% de apoyo electoral. De esta manera, la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local acababa con los alcaldes designados, pero los ayuntamientos continuaban siendo un bastión capital de poder al cual el ejecutivo no pensaba renunciar. El presidente del Gobierno sabía que, si se convocaban elecciones municipales y las fuerzas de la oposición irrumpían en los consistorios, esa capacidad de influencia entraba

en grave riesgo. Sin embargo, los principales partidos de la oposición, PSOE y PCE, reclamaron con insistencia la renovación de los ayuntamientos españoles. Desde las elecciones legislativas de 1977 el PSOE era la alternativa a UCD. Sin embargo, su presencia dentro del movimiento vecinal era reducida, comparada con los comunistas. Fueron precisamente esos movimientos ciudadanos los que pidieron la convocatoria de elecciones municipales que, finalmente, se convocaron para el 3 de abril de 1979.

Como veremos a lo largo del estudio, estas elecciones solo fueron el primer paso hacia una transformación definitiva del mundo municipal español. No debemos menospreciar la importancia de las ciudades y, por ende, la gobernanza local. Como pone de relieve Octavio Salazar, las principales ciudades españolas, entre ellas la de Córdoba, fueron convertidas en espacios estratégicos desde los que es posible contrarrestar las amenazas que conlleva la globalización o los riesgos que implica la crisis del Estado Social (Salazar, 2010: 193). Y, claro está la presencia y participación de las mujeres en los ayuntamientos de la democracia fueron un factor determinante en la modernización del país. Las mujeres con cargos públicos ejercen un rol de modelo para otras mujeres, contribuyendo con su presencia a eliminar la percepción de que la política es cosa de hombres (Campbell y Wolbrecht, 2006). Durante estos cuarenta años han sido elegidas sesenta y nueve concejalas y dos alcaldesas que, sin duda, han contribuido a un notable cambio y modernización de la sociedad cordobesa.

Las elecciones municipales en Córdoba

Primera legislatura

Las elecciones municipales de abril de 1979 han de situarse dentro de lo que Álvaro Soto denominó «fin de la Transición política». No olvidemos que, el municipio había sido desde los albores de la Edad Moderna la célula básica que organizaba el funcionamiento de una comunidad. De ahí, la importancia de la aprobación de la Ley 39/1978 de Elecciones Locales. Esta normativa sería reforzada con el art. 140 de la Constitución de 1978, donde se garantizaba la autonomía de los municipios. Con este marco normativo, el 3 de abril de 1979 se celebraron las primeras elecciones locales del actual período constitucional y, gracias al pacto de izquierda firmado a nivel nacional entre el PCE y el PSOE, suscrito por el PSA a nivel regional. Julio Anguita fue elegido alcalde de la ciudad de Córdoba, convirtiéndose así en la única ciudad de España y la tercera capital europea, después de Bolonia y Roma, con alcalde comunista (Ruiz, 2008: 164-175). Esa primera Corporación Municipal fue el inicio de lo que se conoció periodísticamente como el «Califato Rojo» (Contreras, 2017:

1.485; Quirosa-Cheyrouze y Fernández, 2010: 307). La participación en esas primeras elecciones fue del 64,6%. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1978, de elecciones municipales, a la ciudad de Córdoba le correspondía elegir 27 ediles: 8 del PCE (28,04%), 7 de la UCD (25,93%), 7 del PSOE (23,59%) y 5 del PSA (17,16%). De ellos 23 eran hombres y 4 mujeres: M.ª Teresa de Blas Muñoz (UCD), Ángeles Aparici Castillo[1] (PSOE), Cristina Bendala García[2] (PSA-PA) y Manuela Corredera Gallego[3] (PCE). Siguiendo la normativa electoral, el consistorio estaba presidido por el alcalde y formado por los/as concejales/as elegidos en las urnas, agrupados según las listas electorales en los llamados «grupos políticos» cada uno de los cuales disponía de un portavoz. En el pleno del 7 de mayo se constituyeron los grupos de trabajo[4]. En la comisión de Abastos, Mercados y Matadero encontramos la participación activa de Manuela Corredera y M.ª Teresa de Blas. La comisión encargada de supervisar la Vía Pública y Servicios Municipales estaba dirigida por Cristina Bendala que, a su vez se encargaría de la comisión de Urbanismo, Vivienda y Obras Públicas. En la comisión de Agua, Saneamientos y Limpieza estaban Manuela Corredera y Ángeles Aparici. Esta última también se ocupó de «Sanidad y Asistencia Social». Por su cargo representaría al Ayuntamiento en la junta de Gobierno del Hospital de Cruz Roja. Y, por último, se designó a

1. Nació en Castellón de la Plana en 1951. Se licenció en Medicina y Cirugía por Universidad de Granada. Se trasladó a Córdoba donde contrajo matrimonio con Rafael Vallejo Rodríguez. Esta médica era militante del PSOE desde 1973. Desde 1978 se ocupó de la dirección del Centro Asesor de la Mujer en Córdoba. Fue concejala del Ayuntamiento de Córdoba tras los comicios de 1979 y 1987. Ese año, al ser nombrada Parlamentaria andaluza por la ciudad de Córdoba, abandonó su cargo en el Consistorio. Fue delegada del Partido Socialista en varios congresos y reuniones de la Internacional Socialista de Mujeres.
2. Cristina Bendala nació en Madrid el 2 de mayo de 1946. Se licenció en Arquitectura por la Universidad Hispalense y contrajo matrimonio con el arquitecto José Luque Ruiz. Participó en los primeros comicios como Independiente y volvió a ser concejala en 1983.
3. Nació en Madrid en 1950 y falleció en Córdoba el 27 de noviembre de 2016. Contrajo matrimonio con el sindicalista Antonio Amil. Esta «ama de casa» llegó a Córdoba en 1968 y trabajó clandestinamente en CCOO juvenil. En la década de los setenta se trasladó a Bilbao y volvió a Córdoba en 1974. Militante del Partido Comunista desde 1971. Este grupo político la incluyó en su lista al Congreso de los Diputados. Sin embargo, su primer cargo público fue en la primera corporación democrática del Ayuntamiento de Córdoba. Siempre estuvo vinculada con el movimiento vecinal y el mundo sindical. Sus convicciones políticas la llevaron a ser concejala en las dos primeras corporaciones democráticas del Ayuntamiento de Córdoba con el PCE y en los últimos años ha seguido trabajando en pro de la igualdad entre mujeres y hombres colaborando con la Plataforma Cordobesa Contra la Violencia a las Mujeres.
4. Archivo Administrativo del Ayuntamiento de Córdoba. S-AA01010101. Libro de Actas. Plenos. L04802, 1979/1979. folios, 56 y ss.

Manuela Corredera para presidir la comisión de «Ayuda Familiar». Es curioso que esta madrileña, de profesión «ama de casa», fuera la concejala más activa de la primera corporación democrática y pusiera las bases de la actual organización de los servicios sociales municipales que, sin duda, fueron pioneros en España.

Manuela Corredera era una activista feminista y muy relacionada con las asociaciones vecinales. Coincidimos con el profesor Rafael Quirosa-Cheyrouze en que

> «el asociacionismo vecinal contribuyó decisivamente al progresivo abandono por parte de las mujeres del rol tradicional impuesto por el régimen franquista y el aumento de su protagonismo ciudadano, hasta el punto de que buena parte de las protestas estuvieron encabezadas por amas de casa» (Quirosa-Cheyrouze; Fernández, 2010: 156).

En el caso de Córdoba, como nos indica Naranjo, las Asociaciones de Vecinos jugaron una excelente baza para el partido comunista:

> «el hecho histórico de que Córdoba se convirtiera en la primera ciudad española de la joven democracia gobernada por el partido comunista tuvo sin duda que ver con la fuerza y el apoyo social que este partido tenía en la barriada de Cañero, propiciada en parte con las actuaciones y la estrategia desarrollada por este colectivo juvenil en el seno de la Asociación de Vecinos» (Naranjo, 2018: 171).

De hecho, José Luis Villegas, uno de los activistas de estas asociaciones vecinales, acabaría ocupando la concejalía de Cultura del Ayuntamiento cordobés entre 1979 y 1987.

Como hemos podido apreciar en las Actas Capitulares, estos primeros años de los gobiernos democráticos fueron de gran intensidad. Uno de los principales temas de debate fue la necesidad de establecer un plan General de Ordenación Urbana. Para ello, Cristina Bendala desempeñó un papel de asesoramiento importante. Esta arquitecta instó a paralizar todos los derribos y establecer un listado de inmuebles de interés artístico y patrimonial. Con estas medidas se estaban poniendo las bases para que la mezquita de Córdoba fuera declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO (1984) y, años más tarde, esta declaración se hiciera extensiva a todo el casco histórico (1994)[5].

El perfil laboral de las primeras ediles refleja, pues, la actividad económica que predominaba en la España de aquellos años. Es frecuente encontrar mujeres que, al preguntarles por su profesión, indicaban «sus labores» o «ama de

5. Archivo Administrativo del Ayuntamiento de Córdoba. S-AA01010101. Libro de Actas. Plenos. L04805, 1979/1979, folios, 100-101.

casa». En 1979 la participación de las mujeres en la política era coyuntural y la afiliación de las mujeres españolas a los partidos políticos era muy baja (Uriate, 1995: 121-136; Uriarte; Elizondo, 1997).

Elecciones municipales en la década de 1980

Fueron dos las corporaciones democráticas constituidas tras las elecciones municipales: la primera consulta fue el 8 de mayo de 1983, con un gobierno monocolor presidido por Julio Anguita. Con posterioridad incluiría a la concejala socialista, Carmen del Campo Casasús[6]. A diferencia del gobierno municipal anterior, en la nueva corporación hay tres mujeres tenientes de Alcalde: Manuela Corredera, Cristina Bendala y Carmen del Campo. Se crearon numerosas comisiones donde las mujeres ganaron protagonismo: «Vía pública y edificios municipales», gestionada por Cristina Bendala y Teresa Álvarez[7]; en la Comisión de Saneamiento, Medio Ambiente, Salud Pública y defensa del Consumidor estaban Manuela Corredera y Carmen del Campo y, en la Comisión de Educación, Cultura y Ocio encontramos a M.ª José Moruno y Pilar Sarazá que, a su vez se ocupaba de Juventud y Deporte y de Servicios Sociales[8]. Quizás lo más destacado de este periodo fue la celebración de la *II Conferencia Internacional de Municipios y Zonas. No nucleares*, en marzo de 1985. A este congreso asistieron más de doscientos participantes de los cuatro continentes. Entre los asistentes se encontraba Vladimir Alexandro, científico de la Unión Soviética que, tras su intervención, se trasladó a Madrid, donde desapareció.

En febrero de 1986 Julio Anguita dejó la alcaldía para ocuparse de la Secretaria General del PCE y desempeñar diversos cargos a nivel nacional. Le sustituyó Herminio Trigo Aguilar, quien hizo una reestructuración de la corporación municipal[9]. En este nuevo gobierno continuó Manuela Corredera,

6. Esta asturiana nació en junio de 1947. Era licenciada en Filosofía y Letras y daba clases de Griego en un instituto de la provincia. En 1983 fue delegada de Salud y Consumo en el ayuntamiento cordobés, pero al obtener un escaño en el Congreso de los Diputados abandonó su cargo de concejala. Fue la primera mujer delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía en Córdoba. En el Congreso de los Diputados se especializó en temas relacionados con la Justicia, mostrando especial sensibilidad hacia los menores. (AAVV, 2018: 30). En el Ayuntamiento cordobés fue sustituida por Ana Sánchez de Miguel. Esta última estará muy pocos años en el Ayuntamiento, puesto que fue elegida senadora por la provincia de Córdoba de 1993 a 1996.
7. Nacida en Córdoba en 1936. Asistente social de profesión era la «mano de hierro» de Anguita en el urbanismo cordobés.
8. Archivo Administrativo del Ayuntamiento de Córdoba. S-AA01010101. Libro de Actas. Plenos. 1983/1983. L 04848, folios, 52-60.
9. Archivo Administrativo del Ayuntamiento de Córdoba. S-AA01010101. Libro de Actas. Plenos. 1983/1983. L04863, folios, 7-9.

que además se ocuparía de las comisiones de Cultura, Ocio y Bienestar Social. El nuevo alcalde creó una delegación de Información y Relaciones con el Ciudadano presidida por la profesora universitaria Angustias Contreras que, al ser elegida diputada a Cortes, presentó su dimisión. La nueva delegación de Vía Pública y Disciplina Urbanística será presidida por la abogada Rosa Aguilar y, por último, el área de Bienestar, Salud Pública y Consumo será desarrollada por Blanca Ciudad. En el pleno del 5 de febrero de 1986 se acordó nombrar un Instituto Cordobés de Estudios para la Paz. Esta iniciativa no contó con gran entusiasmo, se opusieron a su creación todos los concejales del PSOE y se abstuvieron los representantes de AP. A pesar de la negativa se puso en marcha y se nombró un comité ejecutivo donde estaban Manuela Corredera y Ángeles Aparici[10]. Como hemos podido ver, el número de concejalas se había incrementado muy levemente, pero tenían más presencia en los órganos de decisión.

Con los nuevos comicios municipales de 10 de junio de 1987, Izquierda Unida pierde la mayoría absoluta y queda como la primera fuerza de la ciudad, mientras que el PSOE realiza un fuerte avance con respecto a las elecciones de 1983. El nuevo ayuntamiento estará presidido por Herminio Trigo y compuesto por veintidós hombres y cinco mujeres: Blanca Ciudad (IU), Rosa Aguilar (IU), Ángeles Aparici (PSOE), Angustias Contreras (PSOE) y Pilar Sarazá (AP).

Elecciones municipales en la década de 1990

La cuarta legislatura municipal se inició tras los comicios de 26 de mayo de 1991. El nuevo ayuntamiento estaría presidido por Herminio Trigo Aguilar hasta el 2 de febrero de 1995, quien, tras sentencia firme, fue inhabilitado para cargo público. En su lugar se designó a Manuel Pérez del grupo IULV-CA. La nueva corporación municipal estuvo constituida por veintinueve concejales

10. Archivo Administrativo del Ayuntamiento de Córdoba. S-AA01010101. Libro de Actas. Plenos. 1986-1987. L04865, folios, 7-9. En la sesión de 5.11.1987 se analizó la labor desarrollada por el Instituto Cordobés de Estudios para la Paz «[…] se ha mostrado prácticamente inoperante en la vida de la ciudad […] la fórmula del Instituto no es la más idónea a juzgar por los resultados. Por otra parte, el asociacionismo ciudadano como elemento dinamizador de la vida en la ciudad […] Disolver el Instituto Cordobés de Estudios para la Paz. Considerando que los fines del Instituto podían ser abordados desde el propio ayuntamiento, a través de sus áreas de Cultura y Participación Ciudadana». Esta propuesta estaba suscrita por los portavoces de AP, PSOE y CDS. Votaron en contra los diputados de IU-CA. *Ibídem*, folios, 228 y ss.

entre los que destacamos seis mujeres: tres del grupo IU-CA, Blanca Ciudad[11], Carmen Román Asensio (octava teniente de alcalde) y Carmen Mérida Aroca[12]; una por el PSOE, M.ª Teresa Velasco Múrez, y dos por el Partido Popular: M.ª Josefa Rodríguez Millán[13] y Antonia Luisa Sola (titular de la Comisión Informativa de Servicios Generales Internos). Se nombrarán una serie de delegaciones: Cultura a cargo de M.ª José Rodríguez y Antonia L. Sola, ambas del Partido Popular y, la Delegación de Bienestar Social integrada por cuatro mujeres (Blanca Imedio, M.ª Teresa Velasco, M.ª José Rodríguez y Carmen Román). Ésta última se ocupará de la comisión de Salud Pública y Consumo y, por su parte, Carmen Mérida presidirá la de Tercera Edad. Como hemos visto, el número de mujeres no había crecido y, además se encargaban de delegaciones relacionadas con el cuidado de la ciudadanía.

Por aquellos días, la revista *El Pregonero* dedicó el número 105 al análisis de la mujer en Córdoba. Este trabajo fue realizado por el Instituto de Estudios Sociales Avanzados de Andalucía (IESA) para la Concejalía de la Mujer del Ayuntamiento de Córdoba. Era el resultado de una encuesta entre 816 mujeres, mayores de 16 años, residentes en la ciudad. La realización de este estudio era uno de los objetivos fundamentales del Plan Municipal para la Mujer, que fue el programa global de la actuación de la Concejalía de la Mujer.

No olvidemos que el concepto de «democracia paritaria» se acuñó en la Conferencia de Atenas de 1992 sobre «Mujeres y Poder» Tendremos que esperar a la I Cumbre Europea de Mujeres celebrada en 1992 en Atenas donde se acuñó el concepto de «democracia paritaria» (Trujillo, 2000: 355-384). A partir de ese momento se empezaron a consolidar documentos internacionales. Un buen ejemplo fue la Conferencia de Beijing (1995) donde se señalaba que «las mujeres que ocupan puestos políticos y de adopción de decisiones en los Gobiernos y los órganos legislativos contribuyen a redefinir las prioridades políticas al incluir en los programas de los Gobiernos nuevos temas que atienden y responden a las preocupaciones en materia de género, los valores

11. Esta asistente social había nacido en Calzada de Calatrava (Ciudad Real), en 1950. En esta corporación fue nombrada teniente de alcalde de Bienestar Social. Será, reelegida tras los comicios de 1991.
12. Esta vecina de Priego de Córdoba nació en enero de 1948. Era viuda, tenía cuatro hijos y, en las fuentes consultadas, aparece de profesión cocinera.
13. Esta cordobesa nació en 1948 y falleció en diciembre de 2008. Era funcionaria del Instituto Nacional de Seguridad Social y fue teniente de alcalde de Cultura en 1995. Publicó los libros *Amarijas*, *Iras* y *Estress* y obtuvo premios en la modalidad de relato corto. Fue autora de numerosos guiones de cine, obtuvo once premios al mejor guión en los certámenes de Huelva, Madrid, Valencia, Barcelona. La Diputación de Córdoba le otorgó el Premio Antonio Salmoral por los cortos *Zuheros* y *La Córdoba de Góngora*.

y las experiencias de las mujeres y ofrecen nuevos puntos de vista sobre cuestiones políticas generales». Poco a poco, se iba consolidando la presencia de las mujeres en los órganos de decisión de todos los gobiernos.

Rafael Merino del Partido Popular será nombrado primer edil tras las elecciones de 28 de mayo de 1995. Desde la democracia era la primera vez que el PP presidía el ayuntamiento de Córdoba. La nueva corporación estaba formada por 29 ediles, de los cuales 9 fueron mujeres: de ellas Amelia Caracuel del Olmo[14], Antonia Sola, M.ª José Rodríguez Millán y Fátima de la Peña Guerra representaban al PP. Por Izquierda Unida fueron elegidas M.ª José Moruno, Carmen Román Asensio, Dulce Rodríguez García[15] y M.ª Velasco Camacho. Y en la candidatura del PSOE fue elegida la independiente M.ª Paz Gutiérrez Martín[16]. Las cosas empezaban a cambiar. De los ocho tenientes de alcalde la mitad fueron mujeres y hubo mujeres en todas las comisiones. Por primera vez se incluye en el título de una de las comisiones el término *mujer*: Delegación de Servicios Sociales, Sanidad, Consumo y Mujer que estaría a cargo de M.ª José Rodríguez.

En los comicios de 13 de junio de 1999, la candidatura presentada por el Partido Popular fue la más votada (46.38% de los votos, le correspondían 14 concejales), pero un pacto entre el PSOE (con un 19.30% de los votos le correspondían 6 concejales) e IU (con un 28.62% de los votos y 9 concejales) permitió la elección de Rosa Aguilar como alcaldesa de la ciudad (*Diario Córdoba*, 2003). Este acuerdo post-electoral permitió a Izquierda Unida recobrar lo que desde la implantación de la democracia había sido su feudo tradicional y su plaza emblemática.

14. Nacida en la localidad cordobesa de Cañete de las Torres en julio de 1954. A esta abogada la encontramos en varias corporaciones municipales, 1995, 1999, 2003, 2011 y 2015. En la legislatura de 2000-2004 ocupó escaño en el Congreso de los Diputados por la provincia de Córdoba. Su trabajo en el Ayuntamiento cordobés se ocupaba del desempeño de la administración pública hasta el 2011, en que fue nombrada delegada de Tradiciones Populares.
15. Esta educadora social nació en Córdoba en noviembre de 1958. Era una mujer divorciada y madre de dos hijas. Desde sus inicios en la política estuvo muy concienciada de la lacra social de la violencia de género. Fue miembro de la Comisión Permanente del Consejo Municipal de las Mujeres y cofundadora de la plataforma cordobesa contra la violencia a las mujeres «Nosotras Decidimos».
16. Esta médica granadina nació en 1956. En las fuentes consultadas aparece como divorciada y madre de cuatro hijos. Desde 1988 pertenecía a UGT, llegando a formar parte de la ejecutiva provincial de la que se retira en 1995 para concurrir a las elecciones municipales por el PSOE. Como la concejala anterior, fue miembro de la Comisión Permanente del Consejo Municipal de las Mujeres y directora provincial del Instituto Andaluz de la Mujer en Córdoba (2000-2009).

Rosa Aguilar permaneció en el cargo tres legislaturas seguidas, desde 1999 hasta 2009. Tras su dimisión en abril de 2009 fue designado para el cargo Andrés Ocaña Rabadán. El 7 de mayo de 2009 esta abogada cordobesa dejó el poder local y se trasladó a la Junta de Andalucía como Consejera de Obras Públicas y Transportes de Andalucía (Gobierno de José A. Griñán). Con posterioridad sería Consejera de Justicia e Interior. En la legislatura de 2011, será diputada a Cortes por el PSOE y en 2010 Ministra de Medio ambiente, Medio Rural y Marino (*El País*, 2010).

La nueva corporación municipal presidida por Rosa Aguilar contaba con 12 mujeres entre sus 29 concejales y de sus 9 tenientes de alcaldes, cinco eran mujeres: Angelina Costa, M.ª José Moruno, Ángeles Córdoba, Carmen García y Antonia Parrado. Las mujeres pasaron a desempeñar cargos de responsabilidad y a visibilizarse en el gobierno municipal. En la Delegación de Presidencia estaba Ángeles Córdoba (IU) –esta licenciada en Pedagogía e Inspectora de Enseñanza Medias–, solo estará en esta ocasión en primera línea de la política local. La delegación de Participación Ciudadana, Salud y Consumo estaba a cargo de M.ª José Moruno (IU). En la Delegación de Cultura encontramos a la catedrática de la Universidad de Córdoba Angelina Costa (PSOE) que presidió la Fundación del Gran Teatro. Antonia Parrado (IU) se ocupará de Servicios Sociales y la delegada de Mujer, Juventud y Empleo será Carmen García Palomo (PSOE). Por el Partido Popular encontramos en el Ayuntamiento cordobés a M.ª Antonia Cuadrado, Fátima de la Peña, Antonia Luisa Sola y Amelia Caracuel del Olmo. Esta última, en las elecciones generales de 2000 será elegida Diputada por Córdoba. Por primera vez aparece en el consistorio M.ª Jesús Botella Serrano[17] (PP).

Elecciones municipales en el nuevo milenio

Han sido cinco las corporaciones democráticas constituidas en el siglo XXI tras los comicios municipales de 2003, 2007, 2011, 2015 y mayo de 2019. En las elecciones celebradas el 25 de mayo de 2003, la participación ascendió al 61.6% y la lista de Izquierda Unida encabezada por Rosa Aguilar obtuvo el 41.88% de los sufragios (13 ediles). En esta consulta electoral, los partidos asumen la responsabilidad de, si no lograr el «efecto cremallera», al menos reservar el 50% de las listas electorales a mujeres. En el nuevo Ayuntamiento, de los

17. Nació en Madrid en 1962. Se licenció en Derecho por la Universidad Complutense y fue concejala del Ayuntamiento de Córdoba en 1999, 2003, 2011 y 2015. Esta presidenta del Partido Popular en Córdoba fue elegida parlamentaria autonómica en el 2004. En el ejecutivo cordobés del 2011 fue nombrada tercera teniente de alcalde y delegada de Familia, Educación e Infancia.

29 concejales 15 fueron mujeres: la alcaldesa Rosa Aguilar, Ana M.ª Morales Alcaide[18] y Elena Cortes[19] por IU; como independientes estaban M.ª Carmen López Martínez, Rosa M.ª Candelario, Inés Ángeles Fontiveros y M.ª Milagros Escalera Roja; por el Partido Popular repiten las concejalas M.ª Fátima de la Peña, M.ª Antonia Cuadrado, Amelia Caracuel y M.ª Jesús Botella y, aparece como independiente M.ª Carmen Sousa Cabrera y, por último, por el PSOE fue designada Carmen García Palomo. Sin duda, esta trabajadora social oriunda de Marruecos fue una de las políticas más activas en la lucha contra la violencia de género. Se encargó también de presidir el *Fórum de Política Feminista en Córdoba*. En el año 2003 puso en marcha el Observatorio del Mercado de Trabajo pactando con CECO, UGT y CCOO. Sin embargo, por una serie de discrepancias en el seno del consistorio, dimitió en febrero 2004. Además, encontramos a M.ª Ángeles Luna Morales y, como independiente, a Claudia Zafra Mengual[20].

En los comicios municipales de mayo de 2007 se produjo un acentuado descenso de participación, situándose en un 55.8%. La lista más votada fue la del Partido Popular con un 43.96% de los votos emitidos (14 concejales), le siguen IU con un 35.66% (11 ediles) y en tercer lugar el PSOE con un 15.07% de los sufragios (4 concejales). En esas elecciones IU perdió 15.000 votos y se produjo un incremento importante del voto en blanco y la abstención. Por IU fueron nombradas: Ana M.ª Moreno Rodríguez, Rosa M.ª Candelario Ruiz, Elena Cortes Jiménez, Ana M.ª Morales Alcaide y Marián Ruiz Sáez. Del PSOE tan solo M.ª Ángeles Luna Morales obtuvo concejalía. Por el PP fueron elegidas:

18. Nacida en Ibiza en 1975. Se había graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y, por su juventud, se le encargó esta concejalía. En el año 2010 fue nombrada secretaria de la Organización Provincial del Partido Comunista de Córdoba, siendo la primera mujer en ostentar este cargo.
19. Nació en la localidad cordobesa de Priego de Córdoba en 1973. Se licenció en Sociología. Se ocupó del área de Educación e Infancia (2003-2011). Asimismo, fue portavoz de IU en la Diputación de Córdoba durante el mismo periodo. Fue Concejal del Ayuntamiento de Córdoba (2007-2012). Tras la firma del acuerdo entre el PSOE-A y IU LV-CA para la formación del nuevo gobierno andaluz tras las Elecciones Autonómicas de 2012, Elena Cortés Jiménez fue nombrada Consejera de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía. Con posterioridad fue diputada por Córdoba en el Parlamento de Andalucía (2015-2018).
20. Esta socialista se doctoró en Psicología Social por la UNED con la tesis titulada «Estudios de algunos factores psicosociales asociados a la promoción de mujeres a puestos de dirección», en 2002. Entre el 1996 y el 2000 fue viceconsejera de Cultura de la Junta de Andalucía. Seguidamente fue nombrada secretaria general técnica de la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía. En las elecciones municipales de mayo del 2003 fue elegida concejala del Ayuntamiento de Córdoba. En el 2007 es nombrada adjunta del defensor del pueblo andaluz, puesto que por entonces ocupaba José Chamizo.

M.ª del Rosario Alarcón, Ana M.ª Tamayo Ureña, Carmen Sousa Cabrera, M.ª Luisa Arcas González, Blanca Córdoba Nieto y Laura Ruiz Moral. La presencia femenina se redujo, pues, a 12 mujeres de 29 concejales. Como en la anterior corporación municipal, las mujeres ocuparon puestos de responsabilidad. Fueron tenientes de alcalde M.ª Victoria Fernández Domínguez[21] (PSOE), que también se ocupó de la delegación de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral. Rosa M.ª Candelario (IU), que será la delegada de la Presidencia y Turismo y, por último, Ana M.ª Moreno Rodríguez[22] (IU), que será la delegada de Bienestar Social. La Concejala de Educación e Infancia estará a cargo de Elena Cortés (IU). Hay que estacar que Ana M.ª Morales (IU) presidirá la Concejalía de Juventud y la socialista M.ª Ángeles Luna se ocupará de la concejalía de Comercio y Transporte.

En febrero de 2008 se celebró el I *Foro de Mujer y Política Local*. Se reunieron en Córdoba más de 150 políticas y gestoras municipales procedentes de África, América Latina y Europa para analizar su papel desarrollado en los municipios. El entonces ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación, Miguel Ángel Moratinos, valoró el «rol esencial» femenino en la política local, que en su opinión pasa por «vincular a la mujer con el desarrollo y con la prosperidad de sus pueblos y naciones». Resaltó la importancia de Córdoba, una ciudad con proyección internacional. En las palabras de inauguración, la alcaldesa Rosa Aguilar lamentaba que las dificultades de conciliar la vida laboral y familiar provocan que las mujeres permanezcan poco tiempo dedicadas a la política. En el encuentro se dio lectura a la «Declaración de Córdoba», en la que se exigía el compromiso por parte de los estados y gobiernos para comprometerse ante la urgente necesidad de una propuesta ética y política dentro de la Alianza de Civilizaciones. El documento rechazaba la «feminización de la pobreza» y «todas las violencias» ejercida contra las mujeres, como física, sexual, verbal, psicológica, económica y patrimonial; también proponía elaborar una nueva agenda mundial, que incluyera el enfoque de género, los derechos de las mujeres y la gestión local con equidad. Sin duda, se estaban implementando unas nuevas políticas para el desarrollo local y regional dedicadas a lograr la equidad

21. Esta cordobesa era diplomada en Ciencias Empresariales y Administración de Empresas /Especialista en Tratamiento de Prevención de la Violencia de Género y Malos Tratos a Menores. Además de formar parte del ejecutivo del Ayuntamiento Cordobés fue delegada para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Córdoba.
22. Esta trabajadora social había nacido en Córdoba en diciembre de 1965. Fue representante del Ayuntamiento en la Comisión de Integración Social de la FEMP. Tan solo en esta ocasión fue concejala.

de género, con el fin de que las ciudades se comprometieran firmemente con la igualdad entre hombres y mujeres (Nielfa, 2015: 19).

En abril del 2009, la alcaldesa de Córdoba, Rosa Aguilar, la «joya de la corona» de IU, como la llamó el ex coordinador Gaspar Llamazares, abandonó la alcaldía y su militancia en IU. Esta noticia, sin duda, supuso un terremoto para la ciudad por las altas cotas de popularidad que tenía como regidora. Se trasladó a la Junta de Andalucía como consejera de Obras Públicas y, tras la remodelación llevada a cabo por el presidente del Gobierno José Luis Rodríguez Zapatero, fue nombrada ministra de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino. En su lugar fue nombrado alcalde de Córdoba Andrés Ocaña Rabadán. Sin duda, este cambio tuvo su reflejo inmediato en las urnas. Un 48,80% de los votos emitidos fueron para el Partido Popular, que consiguió 16 concejales de los 29 establecidos. Izquierda Unida perdió siete concejales con respecto a la legislatura anterior.

La corporación municipal salida de las urnas de mayo de 2011 estuvo presidida por el cordobés José A. Nieto Ballesteros, del Partido Popular. Las concejalas elegidas fueron Rosario Alarcón Mañas[23], Ana Tamayo Ureña[24], Luisa Arcas González[25], Blanca Córdoba Nieto[26], Laura Ruiz Moral, Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, por el Partido Popular. Aparece la formación política de UCOR liderada por el empresario Rafael Gómez, investigado por el llamado «caso Malaya» –una serie de casos de corrupción ocurridos en Marbella–. En estos comicios su grupo obtuvo 5 concejales, de los cuales dos eran mujeres: Aurora Aguilar Santiago y M.ª José López de la Bastida. Izquierda Unida pasó de 7 a cuatro concejales. Muy destacada fue la participación de Josefa M.ª Contreras Soto y M.ª Carmen Gil del Pino. Y, por último, repiten cargo Rafaela Valenzuela Jiménez e Inmaculada Durán Sánchez, del PSOE.

En los comicios municipales celebrados en el 2015 la participación bajó considerablemente (57.07%). La distribución de concejales fue la siguiente: 11 concejales del PP (34.65% de los votos emitidos), 7 concejales del PSOE

23. Esta sevillana había cursado Graduado Social en la Universidad de Granada. Fue concejala de Turismo y vicepresidenta de la institución Provincial.
24. Nacida en Córdoba en 1961. Esta abogada se encargó de la Concejalía de Movilidad y Transporte y fue nombrada vicepresidenta de Políticas de Igualdad y miembro de la ejecutiva andaluza.
25. Al igual que su compañera de partido había nacido en Córdoba. Desde el 2003 hasta los comicios de 2015 ocupó puestos de responsabilidad en el consistorio. En el 2010 presidía la Concejalía de Igualdad. Desde el 2012 al 2015 fue la responsable de la Concejalía de Educación e Infancia.
26. Esta abogada nació en Córdoba en abril de 1972. Fue nombrada concejala del Ayuntamiento en sustitución de M.ª Jesús Botella que, a su vez, había sido nombrada delegada de Salud de la Junta de Andalucía.

(20,58% de los sufragios), 4 ediles por Ganemos Córdoba, otros 4 de Izquierda Unida los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA), 2 concejales de Ciudadanos y 1 concejal de UCOR[27]. Isabel Ambrosio Palos (PSOE) fue nombrada alcaldesa (*El Diario*, 2015). Habían pasado setenta y nueve años desde que Manuel Sánchez Badajoz del PSOE, había ocupado la alcaldía de Córdoba. Esta madrileña había estado en el Parlamento andaluz en la legislatura del 2004. En mayo de 2008 presentó su renuncia al ser nombrada Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba. En su equipo de gobierno encontramos a M.ª Mar Téllez Guerrero, 5.ª Teniente de Alcalde, delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio. Alba M.ª Doblas Miranda (IU) fue nombrada 4.ª Teniente de Alcalde y delegada de Participación ciudadana, Hacienda, Salud, Consumo y Vivienda. En resto de las concejalas fueron: Carmen González Escalante y M.ª Josefa Moros Molina (PSOE), Amparo Pernichi López (IU), Laura Ruiz Moral (PP), Elena Martínez-Sagrera (PP), M.ª Jesús Botella (PP), M.ª Carmen Sousa (PP), M.ª Amelia Caracuel del Olmo (PP), Luisa M.ª Arcas (PP), M.ª Victoria López Ruiz[28] y M.ª Ángeles Aguilera Otero (Ganemos Córdoba).

En las elecciones municipales de 26 de mayo de 2019 en la ciudad de Córdoba se eligieron 29 concejales, 14 mujeres. El partido más votado fue el PP con un 29,64% de los votos (9 concejales), seguido del PSOE con un 26,73% de los sufragios (8 concejales), Ciudadanos tendrá 5 concejales, IU Andalucía con algo más del 10% de los votos (3 concejales) y, por último, Vox y Podemos obtuvieron cada uno dos representantes. La corporación municipal estará presidida por el popular José María Bellido Roche y su equipo de gobierno estará compuesto por M.ª Isabel Albás Vives[29] (Ciudadanos) que se ocupará del Área de Promoción de la Ciudad y de Desarrollo Económico y Turismo; M.ª Nieves Torrent Cruz[30] (PP) 2.ª Teniente de Alcalde, encargada de Reactivación Económica, Promoción Empresarial y Fomento del Empleo y de

27. Boletín Oficial del Estado, núm. 177, 25/07/2015. Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, núm. 80, 28/04/2015.
28. Esta médica nació en Córdoba en marzo de 1982. Tan solo en esta ocasión fue concejala del Ayuntamiento cordobés. Activista en movimientos sociales, fue parte del 15M y participante de movimientos feministas, cooperativas agroecológicas, etc. Formó parte de la Comisión de Acción Ciudadana «Ciudad Igualitaria e Inclusiva», «Democracia y Transparencia», etc.
29. Nació en Zaragoza, en 1971. Estudió Derecho y Marketing, Publicidad y Relaciones Públicas. Ha desarrollado su carrera profesional trabajando en el departamento comercial de diferentes multinacionales como empresaria. En legislaturas anteriores ha formado parte del Parlamento de Andalucía.
30. Esta cordobesa en licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Loyola (Córdoba). Asimismo, es diplomada en Fundamentos de la Empresa Familiar

Transformación Digital e Innovación; M.ª Antonia Aguilar Ríder (PP) encargada de Juventud, Promoción; Eva M.ª Timoteo Castiel (Ciudadanos) presidirá el área de Servicios Sociales e Igualdad; Laura Ruiz Moral[31] (PP) gestionará las Áreas de Urbanismo y Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad y Seguridad y del Casco Histórico y, por último, M.ª Evarista Contador se encargará de Participación Ciudadana, Mayores y Solidaridad. En la oposición encontramos a la ex alcaldesa M.ª Isabel Ambrosio Palos, M.ª Isabel Baena Parejo y Carmen Victoria Campos Bazán, todas ellas del PSOE. Por IU tomaron asiento Amparo Pernichi López y Alba M.ª Doblas Miranda[32]. Por Vox estará en el consistorio Paula Badanelli Berriozábal y por Podemos, Cristina Pedrajas Rodríguez.

Conclusiones

Coincidimos con Gloria Nielfa cuando dice que el acceso de las mujeres a los poderes locales remite a la cuestión de la participación política de las mujeres, ya que aquel se inserta en un movimiento más amplio de conquista de sus derechos políticos en todos los niveles (Nielfa, 2015). Como hemos visto los ayuntamientos han sido los grandes olvidados a la hora del reconocimiento de la inmensa contribución a la normalidad institucional y democrática de nuestro país. El papel fundamental de la institución municipal como elemento dinamizador y de una ciudadanía activa se puede ver en la ciudad de Córdoba. Sin duda, el consistorio cordobés constituye, en cierta medida, una excepción en el conjunto nacional, ya que Córdoba va a ser la única capital de provincia donde la opción comunista gobierna el ayuntamiento tras las elecciones municipales de 1979, circunstancia que se repetirá en todas las consultas de la década de

y posee un Máster de Alta Dirección. Es consejera en la Cátedra de Empresa Familiar y en la Cátedra de la Mujer, Empresa y Sociedad.

31. Nacida en Porcuna (Jaén), en enero de 1961. Esta Ingeniera Técnico Industrial ha sido en concejala del Ayuntamiento cordobés en el 2007 y en el 2011. En este último año fue nombrada Delegada de Infraestructuras.
32. Nacida en Córdoba, en febrero de 1971. En las fuentes consultadas aparece que, se licenció en Derecho por la Universidad de Córdoba y es experta en Mediación Familiar por la Universidad de Granada. Ingresó en el partido Comunista en 1990. Fue secretaria de Mujer del Comité Central del Partido Comunista de Andalucía. En el gobierno municipal 2009 al 2011 fue nombrada concejala delegada de Gestión, Salud Pública y Defensa del Consumidor. Fue diputada por Córdoba en el Parlamento de Andalucía en la IX Legislatura (2012-2015) y portavoz en las Comisiones de Justicia e Igualdad. Como parlamentaria ha participado activamente en la elaboración del texto legislativo en materia de transexualidad. También destaca su participación en el grupo de trabajo en materia de igualdad y violencia de género.

los ochenta. El predicamento comunista en la capital radica en buena medida en el liderazgo de Julio Anguita primero y Rosa Aguilar después.

Con respecto al papel de las mujeres en el seno del cabildo cordobés, este trabajo ha retratado el continuo incremento de su presencia física, que se ve superado por mucho con el incremento del poder que las mujeres acumularán a través de los cargos políticos que van a ir ocupando. Incremento de «peso específico» que tendrá su culmen en la figura de las alcaldesas Rosa Aguilar e Isabel Ambrosio.

En total han sido setenta y una las concejalas del Ayuntamiento cordobés elegidas a lo largo de estos cuarenta años de democracia.

Una gran parte de esas mujeres eran de mediana edad (el 33,8% estaría entre los 35 y 45 años), nacidas en Córdoba o provincia (45,07%), con formación académica (5 doctoras, 29 licenciadas y 19 diplomadas). Predominan las licenciadas en Derecho. Para muchas de ellas, este cargo ha sido el inicio de su carrera política: cinco han sido parlamentarias de la Junta de Andalucía (7,04%), siete han sido diputadas a Cortes (9,8%), dos han ocupado escaño en el Senado y una de ellas ha sido ministra. En lo referente a la adscripción política un 69,01% son de izquierdas. En las últimas consultas electorales han entrado en el Ayuntamiento representantes de Ganemos Córdoba, Ciudadanos y Vox.

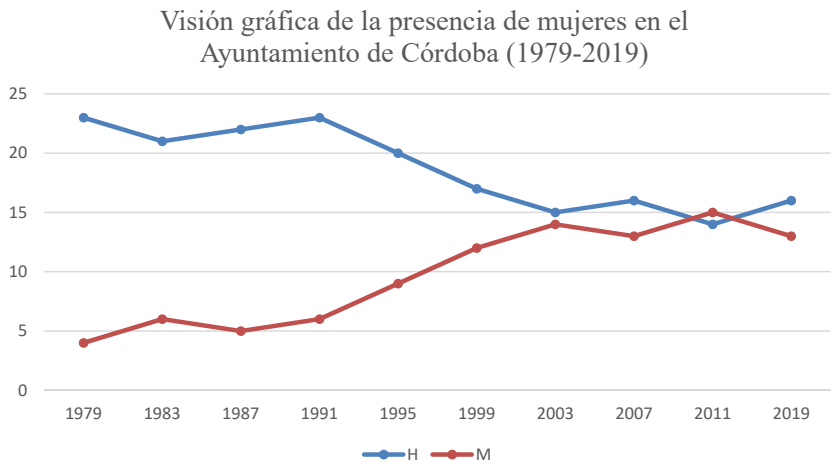

Fuente: Archivo Administrativo del Ayuntamiento de Córdoba. Elaboración Propia.

Los resultados muestran que desde 1979 a 2019 se ha producido un cambio importante, sobre todo a raíz de la implantación de la Ley Orgánica 3/2007, de

22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. En este periodo, la presencia de concejalas ha pasado de un 14,8% en 1979 a un 51,7% en 2011 y a un 44,8% en 2019, cifras ligeramente superiores a la media nacional. No obstante, este cambio se observa fundamentalmente en las concejalías, ya que en las alcaldías la presencia de mujeres sigue siendo muy reducida.

De nuestra investigación se deduce que, aunque sobre el papel se está cumpliendo la legislación electoral, no se sitúa un número suficiente de mujeres en las cabezas de lista de los partidos político, ocupando estas de manera mayoritaria los puestos posteriores. Por tanto, son los propios partidos políticos los que deben cambiar sus estrategias de reclutamiento y conformación de listas electorales. Aquellos grupos políticos que realizan elecciones primarias o tienen establecido algún tipo de sistema de obligado cumplimiento en cuanto a cuotas, los resultados son muchísimo más cercanos a la paridad.

Como hemos podido comprobar, en los primeros años, dentro de los consistorios la mujer asumía menos poder. Se las designa para presidir concejalías relativas a cuidado de terceras personas (Sanidad, Servicios Sociales…) o de su propia promoción (Igualdad, Mujer, Integración), quedando en la mayoría de los casos las áreas de mayor transcendencia Hacienda, Urbanismo, etc. a cargo de los varones (Rodríguez; Gago, 2015: 190-192). La presencia de mujeres en el Pleno Municipal facilita la formación de alianzas de género, sin que el género del alcalde, ni la existencia de consejos sectoriales, ni el tamaño del municipio parezca influir en ello (Rodríguez; Navarro, 2012: 195-196). Sin duda, los grupos de mujeres son un factor crítico en la inclusión de asuntos de género en la agenda política local. Sin embargo, sigue existiendo una evidente necesidad de hacer de la paridad y la igualdad de género un bien público.

Fuentes

Ministerio del Interior. Dirección General de Política Interior, *Elecciones municipales en España 1979-2011*, Madrid, Catalogo de Publicaciones de la Administración General del Estado, 2014.

Archivo Administrativo del Ayuntamiento de Córdoba. S-AA01010101. Libro de Actas. Plenos.

Archivo de la Fundación Pablo Iglesias www.fpabloiglesias.es

Archivo del Congreso de los Diputados www.congreso.es

Archivo del Senado www.senado.es

Archivo del Parlamento de Andalucía www.parlamentodeandalucia.es

Carrillo, partidario de que se retrasen las municipales, *ABC*, 11-12-1977.

La democracia administrada, *El País*, 15-11-1977.

Mujeres cordobesas: Rosa Aguilar alcaldesa de la ciudad, *Diario Córdoba*, 29-06/2003.

Rosa Aguilar, la joya de IU que se pasó al Gobierno socialista andaluz, *El País*, 20-10-2010.

Bibliografía

AAVV (2018). *500 mujeres que hacen Córdoba.* Córdoba. *Diario Córdoba.* http://www.zetaestaticos.com/cordoba/documentos/especiales/500-mujeres/especial-500-mujeres.pdf

ACOSTA RAMÍREZ, Francisco y BARRAGÁN MORIANA, Antonio (2002). La Transición política en Córdoba: una aproximación. En LEMUS LÓPEZ, E. y QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, R. (coords.). *La Transición en Andalucía* (341-373). Huelva: Universidad de Huelva.

BALLARÍN DOMINGO, Pilar (2005). Historia de la educación y feminismo académico. En FLECHA GARCÍA, C., NUÑEZ GIL, M. y M.ª J. REBOLLO ESPINOSA. *Mujeres y educación. Saberes, prácticas y discursos en la Historia.* Sevilla: Diputación de Sevilla.

CAMAS, F. (2013). *La presencia de las mujeres en los ayuntamientos andaluces (1979-2011)*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces.

CAMPBELL, David E., y WOLBRECHT, Christina (2006). See Jane Run: Women Politicians as Role Models for Adolescents, *The Journal of Politics, 68 (2),* 233-247.

CAPÓ, J. (1991). Elecciones municipales, pero no locales. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas, 56*, 143-164.

CARO CANCELA, Diego (2005). Las elecciones municipales de 1979: sus consecuencias políticas. En RAMOS SANTANA, A. (coord.). *La transición: política y sociedad en Andalucía* (185-196). Cádiz: Ayuntamiento de Cádiz.

CONTRERAS BECERRA, Javier (2017). La construcción del 'califato rojo'. El movimiento vecinal en Córdoba (1963-1986). En PÉREZ GARZÓN, J. S. y ORTIZ HERAS, M. (ed. lit.). *La historia lost in translation? XIII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea* (1485 y ss.). Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.

DEL MORAL VARGAS, Marta Debate en torno a la inclusión de las mujeres en la gestión local en España. En NIELFA CRISTÓBAL, G. (coord.). *Mujeres en los gobiernos locales: alcaldesas y concejalas en la España contemporánea.* Madrid: Biblioteca Nueva, 2015.

DELGADO SOTILLO, Irene (1997). *El comportamiento electoral español 1979-1995.* Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

MARINA CARRANZA, M. (2016). El pulso por los ayuntamientos. La convocatoria de las elecciones municipales de 1979 y el cambio político en España. *Cuadernos de Historia Contemporánea*, *38,* 235-256.

NARANJO, L. (2018). La Asociación de Vecinos de Cañero, de la reivindicación de mejoras urbanísticas a la lucha por las libertades. En NARANJO, L. (coord.). *Lugares de memoria en Córdoba* (162-179). Córdoba: Creative Commons.

NIELFA CRISTÓBAL, Gloria (coord.) (2015). *Mujeres en los gobiernos locales: alcaldesas y concejalas en la España contemporánea.* Madrid: Biblioteca Nueva.

PADILLA GONZÁLEZ, J. (2004). *Los alcaldes y las corporaciones democráticas de Córdoba (1979-2003)*. Córdoba: Ayuntamiento de Córdoba.

QUIROSA-CHEYROUZE, Rafael y FERNÁNDEZ AMADOR, M. (2010). *Poder local y transición a la democracia en España*. Granada: Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional.

RAMOS ROVI, M.ª José y RAMÍREZ RUIZ, Raúl (2019). Presencia y participación de las mujeres en las políticas municipales: el caso de Córdoba (1979-2011). En MARTOS CONTRERAS, E., QUIROSA-CHEYROUZE, R. y SABIO ALCUTÉN, A. (eds.). *40 años de Ayuntamientos y autonomías en España* (659-678). Zaragoza: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Zaragoza.

REINO, Carmen (2015). Y 79 años después, el PSOE volvió a la alcaldía de Córdoba. *El diario.es*, 13-06-2015.

RODRÍGUEZ GARCÍA, M. J. y NAVARRO YÁÑEZ, C. (2012). La feminización de la dinámica política municipal. El caso de los municipios españoles. *Revista Internacional de Sociología*, *70, núm. 1*, 181-201.

RODRÍGUEZ MOYA, J. M.ª y GAGO GARCÍA, C. (2015). El periodo democrático: la progresiva incorporación de las mujeres a los gobiernos locales a partir de 1975. En NIELFA CRISTÓBAL, Gloria (coord.). *Mujeres en los gobiernos locales: alcaldesas y concejalas en la España contemporánea* (181-220). Madrid: Biblioteca Nueva.

RUIZ-HUERTAS, Alejandro (2009). *Los ángulos ciegos. Una perspectiva crítica de la transición española, 1976-1979*. Madrid: Biblioteca Nueva. Fundación Ortega y Gasset.

RUIZ ROMERO, Manuel (2008). *Tiempos de cambio: Andalucía hacia la Transición. Sociedad, partidos políticos e instituciones*. Sevilla: Ateneo de Sevilla. Universidad.

SALAZAR BENÍTEZ, Octavio (2010). La autonomía local en serio: la bella durmiente… 30 años después… En GARCÍA ROCA, F.J. y ALBERTI ROVIRA, E. (coord.). *Treinta años de Constitución* (191-221). Valencia: Tirant lo Blanch.

SALAZAR BENÍTEZ, Octavio (2019). Democracia paritaria y Estado constitucional: de las cuotas a la ciudadanía *radicalmente* democrática. *IgualdadES*, *1,* 43-81.

SEGURA FERNÁNEZ, Anyes (2008). *Democracia incompleta: participación política de la mujer almeriense (1977-1983)*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses.

Se remite a las Cortes el proyecto de ley sobre elecciones municipales, *ABC*, 2-12-1977.

SOTO CARMONA, Álvaro (2005). *Transición y cambio en España*. Madrid: Alianza editorial.

TRUJILLO RICÓN, A. M.ª (2000). La paridad política. En VV. AA.: *Mujer y Constitución en España* (355-384). Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

TUSELL, Javier (2007). *De la Transición a la Democracia: España, (1975-1982)*. Madrid: Espasa.

URIARTE, Edurne (1995). Mujer y política en España. *Sistema. Revista de Ciencias Sociales*, *124*, 121-136.

URIARTE, Edurne y ELIZONDO, A. (1997). *Mujeres en política: análisis y práctica*. Barcelona: Ariel.

Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea,
22, 2021, pp. 315-338
e-ISSN: 2386-4745 | ISSN: 1579-3311

¿Quién tiene derecho a recordar? Las disputas por la memoria durante los gobiernos kirchneristas (Argentina, 2003-2015)

¿Who is entitled to remember? Memory conflicts during Kirchner and Fernández de Kirchner's administrations in Argentina (2003-2015)

Cinthia Balé
IDAES-UNSAM/CONICET
cinthia.bale@yahoo.com
https://orcid.org/0000-0002-7300-5254

Recibido: 22-6-2020
Aceptado: 18-11-2020

Cómo citar este artículo / Citation: BALÉ, Cinthia (2021). ¿Quién tiene derecho a recordar? Las disputas por la memoria durante los gobiernos kirchneristas (Argentina, 2003-2015). *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 22, pp. 315-338, https://doi.org/10.14198/PASADO2021.22.11

Resumen

El artículo se propone abordar las principales disputas que tuvieron lugar en Argentina frente al involucramiento del Estado en la formulación de «políticas de memoria» durante los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner (2003-2015). Para ello, se detiene en las discusiones que tuvieron lugar en el Congreso Nacional en ocasión de la construcción de un Museo en el ex Centro Clandestino de Detención ESMA. Analizaremos las principales críticas formuladas por la oposición partidaria en clave de «ilegitimidad», «apropiación» y «banalización» de la memoria. La reconstrucción de estos argumentos y las respuestas esgrimidas por el oficialismo nos permitirán dar cuenta de los términos en que se desarrolló la disputa política por el pasado e introducir algunas consideraciones en torno del papel otorgado al «consenso» como modo de legitimación de la acción estatal en la materia.

Palabras clave: políticas de memoria; Kirchnerismo; Estado; ESMA.

Abstract

The article deals with the main memory conflicts that arose in Argentina *vis-à-vis* the State involvement in memory politics during Néstor Kirchner and Fernández de Kirchner's administrations (2003-2015). Specifically, it examines the debate held in the national parliament concerning the construction of a museum at the former Clandestine Detention Center «Escuela de Mecánica de la Armada» (ESMA). It goes over the main critiques made by the political opposition (expressed in terms of «illegitimacy», «appropriation» and «trivialization of memories») and the responses held by the government. Altogether, the analysis shows the different ways in which the political arena dealt with the past in contemporary Argentina and introduces some considerations about the role given to «consensus» as a mechanism to legitimize state intervention in the matter.

Keywords: Memory politics; Kirchnerism; State; ESMA.

Introducción

A menudo, el involucramiento de los gobiernos en la producción de «políticas de memoria» se encuentra atravesado por numerosas tensiones. Asociaciones de víctimas, intelectuales y activistas de distintas partes del mundo suelen levantar la voz de alarma frente a posibles abusos de la memoria y los intentos de apropiación o manipulación del pasado por parte de líderes políticos. La Argentina, con una historia densa de movilización en torno al pasado dictatorial, no ha sido la excepción. Especialmente durante los gobiernos de Néstor Kirchner (2003-2007) y Cristina Fernández de Kirchner (2007-2015) la discusión pública en torno al rol adoptado por el Estado en relación con la rememoración del pasado fue objeto de fuertes polémicas. Mientras que en algunos sectores las «políticas de memoria» impulsadas por los gobiernos kirchneristas fueron valoradas como una «consagración» estatal de las demandas por «memoria, verdad y justicia» largamente sostenidas por el movimiento de derechos humanos, en otros, fueron entendidas como productos de una selección sesgada del pasado que excluía a todo aquél que no se identificara con el oficialismo. Según esta perspectiva, el kirchnerismo se había «apropiado» de la memoria para «fines políticos» y había hecho un «uso espurio» de eventos que debían trascender la identificación político partidaria.

En este artículo nos proponemos abordar esta polémica tomando como objeto de análisis una coyuntura específica: los debates que tuvieron lugar en el Congreso Nacional en torno a la construcción de un sitio de memoria en la

ex – ESMA durante el gobierno de Cristina Fernández.[1] Específicamente, nos detendremos en las críticas formuladas al proyecto desde la oposición político partidaria y las respuestas ofrecidas por la bancada oficialista. Como veremos, lo que se encontraba en tela de juicio era cómo se había configurado la discusión en torno a qué hacer en la ex-ESMA, entendida como una metonimia respecto de la memoria del terrorismo de Estado.

Abordar esta coyuntura nos permitirá iluminar de qué modo se dio en la Argentina de los últimos años un debate que recorre distintas latitudes en torno a los usos públicos del pasado por parte de los gobiernos.[2] Asimismo, el análisis nos permitirá mostrar concretamente algunas tensiones que supuso el involucramiento del Estado en la producción de memorias durante los años kirchneristas y comprender sus características más allá de la alternativa «consagración» *versus* «manipulación» arriba enunciada.

En términos metodológicos, la investigación se sitúa en la intersección entre una sociología de lo político (Offerlé, 2011) interesada en comprender «la producción de modos de hacer y de percibir los objetos que pueblan la actividad política» (Gené y Vommaro, 2011: 11) y los estudios sobre memoria tal como se han venido desarrollando desde mediados de la década del noventa. En relación con ello, cabe destacar que este cruce o zona de intersección ha sido escasamente explorada. Como señala Gensburger (2017) aun cuando el término «políticas de la memoria» aparece a menudo entre sociólogos/as e historiadores/as (además de funcionar como una categoría nativa), pocos estudios se han dedicado a comprender empíricamente cómo se dan los vínculos entre política y memoria y el modo en que los marcos de interpretación del pasado se orientan y se tensionan en función de lógicas de poder y de identificación política. Desde esa perspectiva, en esta oportunidad nos centraremos en el análisis de la discusión desde el punto de vista de la política institucional.

1. La Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) en la ciudad de Buenos Aires fue uno de los centros clandestinos de detención (CCD) más conocidos de los cientos instaurados por la última dictadura militar para secuestrar, torturar y asesinar a las personas detenidas-desaparecidas. Se calcula que en este CCD unas 5.000 personas fueron secuestradas y solo un centenar sobrevivió. Desde el final de la dictadura, la memoria de la ESMA constituye un símbolo de las representaciones y los relatos sobre la desaparición de personas. Véase al respecto Feld, 2017.
2. Sin ánimo de agotar todas las referencias, sobre este tema puede consultarse: Traverso, Enzo. (2007). *El pasado, instrucciones de uso. Historia, memoria, política*. Madrid: Marcial Pons; Aguilar Fernández, Paloma. (2008). *Políticas de la memoria y memorias de la política. El caso español en perspectiva comparada*. Madrid: Alianza Editorial; Ricard Venyes (ed.). (2009). *El Estado y la memoria. Gobiernos y ciudadanos frente a los traumas de la historia*. Barcelona: RBA; Rousso, Henry. (2016). *Face au passé. Essai sur la mémoire contemporaine*. Paris: Belin.

Examinaremos los principales argumentos que fueron esgrimidos en la Cámara de Diputados y Senadores respectivamente y recuperaremos los debates en comisiones en el Congreso Nacional, ya que allí se expresaron algunos representantes de organismos de derechos humanos.[3]

La memoria como objeto de políticas públicas (2003-2015)

Desde el final de la dictadura militar, el proceso de institucionalización de las memorias en Argentina ha sufrido avances y retrocesos (Alonso, 2011). A pesar de ello, la mayor parte de los autores coincide en señalar que la asunción presidencial de Néstor Kirchner marcó un punto de clivaje (Carnovale, 2006; Lvovich y Bisquert, 2008; Da Silva Catela, 2011, y otros). Desde los primeros meses de gobierno, el entonces presidente construyó una alianza con importantes sectores del movimiento de derechos humanos, basada en dos vectores simultáneos: por un lado, en la adopción de un conjunto de políticas públicas que respondían a demandas concretas del movimiento –la más importante, el impulso del Ejecutivo a la reapertura de las causas por crímenes de lesa humanidad– y por el otro, en su propia inscripción identitaria como militante setentista. Como señala Montero, ya en su discurso de asunción Kirchner se identificó como «parte de una generación diezmada», es decir, parte de la generación perseguida por el terrorismo de Estado, convirtiéndose así en el primer presidente democrático en recuperar el imaginario político de aquella militancia (2012: 16).

En ese contexto, el discurso de Kirchner se articuló en torno a lo que diferentes autores denominan el trazado de una «doble frontera política» (Aboy Carlés, 2009; Barros y Morales, 2017): una ruptura de corto plazo respecto de los gobiernos menemistas (1989-1999) y las consecuencias sociales devastadoras de las reformas neoliberales y una ruptura de largo plazo con la última dictadura militar (1976-1983) y su plan sistemático de exterminio.

Este nuevo posicionamiento discursivo en torno al pasado así como la nueva permeabilidad del Estado hacia sus demandas contribuyeron a sellar una alianza perdurable entre el kirchnerismo y los organismos de derechos humanos mayoritarios. Con el apoyo de casi todas las regionales de HIJOS, la Asociación Madres de Plaza de Mayo, Madres de Plaza de Mayo-Línea Fundadora y Abuelas de Plaza de Mayo, en los años siguientes tuvo lugar un proceso de «institucionalización» o «estatización» de las memorias que habían

3. Específicamente la sesión del día 9 de abril de 2014 en la Cámara de Senadores, 14 de mayo en la Cámara de Diputados y 8 de mayo en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires y el debate en comisiones en el Senado el 25 de marzo de 2014.

permanecido subterráneas (Da Silva Catela, 2014). En ese marco, se produjeron una variedad de programas, planes y creación de agencias dedicadas a la memoria del terrorismo de Estado, que tenían como centro la narrativa sostenida por los organismos de derechos humanos. Siguiendo la selección de Da Silva Catela (2014): en el año 2003 se creó el Archivo Nacional de la Memoria, se inauguró de manera oficial la reconversión de ex – Centros Clandestinos de Detención en sitios de memoria y también se declaró el 24 de marzo como feriado nacional. Asimismo se fomentó la producción de objetos culturales (films, materiales pedagógicos, obras teatrales, etc.) sobre las décadas del sesenta y setenta. Entre otras acciones destacables, en ocasión del trigésimo aniversario del golpe de Estado se presentó una nueva edición del Informe *Nunca Más* que incluyó la actualización del Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado y además, presentó un prólogo adicional que establecía nuevas coordenadas para la interpretación del pasado según la perspectiva que venía siendo sostenida desde la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

Más tarde durante el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner se sancionaron nuevas leyes «reparatorias» para los ex – presos políticos y se produjeron nuevos gestos conmemorativos de alto valor simbólico. En el plano judicial, se profundizó la política de juzgamiento de los crímenes de lesa humanidad y se crearon, desde el Ejecutivo, diferentes agencias encargadas de prestar apoyo a los procesos judiciales.[4] Se continuó una política activa de señalización de sitios de memoria en todo el territorio nacional y la apertura de espacios como el Museo de la Memoria en la ex – ESMA y el Espacio Mansión Seré, inaugurados por la presidenta de la Nación en 2015 y 2013, respectivamente. En términos discursivos, este conjunto de políticas fue identificado por los propios actores como políticas de «memoria, verdad y justicia» del Estado nacional y continuaron siendo apoyadas por amplios sectores sociales hasta la finalización del mandato presidencial de Fernández de Kirchner.

Ahora bien, como hemos adelantado, el desarrollo de estas iniciativas no estuvo exento de críticas. La alianza que el kirchnerismo estableció con algunos organismos de derechos humanos despertó un debate acerca del nivel de autonomía que tales organismos tenían respecto del Estado (Novaro, 2008) y las razones de su acercamiento al gobierno nacional (Barros y Morales, 2017; Andrioitti Romanin, 2012, 2014), así como sobre la capacidad de quienes habían sido «afectados directos» de la represión, de desarrollar políticas de la memoria

4. Esta proliferación de «políticas de memoria» se articula, refuerza y se ve reforzada por la reapertura de los juicios por crímenes de lesa humanidad que se inició en el año 2005. Para una enumeración más exhaustiva de las iniciativas desarrolladas en el período 2003-2015 puede consultarse Torras, Zaldúa y Perelman (2016)

que estuvieran «abiertas» a otros sectores de la sociedad (Vezzetti, 2009). Especialmente durante el gobierno de Cristina Fernández y con más fuerza luego del conflicto con las patronales agropecuarias (Goldentul y Saferstein, 2020; Montero, 2016) diversos actores comenzaron a rechazar las políticas oficiales con distintos argumentos. Principalmente, se sostenía que la narrativa que el gobierno articulaba respecto del terrorismo de Estado constituía una versión facciosa o parcial del pasado que pretendía imponerse como «memoria oficial». Bajo ese paraguas, se pronunciaron algunos autores que entendían que dichas políticas proponían una interpretación «mitológica» y/o «heroica» de la militancia revolucionaria. Según esta perspectiva, el kirchnerismo idealizaba la «militancia setentista» y tendía a soslayar las responsabilidades que le cabían a las organizaciones guerrilleras, obstaculizando de ese modo una elaboración «responsable y plural» del pasado (Vezzetti, 2009: 167; 2009.ª; Hilb, 2013; Carnovale, 2015-2016, entre otros).

Este tipo de críticas –desarrolladas en el ámbito académico– se sobreimprimieron y en ocasiones alimentaron las voces de otras figuras del campo político y cultural que rechazaron el involucramiento del Estado en la producción de memorias bajo el argumento más general de que el kirchnerismo tendía a manipular el pasado para obtener rédito político. En esa línea, diversos comunicadores argumentaron que la preocupación de los ex presidentes por los «derechos humanos» constituía una «impostura» derivada de la necesidad de ampliar su base de sustentación política y sus ansias de construir un «relato» hegemónico.[5]

En lo que sigue, veremos cómo se expresaron estas críticas en el marco de la discusión legislativa sobre el proyecto de museo en la ex ESMA y de qué manera fueron respondidas por el oficialismo. Para eso es importante tener en cuenta que hacia 2014 (año en que se desarrolló este debate) los dispositivos institucionales del sistema político se habían convertido en canales

5. Este clima opositor a las «políticas de memoria» del kirchnerismo en los medios de comunicación puede rastrearse a partir de las siguientes notas periodísticas, entre otras: Luis Majul. (25 de marzo de 2010). ¿Son los Kirchner los dueños de los derechos humanos? *La Nación*. Recuperado de: https://www.lanacion.com.ar/opinion/son-los-kirchner-los-duenos-de-los-derechos-humanos-nid1247001/; Claudia Peiró. (28 de diciembre de 2014). En qué consistió realmente el «curro» de los derechos humanos. *Infobae*. Recuperado de: https://www.infobae.com/2014/12/28/1617648-en-que-consistio-realmente-el-curro-los-derechos-humanos; Editorial I. Los derechos humanos kirchneristas. (3 de abril de 2016). *La Nación*. Recuperado de: https://www.lanacion.com.ar/opinion/los-derechos-humanos-kirchneristas-nid1885640/; Jorge Lanata. (29 de marzo de 2016). El gobierno kirchnerista prostituyó los derechos humanos. *La Nación*. Recuperado de: https://www.lanacion.com.ar/politica/jorge-lanata-el-gobierno-kirchnerista-prostituyo-los-derechos-humanos-nid1884316/

de expresión de las disputas internas del movimiento de derechos humanos, especialmente entre aquellos organismos que se oponían y los que apoyaban al gobierno nacional. Ello se vinculaba con la ya mencionada apertura que este sistema había manifestado hacia sus demandas desde 2003 en adelante y de manera más directa, con la incorporación de algunos de sus representantes al sistema político, ya sea como legisladores o funcionarios. En ese sentido, poner la mirada sobre este ámbito nos permitirá dar cuenta de la complejidad del proceso de construcción de políticas públicas de memoria y los vínculos diversos que se tejieron entre actores estatales y sociales en el período.

El debate en el Congreso Nacional: el problema de la «apropiación» de la memoria

La «recalificación» (Larralde Armas, 2017) de la ex ESMA como Espacio de Memoria constituyó un proceso arduo y complejo. Como adelantamos, aquí nos detendremos solamente en el debate suscitado en torno a una coyuntura específica signada por la construcción de lo que hoy es el Museo – Sitio de Memoria ESMA. Este museo se sitúa en un edificio conocido como «Casino de oficiales», un lugar que constituyó el núcleo operativo del Centro Clandestino de Detención en los años de la dictadura. En el año 2014 este espacio (al igual que otros cinco edificios del predio) se encontraba bajo jurisdicción del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que lo administraba y preservaba por intermedio de un ente autónomo y autárquico denominado Instituto Espacio para la Memoria.[6]

A comienzos del 2014, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (encabezado por el opositor Mauricio Macri) firmó con el gobierno nacional un convenio por medio del cual le cedía a este último el usufructo y la gestión de

6. El Instituto Espacio para la Memoria (IEM) había sido creado por la Legislatura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en el año 2002. De acuerdo con su ley de creación, el directorio del Instituto estaba compuesto por representantes de organismos de derechos humanos, del Poder Ejecutivo de la Ciudad, legisladores de distintos bloques y seis personalidades notables. Inicialmente los organismos de derechos humanos con representación en el directorio del IEM eran: Madres de Plaza de Mayo – Línea fundadora, la Asociación de ex Detenidos Desaparecidos, la Liga Argentina por los Derechos Humanos, el Servicio Paz y Justicia, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, el Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos, el Centro de Estudios Legales y Sociales, Hijos por la Identidad y contra el Olvido y el Silencio, Abuelas de Plaza de Mayo y la Asociación Madres de Plaza de Mayo. Hasta donde pudimos recabar, al menos los últimos cuatro organismos habían abandonado de hecho su participación en el IEM para el momento del debate que analizaremos aquí, principalmente por diferencias que se expresaron al interior del directorio en torno al posicionamiento frente al gobierno nacional.

seis de los edificios ubicados en el predio de la ex–ESMA que se encontraban bajo su guarda. Entre ellos, el «Casino de Oficiales», así como otros cuatro ex Centros Clandestinos de Detención «recuperados» que funcionan en la Ciudad como Espacios de Memoria («Automotores Orletti», «Club Atlético», «Olimpo» y «Virrey Ceballos»). Este convenio establecía el «compromiso» del gobierno nacional en la concreción de un museo en la ex–ESMA, un proyecto cuya realización venía siendo largamente debatida entre los organismos de derechos humanos por lo menos desde el año 2000.[7] El Congreso Nacional y la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires debían ratificar el convenio, es decir, reconocer el «traspaso» y aprobar la nueva autoridad del Poder Ejecutivo sobre los espacios mencionados. De manera más o menos directa, el convenio implicaba además la disolución del Instituto Espacio para la Memoria (IEM), que había estado a cargo de las «políticas de memoria» en los sitios de la Ciudad de Buenos Aires hasta el momento.[8]

Como adelantamos, uno de los principales argumentos que se expresaron en el Congreso en contra de la ratificación giró en torno de lo que numerosos legisladores caracterizaban como la pretensión del gobierno de Cristina Fernández de Kirchner de «apropiarse» de la «memoria» y de los «derechos humanos». De acuerdo con esta perspectiva, las «políticas de memoria» impulsadas desde el kirchnerismo tenían un carácter sesgado que privilegiaba el recuerdo del peronismo como principal blanco del terrorismo de Estado y que además, ignoraba las intervenciones que anteriores gobiernos democráticos –especialmente el alfonsinismo– habían tenido en el proceso de «memoria, verdad y justicia»[9]. En esta línea, uno de los principales señalamientos consistía en afirmar que el kirchnerismo se había «apropiado» unilateralmente de la memoria del pasado y del sentido de los «derechos humanos». La crítica se intensificaba particularmente en relación con la posible disolución del IEM, ya que para entonces el Consejo Directivo del Instituto estaba conformado por representantes de organismos de derechos humanos que –a diferencia de otros,

7. Año en el que se realizaron las primeras Jornadas «El museo que queremos» en el marco de Memoria Abierta, una acción coordinada de Organismos de Derechos Humanos.
8. Aun cuando el convenio firmado entre el PEN y el GCBA preveía la localización del Instituto en el edificio «Cuatro Columnas» de la ex ESMA, lo cierto es que, paralelamente, el Gobierno de la Ciudad elevó su ratificación con un proyecto de ley que proponía su disolución. Ambos proyectos fueron aprobados por la Legislatura en sesiones diferentes con una mayoría compuesta por el PRO y el Frente para la Victoria y el convenio también fue ratificado en el Congreso Nacional el 14 de mayo de 2014 por Ley 26.935, con 142 votos a favor en la Cámara de Diputados y 81 en contra y 37 contra 14 en Senadores.
9. Véase por ejemplo la intervención del diputado Ricardo Alfonsín (UCR) en versión taquigráfica, Cámara de Diputados de la Nación, Reunión 4ta, 14 de mayo de 2014: 95.

como Abuelas de Plaza de Mayo o la Asociación Madres de Plaza de Mayo– no habían prestado su apoyo o incluso se oponían al gobierno nacional.[10] En ese sentido diversos legisladores argumentaban que la iniciativa del Ejecutivo era un modo de eliminar la disidencia o incluso la «pluralidad de voces» con el objetivo último de avanzar con el proyecto museográfico en la ex ESMA de manera inconsulta. Así, la diputada Victoria Donda (Frente Amplio Progresista) –quien había recuperado su identidad como hija de desaparecidos en el año 2003 y había sido autora de la ley nacional de sitios de memoria– señalaba:

> Sé que es una palabra muy cara y la digo precisamente porque es cara: lo quieren hacer «desaparecer» [al IEM], y queda claro que es porque no pueden comprar los votos de quienes están en el directorio, porque quienes lo integran votan con conciencia y no están de acuerdo con este proyecto que se quiere llevar adelante. (Aplausos.) ¿Por qué sólo la ESMA y no La Perla? ¿Acaso por Córdoba no pasaron otros argentinos y argentinas? ¿Por qué no otros centros clandestinos de detención en todo el país? Ésos son lugares que fueron identificados, pero no por una ley de la que soy autora sino por la lucha de este movimiento de derechos humanos y partidos políticos que desde 1977 hasta ahora venimos peleando por la memoria, la verdad y la justicia. ¿Por qué sólo la ESMA? Porque es la ESMA la que no pueden controlar. (Versión taquigráfica, Cámara de Diputados de la Nación, Reunión 4ta, 14 de mayo de 2014: 88).

De un modo similar a lo que señalaban otros legisladores, de acuerdo con Donda la intención del gobierno nacional era eludir la potestad del IEM sobre el proyecto de museo en la ex ESMA. Más precisamente, la idea de que en el Consejo Directivo del IEM se encontraban los representantes que no podían ser «controlados» por el gobierno kirchnerista, remitía a la hipótesis según la cual los organismos que se acercaron al gobierno nacional habían sido «cooptados» por este último, es decir, que habían cedido su legitimidad a cambio de recibir incentivos materiales y simbólicos.[11]

10. Entre ellos, el Servicio Paz y Justicia (SERPAJ), la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, el Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos y Herman@s de Desaparecidos por la Verdad y la Justicia. Asimismo, se oponían a la iniciativa la Asociación ex Detenidos Desaparecidos (representada en el debate en comisiones por Carlos Lordkipanidse), un sector de Madres de Plaza de Mayo – Línea Fundadora (representado en el debate por Nora Cortiñas) y la Liga Argentina por los Derechos del Hombre (representada por Marcelo Bagnati). También se pronunció allí Víctor Basterra, sobreviviente de la ESMA y entonces miembro del consejo directivo del IEM y Adolfo Pérez Esquivel (presidente del SERPAJ) hizo llegar una carta a los legisladores que fue leída en las sesiones de las tres cámaras. La carta se encuentra disponible en http://www.adolfoperezesquivel.org/?p=3498 Fecha de consulta 8 de enero de 2019.
11. La hipótesis de la cooptación fue sugerida por diversos analistas no sólo en el caso del movimiento de derechos humanos sino de otros movimientos sociales en su relación

En ese marco, lo interesante es que la cuestión de la autonomía del IEM aparecía no solamente como un atributo derivado de su diseño institucional, sino como un valor que se asociaba de manera automática a la «pluralidad de perspectivas» y al «consenso». Ello, a su vez, se oponía al «sectarismo» y la «unilateralidad» que, según varios legisladores, caracterizaba el accionar del gobierno nacional. Sin embargo, como veremos, el «consenso» también era un valor reivindicado por la bancada kirchnerista. Citaremos aquí *in extenso* la defensa que hizo del convenio el diputado oficialista Pietragalla Corti (quien también había recuperado su identidad como hijo de desaparecidos en 2003) ya que nos permitirá recuperar varios aspectos de los aquí enunciados:

> En primer lugar, quiero decir que yo no me considero ningún payaso, así como tampoco se consideran de esa manera mis amigos y mis compañeros de HIJOS, las compañeras de Abuelas de Plaza de Mayo o los nietos que recuperaron su identidad.
> Nosotros tomamos los espacios de memoria, como la ESMA, para transformarlos en espacios con alegría y con mucha militancia. Nos conmueve mucho ver a centros de estudiantes secundarios discutir sobre política en esos espacios; nos conmueve desde el alma. En esos lugares hubo terror, y nosotros los estamos trasformando en otra cosa.
> Es cierto que comimos asado y sabemos las críticas que eso generó, pero para aquéllos que no están informados quiero decir que la ESMA no es de nadie en particular, sino de todos los argentinos… *(Aplausos)*
> Y tiene representatividad de todos los organismos de derechos humanos, tan respetados como Abuelas de Plaza de Mayo, Madres de Plaza de Mayo-Línea Fundadora, Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas, HIJOS, Ex Detenidos. Esos organismos son parte…
> *Manifestaciones en las galerías.*
> Sr. Pietragalla Corti. – ¿¡Cómo mentira!? ¡Esos organismos son parte de las decisiones que se toman en la ESMA! ¡Lo que sucede es que algunos organismos de derechos humanos que forman parte de ese predio no respetan la pluralidad y la democracia! ¡Allí se consensua!
> *Manifestaciones en las galerías.*
> Sr. Pietragalla Corti. – ¡Yo no miento! ¡Vos sabés, nos conocemos! Hablan de politizar los derechos humanos y lo primero que hizo el IEM con las decisiones que tomó fue…
> *Manifestaciones en las galerías.*
> Sr. Pietragalla Corti. – ¡Ya sé, te conozco, los conozco!
> Sr. Presidente (Domínguez). – ¡Les pedimos que por favor respeten el uso de la palabra del señor diputado!
> Sr. Pietragalla Corti. – Tanto en la ESMA como en los distintos centros clandestinos de detención participan todos los organismos de derechos humanos. Pero

con el kirchnerismo. Para una síntesis crítica de esta perspectiva véase Pérez y Natalucci (2012).

> cuando se toman decisiones que la mayoría de esas organizaciones aprueba, pero una o dos no lo hacen, dicen que queremos manejar políticamente esto. ¡Por favor!
> ¡Que no nos vengan a decir que nosotros queremos captar la política de derechos humanos! porque ya sabemos lo que se hizo en el gobierno a partir de la llegada de Néstor.
> *Manifestaciones en las galerías.*
> (Versión taquigráfica, Cámara de Diputados de la Nación, Reunión 4ta, 14 de mayo de 2014: 93).[12]

Aun cuando de la versión taquigráfica no podemos conocer el contenido de las manifestaciones que se realizaban desde la galería, es evidente que la intervención del diputado se transformó en una discusión directa con los representantes de aquellos organismos de derechos humanos opositores que se encontraban allí. En ese sentido, el propio Pietragalla se situaba como un legislador del oficialismo pero también como un miembro de los organismos de derechos humanos afines al gobierno, en relación con los cuales se constituía un «nosotros» con legitimidad para recordar (Jelin, 2002). Las acusaciones cruzadas, las expresiones «yo no miento» o «yo los conozco», daban cuenta de la existencia de una arena de disputas que excedía el espacio de la Cámara pero que al mismo tiempo la incorporaba. En ese marco se solapaban ambas identidades (la del militante, el funcionario y también la de «nieto recuperado») y se trazaban los límites de una «comunidad de recuerdo».

Por otro lado, resulta interesante destacar que también la intervención de Pietragalla destacaba el «consenso» como un valor que otorgaba legitimidad a las decisiones que se tomaban en los sitios de memoria. En ese sentido, el diputado alegaba que las decisiones en torno a la Ex ESMA se definían por mayoría en el marco del Ente Público Espacio para la Memoria, cuyo directorio estaba integrado formalmente por quince organismos de derechos humanos, incluido el IEM.[13] El problema, por supuesto, era que allí la correlación de fuerzas era

12. El 27 de diciembre de 2012 el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, encabezado por Julio Alak, organizó una comida de fin de año en los espacios abiertos del predio de la Ex ESMA para los integrantes del ministerio. Aunque no era la primera vez que se realizaban eventos de este tipo, el hecho fue repudiado públicamente por la Asociación «Herman@s de Desaparecidos por Verdad y Justicia", la Asociación Ex Detenidos Desaparecidos y la Agrupación H.I.J.O.S – La Plata, generando una polémica a través de los medios de comunicación. Para un análisis de estos episodios y su puesta en contexto véase Sosa, 2016; Feld, 2017; Larralde Armas, 2017.
13. El Ente contaba a su vez con un Órgano Ejecutivo integrado por un representante del Poder Ejecutivo Nacional, un representante del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad (cuya representación fue inicialmente delegada a la secretaria ejecutiva del Instituto Espacio para la Memoria) y un representante del Directorio. En relación con ello vale destacar que, como señala Larralde Armas: «Aunque a simple vista este

favorable al gobierno nacional, razón por la cual los consensos alcanzados terminaban por excluir a los organismos que se ubicaban en la oposición. ¿Cómo entender entonces la apelación al «consenso» que proponían ambas partes? ¿Era posible, en esas condiciones, alcanzar consensos por unanimidad?

«Bailar sobre los muertos»: el problema de la «banalización» de la memoria

Antes de avanzar en esa pregunta, resulta pertinente distinguir otros dos tipos de argumentos que se referían a la «ilegitimidad» del gobierno para desarrollar «políticas de memoria» y la cuestión de la «banalización» del pasado. En relación con lo primero, el eje de los cuestionamientos giraba en torno a la idoneidad del gobierno nacional para reivindicar la bandera de los derechos humanos, teniendo en cuenta las denuncias por violaciones a los derechos humanos que estaban ocurriendo en el presente.[14] En este punto, la discusión en ambas cámaras se empantanaba: ¿quién tenía legitimidad para decidir respecto de los modos de recordar el pasado? ¿Era el gobierno nacional un actor legítimo? ¿Lo eran las demás fuerzas políticas? ¿Eran, tal vez, los sobrevivientes de Centros Clandestinos de Detención? ¿O los organismos de derechos humanos? ¿Y entre estos, cuáles? ¿Aquellos que se identificaban como «independientes» o también los que se habían alineado con el kirchnerismo? ¿Eran las Madres, los Hijos, los familiares, o los compañeros?

Si bien ninguna de estas alternativas era necesariamente excluyente, lo cierto es que una de las cuestiones que el debate puso en evidencia fue la insuficiencia de los dispositivos institucionales previstos (por ejemplo, el Ente Público tripartito que gestionaba la ex ESMA) –y con ello, la precariedad de la ficción de «consenso» que los rodeaba– a la hora de canalizar y resolver

organismo pareciera tener una equitativa distribución entre los organismos y los poderes estatales, lo cierto es que durante el período estudiado los tres representantes fueron militantes en derechos humanos que solían tener una superposición de funciones porque también cumplían tareas como empleados estatales. En general se trató de personas que militaban en la Agrupación H.I.J.O.S, el CELS y en Memoria Abierta quienes cumplieron roles dentro del Ente por lo que en la práctica las mismas entidades (a menudo las mismas personas) integraron el [órgano ejecutivo del] Ente tripartito, y en todo el período estudiado la Agrupación H.I.J.O.S siempre estuvo como representante del Directorio de Organismos o de los otros poderes» (2017: 91). Además de esta doble pertenencia, debe destacarse la militancia dentro del kirchnerismo, especialmente en la agrupación H.I.J.O.S.

14. La sanción de la denominada «ley antiterrorista», la denuncia de espionaje ilegal por medio del «Proyecto X» y especialmente la designación del Gral. César Milani (acusado de delitos de lesa humanidad) como jefe del Estado Mayor General del Ejército, constituían los principales ejes de la polémica.

las disputas por la legitimidad. En efecto, el debate en el Congreso reeditaba diferencias de larga data que se remitían al posicionamiento de los organismos en relación con el gobierno nacional y también daban cuenta de distintas maneras de concebir las prácticas de memoria.

Como señala Larralde Armas en su análisis sobre el proceso de recalificación de la ex ESMA, podemos decir que los posicionamientos respondían a «dos posturas o matrices diferenciadas en cuanto a las "políticas de memoria" a desarrollar en el espacio, en consonancia con lo que [los diferentes organismos de derechos humanos] habían propuesto en el año 2004 y también con sus históricas formas de protesta y rendición de homenaje a los desaparecidos» (2017: 182). De acuerdo con la autora, estas dos matrices conmemorativas pueden identificarse como «solemne», por un lado y «carnavalesca» por otro: la primera toma como centro la ausencia de los desaparecidos y su homenaje y se caracteriza por las simbologías y los tiempos de la ceremonia fúnebre. La segunda enfatiza la «vida» asociándola a la «alegría, la juventud y las artes» y adopta tonalidades festivas (2017: 183). Esta oposición, que se expresaba en las actividades que los diferentes organismos llevaban adelante en el predio, se traducía también entre aquellos que concebían la ex-ESMA como un «lugar de muerte» que debía ser preservado en tanto tal y aquellos que entendían que «allí donde hubo muerte», se debía «llenar de vida». El primer polo estaba representado mayormente por las Asociación de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas y la Asociación Ex Detenidos Desaparecidos, mientras que en el segundo se encontraban la Asociación Madres de Plaza de Mayo y la Agrupación HIJOS, especialmente en su filial de Capital Federal.

La matriz «solemne» de conmemoración también se expresó en el parlamento, tomando como eje el argumento de la «banalización» del pasado. Así, señalaba la senadora Norma Morandini, luego de hacer referencia a sus hermanos desaparecidos:

> Permítame, señor presidente, para ahorrarles la emoción. Yo ya no puedo argumentar sobre lo que es obvio. Me cuesta horrores pedir respeto. Hay cosas sobre las que no se puede argumentar. Como hace rato que escribo sobre esto, pido autorización para leer lo que, cuando por primera vez, horrorizada por los asados, escribí «Los que bailan sobre nuestros muertos»: profanaron, pisotearon lo que es sagrado, la dignidad de lo humano. Por eso el problema no es de los que hemos honrado a nuestros desaparecidos sin hacer de sus sacrificios un oportunismo político, sino de los que pueden bailar sobre nuestros muertos (Versión taquigráfica, Cámara de Senadores de la Nación, 9 de abril de 2014: 44).

En una línea similar señalaba en su intervención la diputada Alcira Argumedo, posicionándose como «compañera» de los desaparecidos:

> La base del conflicto fue la decisión del señor [Oscar] Parrilli [Secretario General de la Presidencia] de hacer un museo electrónico en el Casino de Oficiales. Esta fue la negativa que tuvo el IEM, porque el tema que se está debatiendo no es que hay que poner vida o alegría donde hubo muerte, ya que ahí no solamente hubo muerte, sino también una degradación de la condición humana hasta límites inadmisibles. Eso es otra cosa. Es algo que remite más a Auschwitz. Cuando nos hablan de hacer asados en la ESMA es como decirle al pueblo judío que es «amargo», como lo son los del IEM, que no quieren modificar el Casino de Oficiales. Son tan «amargos» que no sé por qué los judíos no van a festejar con unas buenas salchichas y chucrut a los barracones de Auschwitz. Esta es la clave de la situación (Versión taquigráfica, Cámara de Diputados de la Nación, Reunión 4ta, 14 de mayo de 2014: 104).

Ambas intervenciones ubicaban al Espacio ex – ESMA en el dominio de lo sagrado y entendían que el kirchnerismo profanaba la sacralidad del lugar «bailando sobre los muertos», comiendo asados, participando de recitales y emborrachándose.[15]

En términos analíticos, podemos decir que esta posición expresa un polo preciso de una tensión constitutiva de los «sitios auténticos» (Robin, 2014), esto es, aquellos lugares donde tuvieron lugar acontecimientos de violencia extrema, en oposición a los «lugares de memoria» construidos artificialmente para provocar la rememoración. En estos sitios, donde la memoria se despliega a menudo sin rastros, por medio de huellas más o menos legibles (Robin, 2014: 125) resulta difícil establecer los límites acerca de qué es legítimo hacer, cómo se debe narrar, qué se debe recordar y en definitiva qué memorias, prácticas y sujetos quedan por fuera del dominio de lo admisible. Como señala Feld, estos sitios tensionan «la idea de memoria como un acontecimiento excepcional, que excluye las acciones de la vida cotidiana y se produce en espacios escindidos de la cotidianeidad para expresar el duelo y el dolor, y la idea de memoria como acción integrada a la vida presente de las personas» (2017: 124). Las intervenciones arriba citadas ponderaban la excepcionalidad del sitio (especialmente del «Casino de Oficiales») frente a aquellas prácticas vinculadas a

15. En efecto, de acuerdo con Larralde Armas, «Aunque estas dos posturas continúan existiendo, dentro del Ente se fue construyendo un consenso en el que primó la idea de transformar a la ex ESMA en otra cosa, en un lugar de alegría, de denuncia, un lugar de trabajo cultural y de reivindicación de derechos. Como trabajamos en el capítulo 2, el Directorio del Ente fue mayoritariamente representado por miembros de la Agrupación H.I.J.O.S. por lo que su visión logró imponerse, mientras que la visión más conservadora desde el principio del proyecto, la de la Asociación de ex Detenidos Desaparecidos quedó desestimada» (2017: 184). Asimismo, la autora ubica la profundización de este «vuelco a la vida» en la asunción de Martín Fresneda (militante de H.I.J.O.S-Córdoba) como Secretario de Derechos Humanos de la Nación y la vincula con la apelación del kirchnerismo a la juventud como principio de adhesión política.

la cotidianeidad. Así, actividades como bailar o comer eran concebidas como profanaciones, que constituían afrentas a la memoria de las víctimas.

Así, más allá de las apelaciones al «consenso», este profundo desacuerdo pone en evidencia la imposibilidad de arribar a un acuerdo unánime o incluso a una solución superadora que contemple ambas posiciones. Y ello no por «falta de diálogo» sino por razones esenciales: «es la tensión y la convivencia de estos dos registros lo que está estructuralmente instalado en un sitio de memoria» (Feld, 2017: 125). Para que un sitio auténtico sea a la vez un espacio de transmisión del pasado debe ubicarse necesariamente *entre* la sacralización y la profanación, o lo que es lo mismo, *entre* lo excepcional –que permite que el sitio funcione como testimonio de lo acontecido– y lo cotidiano, que permite habitarlo.

Pero además el carácter irreconciliable de ambas posiciones remite al hecho de que las políticas públicas en general y las «políticas de memoria» en particular no emergen como verdades universales o soluciones a las que se arriba luego de un debate racional. Más bien, como sucede en este caso, lo que vemos es la expresión de diferentes identidades políticas, correlaciones de fuerza y modos de narrar y conmemorar el pasado que se encuentran en conflicto. En éste como en otros casos, los cursos de acción públicos no surgen de un espacio neutral o descontextualizado, sino que se producen en el marco de arenas internamente diferenciadas y jerarquizadas, en las cuales los diferentes actores disputan por imponer su versión acerca de los «derechos humanos» y la «memoria». Ello implica que la definición de tales políticas no puede encontrar una solución definitiva entre voces más o menos autorizadas, sino que siempre requiere optar por alternativas en conflicto que no pueden ser reconciliadas en un todo armónico.

Al mismo tiempo, ello no significa que las tensiones como la que hemos descripto no necesiten ser tramitadas o que no puedan establecerse consensos mínimos por inestables y precarios que sean. Pero sí implica considerar como inherente a esa tarea el conflicto antes que el acuerdo o la existencia de respuestas absolutas. A su vez, ello implica aceptar la existencia de correlaciones de fuerza que se pronuncian en un sentido o en otro: suponer que las «políticas de memoria» puedan darse de otro modo implica, de manera más o menos solapada, creer en la existencia de un modo privilegiado o universalmente válido de conmemorar que se pone a sí mismo por fuera de toda disputa.

Tal pretensión universalista puede hallarse en la posición expresada por la entonces senadora Morandini en los fragmentos que citaremos a continuación. Esta posición es especialmente relevante en la medida en que el discurso enunciado por la senadora era compartido y replicado (con matices) por otros opositores y se articulaba con los argumentos precedentes («apropiación»,

«ilegitimidad» y «banalización del pasado»). Así, señalaba Morandini en el dictamen de minoría:

> El próximo 24 de marzo se cumplirán diez años desde que la ESMA fue desalojada. El imponente edificio de la Avenida del Libertador se vació de las lecciones de muerte para llenarlo de Memoria. No para «incomodar a los cómodos» o «sacudir a los indiferentes», como propone el proyecto de museo, sino para aprender a vivir en paz. La resignificación de un lugar de muerte es que enseñe a vivir en democracia, con respeto y tolerancia. Los museos deben servir para aprender del pasado. No para reeditar los enfrentamientos que llenaron de muertos nuestro país. La historia como aprendizaje, no como venganza. Lidiar con el pasado no es sencillo para ninguna sociedad. Sin embargo, la catastrófica historia de Europa en el siglo XX legó al mundo la universalidad de los derechos humanos como el antídoto a aplicar (Dictamen de minoría, Sala de Comisiones Cámara de Senadores de la Nación, 19 de marzo de 2014).

«Aprender a vivir en paz», con «respeto» y «tolerancia» aparecen como aquellos valores universales que la sociedad argentina debería aprender de su pasado y que la propia historia de Europa (específicamente el Holocausto, al que Morandini se refiere en varias oportunidades) nos habría legado como «antídoto». De acuerdo con la senadora, tal sería el verdadero cometido de los museos: no «incomodar» ni «sacudir» –es decir, no concitar el recuerdo de los conflictos– sino exponer una comunidad política reconciliada, «curada» de los «enfrentamientos» que signaron su pasado. Tal aprendizaje sería lo contrario a la «venganza», otro tópico cuya resonancia se extendía a otros actores sociales. En ese sentido, señalaba Morandini:

> ¿Qué vamos a hacer con el pasado o el pasado va a ser una utilización partidaria política de un gobierno? ¿Qué vamos a hacer con el pasado? ¿Vamos a hacer un aprendizaje o una venganza? Esta es la gran pregunta que tenemos que hacer. (Versión taquigráfica, Cámara de Senadores de la Nación, 9 de abril de 2014: 42).

La idea de que las «políticas de memoria» del kirchnerismo, y especialmente los procesos judiciales por crímenes de lesa humanidad que se estaban llevando a cabo constituían una forma de «venganza», era enunciada por las asociaciones de familiares que defendían militares y policías condenados por delitos de lesa humanidad, pero también por otros sectores de la sociedad argentina que, afincados en una narrativa asociada a la «teoría de los dos demonios» entendían como «injusto» que se juzgara a los culpables «de un lado» (miembros de las Fuerzas Armadas y de Seguridad) y no del «otro» (los miembros de agrupaciones guerrilleras a los cuales, por otra parte, se los identificaba acríticamente con el kirchnerismo). Tal era, por ejemplo, la tónica de un editorial del diario *La Nación* que se publicó un día después del

triunfo de Mauricio Macri como presidente en noviembre de 2015.[16] El editorial comenzaba justamente haciendo referencia a una nota anterior de la senadora Morandini y se titulaba «No más venganza». En términos concretos, abogaba por la prisión domiciliaria de los condenados y el cese de lo que entendía como una «persecución» a magistrados por su posible participación en delitos de lesa humanidad. Pero sobre todo pretendía reinstalar, en ocasión de la llegada de un nuevo gobierno, un conjunto de coordenadas narrativas afincadas en la idea de «memoria completa» y una revisión de todo lo actuado durante los gobiernos kirchneristas.[17] El editorial fue ampliamente repudiado por diversos sectores e incluso por los/las trabajadores/as de prensa del diario. Aquí lo citamos como una muestra del modo en que el tópico de la «venganza» constituyó una poderosa clave de denuncia para distintos actores que rechazaban al kirchnerismo como identidad política y particularmente los modos que el gobierno ponía en escena para narrar el pasado. Sin embargo, en relación con Morandini, cabe notar que a pesar de que el diario la incluía en su nota como cita de autoridad, la senadora se distanció inmediatamente de las posiciones vertidas en el editorial, alegando que «se me pone ahí, cuando precisamente combato la idea de los dos demonios porque hay un solo demonio, el de la violencia política».[18] ¿Cómo entender entonces la posición de Morandini?

Como dijimos arriba, nos interesa reconstruir el sentido de sus intervenciones porque algunos elementos de su discurso encuentran notable circulación a la hora de pensar las disputas por la memoria. En efecto, es extendida la idea de que los asuntos ligados a los «derechos humanos» y la memoria deben ser

16. https://www.lanacion.com.ar/1847930-no-mas-venganza. Véase también «La Nación. «La justicia prevaleció sobre la venganza», 12 de mayo de 2014. https://www.lanacion.com.ar/1689759-la-justicia-prevalecio-sobre-la-venganza. Este editorial había sido publicado dos días antes del debate que aquí analizamos y fue repudiado en el recinto por el diputado Remo Carlotto. Para una perspectiva crítica del desarrollo de los juicios que se distancia a su vez de la «venganza» como clave narrativa véase Carnovale, 2015-2016. Otros autores como Claudia Hilb y Luis Alberto Romero también se han expresado críticamente en relación con los juicios en medios de prensa. Véase Hilb, Claudia (2013). ¿Qué hacer con los setenta? Entrevista en Revista Ñ. 16 de agosto. http://www.revistaenie.clarin.com/ideas/Claudia-Hilb-entrevista-setenta_0_971902819.html; Romero, Luis Alberto (2015). «El teatro de los juicios». Los andes. 29 de septiembre. Disponible enwww.losandes.com.ar/article/el-teatro-de-los-juicios. Para una revisión aguda de estas posiciones véase Oberti y Pittaluga, 2016.
17. La consigna de «memoria completa» tiene su origen en la posición del ex Jefe del Ejército Gral. Ricardo Brinzoni (1999-2003), quien apuntaba a elaborar una memoria de los años setenta que contemplara y reconociera públicamente al personal de las fuerzas armadas y de seguridad que había muerto en la llamada «lucha contra la subversión». Véase Salvi, 2012; Badaró, 2012.
18. Norma Morandini, https://www.rionegro.com.ar/argentina/morandini-contra-editorial-de-la-nacion-es-horrible-es-una-burla-BARN_8010288

considerados desde una perspectiva universalista, que abogue por valores no pertenecientes a ningún partido o incluso no políticos y por ende considerados «neutrales». Nos gustaría sugerir que una de las consecuencias de este tipo de razonamiento es que cualquier intervención política sobre el pasado podría constituir un «abuso» y en última instancia una «venganza», ya que inevitablemente se expresa desde un «nosotros» específico que no se dirige a una comunidad armónica, sino que se define –como cualquier identidad– a partir de sus propias exclusiones.

Más específicamente, este tipo de discurso puede ser mejor caracterizado a partir de lo que Bull y Hansen (2016) han denominado una «memoria cosmopolita». De acuerdo con los autores, este tipo discursivo es el producto de dos fenómenos interconectados: por un lado, la emergencia de una memoria trasnacional del Holocausto que se extendió a lo largo de la década del ochenta y por el otro, una tendencia a revisar los pasados violentos que signaron los regímenes autoritarios del siglo XX en el marco de la generalización del discurso de los derechos humanos. Muy probablemente, como señala Huyssen, este tipo de discurso de orden global contribuyó (como efectivamente sucedió en Argentina) a potenciar la construcción de memorias locales nacionales fusionándolas e hibridándolas con un discurso trasnacional de la memoria. Según los autores, es esta doble influencia de la memoria del Holocausto y lo que en Argentina se llamó una «cultura de los derechos humanos» lo que le dio a la «memoria cosmopolita» uno de sus rasgos definitorios, esto es, el desplazamiento de la figura del héroe (que caracterizaba a las «memoria antagonistas» del siglo XIX) en pos de una «actitud hacia las víctimas» (2011: 398).

Teniendo en cuenta esto, Bull y Hansen esquematizan las siguientes características de la «memoria cosmopolita»: en primer lugar, un carácter simplista o binario que decodifica los acontecimientos del pasado bajo las categorías de «bien» y «mal» y que hace equivaler la «democracia» con la primera y el «totalitarismo» con la segunda. En segundo lugar, la primacía del par víctima-perpetrador o inocente-culpable, entendidas como categorías mutuamente excluyentes, absolutas y omni explicativas. Por medio de ellas la «memoria cosmopolita» se expresa bajo un carácter abstracto que mientras se pronuncia «irrestrictamente» a favor de las «víctimas», borra, oblitera o no logra incorporar el contexto histórico de cada caso y reponer los diferentes actores sociales en disputa. Es precisamente gracias a esa descontextualización que este tipo de discurso trasciende las particularidades locales y promueve una forma de universalidad basada en la empatía con el sufrimiento humano en general. De ese modo, los acontecimientos del pasado son reducidos (como ha sucedido en gran medida en el caso del Holocausto) a una «fábula moral» («morality tale», Rothberg, 2000) de la cual los individuos y las sociedades deben extraer «aprendizajes».

Todos estos elementos están presentes en las intervenciones de Morandini modulados en su especificidad local. La idea de que existió «un solo demonio» (el de la «violencia política») es ilustrativa de cómo se abandona la contextualización histórica e incluso la agencia de las «víctimas» a las que se propone reivindicar, para cargar las responsabilidades sobre un ente abstracto. En el marco de este tipo de discursos, el período dictatorial en su conjunto aparece como un «demonio» que debe ser combatido con prescripciones universales: siguiendo este razonamiento, no es potestad de las memorias locales lidiar con las causas, consecuencias y herencias del pasado, sino sólo conjurarlo con una dosis de «tolerancia» y «respeto». Ello explica, a su vez, que resulten inadmisibles otras prácticas de memoria que no se expresan desde la solemnidad como cultura dominante consagrada en Occidente en relación con los muertos. Desde esta perspectiva, las prácticas «carnavalescas» banalizan aquello que es concebido como un «legado universal» y que como tal debe expresarse de manera abstracta, es decir, no particularizarse.

Ahora bien, si esto es así ¿cuál era la respuesta que enarbolaban los legisladores oficialistas para justificar el traspaso? Y más importante aún ¿qué tipo de memoria ponían en juego?

A diferencia de lo dicho, la defensa del oficialismo no apelaba a la «universalidad» de los derechos humanos (si bien tampoco la rechazaba) sino que se sustentaba en la propia «comunidad de recuerdo», es decir, en la constitución de un «nosotros» con legitimidad para recordar. Así, los diputados y senadores oficialistas señalaban insistentemente a la oposición que habían sido las «políticas de memoria» impulsadas tempranamente por el gobierno de Néstor Kirchner y el inicio de una nueva gestualidad en torno al pasado reciente lo que constituía la base de su legitimidad actual. Por medio de sus intervenciones, los legisladores trazaban una «comunidad de recuerdo» que se sustentaba en un conjunto de identificaciones en el marco de las cuales se reconocían a sí mismos como «compañeros» de las víctimas, tal como lo había hecho el propio Kirchner. Así, señalaba la diputada Josefina González, hija de desaparecidos:

> Néstor y Cristina fueron los que dijeron las cosas por su nombre: a los desaparecidos y a todos los que resistimos el embate del terror nos llamaron «militantes», devolviéndonos el orgullo de serlo. Los represores son delincuentes de delitos de lesa humanidad y muchos de ellos están presos en cárceles comunes. Porque sé de dónde vengo y quién soy, gracias a la lucha incansable, por amor a mi familia y a este proyecto nacional, que me dio la esperanza y la fuerza para no bajar los brazos, adelanto mi acompañamiento total a esta iniciativa. (Versión taquigráfica, Cámara de Diputados de la Nación, Reunión 4ta, 14 de mayo de 2014: 91).

Ello permitía a quienes se identificaban con el gobierno nacional dotar de un sentido histórico a su inscripción política en el presente, anclándola a una

selección del pasado, esto es, a una memoria. En ese sentido predomina aquí un «uso político» del pasado siempre que se entienda por ello no manipulación de un discurso por parte de un actor concebido de modo homogéneo, sino un proceso de reapropiación y reinterpretación de un legado en el presente.

Más aún, como han señalado diferentes autores, esta forma de recordar el pasado permitía trazar una línea de continuidad entre las luchas encaradas por la generación de los años setenta con las políticas redistributivas implementadas durante los gobiernos kirchneristas, de un modo que permitía a los entonces funcionarios considerarse «herederos» de aquella generación (Montero, 2012; 2016; Balé, 2018). Al mismo tiempo, ello habilitaba el trazado de una frontera identitaria respecto de aquellos actores que representarían la causa opuesta: «el plan económico» de la dictadura, o dicho de otro modo, aquellos que son identificados como sus responsables o beneficiarios civiles en la actualidad.[19] Esto último constituye un tópico reiterado en el discurso kirchnerista: este «nosotros» que recuerda se presenta como antítesis de un «pasado denostado» caracterizado por la continuidad entre «dictadura» y «neoliberalismo» (Montero, 2012: 85)

Este conjunto de identificaciones puede resumirse en una ecuación según la cual el contorno del «nosotros» equivale a «compañeros de las víctimas» = «militantes peronistas» = «herederos» = «Néstor y Cristina [Kirchner]». Desde esta perspectiva, aquellas posiciones que se ubican por fuera de la «comunidad de recuerdo» y sus respectivas identificaciones se vuelven inmediatamente antagonistas. Ese es, en parte, el motivo por el cual la disidencia de la diputada Victoria Donda (quien, como hemos dicho, era hija de desaparecidos y además, había llegado a su banca como parte de las alianzas del Frente para la Victoria) resultaba inadmisible para los diputados oficialistas. Así Pietragalla señalaba al final de su intervención: «en la representatividad de este Congreso, podemos ver la cantidad de hijos [de desaparecidos] que hay y paradójicamente, a la única hija que está en la oposición la puso Néstor Kirchner acá adentro».[20] Desde la perspectiva del oficialismo la diputada Donda traicionaba el linaje que el kirchnerismo construía con las víctimas y en función del cual se posicionaba con legitimidad en las disputas por la memoria. Posiblemente por ese motivo, luego de la intervención citada y en un acto de reafirmación de la propia

19. Véase por ejemplo la intervención del diputado Remo Carlotto, hijo de la dirigente histórica de Abuelas de Plaza de Mayo, Estela de Carlotto.
20. Versión taquigráfica, Cámara de Diputados de la Nación, Reunión 4ta, 14 de mayo de 2014: 94. La diputada Soto, por su parte, fue aplaudida luego de señalar: «Por eso reitero que me duele que una legisladora hija de compañeros desaparecidos piense de ese modo y especule, porque es una diputada nacional» (p. 90).

identidad, «varios señores diputados y parte del público asistente» se pusieron a cantar la marcha partidaria *Los muchachos peronistas,* según lo consigna la versión taquigráfica.

Volviendo a la pregunta por el tipo de memoria que se producía en las intervenciones del oficialismo, podemos decir entonces que, a diferencia de lo que sucedía en la oposición, los legisladores apostaban a saldar la pregunta por la legitimidad apelando no a una supuesta universalidad de los derechos humanos en el marco de una «memoria cosmopolita» sino a su propia identidad política: era esa cadena de equivalencias la que –imaginaria pero efectivamente– fundaba la legitimidad de las «políticas de memoria» y la potestad del gobierno kirchnerista para intervenir en torno a la narración del pasado.

A modo de cierre

A lo largo del artículo hemos intentado reconstruir algunos de los conflictos que atravesaron la definición de «políticas de la memoria» durante los gobiernos kirchneristas, a partir del análisis de una coyuntura específica como lo fue el «traspaso» del «Casino de Oficiales» y la construcción del Museo Sitio de la Memoria ESMA. Particularmente, hemos puesto el foco en tres argumentos que giraban en torno a la «apropiación» y «banalización» de la memoria, así como a la legitimidad de los diferentes actores para intervenir sobre el pasado.

Seguir de cerca esta discusión nos ha permitido ver los límites que suponen los dispositivos institucionales a la hora de lidiar con la construcción de «políticas de memoria» y especialmente el carácter precario de la apelación al «consenso» como modo de resolución de los conflictos. En ese sentido, la discusión en torno a la «banalización» de la memoria y la existencia de dos matrices diferenciadas para recordar da cuenta del carácter estructural de la tensión entre sentidos opuestos (como «sacralización» y «profanación») y por eso mismo, de la imposibilidad de arribar a soluciones absolutas. Teniendo en cuenta esto, podríamos decir que lejos de constituirse como mandatos unidireccionales, las «políticas de memoria» involucran, como señala Feld (2017), «tensiones, conflictos, proyectos truncos, avances y retrocesos en diferentes direcciones» y, por lo tanto lo que llamamos de ese modo no es sino «la resolución, muchas veces parcial, provisoria e inestable, de tales conflictos en alguna dirección concreta» (p. 109).

Esa dirección resulta inescindible de las estabilizaciones hegemónicas que se construyen en torno a una «comunidad de recuerdo», o dicho de otro modo, de las disputas por la legitimidad al interior de arenas internamente diferenciadas. En efecto, es desde ese esquema de interpretación que resulta legible la práctica de memoria propuesta por el kirchnerismo, entendiendo que si bien se

retoman y resignifican algunos elementos de la «memoria cosmopolita» (como la universalidad de los derechos humanos), su principal fuente de legitimidad se encuentra en el trazado de un «nosotros» con legitimidad para recordar. Particularmente la identificación de los agentes estatales como «compañeros» de las víctimas y la equivalencia de las luchas encaradas por la generación de los setenta con las políticas socio económicas implementadas durante los gobiernos kirchneristas.

Al mismo tiempo, queda claro que esa re-significación no está exenta de dilemas, que se expresaban en el reclamo de la oposición de «partidizar», «faccionalizar» o «apropiarse» del discurso de los derechos humanos. Ello es comprensible si tenemos en cuenta que desde una perspectiva «cosmopolita» el acto de rememoración reivindica una suerte de neutralidad política. Desde esta perspectiva, la pretensión del kirchnerismo de inscribir políticamente las memorias del terrorismo de Estado es entendida como una atribución ilegítima: las «políticas de memoria» deberían dirigirse a una «comunidad de recuerdo» igualada en la empatía con el sufrimiento de las víctimas.

En todo caso, el análisis deja en evidencia la insuficiencia de las alternativas reduccionistas: tanto la idea de «consagración» como la de «manipulación» del pasado impiden abarcar la complejidad de los vínculos entre política y memoria. Porque si bien es cierto que el kirchnerismo puso en el centro de la escena («consagró») la narrativa sostenida por los organismos de derechos humanos, al mismo tiempo, tal narrativa se vio modificada por su incorporación al Estado y los vaivenes y tensiones implicados en la producción de políticas públicas. Ello implica, a su vez, que la idea de «manipulación» desconoce la variedad de actores y de matrices memoriales que intervinieron en la discusión de qué hacer con el pasado, así como los conflictos que ello supuso a la hora de disputar públicamente la legitimidad para recordar.

Bibliografía

ABOY CARLÉS, Gerardo (2005). Populismo y democracia en la Argentina contemporánea. Entre el hegemonismo y la refundación. *Estudios Sociales, 28(1),* 125-149. https://doi.org/10.14409/es.v28i1.2553

ALONSO, Luciano (2011). Vaivenes y tensiones en la institucionalización de las memorias sobre el terror de Estado. El caso de Santa Fe, Argentina, entre 1983 y la actualidad. *Cuadernos de Historia. Serie Ec. y Soc, 12*, 35-70.

BALE, Cinthia (2018). *Memoria e identidad durante el kirchnerismo: la «reparación» de legajos laborales de empleados estatales desaparecidos*. La Plata; Posadas; Los Polvorines: Universidad Nacional de La Plata; Universidad Nacional de Misiones; Universidad de General Sarmiento.

https://www.libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/117

BARROS, Mercedes y MORALES, Virginia (2017). La lucha por los derechos humanos en la Argentina: redefiniciones, avances y desafíos en el nuevo milenio. *A contracorriente, 14*(3), 110-136. https://acontracorriente.chass.ncsu.edu/index.php/acontracorriente/article/view/1589/2920

BULL, Anna Cento y HANSEN, Hans Lauge (2015). On Agonistic Memory. *Memory Studies*, *9*(4), 390-404. https://doi.org/10.1177/1750698015615935

CARNOVALE, Vera (2015-2016). Instantáneas: los juicios al Mal. Verdad, Justicia y Derechos Humanos en Argentina. *Políticas de la memoria. Anuario de Investigación del CEDINCI*, *16*, 5-13. http://ojs.politicasdelamemoria.cedinci.org/index.php/PM/article/download/38/37

CARNOVALE, Vera (2006). Memorias, espacio público y Estado: la construcción del museo de la memoria. *Estudios AHILA de Historia Latinoamericana*, 2, http://riehr.com.ar/archivos/Investigacion/Carnovale%20-%20Museo%20de%20la%20ESMA.pdf

DA SILVA CATELA, Ludmila (2011). Pasados en conflicto. De memorias dominantes, subterráneas y denegadas. En Ernesto BOHOSLAVSKY, et. al (comps.), *Problemas de historia reciente del Cono Sur* (Vol. 2). Buenos Aires: Prometeo.

FELD, Claudia (2017). Preservar, recuperar, ocupar. Controversias memoriales en torno a la ex-ESMA (1998-2013). *Revista Colombiana de Sociología, 40(1)*, 101-131.10.15446/rcs.v40n1.61955

GENÉ, Mariana y VOMMARO, Gabriel (2011). Por una sociología de lo político. En Michel Offerlé. *Perímetros de lo político: contribuciones a una socio-historia de la política* (7-23). Buenos Aires: Antropofagia.

GENSBURGER, Sarah y LEFRANC, Sandrine (2017). *À quoi servent les politiques de mémoire?* Paris: Presses de Sciences Po.

GOLDENTUL, Analía y SAFERSTEIN, Ezequiel (2020). El «diálogo» como filosofía y como praxis: la circulación de ideas alternativas sobre el pasado reciente y su recepción en la agrupación Puentes para la Legalidad. *Sociohistórica*, *45*, e099. https://doi.org/10.24215/18521606e099.

GUGLIELMUCCI, Ana (2013). *La consagración de la memoria: una etnografía acerca de la institucionalización del recuerdo sobre los crímenes del terrorismo de Estado en la Argentina.* Buenos Aires: Antropofagia.

LARRALDE ARMAS, Florencia (2017). *Arte y política: el lugar de la imagen fotográfica en las luchas por la memoria en la Argentina, durante la institucionalización de la memoria (2004-2014)*.Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Mimeo.

LVOVICH, Daniel y BISQUERT, Jaquelina (2008). *La cambiante memoria de la dictadura militar desde 1984: Discursos públicos, movimientos sociales y legitimidad democrática.* Buenos Aires: UNGS/Biblioteca Nacional. https://www.

ungs.edu.ar/cm/uploaded_files/publicaciones/11_04%20La%20cambiante%20memoria%20de%20la%20dictadura_Lvovich.pdf

MONTERO, Ana Soledad (2012). *¡Y al final un día volvimos! Los usos de la memoria en el discurso kirchnerista (2003-2007)*. Buenos Aires: Prometeo.

MONTERO, Ana Soledad (2016). El objeto discursivo «dictadura cívico-militar» en la Argentina reciente: narrativas históricas y sentidos contemporáneos. *Critica Contemporánea. Revista de Teoría Política* (6), 53-77. https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/9115/1/CC_Montero_2016n6.pdf

MOUFFE, Chantal (1999). *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Barcelona: Paidós.

NOVARO, Marcos (2008). Derechos humanos y política democrática. Las tareas de la historia y de la Justicia entre populismo y liberalismo. En P. EIROA, y J. OTERO, *Memoria y derecho penal* (25-43). Buenos Aires: Fabían Di Placido Editor, 25-43

OBERTI, Alejandra y PITTALUGA, Roberto (2016). Apuntes para una discusión sobre la memoria y la política de los años 60/70 a partir de algunas intervenciones recientes. *Sociohistórica* (38): e015. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.7650/pr.7650.pdf

OFFERLÉ, Michel (2011). *Perímetros de lo político: contribuciones a una sociohistoria de la política*. Buenos Aires: Antropofagia.

PÉREZ, Germán y NATALUCCI, Ana (2012). El kirchnerismo como problema sociológico. En: *«Vamos las bandas». Organizaciones y militancia kirchnerista*. Buenos Aires: Nueva Trilce, 7-26.

ROBIN, Régine (2014). Sitios de memoria e intercambios de lugares. *Clepsidra,* 2, 122-145. http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/clepsidra/article/view/Robin/pdf.

ROMANIN, Enrique Andriotti (2014). ¿Cooptación, oportunidades políticas o sentimientos? La Asociación Madres de Plaza de Mayo de Argentina frente al gobierno de Néstor Kirchner. *Polis. Revista de la Universidad Bolivariana, 13*(39), 1-13.

SALVI, Valentina (2012). *De vencedores a Víctimas. Memorias militares sobre la represión en Argentina*. Buenos Aires: Biblos.

SARLO, Beatriz. (2011). *La audacia y el cálculo. Kirchner 2003-2010*. Buenos Aires: Sudamericana

VEZZETTI, Hugo (2009). *Sobre la violencia revolucionaria. Memorias y olvidos*. Buenos Aires: Siglo XXI.

VEZZETTI, Hugo (2009a). Dos cuestiones en las políticas actuales de la memoria. En M. I. Mudrovic, *Pasados en conflicto. Representación, mito y memoria* (157-171). Buenos Aires: Prometeo.

Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea,
22, 2021, pp. 339-362
e-ISSN: 2386-4745 | ISSN: 1579-3311

Posmemoria en la juventud chilena contemporánea. Pensar y habitar la postdictadura (1990-2019)

Postmemory in contemporary Chilean youth. Thinking and inhabiting the post-dictatorship (1990-2019)

Joaquín A. Trincado Pizarro
Universitat Autònoma de Barcelona
tjoaquinp@gmail.com
https://orcid.org/0000-0002-5485-0356

Recibido: 25-3-2020
Aceptado: 4-9-2020

Cómo citar este artículo / Citation: TRINCADO PIZARRO, Joaquín A. (2021). Posmemoria en la juventud chilena contemporánea. Pensar y habitar la posdictadura (1990-2019). *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 22, pp. 339-362, https://doi.org/10.14198/PASADO2021.22.12

Resumen

Este artículo propone una caracterización de las formas en que la generación postdictadura (nacida al final o después de la dictadura) en Chile se relacionó con el pasado reciente del país. Estas formas tienen que ver con la transmisión del trauma y memoria de la represión, así como con los efectos sociales en los jóvenes del sistema económico y político legado por la dictadura. Se presenta una síntesis de fuentes primarias (entrevistas, prensa, literatura y encuestas) y secundarias para plantear la necesidad de considerar la relevancia de la posmemoria en la politización de una parte de esta generación. En última instancia se llama la atención sobre la relevancia social de la posmemoria, más allá de los estudios de transmisión directa a la segunda o tercera generación de víctimas.

Palabras clave: posmemoria; postdictadura; educación; juventud; Chile; neoliberalismo.

DOI: 10.14198/PASADO2021.22.12

Abstract

This paper puts forward a characterization of the ways in which the post-dictatorship generation in Chile (those born at the end of, or after the dictatorship) entered into contact with their country's recent past. Those ways were related to the memories of repression and the transmission of the trauma. They were also linked to the social effects on the young ones of the economic and political systems inherited from the dictatorship. A synthesis of both primary sources (interviews, press, literature and surveys) and secondary ones is rendered. This is done with a view to setting out the need for further consideration of the relevance of postmemory in the context of youth politicization. Finally, the paper pays attention to the social relevance of postmemory beyond research on direct transmission to the second or the third generations of victims.

Keywords: Postmemory; Post dictatorship; Education; Youth; Chile; Neoliberalism.

Introducción

> «Aunque usted no lo crea, el terrorismo de Estado, en alguna forma, le cambió la vida a usted.»[1]
> «¿En qué pueden ver los jóvenes la herencia del [golpe de Estado del] once de septiembre?
> 'En la mala redistribución del ingreso, porque durante 17 años hubo gente que se enriqueció con el abuso, y en la impunidad y la falta de justicia. Los jóvenes saben que hubo miles de muertos y sólo dos presos: Contreras y Espinoza. ¿Cómo se explica eso?'»[2]

¿Existen pasados urgentes? ¿cómo identificar qué parte del pasado permite explicar de mejor manera la realidad social que vivimos? Puede haber muchas respuestas, pero es claro que en sociedades posconflicto, las causas, características y consecuencias de dicho conflicto –el golpe de Estado y la dictadura para el caso chileno– se constituyen conocimientos sustanciales. En Chile, conocer sobre el golpe de Estado de 1973, que derrocó al presidente socialista Salvador Allende, y sobre la dictadura militar que siguió al golpe ha resultado necesario para entender políticamente la actualidad. Además de la demanda de justicia por los crímenes que se cometieron en la dictadura, en ella está el origen de la Constitución vigente durante treinta años y de numerosas leyes en Chile. Y

1. Dirigente de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos a un ministro del Tribunal Constitucional. Entrevista personal a Alicia Lira, Santiago, 2019. He incluido epígrafes en cada apartado, para que sean las voces de la época o la generación postdictadura quienes guíen el relato y el planteamiento de los problemas históricos.
2. Osvaldo Badenier (26 años), nac. 1972, presidente de la Juventud Democratacristiana. En: «¿Qué saben los jóvenes del 'Once'?», *La Nación* 11 de septiembre de 1998, pp. IV – V.

conocer sobre ello ha sido necesario no sólo para historiadores profesionales, sino para todos quienes han debido recurrir a este pasado a través de medios distintos a su propia experiencia.

La gran escala de la violencia política contemporánea, los múltiples medios y canales de información en las grandes ciudades, el recurso a la manifestación pública, pero más aún, la transmisión boca a boca, relato a relato, son a veces tan fuertes como la violencia misma. Pocos son los sobrevivientes y testigos que deciden callar en el mediano y largo plazo; y pocos serán los que no quieran escuchar, aún tiempo después sus relatos. En el contexto de las transiciones a la democracia en el siglo XX, sobre todo en América Latina, este elemento ha sido muy relevante y continúa siendo hoy parte de una discusión pública y sujeto de medidas políticas.

Este artículo pretende caracterizar la relación de la generación postdictadura en Chile con el legado dictatorial, tomando en cuenta la memoria del terrorismo de Estado y las características sociales y económicas del neoliberalismo que se mantuvo en democracia. ¿Qué conocieron?, ¿qué les motivó a conocer? y, en menor medida, ¿cómo lo conocieron? son las preguntas que guían este escrito. En la medida que contestarlas con precisión es difícil, este estudio no deja de ser exploratorio y punto de partida para futuras investigaciones que aporten tanto al campo de los estudios de memoria como al estudio histórico de la época de postdictadura en Chile y otros países.[3]

Tomando de Karl Marx la idea de que las clases sociales se definen en oposición a otras y no sólo en atención a sus condiciones propias, es que la generación postdictadura está íntimamente relacionada con la generación que fue testigo directo del terror de Estado y, lógicamente, es esta la diferencia que la define: el no haber vivido. Pero esta relación no acaba de ser dialéctica allí, pues si por un lado la generación de sus –de nuestros– padres y profesores es la que ha transmitido sus memorias a la siguiente, es también la que muchas veces, a nivel mediático y familiar, ha esgrimido el argumento de la experiencia,

3. El concepto de postdictadura alude a un periodo configurado por una dictadura anterior y que abarca más aspectos que el periodo de transición política. La transición política en Chile ha sido de difícil definición y para este estudio es más relevante el legado normativo y traumático de la dictadura militar que la definición concreta de fechas. El concepto se utiliza aquí respecto de ciertos elementos que representan una herencia histórica para la generación nacida después de la dictadura, no pretendiendo pasar por encima de definiciones de transición en términos políticos, sino en los aspectos de la sociedad que hacen de esa generación una generación *post*. El término ha sido desarrollado por Valdivia (2017) para el siglo XX y la dictadura de Carlos Ibáñez del Campo, pero con una clara alusión a conceptualizar esta idea desde nuestra época.

acusando a los jóvenes de «no haber vivido» y de «no saber». La primera afirmación es verdadera y obvia, pero la segunda no lo es.

El sujeto de estudio es un grupo etario compuesto en líneas generales por todos los hombres y mujeres que no vivieron la dictadura. Sería muy simple cortar en el año 1990 y definir que los jóvenes de la postdictadura son los nacidos a partir de aquella fecha. Sin embargo, esto no es práctico ni verdadero, puesto que muchas personas que nacieron años antes no tuvieron una conciencia clara de la realidad política del país, o no tuvieron conciencia elaborada de la realidad en absoluto porque eran muy menores. Es decir, quienes nacieron en el año 1985 eran muy pequeños durante la dictadura y tendrán recuerdos vagos que se han elaborado *a posteriori*. Mientras, los que nacieron en 1978 o 1980 tienen recuerdos infantiles de la dictadura y alcanzaron a elaborarlos en algunos casos, porque son recuerdos muy fuertes de la violencia y que han dejado marcas, pero no dejan de ser recuerdos infantiles, resignificados en gran medida después.

Toda definición de un grupo etario es ambigua y antojadiza hasta cierto punto. Sin embargo, resulta necesario hacerla. En este estudio se consideran como jóvenes integrantes de la generación postdictadura a todos aquellos nacidos en Chile desde 1978, es decir, que tenían como máximo 11 años en 1990. Eventualmente se incluirán voces que flexibilizan levemente esta definición, pero se comprenderá que se encuentra dentro de los límites del mismo razonamiento.

La generación postdictadura tiene una característica demográfica peculiar. Y es que, definida como los que no tienen recuerdos de la dictadura militar o sólo recuerdos infantiles (nacidos desde 1978) y que formaron parte de la juventud chilena (14 a 29 años), su número aumentó constantemente durante cerca de dos décadas. Es desde 2007 que comenzaron a dejar la cohorte de la juventud los que habían nacido en 1978, por lo que, entre ese año y 2011, la parte más joven de la generación postdictadura reemplazó –y ya no sólo se sumó– a los mayores. Esto quiere decir que dejan de coexistir las experiencias de la temprana transición con las más nuevas en el espacio político estudiantil y juvenil en general, siendo mejor representados los nacidos ya en plenos años 90. Retomaremos este elemento en las conclusiones, pero por el momento téngase en cuenta que hay un momento, alrededor del año 2000, en que los jóvenes que lucharon contra la dictadura dejan el protagonismo a los jóvenes que no la vivieron, y otro momento en que los que nacieron a finales de la dictadura dejan los espacios de juventud, alrededor de 2010.

Figura 1
Generación postdictadura agrupada por años de nacimiento, destacando su época de participación del rango etario joven (14 a 29 años). Destacados años 2006 y 2011 de movimiento estudiantil

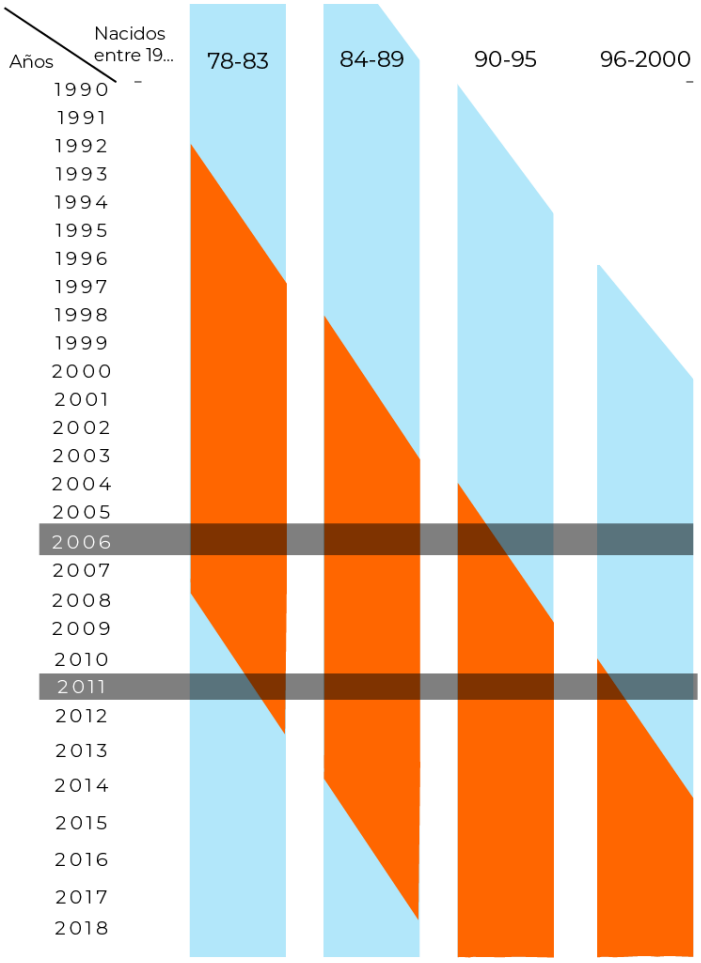

Fuente: Elaboración propia.

Para entrar en el problema de la memoria y la generación postdictadura de manera muy simple: en un curso de secundaria del periodo 1990 a 2010, muchos preguntaban –y preguntan hasta hoy– qué sucedió durante la dictadura militar, qué significan las palabras tortura, desaparición, prisión política, exilio

y cómo se materializaron. Cualquier profesor lo ha vivido en Chile; cualquier estudiante de la época lo recordará. Este es un fenómeno común, frente al cual tanto los docentes como los documentos curriculares han planteado formas distintas para abordar –o evitar– estas preguntas espontáneas. Sin embargo, durante gran parte del periodo fue un tema que se debió conocer fuera de las aulas de clase.[4]

Existen principalmente dos motivos por los cuales esta generación se volcó al pasado para comprender su mundo: la vívida experiencia de las violaciones a los derechos humanos de sus familiares o conocidos mayores, y la propia vivencia del sistema económico y social del neoliberalismo implantado por el régimen, que le sobrevivió por décadas. Al enfrentarse a la economía neoliberal y sus efectos sociales, o a las formas de la democracia restringida, muchos jóvenes requirieron conocer más sobre ese pasado relevante para explicar las construcciones sociales y políticas de su presente, pues era evidente que las cosas no siempre habían funcionado así. Sin embargo, la producción de conocimiento y de discursos sobre la dictadura en Chile fue compleja, por lo que esta información no siempre estuvo disponible. El contexto de silencio institucional y ausencia de justicia en un primer periodo hicieron difícil acceder a la información del pasado, haciéndola más problemática, pero a la vez, también más relevante de conocer.

El trabajo se estructura de la siguiente manera. En una primera parte, se estudia la transmisión del trauma psicosocial del terrorismo de Estado, exponiendo los principales estudios sobre esta transmisión y sus consecuencias, mostrando ejemplos que ofrecen las fuentes primarias, y esbozando una cuantificación del peso de la población afectada por este trauma psicosocial. Esto último es importante puesto que, si bien se ha estudiado el efecto de la transmisión oral de las experiencias de la violencia represiva, siempre se ha hecho considerando a los familiares directos de las víctimas y no otras formas de transmisión también muy relevantes.

En una segunda parte, se abordan los elementos del modelo de desarrollo neoliberal que mayor incidencia tuvieron entre la población joven. La alta deserción escolar que se arrastraba desde los años ochenta, el desempleo juvenil de fines de la década de 1990, la precarización del trabajo, sumados a la disminución de sindicatos y de la actividad de los partidos políticos en sectores populares y las nuevas características de la marginalidad urbana, fueron para los jóvenes del periodo factores que dificultaron su inserción en el mundo

4. Un trabajo que analiza este mismo problema del conocimiento de los estudiantes sobre un conflicto anterior a su nacimiento es el realizado en el Perú por Uccelli *et al.*, 2017.

adulto, que por cierto era muy distinto al que habían conocido sus padres. Como se verá, estas son un conjunto de vivencias que fueron elaboradas discursivamente por algunos como una consecuencia del pasado.

Secretos a voces: la transmisión directa e indirecta del trauma.

> «Viví la masacre sin saber por qué.»[5]

> «'Hace poco hablamos del *once*. Es que hay una niña aquí que antes andaba en cuestiones políticas. Hablamos del *Che* Guevara.'
> ¿Te dice algo la imagen del *Che*? 'Algunas cosas, la mamá de una amiga era del Frente Patriótico, y me juntaba con ella. Pero a mí no me importaba mucho eso. No me gusta mucho cuando hacen protestas para el *once*.'»[6]

Viendo que existe una diferencia en el conocimiento directo, mas no tan elaborado políticamente, de la población nacida durante la dictadura, es que esta cohorte se incluye como generación *post*. Hay que hacer la salvedad, eso sí, de analizar especialmente este tipo de recuerdos de la represión en su infancia. La generación definida de esta forma como los nacidos entre 1978 y 1983, que tenían entre 6 y 11 años al final de la dictadura es la generación que puede tener recuerdos infantiles directos, lo que puede influir en su forma de acercarse al conocimiento del pasado y a la elaboración política. Sin embargo, no es una generación que pueda prescindir de sus mayores para indagar en el terrorismo de Estado, puesto que sus recuerdos no dejan de ser muy segmentados y desde un punto de vista infantil y, por tanto, no elaborados en el momento con un contenido político.

Las siguientes son algunas características de la experiencia de esta generación, recogida en fuentes orales y también por otro estudio. Un grupo de cientistas sociales en 1999 entrevistó a una serie de 80 jóvenes nacidos entre 1975 y 1980, para indagar cómo las vivencias del clima de violencia y represión en los sectores populares urbanos pudieron afectarles o no en sus procesos de socialización (Magendzo, Rubio, Aubel, 1999). Buscaban si les habían hecho tender a la introversión y al miedo, o bien, a la extroversión y al compromiso social. De aquella muestra, un 70% relataron hechos de violencia y represión al preguntárseles por su infancia en general, mientras que un 24% lo hicieron al preguntárseles directamente por aquello. Es decir, de estos jóvenes de entre 19 y 24 años, un 94% tenían recuerdos directos, propios, de la violencia política.

5. Los Tres, *Flores secas* (canción), 1991.
6. Georgia Hernández (15 años) [nac. 1983], en rehabilitación por consumo de drogas. En: *La Nación* 11 de septiembre de 1998, pp. IV – V.

Señalan los autores: «La represión política la recordaron como toques de queda, estado de sitio, bombas lacrimógenas, carros lanza agua, tiroteos, golpizas, arrestos, asesinatos, operativos militares, allanamientos, uso de tanquetas y helicópteros.» (Magendzo, Rubio, Aubel, 1999: 76) Esto es muy relevante en términos simbólicos para la elaboración del trauma, como veremos a continuación. No se equivocan algunos artistas, como Carlos Altamirano, al recurrir al sonido de los helicópteros para evocar en los espectadores de cierta cohorte de edad, ese miedo a la violencia, muchas veces vivido en la infancia y, desde allí, vinculado a ese tipo de elementos cotidianos que gatillan el trauma.

Los autores definen tres categorías de percepción del riesgo en estos recuerdos infantiles de la violencia: ausencia de riesgo; sensación de amenaza reactiva y momentánea; y sensación de amenaza intensa, prolongada y disruptiva. Para los entrevistados de poblaciones intensamente reprimidas por la dictadura, la sensación de amenaza intensa, prolongada y disruptiva fue mucho más presente, representando un 63%. Este tipo de vivencias producen una serie de efectos psicológicos posteriores que, aunque el estudio concluya que no han incidido en una mayor introversión o en un mayor miedo en la vida de estos jóvenes, es muy relevante en este estudio a la hora de incluir a gran cantidad de personas como portadoras directas de recuerdos de la represión y el terror de Estado, dando una idea de lo presente que pueden llegar a estar estos recuerdos. Señalan Magendzo et al. (1999: 78):

> «Este miedo como amenaza intensa, prolongada y disruptiva, que afectó al 37,2% de los entrevistados, implicó la presencia de algún efecto posterior a la vivencia represiva que prolongaron el sentimiento de amenaza, tales como dificultades de sueño y pesadillas (44,2%), evocación espontánea de imágenes de violencia represiva (39,5%), sentimiento de miedo permanente (27.9%), fantasías reparadoras y catastróficas (25,6%).»

Por otro lado, es muy interesante para el propósito de este artículo la relación que tienen estos recuerdos, cuando existen, con la conciencia política. Algunos entrevistados para una investigación en curso, al ser preguntados por el origen de su politización o concienciación política, recurren a este tipo de recuerdos de infancia:

> «Y a nosotros que somos los chicos de la dictadura, porque yo, terminó la dictadura y tenía 11 años. Entonces los últimos recuerdos que uno tiene de la dictadura es las tanquetas por acá paseándose, asustando a la gente, todos entrándonos. Yo me acuerdo una vez me quedé afuera porque mi hermana cerró la puerta y venían los milicos en la tanqueta, por Av. La Bandera (…). Nosotros los recuerdos que tenemos de niños de la dictadura son *cabros* [jóvenes] ahorcados por dar un ejemplo.» (Entrevista personal a Alejandro, población La Bandera. En adelante, «Alejandro»)

Los elementos enunciados corroboran el estudio citado de Magendzo *et al*. (1999). Y nos muestra también otro tipo de recuerdos, de un antagonismo infantil con el régimen, germen de una identidad política:

> «Yo era un niño que andaba pa' acá, pa' allá en el día, hasta como las 11, 12 de la noche, andábamos leseando un piño de pendejos que cuando pasaban los *pacos* [policía] los agarrábamos a camotazos, entonces teníamos como esa inquietud de 'no más al tirano'.» (Alejandro)

Las opciones políticas de parte de la generación postdictadura no están desligadas de la experiencia de la represión. Pero más aún, la politización suele estar ligada a la memoria de la dictadura aun cuando la persona no tiene recuerdos propios del terrorismo de Estado. Es el caso de las generaciones siguientes, nacidas a partir de la mitad de la década de 1980.

El concepto de posmemoria, utilizado por Marianne Hirsch (2015) desde la década de 1990, caracteriza el fenómeno de poseer conocimientos de las vivencias de otras personas, cuya relevancia para la construcción de un relato personal hace que funcionen como si fueran recuerdos propios. Hirsch comienza su inquietud a partir de la transmisión del trauma vivido por los sobrevivientes del genocidio judío y la representación en el arte y la literatura de dicha transmisión. Usemos su definición:

> «El término 'posmemoria' describe la relación de la 'generación de después' con el trauma personal, colectivo y cultural de la generación anterior, es decir, su relación con las experiencias que 'recuerdan' a través de los relatos, imágenes y comportamientos en medio de los que crecieron. Pero estas experiencias les fueron transmitidas tan profunda y afectivamente que *parecen* constituir sus propios recuerdos.» (Hirsch, 2015: 19)

¿Es necesario mantener recuerdos propios, incluso infantiles, para que el terror de una época pasada esté presente en la mente de las personas? Según esta idea no. Y el problema abordado aquí es que la transmisión del trauma ha sido muy amplia en Chile, dado que además la represión misma fue muy extendida.

El concepto de trauma psicosocial, propuesto por Ignacio Martín-Baró (1990) para estudiar la violencia política en Latinoamérica, condensa dos características fundamentales de las consecuencias de la violencia represiva. En primer lugar, pone de relieve que el trauma, en estos casos, no sólo está ligado al evento que lo produjo (la detención o la sesión de tortura), sino que se expresa en la persona según «su extracción social, su grado de participación en el conflicto, así como las características de su personalidad y experiencia» (Martín-Baró, 1990: 10). Y, en segundo lugar, los procesos de transición a la democracia en los años 1980 y 1990 harán ver que los efectos de la violencia competen a la sociedad en su conjunto, en tanto son consecuencias físicas y

psicológicas, pero también políticas. Y no hablo de política en el sentido del legado político dictatorial, sino porque la deuda del Estado con la sociedad no se salda sólo con la retirada de los militares a los cuarteles, sino que participa de la acción política colectiva y las respuestas que el Estado transicional da. Jorge Manzi, importante psicólogo chileno y coordinador de la Mesa de Diálogo establecida ese año para que los militares entregaran información sobre los desaparecidos, señalaba en un discurso por radio esta amplitud de la violencia, que lo transforma en un problema público:

> «La superación del tema de los derechos humanos es una necesidad del país y no solamente de los grupos que están ahí sentados. Y en ese sentido, la Mesa tiene una conformación que revela no solamente las partes en conflicto, sino también otros, que son testigos y también como quien dice representantes de la cultura, que están pidiendo que este problema se enfrente y se resuelva.» (Manzi, Archivo Radio Cooperativa, 12 de septiembre de 1999)

Esta amplitud del trauma como problema social implica también a las siguientes generaciones. Como se plantean para el caso español Miñarro y Morandi (2014), es muy relevante analizar la dimensión en que «la inscripción simbólica de estos hechos históricos [la guerra o la dictadura] se ha transmitido a las diferentes generaciones e incide en la subjetividad de nuestra época». A continuación, se analizan dos casos de transmisión del trauma en Chile, que constituyen los dos grupos de esta generación postdictadura: los familiares de las víctimas y los no familiares.

Ximena Faúndez (2013) ha estudiado la transmisión del trauma psicosocial en la tercera generación de víctimas de la violencia política de la dictadura en Chile, esto es, los nietos y nietas de presos políticos. Chile fue el primer país del mundo en crear una Comisión de la Verdad que abordara específicamente la prisión política y la tortura, en el año 2003, conocida como Comisión Valech. Una de sus primeras conclusiones, que cambia el enfoque de lo que se consideraba prisión política, es que, dada la abrumadora mayoría de testimonios de quienes se acercaron a la comisión que señalaban haber sido víctimas de tortura, ambos conceptos resultan en la práctica indivisibles. Durante la dictadura encabezada por Pinochet, tanto agentes civiles como militares torturaron física y psicológicamente, y de una manera atroz y espeluznante a decenas de miles de personas al momento de privarlas de su libertad en detenciones ilegales. Los traumas provocados en aquellas personas, que como sobrevivientes volvieron con sus familias o formaron otras, pasaron a las siguientes generaciones al momento de relatar sus vivencias a hijos o nietos. Para la autora:

> «Hoy, tras casi 40 años de ocurrido el Golpe de Estado en Chile [escribe en 2013] es posible afirmar la existencia de una generación compuesta por nietos

> de víctimas de prisión política y tortura, nacidos en democracia, cuyas vidas se han visto y siguen estando marcadas por la experiencia familiar traumática.» (Faúndez, 2013: 153)

Para Faúndez, si bien esta acción de relatar ha sido muy compleja según el caso, dejando entrever además la variable de género, que haría menos propensas a las mujeres de relatar su experiencia por haber vivido además una tortura sexual, la historia familiar ha quedado marcada por este trauma. En estos casos, pueden ser los abuelos o los padres los que transmiten la historia a los más pequeños. Un ejemplo, tomado de su investigación:

> «…vivir como nieta de una persona que fue detenida en tiempo de gobierno militar, ehm… yo diría que mi, en mi infancia no la marcó hasta porque de hecho a mí nunca me lo dijeron cuando yo era chica. No me marcó… hasta que… no sé, me recuerdo una vez que tendría no sé, como diez años, y mi papá como que habló del tema conmigo […] Entonces como que ellos nunca nos habían contado nada al respecto hasta que tuve como diez años y mi papá una vez me contó. Ehm. que a mi abuelo lo habían detenido.» (Millaray, entrevistada por Faúndez, 2013: 77)

Para sus 14 entrevistados, si bien el relato familiar pudo no haberse dado de manera directa en la infancia, siempre aparece un momento en que éste es revelado o se hace explícito para este miembro más joven de la familia. Más relevantes aún son los efectos causados en estos nietos de víctimas de prisión política y tortura. Siguiendo la idea de Hirsch (2015), los nietos se hacen portadores de estas historias y recuerdos; se sienten «narradores protagonistas», que es como los caracteriza Faúndez (2013) en las últimas sesiones de entrevista que sostiene con ellos:

> «Los narradores también se proyectan en la labor de continuar transmitiendo la historia de Prisión Política y Tortura a los miembros más jóvenes de la sociedad, *tales como sus amigos, pares y futuras generaciones*. Esto con el objetivo de mantener viva la memoria familiar y evitar que se repitan los mismos hechos dolorosos en el futuro.» (Faúndez, 2013: 91, las cursivas son mías.)

Como dice uno de ellos, adquieren la labor de «contar y contar y contar hasta que la gente le quede claro lo que pasó, para que principalmente no vuelva a pasar» (Andrea, entrevistada por Faúndez, 2013: 102)

Otro testimonio que presenta en acción este mecanismo de posmemoria y compromiso con la acción política es el siguiente, recogido de una manifestante chilena en Londres, expresándose a favor del juicio a Pinochet, internado en una clínica a la espera de su posible extradición y juicio en España. Transmitido en directo el año 1998, el testimonio muestra la capacidad movilizadora de este trauma psicosocial:

> «La familia ahora él va a sentir, ellos van a sentir lo que nosotros sentimos en esos momentos cuando nuestros padres fueron detenidos, cuando nuestros padres nos los arrancaron de nosotros, siendo pequeños.
>
> «Yo tenía 12 años cuando a mi madre me la arrancaron, mi madre tenía siete meses de embarazo, con la tortura mataron a su bebé y más encima la dejaron estéril para que nunca más, supuestamente, trajera extremistas. *Por eso estoy aquí* y por eso he estado todo este tiempo sacrificando a toda mi familia para que se haga justicia, por el asesino.» (Mujer manifestante, Archivo Radio Cooperativa, 24 de marzo de 1999)

En resumen, la violencia política produjo traumas psicológicos en las personas que la vivieron. Este trauma es de carácter psicosocial, puesto que se relaciona con el proceso político y lograr que se diga la verdad y se haga justicia constituye un problema político. Además, ese contenido de recuerdos ha sido transmitido a dos generaciones siguientes, dejando marcas en estas personas, dado que sus familias siguen siendo víctimas por la falta de justicia (Faúndez, 2013: 89).

Sin embargo, la posmemoria no se manifiesta solamente entre quienes son familiares directos de ex presos políticos, desaparecidos o ejecutados por la dictadura militar. Tanto la retransmisión de estos relatos en la forma que expresaban los nietos de ex presos a sus pares, como la transmisión de memorias familiares a sobrinos, sobrinos-nietos y, en fin, a todos los cercanos a una familia golpeada por el terrorismo de Estado, han producido en Chile una proliferación de memorias en la generación postdictadura. Esto nos obliga a analizar al otro grupo, los jóvenes sin familiares directamente afectados por la represión más dura, pero que son portadores de recuerdos de ese tipo, constituyendo parte sustancial de la generación postdictadura.

El escritor Alejandro Zambra, nacido en 1975, ha tratado el tema de la posmemoria en algunas de sus novelas. En *Formas de volver a casa* (Zambra, 2011) la trama y las reflexiones giran en torno a la forma de relacionarse con los recuerdos de otros. El protagonista de la novela, de corte autobiográfico, se relaciona con las violaciones a los DD.HH. a través de la persecución política que sufre uno de sus vecinos. Siendo niño, participa de aquel drama familiar como un juego, donde la realidad política de la dictadura no es elaborada entonces, sino bastante después. El libro tiene muchas referencias al rol de los recuerdos ajenos y la fuerte influencia que tienen en el protagonista y en el escritor, que registra en la misma novela la historia de cómo va construyendo el relato:

> «La novela es de los padres, pensé entonces, pienso ahora. Crecimos creyendo eso, que la novela era de los padres. Maldiciéndolos y también refugiándonos, aliviados, en esa penumbra. Mientras los padres mataban o eran muertos,

> nosotros hacíamos dibujos en un rincón. Mientras el país se caía a pedazos nosotros aprendíamos a hablar, a caminar, a doblar las servilletas en forma de barcos, de aviones. Mientras la novela sucedía, nosotros jugábamos a escondernos, a desaparecer.» (Zambra, 2011: 56)

Zambra apelaba a un actor colectivo, que es su generación, marcada por esta carga de recuerdos de otros. Para algunos críticos la vive como un «naufragio», como una pérdida que se observa y elabora *a posteriori*:

> «Al hablar en plural, como si fuese un síntoma de toda una juventud, el narrador protagonista de *Formas de volver a casa* desarrolla la idea de una generación derrotada en cuanto a la reformulación del recuerdo. (…) *Formas de volver a casa* alegoriza la recuperación del pasado en tiempos de relativo olvido, pone de manifiesto una experiencia pasada ante los ojos del presente y toma una conciencia ética y política frente a *un acontecimiento crucial de la historia chilena*» (Barraza, Plancarte, 2016: 109-110)

El recuerdo ajeno apropiado, integrado en el relato de la comunidad a la que se pertenece e incluso como parte de la identidad es relevante más allá del círculo de la familia. Cuando Zambra relata «El colegio cambió mucho cuando volvió la democracia. Entonces yo acababa de cumplir trece años y empezaba a conocer a mis compañeros: hijos de gente asesinada, torturada y desaparecida» (p. 67), apunta a la transmisión de experiencias entre pares. La misma voluntad expresada por los nietos de ex presos políticos de «contar y contar» se materializó en Chile en distintas generaciones, utilizando los colegios y los grupos juveniles de diverso tipo para difundir experiencias de posmemoria.

La inquietud por conocer más sobre esta historia, que marcó a sus cercanos, se ha manifestado en las salas de clase frente a los profesores, teniendo un rol relevante la asignatura de Historia, que en muchos casos simplemente se saltaba las décadas de 1970 y 1980. Hasta la inclusión detallada del periodo en el currículum vigente desde 2017, la ambigüedad de los textos curriculares facilitaba que, en una proporción difícil de estimar, los profesores no trataran el periodo en clases. Aunque en algunos casos el tema fuese tratado en otros espacios escolares y fuera de la escuela.

Por todo esto parece relevante intentar una estimación de la cantidad de personas que conforman esta generación de la posmemoria en Chile, considerando a las generaciones que vivieron la violencia en su infancia, a los familiares de víctimas del terrorismo de Estado y a quienes se relacionaron con esos hechos por sus pares o por familiares menos directos.

Faúndez ha hecho una estimación de los nietos de presos políticos utilizando las cifras del Programa de Reparación y Ayuda Integral en Salud (PRAIS), que entrega salud gratuita a las víctimas y familiares. Si la acreditación para

el programa pasa por los testimoniantes de la Comisión Valech y su complemento[7], el número de víctimas de prisión política y tortura asciende a la terrible suma de 35.868 personas, y 3.216 asesinados directamente por la dictadura. Considerando estos datos, Faúndez (2013) estimaba al año 2006 unos 214.000 beneficiarios, de los cuales 68.658 eran menores de 20 años y presumiblemente hijos o nietos de víctimas de la violencia política. Pero si la cifra total se ha triplicado en estos años, el número de hijos o nietos calculado así debe ser mucho mayor. Los datos hoy no están disponibles y sólo se pueden hacer débiles estimaciones al respecto. Mucho más débiles si buscamos considerar la transmisión de familiares menos directos o de fuentes no familiares.

Sin embargo, plantear esta cuestión es relevante porque permite tomar conciencia de la masividad de la transmisión del trauma psicosocial del terrorismo de Estado, aún en la generación postdictadura. Establecer que la mayor parte de la generación nacida entre 1978 y 1983 tiene recuerdos propios de la violencia entre sus memorias de infancia, y que cientos de miles de jóvenes –aunque no sepamos cuántos exactamente– son portadores de recuerdos de violencia política por transmisión directa de sus padres o abuelos, permite analizar con una mayor claridad la gran presencia de la memoria sobre las violaciones a los DD.HH. entre los jóvenes chilenos de las últimas décadas.

Vivir la postdictadura: jóvenes y modelo socioeconómico

> «¿La droga es un problema político? 'Sí, porque son muchos los jóvenes que consumen droga y esa debe ser una preocupación de la política, por lo que tengo entendido.
> ¿Lo que tú vives tiene alguna conexión con eso?
> 'En parte sí y en parte no. Porque…con el golpe cambiaron muchas cosas, me han dicho que antes no era tan difícil encontrar trabajo, no se pagaban los estudios.'[8]

Pero no sólo la transmisión de memorias sobre el terrorismo de Estado ha llevado a los jóvenes del periodo estudiado a inquirir el pasado reciente. El tipo de capitalismo implementado durante la dictadura y apenas tocado durante las primeras décadas de democracia, produjo en las generaciones nacidas en

7. La Comisión Asesora Presidencial para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura, (o Segunda Comisión Valech) recibió 622 casos de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, y 31.831 solicitudes de víctimas de prisión política y tortura. Con toda esta nueva información, la cifra oficial de Prisioneros Políticos en Chile durante la Dictadura cívico-militar ascendió a 35.868 personas, mientras que la de personas asesinadas llegó a 3.216.
8. Braulio Villagrán (17 años) [nac.1981], en lucha por rehabilitarse del consumo de drogas, estudiante básico. En: *La Nación*, 11 de septiembre de 1998, pp. IV – V.

los años 1980 dificultades tanto por la inestabilidad del trabajo, el desempleo y la falta de apoyo social. Sin embargo, es muy relevante que muchos de esos factores hicieron que se recurriera a las reformas económicas de la dictadura como elemento de explicación, o al menos, se dirigieran allí las preguntas. Movimientos como el de los estudiantes secundarios en 2006, que reclamaban contra la Ley Orgánica Constitucional de Educación (promulgada en dictadura), dan cuenta de cómo algunas expresiones de descontento tenían un origen explícito en la dictadura militar. Por otro lado, las protestas por cada aniversario del golpe de Estado, desde 1990, fueron incluyendo factores como la desigualdad y la marginalidad social entre sus reclamos contra el legado de la dictadura, al tiempo que fueron participando en ellas cada vez más jóvenes, incluso bien entrada la década de 2010. (Trincado, 2020).

Por otro lado, es interesante el efecto análogo (y de signo contrario) en el conflicto chileno: el gobierno derrocado de Salvador Allende fue visto, sobre todo por los jóvenes, como un ejemplo a seguir, una figura reivindicable que restaría aún más validez a la dictadura por haberla segado de la Historia. Si bien la figura de Allende podría haberse desvanecido, la fuerza con que resurgió como referente y la vigencia del proyecto de la Unidad Popular, hablan de la importancia de la memoria de quienes participaron de éste y cómo la transmitieron. Como señala Joignant (2007), uno de los efectos de las políticas de memoria de Ricardo Lagos (el siguiente presidente del Partido Socialista después de tres décadas) fue la rehabilitación de la figura de Allende, sobre todo alrededor del aniversario número 30 del golpe, en 2003. Y el mismo año, un estudio sobre la figura de Salvador Allende indicaba que era justamente entre los «jóvenes que no vivieron periodo de la UP» donde la aprobación del mandatario era mayor que en todos los demás segmentos etarios. El 50% de los jóvenes encuestados (de entre 18 y 24 años) creía que los homenajes a Allende eran totalmente merecidos y ponían calificación a su figura y su gobierno.[9] Esto demuestra el efecto de la posmemoria en dicha generación, nacida entre 1979 y 1985, y su expresión y referentes políticos.

Y si los referentes eran los del pasado y aparecían en la discusión política en boca de los jóvenes era porque la problemática política del momento derivaba de los efectos concretos de la dictadura militar. En primer lugar, Chile vivió un aumento de la desigualdad de ingreso desde el golpe de Estado de 1973. Esa desigualdad, que ha sido muy estudiada por las ciencias sociales, hizo que el crecimiento económico de la década de 1990 y 2000 poco significara para la mayoría de los chilenos y que fuera apropiada por la élite. En

9. *La Tercera*, 14 de septiembre de 2003, p. 6.

efecto, los ingresos del 1% de la población más rica significó entre 2000 y 2005 aproximadamente un 30% del PIB del país (Rodríguez, 2018: 240-247). La expansión del crédito entre la clase media y entre los sectores populares, que venían saliendo de la pobreza a fines de los años noventa, contribuyó a aumentar el nivel de vida, debido a que la distribución del crecimiento no lo había hecho, pero causando estragos en los presupuestos familiares, que aumentan su relación deuda a ingreso de 35,4% en 2000 a 60% en 2009, lo que significa un crecimiento del 12,8% real anual (Banco Central, 2010). Uno de los argumentos más relevantes del movimiento estudiantil de 2011 fue que una educación superior gratuita sería una forma de aumentar la igualdad en el país, permitiendo a los estudiantes pobres acceder sin tener que recurrir al endeudamiento. La demanda de condonar las deudas estudiantiles, a mediados de la década de 2010, demuestra qué tan problemática se hizo la deuda familiar como mecanismo para acceder a beneficios o incluso derechos.[10]

Por otro lado, la forma de insertarse en el mundo del trabajo había cambiado desde la dictadura, fundamentalmente por la reconversión productiva que disminuyó la clase obrera industrial y fortaleció los servicios. Esta transformación en el mundo del trabajo, acompañada por el legado de trabas a la sindicalización aumentó la cantidad de jóvenes en empleos precarios y sin una organización a la que pertenecer. Para Juan Tedesco (2000: 20) «en la exclusión no hay grupo contestatario ni objeto preciso de reivindicación y tampoco instrumentos concretos para imponerla». Y los jóvenes de los 90 se distanciaban mucho más del modelo de sociabilidad sindical o de apego a la empresa de los años 60 y 70, en muchos casos vividos por sus padres, para adentrarse en un mundo de relaciones menos concretas y sin apoyos de su misma clase social. La poca preparación de los jóvenes en los 90 fue detectada por el Estado en los primeros años de la transición, como lo atestiguan la creación de programas de empleo como Chile Joven, desde 1992. Sin embargo, esta inestabilidad estructural de la juventud no cualificada se manifestó claramente durante la crisis de 1997, que disparó el desempleo juvenil mucho más que el total, recuperándose sólo a finales de la década de 2000.[11]

En segundo lugar, deben sumarse dos elementos que segregan a la población y hacen más fuerte el contraste social: la vivienda y la enseñanza. La

10. Ver, por ejemplo, «Miles de estudiantes en todo el país marcharon para pedir el fin del CAE», *Diario Universidad de Chile*, en: https://radio.uchile.cl/2017/05/09/miles-de-estudiantes-en-todo-el-pais-marcharon-este-martes-para-pedir-el-fin-del-cae/ O la columna de opinión al respecto: https://www.theclinic.cl/2017/05/21/cae-mecanismo-desposesion-expropiacion-financiera/
11. Encuesta Nacional de Empleo, Instituto Nacional de Estadísticas.

dictadura reordenó el mapa de la ciudad de Santiago en función de expulsar a la población pobre hacia la periferia urbana, eliminando su contacto con la clase alta y desarticulando, en el camino, a las comunidades que se habían formado al calor de la lucha por la vivienda. Señala Armando De Ramón (2011: 254) que «entre los años 1979 y 1985, las radicaciones y erradicaciones desplazaron dentro de la ciudad a 28.703 familias, cantidad que equivale aproximadamente a la población de la ciudad de Talca en 1985.»[12] Además, de esta población que habitaba campamentos precarios, «un 77,3% fue desplazado hacia sólo cinco comunas del área sur del Gran Santiago: La Pintana, Puente Alto, La Granja, San Bernardo y Peñalolén, muchas de las cuales se caracterizan, hasta hoy, de adolecer de gran deficiencia en infraestructura y ser una zona de alta concentración de la extrema pobreza.» (De Ramón, *ibid.*)

Esa segregación espacial tuvo efectos sociales en la juventud. La estigmatización sobre esos barrios se traspasó rápidamente a sus habitantes, sobre todo la juventud. Pero más importante, en esos barrios obreros formados a partir de otros barrios desarticulados, fue donde tomó fuerza el narcotráfico de control territorial. En los años noventa es cuando se instala un nuevo modelo de narcotráfico que «lucha por el micro-poder que significa la hegemonía del narcotráfico en la población.» (Saavedra, Mora, 2015: 260) La demanda de los nuevos *capos*, «caudillos de menor edad, entre 20 y 38 años» (Saavedra, Mora, 2015: 259) por mano de obra para tráfico y seguridad, atrajo a muchos jóvenes sin perspectivas futuras laborales o educativas. Esta década fue también el inicio del consumo de pasta base de cocaína, poderosamente adictiva «que será» aprovechada por los nuevos narcotraficantes para generar una red de consumidores a su alrededor en la población, y de nuevos soldados 'angustiados' dispuestos a todo con tal de conseguir un 'mono'». (Saavedra, Mora, *ibid.*)

Como tercer elemento, la liberalización del régimen de enseñanza permitió la creación de colegios particulares con subvención estatal, que pasaron rápidamente a recibir gran parte de la matrícula de las clases media y baja. Así, se relegó a los sectores más pobres a una educación estatal que, construida durante la república del siglo XX como modelo de ascenso social y proyecto nacional (Serrano, 2018) fue abandonada financieramente por el Estado durante la dictadura. Esto provocó que los espacios de socialización escolar, desde los años 80, se restringieran a personas de similar *status* socioeconómico dificultando a los más pobres el acceso a una educación de calidad y eliminando

12. Para el caso de Valparaíso existen estudios de carácter sociológicos respecto a la juventud, como Oyarzún, 2013.

el componente de integración social que había llegado a tener la educación en las décadas de 1940 a 1970.

La deserción escolar permite observar cómo se entremezclaron las dos dimensiones de trabajo y educación, ya que en los motivos de la salida del sistema educativo conviven tanto factores externos, como la pobreza o el consumo de drogas; como factores internos, como el bajo rendimiento, la centralidad de la disciplina como herramienta para el desarrollo de los jóvenes y el fracaso escolar. Además, entre los desertores, el círculo de la pobreza se perpetúa puesto que ésta les obliga a salir del sistema para aportar en el hogar, al tiempo que les quita o retrasa la posibilidad de acceder a mayores salarios con la certificación de enseñanza secundaria. (Goicovic, 2002) La desigualdad educativa ha sido objeto de importantes movimientos estudiantiles, en 2006 y 2011, que denunciaron esta segregación y la poca calidad de los establecimientos en comunas más pobres.

Si bien la deserción escolar en el periodo fue disminuyendo en términos generales, esto esconde una muy fuerte desigualdad según la clase social. Mientras que, en 1997 el estrato alto de la juventud contaba un 8,5% de abandono escolar, los estratos medio y bajo se disparaban con un 30,8 y 58,6% (INJUV, 1997). La crisis de 1982 empujó a miles de jóvenes a buscar trabajo para aportar en su hogar, mientras que truncó sus expectativas de una educación superior pagada. La democracia heredó ese problema y los gobiernos de los noventa lograron hacer descender este indicador. Sin embargo, durante el cambio de siglo la deserción escolar se estancó y volvió a subir en el estrato de menores ingresos de la juventud, siendo los motivos económicos los más comunes para abandonar la educación. Las Encuestas Nacionales de la Juventud hechas desde 1994, le asignan un peso cercano al 64% a estos motivos (problemas económicos, la decisión de trabajar y el cuidado de los hijos). Y para el cambio de siglo, IV Encuesta Nacional de la Juventud, en relación a la crisis económica de los últimos noventas, señala:

> «Igualmente, llama la atención el incremento del peso que tiene el abandono por razones económicas entre los jóvenes que, al momento de la entrevista tenían entre 20 y 24 años; vale decir que afrontaron la crítica coyuntura económica de 1998 en adelante cuando tenían entre 16 y 20 años. Aparentemente la crisis económica tuvo un claro efecto restrictivo en sus posibilidades de escolarización superior.» (INJUV, 2003: 25)

Y este fenómeno fue coincidente con la expresión de los jóvenes fuera del sistema en instancias de protesta callejera. Es muy notable que, durante el periodo de la crisis económica y el consiguiente aumento de la deserción escolar, se produjeran ataques y saqueos a escuelas en la protesta por la conmemoración

del golpe de Estado, cada 11 de septiembre. Es decir, y como sostengo en otro texto, estos jóvenes «se expresaron en la protesta por el golpe de Estado debido a la inserción de sus problemáticas en el marco de sentido de la dictadura, promovido por los militantes de izquierda radical.» (Trincado, 2020: 77-78) En dicha instancia de protesta, además, la posmemoria se hacía incluso explícita, con rayados como «los hijos del golpe golpean hoy», recogido en una protesta universitaria.[13]

Lo más relevante de estas características del sistema educacional chileno durante buena parte de los años noventa, es que su diseño estructural era el elaborado por la dictadura. Es decir, todas las deficiencias de la educación pública administrada muy desigualmente por los municipios, y enfocada en atender a la población más pobre, venían derivadas de la reforma educacional de la dictadura. Como señala Goicovic (2002: 26), «la educación pública, llamada a hacerse cargo de los procesos formativos de los jóvenes pobres del país, está también generando condiciones para provocar la expulsión de un segmento de ellos.» Pero aún más, los jóvenes de la década de 1990 veían una cultura escolar muy alejada de su realidad, con prácticas autoritarias y contenidos «aburridos» por ser ajenos. Señala Leonora Reyes (2004: 85) respecto de la necesidad de incluir la cultura juvenil en la reforma educativa de 2003: «La mayoría de los jóvenes que acuden a los liceos municipalizados sienten que su realidad económica, social y cultural está excluida de la historia que se intenta enseñarles.»

Los proyectos de la Concertación aumentaron, desde su llegada al poder, el gasto por alumno y mejoraron la infraestructura, focalizándose en las escuelas con peores resultados; y modificaron, aunque sólo a partir de 1997, la jornada escolar y el currículum nacional, lo que pretendía mejorar el enfoque de la muy deficiente enseñanza diseñada por la dictadura. Para el problema de la posmemoria, y como ya se vislumbra, la explicación respecto del golpe de Estado y el legado de la dictadura fue clave en la discusión del nuevo Marco Curricular. Los objetivos que en este se incluyeron fueron «que los alumnos reconozcan y estudien el modelo económico inaugurado [durante el gobierno militar] por sobre los demás aspectos históricos de la época.» (MINEDUC, 1998)[14] Por lo tanto, desde el año 2001 las generaciones escolares podrían encontrar en este espacio una explicación respecto a su vivencia de exclusión económica como legado de la dictadura al conocer el origen de las reformas privatizadoras de

13. *El Mercurio*, 9 de septiembre de 1994, p. C8

14. El Ajuste Curricular de 2009 agregó la frase «la violación sistemática de los Derechos Humanos», pero mantuvo la ambigüedad de contenidos, sin objetivos de aprendizaje claros, continuando bajo criterio de cada profesor la profundidad de aspectos.

la seguridad social, aunque no una explicación sobre la violencia política, que continuó silenciada a voluntad de docentes y directivos hasta la definición de objetivos del currículum que entró en vigor para 2017 (MINEDUC, 2015)[15].

Pasaron, por lo tanto, dos décadas y media para que en las aulas los estudiantes pudieran recibir oficialmente contenidos sobre la dictadura; contenidos que habían sido requeridos por todo lo que a su alrededor demandaba explicación. Si sumamos a los elementos desarrollados el que la mayor parte de las familias reprimidas por la dictadura provenían del mundo obrero y sindical, es evidente que en los jóvenes de la generación postdictadura pertenecientes a la clase trabajadora, la transmisión de memorias y el contacto con la desigualdad social legada por la dictadura hizo más fuerte y necesaria la referencia al pasado como modo de explicar la realidad. Sería muy interesante poder investigar este problema en profundidad, como en Uccelli *et al.* (2017) para el caso peruano, ya que es muy probable que, dependiendo del docente y la escuela en Chile, los estudiantes no recibieran información sobre la dictadura más que por instancias extracurriculares.

Considerando lo expuesto, es claro que cuando los estudiantes secundarios se manifestaron en el año 2006 contra la Ley Orgánica Constitucional de Educación, escrita por el régimen militar, esta lucha se concibió contra el legado dictatorial que determinaba la precarización de la educación pública. Ese movimiento estudiantil fue protagonizado por los nacidos entre 1989 y 1992, es decir, en plena transición política, por lo que todos sus procesos de socialización fueron postdictatoriales. Sin embargo, a pesar de ello, la elaboración política sobre su presente problemático se basó en el legado del pasado. Y esto es muy interesante, pues perfectamente podría no haber sido así, eligiendo otros referentes. El año 2011 vio un movimiento estudiantil más amplio –aunque más concentrado en las grandes ciudades que el de 2006– que agrupó a universitarios y secundarios en contra de la administración privada de la educación.[16] La demanda transversal de «No más lucro» dio pie a una crítica mucho más abierta contra el modelo económico y su privatización de servicios sociales, que tomaría desde entonces la discusión pública. La generación protagonista de ese movimiento de 2011 había nacido entre 1990

15. Aquí se explicitan y detallan en objetivos los temas, siendo obligatorio para los docentes transmitir una interpretación más completa. Sin embargo, es relevante que este cambio curricular retiró el estudio de la teoría económica, dificultando la comprensión de las reformas neoliberales por los estudiantes.
16. Para el movimiento estudiantil universitario de la década de 1990 véase Thielemann, 2016. El autor realiza un detalle de la ampliación de la matrícula universitaria y su relación con nuevas demandas de financiación educativa.

y 1997, lejos de la dictadura; pero más aún, a comienzos de la nueva década ya no compartía espacios de juventud con las generaciones postdictadura más antiguas y nacidas en el régimen militar. Habían pasado ya veinte años desde la vuelta a la democracia, y estos jóvenes nacidos después coreaban el mismo «Y va a caer» de las jornadas de protesta de los años 80, pero sumándole la herencia contra la que luchaban: «la educación de Pinochet».

Conclusiones

La relevancia de la identificación del pasado dictatorial como origen del problema político, sobre todo del modelo económico, es que justamente se elaboró en esos términos y no en otros, a pesar de que las instituciones dictatoriales ya no existiesen. El neoliberalismo, en términos temporales, al 2010 llevaba más tiempo existiendo en democracia, pero seguiría siendo elaborado como un problema legado por la dictadura. En ese aspecto, la posmemoria juega un rol fundamental. Este artículo pretende llamar la atención sobre la existencia, la relevancia a nivel social y político y la masividad de los efectos de la posmemoria en la generación nacida después de la dictadura en Chile. Hubo distintos canales de difusión de la memoria entre dicha generación y la generación testigo. Entre ellas, hemos analizado la transmisión de historias familiares de represión, con la consiguiente transmisión del trauma en muchos casos, o la transmisión igualmente oral de lo que había sido políticamente el gobierno de la Unidad Popular y la dictadura militar. Y aunque esta transmisión de la memoria se hiciera generalmente fuera del espacio formal de la escuela –referida a los contenidos curriculares, mas no a la comunicación informal inherente a este espacio–, los cambios en el currículo de Historia fueron relevantes para marcar ciertas épocas en que la escuela tuvo –o pudo tener– mayor protagonismo o ausencia en este proceso.

Pero también se ha destacado el otro medio de conocimiento del pasado: la identificación de la problemática socioeconómica con el legado de la dictadura, y su expresión política en esos términos. La relación explícita del modelo educativo y la desigualdad con los efectos de la dictadura, hecha por los estudiantes de la generación post, revela muy claramente que la politización en dicho contexto también tuvo elementos de posmemoria. Y más allá del espacio escolar, la expresión de la juventud marginal en espacios reivindicativos que ponían a la dictadura como origen de sus problemas es igualmente notable, si bien desafiante en términos metodológicos.

La caracterización realizada aquí de un grupo etario cambiante y plural, pero marcado por este contacto con el pasado reciente, puede resultar útil en diversos sentidos. Como constatación de su existencia, permite analizar a la

juventud de la postdictadura considerando esta dimensión no investigada hasta ahora. A nivel de la historia política, permite evaluar las iniciativas públicas orientadas a esta generación –tanto educativas, laborales y de memoria–, identificar la relevancia de contenidos en medios de comunicación sobre la historia reciente, y confirmar la necesidad de incluir esta historia en el aula para procesar esta memoria allí con un sentido democrático (Uccelli *et al.*, 2017: 16-18). Contribuye, por último, al estudio de las culturas políticas contemporáneas, basadas en un marco de interpretación que constantemente recurre al pasado para explicar el presente y la opción de cambio político que se busca. El pasado nos ayuda a concebir nuevos mundos posibles y resulta necesario para elaborar una alternativa política, tal como hicieron los jóvenes de la postdictadura chilena. En pocas palabras, el conocimiento del pasado siempre permite decir «esto no siempre fue así» y, por ende, «esto podría ser distinto».

Fuentes

ZAMBRA, Alejandro (2011). *Formas de volver a casa* (novela). Barcelona: Anagrama.

Archivo de Radio Cooperativa, Santiago de Chile.

La Nación (periódico).

Entrevista a Alejandro, población La Bandera, Santiago de Chile, para el proyecto «La memoria en las calles: violencia popular en la conmemoración del golpe de Estado en el Chile de la Transición».

1997. *Los jóvenes de los noventa: el rostro de los nuevos ciudadanos. Segunda Encuesta Nacional de Juventud.* Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), República de Chile.

1998. *Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de la Educación Básica y Media*. Ministerio de Educación (MINEDUC), República de Chile.

2003. *La integración social de los jóvenes en Chile 1994-2003. Cuarta Encuesta Nacional de Juventud.* Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), República de Chile.

2009. *Ajuste Curricular*. Ministerio de Educación (MINEDUC), República de Chile.

2015. *Bases Curriculares 7.° básico a 2.° medio*. Ministerio de Educación (MINEDUC), República de Chile.

Bibliografía

BANCO CENTRAL DE CHILE (2010). Endeudamiento de los hogares en Chile: Análisis e implicancias para la estabilidad financiera. En: *Informe de Estabilidad Financiera*.

BARRAZA, Luisa; PLANCARTE, María Rita (2016). Memoria y naufragio en *Formas de volver a casa* de Alejandro Zamabra. *Perífrasis*, *7-13*, 99-112. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6852187.pdf

DE RAMÓN, Armando (2011). *Santiago de Chile. Historia de una sociedad urbana (1541-1991)*. Santiago de Chile: Catalonia.

FAÚNDEZ, Ximena (2013). *Transgeneracionalidad del trauma psicosocial en nietos de ex presos políticos de la dictadura militar chilena (1973-1990). Transmisión y apropiación de la historia de prisión política y tortura*. Tesis de Doctorado, Pontificia Universidad Católica de Chile, Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Psicología.

GOICOVIC, Igor (2002). Educación, deserción escolar e integración laboral juvenil, *Última* década, *16,* 11-52 https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2256178.pdf

HIRSCH, Marianne (2015). *La generación de la posmemoria: Escritura y cultura visual después del Holocausto*. Madrid: Carpe Noctem.

JOIGNANT, Alfredo, *Un día distinto. Memorias festivas y batallas conmemorativas en torno al 11 de septiembre en Chile (1974-2006)*. Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 2007.

MAGENDZO, Salomón; RUBIO, Manuel; AUBEL, Brigite (1999). Vivencia infantil del clima de violencia y represión bajo dictadura, su relación con la constricción y el miedo cuando jóvenes. *Psykhe*, *8-2*, 73-83. http://www.psykhe.cl/index.php/psykhe/article/view/138/136

MARTÍN-BARÓ, Ignacio (1990). *Psicología Social de la Guerra: Trauma y Terapia*. San Salvador: UCA Editores.

MIÑARRO, Anna; MORANDI, Teresa (comps.) (2014). Trauma i transmissió: Efectes de la guerra del 36, la postguerra, la dictadura i la transició en la subjectivitat dels ciutadans. Barcelona: Congrés Català de Salut Mental.

OYARZÚN, Astrid (1993). Algunos elementos de diagnóstico sobre los jóvenes urbanos de los cerros de Valparaíso y Viña del Mar. *Última década*, *1*, s.p. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2256522.pdf

REYES, Leonora (2004). Actores, conflicto y memoria: Reforma curricular de Historia y Ciencias Sociales en Chile, 1990-2003. En Elizabeth JELIN; Federico LORENZ (comps.). *Educación y memoria. La escuela elabora el pasado*. Madrid: Siglo XXI.

RODRÍGUEZ, Javier (2018). *Desigualdad y desarrollo en Chile (1850-2009). Historia de su economía política*. Santiago de Chile: LOM.

SAAVEDRA, Moisés; MORA, Fernando (2015). Capitalismo, pasta base y enajenación popular: Transformaciones en las poblaciones de Santiago durante la instalación del neoliberalismo en Chile 1980-1998. Tesis de grado, Universidad de Playa Ancha, Facultad de Humanidades, Carrera de Pedagogía en Historia y Geografía.

SERRANO, Sol (2018). *El liceo. Relato, memoria, política*. Santiago de Chile: Taurus.

TEDESCO, Juan Carlos (2000) *Educar en la sociedad del conocimiento*. México: Fondo de Cultura Económica.

THIELEMANN, Luis (2016). *La anomalía social de la transición. Movimiento estudiantil e izquierda universitaria en el Chile de los noventa (1987-2000)*. Santiago de Chile: Tiempo Robado Editoras.

TRINCADO, Joaquín (2020). *La memoria en las calles. Violencia popular en la conmemoración del golpe de Estado en Chile (1990-2019)*. Tesis de máster, Universitat Autònoma de Barcelona, Facultad de Filosofía y Letras.

UCCELLI, Francesca; AGÜERO, José Carlos; PEASE, María Angélica; PORTUGAL, Tamia (2017). *Atravesar el silencio. Memorias del conflicto armado interno y su tratamiento en la escuela*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

VALDIVIA, Verónica (2017). *Subversión, coerción y consenso. Creando el Chile del siglo XX (1918-1938)*. Santiago de Chile: LOM.

VILAR, Pierre (1980). *Iniciación al vocabulario del análisis histórico*. Barcelona: Crítica.

WINN, Peter; STERN, Steve; LORENZ, Federico; MARCHESI, Aldo (2014). *No hay mañana sin ayer. Batallas por la memoria histórica en el cono sur*. Santiago de Chile: LOM.

Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea,
22, 2021, pp. 363-393
e-ISSN: 2386-4745 | ISSN: 1579-3311

El fin de una era. El reconocimiento de Finlandia por Chile (1917-1919)

The end of an era. The recognition of Finland by Chile (1917-1919)

Cristian Garay Vera
Universidad de Santiago de Chile
Cristian.garay@usach.cl
https://orcid.org/0000-0002-6575-7456

Franklim Colletti Montilla
Doctorando en Estudios Americanos
(Universidad de Santiago de Chile)
Franklim.colletti@gmail.com
https://orcid.org/0000-0002-1668-3673

Recibido: 3-7-2020
Aceptado: 27-10-2020

Cómo citar este artículo / Citation: GARAY VERA, Cristian, COLLETTI MONTILLA, Franklim (2021). El fin de una era. El reconocimiento de Finlandia por Chile (1917-1917). *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 22, pp. 363-393, https://doi.org/10.14198/PASADO2021.22.13

Resumen

El establecimiento de relaciones diplomáticas entre Chile y Finlandia en 1918 fue producto del colapso del Imperio Ruso y el amanecer de la era Bolchevique. En el contexto de la Guerra Civil Rusa, Finlandia fue reconocida por las partes antagonistas de la I Guerra Mundial, y Chile se unió a las consideraciones de las potencias occidentales que veían la escisión de Finlandia como una oportunidad en lo económico y político. En este artículo se singulariza el papel de Agustín Edwards McClure, entonces embajador de Chile en Londres, en el momento en que también se empiezan a discutir las bases de la Liga de las Naciones y el nuevo elenco de naciones surgidas a partir del principio de autodeterminación de los pueblos, como era el caso finlandés.

Palabras clave: I Guerra Mundial; Finlandia y Chile; Revolución Rusa; reconocimiento de Estados.

Abstract

The establishment of diplomatic relations between Chile and Finland in 1918 was the product of the collapse of the Russian Empire and the dawn of the Bolshevik era. In the context of the Russian Civil War, Finland was recognized by the antagonistic parts of World War I, and Chile joined the considerations of Western powers that saw Finland's split as an economic and political opportunity. This article singles out the role of Agustín Edwards McClure, then Chile's ambassador to London, at the time when the foundations of the League of Nations and the new cast of nations emerging from the principle of self-determination are also beginning to be discussed, as was the case in Finland.

Keywords: World War I; Finland and Chile; Russian Revolution; Recognition of States.

Introducción

El presente trabajo analiza el final del imperio zarista, y el establecimiento de relaciones diplomáticas hace, más de cien años, entre Chile y Finlandia. Para ello aprovechamos el Archivo Histórico General de Cancillería, también llamado Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (en adelante, AMRE), en el cual se usaron los fondos de la Legación en Gran Bretaña, que recibía asuntos de toda Europa y las posesiones británicas en el mundo. Se hace mención igualmente que, al analizar el reconocimiento diplomático, situamos el contexto del mismo en el escenario cambiante de la Guerra Civil Rusa, el apogeo de los principios de la autodeterminación de los pueblos y las expectativas chilenas pos I Guerra Mundial. Parte fundamental de este proceso lo aconsejaba y gestionaba el embajador Agustín Edwards McClure (1878-1941), prominente figura de la política y el mundo cultural y editorial chileno de aquellos años. Este estudio permite profundizar en aspectos que, aunque resulten menores, reflejan fuertes tensiones políticas y sociales a nivel mundial, así como las contradicciones de los mandatarios con miras a resolverlas. Añadimos a lo anterior que la bibliografía especializada (Barros, 1970; Fermandois, 2005) ha omitido el episodio analizado e incluso una recopilación facsimilar de noticias de la I Guerra Mundial y la Revolución Rusa de la editorial El Mercurio / Aguilar no menciona este episodio (*El Mercurio*, 2007:127 y ss.).

Chile en el contexto de la guerra

Las relaciones entre Chile y las potencias enfrentadas fueron cordiales desde el momento de su independencia. Durante el siglo XIX, el principal socio comercial del país fue Gran Bretaña y en el último cuarto del siglo el mercado se abrió a Alemania y Estados Unidos. Del mismo modo las relaciones militares y culturales del país estaban vinculadas a estos países, en distintos sectores de la sociedad existía una notable influencia y simpatía hacia estos países, por esta razón: «Si el ejército era progermano, la marina era probritánica por motivos semejantes. La influencia francesa en las artes, en la literatura y en la moda contribuía también a generar vínculos de simpatía hacia la causa de los aliados» (Couyoumdjian, 1986: 50).

Desde el inicio de las hostilidades en 1914 la neutralidad chilena fue patente. Las razones para esta posición eran múltiples: la lejanía geográfica, el comercio, buenas relaciones con las principales potencias en disputa y la influencia en la cultura nacional que habían ejercido Alemania, Francia e Inglaterra y sus respectivas colonias, todo esto sumado a la inexistencia de algún interés militar, hacían inviable que el gobierno chileno se alineara con alguno de los países beligerantes.

El comercio exterior chileno se vio afectado directamente por el bloqueo naval británico y la implementación de las «Listas Negras»[1], las cuales afectaron el comercio del salitre chileno ya que parte de las empresas salitreras del país eran de capitales alemanes y austro-húngaros, había casas comerciales y fábricas de estas nacionalidades, sobre todo en la zona de Valdivia. En el mismo contexto, en aguas territoriales chilenas la neutralidad del país fue violada produciéndose la batalla de Coronel el 1 de noviembre de 1914 y el hundimiento del crucero alemán *Dresden* en el Archipiélago Juan Fernández en marzo de 1915.

Para los chilenos la guerra era un evento distante pero interesante, del que se podía tener noticias a través de la prensa escrita y se podía debatir en reuniones académicas, políticas o sociales. Los chilenos en general fueron pro aliados, tanto porque había una imagen de los valores que los contendientes encarnaban como porque la información que afluía a Chile estaba censurada por agencias de Francia y Gran Bretaña (Carrellán, 2017: 171). De todas maneras, hubo un importante sector de chilenos que apoyó la neutralidad activa para

1. «Para castigar en forma económica a Alemania, Londres instauró "Listas Negras", o "Lista Estatutaria", en las que prohibía comerciar con quienes directa o indirectamente lo hacían con el enemigo; de hacerlo, se les negaba toda relación con intereses británicos y, en general, de sus aliados…» (Fermandois, 2005, 80).

no lesionar los lazos con Alemania. Para Fermandois (2005: 81) la opinión pública del país, se decantaba en su mayoría hacia la neutralidad y hacia la paz, pese a esto, existían grupos que expresaban públicamente su preferencia hacia alguno de los bandos, pero más allá de conversaciones o columnas en los medios impresos no se intentó comprometer al país en el conflicto. «Salvo las colonias residentes, y algunas opciones personales intransables, solo se puede hablar de estados de ánimo.» (Fermandois, 2005: 81). Recientemente, se postula que el conflicto sí despertó interés profundo en Chile y esto se verifica por la cobertura periodística y las reuniones políticas y académicas (Carrellán: 2017).

Durante el año 1917 se produjeron tres acontecimientos que marcaron la dimensión de la guerra y con ello la opinión pública chilena: la Revolución Rusa, la guerra total implementada por Alemania sobre todo con el uso del arma submarina y, la entrada de Estados Unidos al conflicto al lado de los Aliados. Aunque la posición del gobierno continuó siendo neutral, dentro del mismo se alzaban voces a favor de la entrada de Chile en la guerra a favor de los Aliados, una de ellas sería el embajador en Londres Agustín Edwards quien lo recomendaba por razones de solidaridad americana y democrática. (Fermandois, 2005: 84). Otros, en cambio, abogaban por una neutralidad activa que favorecía mantener lazos con Alemania. Fue el caso de Javier Vial Solar, político conservador, que argumentaba en una entrevista a *El Diario Ilustrado*: «No tenemos por qué abandonar la neutralidad, no hay razones para hacer la guerra a Inglaterra ni a Francia, pero mucho menos contra Alemania. «¿A la Alemania, porque hizo abortar la intervención europea contra Chile durante la guerra del Pacífico?», a la Alemania de la cuál vienen inmigrantes que «han poblado dos provincias». «¿A la Alemania, de donde nos han venido los maestros y los industriales y los capitalistas que han enriquecido al país en los últimos tiempos?» (Citado por Gallardo Nieto, 1917: 135).

En los meses finales de la contienda, con la derrota alemana visible en el horizonte, y la instauración de la Sociedad de Naciones como nuevo órgano rector internacional, Chile se encontraba con la posibilidad de verse sin voz ni voto en este nuevo orden. Esto lo situaba en una posición de debilidad ante las solicitudes bolivianas y peruanas de revisar los tratados limítrofes amparados en los nuevos principios wilsonianos, puesto que argumentaban la impugnación de la guerra como instrumento para acrecentar los territorios. A pesar de esta posibilidad el país mantuvo su posición neutral hasta el final de la contienda.

El embajador Edwards y la Guerra Civil Rusa

Agustín Edwards McClure (1878-1941) era el tercero de la dinastía empresarial de dicho nombre, los llamados «Agustines» que duran hasta hoy. «A la muerte de Agustín Edwards Ross en 1898, su hijo, Agustín Edwards Mac Clure, que a la sazón tenía diecinueve años, heredó una de las más importantes fortunas chilenas de la época». Había ya escrito dos libros *Lo que vi en España* (1896) y *Las tres fiestas de Sevilla* (1897), producto de sus viajes a Europa. Se había graduado de Bachiller en la Universidad de Chile y cursado economía política en el Colegio de Francia. Su padre le había asignado para ser antes de esa fecha secretario del Director Gerente del Banco de Chile para aprender el sistema bancario. A los 21 fue electo parlamentario por Quillota, al mismo tiempo concibió un proyecto de un nuevo diario; *El Mercurio* de Santiago. A los 25 años fue nombrado Ministro de Relaciones Exteriores en las difíciles negociaciones de límites con Bolivia por el Presidente Germán Riesco Zañartu (Bernedo y Arriagada, 2002: 1). Como dicen los biógrafos había aprovechado todas las ventajas que el dinero y el poder podían otorgar, y además tenía disciplina y habilidades diversas, al punto que aprendió la mecánica de las impresoras en Estados Unidos mejor que los técnicos contratados por él, siendo famosa la anécdota en que el mismo se colocó debajo de la máquina, para arreglar un mecanismo que no podían hacer andar.

Por otro lado, su creatura, *El Mercurio*, representó tanto su pensamiento como en todo el siglo XX los valores de la derecha liberal chilena, y en ese momento no fue la excepción, porque *El Diario Ilustrado*, de tendencia conservadora, se inclinó por la neutralidad condescendiente hacia Alemania. Empresario innovador, diplomático y político su nombramiento en Londres fue una plataforma que aprovechó en sus contactos con la élite británica.

Durante su estadía en Londres Edwards[2] fue un activo observador de la guerra civil rusa y de los avatares del imperio. No solo porque se nutriera de fuentes periodísticas de primera mano como dueño de *El Mercurio* de Valparaíso y el de Santiago, leyendo la información de corresponsales y agencias de cable[3], sino porque además de, tenía acceso al ambiente diplomático e informantes políticos, diplomáticos y militares del gobierno británico. *El Mercurio* mantuvo

2. Su familia llegó a Chile en 1804. Agustín Edwards Mac Clure. Nombrado ministro Plenipotenciario de Chile en Londres el 11-11-1910. En: https://archigral.minrel.gob.cl/webrree.nsf/fsRepresentantes consultado. 12-06-2020.
3. Periódico fundado primero en Valparaíso en 1827. Agustín Edwards Ross lo adquirió en 1877. En 1900 su hijo Agustín Edwards Mac Clure fundó *El Mercurio* de Santiago, que se transformó en el principal de ambos. Su gestión le convirtió en un diario moderno, para lo cual aprendió del ramo periodístico en Estados Unidos y Gran Bretaña.

un especial interés desde el momento inicial, así «la observación de las fotografías publicadas en el diario *El Mercurio*, desde el atentado de Sarajevo hasta los primeros días de la Primera Guerra Mundial, nos permiten corroborar que los acontecimientos mencionados ocuparon una atención especial y preferente en sus páginas, dedicándose espacios destacados a informar sobre los acontecimientos y los impactos en Chile» (Carrellán, 2017: 170).

Su punto de vista era el del orden liberal, y en este sentido había apoyado por muchos años la idea que el imperio zarista era un reflejo de otros tiempos y, que si no se adaptaba a la civilización moderna perecería. Tal como otros, comprendió los hechos de su caída y tuvo la esperanza que el Partido Kadete (constitucionalista) tomara la conducción del país y no los maximalistas.

Agustín Edwards McClure. Retrato en la Academia Diplomática de Chile.
Fuente: Fotografía del investigador.

Sus juicios están contenidos en un cuaderno secreto en varios volúmenes (Vial, 2009), y en los informes diplomáticos, además de su *Memoria Anual*, documento que era obligatorio para jefe de misión con la misión de informar su gestión al ministro. Sus observaciones coinciden con la erosión del zarismo y del avance bolchevique. Aunque en el lenguaje de la época se usaba más el concepto de maximalismo, concepto más genérico para referirse a corrientes tanto anarquistas como socialistas y comunistas. No solo por los medios informativos chilenos liberales y conservadores, sino también la prensa obrera que se reconocía asimismo bajo esa expresión (Aránguiz, 2019: 60-61 y 74-79). La guerra civil, iniciada en noviembre de 1917, había permitido numerosos triunfos militares anti bolcheviques y anti rusos en algunas zonas. Finlandia país con una clara tendencia anti bolchevique logró su independencia aprovechando el contexto de la guerra civil, por tanto, a juicio del embajador Edwards, el nuevo país era parte de la contención del extremismo político[4]. En un oficio de febrero de ese año el embajador mencionó que el Presidente de Finlandia dirigió una comunicación a los aliados, el 9 de diciembre de 1918, informando que la Dieta finlandesa:

> «… basándose en el art 38 de la Carta Fundamental de 1772 había resuelto asumir el poder soberano y había designado al Senado como Poder Ejecutivo. A virtud de esta resolución el jefe del Gobierno Finlandés había sometido a la dieta una ley constitucional instituyendo a Finlandia como República Independiente».[5]

A Edwards el fin del orden pre 1914 le hizo comprender la naturaleza enorme del cambio en Rusia. El personero chileno fue crítico del zarismo durante muchos años, y solo en lo humano pareció conmoverse con el fin de la dinastía Romanov, ya que sostuvo que los Zares habían sido incapaces de adaptarse al mundo moderno. Vio el fin de la monarquía como algo inevitable, dentro del proceso de su desintegración del Imperio Ruso y otros regímenes autócratas (Turquía y Austria-Hungría). En su *Memoria Anual de la Legación (1.º Enero a 31 de diciembre de 1918)* consideró este fenómeno como inevitable.[6] «La Rusia zarista continuaba desmembrándose rápidamente y hacían sin cesar nuevas nacionalidades en el antiguo Imperio, sin que el Gobierno extremista presidido por Lenin y Trotsky lograra impedirlo».[7]

4. AMRE. Vol. 766. (Oficio N. 224, junio 7/8 1919).
5. AMRE. Vol. 701. (Oficio, febrero 58/107 1918).
6. AMRE. Vol. 763, 1919. Edwards, Agustín. *Memoria Anual de la Legación (1.º Enero a 31 de diciembre de 1918)* (N.º 1/1, Londres, Enero 1.º de 1919).
7. (Edwards, A. *Memoria Anual de la Legación,* p. 88).

Además de lo anterior, Edwards tenía un concepto más evolutivo acerca de las demandas sociales, y de la forma en que los Estados responderían a estas. Para él, la cuestión social estaba en debate en la situación rusa.

El año 1919 era clave, además, para ingresar a la Liga de las Naciones. Edwards comunicó al ministro en el mes de julio, la importancia de hacerlo, ya que «Argentina ya ha notificado que se adhiere sin reservas» a la iniciativa. Conviene, proseguía después que Chile adhiriera desde luego a la Liga de las naciones», y para evitar problemas con los países vecinos hacer reservas de los no firmantes[8]. Poco después el embajador chileno en Londres da su conformidad al Telegrama 366, que informa la adhesión de Chile a la invitación de la Liga[9]. Estaba claro que Edwards preparaba al país para el nuevo escenario mundial, y actos como el reconocimiento de Finlandia se inscribían en este propósito.

El fin de una era

Para comprender los eventos que desembocaron en la Revolución rusa y la independencia finlandesa es necesario enmarcarlos dentro del contexto de la Primera Guerra Mundial en la que se descompondrá el Imperio Ruso tanto de forma económica y social como en sus instituciones. En 1914 las fuerzas del Zar movilizaron 15 millones de efectivos militares para enfrentarse a las Potencias Centrales, sin embargo, las pérdidas derivadas de la pobre organización y el inadecuado equipamiento causó aproximadamente 2 millones de muertes y 5 millones de prisioneros de guerra en los dos primeros años de la guerra (Osisnki y Eloranta, 2014: 325).

Para la semi autónoma Finlandia, la guerra había sido algo relativamente lejano. Pero, por efecto estratégico de la guerra, a partir de 1914 la guarnición rusa en el país se había incrementado a 50.000 soldados en su territorio y su capital Helsingfors se convirtió en base de la flota rusa del Báltico, a pesar de esto, la calidad de vida de los finlandeses no había disminuido notablemente como en el resto del imperio y el país tenía las características de un país neutral (Osisnki y Eloranta, 2014: 327).

Ante las continuas derrotas del ejército ruso frente a las potencias centrales y las deplorables condiciones de vida dentro del país, durante la I Guerra Mundial se llevó a cabo una revolución encabezada por el político socialdemócrata Aleksandr Kérenski, en la cual sorpresivamente el Zar Nicolás abdicó sin resistir. Inmediatamente socialdemócratas y liberales lograron imponer un

8. AMRE. Vol. 766. (Oficio N. 293, julio 24/25 1919).
9. AMRE. Vol. 766. (Oficio N. 401, noviembre 5/6 1919).

Gobierno Provisional que pugnaba por el poder con el Soviet de Petrogrado (San Petesburgo), que exigía una revolución más radical y un cese inmediato de las hostilidades; sin embargo, el Gobierno Provisional se negó a concluir la guerra, honrando el compromiso adquirido con la Entente pero en contra del sentir popular.

En Finlandia, a partir de los eventos de la revolución rusa la situación cambió aceleradamente, las huelgas y el desabastecimiento comenzaron a sentirse en las principales ciudades. En lo militar, las fuerzas del gobierno provisional previniendo un ataque alemán ascendieron a 100.000 hombres la guarnición militar principalmente en la capital. Por su parte La Dieta entablaba negociaciones con el Gobierno provisional, con miras a la independencia del país y los sectores radicales del SDP colaboraban con los bolcheviques rusos con la misma expectativa independentista. En agosto de 1917 Lenin junto a parte de sus principales colaboradores se trasladaron de Petrogrado hacia Helsingfors desde donde planificaron y llevaron a cabo la revolución de octubre. En una carta enviada por Lenin a Ívar Smilga Presidente del Comité Regional de los Soviets de Finlandia, se puede apreciar la importancia que tenían las tropas rusas estacionadas ahí para los planes Bolcheviques:

> «It seems as if the troops in Finland and the Baltic fleet are the only forces which we can fully use and which have a telling military importance. I believe that you must take advantage of your high position and load all small matters and routine work onto your assistants and secretaries, and without wasting time on 'resolutions' devote all your attention to seeing that the troops in Finland and the fleet are militarily prepared to crush Kerensky in the near future» (Kirby, 1976: 106).

La persistencia en una guerra calamitosa la pagaría el gobierno de Kerensky con el rechazo de la mayoría de la población, lo que abrió las puertas a la Revolución Bolchevique iniciada en Petrogrado por el Partido Bolchevique entre el 24-25 de octubre de 1917 cambiando de modo decisivo la historia de Rusia y el mundo. En octubre de 1917 el tema de atención internacional era inequívocamente el futuro del vasto Imperio Ruso. *El Mercurio* transcribía la siguiente opinión en el debate que se presentaba en ese momento:

> «La Rusia debe ser una república democrática y federal. A cada grupo de las nacionalidades comprendidas en la población de Rusia, incluso los cosacos, debe garantizársele de un modo efectivo su autonomía, cuyas bases deberían ser establecidas en una asamblea constituyente espacialmente convocada por cada nacionalidad».[10]

10. «La Situación en Rusia. Voto aprobado por el congreso de las naciones no eslavas». *El Mercurio*, 1-X-1917, p. 7.

En ese momento, en medio de la situación rusa aparece Finlandia en los cables y notas de *El Mercurio*. Así, por ejemplo, «El senado finlandés formuló los planes del nuevo régimen político. El nuevo régimen político para Finlandia»[11]. Más tarde informa que «La dieta finlandesa ha sido convocada para el 1.° del próximo mes»[12]. Y también los entreveros con la situación militar:

> «*The Morning Post* ha recibido de su corresponsal en Estocolmo una comunicación que dice que frente a la isla Bornholm se han visto grandes fuerzas navales alemanas, lo que confirma el rumor de que tiene la intención de llevar a cabo una ofensiva, contra Helsingfors[13] y Petrograd».[14]

En Finlandia, la antigua policía imperial había desaparecido y en su lugar se formaron numerosas milicias de trabajadores denominadas Guardias Rojas dirigidos por los líderes radicales del SDP y la Guardia Civil (que posteriormente serían conocidas como guardias blancas) a las órdenes del gobierno parlamentario. El 28 de enero de 1918 las Guardias Rojas, apoyados por voluntarios rusos, tomaron el control de Helsingfors y las principales ciudades del sur del país y sus líderes proclamaron la «República Socialista de los Trabajadores Finlandeses». (Osisnki y Eloranta, 2014: 327). Por su parte las Guardias Blancas se reorganizaron en el norte rural del país, iniciándose en ese momento la Guerra Civil Finlandesa.

La secesión finlandesa se resolvió en medio de una doble guerra; exterior contra las fuerzas rusas de los soviets, e interior con los bolcheviques finlandeses. La guerra civil fue entre monárquicos y republicanos enfrentados a otro sector que pretendía que Finlandia se convirtiese en una República Socialista al lado de la Federación Rusa. Grupo este último que, apoyado militarmente por el Soviet de Petrogrado, intentó tomar el poder. Pero tampoco Finlandia fue un lugar de acogida para los rusos blancos. Menos en la zona revolucionaria. La dama de honor Madame Virouboba, y otros «habían sido enviados a Helsingfors, regresaron a Petrogrado, debido a que el comité de Trabajadores y Soldados de esa localidad rehusó permitirles que residieran allí (…) Madame Virouboba declaró que siempre había tenido temores de ser atacada por el pueblo, y que durante la última parte de su estada en la prisión, los soldados

11. *El Mercurio*, 7-X-1917, p. 13
12. «La dieta Finlandesa». *El Mercurio*, 16-X-1917, p. 7.
13. En la época se escribe en sueco, Helsingfors, por Helsinki en finés. Lo hemos dejado así. N. de los A.
14. «Hostilidades Ruso-Germánicas. Frente a la isla Bornholm se habría avistado a grandes fuerzas navales alemanas». *El Mercurio*, 9-X-1917, p. 7.

los protegían del populacho, que atacaba la prisión, y los oficiales a su vez los resguardaban de los soldados».[15]

Otro frente era el avance militar alemán, que mientras progresaba en el Báltico al mismo tiempo que atraía a Finlandia hacia su área de influencia. El posible triunfo de los bolcheviques (que a través de los medios de comunicación habían expresado la necesidad de un acuerdo de paz), hacía peligrar la permanencia de Rusia en la guerra, y esto también beneficiaba al imperio alemán. *El Mercurio*, informaba:

> «Los alemanes tratan evidentemente de obtener el apoyo de la población sueca en Finlandia, en la esperanza de llevar a efecto una invasión afortunada en el gran Ducado. Las informaciones llegadas a Londres indican que se hace extensa propaganda germanófila en los círculos militares suecos, y que la bien conocida antipatía de la población sueca de Finlandia hacia los rusos es alimentada con las promesas alemanas de libertarlos del yugo moscovita».[16]

Peor todavía,

> «El pacifista Lenine [sic] ha retirado tropas de Finlandia para lanzarlas contra las fuerzas el jefe del Gobierno Provisional Kerensky, que se retira hacia el sur de Gatchina (…) Los socialistas han conseguido realizar con éxito un golpe de Estado en Finlandia con la cooperación de los extremistas. Los soldados se apoderaron de la oficina del telégrafo y de las instituciones públicas de Helsingfors, fueron al senado y lo declararon disuelto, hicieron los mismo con la Landtag, y después la reunieron bajo la presidencia de Tokol y excluyeron a todos los representantes burgueses de la corporación».[17]

La situación finlandesa complicada en lo político era mucho peor en lo económico. El país había sido exigido económica y militarmente desde el inicio de la revolución en febrero de 1917, entregando gran parte de su producción agrícola y para el otoño de ese año al igual que todo el imperio ruso se encontraba al límite de sus fuerzas; sin reservas estratégicas y a las puertas de una guerra por su independencia. Suecia, neutral en el conflicto mundial, y muy hostil a la experiencia bolchevique y a sus repercusiones seguía con detenimiento los acontecimientos en su ex provincia:

> «Numerosas comisiones alimenticias de Finlandia han publicado por intermedio de la prensa sueca llamados a los países escandinavos, en los cuales les dicen que la situación es desesperada, que Finlandia no es capaz de salvarse y que millares de familias perecerán de hambre si no se les socorre pronto.

15. «Desterrados rusos que son expulsados de Helsingfors». *El Mercurio*, 17-X-1917, p. 7.
16. «Hostilidades Ruso-Germánicas. Propaganda que Alemania haría entre la población sueca de Finlandia». *El Mercurio*, 5-XI-1917, p. 7.
17. «Nueva revolución en Rusia. Los socialistas habrían dado un golpe de Estado en Finlandia», *El Mercurio*, 17-XI-1917, p. 11.

> Un despacho de Haparanda[18] agrega que las organizaciones de los soldados rusos han confiscado grandes cantidades de alimentos y que han cortado completamente las importaciones de Finlandia».[19]

Por su parte Alemania, consciente de esta situación y en búsqueda de establecer su hegemonía sobre Finlandia, al mismo tiempo de lograr un tratado de paz con Rusia, aprobó un plan para establecer relaciones comerciales que mejoraran las condiciones alimentarias con Finlandia y Rusia por separado. «Alemania espera y estima que el régimen extremista recibirá con agrado la ayuda alemana para hacer surgir un nuevo orden económico del actual caos financiero de Rusia.»[20] El doble juego alemán buscaba simplemente conseguir la paz en el frente oriental y volcarse estratégicamente en el Oeste.

Por el contrario, Suecia estaba alentando a los finlandeses y su reconocimiento internacional por los demás estados,

> «El movimiento de independencia de Finlandia ha sido acogido con simpatía. El rey Gustavo dirigiéndose a la delegación de publicistas finlandeses, que vinieron a formular la petición de reconocimiento de la independencia de Finlandia por parte de Suecia, dijo: Puedo asegurar a ustedes que el gobierno mira con simpatía los esfuerzos de Finlandia para alcanzar su completa independencia. Nuestro más ardiente deseo es reconocer a Finlandia como un Estado Independiente».[21]

Bajo esta cobertura, Edwards analiza la situación rusa. En su informe a Cancillería destaca que, ante el clamor de las masas, el nuevo gobierno liderado por Lenin y Trotsky, proclamó una «Paz sin anexiones ni reparaciones y respetando la autodeterminación de los pueblos». Los Bolcheviques de inmediato iniciaron las gestiones para solicitar un armisticio con las Potencias Centrales como primer paso hacia una paz negociada, de la que el nuevo gobierno sacaría una importante victoria política sobre sus contrincantes internos. Esta decisión no se realizó con la unanimidad de las fuerzas revolucionarias; a pesar de su depuración, aun en el ejército algunas voces resaltaban la importancia de continuar la guerra y cumplir con los compromisos internacionales. Pero esas voces fueron silenciadas acusándoseles de contrarrevolucionarios, monárquicos o burgueses. Edwards narra esta etapa del conflicto:

18. Haparanda es una ciudad sueca fronteriza con Finlandia y a la localidad de Tornio. N. De los A.
19. «La situación en Finlandia sería desesperada en materia de alimentos». *El Mercurio*, 7-XII-1917, p. 11.
20. «Los esfuerzos de Alemania para reanudar sus relaciones comerciales con Rusia y Finlandia». *El Mercurio*, 19-XII-1917, p. 13.
21. «Sobre la independencia de Finlandia», *El Mercurio*, 30-XII-1917, p. 13.

> «La voz de los que tenían conciencia de la responsabilidad de Rusia ante la Europa y que colocaban el honor nacional por encima de otras consideraciones quedaba ahogada en la vocinglería de los agitadores pacifistas que pregonaban no ya desde la tribuna de los comicios populares sino desde los estrados del Gobierno el triunfo del proletariado internacional y la división del mundo civilizado no en expresiones geográficas ni en agrupaciones sociales sino en clases sociales».[22]

El deseo de los revolucionarios era poder acabar con la guerra contra las Potencias Centrales lo más pronto posible, y así poder ocuparse de su delicada situación política interior. Sin embargo, las condiciones exigidas por los alemanes eran un golpe muy fuerte a la moral nacional. Por esta razón, y para ganar tiempo, se permitieron mantener las «negociaciones» e imponerse a sus enemigos internos. Alemania exigía que las negociaciones se realizaran en la ciudad de Brest-Litovsk (ciudad rusa bajo ocupación alemana) como símbolo de la situación militar, mientras que los revolucionarios solicitaban realizarlas en Estocolmo u otro país neutral. Con este tecnicismo el Gobierno de Petrogrado esperaba dilatar el mayor tiempo posible la firma de un tratado.

Por su parte, aduciendo la proclamación de la autodeterminación de las naciones, las nacionalidades de la Rusia occidental que no sentían interés en ser parte de la revolución que se llevaba a cabo proclamaron sus respectivas independencias. El parlamento del hasta entonces Gran Ducado de Finlandia, reunido el 6 de diciembre de 1917, se autodenomina poseedor de la autoridad suprema del Estado y declara la independencia y con esta el fin de su relación con Rusia.

Las primeras naciones en reconocer al naciente Estado finlandés el 4 de enero de 1918 fueron la República Socialista Federativa de Rusia, Suecia, Francia y el Imperio Alemán. Lo que haría suponer que el camino hacia la independencia estaba asegurado. Pero el apoyo bolchevique era engañoso, pues, aunque dominaba la opción por la independencia, estaba condicionado al tipo de Estado que debía adoptar.

El dramático mes de febrero de 1918

Para las naciones aliadas, la guerra civil finlandesa formaba parte de la misma situación en Rusia después de la toma del poder de las fuerzas bolcheviques (Suchoples, 2012). Bajo la provisión de agencias aliadas, *El Mercurio* va informando de las hostilidades, desde que la independencia de Finlandia se

22. Archivo Ministerio Relaciones Exteriores de Chile (AMRE). Vol. 701, febrero 1918. (42/107, Edwards a MinChile).

convierte además en una guerra civil entre blancos y rojos. Hay que tener en cuenta que Edwards leía los cables y ejercía su supervisión antes que fueran publicados.

> «Telegramas de Finlandia anuncian que la situación se está haciendo peligrosa y que circulan rumores de que se está preparando una verdadera revolución. Informan asimismo que la Dieta finlandesa ha pedido la adopción de medidas contra la Guardia Roja.»[23]

En otro documento Edwards comentaba,

> «Rusia ya no tenía Gobierno y sus representantes habían cesado sus funciones en Finlandia. Las tropas rusas esparcidas en Finlandia no hacían otra cosa que sembrar allí el terror y la anarquía y el pueblo finlandés se veía compelido a libertarse de toda dependencia de Rusia.»[24]

En Suecia, la sociedad estaba a favor de la independencia,

> «En la apertura del Parlamento, el Rey Gustavo declaró que la independencia de Finlandia facilitaría grandemente la solución de las cuestiones relacionadas con las Islas Aland, y por su recomendación se aprobaron ciertas medidas tendientes a iniciar negociaciones al respecto».[25]

En este contexto, lo inminente es la guerra entre finlandeses:

> «Se anuncia que es inminente la guerra civil en Finlandia, como consecuencia de las actividades de los guardias rojas [sic] y de los maximalistas y los socialistas extremistas».[26]

> «La decisión del Senado de autorizar al Gobierno para tomar las medidas necesarias, a fin de establecer una vigorosa fuerza de policía formada por hombres de buena conducta, está levantando una fuerte oposición por parte de los maximalistas. Se ha convocado a todas las organizaciones de proletarios, con el objeto de llevar a cabo una acción contra el Gobierno».[27]

La guerra se convierte en la lucha entre internacionalistas y nacionalistas. Por algo se menciona la defección de los socialistas:

> «El "Politiken" ha recibido de Helsingfors un telegrama que anuncia que los socialistas finlandeses han roto toda relación con la guardia roja, que ahora se encuentra aislada. Los socialistas revolucionarios miembros de la asamblea

23. «Rumores de revolución en Finlandia». *El Mercurio*, 14-I-1918, p. 9.
24. AMRE. Vol. 701. (Oficio, febrero 59/107 1918).
25. «Declaración del rey Gustavo en el Parlamento». *El Mercurio*, 18-I-1918, p. 10.
26. «En Finlandia sería inminente la Guerra Civil». *El Mercurio*, 20-I-1918, p. 13.
27. «Las perturbaciones comienzan a producirse nuevamente en Finlandia». *El Mercurio*, 23-I-1918, p. 11.

> constituyente han declarado que no consideran disuelta la Asamblea, y que intentan reabrir las sesiones».[28]

El diario consigna que «Las fuerzas finlandesas civiles armadas se están organizando como Guardia Blanca, con un efectivo de 75.000 hombres.»[29] El desafío es ahora de tiempo:

> «Diversas noticias recibidas en Haparanda dicen que la revolución que hace tanto tiempo amenazaba estallar en Finlandia hace progresos en las provincias orientales. Según estas noticias los soldados rusos de la Guardia Roja ocuparon la estación de ferrocarril de Vivorg, después de una violenta lucha se dice que los soldados rusos ayudan a la Guardia Roja y que ya se han enviado refuerzos desde Petrograd. A una protesta del Gobierno de Finlandia el Gobierno ruso declaró que debía apoyar al proletariado contra la burguesía de Finlandia».[30]

La lucha era doble ahora; contra el gobierno ruso y el estado bolchevique. En enero 30 de 1918 se informaba,

> «Un despacho de Haparada dice que el Gobierno de Finlandia ha presentado una protesta ante las potencias contra la intervención de los maximalistas en los asuntos de Finlandia. Las últimas informaciones recibidas dicen que los Guardias Rojas se han adueñado por completo de Helsingfors y que todos los miembros del senado finlandés han sido arrestados».[31]

En febrero, se relataba la lucha interna,

> «Despachos de Helsingfors dicen que todo está tranquilo allí, pero que en otros puntos la lucha entre los guardias rojas y los guardias blancas [sic] continúa. Según el mismo despacho, los guardias blancas están combatiendo con grande entusiasmo y han obtenido éxitos en todas partes…».[32]

En ese contexto algunos rusos blancos cooperan. El 5 de febrero se dice: «Comunicaciones recibidas de Haparanda dicen que el general Mannerheim está sitiando la ciudad de Uleabord, en cuya defensa cooperan los rusos.»[33] Mientras tanto hay resistencia para mantener a Finlandia en su secesión,

> «Cuando fue disuelto el Senado finlandés, sus miembros huyeron a Abo, acompañados por los representantes de todos los poderes extranjeros que reconocieron la República de Finlandia. Alemania ha designado a Herr Brauchex cónsul alemán en Gothemburg, Ministro diplomático en Finlandia».[34]

28. «Los Finlandeses habrían roto con la guardia roja». *El Mercurio*, 25-I-1918, p. 13.
29. «Organización de una Guardia Blanca finlandesa». *El Mercurio*, 25-I-1918, p.14.
30. «La revolución habría estallado en Finlandia». *El Mercurio*, 29-I-1918, p. 7.
31. «Finlandia protesta por la intervención de los rusos en los asuntos del país». *El Mercurio*, 30-I-1918, p. 9.
32. «Detalles de la revuelta en Finlandia». *El Mercurio*, 1-II-1918, p. 10.
33. «El sitio de Uleabord». *El Mercurio*, 5-II-1918, p. 10.
34. «La fuga del senado finlandés a Abo». *El Mercurio,* 6-II-1918, p. 10.

La situación doméstica sueca se complicaba, porque «La prensa conservadora incita al gabinete a que renuncie, porque no tiene voluntad de enviar tropas y armas a Finlandia. El Gobierno sueco ha recibido del Gobierno Socialista Revolucionario de Helsingfors un telegrama en que manifiesta su esperanza de que continúen en buenas relaciones. Ese telegrama aún no ha sido contestado.»[35]

A los dos días, se produjo el triunfo sobre la guardia roja en Tervala y Vivorg,

> «La guardia blanca finlandesa al mando del capitán Jacobsen, finlandés venido de Alemania derrotó a la guardia roja en Tervala. Los rojos tuvieron muchas pérdidas y los blancos se apoderaron de sus armas y material. En Vivorg ha habido violenta lucha. Los rusos bombardearon la ciudad con su artillería pesada».[36]

El triunfo se hacía más evidente,

> «Los guardias blancos dominan ahora toda la Finlandia, con excepción de Helsingfors. Se anuncia que continúan combatiendo en Tammerfors donde de ambos lados se hace uso de la artillería. Se agrega que los guardias rojos finlandeses han sido reforzados por los guardias rojos de Petrograd, de donde también les han enviado armas y municiones».[37]

El lado más oscuro de la lucha iba mostrándose. La dura represión de rojos y blancos contra sus compatriotas. *El Mercurio* subraya las matanzas de los comunistas finlandeses,

> «Los Guardias Rojos llevaron a cabo una terrible matanza, de la que fueron víctimas gran número de finlandeses a los que ultimaron en la forma más brutal que pueda imaginarse» (…) numerosos edificios públicos de Helsingfors han sido saqueados, los Guardias Rojas no son capaces de dominar el anarquismo, que aumenta sin cesar. Los almacenes en que estaban depositadas las provisiones enviadas por Dinamarca para los finlandeses amenazados por el hambre fueron destruidos por los Guardias Rojos y los maximalistas».[38]

La derrota de la Guardia Roja parece avizorarse en ese mes de febrero de 1918.

> «El "Dagens Nyeter" dice que los Guardias Rojos de Finlandia que intentaron derribar el gobierno establecido han pedido al General Mannerheim jefe de los Guardias Blancos que inicien negociaciones de paz. El mismo diario agrega que refugiados procedentes de Helsingfors informan que los jefes de la fuerza

35. «Relaciones entre Suecia y Finlandia». *El Mercurio*, 7-II-1918, p. 7.
36. «La lucha en Finlandia». *El Mercurio*, 7-II-1917, p. 7.
37. «Los guardias blancos dominan en Finlandia con excepción de Helsingfors». *El Mercurio*, 8-II-1918, p. 9.
38. «Los desmanes de los guardias Rojos en Finlandia». *El Mercurio*, 10-II-1918, p. 15.

> de la Guardia Roja en Halspainen y Sirola han sido muertos por los Guardias Blancos».[39]

Pero, entretanto al sur del país la situación es compleja,

> «La perspectiva de la realización de la paz general se hace incierta a causa de que Tornea [sic, por Tornio, localidad finlandesa en la línea fronteriza] se encuentra amenazada, debido a la reciente independencia de Finlandia, fuerzas combinadas de rusos, finlandeses y maximalistas, dominan ahora todo el sur de Finlandia».[40]

En ese momento aparece Alemania en la confrontación ante el gobierno bolchevique que apoya a «los guardias rojas». «Algunos grupos de voluntarios salieron de Alemania para ayudar a la Guardia Blanca finlandesa; la Guardia Roja informó este hecho al Gobierno de Petrograd, el cual envió tres destroyers con el objeto de cortar a los auxiliares la retirada por mar y capturarlos».[41] En un análisis estratégico correcto, *El Mercurio* confidenciaba que «circulan rumores de que los alemanes intentan intervenir inmediatamente en Finlandia. Prevalece la creencia de que los alemanes dirigirán principalmente su acción contra los distritos no ocupados de Curlandia y Estonia y que simultáneamente emprenderán un gran ataque naval en el golfo de Finlandia.»[42]

El gobierno de Petrogrado apoyó y organizó revoluciones en las nacientes naciones. Con apoyo militar irrumpieron en Ucrania, aludiendo la autodeterminación de las naciones y apoyando supuestos levantamientos populares contra la Rada Central ucraniana, así mismo se envió apoyo material y militar a los revolucionarios finlandeses autodenominados «Guardias Rojas». Edwards describía la situación con alarma,

> «Entretanto en Finlandia la situación se hacía desesperada, fuerzas combinadas de rusos y de hordas de los más bajos fondos sociales se apoderaban de toda la Finlandia meridional esparciendo el terror y la desolación (…) el General Mannerheim, finlandés de nacimiento que había ocupado altas situaciones en el ejército ruso, procuraba organizar y equipar un núcleo de 100,000 hombres en Vilpulla al norte de Tommerfors en donde se había hecho fuerte el General Sventotchy que comandaba las «Guardias Rojas».[43]

39. «Guardias rojos habrían pedido negociaciones de paz». *El Mercurio*, 13-II-1918, p. 8.
40. «La situación en Finlandia». *El Mercurio*, 17-II-1918, p. 15.
41. «Voluntarios que parten a ayudar a la Guardia Blanca en Finlandia». *El Mercurio*, 19-II-1918, p. 7.
42. «Los alemanes estarían dispuestos a intervenir inmediatamente en Finlandia». *El Mercurio*, 21-II-1918, p. 9.
43. AMRE. Vol. 702. (Oficio, abril 81/608 1918).

Con la organización del ejército de Mannerheim denominado «Guardias Blancas»[44] apoyado por el ejército alemán se abría la guerra interna conocida en Finlandia como «veljessota» o «Guerra entre hermanos», que aunque con una corta duración tendría una alta intensidad y llevaría al país al borde de la quiebra económica y política.

Al mismo tiempo Alemania, cansada de esperar por una decisión por parte del gobierno de Petrogrado, inicia una ofensiva con miras a destruir los restos del ejército ruso, y acabar definitivamente con la guerra en el frente oriental. Efectivamente la ofensiva avanzaba en todas direcciones: en el Báltico superaron la ciudad de Wenden; en el centro conquistaron la ciudad de Minsk, empalme importante hacia Moscú; y al sur avanzaban sobre Kovno. En Finlandia, las Guardias Blancas esperaban la llegada de los alemanes para marchar hacia Petrogrado. El avance alemán era indetenible en todos los sectores del frente y la población veía su llegada con un halito de esperanza para mejorar su situación.

> «La gran mayoría sentía en cansancio de la Revolución, el cansancio del hambre y del desorden, el cansancio de las tiranías sorpresivas e ignorantes mucho peores que las tiranías permanentes y concienzudas de los tiempos de la policía Imperial».[45]

La situación para el gobierno de Petrogrado era alarmante, ya que la combinación de derrotas militares contra el ejército alemán y levantamientos contra su gobierno en el interior del país podría arrebatarles el poder de las manos de manera definitiva. Por esta razón retomaron las negociaciones de paz con el Imperio Alemán, iniciando un armisticio, y de esta manera poder volcar su atención el frente interno que le disputaba seriamente el poder.

> «Lenin y Trotsky comenzaban a comprender que no les quedaba otra esperanza de salvación que reanudar con Alemania las negociaciones de paz. O volvían a Brest-Litovsk ó los alemanes llegarían a Petrogrado y concluirían con su autoridad y con su palabrería desenfrenada. Había que ir a hablar a Brest-Litovsk para poder seguir hablando en Petrogrado».[46]

En este ambiente el 3 de marzo de 1918 el Imperio Alemán y Rusia firman el Tratado de Brest-Litovsk en el que se pacta el fin de las hostilidades entre Rusia y las Potencias centrales; es importante destacar que en el artículo 6 de este tratado Rusia reconoce la independencia de Ucrania, Estonia, Livonia y

44. El nombre de Guardias Blancas se usó por primera vez en el marco del anticomunismo finlandés. Fue un término que hizo fortuna en el lenguaje político chileno. N. De los Autores.
45. AMRE. Vol. 702. (Oficio, abril 85/608 1918).
46. AMRE. Vol. 702. (Oficio, abril 86/608 1918).

Finlandia y se compromete a cesar la lucha contra estas naciones, desocuparlas militarmente y la cesación de toda propaganda subversiva. El 7 de marzo Finlandia por su parte firma un tratado con el Imperio Alemán, en el que se destaca la salvaguarda de la independencia finlandesa por el Imperio Alemán y un compromiso económico y militar entre ambas partes.

> «Alemania se compromete a asegurarle a Finlandia el reconocimiento de su autonomía e independencia por todas las Potencias, y Finlandia, por su parte se compromete a no ceder porción alguna de su territorio a una Potencia extranjera sin ponerse previamente de acuerdo con Alemania».[47]

La situación del naciente estado era muy complicada, aunque con una independencia reconocida internacionalmente y por el tratado germano-ruso, corría el riesgo de convertirse en un satélite de Alemania, sin capacidad de decisión o acción autónoma y probablemente obligada a entrar en guerra contra los aliados, lo que pondría en peligro su reconocimiento internacional.

El nuevo escenario

Pese a la firma del tratado de Rusia con las Potencias Centrales, el gobierno de Petrogrado continuó prestando apoyo a las «Guardias Rojas», tanto en material como en personal con miras a derrocar el poder ejecutivo en Finlandia y hacerse con el poder en el país. Los Guardias Rojas lograron imponerse en la mayor parte de los centros industriales del sur del país, así como en la ciudad de Helsingfors, instalando un gobierno socialista pro ruso. Frente a estas acciones el Gobierno alemán envía el 1 de abril una amenazante nota en las que destacaba la violación expresa del artículo 6 del tratado de Brest-Litovsk:

> «Con arreglo a informaciones recibidas de Finlandia masas importantes de Guardias Rojos continúan invadiendo ese país desde Petrogrado. El Gobierno Imperial Alemán protesta contra semejante acto que es contrario al artículo 6 del tratado de paz y pide el inmediato retiro de esos guardias que ha pasado la frontera, el castigo de los culpables y la adopción de medidas eficaces para impedir futuras correrías en Finlandia. Si el Gobierno Ruso no es capaz de cumplir sus obligaciones el Gobierno Imperial Alemán se verá forzado, a su pesar, a tomar por sí mismo las medidas necesarias a fin de crear las condiciones estipuladas en el Tratado de Paz. (firmado) Von dem Bussche».[48]

Simultáneamente, los alemanes desembarcaron en el puerto de Hanko (sur de Finlandia) una fuerza expedicionaria de 40.000 hombres con la misión de apoyar a las Guardias Blancas y aniquilar la fuerza de los Guardias Rojas en

47. AMRE. Vol. 702. (Oficio, abril 12/608 1918).
48. AMRE. Vol. 702. (Oficio, mayo 16/105 1918).

territorio finlandés. Con esta acción Alemania cumplía con su compromiso de proteger su independencia y reafirmaba al gobierno finlandés a unir su senda con la de Alemania. Por su parte las fuerzas del Ejército ruso, luego del comunicado del Gobierno alemán del 1 de abril se mostraron indiferentes ante los avances conjuntos de los alemanes y finlandeses blancos.

> «…the Bolshevik leaders in Petrograd were sympathetic but could do little to help; and the Finnish revolution, in which the leaders had little hope of success, was crushed by the combined forces of the white army and German interventionist troops. (Kirby, 1976: 109)».

Aunque gran parte de los finlandeses observaron con recelo la llegada de los alemanes a su territorio, el objetivo inmediato de aquéllos era vencer a las guardias rojas, expulsar a los rusos del territorio e imponer el orden en el país. Por este motivo, el gobierno tomo una posición pro alemana. El General Carl Gustav von Mannerheim emitió una orden al ejército blanco en el cual destacaba el agradecimiento a la ayuda recibida por parte de Alemania y exhortaba a todos los combatientes a luchar codo a codo con los soldados alemanes. Las victorias de Von Mannerheim[49] hacia abril de 1918 consolidaron las operaciones militares separatistas, aislados de Rusia por el estrecho de Carelia (Milosevich, 2017).

El ejército rojo apenas presentó resistencia ante el avance alemán, cuyo indetenible avance era esperado por la población que había sido víctima de los abusos y acciones de los Guardias Rojos. El 12 de abril el ejército alemán, junto a fuerzas de la Guardia Blanca conquistó Helsingfors sin mayores contratiempos.

> «Junto con ocupar Helsingfors las autoridades alemanas comenzaron a distribuir alimentos entre la población civil sometida toda la época del predominio de los "Guardias Rojas" a un ayuno forzado que rayaba en los lindes del hambre. Helsingfors se había distinguido por sus sentimientos anti-alemanes y era menester ganarse la voluntad de la población haciéndola ver la diferencia que había entre el régimen alemán de administración y el gobierno de los Bolshevik».[50]

Para la delegación diplomática norteamericana en la capital finlandesa la presencia de tropas alemanas en el territorio era seguida con mucho detenimiento; con Rusia legalmente fuera de la guerra el interés de las potencias de la Entente era que las tropas alemanas se mantuviesen en ese territorio. Del mismo modo la derrota de la revolución bolchevique en Finlandia y la independencia del

49. Nos inclinamos por esta grafía del apellido, Mannerheim, no obstante, se usan otras en la correspondencia. El apellido era sueco, como se ha dicho, pero se le agregó el prefijo nobiliario *von*, alemán. Nota de los Autores.
50. AMRE. Vol. 702. (Oficio, mayo 20/105 1918).

país era vista como una barrera para enfrentar a los bolcheviques: «Telegrams from American diplomats present Finland as the northern flank of a European anti-Bolshevik front, a kind of barricade defending Scandinavia against the spread of Bolshevism.» (Suchoples, 2012: 169).

El reconocimiento de los beligerantes

La independencia, no era tarea fácil, ya que, aunque el terror rojo era visto como el principal enemigo el país, por otro lado, los finlandeses entendían que una victoria alemana sobre los rusos en el territorio terminaría con la implantación de una monarquía de orden prusiano acompañando a Alemania en una nueva configuración geoestratégica pangermánica, y con esto se acabaría el anhelo de libertades democráticas del país. Edwards informa sobre esta idea:

> «El espíritu de reacción después del reino del terror implantado por los Bolshevik con la ayuda de la soldadesca rusa dominaba en las esferas de gobierno y en la opinión, y la Finlandia, acaso uno de los países más genuinamente democráticos de Europa, parecía encontrarse en vísperas de la proclamación de una Monarquía bajo el cetro de un príncipe Germánico».[51]

En Finlandia se inició un debate político intenso sobre el sistema de gobierno que se debía implantar en el país, por un lado, estaban los realistas, quienes veían que la única alternativa al caos generalizado era la implantación de una monarquía, por otro lado, se encontraban los republicanos quienes afirmaban que Finlandia por carecer de nobleza endémica[52] era inviable para una corona extranjera. Como señala el Marqués de Casa Real la nobleza finlandesa era parte de Suecia desde Juan III que en 1587 creó el Gran Ducado de Finlandia y Karelia. La matanza de la nobleza sueca por el rey Christian III de Dinamarca hizo que creara una nobleza finesa y la radicara en su corte: este grupo se asimiló a las costumbres y habló sueco. Era una nobleza cortesana al servicio del monarca, y por ende también títulos nuevos, creados ex profeso. En 1809 pasó a Rusia, pero se conservó el idioma sueco, aunque la población reivindicó el finés desde mediados de siglo, por lo cual se empezó a rusificar la población, una de las causas de su desafección (Valero de Bernabé, 2017). Lo anterior explica la fragilidad monárquica. Además, se decía en la constitución de 1919 (que había abolido la creación de nobleza), que para realizar el cambio de forma de Estado se requería el voto de dos tercios de los miembros de la Dieta.

51. AMRE. Vol. 702. (Oficio, mayo 79/105 1918).
52. Los títulos no eran generados en Finlandia sino en Suecia o Rusia. Por ejemplo, Von Mannerheim era de origen sueco, ennoblecido ruso. El mismo, aprendió finlandés en su adultez. Nota de los Autores.

> «La dieta finlandesa actual se compone de 51 miembros del antiguo partido finlandés, 25 finlandeses jóvenes, 21 miembros del partido sueco-finlandés, 26 agrarios y 20 socialistas o sea en todo 143 miembros. Muchos otros socialistas que pertenecen a la dieta han quedado de hecho excluidos de su seno a virtud de su participación en la rebelión.[53]

Los jóvenes y los socialistas en un principio eran republicanos; el antiguo partido finlandés, los sueco-finlandeses y los agrarios eran monárquicos. A primera vista se podría suponer que no sería difícil imponer la Monarquía, sin embargo, en las primeras discusiones parte de los miembros de todas las facciones votaron por la facción contraria y no se logró imponer los dos tercios necesarios para la instauración de la monarquía: había que esperar para decidir. Por su parte el Ministro Británico en Suecia comunicó que Gran Bretaña reconocería la independencia de Finlandia si ésta garantizaba su neutralidad y como muestra de ello liberaba a los ciudadanos británicos detenidos por los alemanes en territorio finlandés y permitía la libre circulación por su territorio y aguas de personas y mercancías hacia Rusia. Aunque este ofrecimiento no fue rechazado en la práctica no se llegó a cumplir.

Igualmente, el Gobierno francés, el 1 de junio, declaraba que no reconocería ningún gobierno finlandés introducido ilegalmente si se violaba la constitución y se implementaba un régimen monárquico. Ante esta declaración la Dieta decidió esperar hasta poder alcanzar las dos terceras partes necesarias y mantener dentro de la legalidad el cambio de Estado.

Mientras la Dieta continuaba deliberando sobre el sistema que debían adoptar, se resolvieron por mediación alemana dos problemas con el gobierno de Rusia. En primer lugar, Rusia reconocía como legítimo al gobierno finlandés y no al gobierno pro-ruso, en segundo Rusia cedía a Finlandia el puerto de Murmansk a cambio de territorios al sur de Finlandia.

> «…a fin de establecer un acuerdo rápido y completo entre Finlandia y la República Rusa estaba llano a aceptar la proposición hecha por Alemania de cederle a Finlandia la parte poniente de Murman con salida al mar a trueque de que Finlandia le cediese a la República Rusa los puertos de Ino y Raivola cerca de la frontera Ruso-Finlandesa prometiendo la República Rusa que no fortificaría estos puntos».[54]

Este acuerdo entregaba a Finlandia el único puerto libre de hielo durante todo el año y único puerto de comunicación de Rusia con los países Aliados además de la línea férrea y las carreteras de toda la zona; con este tratado Alemania lograba aislar a Rusia de Europa y el gobierno de los Soviets lograba

53. AMRE. Vol. 702. (Oficio, mayo 81/105 1918).
54. AMRE. Vol. 703. (Oficio, mayo 74/275 1918).

acabar con la amenaza de un desembarco de fuerzas anglo-francesas a favor de sus enemigos políticos. Ante la situación de tutoría, en junio el General Mannerheim abandonaba el país molesto por la creciente influencia alemana.

Aunque los países de la Entente y los neutrales le reprochaban su entrega a Alemania, Finlandia que seguía discutiendo sobre el sistema que debían tomar, no podía negar las ventajas comerciales logradas gracias a la obtención de los puertos polares. El nuevo país se convertía en un potencial socio comercial de toda la zona, sin dejar de mencionar que la garantía de no intervención de Rusia contra Finlandia era a largo plazo una ventaja para toda Escandinavia.

En las discusiones de la Dieta se continuaba debatiendo sobre el sistema de Gobierno y aunque la obtención de los dos tercios seguía inalcanzable, la mayoría de los miembros entendían que su destino estaba ligado al Imperio Alemán, así que lo mejor era tener la mejor posición posible y no iniciar las relaciones en desventaja total. A inicios del mes de julio, sujetos a la Constitución de 1772, cuando Finlandia era dependiente de Suecia, la Dieta se dispuso a discutir la adopción de la monarquía. Uno de los oradores expresó:

> «No nos engañemos. Somos demasiado débiles para defender solos nuestras libertades; dependemos de Alemania. Ya sea que elijamos ser una monarquía o una república seremos mandados desde Berlín. Es solo materia de escoger entre ser mandados por un Príncipe Alemán o por un Ministro Alemán residente en Helsingfors. Lo probable es que un Rey tome más a pecho los intereses del país y revele mayor independencia que un diplomático casual que obedece órdenes».[55]

El 9 de julio la Dieta finlandesa decide recomendar la adopción de la monarquía en el País por una votación de 16 votos contra 5 de la comisión encargada, de esta manera se abría la puerta para ofrecer la corona del país a un Príncipe alemán. Los republicanos aludieron que en país se había perpetrado un golpe de estado ayudados de una mayoría ocasional, los monárquicos se defendieron aludiendo que habían salvado al país de la anarquía.

Todas las negociaciones continuaron, y los republicanos lograron que se limitasen las atribuciones del soberano y que este estaría bajo la dependencia absoluta del parlamento a cambio de votar a favor y lograr de esta manera un consenso. El 11 de septiembre se anunciaba que el Príncipe Federico Carlos de Hesse, cuñado de Káiser Guillermo II, había sido elegido rey de Finlandia y la dieta finlandesa había sido convocada para el 26 del mismo mes para confirmar la elección.

55. AMRE. Vol. 703. (Oficio, mayo 80/275 1918).

A inicios de octubre el General von Mannerheim es llamado al país para asumir como «Regente Protector». El Príncipe Federico Carlos de Hesse-Kassel nunca se coronó rey de Finlandia. El final de la guerra trajo consigo además de la derrota de las Potencias Centrales y el fin de sus monarquías. El tratado de paz de Versalles declaró nulo el tratado de Brest-Litovsk, aunque las independencias de los países bálticos y Finlandia fueron respetadas. Finlandia aun tendría, a través del Tratado de Tartu, que revisar sus fronteras con Rusia en 1920.

Con la derrota militar y el colapso del imperio alemán, la fracción monárquica finlandesa perdió fuerza y la política exterior del país se reorientó hacia la relación y colaboración con las potencias vencedoras. En el sur del país se organizaron milicias de rusos blancos con miras a la conquista de Petrogrado, sin embargo, el no reconocimiento de la independencia finlandesa por parte de los generales rusos debilitó estas iniciativas que finalmente no alcanzaron el éxito (Suchoples, 2012: 169).

El pragmatismo de Von Mannerheim le permitió no adherir a los rusos blancos a su ejército, y por otro lado mantener cierta distancia hacia los alemanes. Su juego fue eficiente, pues logró apoyo internacional para el reconocimiento del nuevo país en medio de la I Guerra Mundial con los países integrantes de la Entente. Aunque los últimos estuvieron ausentes de operaciones militares en la zona, si apoyaron al gobierno independentista, dada su orientación anticomunista.

Pero, más decisivo fue todavía el accionar alemán en la zona en mayo de 1918, y la sincronización militar entre finlandeses y estonios para asegurar la independencia en el Báltico y por ende la de Finlandia.[56] Finlandia, pro alemana resigna la forma monárquica y adopta la república. El fin de la influencia alemana era la condición exigida por el presidente Wilson, en mayo 20 de1919, para el reconocimiento de Finlandia (Slany, s/año).

El caso finlandés estaba unido al estonio. El reconocimiento de Estonia fue el antecedente necesario y en mayo de 1918 Reino Unido, Francia e Italia reconocieron de facto a Estonia. El reconocimiento de los países de la Entente (Reino Unido y Francia) fue *de facto*, no *de jure*, estableciendo un matiz respecto

56. «In Finland the war of independence was more of a civil war than in the other states. The Russian Bolsheviks recognised Finnish independence at an early stage and did not openly play an active role in events in Finland. It was therefore left to Finnish bolsheviks, who might or might not have sought a renewal of union with Russia, to dispute the style of government of Finland with the White Finns. Without doubt, the Germans contributed in large measure to the victory of the White Finns. Since the civil war in Finland took place before the end of the First World War the Western Allies played, essentially, no role in the independence of Finland» (Parrot, 2002: 156).

de los países de la Triple Alianza (Alemania, Austria-Hungría). Japón siguió la misma política el 16 de mayo de 1918 (Momose, 1973). Pero en este caso fue más la importancia de la Conferencia de Paz de París del 3 de mayo de 1919, realizado por las potencias de la Entente.

Allí, los representantes tomaron el acuerdo unánime de apoyar la petición de Finlandia: «All the delegates at this meeting took affirmative attitudes toward the question in view of the recent friendly policy of the Finnish Government and also of the supposed effect of the recognition in preventing the westward expansion of the Bolshevik activities». (Momose, 1973: 6) Japón, por ejemplo, adhirió por anticomunismo.

El reconocimiento chileno

En este contexto internacional y político se dio la acción chilena. Esta se registra en la correspondencia diplomática en Londres. Así, de acuerdo a directrices del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la conveniencia de iniciar relaciones comerciales con Finlandia, se comunica la idea de designar de cónsules en ambos países. Para ello sugiere Edwards el nombramiento de cónsul general en Finlandia para Rodolphe Ray, hombre de negocios «de mucha reputación», añade, que reside en Helsinfors. Al mismo tiempo solicita el nombre de un chileno, que hable inglés, para representar a Finlandia en el puesto de Cónsul General de Elección honorario en Valparaíso.[57] Para Gonzalo Vial,

> «Es lícito sospechar que la anglofilia de Edwards influyó por el enfoque dado por él a la neutralidad. Pero, adicionalmente, daba razones de peso. Partía suponiendo inevitable el éxito de los aliados. Aunque –contra muchos al comienzo– pronosticaba una guerra larga (…) Pero, el juego verdadero, de fondo, era para Chile ocupar «un sitio de honor entre las naciones civilizadas (o bien, ser solo un)… campo de expansión para los intereses comerciales e industriales de naciones más poderosas (Vial, 2009:135)».

En junio de 1919 Edwards recibe una carta del Ministro de Relaciones Exteriores de Finlandia, que informa del reconocimiento de Gran Bretaña, Francia, Estados Unidos, Japón, Alemania y Austria-Hungría como precedente para la actitud de Chile. Todavía en mayo de ese año se creía posible una confluencia entre las guardias blancas finlandesas y los rusos blancos según *El Mercurio*, lo cual, obviamente, no sucedió:

> «Telegramas privados procedentes de Helsingfors dicen en esa localidad se están haciendo formidables aprestos militares, que todos los extranjeros han recibido la orden de abandonar la ciudad y que se cree que lleguen 50.000

57. AMRE. Vol. 766. (Oficio N. 296, Julio 29.1919).

> soldados para emprender la marcha sobre Petrograd. Esas informaciones agregan que Helsingfors y en Hango hay varios barcos de guerra franceses».[58]
>
> Según anuncia «National Tidende» un fuerte ejército finlandés al mando del General Mannerheim se encuentra en marcha hacia Petrograd. El diario citado dice que cree que la ciudad será ocupada dentro de pocos días.[59]

Este contexto es muy interesante, ya que como se ve la I Guerra Mundial no había concluido jurídicamente, pero los contendientes de ambos bandos habían dado su aprobación a la existencia de Finlandia. El reconocimiento fue el día 17 de junio de 1919, cuando la paz se firmó. No había acciones bélicas en marcha, cuando se efectuó el 28 de junio a las 16.00 horas, como el Ministerio británico de Asuntos Exteriores informó al representante chileno[60]. En ese momento, el delegado chileno informaba en respuesta al Telegrama N. 191 de 11 de junio, enviado desde Santiago de Chile, que impetraba el reconocimiento del nuevo estado, y procedía a dirigirse al Ministro finlandés Rudolf Holsti.[61]

El inicio de la comunicación formal incluía el texto en francés, traducido al castellano, que había remitido el gobierno de Helsinki, a través de Holsti, de fecha 6 de junio. En este documento se manifestaba el rechazo a la opresión general y rusificación, y el derecho de pueblos a auto determinase.[62] La buena acogida por las potencias en pugna era un título relevante de parte de Finlandia para emular el ejemplo en países más pequeños en el concierto internacional. El 18 de julio, el embajador chileno ahondaba en los pasos a seguir para el reconocimiento.[63]

Edwards indicaba además otras razones las económicas, «Me atrevo a creer que habría conveniencia en reconocer la independencia de Finlandia pues pronto piensa despachar misión especial a Sud-América para estrechar relaciones políticas y comerciales con los países que le hayan reconocido».[64]

El avance de las relaciones se ratificó en el nombramiento de Cónsul general de Chile para Rodolfo Ray el 8 de enero de 1920.[65] Ahí se planteó el nombre de Roberto Balbontín para Cónsul General de Finlandia en Chile.[66] Como señala Fermandois, la cordialidad con Reino Unido, Francia y Alemania era la

58. «La magnitud de las operaciones contra Petrograd». *El Mercurio*, 13-V-1919, p. 9.
59. «Marcha de los finlandeses hacia Petrograd». *El Mercurio*, 17 de mayo de 1919, p.11.
60. AMRE. Vol. 763. 1919. (Oficio, N.º 90 /1307 Londres, junio 26. 1919).
61. AMRE. Vol. 763. 1919. (Oficio, N.º 90 /1307 Londres, junio 26. 1919).
62. AMRE. Vol. 763. 1919. (Carta, Londres 6 de junio de 1919).
63. AMRE. Vol. 763. (Oficio N. 106 / 1504. Edwards a Ministro de RR. EE. Londres, Julio 18 de 1919).
64. AMRE. Vol. 766. (Oficio N.º 224, junio 7/8 1919, Edwards a Ministro de RR. EE.).
65. AMRE. Vol. 821. 1920. (Legaciones chilenas).
66. AMRE. Vol. 763. (N.º 176 / 2314, noviembre 8 de 1919).

norma de la política exterior chilena por «garantía de seguridad» exterior para Chile, además de las consabidas razones políticas, comerciales y de seguridad. De modo que el reconocimiento de Finlandia, en que todos coincidían, se acomodaba al patrón existente de estar en buenas relaciones con las potencias europeas tradicionales (Fermandois, 2005). Finalmente, en diciembre 20 de 1919 Estados Unidos procedió a reconocer *de jure* a Finlandia (Slany). Los intereses económicos no tardaron en aflorar. En junio de 1923 Luis Izquierdo desde Santiago de Chile escribía al cónsul general de Chile en Helsinski respecto de la necesidad de hacer propaganda para la venta del salitre. Este era un interés genérico del Estado de Chile, y en este caso se acompañaba de un informe elaborado en francés por el Dr. Ilmary Kóvero sobre el movimiento comercial de los abonos. El Cónsul chileno, Rodolfo Ray, había escrito un artículo de promoción del salitre chileno en el periódico local *Abo Underrattelser*.[67]

En octubre de 1923, el ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Emilio Bello Codecido, escribía a Ray dándose por enterado de gestiones comerciales competitivas de Noruega en el tema de venta de abonos para la tierra.[68] Pero el interés estatal chileno tenía límites: Emilio Bello Codecido informa al cónsul chileno que el Ministerio de Relaciones Exteriores que entrega un monto a la Asociación de Productores para el Salitre, no desembolsarían fondos para la promoción del salitre en Finlandia.[69]

En suma, la independencia de Finlandia fue paralela a las de Estonia y Lituania, y al breve experimento ucraniano. Estonia fue el más cercano en su evolución a Finlandia, debido a sus convergencias políticas y vínculos étnicos y lingüísticos (familia lingüística ugro-finesa-estonia) (Toivo, 1987). Las Repúblicas Bálticas subsistieron hasta la II Guerra Mundial, tras su repartición para la URSS.

Finlandia consolidó su autonomía en sucesivos eventos: la Guerra de Independencia (1917-1928), las incursiones finlandesas en búsqueda de la Gran Finlandia o *Heimosodat* (1918-1920), el armisticio o Tratado de Tartu, (1920) (Parrot, 2002), la Guerra de Invierno o Invasión Soviética (1939-1940) y la Guerra de Continuación (1940-1944) donde perdió el Estrecho de Carelia, y los enfrentamientos armados con tropas alemanas conocidos como Guerra de Laponia (septiembre 1944 – abril 1945).

67. AMRE Vol. 979 A (Oficio N. 1548, Santiago 12 de junio de 1923. De Luis Izquierdo a Cónsul general de Chile en Finlandia).
68. AMRE Vol. 979 A (Oficio N. 2643, Santiago de Chile, 22-X-1923. De Emilio Bello Codecido a Cónsul General de Chile en Finlandia).
69. AMRE Vol. 979 A (Oficio N. 2704, Santiago, 10-XI-1923. Emilio Bello Codecido a Rodolfo Ray. Cónsul General de Chile en Finlandia).

Conclusiones

A pesar de lo recóndito del territorio finlandés, su independencia y guerra civil fue seguida con gran interés: para las potencias de la Entente significaba el camino más corto de comunicación con Rusia, por lo que mantuvieron sus delegaciones diplomáticas en el país a pesar de no reconocer legalmente su independencia. Para los bolcheviques fue la base de operaciones desde la que asestaron el golpe definitivo al Gobierno Provisional. Para los alemanes era la puerta que podía cerrar definitivamente el envío de asistencia por parte de la Entente a su aliado para así poder dar el golpe decisivo en el frente oriental y de esta manera volcar todas sus fuerzas en el frente occidental. La habilidad y pragmatismo de los líderes finlandeses pudo conjugar todos los intereses externos a su favor, logrando el reconocimiento de su independencia por parte de los bolcheviques en 1917, venciendo la revolución de los Guardias Rojas con la ayuda alemana a inicios de 1918 y finalmente siendo reconocidos como nación soberana por las potencias vencedoras de la guerra en el otoño de 1918 y por la Sociedad de Naciones en 1919.

El episodio del reconocimiento chileno de Finlandia es un episodio menor de la política internacional de la época. Sucedió en un momento en que se valoraron no solo los cambios producidos por la guerra en el equilibrio europeo, sino también los cambios políticos derivados de la Revolución Rusa. Al final, el reconocimiento de Finlandia, como de Estonia y otros estados fue percibido en la idea de establecer «un cordón sanitario» frente al peligro bolchevique, aunque fue una idea posterior a la invasión de Polonia en 1920 (Zamoski, 2008). Es claro que el temor de la élite chilena frente a los sucesos de la Revolución sintoniza con el reconocimiento del nuevo país, cuyo reconocimiento era más simbólico que otra cosa en relación a los intereses nacionales de la política exterior chilena. Lo que singulariza el caso chileno fue la visión de este reconocimiento para Agustín Edwards McClure, un jugador de largo alcance, probritánico, y que estaba situado en el centro de la política internacional de su época (tanto que sería presidente de la Liga de las Naciones décadas después).

Su óptica liberal progresista, hizo que tuviera una doble visión del proceso revolucionario, en tanto había elementos sociales objetivos y otros de carácter internacional de rechazo. Edwards era tanto un tomador de decisiones como un informante clave, ya que su conocimiento de Europa le permitía elaborar informes de primera mano acerca del futuro de la aviación, de la nueva arquitectura de una Liga de Naciones, o de sí estaba cerca o no el eclipse de Londres por Nueva York.

No estamos ante un embajador sin mayor rol político. Es, por el contrario, un actor de primer orden de la política y sociedad chilena, creador de grandes consorcios informativos y editoriales (*El Mercurio* y Empresas Zig Zag) y de una influencia enorme en los años siguientes a su desempeño en Londres. En un momento en que Europa era el centro del mundo, Edwards estaba en el corazón: Londres.

El reconocimiento de Finlandia permitió, además, avizorar como operaría el mundo de entreguerras, como se verificaba el principio de la autodeterminación y como posicionaba a Chile este acto para participar de la naciente Liga de las Naciones, tal como lo estaba haciendo Argentina, el gran referente sudamericano de la época. Las preocupaciones de Edwards sobre el ingreso en la Liga de las Naciones tenían razones concretas, además de la paz universal. Una de ellas era el ingreso y receptividad para Perú y Bolivia, que alegarían en ese foro, respecto a la licitud de la incorporación de provincias de esos países por causa de la Guerra del Pacífico.

El 27 de octubre de 1919 Chile ingresó a la organización, y la delegación presidida por Antonio Hunneus Gana y Manuel Rivas Vicuña fue reforzada por Agustín Edwards: era el triunfo de los esfuerzos de este último por aprovechar el nuevo escenario internacional (Fermandois, 2005). Para Chile era participar de ese nuevo mundo, siguiendo a las potencias de la época, en un escenario en el que Rusia parecía haberse eclipsado como poder mundial.

Bibliografía

ARANGUIZ PINTO, Santiago (2019). *«Chile, la Rusia de América». La Revolución Bolchevique y el mundo obrero socialista-comunista chileno (1917-1927)*. Santiago de Chile: Bicentenario.

BARROS VAN BUREN, Mario (1970). *Historia Diplomática de Chile 1541-1938*. Barcelona: Ariel.

BERNEDO PINTO, Patricio, ARRIAGADA CARDINI, Eduardo. (2002). «Los Inicios de El Mercurio de Santiago En El Epistolario de Agustín Edwards Mac Clure (1899-1905)». *Historia* (*Santiago*), 35, 13-33. Disponible en: https://dx.doi.org/10.4067/S0717-71942002003500003. Consultado: 16-02-2020.

CARRELLÁN, Juan Luis (2017). Las imágenes del comienzo de la Primera Guerra Mundial en *El Mercurio* de Santiago de Chile: De la «tragedia de Sarajevo» al inicio del conflicto europeo. *CUHSO. Cultura, Hombre, Sociedad*, Vol. 27, Núm. 2, 153-173. DOI 10.7770/CUHSO-V27N2-ART1275.

CASANOVA, Julián (2000). Civil Wars, Revolutions and Counterrevolutions in Finland, Spain, and Greece (1918-1949): A Comparative Analysis. International

Journal of Politics, Culture, and Society, 13(3), 515-537. Disponible en: http://www.jstor.org/stable/20020041. Consultado: 25-09-2020.

COUYOUMDJIAN, Juan Ricardo (1986). *Chile y Gran Bretaña durante la Primera Guerra Mundial y la postguerra, 1914-1921*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Católica de Chile.

EL MERCURIO (2007). *Chile en un mundo que cambia «El Mercurio» 1911-1920*. Santiago de Chile: El Mercurio / Aguilar.

FERMANDOIS, Joaquín (2005). *Mundo y fin de mundo. Chile en la política mundial 1900-2004*. Santiago de Chile: Ediciones Pontificia Universidad Católica de Chile.

GALLARDO NIETO, Galvarino (1917). *Neutralidad de Chile ante la guerra europea*. Santiago de Chile: Imprenta Barcelona.

KIRBY, David (1976). «The Finnish Social Democratic Party and the Bolsheviks», *Journal of Contemporary History* 11, no. 2/3 (1976): 99-113. Disponible en: http://www.jstor.org/stable/260252. Consultado: 25-09-2020.

MILOSEVICH, M. (2017). *Breve Historia de la Revolución Rusa*. Barcelona: Galaxia Gutenberg.

MOMOSE, H. (1973). *Japan's Relations with Finland, 1919-1944*, *as Reflected by Japanese Source Materials*. Hokkaido: Hokkaido University Collection of Scholarly and Academic Papers: HUSCAP, 1973, 39 pp. Disponible en: http://hdl.handle.net/2115/5026. Consultado: 26-02-2020.

OSINSKY, Pavel, and ELORANTA, Jari (2014). «Why Did the Communists Win or Lose? A Comparative Analysis of the Revolutionary Civil Wars in Russia, Finland, Spain, and China». *Sociological Forum* 29, no. 2 (2014): 318-41. Disponible en: http://www.jstor.org/stable/43654097. Consultado: 25-09-2020.

PARROTT, A. (Lt. Col) (2002). «The Baltic States from 1914 to 1923: The First World War and the Wars of Independence». *Baltic Defense Review*, N. 8, 2/2002, 131-152. Disponible en: https://www.bdcol.ee/files/docs/bdreview/bdr-2002-8-11.pdf

RAUN, T. U. (1987). «Finland and Estonia: Cultural and political relations, 1917-1940». *Journal of Baltic Studies*, Vol. 18, N. 1, Spring, 5-20.

SAUL, Norman E. (1973) «Lenin's Decision to Seize Power: The Influence of Events in Finland». *Soviet Studies* 24, no. 4 (1973): 491-505. Disponible en: http://www.jstor.org/stable/150799. Consultado: 25-09-2020.

SHOUPLES, Jarosław (2012) *Russia in 1917-1919 according to American documents on Finland, Revolutionary Russia*, 25:2, 163-185. Disponible en: https://doi.org/10.1080/09546545.2012.729811. Consultado: 25-09-2020.

SLANY, W. Z. (S/año). United States and Finland: An Enduring Relationship 1919-1989. *The Historian Office of The Historian Department of State*, 17-40.

SMITH, C. Jay (1955). «Russia and the Origins of the Finnish Civil War of 1918». *American Slavic and East European Review*, 14, no. 4 (1955): 481-502. Disponible en: doi:10.2307/3001208. Consultado: 25-09-2020.

VALERO DE BERNABÉ Y MARTIN DE EUGENIO, Luis (Marqués de Casa Real) (2017). Nobleza y Heráldica de Finlandia. *Hidalgos*, N.° 550. *Revista de la Real Asociación de Hidalgos de España*, 2017, 1-20.

VIAL, Gonzalo (2009). *Agustín Edwards Mac Clure. Periodista, diplomático y político. (Los cuarenta primeros años del siglo XX chileno)*. Santiago: El Mercurio.

ZAMOSKI, Adam (2008). *Varsovia 1920. El intento fallido de Lenin de conquistar Europa*. Madrid: Siglo XX Editores.

Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea,
22, 2021, pp. 395-416
e-ISSN: 2386-4745 | ISSN: 1579-3311

Más allá del antifascismo… preguntas en torno a la «normalización» del campo de estudios sobre el antiperonismo en Argentina

Beyond anti-fascism… questions about the «normalization» of the field of study of anti-Peronism in Argentina

Silvana Ferreyra
CONICET-INHUS-CEHis-UNMdP
silvanaferreyra82@gmail.com
https://orcid.org/0000-0002-4631-5273

Recibido: 2-6-2020
Aceptado: 14-10-2020

Cómo citar este artículo / Citation: FERREYRA, Silvana (2021). Más allá del antifascismo… Preguntas en torno a la «normalización» del campo de estudios sobre el antiperonismo en Argentina. *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 22, pp. 395-416, https://doi.org/10.14198/PASADO2021.22.14

Resumen

Las interpretaciones que vinculan el régimen peronista con experiencias fascistas y autoritarias han circulado con cierto éxito en España. La lectura del antiperonismo como variante del antifascismo es uno de los canales que ha nutrido esta tesis. A la luz de los últimos debates de la historiografía argentina en torno al peronismo, hemos organizado una serie de diálogos que buscan brindar una mirada más compleja sobre el antiperonismo. En concreto, se trata de un estado del arte sobre los últimos avances del campo. En estos diálogos una pregunta organizó nuestras intervenciones ¿podemos pensar en una «normalización» de los estudios sobre el antiperonismo equivalente a la que se ha postulado para los estudios sobre el primer peronismo? Hemos organizado los trabajos analizados en tres ejes: ruptura-continuidad con los años treinta; fronteras porosas o limites inexpugnables para analizar las identidades; homogeneidad– heterogeneidad en cada bloque.

Palabras clave: historia política; Argentina; peronismo; antiperonismo; antifascism.

Abstract

Interpretations connecting peronist regime with fascist and authoritarian experiences have circulated with some success in Spain. The reading of anti-peronism as a variant of anti-fascism is one of the channels that has nurtured this thesis. In light of the latest debates in Argentine historiography regarding peronism, we have organized a series of dialogues that seek to provide a more complex view of anti-peronism. Specifically, this is a status of the issue on the latest developments in the field. In these dialogues, a question organized our interventions: Can we think of a «normalization» of the studies on anti-peronism equivalent to which has been postulated for the studies on early peronism? We have organized the investigations analyzed in three axes: rupture-continuity with the 1930s; porous borders or impregnable limits to analyze identities; homogeneity– heterogeneity in each block.

Keywords: politic history; Argentine; peronism; antiperonism; antifascism.

Introducción: el antiperonismo en el espejo del antifascismo

Si comparamos la cantidad de páginas que se han escrito en torno al peronismo con aquellas que desplegaron reflexiones sobre el antiperonismo, nos encontramos con una diferencia abismal. Ernesto Bohoslavsky ensaya una explicación política para este déficit, vinculado a «cierta naturalización que se ha producido en la literatura académica acerca de la oposición al populismo, entendida casi como un deber-ser, un imperativo ético, que no exigiría, en consecuencia, demasiada explicación o revisión historiográfica.» (Bohoslavsky, 2013: 2) Afortunadamente, en los últimos años esta situación se ha revertido, en buena medida a partir del ritmo explosivo que la profesionalización y democratización del campo académico trajo a los estudios sobre peronismo.[1]

En efecto, los debates en torno al primer peronismo han sido uno de los principales ejes de la historiografía argentina en las últimas décadas. Es posible que una parte de las polémicas se hayan tornado algo parroquiales, aunque no pierdan lugar los esfuerzos realizados por vincular este fenómeno nacional con problemas más generales de la historia contemporánea. Las definiciones que han emparentado peronismo con bonapartismo, fascismo, autoritarismo o populismo, incluso con diversas connotaciones, son muestras certeras en esa vía.

1. Una muestra clara de este crecimiento ha sido el desarrollo exponencial de la Red de Estudios sobre Peronismo, tal como se puede observar en el crecimiento de sus nodos y la expansión de sus congresos (https://redesperonismo.org/).

En España las interpretaciones más exitosas parecen haber sido las que relacionaron al régimen peronista con experiencias fascistas y autoritarias.[2] Entre las causas del éxito de esta asociación, quizás la de carácter más estrictamente académico, ha sido la mayor circulación de libros que sostienen esta línea interpretativa. Bárbara Ortuño Martínez (2018) destacó la amplia difusión que tuvieron en la península ibérica las obras de Carlos Malamud, Tulio Halperin Donghi y Luis Alberto Romero. En este último caso, en su obra *Breve Historia de la Argentina Contemporánea*, sin omitir que Juan Domingo Perón fue elegido democráticamente, el reconocido historiador argentino eligió enfatizar en torno a los dispositivos verticalistas que desplegó su gobierno, a los que interpretó como signos de un creciente autoritarismo (Malet, 2007).

El otro elemento relevante para explicar la vinculación de peronismo y autoritarismo, atendiendo a una dimensión más política, ha sido la eficacia simbólica de las tesis que apuntaban a pensar el peronismo en el espejo del franquismo, un ejercicio analítico por lo demás habitual en las perspectivas comparadas. Por un lado, la ayuda del peronismo al régimen de Franco en la segunda mitad de los años cuarenta, cuando España se encontraba diplomáticamente aislada y con buena parte de la población hambrienta a raíz de una sequía. Por otro, el asilo de Perón en España durante su exilio y proscripción, entre 1960 y 1974.

Por último, pero más importante en función del objeto que motiva este texto, mencionemos las vinculaciones reales que se han tejido entre antiperonismo y antifranquismo como otra buena clave para comprender las causas del éxito que la tesis sobre el autoritarismo peronista ha tenido en las lecturas hispanas sobre el peronismo. Los republicanos españoles han sido parte significativa de este movimiento opositor, en buena medida a partir de sus vínculos con los socialistas (Bisso, 2005). Para Flavia Fiorucci «el antiperonismo ocupó desde 1946 el lugar que la identidad antifascista tenía en el debate intelectual argentino desde el inicio de la Guerra Civil española.» (Fiorucci, 2006: 170). En esa línea también se han explorado los lazos entre el antifascismo y los «catalanes de América.» (Lucci, 2009)

Unos años después, la imagen del Centro Republicano recibiendo con alegría el derrocamiento de Perón en 1955, no hace sino confirmar esta afirmación. En el mismo sentido, Bárbara Ortuño Martínez señaló que

2. En esta línea se pronunció recientemente Alejandro Grimson https://www.elsaltodiario.com/argentina/entrevista-alejandro-grimson-fernandez-macri-ya-no-hay-neoliberales-dentro-del-peronismo.

> «la identidad antifascista formulada durante la Guerra Civil comenzó a ser sustituida, y en numerosos casos combinada, por la antiperonista que a su vez sirvió para reforzar el sentimiento de comunidad con sus colegas autóctonos y para incorporar en un mismo bando las distintas corrientes políticas e ideológicas.» (Ortuño Martínez, 2018: 234)

Paralelamente, la historiadora ha advertido que no se trató de una situación homogénea, ya que no todos los inmigrantes españoles eran republicanos, llamando la atención sobre el importante flujo de emigración «apolítica» que llegó a Argentina durante los años cincuenta, la cual comenzó a tolerar y secundar las actividades de las autoridades franquistas en Argentina. En esa clave, su análisis del Centro Republicano Español post 1955 también nos muestra como el colectivo sumó a sus divisiones, la existente entre peronistas y antiperonistas. (Ortuño Martínez, 2012: 377)

Desde la vereda opuesta, los estudios sobre las relaciones entre franquismo y peronismo, también muestran que en 1955 la caída de Perón se festejó en los círculos políticos y diplomáticos de la derecha española (Rein, 2015). Esta escena, que parece extraña si la miramos a luz de la ayuda argentina en momento críticos para el franquismo, no resulta tan llamativa si descubrimos que a partir de 1950 las relaciones con España se deterioraron y el gobierno de Perón llegó al punto de pensar en la posibilidad de romper relaciones con Madrid, para reconocer al gobierno republicano en el exilio mexicano. Rein (2015) evidencia que las vinculaciones entre Perón y Franco fueron siempre pragmáticas antes que ideológicas, incluso en los años del exilio, cuando los falangistas debieron interceder para que fuese aceptado el asilo del líder argentino.

Así, una lectura atenta de algunas publicaciones sobre el tema, nos muestra que los vínculos entre peronismo y franquismo o antiperonismo y antifascismo no fueron necesariamente lineales. Advertidos entonces de algunos apriorismos que pueden sostener este tipo de tesis, en este artículo nos proponemos pasar revista por las lecturas sobre el antiperonismo en Argentina, concentrados en los trabajos que lo analizaron entre 1943 y 1973, durante el gobierno, exilio y retorno de Juan Domingo Perón. Desde este campo específico, dialogaremos también con las tendencias historiográficas más recientes sobre los estudios del primer peronismo en Argentina, procurando desplazar del centro de la escena las lecturas sobre sus rasgos autoritarios. El artículo se organizará así en cuatro secciones. En la primera repasaremos brevemente las visiones sobre el peronismo en Argentina y profundizaremos sobre lo que se ha denominado más recientemente como «normalización» de la historiografía sobre peronismo. En el segundo apartado estudiaremos una de las posibles dimensiones de esta

«normalización», al observar las distorsiones que introduce un filtro caro a la tarea historiográfica: el eje ruptura-continuidad. En la tercera sección, revisitaremos el debate a partir de la discusión sobre las barreras entre ambas identidades y la intensidad o fragilidad de la antinomia. En el cuarto apartado volveremos a esta pregunta a partir de la dimensión homogeneidad– heterogeneidad o antiperonismo vs. antiperonismos, como prefiera registrarse. Para finalizar retomaremos la pregunta sobre la «normalización» y procuraremos realizar un balance en torno al aporte de distintos campos de estudio a la problemática del antiperonismo.

Las interpretaciones sobre el peronismo en la historia Argentina: entre la «leyenda negra» y «el hecho maldito»[3]

La leyenda negra sobre el peronismo inauguró una saga de interpretaciones sobre el fenómeno. Una de sus bases fundamentales ha sido *El Libro Negro de la Segunda Tiranía*, publicado en 1958 a partir del material elaborado por la Comisión Nacional de Investigaciones. Este texto se podría considerar como uno de los fundadores de la versión del peronismo como un fenómeno patológico en la historia argentina, al que se caracteriza por la corrupción, manipulación, represión y censura a las expresiones democráticas, lo que conceptualizan como un «ataque totalitario». En esta línea, se pueden incluir en la lista de publicaciones aparecidas en los meses y años inmediatamente posteriores al derrocamiento de Perón, escritas por opositores al régimen.[4] Si bien los trabajos de Gino Germani podrían leerse también en esta clave, merecen resaltarse los matices que el sociólogo italoargentino construyó para discutir con esta imagen estereotipada. Ya en 1956 Germani señalaba las dificultades de conceptualizar al peronismo como totalitarismo al compararlo con regímenes como el fascismo y el nazismo, advirtiendo que el gobierno argentino ofreció cierta experiencia de participación política y social en los niveles inmediatos y personal de la vida del trabajador (Germani, 1956).

En 1962 el propio Germani abandonó la etiqueta de autoritarismo para caracterizar al peronismo y la reemplazó por otra, en cuyo refinamiento conceptual venía trabajando: la denominación de movimientos nacional– populares. Este estadio en el proceso de extensión hacia una participación política total representaba la forma peculiar de intervención en la vida política nacional

3. En este apartado repasamos –a vuelo de pájaro– algunos rasgos de la historiografía sobre el peronismo. Para una visión más completa se recomienda la lectura de estados de la cuestión más detallados como De Ipola (1989), Plotkin (1991), Buchruker (1993), Rein, Barry, Acha y Quiroga (2009).
4. Para una síntesis véase Hoffmann (1956) y Spinelli (1997).

de los estratos tradicionales, en curso de rápida movilización en los países de industrialización tardía. Se trataba de un movimiento que combinaba de manera variable contenidos ideológicos de tradiciones políticas opuestas, constituyendo fórmulas paradójicas desde la perspectiva del *continuun* izquierda–derecha, aunque la figura de un liderazgo personalista y paternalista continuará siendo central (Germani, 1962).

La noción de populismo, probablemente el concepto más en boga para pensar en la actualidad al peronismo, mantiene lazos con esta raíz, aunque sus derivaciones posteriores fueran más amplias. Para la teoría de la dependencia, si bien también podía considerarse una fase, el populismo se ligó a las políticas de sustitución de importaciones. Desde esta óptica, fueron movimientos multiclasistas, que basaron su legitimidad en ganar elecciones limpias, una política económica de redistribución del ingreso y la promoción de la organización sindical. Pese a los rasgos autoritarios y demagógicos adjudicados por esta corriente a los liderazgos populistas, la bibliografía dependentista –mencionando a Carlos Vilas (1995) entre sus principales referentes– se centró en los efectos de estos regímenes para promocionar la democratización fundamental de América Latina.

Aunque desde perspectivas diferenciales, quienes a finales de los setenta comenzaron a pensar el peronismo como populismo, acordaron en rechazar su anterior identificación como fase, para proponer su definición como discurso político. Los textos de Ernesto Laclau (1977) y el de Emilio de Ipola y Juan Carlos Portantiero (1981) fueron claves en este sentido, aun cuando mantuvieron una disidencia central sobre las posibilidades de articulación concreta entre socialismo y populismo. A grandes rasgos, Laclau (1977) consideró que el populismo consistía en la presentación de las interpelaciones popular-democráticas como conjunto sintético-antagónico respecto a la ideología dominante. En esta línea imaginó el populismo socialista como la forma más avanzada de ideología obrera, advirtiendo sobre la potencialidad del peronismo para construir un socialismo nacional. A la par, su definición debatía también en el seno del marxismo con aquellos autores que habían conceptualizado al peronismo como bonapartismo o cesarismo. Por su parte, De Ipola y Portatierno sostuvieron que «el populismo constituyó al pueblo como sujeto sobre la base de premisas organicistas que lo reifican en el Estado y que niegan su despliegue pluralista, transformando en oposición frontal, las diferencias que existen en su seno.» (De Ipola y Portatinero, 1981: 9)

Esta definición muestra los primeros desplazamientos desde el debate populismo y socialismo hacia las tensiones entre populismo y democracia, diálogo que marca un giro en las problemáticas que guiaran a la intelectualidad

latinoamericana a fines del siglo XX e inicios del XXI. En este nuevo marco, aunque remozada, la lectura de Laclau (2005) se perfilará como la visión optimista frente a las lecturas mayoritarias que instalaron al populismo como una amenaza para la democracia. Estas visiones, aunque de manera implícita, compartían una mirada normativa sobre cómo se suponía que debían ser y lucir estos regímenes. En un punto intermedio se construyeron un buen número de trabajos, especialmente en el área de las ciencias políticas latinoamericanas, que apostaron a mostrar las tensiones entre populismo y democracia como parte de un mismo proceso (Aboy Carlés, 2016; de la Torre, 2013; Panizza, 2009).

Este tipo de visiones también proliferaron en la historia en Argentina y se plasmaron en una generación que, al calor de la transición democrática en 1983, construyó relatos inspirados en una ideología progresista que aspiraba a una vida colectiva republicana, liberal, inclusiva, protectora de los derechos humanos, y capaz de doblegar las aristas más desagradables del mercado capitalista. En esta clave, el peronismo fue «normalizado», al incorporarlo en una línea de continuidad que lo integraba con los gobiernos anteriores (Acha y Quiroga, 2012). De este modo hubo una apuesta por una concepción evolucionista del cambio social, que aseguró una comprensión de las transformaciones graduales. En la mayor parte de los relatos históricos, se resaltó la ampliación de derechos sociales vivida durante los primeros gobiernos peronistas, aunque no dejaron de remarcarse los déficits en pluralismo, propios de una institucionalización débil. En estos textos perdieron vigor tanto las lecturas peronistas, que resaltaban el carácter rupturista y revolucionario del fenómeno, como la «leyenda negra». En efecto, esta serie de autores intentó «comprender» lo bueno y lo malo del peronismo, en una narrativa alejada de los extremos y marcada por el pulso de las continuidades.

Tras la crisis de 2001, una nueva generación de historiadores debatió los supuestos naturalizados de esta «normalización» del peronismo, buscando construir nuevas cronologías que exploren la potencialidad configuradora del enfrentamiento peronismo – antiperonismo y los ribetes heréticos del peronismo como «hecho maldito». En esa línea, destacaron su perfil rupturista, aunque sin por eso repetir los postulados de una historiografía celebratoria.[5]

5. La identificación del peronismo como el «hecho maldito» del país burgués proviene del intelectual y político peronista John William Cooke, quien señaló como el peronismo era el hecho maldito de la política argentina, pues su cohesión y empuje era el de las clases que tienden a la destrucción del statu quo. Acha y Quiroga han retomado el potencial disruptivo de esta imagen para entablar sus conversaciones para otra historia del peronismo, sin estadios que superar ni caminos obligatorios que atravesar.

Omar Acha y Nicolás Quiroga, quienes marcaron los primeros lineamientos de esta propuesta historiográfica, se preguntaron

> «si la exigencia historiográfica de objetividad, tan adherida a la cientifización operada desde 1983, consustancial con el rechazo de la sobrepolitización denunciada para la universidad setentista y el arcaísmo reaccionario impuesto durante la dictadura militar 1976-1983, no debiera dar paso, al menos como un momento autocrítico, a una indagación de aspiración antropológica en la que se preste debida atención al punto de vista de los agentes.» (Acha y Quiroga, 2009: 21)

De este modo, ambos autores marcaron una agenda posible para una historia del peronismo que escapase a la pulsión normalizadora. Por ese camino, algunos tópicos a recuperar tocaban el núcleo de los estudios sobre el antiperonismo, tales como la reconstrucción de la sensación de invasión que vivenciaron las clases medias y altas o el análisis de emociones como el asco y odio que habrían suscitado los «negros de mierda». Exploremos entonces cuáles fueron los debates más recientes en el campo del antiperonismo y discutamos sobre los efectos de la normalización en esta dimensión específica.

El antiperonismo como ruptura o como continuidad

En sus textos sobre la «normalización» del primer peronismo, Acha y Quiroga (2012) han señalado que una de las marcas recurrentes en las investigaciones sobre el tema en los últimos años ha sido el uso de la perspectiva de continuidad para pensar las presidencias de Perón respecto a la década anterior, lo que ha ocasionado el desplazamiento de las propiedades disruptivas de dicho proceso. En esta clave, por ejemplo, se han tendido puentes entre las acciones llevadas adelante por los gobiernos peronistas y las políticas de intervención estatal en la economía durante los gobiernos conservadores de los años treinta o los avances en derechos laborales obtenidos por los sindicatos para la misma década. Desde esta perspectiva, podría arriesgarse que la «normalización» en los estudios sobre el antiperonismo ha implicado también la reafirmación de líneas de continuidad, al considerar esta identidad como prolongación del antifascismo.

Una pista en esta línea podría ser la compilación dirigida por Marcela García Sebastiani (2006), profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid y una de las referentes más importantes sobre los estudios del antiperonismo en Argentina. En la misma clave, en su libro sobre las raíces del antiperonismo, Jorge Nallim (2014) sostiene que algunos autores han pensado la identidad antifascista como el «antiperonismo antes del peronismo». De

cualquier modo, las herramientas propias del oficio del historiador, lo llevan a construir una afirmación más atenta a los matices. En sus palabras…

> «lo que retrospectivamente parece un camino lineal, de una evolución clara desde "un antiperonismo antes del peronismo", en realidad debe verse como un camino no predeterminado, en el que diversos grupos, ideas y relaciones se irían configurando de manera particular a lo largo de los años para decantar en el heterogéneo conglomerado antiperonista.» (Nallim,2014: 25)

Al detectar estas recurrencias, en un reciente estado de la cuestión sobre el tema, Pablo Pizzorno (2018) ha llamado la atención sobre la posibilidad de clasificar los estudios sobre antiperonismo entre quienes lo pensaron como una continuidad con identidades anteriores y aquellos que lo conceptualizaron como ruptura. Pizzorno relaciona la hipótesis de la continuidad, vinculada a los trabajos reseñados en los párrafos anteriores, con una «temprana percepción» de Tulio Halperin Donghi. El reconocido historiador argentino había conectado ciertos rasgos identitarios del antifascismo con algunos existentes en el campo de opositores al peronismo.[6] No obstante, es posible que convenga identificar el modelo ejemplar en un reconocido trabajo de Carlos Altamirano (2002), cuya idea central apunta a remarcar la «escasa novedad» en la doctrina peronista, comprobable a partir de las continuidades con el ideario nacionalista. En la misma línea, el autor investigaba el continuum antifascismo y antiperonismo para mostrar que el fenómeno peronista no habría introducido cambios importantes en el paisaje ideológico.

Otra apuesta cercana sería pensar la ruptura o continuidad a partir de la articulación y desarticulación de los vínculos entre actores diversos, que sostenían la sensibilidad antifascista y se acercaron al antiperonismo. Para Bisso (2005) la apelación antifascista liberal socialista fue muy exitosa a principios de los cuarenta, pero no pudo trasladar su eficacia en las movilizaciones cívicas de la «década infame» hacia otras formas de representatividad, permitiéndole de este modo alcanzar nuevos sectores sociales.

Aunque también defensores de la tesis de continuidad, se abre una diferencia clara en aquellos trabajos que identifican al peronismo como hijo del

6. Omar Acha (2015) ha estudiado sobre la interpretación halperiana del peronismo como una posición diferenciada respecto a las propuestas por Germani y José Luis Romero, más influyentes en el paradigma normalizador. En esa línea el autor señala, que «la noción de un proceso de modernización por definición mixto, compuesto o heterogéneo, sobrevivió como una perspectiva perdurable en el entendimiento de Halperin» (Acha, 2015, p.18) No obstante, también remarca que «en las alternativas planteadas por el juego de las duraciones, veremos que prevaleció la dimensión más prolongada que así subordinaba la "revolución" instituida por (y en) el peronismo a una secuencia mayor.» (Acha, 2015, p.12)

antiperonismo, en la medida en que lo consideran una revancha plebeya (Adamovsky, 2009). Desde una mirada más antropológica de la política, también para Alejandro Grimson (2019) la configuración de sensibilidad que dio forma al antiperonismo se fue sedimentando décadas antes de 1945.

En el otro extremo del esquema propuesto por Pizzorno (2018), se pude identificar a Alejandro Groppo (2009) como uno de los exponentes de las tesis rupturistas, quien aplicando herramientas conceptuales proporcionadas por los trabajos de Ernesto Laclau y Jacques Rancière, sugiere que la palabra de Perón generó una dislocación sobre las identidades políticas competidoras del peronismo. Del mismo modo, a partir del panorama que dibujan algunos estudios sobre las derechas (Morresi y Vicente, 2017), podríamos considerar el antitotalitarismo como un momento intermedio entre el antifascismo y el antipopulismo, todos marcados por su carácter antagónico.

Al señalar la díada ruptura y continuidad, el trabajo de Pizzorno (2018) no pretende defender una de las dos tesis. Por el contrario, a partir de la referencia a Nun– Ingerflom, plantea la incapacidad heurística de esta dicotomía para dar cuenta de los cambios ligados a la emergencia del peronismo. En la misma línea de investigación Nicolás Azzolini retoma al especialista en historia de Rusia para destacar que el foco debe desplazarse hacia el modo en que el pasado puede ser reconocido como tal en el presente, a la par que impacta en la perspectiva futura. Azzolini (2016a) avanza un paso más y propone que podemos pensar la normalización del antiperonismo a partir de otro punto, donde los trabajos continuistas y rupturistas puedan encontrarse: la visión bifronte del conflicto entre peronistas y antiperonistas.

Peronismo y antiperonismo: ¿identidades contrapuestas o superpuestas?

El conflicto peronismo/antiperonismo aparece como un elemento constitutivo de la política argentina después de 1945. Cualquier ensayista recurre a su utilización como dimensión explicativa, sin considerarlo abusivo. Para los peronistas las dicotomías pueblo/oligarquía, nación/imperio o liberación/dependencia explican el enfrentamiento, identificando a su «otro» con el segundo término de estas antinomias. Por su parte, los antiperonistas se autoconstruyeron como defensores de la democracia y la república frente a los avances del totalitarismo y el autoritarismo. Como dos caras de la misma moneda, peronistas y contras, totalitarios y republicanos, compartieron una visión bifronte sobre el mundo político.

Desde otro ángulo pero en la misma lógica, Pierre Ostiguy (1998) buscó sistematizar las intersecciones generadas por estas variables y procuró decodificar el espacio político argentino para ojos habituados a los modelos construidos a

partir de la experiencia de otras democracias occidentales. Su interés residió en analizar las particularidades de los clivajes en la política argentina, es decir, estudiar los ejes que dividen las preferencias políticas. Al respecto, esbozó un esquema donde la política nacional se estructuraba en un doble espectro: Izquierda-Derecha / Alto-Bajo. Para Ostiguy, las circunstancias históricas a través de las cuales los sectores populares fueron incorporados en la arena electoral y la reacción política y discursiva que su incorporación puso en funcionamiento en nuestro país, ocasionaron que el clivaje de clase se traduzca políticamente como una polarización sociocultural entre lo Alto-antiperonista (cosmopolita, racionalista, eficiente, civilizado, legal-racional y bien educado) y lo Bajo-peronista (localista, «crudo» y personalista). Si bien la ubicación de las coordenadas en un diagrama cartesiano admitía distintos grados de identificación con las clasificaciones, los ejes seguían funcionando como fronteras impermeables.

Como ya señalamos, esta lectura académica, así como las que se construyeron en Argentina bajo el paraguas de la «normalización», no se despegaron de la visión bifronte del conflicto. Nicolás Azzolini resaltó esta paradoja, al señalar que tanto las visiones militantes como las académicas acabaron reforzando la «tesis de los dos modelos opuestos de democracia». En este esquema, el modelo de democracia social de los peronistas, sustancial o real, se enfrentaba al modelo de democracia política, formal o abstracta de los antiperonistas (Azzolini, 2016a). Otro ejemplo, podría obtenerse siguiendo los textos de Tulio Halperin Donghi, para quien esta puja entre dos criterios de legitimidad podría también considerarse la reactualización de otras más antiguas, que se habían expresado ya en los conflictos entre unitarios y federales durante el siglo XIX. Por un lado, un ejercicio de virtud republicana en el marco de una política representativa. Por el otro, asociado a la tradición unanimista, una noción de la política como administración de un Estado que fuera un instrumento eficaz de perfeccionamiento social y económico. (Halperin Donghi, 1998).

A Azzolini (2016a) no le interesaba tanto explorar el contenido del enfrentamiento, sino demostrar que estos análisis enfatizaban la visión de peronismo y antiperonismo como «alineamientos paratácticos», en otras palabras, bloques independientes sin ningún elemento común. Su preocupación permite emparentar estas lecturas más afines a la socialdemocracia con las esgrimidas por Ernesto Laclau, quien desde una posición política favorable al populismo, pensó la dicotomía como la condición misma de posibilidad de la articulación hegemónica. En su interpretación, «el populismo comienza en el punto en el que los elementos popular democráticos se presentan como opción antagónica frente a la ideología del bloque dominante.» (Laclau, 1977: 202) Pablo

Pizzorno (2018) retoma esta clave para pensar el antiperonismo y propone que las distintas identidades no peronistas (radicales, socialistas, comunistas, etc.), escindidas diferencialmente, construyen entre sí un lazo equivalencial respecto al peronismo, frente al cual trazan una frontera antagónica que lo vuelve un exterior constitutivo.

Los trabajos de Pizzorno y Azzolini se ubican en una línea de investigación dirigida por Gerardo Aboy Carlés. Este politólogo argentino se propone pensar las identidades políticas a partir de la inestabilidad y la porosidad de sus fronteras, considerando a éstas como manchas superpuestas antes que como compartimientos estancos. Azzolini (2016b) retoma este enfoque y, agrega las reflexiones de Koselleck, para analizar los cambios conceptuales en un registro que combine lo diacrónico y lo sincrónico. En diálogo con las tesis continuistas, Azzolini reafirma que el peronismo no introdujo un cambio conceptual en su época, pues la vinculación entre democracia y justicia social formaban parte del lenguaje político previo a la emergencia del peronismo. No obstante, destaca que se produjo una desarticulación del espacio de experiencia que determinaba las capacidades y cualidades de enunciación en aquel contexto. En esta clave entonces, el conflicto entre peronismo y antiperonismo no se trató tanto de una disputa entre modelos opuestos, sino de una puja en torno a la legitimidad para usar la palabra

Aunque desde otra grilla, los trabajos que han realizado reconstrucciones de historia política «a ras de suelo» también rastrearon ese lenguaje común. Así, Leandro Lichtmajer encuentra «aires de familia» entre radicalismo y peronismo cuando estudia los niveles inferiores de distintas organizaciones en Tucumán durante el primer peronismo (Lichtmajer, 2016: 159). Igualmente, desde un enfoque pragmatista, Mariana Garzón Rogé (2016) plantea las posibilidades de analizar la confrontación política en situaciones concretas, mostrándonos un peronismo y un antiperonismo menos concentrados en su labor parlamentaria repelerse que en construirse, como partícipes diferenciados de un juego común.

En otra escala, Ernesto Bohoslavsky propone «asumir el carácter no esencialista de las identidades políticas, y destacar, por el contrario, el peso de las contingencias, de los intereses concretos y de las oportunidades políticas.»(Bohoslavsky, 2011: 241) Por este camino rastrea conexiones concretas entre actores latinoamericanos que dibujan las corrientes antiperonista o antigetulista en Brasil, esbozando encuentros y desencuentros entre los movimientos opositores a los populismos gobernantes en distintos países de América del Sur.

El enfrentamiento o los puntos de contacto entre peronistas y antiperonistas serían entonces momentos o dimensiones de la relación, antes que formas

de definir su naturaleza. Al respecto, en lugar de intentar atribuir al peronismo y al antiperonismo un sentido preciso, unívoco e inequívoco, el análisis de actores socialmente situados permite dotar los conceptos de múltiples sentidos que, además, no resultan de la especulación teórico-normativa de quien escribe. Para aproximarse a estas distintas significaciones, un eje posible ha sido el debate sobre el peso de la dinámica política concreta contra la importancia de la retórica y la ideología en los armados políticos. Aunque la tensión pragmatismo-principismo puede resultar ordenadora, en otro trabajo hemos propuesto trabajar el conflicto considerando distintos «ámbitos» de la política. (Ferreyra, 2012)

También una reflexión importada de otro campo de análisis puede ser útil para pensar el problema con mayor complejidad. La antropóloga Claudia Briones ha señalado que tomar la oposición nosotros/otros como necesaria e inevitable, dificulta identificar efectos de imbricación y perforaciones entre los bloques enfrentados. Para la autora, pensar las identidades en términos dicotómicos es establecer una ficción que tiende a hacernos creer las perforaciones como anomalías, en lugar de pensar en ellas como «síntoma de articulaciones diversas y manifestación de heterogeneidades y disidencias al interior de colectivos que contienen hacia su interior distintas posiciones de sujeto.» (Briones, 2007:65)

Algo en la misma línea ha propuesto Alejandro Grimson, cuando destaca la importancia de estudiar la relación entre configuraciones culturales e identidades en cada contexto histórico. Para el investigador la pregunta es cómo esas heterogeneidades de sentidos, imbricadas con las desigualdades sociales y de poder, son procesadas en articulaciones históricamente situadas: las «configuraciones culturales». Si no hubiera heterogeneidad, simplemente hablaríamos de cultura, con sus resonancias homogeneizantes. Si no hubiera articulaciones contingentes pero relevantes para las vidas y sentidos sociales, solo hablaríamos de multiplicidades. (Grimson, 2011). La advertencia puede ser útil para leer la historiografía, pues la búsqueda de heterogeneidades al interior del bloque antiperonista –en ocasiones– no ha hecho más que limar el filo herético y disruptivo que introduce el conflicto político.

Los antiperonismos o el antiperonismo: entre la heterogeneidad y los estereotipos

Así, una tercera posibilidad para pensar la «normalización» de los estudios sobre antiperonismo podría encontrarse en la búsqueda de la heterogeneidad en el interior del conglomerado antiperonista, guiados justamente por la preocupación de no reforzar estereotipos y visiones dicotómicas de la Argentina.

Bajo este paraguas, distintos trabajos han buscado ampliar los horizontes de análisis, al avanzar con estudios específicos sobre intelectuales, partidos políticos, asociaciones, entre otros agentes antiperonistas. También se ha resaltado la diversidad en un registro diacrónico, marcando diferenciaciones para los períodos 43-46, 46-51, 51-55, 55-73, en una lista de etapas y subetapas que nunca acabaría.

Los trabajos de Marcela García Sebastiani (2005), por ejemplo, han sido claves en señalar la diversidad del antiperonismo clásico desde una dimensión política. Sus producciones sobre el radicalismo y el socialismo en la década peronista se centraron en las prácticas políticas de la oposición partidaria. Su objetivo fue definir las variaciones del grado de lealtad opositora al sistema a lo largo de los años. Los trabajos de César Tcach (1994) y su grupo de estudios, priorizando el análisis de variaciones regionales, también han explorado las trayectorias opositoras siguiendo este esquema de leales/desleales propuesto por Juan Linz.

Se trata de inquietudes propias de una historiografía cuyas preguntas surgieron en torno a la defensa de los valores de la democracia formal, diseñando un cuestionario donde la estabilidad política se constituyó como articulador central. En este sentido, los trabajos sobre antiperonismo que enfatizaron para los años del peronismo clásico en la polarización como causa de la inestabilidad, en el período 1958-66 señalaron la fragmentación como el principal problema. En estos estudios, los partidos políticos que formaron el arco opositor hasta 1955 aparecieron como constructores ocasionales de distintas «fórmulas políticas» –bajo racionalidades diversas y con éxito dispar– que buscaron excluir al peronismo del sistema institucional. La preocupación de estas investigaciones fue explicar por qué los partidos del «modo antiperonista», al que suponían mayoritario, no tejieron alianzas que les permitieran ganar las elecciones, sin el costo de proscribir al peronismo. Las tensiones visibles entre demandar pluralismo y proponer proscripciones, más o menos explícitamente, quedaron puestas de manifiesto. Por este camino, si bien cómo sugiere Alejandro Cataruzza (2008) los procesos políticos que tuvieron lugar entre 1955 y 1966 todavía no han sido historiográficamente «normalizados», podemos encontrar cierta unidad de sentido en la preocupación por la vigencia de esta legitimidad democrática y un orden político estable.

En este marco, Estela Spinelli (2005) analizó los orígenes de la división del antiperonismo y los clasificó en tres grupos: *radicalizados*, *optimistas* y *tolerantes*. La categorización tomaba como criterios las características de los proyectos «desperonizadores» y los planteos que presentaron para la reformulación del orden político. Los *radicalizados* buscaban la eliminación de la

identidad peronista a través de un proyecto político-pedagógico. Sus principales exponentes eran los partidos minoritarios, como socialistas y demócrata-progresistas, quienes buscaban instaurar un sistema semiparlamentario, con representación proporcional que les otorgase una mayor cuota de poder. Los *optimistas*, representados por la Unión Cívica Radical del Pueblo, no avalaban este tipo de reformas. Desde su perspectiva, el gobierno peronista había logrado adhesión popular gracias a los incentivos materiales que había otorgado. Por ende, consideraban que la «desperonización» no sería un proceso complejo si se garantizaban ciertos derechos sociales. Hacia el final del gobierno de Pedro Aramburu y tras el éxito electoral de Arturo Frondizi será la opción *tolerante* la que se presente como triunfadora. Esta línea, representada centralmente por la UCRI, pero también por nacionalistas y comunistas, reconocía por encima del personalismo de Perón, la obsecuencia de su personal político y la corrupción en su gobierno, una base popular legítima como producto de sus políticas sociales y económicas. Este tipo de análisis mostró la importancia de atender no solo a los enfrentamientos entre peronistas y antiperonistas, sino también a sus negociaciones, solidaridades, asociaciones, intentos de seducción y de conquista política.

Aunque «pacificación» y «desperonización» estuvieron presentes en distinto grado durante los tres años del gobierno de facto, después de 1958 parece quedar un margen muy estrecho para la estrategia radicalizada. Para algunos autores incluso, después del momento culminante en el enfrentamiento que significó 1955, es clara la disminución de la intensidad de la antinomia. Sebastián Carassai (2012), concluye que esta tendencia puede considerarse cristalizada en el humor de la clase media cuando los no peronistas aceptaron como legítimo el hecho irrefutable de un país peronista. Para otros autores, el '55 refuerza el quiebre, se trata de una bisagra a partir de la cual el rechazo al populismo y la mitologización de la república hegemonizó el campo de las derechas (Morresi, 2011). Por su parte, Ezequiel Adamovsky (2017) resaltó la amenaza racial y de clase que ha quedado oculta en estas lecturas normalizantes, caracterizando al antiperonismo como una fuerza marcadamente antipopular e indulgente frente a las formas elitistas de la política. De este modo, señala el autor, las tensiones entre pluralismo y unanimismo expresaban las angustias de la elite blanca republicana frente a las formas de la democracia plebeya.

Un camino novedoso, que también enfatiza la polarización, se viene explorando a partir del estudio de la cosificación de divisiones sociales, regionales y culturales que están detrás de las afiliaciones políticas, concretamente a partir del análisis de estereotipos como el «cabecita negra» o el «descamisado»

(Milanesio, 2010). Una vía paralela ha sido el estudio de las emociones políticas, consideradas como un amplio rango de sentimientos cultural y socialmente producidos que son a la vez creadores y resultado de la agencia política. Cesar Seveso (2010) exploró como la construcción de la hegemonía antiperonista fue acompañada de la socialización de la vergüenza y la humillación entre los peronistas; línea de trabajo que Juan Pablo Artinian (2017) también desarrolló analizando los saqueos de edificios peronistas en los días posteriores al golpe de Estado de 1955. Alejandro Kauffman y Patricia Berrotarán (2014) mostraron cómo el *Libro Negro de la Segunda Tiranía* también contribuyó a instalar una manera de expresarse, un léxico para constituir al peronismo en un objeto legítimo de prohibición, rechazo y silencio en los años sucesivos. En este sentido, la «desperonización», estrategia hegemónica en el período de la «libertadora», aunque ya no fue invocada posteriormente como fórmula de gobierno, parece haberse mantenido en un conjunto de escenas –de persecución, inquisición, erradicación– que incidieron en las prácticas políticas.

Estos trabajos nos muestran la relevancia de una lectura que se interrogue sobre las persistencias de esas representaciones en la imaginación política antiperonista y diluciden los modos en que la «libertadora» resultó un momento nodal de estas construcciones (Ferreyra, 2018). Se trata, como sugieren Acha y Quiroga (2012), de construir nuevas cronologías que exploren la potencialidad configuradora del enfrentamiento peronismo– antiperonismo y sus ribetes «malditos».

Reflexiones finales

Hace unos años utilice el traductor de Google para ayudarme con la escritura de un resumen en inglés. En el recuadro en español escribí: «delimitado por el golpe de estado que derribó al peronismo en 1955 y la dictadura de Onganía iniciada en 1966». Para mi sorpresa, en la traducción automática apareció: «delimitaded by the coup that overthrew the peronist dictatorship and launched in 1966 Onganía.» Más allá de algunos errores gramaticales, la asociación entre dictadura y peronismo, ausente en mi texto, se explicaba por el modo de funcionamiento de esta tecnología. Los programadores de la aplicación optaron por un sistema de traducción que se ejecuta detectando patrones, a partir de la lectura de millones de textos ya disponibles en la web.

En esa clave, esta pequeña anécdota digital parece una manera bastante contundente de demostrar la hegemonía de la interpretación del peronismo como un régimen autoritario en la literatura de habla española e inglesa. Aunque aquí no hemos hablado centralmente de peronismo, la asociación entre antiperonismo y antifascismo parece ser hija de esa lectura, aunque no la

única posibilidad. En este artículo nos hemos detenido en la potencia analítica que tiene esta perspectiva, pero también en sus limitaciones. Con este propósito, a la luz de los últimos debates de la historiografía argentina en torno al peronismo, hemos organizado una serie de diálogos que complejizan nuestras miradas sobre el antiperonismo.

En estos diálogos una pregunta organizó nuestras intervenciones ¿podemos pensar en una «normalización» de los estudios sobre el antiperonismo equivalente a la que se ha postulado para los estudios sobre el primer peronismo? ¿En qué consistiría esa «normalización»? La primera respuesta parece la más evidente. Mientras que peronistas y antiperonistas han pensado a la oposición al gobierno de Perón como reacción, los estudios académicos –al menos desde los años noventa– se han ocupado de reforzar las líneas de continuidad con las expresiones políticas e ideológicas de la década precedente. En esta línea, se han consolidado los trabajos que exploraron las relaciones entre antifascismo y antiperonismo. Este tipo de interpretaciones encontró un eje heurístico en la búsqueda de la estabilidad de la democracia, *leit motiv* de las lecturas historiográficas de la transición democrática en Argentina.

En un segundo momento, al calor de la crisis del 2001 y tras la hegemonía del kirchnerismo, que reanimó la antinomia peronismo – antiperonismo, las preguntas sobre la polarización política tomaron el lugar central. La generación anterior había comprendido esta antinomia como una dicotomía entre democracia social y democracia política, pero la mirada de Ernesto Laclau sobre las tensiones entre populismo y democracia sugería la necesidad de repensar esas tensiones. Los trabajos de Pizzorno y Azzolini retoman ese herencia, aunque también la problematizan. Desde esa óptica, Azzolini propone que la normalización residiría en «el modelo de las dos democracias», esquema que debería reemplazarse –siguiendo a Gerardo Aboy Carlés– por una mirada que enfatice la porosidad de las fronteras entre las identidades. Aunque en otra grilla, esta idea puede encontrar canales de encuentro con las propuestas de análisis histórico a «ras de suelo», interesados en encontrar espacios comunes, al superar la normalización a partir de la recuperación de las trayectorias nativas.[7] Se trata de recuperar las voces y las acciones de los sujetos, pero no guiados exclusivamente por la premisa de detectar heterogeneidades en el conglomerado antiperonista. En este ejercicio hemos detectado una tercera cara de la normalización de los estudios sobre antiperonismo, aquella que al concentrarse en identificar diversidad ha desdibujado el filo héretico de los

7. En el campo de estudios del peronismo estos diálogos ya se han ensayado, Melo (2013), Quiroga (2013). Un ejemplo de esa articulación puede verse en Reynares (2018).

enfrentamientos. En el encuentro entre este gesto rupturista, alimentado por el cruce de clivajes políticos, sociales, culturales y raciales, y la recuperación del punto de vista de los agentes, parece encontrarse el camino para la construcción de una agenda renovada de los estudios sobre el antiperonismo, marcados por el ritmo de una agenda pública dominada por la presencia de la «grieta».

Bibliografía

ABOY CARLES, Gerardo (2016). Populismo y democracia liberal Una tensa relación. *Identidades*, *6*, abril, 5-26.

ACHA, Omar (2015). Halperin Donghi y las memorias del peronismo: un historiador ante el misterio de las identidades políticas. *Revista de la Red de Intercatedras de Historia de América Latina Contemporánea*, 2*,* 10-27. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/RIHALC/article/view/12063>

ACHA, Omar y QUIROGA, Nicolás (2009). La normalización del primer peronismo en la historiografía argentina reciente. *Estudios Interdisciplinarios De América Latina Y El Caribe*, *20*(2), 7-34. <http://eial.tau.ac.il/index.php/eial/article/view/307>

ACHA, Omar y QUIROGA, Nicolás (2012). *El hecho maldito. Conversaciones para otra historia del peronismo*. Rosario: Prohistoria.

ADAMOVSKY, Ezequiel (2017). *El cambio y la impostura*, Buenos Aires, Planeta.

ADAMOVSKY, Ezequiel (2009). *Historia de la clase media en Argentina. Apogeo y decadencia de una ilusión 1919-2003*, Buenos Aires, Planeta.

ALTAMIRANO, Carlos (2002). Ideologías políticas y debate cívico. En Juan C. TORRE (Dir.) *Nueva Historia Argentina. Los años peronistas (1943-1955)*, Buenos Aires: Sudamericana.

ARTINIAN, Juan Pablo (2017). *1955: Saqueos, crisis y emociones políticas en una Argentina dividida.* En Pablo SERULNIKOV y Gabriel DIMEGLIO, *La larga historia de los saqueos en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI, 113-136.

AZZOLINI, Nicolás (2016a). Enemigos íntimos. Peronismo, antiperonismo y polarización política en Argentina (1945-1955). *Identidades*, *6*, 2016, 142-159.

AZZOLINI, Nicolás (2016b). Diacronía, sincronía y disputa semántica: Notas sobre el concepto de democracia durante el primer peronismo (1945-1955). *Conceptos Históricos, 2 (3),* 152-176.

BERROTARÁN, Patricia y KAUFMAN, Alejandro (2014). La construcción de la tiranía: el *Libro Negro*. En BONET y CIAPPINA (comps.), *Representaciones, discurso y comunicación. El peronismo, 1945-1973*. La Plata: EDULP, 23-42.

BISSO, Andrés (2005). *Acción Argentina. Un antifascismo nacional en tiempos de guerra mundial*. Buenos Aires: Prometeo.

BOHOSLAVSKY, Ernesto (2011) Historias conectadas y comparadas del antipopulismo de derecha en Argentina, Brasil y Chile a mediados del siglo XX. *Anuario IEHS*, *26*, 239-250.

BOHOSLAVSKY, Ernesto (2013). Antivarguismo y Antiperonismo (1943-1955): similitudes, diferencias y vínculos. *Anuario De La Escuela De Historia*, *24*, 73-97. <https://anuariodehistoria.unr.edu.ar/index.php/Anuario/article/view/98>

BRIONES, Claudia (2007). Teorías performativas de la identidad y performatividad de las teorías. *Tabula Rasa, 6*, enero-junio.

BUCHURUKER, Cristian (1993). Interpretations of Peronism. Old frameworks and new perspectives. En James BRENNAN (ed.) *Peronismo and Argentina* (3-28), Wilmington: Scholarly Resources.

CARASSAI, Sebastián (2013). Ni de izquierda ni peronistas, medioclasistas. Ideología y política de la clase media argentina a comienzos de los años setentas. *Desarrollo Económico*, *52(205)*, 95-118.

CATTARUZZA, Alejandro (2008). Los años sesenta y setenta en la historiografía argentina (1983-2008): una aproximación. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, mis en ligne le 11 décembre 2008, <http://journals.openedition.org/nuevomundo/45313>

DE IPOLA, Emilio (1989). Ruptura y continuidad. Claves parciales para un balance de las interpretaciones del peronismo. *Desarrollo Económico*, *29 (115)*, octubre–diciembre, 331-359. <http://dx.doi.org/10.2307/3466878>

DE IPOLA, Emilio y PORTANTIERO, Juan Carlos (1981). Lo nacional popular y los populismos realmente existentes. *Nueva Sociedad, 54*, mayo– junio, 7-18. <https://nuso.org/articulo/lo-nacional-popular-y-los-populismos-realmente-existentes/>

DE LA TORRE, Carlos (2013). El populismo latinoamericano: entre la democratización y el autoritarismo. *Nueva Sociedad*, septiembre-octubre. <http://nuso.org/articulo/el-populismo-latinoamericano-entre-la-democratizacion-y-el-autoritarismo/>

FIORUCCI, Flavia (2006). El antiperonismo intelectual: de la guerra ideológica a la guerra Espiritual. En Marcela GARCIA SEBASTIANI, *Fascismo y antifascismo. Peronismo y Antiperonismo. Conflictos políticos e ideológicos en la Argentina (1930-1955)* (161-193). Madrid– Frankfurt: Iberoamericana – Vervuert.

FERREYRA, Silvana (2018). *El peronismo denunciado. Antiperonismo, corrupción y comisiones investigadoras durante el golpe de 1955*. Mar del Plata: EUDEM.

GARCIA SEBASTIANI, Marcela (2005). *Los antiperonistas en la argentina peronista. Radicales y socialistas en la política argentina entre 1943 y 1951*. Buenos Aires: Prometeo.

GARCIA SEBASTIANI, Marcela (2006). *Fascismo y antifascismo Peronismo y antiperonismo Conflictos políticos e ideológicos en la Argentina (1930-1955)*. Madrid– Frankfurt: Iberoamericana – Vervuert.

GARZON ROGÉ, Mariana (2016). De qué es cuestión. La interacción entre legisladores peronistas y antiperonistas. *Identidades*, *11*, 67-80.

GERMANI, Gino (1956). La integración de las masas a la vida política y el totalitarismo. *Cursos y Conferencias. Revista del Colegio Libre de Estudios Superiores*, *273*, junio.

GERMANI, Gino (1962). Clases populares y democracia representativa en América Latina. *Desarrollo Económico*, *2 (2)*, 23-43.

GRIMSON, Alejandro (2019). *¿Qué es el peronismo? De Perón a los Kirchner, el movimiento que no deja de conmover a la política argentina*, *Buenos Aires: Siglo XXI.*

GROPPO, Alejandro (2009). *Los dos príncipes: Juan D. Perón y Getulio Vargas. Un estudio comparado del populismo latinoamericano*, Villa María: Eduvim.

HALPERIN DONGHI, Tulio (1998). A treinta años de Argentina en el callejón. *Punto de Vista*, *46*.

HOFFMAN, Fritz (1956). Perón and After: A Review Article, *The Hispanic American Historical Review*, *36 (4)*, 510-528, 1956. <http://dx.doi.org/10.2307/2509558>

LACLAU, Ernesto (1977). *Política e ideología en la teoría marxista*. Madrid: Siglo XXI, 165-233.

LACLAU, Ernesto (2005). *La razón populista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

LESGART, Cecilia (2002). Usos de la transición a la democracia. Ensayo, ciencia y política en la década del ochenta, *Estudios Sociales*, *22-23*, 163-185.

LICHTMAJER, Leandro (2016). *Derrota y reconstrucción. El radicalismo tucumano frente al peronismo, 1943-1955*. Buenos Aires, Eduntref.

LUCCI, Marcela (2015). Pacifismo, antifascismo e identidad cultural. Discursos políticos y prácticas sociales de la Colectividad catalana de buenos aires. 1919-1940. En Pilar FOLGUERA, Juan Carlos PEREIRA y Carmen GARCÍA (eds.). *Pensar con la historia desde el siglo XXI. Actas del XII congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, Madrid: UAM.

MALET, María José (2007). El peronismo y la historiografía: una disputa en torno a su interpretación, *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, *6*, 2007, 213-230.

MELO, Julián (2013). Lo micro, lo macro y lo medio. Nota en torno a diversas formas de estudiar el primer peronismo. En *XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza. <http://cdsa.aacademica.org/000-010/789>

MILANESIO, Natalia (2010). Peronists and Cabecitas: Stereotypes and Anxieties at the Peak of Social Change. En Matthew Karush and Oscar Chamosa (eds.), *The New Cultural History of Peronism: Power and Identity in Mid-Twentieth Century Argentina*, Durham: Duke University Press.

MORRESI, Sergio (2011) Un esquema analítico para el estudio de las ideas de derecha en Argentina (1955-1983). En Ernesto BOHOSLAVSKY (ed.), *Las derechas en el Cono Sur, siglo XX. Actas del taller de discusión*, Universidad General Sarmiento.

MORRESI, Sergio y VICENTE, Martín (2017). El enemigo íntimo: usos liberal-conservadores del totalitarismo en la Argentina entre dos peronismos (1955-1973). *Quinto Sol*, *21*, enero– abril, 1-24, <http://dx.doi.org/10.19137/qs.v21i1.1226>

NALLIM, Jorge (2014). *Las raíces del antiperonismo. Orígenes históricos e ideológicos*. Buenos Aires: Capital Intelectual.

O'DONELL, Guillermo A. (1972). Un «juego imposible»: competición y coaliciones entre partidos políticos en Argentina, 1955-1966, *CEDES. Documentos de trabajo, 5*. <http://repositorio.cedes.org/handle/123456789/3831>

ORTUÑO MARTÍNEZ, BARBARA (2012). *El exilio y la emigración española de posguerra en Buenos Aires, 1936-1956*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcs7611>

ORTUÑO MARTÍNEZ, BARBARA (2018). *Hacia el hondo bajo fondo… Inmigrantes y exiliados en Buenos Aires tras la guerra civil española*. Madrid: Biblioteca Nueva.

OSTIGUY, Pierre (1998). *Peronism and antiperonism. Political identity and social-cultural differentiation*. Tesis de doctorado, UC Berkeley, Department of Political Science.

PANIZZA, Francisco (2009). *El populismo como espejo de la democracia*. Buenos Aires: Fondo de cultura económica.

PIZZORNO, Pablo (2018). *Orígenes, trayectorias y radicalización de la identidad antiperonista durante el primer peronismo (1943-1955)*. Tesis para optar por el título de doctor en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, UBA. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/80579>

PLOTKIN, Mariano Ben (1991). Perón y el peronismo un ensayo bibliográfico. *Estudios Interdisciplinarios De América Latina Y El Caribe*, *2 (1)*, 113-135. <http://eial.tau.ac.il/index.php/eial/article/view/1293>

QUIROGA, Nicolás (2013). Sincronías peronistas. Redes populistas a ras de suelo durante el primer peronismo. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos,* junio, <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.64851>

REIN, Ranaan, BARRY, Carolina, ACHA, Omar y QUIROGA, Nicolás (2009). L*os estudios sobre el primer peronismo: aproximaciones desde el siglo XXI*. La Plata: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires.

REIN, Ranaan. (2015). El Pacto Perón-Franco justificación ideológica y nacionalismo en Argentina. *Estudios Interdisciplinarios De América Latina Y El Caribe*, 1(1), 106-132. <http://eial.tau.ac.il/index.php/eial/article/view/1313>

REYNARES, Juan Manuel (2018). Algunas notas sobre identificación política y discurso populista. Un análisis de cartas a Perón desde el sudeste cordobés. *Revista Pilquen-Ciencias Sociales*, *21*, 25-40.

SEVESO, César (2010). Political Emotions and the Origins of the Peronist Resistance. En Matthew KARUSH and Oscar CHAMOSA (eds.) *The New Cultural History of Peronism: Power and Identity in Mid-Twentieth Century Argentina*. Durham: Duke University Press.

SMULOVITZ, Catalina (1991). En busca de la fórmula perdida: Argentina, 1955-1966. *Desarrollo Económico*, *31(121)*, 113-124.

SPINELLI, María Estela (1997). El debate sobre la desperonización. Imágenes del peronismo en los ensayos políticos antiperonistas. En Susana BIANCHI y María Estela SPINELLI (comps.). *Actores, ideas y proyectos políticos en la Argentina Contemporánea* (233-262). Tandil: Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

SPINELLI, María Estela (2005) *Los vencedores vencidos: el antiperonismo y la revolución libertadora*. Buenos Aires: Biblos.

TCACH, César (1994). Partidos y pactos políticos en la Córdoba Libertadora (1955-1958). Estudios, 3, 17-30 <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/restudios/article/view/399>

VILAS, Carlos (1995). El populismo latinoamericano: un enfoque estructural. En Carlos VILAS (comp.) *La democratización fundamental. El populismo en América Latina*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

DOCUMENTA INEDITA

Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea,
22, 2021, pp. 419-434
e-ISSN: 2386-4745 | ISSN: 1579-3311

El Trienio Liberal censurado en 1825 por un oficial francés perteneciente a los Cien Mil Hijos de San Luis: un análisis de la obra *Madrid, ou Observations sur les mœurs et usages des Espagnols au commencement du XIX siècle*[1]

Jean-René Aymes†
Université de Paris III-Sorbonne Nouvelle-Paris III

Cómo citar este artículo / Citation: AYMES, Jean-René (2021). El Trienio Liberal censurado en 1825 por un oficial francés perteneciente a los Cien Mil Hijos de San Luis: un análisis de la obra *Madrid, ou Observations sur les moeurs et usages des Espagnols au commencement du XIX siècle*. *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 22, pp. 419-434, https://doi.org/10.14198/PASADO2021.22.15

Sobre el autor de la obra

Hasta una época reciente, no tuve ocasión de hojear una obra anónima que poseía desde hace varios decenios, lo que dio paso a una investigación para intentar descubrir la identidad de su autor. La obra consta de dos tomos de pequeño tamaño, con un total de 304 páginas. Se titula *Madrid, ou Observations sur les mœurs et usages des Espagnols au commencement du XIX.° siècle*[2]. He descubierto que el autor es Mathieu Joseph Brisset (1792-1856), quien a la

1. Texto revisado y adaptado a la revista por Rafael Fernández Sirvent. La publicación de este trabajo constituye un sentido homenaje a su autor, quien, con avanzada edad y dando muestra de su constante actividad y compromiso con su profesión, envió una propuesta de publicación a la redacción de *Pasado y Memoria* semanas antes de su fallecimiento. En memoria, pues, del gran hispanista Jean-René Aymes, de quien siempre nos quedará su entrañable recuerdo, a quienes tuvimos la ocasión de conocerle y tratarle, y una ingente obra de referencia para las historiadoras y los historiadores que nos dedicamos al apasionante siglo XIX.
2. Ese título se completa con la mención siguiente: «faisant suite à la collection de mœurs françaises, anglaises, italiennes, etc.; orné de Gravures et Vignettes». El título en español

DOI: 10.14198/PASADO2021.22.15

vuelta de los Borbones, en 1815, después de la destitución del emperador Napoleón, trabajó como guardia de corps. Después, ascendió a la condición de oficial de infantería. En su obra, se atribuye la edad de unos 60 años y se califica de «viejo dragón».Tal es el título («le vieux dragon») de la página firmada el 23 de febrero de 1823. Aquel año de 1823, fue a «luchar a favor de Francia», participando en la expedición de los «Cien Mil Hijos de San Luis». Lógicamente, su actuación le valió –se desconoce cuándo– la condecoración de la orden de San Fernando. Parece haber prolongado su estancia en España durante un año, pero un enunciado deja perplejo al lector, porque el último artículo titulado «Le départ» lleva fecha de 28 de junio de 1824, lo que incita a adelantar que su estancia al sur del Pirineo no pasó de los tres meses. Brisset se dio a conocer como literato, autor de poemas en 1816 y 1818, de varias comedias ligeras («vaudevilles» en francés) entre 1821 y 1823 y en 1826, de dramas y de novelas. Respecto a sus vínculos con España, se puede señalar la decena de versos titulados «A Madrid, stance présentée à S.M. le roi d'Espagne, par M.J. Brisset, garde du corps du roi de France», redactados quizás en 1815, pero más probablemente en 1823.

En la edición del pequeño libro en mi posesión, no viene la mención de un coautor que figura en otras ediciones. Se trata de Théodore Anne (1797-1869), militar, guardia de corps como Brisset, pero conocido sobre todo como autor de dramas y de novelas.

Brisset quiso dar a su obra el aspecto de un diario, término que él mismo emplea. De ahí la designación «N.°I – 23 février 1823» y «N.°II – 23 mai 1823». Se advierte así que Brisset escribió el N.°I antes de su desplazamiento a Madrid, mientras que escribió el N.°II casi dos meses después de su entrada en la capital española.

La génesis de la obra

Al final de la obra, Brisset se ufana de ser a la vez «soldado» y «escritor» que conoce «lo que escriben los viajeros», por ejemplo Alexandre Laborde (1773-1842), autor de *Itinéraire descriptif de l'Espagne*… (1808).[3] Brisset también pudo conocer a un tal «abbé Pons», autor de *Voyage de l'abbé Pons,* obra ausente

sería: *Madrid, u Observaciones acerca de las costumbres y usos de los españoles a comienzos del siglo XIX*. La obra se publicó en París en 1825, siendo Pillet Aîné el impresor-librero.

3. Otra edición en francés de 1809. Una edición en español se publicó en Valencia en 1826. En 1823, Laborde publicó un *Aperçu de la situation financière de l'Espagne* (solo 47 páginas). Brisset bien pudo haber tenido en consideración un juicio severo de Laborde acerca de «las instituciones que apartan de su destino natural los productos del dinero sujeto a imposición (…). Las instituciones paralizan el amor al trabajo en las clases inferiores».

en la Biblioteca Nacional de París.[4] Por fin, Chateaubriand está mencionado por un artículo publicado en el diario *Le Conservateur*.[5]

El contenido de la obra procede, a la vez, de la mirada personal del autor, de la lectura de los relatos de los viajeros franceses que visitaron España antes que él, de las opiniones de algunos españoles con quienes se relacionó una o varias veces. En particular, a principios de octubre, le invitó en Madrid un banquero de Bilbao, cuyo apellido oculta Brisset, llamándole «¡Chérubin Tonto!».[6] Durante la comida, se puso en evidencia «un pequeño autor que ha escrito unos pequeños panfletos en los tiempos de la constitución (…) Es un corifeo del partido del centro («milieu» en francés), imposible y aborrecido en España, porque no está presente en la nación». O sea que se entiende ahora por qué motivo el autor disimuló la identidad del banquero que, probablemente, aceptó o sostuvo el régimen liberal recién aniquilado.

A principio de febrero de 1824, en compañía de un misterioso militar francés llamado Saint-Léon, Brisset es recibido por una francesa, quizás imaginaria, recién llegada de París. Durante la conversación, se abordaron temas políticos referidos a la actualidad.

En otras circunstancias, el autor dará la palabra a un ex miliciano y también a una ciega que comenta el pasado reciente y la actualidad política.

Las convicciones del autor

Como era previsible, Brisset justifica la intervención de los «Cien Mil Hijos de San Luis» –designación que no emplea–, destinada a «destruir la revolución y a restaurar la plena autoridad del rey Fernando» que pertenece a la familia del admirable rey de Francia.

Solo al final de la obra, de manera tardía y excepcional, el autor confiesa que no le gusta ejercer «el oficio de político y de censor»,[7] porque prefiere ser «soldado y autor», sobreentendiendo autor ajeno a la política, y declara a una señora que le invitó: «Cuando vuelva a Francia, tendré algunas páginas para publicar acerca de su patria».[8]

En varias ocasiones, Brisset cede a la tentación de formular unas opiniones tajantes y generales que se pueden resumir de la manera siguiente: es un

4. Me parece que se ha de excluir el *Viaje de España,* en castellano, de Antonio Ponz Piquer (1725-1792), publicado en Madrid a finales del siglo XVIII.
5. Tomo VI, entrega «De l'Espagne».
6. N.° XIX, 6 de octubre de 1823, p. 19.
7. N.° LIII, 28 de junio de 1824, p. 306.
8. N.° LI, sin fecha, artículo titulado «La semaine d'une señoretta» (*sic*).

implacable anti-revolucionario y anti-liberal, aborreciendo a los que «han ido más de prisa que el tiempo que transcurre».[9]

El único medio que se ofrece para oponerse a la violencia y la anarquía es proteger y difundir la religión cristiana, «único vínculo entre las sociedades».[10]

Para el autor, los pocos términos a los que hay que rendir culto son «la patria, la legitimidad y la justicia».

Por supuesto, la única institución admitida y laudable es la monarquía. En la obra, brillan por su ausencia, por ser intolerables y nefastas, la república y la democracia.

El rey Fernando VII

La imagen del monarca Borbón es fuerte y totalmente embellecedora, con su hermoso cuerpo, su fisonomía seductora, su frecuente sonrisa que, a veces, expresa la bondad.[11] Se porta con una amable familiaridad con los que se acercan a él. Siempre sale en compañía de la reina y de los infantes.[12]

En ese reciente post-Trienio, puede demostrar a sus súbditos su fervorosa religiosidad, yendo con su familia cada domingo a la iglesia de «Nuestra Señora de Atotcha» (*sic*)[13].

Huelga apuntar que, salvado por los franceses, se siente feliz después de tres años durante los cuales ha sido «un monarca prisionero» y «un rey traicionado»[14] –sin ninguna aclaración al respecto–.

En conformidad con su vehemente anti-liberalismo, el autor acepta sin reticencia que Fernando se porte como «un rey absoluto».[15] Los lectores de hoy quizás esperarían el término «absolutiste» («absolutista» en español).

Los liberales

Su designación dista mucho de ser uniforme. El término más despectivo escogido por los adversarios es el de «negros», palabra empleada en español por el autor.[16] En cambio, se empleará en francés en el grito de odio «A bas les noirs!».[17] Solo dos veces figura el concepto neutral «los constitucionales» («les

9. N.° XX, 10 de octubre de 1823, p. 200.
10. N.° LIII, 28 de junio de 1824, p. 303 y p. 304 para la cita siguiente.
11. N.° XXX, sin fecha, p. 33.
12. N.° XXXVI, 1 de marzo de 1824, p. 89.
13. N.° XLVI, 10 de junio de 1824, p. 194.
14. N.° VII, 10 de julio de 1824, p. 69.
15. N.° XXXVI, 1.° marzo de 1824, p. 87.
16. N.° III, 24 de mayo de 1823, p. 19.
17. N.° V, 5 de junio de 1823, p. 38.

constitutionnels» en francés). Más corrientes e igualmente neutrales cuando no van acompañados de algún epíteto degradante son «les liberales» y «les liberalès» (*sic*). Pero también veremos cómo una porción de adversarios de los liberales no dudan en calificarles de «revolucionarios».

Más de una vez, su aspecto exterior es feo. Son unos «pigmeos» incapaces de manejar una espada. Derrotados y abandonados por sus ex-reclutadores, los liberales de condición popular o infra-popular van vestidos con andrajos. En este caso irrumpe, sugerida por la comparación, la imagen de los repugnantes «sans culottes» de la Revolución francesa.[18] En cuanto a los militantes de rango más alto, hay dos menciones despectivas o irónicas que necesitaban una aclaración: unos llevaban «el gorro moderno» –podría referirse al gorro frigio–, otros «la gloriosa escarapela» («cocarde» en francés), probablemente tricolor como la bandera revolucionaria francesa. Por fin, otros liberales, habiendo abandonado su deseo de componerse una imagen varonil, en lugar de llevar un sombrero, preferían mostrar, con orgullo o amaneramiento, un pelo muy cuidado.

Formando una alianza desequilibrada con los liberales de origen popular, una élite –vocablo no empleado por el autor– era propensa a la lectura de diarios y de libros. En cuanto a la prensa, el autor, en lugar de citar algunos diarios españoles de tendencia liberal, nada mediocres, prefiere aludir a la prensa francesa, aunque sin mención concreta. El autor nos da los títulos de dos o tres diarios franceses que leían los liberales españoles. En ellos los articulistas demostraban «un celo revolucionario» y lanzaban invectivas contra los Borbones y los realistas en Francia.[19]

En un pueblo desierto, «un incorregible negro», quizás alcalde destituido, aprovecha su aislamiento para «volver a leer alguna vieja tontería del *Constitucionnel*»[20].

En cuanto a los libros, refiriéndose al Trienio, el autor no podía pasar por alto a Voltaire, pero se abstiene de citar una obra de él. Imposible saber quién es ese «Jay» superado por el conocido Constantin François de Chasseboeuf, conde de Volney (1757-1820), que aludió a la historia reciente de España en *Les Ruines, ou Méditations sur les révolutions des Empires*. Aunque Brisset no le menciona explícitamente, parece probable que los liberales españoles eran familiares de las obras del «señor Benjamin», como el autor designa a Constant.

18. N.° IX, 17 de agosto de 1823, p. 86.
19. N.° LII, sin fecha, p. 279.
20. N.° XXX, sin fecha, p. 37.

En cambio, figura con su apellido Bignon (Louis Pierre Edouard, 1771-1841)[21], autor de varias obras publicadas entre 1814 y 1823; se trataba en particular de *Les Cabinets et les peuples depuis 1815 jusqu'à a fin de 1822*; allí figuran unas informaciones acerca del funcionamiento de varios gobiernos europeos en relación con el de Madrid.

Según Brisset, los escritos de Bignon estaban superados por *Le compère Mathieu, ou les bigarrures de l'esprit humain*, obra editada en 1793 y 1810, cuyo autor era Henri Joseph Dulaurens (1719-1793); de él, *Le compère Mathieu (…)* era una obra periódica, filosófica y política, que se publicó en noviembre-diciembre de 1790.

Puede sorprender la mención del desconocido Pigault-Lebrun (1753-1835), porque no se podía esperar una alusión a la España del Trienio en *La Folie espagnole* (*La Locura española*) publicada en París en 1801 por C. Barba. Igual advertencia respecto a *Le Citateur*[22] publicado por el mismo editor en 1803, 1811 y 1815. Respecto a Pigault-Lebrun, un enunciado de Brisset exige una aclaración de carácter humorístico: cuando los españoles liberales fueron derrotados, para evitar unas represalias, tuvieron que esconder las obras subversivas que poseían y admiraban; por eso, disimularon las obras de Benjamin Constant y las del abate de Pradt en las que pusieron una máscara metafórica para que solo aparecieran las obras inofensivas de Pigault-Lebrun, ajenas a la actualidad política española.

En cambio, como demostré hace más de treinta años (Aymes, 1986), el conocido y prolífico Dominique Dufour, barón de Pradt (1759-1837), mencionado por Brisset, ha sido uno de los primeros franceses en relatar y enjuiciar la insurrección victoriosa de 1820 en *De la révolution actuelle de l'Espagne et de ses suites* (Paris, Béchet aîné).

Sus modelos y su comportamiento

Los liberales durante el Trienio, cuando Brisset les tacha de «revolucionarios», parecen ser los descendientes de los «sans culottes». Su afrancesamiento cultural les llevaba, por otra parte, a adoptar unas actitudes ajenas a la política y –ahí irrumpe una sorpresa para el lector actual–, propias de los «románticos». No era previsible que, varios años antes de 1830, iba a surgir en España, una nueva moda, si no en la literatura, por lo menos en los modales. En su vida cotidiana apenas aprehendida por el autor, los liberales del Trienio y, tal vez durante los años anteriores, consumían con exceso bebidas alcohólicas. Poco convincente

21. N.° VI, 15 junio de 1823, p. 58.
22. En español, «el citador» cita, avisa, notifica, convoca, aclara.

es la acusación de que «se alimentaban con ponche[23] y tabaco».[24] Por eso, la «Fontana di (*sic*) oro» se había convertido en un fumadero («tabagie» en francés), en el que el humo hacía insalubre el local.

Como se ha dicho antes, el comportamiento de unos liberales reveló una forma de afrancesamiento, como lo sugiere una señora española que, en un idioma francés groseramente alterado, escribió que su marido era un banquero francés de la Chaussée d'Antin en París.[25]

El doble abuso del ponche y del tabaco no tiene la gravedad de otro comportamiento escandaloso e imperdonable: es su irreligiosidad, públicamente demostrada, al abstenerse de ir a misa. La mayoría de los lectores franceses no podían entender otro enunciado sorprendente: los viernes, los liberales españoles excluían las lentejas; efectivamente, los católicos practicantes solían comer lentejas el primer día del año y el primer día de cada mes, porque, en esos días de vigilia, les estaba prohibido comer carne y, quizá, pollo y pescado. El comportamiento de los liberales españoles constituía otra ilustración de su visible irreligiosidad. La religión, «primera consoladora del hombre», rechazada por esos individuos, se ha visto obligada a dejar un extenso espacio al «ateísmo que, en el resplendor de la efímera usurpación, invadió los templos y eliminó la religión de sus tronos de oro y de bronce».[26]

Al margen de los plebeyos que han aprobado la instauración de un régimen en principio más favorable para ellos que un régimen absolutista, unos aristócratas ambiciosos y presumidos anhelaban acceder a la categoría de duque, conde o marqués, con lo cual hubieran lucido «vestidos bordados, espadas para la corte, condecoraciones y medallas».[27]

Su doctrina y el régimen instaurado

Llama la atención la ausencia total, entre los conceptos globales y algo abstractos, del término «libéralisme». En cambio, y sin que el autor exprese su propio rechazo, la «constitución» era «objeto de culto» para los liberales españoles. El Trienio ha sido «el reinado de la constitución». Aunque la elaboración de esta va unida a las «Cortes», este término está muy poco empleado por Brisset.

Evocada anteriormente, la señora española casada con un banquero parisino ha celebrado «las raiformes (*sic*) pour le trionfe de la libertai (*sic*) et de

23. El ponche era una bebida de origen antillés en la que se mezclaba un licor o algún alcohol con limón y azúcar.
24. N.° VI, 15 de junio de 1823, p. 58.
25. N.° IV, 1.° de junio de 1823, p. 29.
26. N.° IX, 17 de agosto de 1823, p. 81.
27. N.°IV, 1.° de junio de 1823, p. 28.

légalitai (*sic*)». Los liberales del Trienio han emprendido una lucha, que el autor se abstiene de condenar, contra «el despotismo y el fanatismo». Pero ejercieron una represión indigna contra los absolutistas. Con esa finalidad, mantuvieron en actividad una «Inquisición» contra sus adversarios.

Enfocando, a veces, de manera indiferenciada, a los liberales, el autor les califica entonces de «revolucionarios» por haber convertido el régimen del Trienio en una «fábrica de actos revolucionarios», pero, una vez, ha de reconocer la realidad de una evolución, más bien positiva, hacia «la moderación y la prudencia».

Ese enfoque indulgente no vale para una categoría de individuos que militaron activamente a favor del régimen: se trata de «los milicianos traidores» que inspiran ahora el odio y que viven bajo la amenaza de la proscripción. Una pequeña dosis de indulgencia consiste en dar la palabra a un miliciano que confiesa «sus nobles ilusiones de libertad y de gloria».[28]

El tratamiento especial reservado a la figura de Riego

En diciembre de 1823, el autor no disimula la alegría que suscitó el arresto del responsable de la insurrección de 1820: «Riego, por fin, está en los calabozos de Madrid: excelente cosa; pero quizá hubiera sido mejor pasar por alto los días de su heroísmo».[29] El lector ya no esperaba que se empleara este sustantivo tan ennoblecedor aplicado a la época del Trienio. Pero, a continuación, esa brevísima nota favorable al personaje resulta aniquilada por la demostración, no solo de su actual impopularidad, sino del odio vehemente que suscita, por lo menos en los alrededores de Madrid donde se oyen gritos de «furor» y de «pavor»: «¡Saludo al infame! ¡Saludo al traidor! ¡Maldito sea! ¡Mueran los enemigos del Rey! ¡Adiós, adiós, Riego!».[30]

El día antes, el autor no oyó pronunciar, ni una vez, el nombre del prisionero, porque, «en los corazones ya no había espacio para el odio». El autor divisó a lo lejos la cárcel donde estaba encerrado Riego. Las calles que a ella conducían eran sombrías y desiertas, pero se oían gritos de alegría que, por supuesto, celebraban la puesta en libertad del amado rey Fernando.

El último y pequeño grabado del primer tomo, aunque no lleva ninguna aclaración escrita, representa indudablemente a Riego sentado, con las manos atadas por detrás, en una tosca carreta cubierta; de cada lado, se entrevé dos

28. N.° XXXI, sin fecha, p. 38.
29. N.° XXVII, 5 de diciembre de 1823, p. 295.
30. Idem, p. 304.

individuos armados, uno con una espada, otro con un palo, que se disponían a agredir al detenido.[31]

Procedente de Andalucía, Riego llegó a Madrid el 2 de octubre de 1823. Primero, las autoridades convirtieron en prisión el Seminario de nobles. Eugenia Astur (1984: 499), autora de una biografía de Riego, precisa que este y otros detenidos fueron entregados a Gaspar Rocabuena, director interino de la prisión. En ella, se puso a Riego bajo la custodia del oficial de guardia, el «Conde de Torrealta»,[32] lo que confirma el dato proporcionado por Brisset, el cual, valiéndose de algún privilegio, consiguió el favor de visitar al señor «de la Torrealta» (*sic*). En la cárcel, Brisset estuvo en presencia de Riego, que llevaba una levita azul. No había todavía una cama en el cuarto donde estaba encerrado. A su llegada, cansado, se había tendido en el suelo. En presencia de Brisset, pidió agua; se trajo un cubo lleno; el conde Torrealta consiguió a duras penas que un soldado le diera un vaso. Naturalmente, el enfoque de Riego por el testigo francés es lo contrario de embellecedor: «Su frente no anuncia ninguna tendencia a la reflexión. Esa cabeza no puede servir de asilo a planes ambiciosos o a ideas nobles».[33] Brisset se enorgullece de haber estado en presencia de Riego y de poder contar cómo se puso inquieto al oír unos gritos debajo de las ventanas de la prisión. Un oficial le aclaró que es el pueblo el que celebra la puesta en libertad del rey: «!El rey es libre!», repitió Riego, que añadió una pregunta: ¿Es una capitulación la que le abre las puertas de Cádiz? (…) En cualquier caso, si no es hoy, será mañana». O sea que Riego está convencido de no poder contar ya con sus ex partidarios. Cuando oyó a un soldado que cantó en un cuarto vecino un aire con la melodía del «Trágala», pero con palabras de significación realista, Brisset, ante la fisonomía entristecida de Riego, imaginó su pesar y, quizá, sus remordimientos.[34] Esta será la penúltima imagen que deja el ex héroe a los ojos de los liberales: la de un personaje resignado y pesimista.

La última imagen procede de un personaje ficticio denominado «La sombra», quien, lejos de aborrecer a Riego, sueña con que se porte de manera laudable, es decir renunciando a la lucha y arrepentiéndose por los desmanes que cometió a la cabeza de los insurrectos de 1820:

31. N.° XXVII, 5 de diciembre de 1823, p. 305.
32. Acerca de ese personaje, disponemos de los datos proporcionados por Alberto Gil Novales (2010: t. I, 609) en su Diccionario biográfico de España (1808-1833), Madrid, Fundación Mapfre, 2010. En él se lee que Miguel de Careaga y Marín, II marqués de Torrealta (1781-1858) había sido, antes de 1820, regidor perpetuo de Almería, donde había nacido. En 1820, se puso a la cabeza de la plebe para eliminar la constitución.
33. N.° XXVII, 5 de diciembre de 1823, pp. 297-298.
34. N.° XXVII, 5 de diciembre de 1823, p. 301.

«Mi bueno, mi honrado señor Riego, ¡ánimo! Sea dócil. No sea más recalcitrante que sus heroicos compañeros armados. Si le ayuda Dios, hará borrón y cuenta nueva (…) y conservará su título de héroe, si lo valora mucho».[35]

Las alusiones a algunos conocidos liberales

Se ha de suponer que, no por ignorancia, sino por voluntad determinada, Brisset se abstiene de conceder un espacio a algunos líderes vanguardistas, tales como Torrijos, Romero Alpuente, y otros, menos vanguardistas, como Martínez de la Rosa, Toreno y Alcalá Galiano. Brisset oculta así, según el caso, la antipatía que le inspira o cierta tímida admiración inconfesable, dado su antiliberalismo categórico y global.

«Ballesteros», en realidad Francisco López Ballesteros (1770-1833) figura en tres ocasiones. Durante el Trienio, ha sido Consejero de Estado y «comunero» (Gil Novales: 2010, t. II, 1739-1743). Pertenecía a lo que se podría llamar hoy el ala izquierda del liberalismo, aunque no discípulo de Torrijos y de Romero Alpuente. Durante su conversación en la cárcel con Riego, Torrealta y Brisset, este se enteró de que los miembros de las Cortes quedaron pasmados cuando se anunció «la defección», o sea la capitulación de Ballesteros, quien desobedeció a Riego que le había invitado a seguir luchando. Las Cortes le nombraron general en jefe de la expedición a Málaga. Expuso entonces que estaba él convencido del fracaso de la tentativa. Si renunciara, las Cortes le declararían «traidor respecto a la constitución».[36] Su ruptura con Riego, ya radical, le llevó a formular contra él unas acusaciones terribles. En 1824, será detenido a pesar de la amnistía de que se beneficiaron unos liberales. Quejándose de la intolerancia del nuevo poder absolutista, solicitó el asilo en Francia y consiguió el pasaporte obligatorio.

«Morillo», o sea Pablo Morillo, se enfrentó en América con Bolívar y, luego, se reconcilió con él. A su vuelta a España, recibió los títulos de conde de Cartagena y de marqués de la Puerta (Gil Novales: t. II, 2092-2093). En 1821, un periodista le declaró enemigo de la constitución. En 1822, «anillero», su comportamiento es equívoco hasta tal punto que podía entrar y salir libremente del palacio real. En 1823, pactó con los invasores en Galicia. Según Grisset, después de esa invasión, se descubrieron en su domicilio papeles en los que había «amonestaciones que apuntaban al rey Fernando, súplicas dirigidas a las Cortes, felicitaciones para Morillo y tarjetas de visita para Ballesteros».[37]

35. N.° XLIX, sin fecha, p. 259.
36. N.° XXVII, 5 de diciembre de 1823, p. 299.
37. N.° XIII, 10 de septiembre de 1823, p. 127.

En una fecha no mencionada por A. Gil Novales, tal vez en 1824, ha pasado a Francia «llevándose sus riquezas», según Brisset.[38]

«Labisbal»: cometiendo un pequeño error de transcripción, Brisset designa así Enrique José O'Donnell y Anethan, conde de La Bisbal. En 1820, se le ordenó enfrentarse con Riego, pero prefirió proclamar la constitución en Ocaña (Gil Novales: 2010, 9197-9200). Pronto, pareció sospechoso, a la vez, a los liberales y a los absolutistas. En la primavera de 1823, declaró que, al mismo tiempo, quería obedecer a las nuevas autoridades antiliberales y aprobar la constitución de Cádiz. En 1823, ya vimos cómo Riego, en la cárcel, declaró que no le sorprendió «la deserción de Labisbal».[39]

Remontándose en la cronología, Brisset escribe que «Labisbal», cuyas convicciones eran flexibles y nunca convincentes, fue sometido a un proceso por los absolutistas. Pero se evadió y, en el otoño, el príncipe de Hohenlohe le permitió pasar a Francia, portador, como Morillo, de «sus riquezas».

En cuanto a «Zayas», se trata de José Pascual de Zayas y Chacón, diputado a las Cortes por La Habana en 1820-1822 y capitán general de Madrid en marzo de 1823 (Gil Novales: 2010, 3264-3265). En diciembre de aquel año, Brisset alude a la capitulación, no fechada, de «Zayas, Ballesteros, Labisbal y Morillo».[40] Igual que otros liberales, volvió la casaca hasta el punto de detener a Riego. Pocos días antes de morir en 1827, las autoridades le restituyeron sus empleos y honores. La primera noticia que concierne a «Zayas», proporcionada por Brisset en junio de 1823, remite a su comportamiento en la época de la Guerra de la Independencia: «Napoleonista (*sic*), constitucional, y realista, lleva una memoria que va a presentar al príncipe francés (José Bonaparte) para incitarle a hacerse rey de España y a aumentar el número de gentilhombres de cámara».[41]

Confirmando la fuerza y constancia de sus propias convicciones políticas, Brisset se ha complacido en mostrar que los liberales mencionados por él no tenían opiniones inflexibles y que eran propensos a practicar el doble juego, con lo cual se convirtieron, en 1823, en individuos sospechosos, antipáticos y merecedores de un legítimo castigo.

38. N.° XXXI, sin fecha, p. 43.
39. N.° XXVII, 5 de diciembre de 1823, p. 300.
40. N.° XXXII, sin fecha, p. 49.
41. N.° V, 5 de junio de 1823, p. 37.

Los absolutistas

No por desinterés, sino, probablemente por falta de información, la aportación de Brisset al conocimiento de los antiliberales durante el Trienio peca de pobre, pero el autor no disimula su sentimiento de estima.

Les designa con el término laudatorio de «realistas» («royalistes» en francés): «Los realistas pretendían seguir realistas y obrar como realistas en una guerra hecha contra una revolución».[42] Brisset se abstiene de calificarles de «absolutistas», vocablo que hubiera sugerido su pertenencia, carente de nobleza, a un mero partido. Holgaba recordar que su adhesión a un régimen monárquico era incuestionable.

Su credo lo ilustra una particularidad de su vestimenta: «El adorno de los realistas es una cinta en la que está impresa la divisa: *Morir por el rey y la religión es mi ley*».[43]

El amor demostrado al monarca, con carácter de intensa devoción, está vinculado a la defensa activa y sin reparo de la religión católica. Cediendo a la tentación de generalizar, el autor se complace en calificar a los españoles de «viejos cristianos». Pero, inmediatamente después, surge una pequeña contradicción: «a los que denuncian el fanatismo –alusión a los liberales–, hay que contestar que es indestructible en España el fanatismo. No hay moderación bajo aquel cielo de fuego».[44] Pero en otro texto –y he aquí la contradicción–, se puede leer que la religión invita a la serenidad, por no decir a la resignación.

El objeto sagrado que ejerce la función de bandera para los combatientes antiliberales es la cruz, puesto que España es «el país en el que nunca se ha ordenado algo que no fuera para y por la cruz».[45]

En el trasfondo de las consideraciones de carácter ideológico subyace la revolución francesa de los años 1789-1793. En efecto, para los absolutistas, los combatientes liberales eran los descendientes de los «sans culottes». Habla un francés hostil a los liberales españoles que valoraban «las asquerosas copias de nuestros asquerosos sans culottes» que, en el lodo de Madrid, «arrastraban sus andrajos triunfales».[46]

En cambio, los defensores del rey Fernando tenían por modelos los «Vandeanos» («Vendéens» en francés), propensos a celebrar las ceremonias religiosas. Según Brisset, perdura el recuerdo de aquellos «Vendeanos» que

42. N.° XXXII, sin fecha, p. 48.
43. N.° II, 23 de mayo de 1823, p. 12.
44. Idem, p. 14.
45. N.° XXXVI, 1 marzo de 1824, p. 80.
46. N.° IX, 17 de agosto de 1823, p. 86.

rezaban al lado de sus armas por un pobre huérfano cargado de cadenas» (el rey de Francia).[47]

El credo de los absolutistas, que asocia la religión y la política, les llevaba a luchar al mismo tiempo contra los herejes, los ateos y «los revolucionarios».

En lo que se refiere a los líderes y a los militantes, lógicamente, la mención de los los líderes de los «realistas» había de figurar aquí, pero con sorpresa para el lector, Brisset no alude siquiera ni a la Regencia de Urgel, ni a Mataflorida, ni a sus colaboradores. En cambio, menciona, una vez, al «ejército de la fe» que ha eliminado al «testarudo Riego».

El grabado que ocupa toda la página que precede, la que lleva el título del tomo II, merece un especial comentario, porque ese grabado es portador de una compleja significación: en el gran círculo que ocupa el mayor espacio en la página se ve un monje arrodillado, rezando al pie de una pequeña escalera que lleva a la puerta cerrada de una casa; ese personaje lleva una sotana y, a su izquierda, asoma la empuñadura de un sable que hace de él un combatiente; ello no es incompatible con su condición de monje; su aire entristecido invita a imaginar que está rindiendo homenaje a un camarada recién fenecido que estaba alojado en aquella casa cerrada; emerge encima del gran círculo la extremidad superior de una gran cruz de madera en la que está atada una bandera en la que se lee: «Armée de la foi»; en la parte inferior del círculo, para confirmar que la escena remite a la lucha armada que emprendieron contra los liberales los partidarios de la Regencia de Urgel, se ven, reunidos en el suelo, un pequeño cañón, una pistola, un sable de hoja curva y un rosario.

Durante el Trienio, los adversarios más activos y temibles eran los combatientes armados, campesinos, que, en lugar de fusiles, habían de recurrir a carabinas y pistolas. Los «andrajos pardos» que llevaban revelaban su origen popular y su pobreza.[48]

Se sabe que durante el Trienio el rey Fernando pudo contar con el constante apoyo de sus guardias de corps. En una procesión, llevaron el crucifijo. Al final del Trienio, se han convertido en «vengadores» que apuntaban a los liberales.[49]

Cuenta Brisset que, en una noche de julio, entró en una iglesia de Madrid de donde salía una música religiosa. Allí divisó a un monje con una sotana («robe» en francés) de color pardo; iba descalzo y su barba era desordenada; cuando se arrodillaba, su sable producía un ruido al caer en el mármol del santuario, y la gente decía en vaz baja: es el «Trapense» («Trappiste»).[50]

47. N.° VI, 15 junio de 1823, p. 69.
48. N.° XXX, sin fecha, p. 32.
49. N.° XXVIII, sin fecha, p. 8.
50. N.° VII, 10 de julio de 1823, p. 68.

Brisset se emocionó a la vista del «monje inspirado». Se trataba de Antonio Marañón, alias el Trapense, monje cisterciense que, después de la Guerra de la Independencia en la que intervino, ingresó en el convento de la Trapa. En junio de 1822, a la cabeza de varias partidas, ocupó la Seo de Urgel, donde los realistas crearon una Regencia. El historiador Modesto Lafuente lo describe en su época de guerrillero:

> «Bendecía con mucha gravedad a las gentes que se arrodillaban a su paso y tocaban y besaban su ropaje. Fingía revelaciones para fanatizar y entusiasmar a la crédula muchedumbre y montaba con el hábito remangado (…); llevaba en su pecho un crucifijo, y sable y pistolas pendientes de su cintura» (Lafuente: 1877, t. XVIII, 354).[51]

Vicente Jenaro de Quesada, I marqués de Moncayo (1782-1836), solo hace una aparición fugaz bajo el apellido de «Quesada», calificado de «noble»[52]. En 1820, Fernando VII había contado con él para que le ayudara a recuperar sus derechos absolutos. Descubierta la trama por los liberales, tuvo que refugiarse en Francia donde conspiró a las órdenes de la Regencia de Urgel. Naturalmente, volvió a España cuando intervinieron los «Cien Mil Hijos de San Luis» (Gil Novales : 2010, 2499-2500).

De la misma forma escueta y lisonjera, el autor alude a «Bessières», dando la palabra a un hombre del pueblo que se dirigió a Brisset: « Es Vd. uno de los que, con la ayuda del intrépido Bessières, nos han devuelto a nuestro amado Fernando».[53] De origen francés, ha sido un aventurero. En julio de 1821, participó en un intento de sublevación republicana. Por odio hacia los liberales moderados, pasó al bando absolutista. En 1823, llegó a penetrar en Madrid antes que las tropas del duque de Angulema (Quirós: 2007, 97-138; Gil Novales: 2010, t. I, 410-411).

La opinión pública

Se impone la impresión de un amplio predominio de la adhesión popular al absolutismo y, por tanto, del rechazo mayoritario del liberalismo, adhesión explicada por Brisset –como vimos– por la defensa de la religión amenazada durante el Trienio y por el amor, profundo y constante, demostrado hacia el rey Fernando.

51. También la detallada e irónica evocación del Trapense en Pérez Galdós (1971: tomo I, 1735-1736).
52. N.° XLVIII, sin fecha, p. 248.
53. Idem.

Habrá parecido extraño a los lectores que en la obra no se haya visto actuar la élite constituida por los aristócratas lógicamente defensores del antiguo régimen rechazado por los liberales. De ahí, la importancia, para la información de los lectores franceses, del credo de «un hombre del pueblo» que se expresa en junio de 1824: desea que el rey disponga de una autoridad ilimitada, que «la santa inquisición» siga actuando; también desea que, «en España no se hable ni de igualdad, ni de libertad»; el pasado, no reciente, sino lejano, se ha de escoger como modelo.

Sin embargo, no reina una total unanimidad en la adhesión al absolutismo y a la religión. En efecto, el autor advirtió un lamentable contraste en el comportamiento, de unos habitantes –por cierto minoritarios– durante una procesión del viernes santo:

> «Mientras que unos jóvenes de pequeña edad, que no son ni españoles, ni ingleses, ni franceses, pero que son unos aprendices filósofos y que solo han sacado de nuestros libros (franceses) y de nuestras modas el veneno y el ridículo, se alejan, disimulando torpemente una fría sonrisa de impiedad, va progresando la ocupación de los balcones, y los viejos cristianos se posternan».[54]

Otra vez, se afirma que la instauración del liberalismo en el Trienio alimentó el afrancesamiento intelectual e ideológico de un sector de la juventud, pero el lector pudo advertir una pequeña contradicción, a saber: que esos jóvenes hostiles a la procesión religiosa no son españoles.

De ahí, de vez en cuando, en el seno de las familias, unas disensiones entre las dos generaciones. Por ejemplo, en una de ellas, el joven Francisco había ingresado en la milicia: «Sin avisar a su padre, ha abandonado el hogar y ha ido a luchar (…), mientras que su padre fluctuaba, indeciso y tembloroso, en medio de las disensiones públicas». Por su lado, el hijo sabía que «el soldado de Eroles no perdonará al miliciano de Madrid».[55]

Apunte final

Acerca del conocimiento y de la interpretación del Trienio, no se podía esperar gran cosa de las revelaciones y de los testimonios de los soldados del duque de Angulema que, en general, se contentaron con celebrar, en sus relatos, la acogida entusiasta de los habitantes. Saludados como libertadores, han concluido que el Trienio había sido una forma de aborrecible tiranía. Su posicionamiento se explica en gran parte por esa realidad, pero también han sido determinantes

54. N.° XXXVIII, 20 de abril de 1824, p. 109.
55. N.° XXXI, sin fecha, p. 40.

su hostilidad hacia cualquier revolución, incluso hacia el reformismo ultraliberal, y también la demostración de la admirable religiosidad de la población.

Ese contenido ideológico de la obra de Brisset no ha de ocultar que ese aspecto no es fundamental, puesto que la ambición declarada del autor, explícita en el título de su pequeño libro, era enfocar en su totalidad la historia de España desde la Antigüedad, la mentalidad de los habitantes, su práctica de la religión, sus convicciones políticas, sus costumbres, sus placeres, así como el paisaje, los cultivos, los monumentos, etc.

Bibliografía

ASTUR, Eugenia (1984). *Riego*. Oviedo: Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Principado de Asturias.

AYMES, Jean-René (1986). El abate de Pradt y España, 2.ª parte. *Trienio,* 7, 3-42.

DUFOUR, Dominique, barón de Pradt (1820). *De la révolution actuelle de l'Espagne et de ses suites*. Paris: Béchet Ainé.

GIL NOVALES, Alberto (2010). *Diccionario biográfico de España (1808-1833)*. Madrid: Fundación Mapfre.

LABORDE, Alexandre (1808). *Itinéraire descriptif de l'Espagne et tableau élémentaire des différentes branches de l'administration et de l'industrie du royaume*. 6 vols. Paris: H. Nicolle.

LAFUENTE, Modesto (1877). *Historia general de España desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando VII*. Barcelona: Montaner y Simón.

PÉREZ GALDÓS, Benito (1971). El terror de 1824. *Episodios Nacionales*. Madrid: Aguilar.

QUIRÓS ROSADO, Roberto (2007). El mariscal Jorge Bessières (1780-1825). Vida de un aventurero en la España de Fernando VII. *Revista de Historia Moderna*, *102*, 97-138.

NOTA BIBLIOGRÁFICA

Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea,
22, 2021, pp. 437-447
e-ISSN: 2386-4745 | ISSN: 1579-3311

Crónica de una accidentada conmemoración: el bicentenario del Trienio Liberal en 2020

Víctor Sánchez Martín
Universidad de Alicante
v.sanchezmartin@ua.es
https://orcid.org/0000-0002-1834-4528

Recibido: 15-12-2020
Aceptado: 21-12-2020

Cómo citar este artículo / Citation: SÁNCHEZ MARTÍN, Víctor (2021). Crónica de una accidentada conmemoración: el bicentenario del Trienio Liberal en 2020. *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 22, pp. 437-447, https://doi.org/10.14198/PASADO2021.22.16

Queda fuera de toda duda la importancia del Trienio Liberal como momento de aprendizaje de la política moderna, al permitir la situación de paz el normal desarrollo institucional de las concepciones previstas en la Constitución de Cádiz. Todo estaba dispuesto para que el 2020 arrojase un notable panorama commemorativo de un bicentenario (1820-1823) que a buen seguro permitiría las comparaciones con el último gran bicentenario de la historia decimonónica, el de la Guerra de la Independencia (1808-1814). Sin embargo, la pandemia global que nos ha afectado, entre un inmenso drama humano y económico, ha trastocado, como no podía ser de otra manera, todos los planes. Al igual que la epidemia de fiebre amarilla en las cercanías de Cádiz se convirtió en dificultad y oportunidad para los planes de los conspiradores contra el régimen absolutista, también en 2020 este accidentado bicentenario ha debido tener en cuenta esta nueva situación, que ha provocado un cierto oscurecimiento del mismo al generar cancelaciones e inevitables retrasos en los congresos, publicaciones y reuniones científicas previstas. Como ejemplo y símbolo queda, otra vez en Las Cabezas de San Juan, la forzosa cancelación de los programas conmemorativos

preparados por dicho ayuntamiento para octubre, que pretendían combinar la divulgación científica con la recreación histórica del pronunciamiento.

Finalizando ya el año, es momento de realizar un balance. A lo largo del mismo se han publicado dossiers monográficos en revistas especializadas, como es el caso de los aparecidos en *Historia Constitucional* y *El Argonauta Español*, el primero de ellos dedicado a un análisis global de la experiencia constitucional y el segundo más focalizado en el impacto en la prensa. A punto de cerrar estas líneas, se ha dado a conocer un número de *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne* dedicado a los espacios de la política en el Trienio. De próxima aparición, hasta donde sabemos, las revistas *Ayer, Recerques* y esta misma publicación que el lector tiene entre sus manos, *Pasado y Memoria*, también ofrecerán a sus lectores números monográficos dedicados a la época. A buen seguro que no serán las únicas nuevas publicaciones al respecto.

Por supuesto, los encuentros y congresos científicos también han mostrado ese renovado interés por la historia del periodo. Las jornadas de estudio celebradas en noviembre de 2017 y organizadas por el MIAS y la Universidad Autónoma, bajo el título de «Nuevas aproximaciones a la historia del Trienio Constitucional», permitió vislumbrar las nuevas perspectivas historiográficas sobre la época. En noviembre de 2019 el congreso internacional «El Trienio Liberal. Balance y perspectivas», celebrado en Zaragoza, fue otra buena muestra. Ya en marzo del 2020 el congreso internacional «1820. La ilusión de la libertad. El liberalismo revolucionario en España y América en los años veinte» reunió a especialistas tanto en la historia peninsular como en la de América, en un congreso ubicado en la propia geografía del pronunciamiento. Si la jornada inaugural tuvo lugar en Las Cabezas de San Juan, las dos siguientes tendrían lugar en Sevilla, aunque finalmente el estallido de la pandemia obligó a suspender la última jornada. Por último, el seminario que la revista *Recerques* y la Universidad de Barcelona habían previsto para octubre, tuvo que celebrarse finalmente en noviembre de forma telemática.

A lo largo del año también hemos encontrado toda una serie de aportaciones bibliográficas de importancia, destinadas a ser textos de referencia, por muy diversas causas. Gérard Dufour analizó en su *De ¡Viva Riegoooo! A ¡Muera Riego! Antología poética (1820-1823)* los poemas dedicados a Rafael del Riego durante el Trienio Liberal. El autor ya había mostrado su interés por la época y este tipo de obra compilatoria de documentos históricos con sus *Sermones liberales del Trienio Liberal* o su estudio del canónigo Sedeño; en este caso nos ofrece una antología poética dedicada al héroe por excelencia del Trienio, cuya discutida biografía no ha hecho más que acrecentar el interés por su figura. Estas obras se recitaban y cantaban en actos solemnes, decoraron

y adornaron las calles y, en suma, componían un paisaje urbano, tanto visual como sonoro, que explican la saña con la que fueron perseguidas en 1823. Dufour identifica 282 poemas consagrados a Riego en el periodo, considerando que muy probablemente debían ser muchos más, pues se vieron afectados por la destrucción sistemática a partir de 1823. Metodológicamente, se priman los que tuvieron mayor difusión y aceptación entre el público, siguiendo un orden cronológico en el que cada pieza es precedida por su fecha de creación o presentación al público.

Dufour toma estos poemas de muy diversos folletos, cabeceras periodísticas o documentación de archivo de la época, acompañados de clarificaciones e indagaciones sobre la propia autoría de aquellos improvisados, o no, compositores. Entronca así con la mejor tradición de las obras que ofrecen al investigador del Trienio documentos del periodo, recordando así que no hay historia sin la consulta de las fuentes, el trabajo en los archivos y la indagación documental; es evidente el aire de familia con la monumental *La Revolución de 1820 día a día: cartas, escritos y discursos,* del añorado Alberto Gil Novales. A lo largo de sus 272 páginas, el autor muestra un indudable espíritu didáctico respecto al Trienio, con la inclusión de una cronología para cada uno de los tres grandes bloques o el estudio preliminar, donde recuerda que la importancia de las composiciones políticas y poéticas nada tiene que ver con su calidad literaria, sino con la valiosa información que ofrecen acerca de la opinión pública.

De la poesía en torno al héroe Riego destaca la variedad idiomática (castellano, valenciano, latín, italiano y francés) y el uso de formas y métricas propias del culto a la Virgen o los santos, buena prueba del culto a Riego mediante las formas de religiosidad popular. La pluralidad de composiciones poéticas estuvo ligada a la pluralidad de autores, de toda clase y condición: redactores de periódicos, militares, milicianos nacionales, miembros de la pequeña burguesía o de la Iglesia, actores teatrales, diputados, posteriores seguidores del absolutismo y una parte nada desdeñable de damas liberales. La importancia de escoger (o no) el anonimato y el camino intermedio, la firma con iniciales, exponen una forma de compaginar la falsa modestia con la posibilidad de identificarse ante su entorno.

Los poemas se agrupan en tres grandes grupos temáticos. Por una parte, aquellos compuestos en los momentos de pujanza inicial e indiscutida de la imagen de Riego. Estos componen el primer capítulo y abarcan desde inicios de 1820 hasta septiembre, incluyendo obras capitales como el *Himno de Riego* o el muy célebre en la época *Romancero de Riego*, considerado siempre por el entorno del asturiano como una de las más acabadas obras de glorificación del héroe. Dufour, por supuesto, apunta algunas de las cuestiones que

la historiografía más reciente sobre el asturiano ha expuesto, referente a su inicial asociación colectiva al resto de los héroes de la Isla y posterior distinción individual o el protagonismo y éxito alcanzado en los palcos teatrales.

El segundo capítulo está dedicado a uno de los asuntos fundamentales en la biografía de Riego: las controversias, iniciadas en septiembre de 1820, cuando su figura simbolizó la ruptura entre moderados y exaltados. Dufour escoge como hilo conductor el «viva Riego» un grito que, si había representado unidad y triunfo en 1820, a la altura de 1821 suponía una identificación para los más apasionados miembros del liberalismo y se utilizó como mecanismo de identificación y exclusión del moderantismo. Los poemas escogidos muestran el auge de la figura de Riego y su viva, entendido como elemento taumatúrgico de liberalismo, y la politización acelerada que fue adquiriendo su imagen pública, surgiendo los primeros poemas contrarios al liberal.

Por último, el tercer capítulo muestra cómo la fama y celebridad de Riego se tornaron en su contra. Símbolo viviente del régimen, las críticas tomaron una extremada virulencia y brutalidad en la renacida prensa realista. Para el autor, el número de composiciones dedicadas a la caída del régimen constitucional implicaría que no fue el entusiasmo tan grande como el habido en 1820 o que los editores no quisieron asumir el riesgo de una empresa comercial de dudoso éxito. Entre septiembre y octubre de 1823 las noticias de la captura de Riego fueron celebradas con diversas composiciones, de carácter soez y vengativo. Destaca el caso de Diego Antonio Coello de Portugal, quien se encargó de reparar su reciente conducta en el periodo constitucional con una composición destinada a exacerbar los ánimos contra Riego en los que la pretendida impiedad del asturiano era utilizada para azuzar a las masas. Irreligioso, jacobino o republicano con ansias de emperador, toda la leyenda negra vertida sobre el símbolo de la Constitución tendrá cumplida cuenta en estas composiciones, influyendo en la visión de los historiadores decimonónicos acerca del personaje.

Otra gran noticia ha sido la reedición de *El Trienio Liberal* de Alberto Gil Novales, precedida de un interesante estudio preliminar sobre el autor y su capital papel en la investigación de la época, realizado por Ramón Arnabat, quien también es el responsable de la gran aportación que realiza esta reedición: un apéndice de gran valor con una revisión de las publicaciones realizadas sobre el periodo entre 1980, año de edición original de la obra, y 2019. Esta reflexión sobre la historiografía del periodo es tan pertinente como necesaria para identificar los asuntos mejor conocidos y los vacíos que la investigación debe abordar en los próximos años. De esta forma Arnabat completa la nota

bibliográfica que Gil Novales realizó en la primera edición de su obra con la inclusión de los resultados de las investigaciones recientes.

Gil Novales nos ofreció en 1980 una obra pionera que se constituyó hasta este año 2020 en la más destacada síntesis monográfica sobre la época, producto de sus estudios anteriores dedicados a las sociedades patrióticas, la figura de Riego o el liberalismo exaltado. Esta obra, clásico que no necesita presentación, además de realizar una vibrante narración de los hechos del periodo bajo cánones historiográficos modernos, alejándose de las interpretaciones clásicas decimonónicas, adjuntó varios apéndices relevantes. En ellos analizó el papel que el Trienio había tenido en el proceso de la revolución burguesa, sus aspectos culturales y adjuntó un comentario bibliográfico sobre la historiografía del periodo. Además añadía un relevante apéndice documental, exponente de la pulsión documental de que siempre hizo gala el autor. Esta obra representó un ejercicio de síntesis y divulgación que representó el primer acercamiento para muchos estudiosos del periodo a las complejidades de la época. Sin abandonar el rigor científico, Gil Novales nos ofreció un libro de extensión contenida, contrastando con sus dos volúmenes dedicados a las sociedades patrióticas o sus dos momumentales diccionarios sobre la época, buena muestra de su pulsión erudita que tanto ha ayudado a los investigadores de la época.

Esta reedición pone al alcance del público un texto de una importancia científica fundamental, piedra angular para valorar la perspectiva historiográfica que, con sus aciertos y limitaciones, se proyectó sobre la época en plena Transición, primando un cierto pesimismo sobre las insuficiencias del periodo. Gil Novales nos ha legado con su extensa y monumental obra una serie de interpretaciones y discusiones historiográficas que han sido y serán fundamentales en las investigaciones del periodo, como puede verse en la obra que Pedro Rújula coordinó en 2019 acerca del célebre maestro. Fallecido en 2016, sirvan estas notas como cariñoso recuerdo al reconocido historiador que acogió cálidamente en Madrid al que estas líneas escribe para ofrecerle nuevas preguntas y perspectivas sobre nuestro común objeto de estudio.

En la estela de esta obra, y claro exponente de la renovación historiográfica sobre el periodo, encontramos *El Trienio Liberal. Revolución e independencia (1820-1823)*, publicada por Los Libros de la Catarata. La obra es un magnífico ejercicio de síntesis dirigido tanto al público interesado en la alta divulgación como al investigador especializado; por ello puede ser leída ya como manual general o como acceso a los debates que están marcando la interpretación actual de la época, recogidos en la rica bibliografía citada. La obra también permite una lectura geográfica, pues de sus diez capítulos, cinco están dedicados a la situación de América y cinco a la peninsular. Todo ello hace que esta obra de

Pedro Rújula y Manuel Chust se convierta por derecho propio en un referente bibliográfico del periodo, pues no ha sido hasta 2020 que hemos encontrado un ejercicio similar al realizado por Gil Novales anteriormente, buena prueba del cierto olvido en que había caído esta época, particularmente si la comparamos con la primera época constitucional.

Las cuatro décadas que separan ambas obras permiten valorar la importancia de los nuevos problemas historiográficos recogidos por los autores. El primero de ellos es el tratar de forma conjunta la historia de los territorios americanos y peninsulares, entendiendo la época como un cruce de caminos entre las historias de España y América. En segundo lugar, su interés por la dimensión política entendiendo la experiencia del Trienio como parte del aprendizaje y desarrollo de la política moderna. En tercer lugar, los autores nos recuerdan algo esencial en la disciplina histórica: la necesidad de revisar lo que se ha escrito, volviendo a las fuentes primarias de forma crítica. Únicamente así es comprensible la cada vez mayor complejidad de la época, frente a los apriorismos heredados, como recuerdan los autores al afirmar que «en la política del Trienio nadie es lo que parecía, ni los moderados eran tan moderados ni los exaltados tan exaltados». Frente a las visiones historiográficas moderadas acerca del Trienio, entendido como enfrentamiento entre sectas liberales, o las progresistas, que destacaban su supuesto escaso alcance revolucionario, esta obra muestra los matices y complejidades de una etapa que no podemos reducir a las categorías anteriores, porque la historia del Trienio no estaba escrita desde 1820 y únicamente una invasión exterior acabó con el régimen.

En los cinco capítulos dedicados al desarrollo del Trienio en la península encontraremos una detallada descripción de los procesos de participación política; el capítulo 2 expone con todo detalle cómo se puso en práctica la Constitución por vez primera en un tiempo de paz y normalidad institucional, y cómo la sociedad aprendía cómo participar con esos nuevos instrumentos. Cortes, diputados y partidos son analizados, precisando cómo tradicionalmente se ha entendido la disputa política como una anormalidad del sistema, cuando en realidad constituye un signo de dinamismo político. Cuestiones de relevancia, como la sobrevaloración del papel de las sociedades secretas, van dejando paso al papel jugado por periódicos, cafés, sociedades patrióticas o la milicia nacional.

La obra recoge así las principales líneas de tensión de la época a la luz de las recientes aportaciones bibliográficas. Los intentos del liberalismo moderado en 1820 para evitar que la calle, controlada por el liberalismo exaltado, se convirtiera en un espacio político alternativo a las Cortes; el papel de Riego como símbolo y la importancia germinal de los sucesos de Madrid en septiembre de

1820 que expusieron el debate acerca de si la revolución había terminado o no y la movilización aún era necesaria. El capítulo 3 también recoge el desprestigio de Fernando VII por su actuación conspirativa, la compleja situación internacional que no favorecía al régimen constitucional o la supuesta implicación de Riego en una conspiración republicana en Zaragoza. Su destitución supuso un catalizador para el movimiento de oposición al gobierno moderado, extendiéndose por todo el país diversos movimientos de protesta en el otoño de 1821 que facilitaron al año siguiente el cambio de mayoría de las Cortes en favor de los diputados exaltados.

Los dos últimos capítulos tratan tanto la reacción absolutista como la situación internacional, desde la extensión de la revolución de 1820 a los territorios italianos y portugueses hasta la situación diplomática internacional que culminó con la invasión francesa en 1823. El golpe absolutista del 7 de julio es encuadrado en el panorama más amplio de la reacción antiliberal iniciada en 1820. Conviene destacar la atención prestada a la cultura política realista, en la que muchos campesinos pudieron incluirse a partir de su interpretación personal de lo que el rey podía pretender, contando más con el apoyo corporativo de la comunidad que el de una cúpula directiva, explicándose así la amplia capacidad de movilización realista; en ese sentido, se conecta el fenómeno de las partidas con la experiencia bélica de la Guerra de la Independencia, exponiendo las nuevas interpretaciones acerca de la racionalidad de la protesta popular.

Por otra parte, se dedican cinco capítulos para analizar el despliegue, diverso y plural, del sistema liberal en América. El objetivo es interconectar la vertiente peninsular y americana del Trienio Liberal, como se expone en el capítulo 4, donde se revisan algunas cuestiones historiográficas clásicas a la luz de los estudios más recientes. Es el caso de las implicaciones de la transformación de los virreinatos y capitanías generales en provincias en igualdad de derechos a las españolas o la importancia de la vía autonomista americana y sus consecuencias en la abolición del tráfico de esclavos o los tributos indígenas. Al igual, el análisis de la tercera vía entre colonialismo absolutista y la insurgencia independentista, duramente golpeada por la restauración absolutista de 1814, cobra relación con la actuación de los diputados americanos en 1820 y los proyectos para descentralizar y administrar los recursos económicos de las provincias. El debate entre un federalismo desde la fiscalidad y el Estado nación liberal, los costes y beneficios que reportó el imperio americano a la metrópoli española, la reivindicación de la Diputación Provincial como institución para América o aspectos conflictivos como la ciudadanía para negros y

mulatos (excluidos por los artículos 22 y 29 de la Constitución) también son clarificados convenientemente.

A partir de ahí los diversos capítulos abordan sucintamente las problemáticas específicas de cada región americana. En el caso de Nueva España, la lucha entre los nacientes ayuntamientos y diputaciones con las autoridades militares, la tensión que estos jefes militares asumieron al negociar reclutamientos y finanzas con las autoridades locales de los ayuntamientos, la división de la Iglesia ante las reformas liberales o el comportamiento de los criollos, divididos entre el constitucionalismo doceañista y el contacto con la insurgencia. En el caso de Cuba y Filipinas, el temor criollo a sucesos como los acaecidos en la independencia de Haití condicionó el juego político. Cuba siguió una evolución política inversa a la península, con el predominio del liberalismo exaltado hasta 1822, entre durísimas competiciones electorales y una prensa muy movilizada. Para cuando el absolutismo fue restaurado, el criollismo moderado había controlado nuevamente la situación, llevando a cabo una transición sin sobresaltos en la que la esclavitud fue una cuestión esencial.

El caso de Centroamérica expone las implicaciones regionales de cuestiones como la abolición del tributo indígena o la restricción del derecho de ciudadanía a las castas. En síntesis, muestra cómo la experiencia americana se revela más compleja, con una influencia clara del proyecto político doceañista en cuanto a las medidas que se van tomando o la simple pervivencia de impuestos que, si bien eran eficientes, estaban identificados con la monarquía española. La dialéctica entre cambio y pervivencia es analizada con detalle en el caso de la Capitanía General de Guatemala, mostrando la pluralidad de opciones existentes en el momento y cómo únicamente desde un presentismo inapropiado ha podido juzgarse el proceso como cerrado o definido desde sus instantes iniciales.

Por último, para el caso de Perú, la obra utiliza la bibliografía más reciente para exponer que, frente a las explicaciones tradicionales, a pesar de ser una zona de guerra constante, se juró la Constitución y se llevó a cabo el despliegue institucional liberal, procesos electorales incluidos, entre el rechazo de las fuerzas absolutistas, ya militares o civiles. Así pues, la dialéctica fidelidad/independencia también se enriquece al introducir las divisiones políticas provocadas por el difícil enfrentamiento que mantuvieron los insurgentes contra el liberalismo doceañista, al compartir buena parte de sus presupuestos ideológicos, pese a las diferencias nacionales. En la misma línea, el creciente moderantismo de los criollos ante el derecho a voto de los indígenas.

Frente a esta visión sintética y de conjunto, la más reciente publicación del periodo, que acaba de salir de la imprenta, nos muestra un enfoque opuesto. *El*

Trienio Liberal (1820-1823). Una mirada política, coordinado por Pedro Rújula e Ivana Frasquet, ofrece en sus más de 600 páginas veinticuatro colaboraciones de especialistas en diversos campos que configuran una obra colectiva que es exponente de la historiografía actual sobre el periodo. El objetivo de esta obra es revisar el conocimiento que tenemos sobre el Trienio, pues la época había tenido mala fortuna historiográfica por considerarse la pluralidad política del momento como signo de debilidad del sistema constitucional. La exageración absolutista de las diferencias entre los grupos liberales tuvo cumplida difusión historiográfica hasta la segunda mitad del XX y aunque esa mirada cambió en los momentos finales de la dictadura franquista y durante la Transición, se acabó destacando las limitaciones de una etapa considerada fallida por no haber producido una transformación revolucionaria. Nuevamente el Trienio Liberal podía ser valorado como una época histórica fallida, acrecentando el tópico de la excepcionalidad española.

El enfoque político que propone esta obra desde su mismo título evidencia una concepción de la política que excede el ámbito del Estado, incluyendo su dimensión social; el campo político se amplía hacia aquellos lugares donde no llegan las instituciones pero se producen disputas por el poder. Esta superación de los espacios tradicionales de la política amplía de forma notable la perspectiva del historiador al superar la propia política institucional, y con ello las visiones que limitaban los sucesos de la época a la decisión de una elite; también las visiones conspirativas que tanto han marcado la historia del Trienio.

Esta renovada mirada ha sido posible por la aparición en los últimos años de toda una serie de trabajos que han permitido revisar las interpretaciones clásicas en múltiples campos de estudio: la contrarrevolución, América, la invasión de 1823, la prensa, la actitud de la Iglesia, la sociabilidad, la represión, el parlamentarismo o las biografías nos han permitido tener un panorama mucho más plural y complejo del periodo. Los coordinadores ha reunido a buena parte de los especialistas que han dedicado sus trabajos a esta época para que analicen algunas de las cuestiones fundamentales, conformando así con este trabajo colectivo un corpus de conocimiento actualizado y renovado que permitirá debatir y modificar algunas interpretaciones largo tiempo extendidas.

Dada su extensión, únicamente esbozaremos aquí una agrupación temática de los diversos capítulos. Los instrumentos del Estado son analizados en un primer grupo de trabajos, incluyendo en esa revisión el análisis de espacios que tradicionalmente habían recibido una notable atención historiográfica (el monarca, los diversos gobiernos, las Cortes, los tribunales, el Ejército o la situación colonial). A la par, se amplía el análisis a espacios de la vida política

como la prensa, la milicia nacional, las sociedades patrióticas, la política religiosa o la propia contrarrevolución.

También se presta especial atención a los elementos que normalmente quedaban reservados a los epígrafes culturales o sociales de todo manual general, buscando la conexión con el papel político. Nos referimos a los trabajos dedicados a la sociedad, que prestan atención al papel jugado por las elites, las mujeres, la religión o la propia calle como espacio político. Además, la cultura también está representada mediante el análisis de las manifestaciones musicales, teatrales, literarias y la propia relación de estas con la propia cultura política liberal. Por último, la obra analiza el final del régimen en el contexto internacional de la Europa del momento, estudiando la difusión de la Constitución de 1812 en la península italiana, la invasión de los Cien Mil Hijos de San Luis y el propio exilio producido tras la derrota. La diversidad temática y de análisis expuesta convierte esta obra en un referente ineludible de la investigación actual sobre la época.

El balance aquí presentado de las novedades bibliográficas recientes referidas al Trienio no puede concluir más que con el recuerdo de Claude Morange, Jean René Aymes, Jean-Philippe Luis y Miguel Artola, cuatro grandes historiadores que con sus trabajos esclarecieron múltiples aspectos de esta época. Fallecidos en los últimos meses, su muerte nos ha privado de nuevas y fértiles aportaciones en este centenario. Nos queda, sin embargo, la obra de estos grandes compañeros, que, como Alberto Gil Novales, influirán a buen seguro en los debates e investigaciones de esta época. Expuesto sucintamente este accidentado 2020, únicamente queda desear que 2021 sea al menos igual, o mejor, en cuanto a la producción científica sobre el Trienio tras superar, por fin, la terrible fiebre amarilla de nuestra época.

Bibliografía

CHUST, Manuel y RÚJULA, Pedro (2019). *El Trienio Liberal. Revolución e Independencia (1820-1823)*. Madrid: Los libros de la Catarata.

DUFOUR, Gérad (1989). *Un liberal exaltado en Segovia: el canónigo Santiago Sedeño y Pastor (1769-1823)*. Valladolid: Universidad, Secretariado de Publicaciones.

DUFOUR, Gérad (1991). *Sermones revolucionarios del Trienio Liberal (1820-1823)*. Alicante: Instituto de Cultura Juan Gil-Albert.

DUFOUR, Gérard, (2019). *De ¡Viva Riegoooo! a ¡Muera Riego!. Antología poética (1820-1823)*. Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza.

DUFOUR, Gerard y LA PARRA, Emilio (coords.). El Trienio Liberal en la prensa contemporánea (1820-1823), *El Argonauta española*, *17*. https://doi.org/10.4000/argonauta.3926

CHUST, Ivana y RÚJULA, Pedro (coords.) (2020). *El Trienio Liberal. Una mirada política (1820-1823)*. Granada: Comares.

FRASQUET, Ivana (coord.) (2020). El Trienio Liberal: 200 años de constitucionalismo, *Historia Constitucional*, *2.º* http://www.historiaconstitucional.com/index.php/historiaconstitucional

GIL NOVALES, Alberto (1973). *Las Sociedades patrióticas (1820-1823). Las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos*. Madrid: Editorial Tecnos. 2 vols.

GIL NOVALES, Alberto (1976). *Rafael del Riego. La Revolución de 1820, día a día. Cartas, escritos y discursos. Prólogo, biografía sucinta, notas y recopilación de documentos por Alberto Gil Novales*. Madrid: Editorial Tecnos.

GIL NOVALES, Alberto (1979). *Textos exaltados del Trienio Liberal*. Madrid: Júcar.

GIL NOVALES, Alberto (1980). *El Trienio Liberal*. Madrid: Siglo XXI, 1980.

GIL NOVALES, Alberto (2020). *El Trienio Liberal*. Edición de Ramón ARNABAT. Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza.

GIL NOVALES, Alberto (1991). *Diccionario biográfico del Trienio Liberal*. Madrid: El Museo Universal.

GIL NOVALES, Alberto (2010). *Diccionario biográfico de España (1808-1833). De los orígenes del liberalismo a la reacción absolutista*. Madrid: Fundación MAPFRE. 3 vols.

LARRIBA, Elisabel y RÚJULA, Pedro (coords.) (2020). Les espaces du politique dans l'Espagne du Trienio liberal (1820-1823) Hommage au professeur Alberto Gil Novales, *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, *54*. https://doi.org/10.4000/bhce.1187

LA PARRA, Emilio y DUFOUR, Gerard (coords.). El Trienio Liberal en la prensa contemporánea (1820-1823), *El Argonauta española*, *17*.https://doi.org/10.4000/argonauta.3926

RÚJULA, Pedro (coord.) (2019). *Alberto Gil Novales (1930-2016). Los mundos del historiador*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses.

RÚJULA, Pedro y CHUST, Manuel (2019). *El Trienio Liberal. Revolución e Independencia (1820-1823)*. Madrid: Los libros de la Catarata.

RÚJULA, Pedro y LARRIBA, Elisabel (coords.) (2020). Les espaces du politique dans l'Espagne du Trienio liberal (1820-1823) Hommage au professeur Alberto Gil Novales, *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, *54*. https://doi.org/10.4000/bhce.1187

RÚJULA, Pedro y FRASQUET, Ivana (coords.) (2020). *El Trienio Liberal. Una mirada política (1820-1823)*. Granada: Comares.

RESEÑAS DE LIBROS

REVIEWS

Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea,
21, 2020, pp. 451-506
e-ISSN: 2386-4745 | ISSN: 1579-3311

BEATTY, Bernard; LASPRA-RODRÍGUEZ, Alicia (eds.), *Romanticism, Reaction and Revolution. British Views on Spain, 1814-1823*, Oxford, Peter Lang, 2019, 328 pp.

El crédito adquirido por España y los españoles durante la Guerra de la Independencia fue rápidamente malgastado durante los primeros años del reinado efectivo de Fernando VII. El escenario al que tuvo que hacer frente el rey en 1814 era, desde luego, crítico, con un estado arruinado y en proceso de desmembración, un país materialmente destrozado y devastado, y una población física y moralmente exhausta. La falta de visión política del monarca, que prescindió además de buena parte de quienes podían haber contribuido a mitigar los efectos de la guerra y sentar las bases de la recuperación, abrió paso a unos años de reacción, represión y estancamiento que merecen, en todo caso, una revisión que los analice y contextualice tanto a nivel local como internacional, de modo que sea posible conocer mejor las dinámicas políticas internas, los procesos de recreación de nuevas certidumbres y los proyectos de reconstrucción de las relaciones sociales y económicas en la Península y en América.

Solo la revolución de 1820 devolvió a los españoles al primer plano de la agenda política europea y les permitió recuperar, en algunos círculos, parte del crédito perdido como firmes defensores de las libertades. El restablecimiento de la Constitución de 1812, finalmente jurada por el rey, y el despliegue de la legislación liberal no fueron suficientes para que la revolución tuviera más éxito que la reacción a la hora de despejar el enmarañado horizonte español, en un contexto que seguía siendo muy comprometido, y que se complicaría con la creciente hostilidad de la Europa legitimista.

El bucle azaroso que recorrieron los españoles entre Reacción y Revolución en este decenio clave de su historia es analizado, desde el punto de vista político y cultural, por este volumen colectivo editado por los profesores Bernard Beatty y Alicia Laspra-Rodríguez, que tamizan, a través del prisma del Romanticismo británico, el choque entre esas dos visiones del mundo y de la sociedad llamadas a enfrentarse en España aún durante décadas a partir de 1814.

Desde las Universidades de Liverpool y Oviedo, ambos han logra-

do reunir, gracias a la colaboración institucional y al establecimiento de redes internacionales de cooperación e intercambio académico, una serie de valiosos trabajos centrados precisamente en el estudio de la evolución de las visiones de España desarrolladas tanto por la clase política, artística e intelectual británica, como, en general, por la prensa y la opinión pública de un país que, al haber dejado de ser, eventualmente, el rival y enemigo recurrente de España, mostraba un interés creciente por acercarse a su realidad.

Algunos de los autores participantes en este volumen ya habían analizado en trabajos anteriores la fuerza adquirida por los españoles como representación y estímulo de la resistencia al desafío napoleónico, un acercamiento ahora complementado con el estudio de la mutación sufrida por la representación de lo español y los españoles en los diez años que siguieron al fin de la guerra, en los que la opinión británica basculó entre la ponderación y la reprensión de las decisiones y las actitudes de la clase política y de la sociedad española.

La primera parte del volumen (*Political views*) incluye siete trabajos que nos conducen de vuelta, cargados de nuevos datos y de nuevas líneas interpretativas, hacia estos años de incertidumbres y vaivenes.

Los dos primeros capítulos, firmados por Alicia Laspra-Rodríguez y Silvia Gregorio respectivamente, tienen en común la reconsideración del pragmatismo de la agencia política de Wellington a la hora de definir el futuro político de España. Especialmente el primero de ellos constituye un sugerente y fundamentado estudio sobre la apuesta personal del general británico, que se desplazó a España en mayo de 1814 con el propósito de contribuir a evitar un enfrentamiento civil y con la esperanza de aprovechar su ascendencia para convencer al rey y sus ministros de la conveniencia de dotar a los españoles de algún tipo de sistema constitucional. Sin embargo, su intento fracasaría y no serviría para sentar las bases de una conciliación entre los polos opuestos, que tendrían que haber cedido en sus posiciones para permitir el establecimiento de un régimen basado en principios liberales moderados que respetara tanto los intereses y prerrogativas del rey como los derechos y las libertades adquiridos recientemente por los españoles. Un fracaso que lamentaría, toda vez que llevaría a los españoles de nuevo «under the degrading despotism». Por su parte, Silvia Gregorio valora el papel desempeñado por Wellington a la hora de llamar la atención sobre la necesidad de forzar la evacuación francesa de Santoña, de modo que no llegara a enquistarse como reducto francés una vez había terminado la guerra.

Las implicaciones políticas de las figuras y los trabajos de Robert Southey, Laetitia Landon, Edward

Blaquiere y Byron y los Shelleys, son objeto de estudio de Juan L. Sánchez, Young-ok An, Sara Medina Calzada y Roderick Beaton, que exploran la representación de la España liberal en el discurso político británico. Por un lado, Southey, poeta e historiador que llegó a publicar una historia de la batalla de Trafalgar y otra de la propia España, se interesó, como tantos en la época, por la suerte de los españoles que habían luchado por la libertad y su derecho a organizarse más allá de los estrechos márgenes dibujados por la monarquía absoluta. En segundo lugar, Landon subraya el carácter transnacional de la lucha por la libertad, y aunque lo hace desde la conciencia de la superioridad británica, no deja de valorar el esfuerzo realizado desde el Sur de Europa, al que da forma heroica desde su perspectiva romántica. Por otro lado, Blaquiere, también historiador e hispanófilo como Southey, avanza en el tiempo hacia el Trienio, que conoce de primera mano gracias a la estancia que realiza en España durante el verano de 1820, que le sirve para acometer su *Historical Review of the Spanish Revolution* (1822). Como Landon, subraya con entusiasmo la fuerza del ejemplo español para los liberales europeos, coincide con Bentham en presentar a los españoles como los antiguos esclavos llamados a convertirse en libertadores de Europa, y lamenta la falta de decisión británica a la hora de defender la pervivencia del régimen constitucional español. Finalmente, Beaton transita por la presencia de la España liberal en los escritos de Lord Byron y los Shelleys, animados como los anteriores ante la perspectiva de éxito internacional de la causa de la Libertad, tanto que se llegarían a plantear desplazarse hasta España.

La primera parte termina con el capítulo dedicado por Agustín Coletes a los poemas sobre la revolución española publicados la prensa radical británica durante el Trienio Liberal, que fueron especialmente abundantes en 1823, justo cuando el régimen español luchaba por su supervivencia frente a la amenaza legitimista. Tras un primer brote de entusiasmo y admiración perceptible en 1820, la revolución española no volvería a ser objeto de atención hasta 1822, ante la creciente amenaza de invasión, para alcanzar su momento culminante en 1823, cuando no sólo se animaba a los españoles a resistir, sino que también se criticaba al gobierno británico por su falta de implicación en defensa de la Libertad.

En cuanto a la segunda parte (*Cultural Views*), la conforman otros seis trabajos que tienen en común la vinculación de la recuperación de los españoles como sujetos de interés político con la atención a sus representaciones culturales.

De entrada, Rocío Coletes pone de manifiesto la influencia de la Guerra de la independencia y de la revolución española en el proceso

de activación de la presencia de la pintura española en los circuitos culturales y el mercado del arte en Gran Bretaña; contribuyó de este modo a incrementar la circulación de obras españolas, que a menudo salieron de la Península fuera de los cauces legales previstos.

En los dos siguientes capítulos, Laura Martínez y María Eugenia Perojo señalan como el interés por España y lo español no siempre tuvo tintes positivos, sino que continuó vigente una hispanofobia soterrada, empeñada en mantener la imagen de los españoles como parte de un pueblo de costumbres y modales atrasados, incapaz de superar sus lastres, sobre todo con ocasión del retorno del absolutismo.

Los trabajos finales coinciden, por su parte, en el análisis de los elementos de recreación de imágenes y estereotipos españoles por parte de distintos representantes de la sociedad británica que tuvieron relación directa o indirecta con España. De un lado, los elementos de ficción empleados por Byron, presente en todo el volumen, son objeto de estudio en el capítulo de Bernard Beatty. De otro lado, José Ruiz Mas se acerca a las referencias a España realizadas por Marianne Baillie, que residió en Portugal durante el Trienio y que imaginó y dibujó a los españoles a partir de un conocimiento tangencial de los mismos. Por último, Nanora Sweet acude, entre otros, a Felicia Hemans para poner bajo el foco el mito del orientalismo español, que permite al discurso romántico británico explicar algunas de las singularidades del carácter de los españoles.

En definitiva, nos encontramos ante una obra que nos invita a repensar los primeros diez años de la España post-napoleónica, y lo hace a partir del planteamiento de un diálogo multidisciplinar que estimula y abre horizontes nuevos de investigación a la comunidad científica en general y, en particular a quienes, como yo, somos historiadores de formación.

GONZALO BUTRÓN PRIDA
Universidad de Cádiz

LAWRENCE, Mark, *Las guerras civiles españolas. Una historia comparada de la Primera Guerra Carlista y el conflicto de 1936-1939*, Madrid, Alianza Editorial, 2019, 393 pp.

Mark Lawrence es profesor de historia de la Universidad de Kent, especialista en la Historia de España y autor del libro *La primera Guerra Carlista española (1833-40)*, publicado en 2014. La obra reseñada es original al comparar la primera Guerra Carlista de 1833-1840 con la Guerra Civil de 1936-1939. Entre ambas media un siglo de diferencia, en contextos y ambientes bien diferenciados aunque se pueden establecer muchos paralelismos. El

autor se propone hacer una historia comparada, más allá de los tópicos establecidos por la historiografía en torno a las dos guerras civiles de España, sin duda las más cruentas, y encuentra similitudes respecto a las militancias, políticas, regiones, ideologías y contexto internacional:

> «Los centros de insurrección derechista de 1936 fueron los mismos que los de 1833. La disputa ideológica fue similar, aunque los resultados fueron distintos. Los frentes de batalla y las retaguardias o frentes civiles de los dos conflictos muestran tensiones muy parecidas en lo relativo a movilización, centralización y quejas. Ambos conflictos tuvieron su origen en el desmoronamiento del imperialismo español a cada extremo del "corto" siglo XIX en España, y fueron los veteranos del imperio quienes dictaron la naturaleza y resultado de las dos guerras civiles» (p. 16).

Del mismo modo la intervención extranjera fue decisiva en ambas contiendas, aunque sus resultados fueron opuestos, en la primera el triunfo del liberalismo y en la segunda el triunfo de la dictadura militar franquista.

Sin duda se han publicado muchas menos obras sobre la primera Guerra Carlista que sobre la Guerra Civil Española de 1936, muy estudiada ésta por historiadores españoles y extranjeros. En gran manera el eje central de la España del siglo XIX gravitó en torno a las guerras y conflictos civiles. Baste recordar la llamada Guerra de la Independencia (1808-1814), que de algún modo fue también una guerra civil entre patriotas y afrancesados, la confrontación entre realistas y liberales durante el Trienio Liberal (1820-1823), la Guerra de los Agraviados o «malcontents» de 1827, principalmente en Cataluña, y las tres guerras carlistas de 1833-1840, 1846-1849 (circunscrita al ámbito de Cataluña) y la de 1872-1876. Ciertamente, la Guerra Civil española en pleno siglo XX aparece como más moderna que la Carlista del siglo XIX en cuanto al armamento, material militar utilizado y desarrollo de las comunicaciones. Sin embargo, aquélla tuvo una repercusión en todo el territorio frente a ésta, circunscrita principalmente a las regiones del Norte.

Las guerras civiles, tan frecuentes en la historia contemporánea, han creado un estereotipo de las dos Españas enfrentadas, la laica y progresista y la tradicional y clerical. Interpretación simplista que ha sido cuestionada por muchos historiadores en las últimas décadas, que han resaltado el progreso político y económico como signo de modernidad de la España del siglo XIX frente a otras naciones de Europa. A su vez la Guerra Civil de 1936-1939 se debe enmarcar en la Europa de entreguerras (1919-1940), que no fue precisamente una época de paz real. Y su desenlace se debió en gran manera a la implicación internacional en el conflicto y al contexto de la segunda Guerra Mundial en ciernes.

Si la historia comparada permite confrontar las historias particulares, aunque sin llegar a explicar con claridad las diferentes realidades históricas nacionales por su parcialidad e ideas preconcebidas en muchas ocasiones, sí en cambio es un método muy adecuado para el estudio de un mismo país en sus diversas épocas, apreciando de este modo las continuidades y rupturas existentes en los diversos ámbitos.

Lawrence es consciente de que los historiadores españoles se han polarizado mucho más que los de otras naciones europeas respecto al estudio de los conflictos bélicos de su país, imponiendo a menudo un relato e interpretación maniquea de los bandos contendientes. El partidismo llega incluso hasta nuestros días en el estudio de las guerras civiles de España. La misma expresión guerra-civilismo todavía es utilizada muchas veces por los políticos y gobernantes.

Estudiar dos conflictos tan desiguales en el plano historiográfico e internacional es un desafío para cualquier historiador. Lawrence sale bien parado en este trance. Utiliza fuentes de archivos menos explorados para la Guerra Civil Española, como los Archivos Nacionales de Londres y Ciudad de México. Para la primera Guerra Carlista la fuente principal son las cartas del embajador británico en España, George Villiers, y para la de 1936-1939 las de Aurelio Acevedo, uno de los principales defensores latinoamericanos de los sublevados de 1936 contra la II República.

El libro está estructurado en dos partes, en relación a las vertientes nacionales e internacionales de las guerras civiles españolas analizadas. Cada una de ellas contiene tres capítulos temáticos. La sección nacional se divide en frentes de batalla, frentes civiles y el recuerdo y memoria de los hechos. La guerra se estudia desde abajo, siguiendo las directrices de la nueva historiografía militar, interesada por conocer la situación de los soldados y sus preocupaciones diarias (comida, sexo, hospitales, deserciones, familia, etc.). Los títulos son muy sugestivos: la inventiva de los sublevados; asegurar la frontera con Francia; el lado oscuro del honor; honrar y deshonrar a los muertos; atrocidades; territorio urbano y rural; frentes tranquilos; la retaguardia; las guerras deterioran las relaciones humanas; el apogeo de la militarización; el enemigo en casa. El capítulo dedicado a los frentes internos de las guerras civiles analiza los legados constitucionales, las similitudes revolucionarias entre 1835-36 y 1936, la política contrarrevolucionaria, el papel de las mujeres y de la religión (el clericalismo de los rebeldes y el anticlericalismo del gobierno), alojamientos amigos y enemigos, hospitales, comida y moral. En la segunda parte, relativa a la vertiente internacional de las guerras civiles españolas, contempla los orígenes imperialistas de éstas, que concibe como

guerras mundiales en miniatura, y el estudio de los vencidos (represión y exilio).

Las conclusiones son muy ilustrativas: en ambas guerras surgió el mito entre los bandos vencidos de que la derrota era el resultado de las traiciones. Desde el punto de vista militar, al comparar ambas guerras se demuestra que los avances en tecnología militar no equivalieron a un endurecimiento del conflicto. «La masacre de civiles y combatientes respondían por lo general a motivos intemporales y ciertamente premodernos (…). Las violaciones, asesinatos y humillaciones públicas podrían haber sido perfectamente capítulos sacados de las guerras de religión europeas» (p. 356). El grado de militarización fue similar en ambas guerras, pero las trayectorias políticas de cada conflicto fueron diferentes, la primera Guerra Carlista desarrolló un sistema político moderno, liberal y constitucional, mientras que la victoria de Franco en la Guerra Civil acabó con la democracia en España e introdujo una dictadura militar que duró 40 años. Desde el punto de vista religioso ambas guerras dejaron un legado «irónico», en palabras del autor. El triunfo del liberalismo no llevó aparejado el deseo de conseguir una España que fuese católica, pero a la vez laica. Más todavía, la recuperación material de la Iglesia fue acompañada por la reconciliación de los católicos con la nación española que condujo a la postre al nacionalcatolicismo impulsado por los sublevados de 1936. La ironía fue que «el triunfo de los nacionales de Franco permitió que la Iglesia española volviese a los niveles de poder y ventajas de los que no disfrutaba desde vísperas de la Primera Guerra Carlista» (p. 360).

En muchos aspectos la Guerra Civil Española se asemeja a la última de un ciclo de guerras civiles decimonónicas, cuyas ramificaciones políticas e internacionales se parecen a la primera Guerra Carlista. Es la nueva visión de Lawrence en este estudio muy documentado en el que encontramos muchos matices al contemplar ambas contiendas bélicas tan distantes en el tiempo.

El libro contiene al final un glosario, muy útil para el lector no especialista en la materia, así como las fuentes y bibliografía utilizadas y un índice onomástico.

ANTONIO MOLINER PRADA
Universitat Autònoma de Barcelona

RIQUELME-QUIÑONERO, María-Teresa, *La huerta alicantina en el siglo XIX: etnohistoria, mujer y espacios en la arquitectura residencial*, Valencia, Neopàtria, 2019, 213 pp.

Este libro, como señala su autora, es una revisión de su tesis doctoral *Lectura arqueológica de los espacios*

públicos y privados en la arquitectura residencial de la huerta alicantina en el siglo XIX (2016, Universidad de Alicante). En este sentido, aporta un análisis más profundo del patrimonio arquitectónico al enmarcarlo en una perspectiva más amplia, describiendo un contexto histórico, social y económico. Especialmente interesante es el espacio dedicado a la mujer y a su cotidianeidad en un entorno tanto público como privado, dominado por el varón. Pero además, es un libro muy documentado que aporta una seria revisión historiográfica sobre esta cuestión.

En líneas generales, el libro se estructura en dos bloques temáticos que se entrecruzan. Uno estaría dedicado al estudio de la arquitectura residencial, en su aspecto formal, a los espacios públicos y privados dentro de las viviendas, incluyendo los exteriores o jardines, así como al mobiliario. El siguiente bloque proporciona el contexto histórico y social de la oligarquía alicantina, propietaria de este tipo de arquitectura. Y en este mismo contexto, incluimos el papel de la mujer burguesa del siglo XIX en relación con el espacio doméstico.

La oligarquía alicantina constituye un grupo muy dinámico desde el punto de vista económico y empresarial. Formada por la burguesía y una cierta nobleza, ejercen como propietarios de fincas rústicas, urbanas y de otros inmuebles que le proporcionan sustanciosos beneficios. Junto con el poder político y económico, la oligarquía alicantina marcará una pauta de comportamiento social en lo que se refiere al uso del ocio que la autora va a describir seguidamente.

Una de las actividades más practicadas no sólo por las clases acomodadas de la ciudad, sino por toda la población en general, es el paseo. Esta costumbre se convierte en un lugar de encuentro y socialización, pero también de lucimiento y de ostentación. La autora señala además, cómo la costumbre del paseo influye en el urbanismo de la ciudad, proyectándose nuevos espacios o mejorando otros transformados en plazas y paseos. Muy relacionados con los paseos está la instalación de distintos cafés que adquieren una mayor relevancia a partir de la inauguración del ferrocarril Madrid-Alicante en 1858. Estos locales, como lugares de reunión y de intercambio de noticias, se hacen muy populares durante la segunda mitad del siglo XIX. Otras actividades lúdicas descritas son la asistencia a los toros y al teatro. Un carácter diferente las actividades del Ateneo, destinadas más a crear grupos literarios y científicos. Para un selecto grupo de personas, se funda el Real Club de Regatas, convirtiéndose en un lugar donde se organizan veladas y fiestas para la *crème de la crème* de la sociedad alicantina.

Se hace alusión también a las fiestas multitudinarias que se celebran en la ciudad, tanto de carácter civil como

religioso que reflejan un ocio popular compartido. Entre las primeras, destacan las fiestas de verano o la cabalgata histórica simulando la entrada de Alfonso X el Sabio en Alicante. Entre las segundas, figuran los actos relacionados con la Semana Santa, la Romería de Santa Faz o la celebración de Corpus Christi.

Finalmente, se hace referencia al veraneo. Durante el siglo XIX, comienzan a hacerse populares los baños de mar durante los meses estivales y Alicante cuenta con varias casas de baños o balnearios al borde del mar muy frecuentados. Sin embargo, el veraneo, entendido como desplazamiento estival hacia otra residencia distinta de la habitual, surge como actividad practicada por la oligarquía alicantina durante la primera mitad del siglo XVIII. En este caso, el desplazamiento se producía hacia la huerta alicantina, donde contaban con extensas propiedades. De este modo, las que fueran antiguas casas de labranza se transforman en quintas de recreo y allí se traslada también la vida social, celebrándose todo tipo de reuniones y encuentros sociales.

El siguiente capítulo está dedicado a la arquitectura en su aspecto más formal. La autora comienza indicando que a partir del siglo XVIII, se institucionaliza y consolida la profesión de arquitecto frente a los gremios de albañiles y canteros. Esto se consigue principalmente a través de la creación de las Academias de Bellas Artes que van a ejercer el control de esta profesión al tiempo que impulsan la llegada de las nuevas corrientes artísticas europeas. Sin embargo, en Alicante hay una cierta resistencia a plegarse a esta nueva situación, debido principalmente a tres causas. La primera es la creación en Valencia de la Academia de San Carlos, pero su relativa lejanía favorece el mantenimiento de las tradiciones constructivas locales. De ahí las reminiscencias barrocas que se encuentran en algunas construcciones realizadas ya en época neoclásica. Por otra parte, la Guerra de la Independencia, en la que Alicante tiene una gran importancia estratégica, impulsa una serie de intervenciones condicionadas por la situación bélica (murallas, fuertes, baluartes, etc.), dejando al margen las nuevas corrientes constructivas. Finalmente, la crisis económica tras esta contienda impide acometer grandes proyectos arquitectónicos que hubieran permitido aplicar las nuevas corrientes artísticas.

En cuanto a la tipología constructiva, la autora señala que no hay un estilo puro, sino varios interrelacionados, debido a las sucesivas reformas y a los cambios de gusto de sus propietarios. En un primer momento, con la llegada tardía del neoclasicismo a la ciudad de Alicante a mediados del siglo XVIII, se introduce la moda de los palacetes o fincas de recreo, construidas a las afueras de la ciudad para contar con terreno que permi-

tiera incorporar amplios jardines. Se producen cambios evidentes como la simetría de estilo clásico que se introduce en las fachadas o la nueva distribución de espacios, donde cada estancia es independiente. A partir de la segunda mitad del siglo XIX, se observa un estilo más decorativo. Se habla también de eclecticismo para aquellas edificaciones en las que conviven elementos nuevos y tradicionales. También se describen construcciones que podrían encuadrarse dentro del estilo historicista e incluso otras dentro del modernismo.

Sorprende comprobar que a pesar de la enorme presión urbanística de esta zona, no todo se ha perdido como testimonian las fotografías, realizadas en muchos casos por la propia autora, de cada una de las tipologías constructivas mencionadas.

En el capítulo cuatro se hace un repaso a la historia del movimiento feminista para introducir la perspectiva de género en este estudio, especialmente en lo relativo a la posición de la mujer en el espacio doméstico. Parece fuera de duda que el lugar de la mujer es la casa, sin acceso a cualquier proyección o relevancia pública más allá de representar, de alguna manera, el estatus social de la familia. Es en este contexto en el que la mujer asume el rol de administradora del hogar y de cuidadora. Se produce un ensalzamiento de la maternidad, pero que curiosamente en el caso de la mujer burguesa del XIX, no se relaciona con un cuidado directo de los hijos, pues para eso se contratan niñeras. Si hay que señalar la función principal que la mujer ha desempeñado a lo largo de la historia, esta sería, como se apunta en el libro, la de mantener los vínculos de grupo y así asegurar la cohesión social.

Finalmente, se analiza el espacio interior de las viviendas, los jardines y también lo relacionado con el mobiliario y la decoración. Como ya se ha mencionado anteriormente, comienza a apreciarse una diferenciación de espacios según su función. Hay uno público en la planta baja, ocupado por el vestíbulo, la sala, el salón y el comedor. Son espacios para la vida social, donde queda patente el poder económico de la familia. Hay otro espacio privado destinado a los dormitorios, el cuarto de estar y las *toilettes*. La autora describe estos espacios y deja algunos apuntes sobre las costumbres de la época. En cuanto a la cultura material, refleja tanto la satisfacción del ocio como la ostentación de una clase social acomodada. Se percibe un cierto trasfondo moral sobre el consumo de bienes de lujo, justificándose si fomentan el trabajo y resultan útiles al Estado. Sobre los jardines se señalan los diferentes estilos e influencias. Reflejan un cambio de mentalidad por el deseo de estar más cerca de la naturaleza, aunque sea una naturaleza dominada, creada por el hombre. En última instancia, representan un triunfo de la cultura frente a la naturaleza en estado salvaje.

El último capítulo de este estudio viene a ser una recapitulación de todo lo anterior. Se incide en los cambios sociales que provocaron un abandono paulatino de la huerta hasta llegar al boom urbanístico de los últimos cuarenta años. Es entonces cuando se produce un cambio drástico en el paisaje cultural de la huerta con la desaparición y transformación de la mayor parte de estas construcciones y sus espacios. El reto actual estaría en proteger y conservar lo que queda de la arquitectura residencial de la huerta como parte del patrimonio cultural de los municipios alicantinos de Mutxamel, El Campello, y Sant Joan d'Alacant.

ROCÍO DE FRUTOS HERRANZ
Universidad de Alicante

POY, Lucas, *El partido socialista argentino, 1896-1912. Una historia social y política*, Chile, Ariadna Ediciones, 2020, 288 pp.

El reciente libro de Lucas Poy, *El Partido Socialista argentino, 1896-1912 Una historia social y política*, nos adentra en el mundo contemporáneo del socialismo argentino de fines del siglo XIX y principios del siglo XX. El autor se especializa en los movimientos obreros y de izquierda de Argentina, siendo su tesis doctoral por la Universidad de Buenos Aires (UBA), donde ahora es docente, *Los orígenes de la clase obrera argentina.* Desempeña un cargo como investigador adjunto en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina (CONICET) y en varias revistas académicas sobre historia social y obrera. Ejerció también como investigador invitado, en 2015, en el Instituto Internacional de Historia Social de Ámsterdam.

En su último trabajo, Lucas Poy propone interpretar el surgimiento del Partido Socialista argentino en clave de historia social. Tras un breve repaso por la historiografía que trató sobre el tema, el autor concluye que ella tiene un tono apologético y de «historia militante», lo cual conlleva a un sesgo en su análisis. Si bien rescata historiadores de fines del siglo XX y el siglo XXI, quienes realizaron un estudio más académico sobre la génesis del partido, Lucas Poy intenta integrar en su trabajo la historia social con la historia política. Tal como postula el título de la obra, el propósito será contextualizar el origen del partido y su lucha por conseguir bancas en el poder legislativo argentino con la realidad contemporánea del país. De esta manera, el trabajo gana en riqueza al incluir un análisis metodológico que integra el mundo obrero «de abajo» con quienes, desde arriba, ostentaban la dirección del partido que los representaba

La obra se divide en cuatro partes con tres capítulos cada una, dando un total de doce; además, cuenta con

una introducción y un epílogo. Estos grandes apartados están divididos temáticamente y todos confluyen, respondiendo a la pregunta guía de la obra, hacia el capítulo final que narra la obtención de Alfredo L. Palacios de una banca en la cámara de diputados del Congreso Nacional argentino. Esta victoria política del Partido Socialista es el resumen de la lucha gestada desde su génesis en 1896: la consecución por la vía parlamentaria de las conquistas sociales. Lucas Poy analiza en su libro las ideas que llevaron a la formación del Partido Socialista en 1896, su relación con los otros grupos de izquierda y los partidos oligárquicos argentinos. La premisa esta directamente relacionada con el corte temporal que aborda la obra. La hipótesis que maneja el autor es que el mayor partido socialista argentino buscó, desde sus inicios, las conquistas sociales por las vías no combativas, las cuales consideraba efímeras; es decir, la lucha política desde el ámbito político y parlamentario. Esto lo diferenciaba centralmente del socialismo sindicalista, de los anarquistas y, más aún, de los partidos obreros del catolicismo. Las fuentes que interpela el autor son las memorias de los grandes nombres del movimiento, como Juan B. Justo y los diarios editados por el partido, especialmente El Obrero y La Vanguardia. El trabajo discute constantemente con los investigadores de historia social especializados en movimientos obreros como son, desde el lado argentino, Hilda Sábato y Elías Palti; desde el ámbito europeo discute con los postulados, entre otros, de Georges Haupt y Giuliano Procacci.

La primera parte, titulada *El surgimiento y la estructuración del partido*, discute los orígenes e influencias del partido. Además, a lo largo de sus tres capítulos se analizan las diferentes posturas que este fue tomando a medida que se afianzaron las líneas generales de su lucha política. El eje central es alinear al Partido Socialista argentino con la Segunda Internacional celebrada en París en 1889, la cual revindicó la lucha política del socialismo desde los parlamentos. De esta manera se militará a través del régimen conservador imperante en Argentina por las medidas industrializadoras que postulaba el socialismo y que llevarían hacia el progreso a la sociedad. Las críticas reflejadas en el diario La Vanguardia contemplan este pensamiento, el cual enriquece llamativamente la investigación nutriendo los trabajos de todos aquellos adeptos a la historia obrera argentina que la consulten. A destacar dentro de este apartado es el capítulo tres, el cual refleja los intentos del Partido Socialista por articular su lucha en las regiones más atrasadas económicamente del país: el llamado «interior». De base mayoritariamente rural, la escasa industria y educación dificultaban la formación de un proletariado con conciencia de clase que luche por sus intereses mutuos. De esta manera, el

Partido Socialista envió delegados y fundó periódicos en el interior como manera de fomentar el surgimiento de agrupaciones. A su vez, la creación de un proyecto agrario que contemple a los peones rurales como una especie de proletariado rural, para adaptar la realidad de las grandes ciudades a las de la mayoría del país, son de llamativo interés.

La segunda parte, titulada *Aproximaciones a la vida partidaria*, se adentra en el mundo institucional, político y financiero del Partido Socialista. Sin caer en un análisis propio de la historia política, el autor contextualiza las realidades vividas, en materia social, durante aquellos años en Argentina con las acciones que tomaban los socialistas para organizar y darle forma a su agrupación. Se destaca en este apartado el capítulo nueve, el cual interpela la obra con la historiografía de género: *El socialismo y las mujeres trabajadoras: caracterizaciones, propuestas y prácticas*. Las relaciones de género dentro de la fábrica y del hogar son trabajadas por el autor, buscando dialécticas discursivas nuevamente en los artículos publicados por La Vanguardia y otros escritos contemporáneos. Las concepciones en torno al rol de la mujer, pese a que el socialismo tenía visiones más emancipadoras para ella, coincide con las que pensaban todas las corrientes derivadas del positivismo y el catolicismo: la mujer se degradaba a sí misma teniendo que ir a trabajar a la fábrica, pervirtiendo el orden social y familiar al alejarse de la crianza de sus hijos y dejando de ser el transmisor de la moral hacia estos. Por otro lado, desde una mirada anticatólica, se criticaba que las mujeres eran mucho más influenciables por la doctrina católica y que dentro del hogar disipaban toda ansia de revuelta de los hombres. Lo que proponía, por último, el Partido Socialista era que la mujer, para proseguir con su lucha, debía formar sus propios grupos para ejercer sus derechos.

La tercer y cuarta parte, *Socialistas y movimiento obrero: una relación conflictiva* y *La «acción política» como sinónimo de intervención electoral,* respectivamente, ponen en relieve las estrategias y resistencias de lucha que buscó constituir el Partido Socialista. En el tercer apartado se ponen en relieve, a lo largo de sus tres capítulos, las confrontaciones directas con los otros partidos de izquierda, especialmente los grupos anarquistas y sindicalistas. Estos conflictos estaban englobados básicamente en los modos de lucha que proponían cada uno: mientras que el Partido Socialista buscó primariamente la vía política, los otros dos buscaron la confrontación. Los anarquistas, directamente, descreían del sistema constitucional constituido y sostenían que no se debía jugar con las mismas reglas que impuso el sistema. El cuarto apartado muestra la victoria casi definitiva del Partido Socialista en el ámbito obrero y político, como bien muestra su título. Esta

cuarta parte funciona, a la vez, como una especie de epílogo y conclusión de la hipótesis sostenida por el autor a lo largo de toda la obra. El capítulo final número doce, llamado *El primer diputado socialista de América: la acción de Alfredo Palacios en el Parlamento*, muestra la mirada de este pionero en políticas sociales del país y cómo su partido buscó alianzas parlamentarias con la burguesía para proseguir su lucha desde aquella vía. Además, se muestra en sintonía con los temas tratados en los otros dos capítulos de este último apartado: la lucha por la ley de naturalización de los inmigrantes pese a que la Ley de Residencia se la restringía a quienes tenían antecedentes y la implementación de la Ley Sáenz Peña que llevaría el voto universal, secreto y obligatorio a todos los masculinos mayores de 18 años.

A modo de conclusión, la presente obra de Lucas Poy será del agrado de aquellos interesados en la historia del movimiento obrero argentino. Pese a contar con una mirada desde arriba, analizando los discursos de los líderes y de los periódicos del partido, el autor enriquece su obra integrando la historia social contemporánea para explicar los por qué de las acciones tomadas por los socialistas. Tal vez la investigación, pese a que el autor advierte que será un tema que no abordará en su obra, peca en no tratar los debates antibelicistas dado que en aquellos años las fuerzas armadas argentinas estaban tomando impulso notablemente en una carrera armamentística con sus países vecinos. En definitiva, un excelente repaso por la génesis del primer y gran partido socialista de la República Argentina.

NICOLÁS FERNÁN REY
Maestrando en Historia
Instituto de Altos Estudios Sociales – Universidad Nacional de San Martín

CARO CANCELA, Diego, *Anarquismo, represión y campañas de prensa, Alcalá del Valle (1903-1910)*, Cádiz, La Serranía-Centro de Estudios Andaluces, 2019, 275 pp.

Hace ya tiempo que la historia social fue sustituida, en gran parte, por una historia donde primaba lo cultural. Lo que Carlos Forcadell expresó como «el paso de la clase a la identidad». En lo que la Restauración se refiere, desde que la valoración historiográfica mayoritaria rechazó planteamientos críticos considerados herederos del regeneracionismo, para pasar a enfatizar la modernización experimentada, dentro de un contexto homologable con determinados países del sur de Europa, el interés por el sistema canovista se ha ido desplazando hacia otros ámbitos diferentes al del estudio de lo social.

El giro lingüístico, las perspectivas cultural o de género, la revitalizada historia política tradicional, los diferentes nacionalismos e identidades,

los diversos papeles de la Iglesia o el siempre elástico campo de las culturas políticas, entre otros, constituyen, ahora, el objeto de análisis de una gran parte de la producción historiográfica centrada en la etapa comprendida entre 1875 y 1923. Esta multiplicidad, sin duda positiva, ha ido, sin embargo, relegando a la historia social a unos márgenes en los que su importancia no se corresponde, en modo alguno, con el peso real que la «Cuestión social» tiene a la hora de explicar el desarrollo y crisis de la Restauración. Oligarquía y caciquismo, protesta y represión, anarquismo, republicanismo y conservadurismo, campañas de prensa y debates parlamentarios… elementos, todos ellos, que, junto a otros igualmente significativos, siguen siendo tan válidos como indispensables para comprender el reinado de Alfonso XIII. *Anarquismo, represión y campañas de prensa, Alcalá del Valle (1903-1910)*, de Diego Caro Cancela, expone el funcionamiento e interrelación de estos elementos en la España anterior a la Semana Trágica de 1909 a partir de las consecuencias desencadenadas por la agitación social que, dentro de un contexto mucho más amplio, se produjo en Alcalá del Valle (Cádiz) en el verano de 1903.

En un ambiente de creciente tensión entre la oligarquía local y los obreros alcalaínos, en su mayoría de tendencia anarquista, la participación de estos en una huelga general que buscaba la excarcelación de los presos sociales, terminó con un muerto, varios heridos y docenas de detenidos a manos de la guardia civil. Una secuenciación, por tanto, bastante recurrente durante la Restauración. La indiscriminada represión y la denuncia de malos tratos por parte de algunos guardias que los presos hicieron tampoco dista mucho de lo que venía sucediendo prácticamente desde el inicio de la Restauración.

Sin embargo, el alcance de estos sucesos fue bastante más allá que el de muchos similares que, como señala el autor, fueron objeto de represiones que derivaron en un mayor número de víctimas, citando como ejemplos lo ocurrido en Salamanca, Infiesto (Asturias), Jumilla (Murcía) y Almeria también en 1903. Las campañas de prensa a favor de los presos mantenidas por publicaciones anarquistas como *Tierra y Libertad*, pero también las realizadas desde *El Imparcial* o *El Gráfico* –que Caro Cancela sitúa como la primera publicación ilustrada en España– junto a las emprendidas por Blasco Ibáñez y Ferrer y Guardia, consiguieron una doble presión, dentro y fuera de España, contra los sucesivos gobiernos implicados, que tenía sus precedentes en la motivada por los procesos de Montjuic.

La enorme resonancia de estas campañas explicarían que lo ocurrido en Alcalá del Valle, según el catedrático de la Universidad de Cádiz, se convirtiera en «el acontecimiento más relevante de la historia del movimien-

to obrero español del primer tercio del siglo XX si lo valoramos por las repercusiones políticas y periodísticas que tuvo tanto dentro como fuera de España» (pág. 15) Esta, cuanto menos atrevida, afirmación inicial es sostenida por el elaborado análisis que el autor hace de los sucesos de Alcalá del Valle desde todas las facetas disponibles. Así, y a lo largo de once capítulos, una introducción y un epílogo, Caro Cancela presenta su investigación. Para ello, establece dos niveles, perfectamente identificables, que mantiene a lo largo de todo el libro: narración e interpretación. La primera es suficientemente ágil a pesar de la profusión de datos en forma de testimonios y noticias de prensa introducidos en la misma.

En cuanto al análisis, se hace mediante una metodología comparada, no sólo entre las diversas y contradictorias fuentes empleadas, sino también con estudios análogos; por ejemplo, la cuestión de la veracidad de los informes del juez especial nombrado para acallar las críticas se confronta con los igualmente negados maltratos durante el proceso del «Crimen de Cuenca». De la misma forma, se desentrañan las motivaciones de las partes implicadas; la lectura crítica que se hace del libelo *Los secretos del anarquismo* o las notas biográficas de los principales protagonistas –Rafael Gasset, Ferrer y Guardia, Féliz Azzati, etc.– le sirven al autor para introducir más elementos que apuntalen sus conclusiones.

La obra de Caro Cancela, aunque el autor no esconde sus simpatías por los obreros, presenta varias lecturas. Por un lado, proporciona una visión del funcionamiento de la prensa, dinástica, obrera y republicana, así como de las reiteradas campañas que, en la Restauración, se generalizaron como arma política; por otro, se destaca el papel de la oligarquía, en sus diferentes escalas, y las escasas oportunidades reales de participación política de los jornaleros andaluces de principios en la década de 1900. Aunque especialmente, y ahí gravita una de las principales tesis de la obra, Caro Cancela establece una causalidad, esencialmente económica para explicar los ciclos de protesta en el campo andaluz. Sin caer en un determinismo economicista, para el autor la crisis de la agricultura de fines del XIX y principios del XX y el subsiguiente deterioro de las ya malas condiciones de vida, cercanas al hambre, serían los principales condicionantes que impulsarían la contestación social, emanada por tanto de una realidad y no de la representación y la subsiguiente construcción de la misma.

Anarquismo, represión y campañas de prensa, Alcalá del Valle (1903-1910) no es, ni mucho menos, la primera aproximación de su autor en el ámbito de la historia social. Una historia social que se correspondería con la definición que José Antonio Piqueras, en «El dilema de Robinson y las tribulaciones de los historiadores

sociales» (*Historia Social*, núm. 60, 2008, pág. 69), ofrecía. Es decir la historia interesada, entre otras cosas, en «las estructuras (…) los cambios, el dominio y la explotación, el control social y la resistencia a cada uno de esos aspectos». En *Anarquismo, represión y campañas de prensa, Alcalá del Valle (1903-1910),* Caro Cancela se ocupa, en definitiva, de una de estas resistencias, de las consecuencias derivadas del momento y el lugar en el que produce, siendo el primer estudio relevante sobre los sucesos de Alcalá del Valle. En este y otros sentidos, el libro de Caro Cancela presenta ciertos paralelismos con otro trabajo de reciente publicación; *Humos y sangre. Protestas en la cuenca de las piritas y masacre en Riotinto (1877-1890)* de Gérard Chastagnaret, Ambas investigaciones parten de una protesta y sus motivaciones para situar, con las evidentes y lógicas diferencias, un fresco del funcionamiento del entramado represivo de la Restauración en todos sus ámbitos, incluyendo tanto el judicial como la paulatina militarización del orden público. También en las dos monografías se desarrolla una parte de la realidad social de las actividades económicas tan cruciales en la España del momento como la agricultura o la minería.

Formalmente, el libro presenta una edición bastante correcta. Cuenta, además, con cuadros, mapas e imágenes que complementan perfectamente la lectura. Únicamente cabría señalar lo innecesario del uso de la negrita para enfatizar ciertos pasajes del texto.

En conclusión, *Anarquismo, represión y campañas de prensa, Alcalá del Valle (1903-1910)* contribuye al conocimiento, por primera vez, de unos importantes sucesos tan citados como, hasta el momento, poco tratados en profundidad. Supone, además, una relevante aportación al más amplio contexto del estudio de la Restauración desde sus múltiples facetas. Es por ello que se trata de una obra de lectura más que recomendable tanto para especialistas como, dentro del campo de lo que se ha venido llamando alta divulgación, para un público más amplio interesado en ahondar en algunos de los mecanismos de control social más destacados para entender el funcionamiento del régimen de la Restauración.

HERMINIO LEBRERO IZQUIERDO
I.E.S. «Fernando Zóbel», Cuenca, España

FERNANDEZ PRIETO, Lourenzo; MÍGUEZ MACHO, Antonio; VILAVEDRA, Dolores (eds.), *1936. Un nuevo relato*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2020, 224 pp.

Se trata de un libro con tanta enjundia que suscita no solo reflexiones, sino que exige deliberaciones más exten-

sas que las de una reseña breve. Solo cabe plantear en estas páginas algunos retazos de las muchas cuestiones abarcadas en los dieciocho epígrafes en los que se estructura el libro, a riesgo de ser fragmentario y no dar precisa noticia de las sustanciosas facetas que se suman a lo largo de doscientas páginas.

En concreto, el libro se proyecta desde tres perspectivas. La primera, la propia hechura del libro. Es un escrito innovador: quince especialistas, en su mayoría historiadores, con distintas posiciones de género, edad y método, han debatido sus respectivas contribuciones durante un par de años largos en distintos encuentros. Estas han sido reelaboradas por la tríada responsable de la edición, y el resultado es un texto común, o comunal, de autoría colectiva, sin firmas individualizadas por capítulos al uso. Esta dimensión de trabajo comunal, inédita en nuestra historiografía, podría enraizarse en la metodología de la historia pública (*Public History*), construida por cooperación para transformar el conocimiento histórico en un saber en construcción permanente, con la preceptiva reelaboración de objetivos al socaire de los cambios políticos y culturales.

Ahora bien, si se adscribe a las metas de una historia pública, entonces la segunda perspectiva del libro resultaría un tanto paradójica, pues no se busca un público amplio ni se apoya en algún tipo de activismo social que ancle metodológicamente sus propuestas. Su capacidad performativa, «su potencial para construir unas nuevas relaciones sociales, educativas, políticas, de género o incluso jurídicas» (p. 140), difícilmente saldrán de estas páginas. Al contrario, el lector de este libro forzosamente tiene que estar especializado para ofrecer réplicas a las preguntas a las que ya respondieron las quince personas convocadas para este libro cuyo texto, en buena lógica, se abre a la prolongación del relato. Al final del libro (pp. 205-209) se exponen las preguntas básicas (qué se cuenta de la guerra, cómo se cuenta y para quién se cuenta) con las respuestas que aporta cada especialista, que más bien son cuestiones con nuevos interrogantes.

Cierto que no se usa el verbo contar («qué se cuenta»), sino que se ha elevado a categoría metodológica la noción de relato («qué relato», «para quién el relato», etc.). Quizás porque en castellano el acto de contar un hecho permite confusiones de significados: un cuento suele ser algo fantástico, incluso un asunto de nunca acabar… El diccionario de la RAE establece dos significados para el relato: primero, el «conocimiento que se da, generalmente detallado, de un hecho»; y, en segundo lugar, «narración, cuento». En este punto se sitúa la clave metodológica de todo el libro. Es la tercera y más decisiva perspectiva del libro: construir un «nuevo relato» de la guerra civil española. En

tal caso ¿se trata de un nuevo conocimiento detallado de la guerra, o de un nuevo cuento, narración o crónica, esto es, de una «guerra de palabras» (p. 121)? ¿O ambas cosas a la vez? ¿Y por qué es necesario el nuevo relato? Y si decidimos que es necesario ¿cómo hay que escribirlo y para quién?

Las respuestas a tales interrogantes se concatenan a partir de una premisa común: hay que superar y desbordar, por obsoletas y parciales o pacatas, las distintas narrativas que, sobre la guerra, de un signo u otro, de una etapa u otra, desde hace ya ochenta años, se han organizado en torno a seis conceptos. Se trata de las tres ideas de «Estado-nación-territorio», y otras tres de «progreso-normalización-régimen de 1978». También se postergan las categorías de raigambre religiosa, como perdón y reconciliación, por estar vinculadas a «una economía moral típicamente católica» (pp. 21-24).

Por otra parte, en uno de los capítulos finales del libro se acepta y recuerda, a propósito de la enseñanza de la historia, que existe un amplio consenso entre autores, reflejado en los manuales de texto de secundaria y bachillerato. Se registran diez puntos que no sobra recordarlos: que la guerra no fue inevitable, sino el resultado de un golpe de Estado que no triunfó y supuso la división del territorio en dos frentes armados; que, en consecuencia, la guerra abrió una etapa no prevista de «violencia, masiva y extrema» por toda «la geografía española»; que en esta guerra concurrieron cinco de antagonismos o tipos de luchas «de clases sociales, de ideologías enfrentadas, de identidades culturales opuestas, de conflictos de carácter religioso y nacionalista»; que la ayuda exterior a los sublevados por Italia y Alemania fue superior y decisiva para el triunfo de los insurrectos; que «la violencia masiva producida en ambas retaguardias» fue anticipo de la «guerra total» de las matanzas ocurridas durante la Segunda Guerra Mundial; que el triunfo de los rebeldes se debió tanto al apoyo exterior como al control de mayores recursos en la retaguardia y, por tanto, a un «ejército mejor abastecido»; que los vencedores implantaron una «larguísima dictadura militar, hecho excepcional» de la historia española dentro de la europea; y que, en consecuencia, la guerra civil no solo ha sido el hecho «de mayor transcendencia de la historia contemporánea española», sino que constituye la referencia insoslayable para construir una «cultura de paz, de valores democráticos y de defensa de los derechos humanos», de modo que debería situarse como el eje crucial para la organización de las enseñanzas de la historia en los distintos niveles educativos (pp. 194-195).

Con tales puntos de partida, el libro abre una tarea seductora: construir «nuevos relatos» con historias y «memorias complejas, subalternas, olvidadas, despreciadas, manipuladas».

Su metodología exige, por un lado, la necesidad de controvertir los conceptos y hechos conocidos y, por otro, mantener una actitud de provisionalidad en sus resultados, desechando siempre el afán de sostener la superioridad de una explicación sobre obra. Al fin y al cabo, se sostiene que «las lecturas del pasado son subjetivas y emocionales, incluidas la del historiador», lo que no impide establecer un catálogo de diecisiete cuestiones que deben integrar el nuevo relato (pp. 14-17). Son tan detalladas y dispares que incluso algunas podrían contradecirse o quedarse en meros enunciados voluntaristas, si no se explican.

Es lo que ocurre al establecer como principio básico la «superioridad moral de la República en guerra» de modo que, al indicar luego la necesidad de afrontar «las matanzas en zona republicana y la agencia de sus verdugos», se espera encontrar las razones para un nuevo relato convincente, cuando justo se trata de dos asuntos sobre los que en gran medida se han construido los sucesivos relatos de las derechas. De igual modo podría quedar contradictorio el plan de construir «el archivo de la solidaridad radical que encierran las vidas de la guerra», sin especificar si se incluyen, por ejemplo, las experiencias y sufrimientos de las víctimas de ambos bandos, o incluso de los vencedores, o, de modo más polémico, la vida de los verdugos que en ambas retaguardias mataron a personas inocentes. Además, se queda sin establecer a qué contenidos afecta «la necesidad del olvido» planteada en uno de esos diecisiete puntos del nuevo relato.

En este sentido, puesto que no cabe informar de todas las respuestas aportadas, destacaría el capítulo dedicado al nuevo relato sobre las dos retaguardias. Se comparan Plasencia, población sometida a los golpistas desde el primer momento, y Bustarviejo, municipio de la sierra madrileña controlado por las milicias republicanas, siempre en contacto con la capital (pp. 71-93). No hay épica militar ni heroísmo político, tampoco abnegación. En el caso de Plasencia se desarrolló la sumisión quizás más repetida de unas familias trabajadoras y empobrecidas que experimentaron la vuelta al dictado violento de los poderosos del lugar, en medio de una vorágine de asesinatos a manos de falangistas y militares por toda la comarca. Una guerra total en la que el miedo a la denuncia y el silencio acompañaron a esas donaciones a la Suscripción Nacional de apoyo al ejército rebelde, aportadas con entusiasmo por unos y seguro que por otros por el pánico a la delación. En Bustarviejo, sin embargo, la retaguardia estuvo en manos de «un siniestro elenco de personajes»: falsos afiliados a la CNT y UGT, unos para mantener el poder de los propietarios montando una falsa colectivización, otros para salvar sus vidas y camuflar sus simpatías con los militares sublevados. Fue

una trama de «fidelidades personales, institucionales, ideológicas» que, bajo la exhibición de banderas revolucionarias, dejó al descubierto una violencia de combates cotidianos, con clero y quintacolumnistas incluidos.

Ahora bien, plantearse nuevas investigaciones para un nuevo relato parece contradecir una tesis que salta de modo persistente a lo largo del libro, que «no existen los hechos, solo las interpretaciones» (p.154). Esta tesis suele ir acompañada de referencias a Nietzsche, o a Walter Benjamin, muy legítimas, que, sin embargo, abrirían un debate para el que no sobraría anotar que, salvo algunas referencias a E. P. Thompson, en este libro no se integran los marcos conceptuales derivados de un clásico que sigue siendo enriquecedor, Carlos Marx. Al fin y al cabo, construir un nuevo relato, o aportar nuevas perspectivas para el conocimiento del pasado, es un reto para todo saber que pretenda ser científico, y, sin duda, este libro puede ser muy fructífero al plantearse como obra abierta, de ningún modo cerrada. Seguro que esta consideración es compartida con las personas especialistas reunidas en este libro, aunque en ciertos momentos algún lector pudiera pensar que la opacidad barroca del estilo en bastantes páginas del texto no es el medio más eficiente para comunicarse entre humanos.

JUAN SISINIO PÉREZ GARZÓN
Universidad de Castilla-La Mancha

LEIRA, Francisco, *Soldados de Franco. Reclutamiento forzoso, experiencia de guerra y desmovilización militar*, Madrid, Siglo XXI de España Editores, 2020, 347 pp.

En 1990 Juan Carlos Losada publicaba *Ideología del Ejército franquista: 1939-1959*, que con el devenir de los años se ha convertido en uno de los grandes referentes sobre «Sociología militar». En su momento, en una reseña de la revista *Cuadernos de estrategia* (n.º 37) se le criticaba, pese a todas sus virtudes, si realmente se podía hablar de una «ideología militar» durante los primeros compases del franquismo. Losada ha dado grandes pasos en este mismo sendero, y tres décadas después su interés por este cuerpo social ha fructificado en la obra *Ogro patriótico,* destacando el trascendente protagonismo del Ejército en la Historia de España a lo largo del siglo XX. La referencia a este autor y a estas obras no es cuestión baladí, pues nos permiten enlazar con el ensayo eje de este texto: *Soldados de Franco*. Antes de adentrarnos de manera detallada y estructurada en este título, y a colación del análisis efectuado hace 30 años a raíz de la publicación de Losada, Francisco J. Leira responde a esta premisa en las páginas iniciales con rotundidad: «la participación en la guerra no implicó necesariamente una adhesión, en este caso, al bando sublevado y, mu-

cho menos, la defensa de su ideario» (p. 25). Este historiador engrosa la nómina de una excelente pléyade de investigadores (David Alegre, Miguel Alonso, Hernán Rodríguez, Carlos Píris, entre otros muchos) que han centrado sus miras en la historia cultural sobre lo militar y lo bélico, ya sea desde la experiencia del soldado o el desvelo de la maquinaria de espionaje y quintacolumnismo durante la Guerra Civil. Este ensayo nace como consecuencia de la obtención del prestigioso Premio Miguel Artola para tesis doctorales en Historia Contemporánea. *Siglo XXI* continúa así su elogiosa labor de divulgación sobre el franquismo y la Segunda República que ha tenido como plasmación en los últimos tiempos libros como, por ejemplo, *Camino a la anarquía,* de Ángel Herrerín López, o *Asalto al poder*, de Eduardo González Calleja.

Desde diferentes tribunas y púlpitos, nombres destacados de la historiografía española (en especial Ángel Viñas), han reivindicado de manera continua la construcción del relato histórico teniendo siempre como base fundamental la evidencia primaria, es decir, las fuentes documentales, archivísticas. Esta tarea es especialmente ardua en el campo militar, pues las restricciones y limitaciones a los mismos –como se ha denunciado recientemente en el *Libro Blanco sobre el Acceso a los Archivos Españoles*– sigue muy vigente en determinadas instituciones. Esta traba así como la dispersión de archivos que contienen información sobre el Ejército español durante el tiempo de la Guerra Civil, no han impedido que Francisco J. Leira sea capaz de desgranar esta maraña de datos y tejer un hilo experiencial y biográfico sobre el sentir de los hombres anónimos que englobaron las filas del bando sublevado.

Este estudio se vertebra en tres grandes bloques, todos ellos de gran interés y ejecución, que combinan el testimonio oral (muy relevante en esta investigación, y enmarcados en el Proyecto Interuniversitario «Nomes e Voices»), las fuentes documentales –principalmente de archivos militares– y bibliográficas (infinidad de obras y artículos muy actualizados). Estas tres partes, como se indica en la introducción, «responden a las etapas vitales por las que pasaron los combatientes: como ciudadanos, como reclutas y como excombatientes» (p. 25). Para entender por qué un sinfín de ciudadanos anónimos, de diversa ideología, englobaron el Ejército insurgente es imprescindible valorar el poder de la movilización forzosa, el miedo o la propaganda en la retaguardia. En Galicia, como muestra, en agosto de 1936 el nuevo poder político reclutó a más de 70.000 hombres, una cifra sorprendente. Estas incorporaciones, de manera generalizada, no obedecían al odio al rival político, al vecino divergente, al opuesto de pensamiento, pues como se deja bien claro a lo largo de toda la obra –coin-

cidiendo con ello plenamente– «las relaciones y conflictos desarrollados durante la Segunda República no desembocaron en una guerra… el golpe lo cambió todo». A raíz del mismo sí se materializaron muchas brechas o rupturas sociales que darían lugar a muchas de las violencias tras el 18 de julio. Esta premisa nos permite entender que muchos civiles que se incorporaron en el bando sublevado lo hicieron únicamente por miedo o por la imposibilidad de desertar debido a múltiples motivos (localización, situación familiar, valentía…). Por supuesto que la actitud social más frecuente fue el alistamiento sin oposición, pero ello no implicaba una afinidad ideológica del conjunto de individuos.

Para lograr la cohesión de un cuerpo social tan heterogéneo, no solo en el campo de batalla, sino en los apoyos del resto de la ciudadanía a los militares sublevados, se desarrolló una intensa propaganda, como se estudia en el bloque segundo. En las ciudades, en los pueblos, en las villas, en definitiva, en la retaguardia esta fue muy básica en sus premisas: un discurso maniqueo basado en las *atrocidades* que ejecutaban los rojos y la enarbolación de una Cruzada frente a los que querían «destruir el catolicismo y los valores tradicionales de la patria». El enemigo, el *otro*, era considerado un *no español*, justificando así la violencia contra el mismo. Otro cantar muy diferente fueron las proclamas impulsadas en el frente, un aspecto poco estudiado y que adquiere en este ensayo un papel destacado. En este escenario, lejos de la confrontación dialéctica visceral de odio y miedo, se puso el énfasis en el lado humano, buscando que los miembros del Ejército republicano se rindiesen o desertasen, no mediante amenazas sino por convencimiento, mostrando las «ventajas» de vivir en territorio republicano. Una muestra. En una narración de los locutores de trinchera elaborada por el Servicio Nacional de Propaganda se podían escuchar discursos de esta índole: «Antiguos compañeros y siempre hermanos, porque sé cómo pensáis, porque he sufrido con vosotros, tened decisión y pasaos a nuestras filas… Aquí recibiréis el bienestar, para vuestra decisión no os importe vuestro pasado, Franco perdona todo y a todos». Unas manifestaciones que a ojos vistas no dejan de sorprender a los que nos dedicamos a profundizar en este periodo, no solo por la falsedad de esta última aseveración así como por el uso del término *hermanos* para referirse al contrario.

El control de una tropa tan heterogénea, en un escenario de guerra total, requirió por parte de los mandos franquistas de una serie de medidas coercitivas para lograr la máxima adhesión, obediencia y prevenir posibles deserciones, sin olvidar las numerosas autolesiones para evitar los campos de batalla. Cuatro fueron las princi-

pales iniciativas desarrolladas: la integración, la disciplina, la vigilancia y el castigo. Para el primero de estos factores era necesario acabar con los referentes identitarios previos, lo que se lograba con la imposición de unas rígidas normas de vestimenta, apariencia, adopción de símbolos y ritos o la camaradería. La vigilancia y el castigo fueron una tarea que recayó principalmente en el SIMP (Servicio de Información y Policía Militar) así como en los tribunales militares, que sancionaban con la muerte los delitos más graves tales como el trasvase al ejército enemigo. Posibles represalias contra familiares y conocidos también evitaron un mayor número de deserciones (el futuro germen de las guerrillas antifranquistas). Tampoco debe olvidarse la importancia de la experiencia compartida (ya fuese por la violencia –con la consecuente culpa que se generó en gran parte de los soldados– y sufrimientos que experimentaron en los años de confrontación) como medida de cohesión de la tropa y obstáculo para evitar futuros castigos entre los mismos.

La obra cierra sus páginas con la desmovilización de los «Soldados de Franco», las instituciones franquistas de excombatientes y el recuerdo de la experiencia años después. Hasta prácticamente la década de los cincuenta, los antiguos combatientes tuvieron que ir a renovar su cartilla militar, sirviendo este mecanismo como una forma de control social y de recordatorio perpetuo de los valores del *Glorioso Movimiento de Liberación*. Pese a la aprobación el 25 de agosto de 1939 de la Ley para Empleados Públicos, que otorgaba a los excombatientes más facilidades para acceder a puestos de carácter público, muchos de ellos pudieron sobrevivir a duras penas, rozando los umbrales de la miseria. Poco «pan y trabajo» pero si mucha corrupción y pésima gestión. La propaganda y discursos oficiales olvidaban esta realidad y crearon una imagen idealizada de los caídos y los que habían participado en la *Cruzada* hasta prácticamente los últimos estertores del régimen. Por otra parte, las numerosas entrevistas mantenidas por el autor con excombatientes prueban que –aunque muchos de ellos abrazaron el franquismo– la guerra y la experiencia de la tropa no poseyeron el componente heroico que se propagó en España durante décadas. La extrema violencia vivida (y obligada a cumplir por miedo a posibles represalias) y los traumas que generaron crearon un silencio que durante mucho tiempo se ha considerado aceptación a los ideales del franquismo. Estamos, en definitiva, ante un ensayo excepcional por el derrumbe de mitos que promueve a través de la evidencia documental y el uso de una excelsa y accesible prosa. Tomando como inspiración las palabras del historiador Marc Bloch, obras como *Soldados de Franco* vislumbran de manera acertada el pasado para, en

este caso, una mejor comprensión del presente.

ANTONIO CÉSAR MORENO CANTANO
Universidad Complutense de Madrid

VILANOVA CANDAU, Víctor, *Miedo contenido y silencio sumiso: La depuración del magisterio en Castellón (1939-1943)*, Castellón, Universitat Jaume I, 2019, 490 pp.

Víctor Vilanova realiza en este libro un estudio exhaustivo sobre la depuración de los maestros y maestras durante la Guerra Civil y el primer franquismo en un entorno geográfico definido como es Castellón y sus municipios. Su estudio era necesario porque cubre el vacío histórico existente a nivel provincial; un vacío parcial, puesto que, es una temática sobre la que ya se había publicado mediante biografías e investigaciones de historia local. Lo que Víctor aporta es una visión completa y globalizadora.

Por lo que respecta al contenido, durante los dos primeros capítulos, el autor realiza un estudio del modelo educativo del Nacionalcatolicismo, es decir, el modelo impuesto por el Franquismo, y lo contrasta con los modelos educativos anteriores: la Escuela Única de la República y el Racionalismo o Escuela Moderna que desarrolló el anarquismo durante la Guerra Civil. Además de analizarlo de forma general y crítica, algo necesario para entender sus particularidades, también realiza un estudio pormenorizado de la educación en Castellón durante los primeros años del franquismo. Para ello hace uso de numerosas fuentes primarias, y hace gala de una metodología científica, interpretativa y comparativa.

El Franquismo tenía el objetivo de españolizar y orientar la educación a través de un modelo que iba atrás en el tiempo, basado en la exaltación del patriotismo y los valores religiosos. Una enseñanza confesional y politizada donde el Estado delegó en la Iglesia el control del sistema educativo. En resumen, la escuela franquista se basaba en la intervención del Estado en los principios ideológicos de la enseñanza, la influencia de la Iglesia en la planificación de los contenidos educativos, la exaltación de la concepción nacionalista e imperialista, el retorno del aprendizaje memorístico frente al razonamiento experimental, la implantación de la educación física como preámbulo a una futura preparación premilitar, el retorno a una educación sexista y la concepción de la enseñanza media como elemento fundamental de formación de las futuras clases dirigentes.

En su estudio sobre Castellón, Víctor analiza, por una parte, la educación primaria, sus profesores, sus infraestructuras, su ideología, los consejos locales de primera enseñanza y las instituciones religiosas

privadas. Por otra parte estudia la nueva puesta en funcionamiento del Instituto Francisco Ribalta, tanto desde la perspectiva de los trabajadores como la del alumnado. También dedica unas páginas a la Escuela Normal de Magisterio de Castellón, donde se produjo un control de la educación que, junto a la depuración, derivaron en una improvisación y pérdida de la calidad educativa. Por último investiga las consecuencias que tuvo el franquismo en la Escuela de Artesanos de Castellón, en las asociaciones de maestros y las organizaciones de alumnos.

Tras estos dos primeros capítulos, que podríamos considerar como la primera parte del libro, pasamos a la segunda parte, compuesta de tres capítulos referentes a las actividades represivas.

En el primero de ellos se analiza la actuación represiva del franquismo sobre los docentes, tanto desde el punto de vista legal como cuantitativo. En la parte cuantitativa, el libro consta de listados onomásticos de maestros depurados en sus diferentes tipologías (suspensión, traslado, separación…) así como un cuadro resumen y algunas gráficas que ayudan a visualizar la magnitud de los hechos. En total, fueron sancionados 110 maestros, de un total de 424, y 69 maestras de un total de 502. Los tipos de sanciones que figuran en este capítulo son: la inhabilitación, el traslado, la suspensión o la separación definitiva del servicio y baja en el escalafón respectivo. Los datos son comparados con los de la provincia de Valencia y la de Burgos.

El siguiente capítulo vienen explicadas las diferentes tipologías de represión sobre los maestros: procesados, encarcelados, víctimas de venganzas y/o castigados con el pago de responsabilidades políticas, todo bien documentado con listados, tablas, gráficas y estudios de casos particulares. Para ello, Víctor Vilanova hace uso de numerosas fuentes primarias como los expedientes sumarísimos o los boletines provinciales. En los listados diferencia a los maestros procesados por juicios sumarísimos y los divide en dos tablas según sufrieron proceso de depuración o no. A los 179 sancionados hay que añadir otros 30 no depurados, pero sí procesados. También aporta datos como las prisiones donde fueron recluidos, siendo las de Castellón, Benicarló y Portaceli las que albergaban un mayor número de ellos en 1941. Otra aportación a destacar dentro de este capítulo es el listado de maestros que sufrieron un expediente de responsabilidades políticas y, por último, el capítulo concluye con la relación nominal de sanciones aplicadas a los maestros de la provincia de Castellón, en la que se detallan las tipologías y se especifican las penas de prisión entre otros datos.

El último capítulo de esta segunda parte del libro nos resume los expedientes de depuración que el autor ha considerado más relevantes.

Estos son los de: Enrique Soler y Godes, Arturo Martín Melián, Francisca Martínez Curtó, Consuelo Soriano Blasco, Francisco Viguer López, Isidoro Andrés Villarroya, Julio Barberán Escorihuela, Samuel Garrido Calatayud, María Amorós Juan, Juan Bautista Boix Chaler y María Lidón Gil Montaner. Para ello se basa en la documentación del Archivo General de la Administración, en Alcalá de Henares. Durante el Franquismo se consideró al profesorado, así como a los intelectuales, como los principales responsables de la grave situación con la que justificaban el golpe de Estado. Esto hizo que la represión contra ellos fuera excepcional.

Del libro destaca su cientificidad, puesto que es la adaptación de una parte de su tesis doctoral a un formato más divulgativo. Este hecho garantiza que la investigación haya sido tutorizada por personal de la universidad y que haya sido revisada y evaluada favorablemente por especialistas. Además, el hecho de ser una publicación universitaria supone otro sello de calidad científica, puesto que ha superado un proceso de *referee* y el aspecto formal ha sido revisado por correctores especializados.

Otro aspecto que me gustaría mencionar es la honestidad investigadora de Víctor. Aunque sabemos que la objetividad absoluta es una quimera, es peligroso que la propia ideología influya sobre una investigación; pues se corre el riesgo de llegar a conclusiones sesgadas, a estudios parciales y a dejar puntos débiles por los que los revisionistas puedan torpedear. Se trata de un libro escrito desde el cariño de quien ha dedicado toda una vida al magisterio.

Por último, no puede pasar desapercibido el acertado diseño de la colección Historia y Memoria, a la que pertenece esta publicación, así como la buena encuadernación y calidad del papel. En el apartado gráfico, dentro de sus 490 páginas, el libro consta de 41 fotografías en blanco y negro, así como cuatro gráficas y 23 tablas.

ALFREDO FORNAS PALLARÉS
Universitat Jaume I

PACIARONI, Lucia, *Memorie di scuola. Contributo a una storia delle pratiche didattiche ed educative nelle scuole marchigiane attraverso le testimonianze di maestri e maestre (1945-1985)*, Macerata, Edizione dell'Università di Macerata, 2020, 294 pp.

La obra aquí presentada aborda la reconstrucción de la escuela italiana comprendida entre los años 1945 y 1985 en la región de las Marcas, a través de los testimonios de los maestros y maestras que ejercieron su profesión durante este periodo. En ella, la investigadora Lucia Paciaroni refleja el resultado de su tesis doctoral –supervisada por el profesor Juri

Meda–, y cuidadosamente publicada por el servicio de publicaciones de la Universidad de Macerata. Además, hay que señalar que el estudio que a continuación se reseña es el decimoséptimo volumen de la colección *Biblioteca di «History of Education & Children's Literature»*, especializada en el campo histórico-educativo, y la cual está dirigida por los profesores Anna Ascenzi y Roberto Sani, de la mencionada institución.

La propia temática responde a una línea de investigación de creciente interés en las últimas décadas. En España, trabajos como los de Cabana (2006), sobre la sociedad rural de Galicia en el franquismo; Escudero (2006), quien analiza las resistencias a este mismo régimen en el contexto murciano; González (2007), sobre los sistemas de socialización en los hogares de Auxilio Social; Benavides (2012), recogiendo el relato de vida entre dos generaciones durante la dictadura militar de Augusto Pinochet en Chile; o Sonlleva (2018), sobre las historias de vida del alumnado de clase popular en la provincia de Segovia durante la posguerra, ponen de relieve la vigencia de este ámbito, especialmente prolífico, como se ha expuesto, durante regímenes dictatoriales.

El estudio que nos atañe queda dividido en tres amplios capítulos que abarcan los referentes teóricos, metodológicos y el análisis de los testimonios. En primer lugar, Paciaroni abre su libro con un capítulo teórico sobre las tendencias historiográficas y las perspectivas heurísticas en que se asienta la investigación. En este sentido, parte de la escuela de los Annales y el paradigma de la nueva historia, para enmarcar los referentes teóricos de esta corriente en el ámbito histórico-educativo. Dentro de este, realiza una interesante síntesis de las principales fuentes primarias que han sido introducidas paulatinamente en la disciplina encargada del estudio del pasado educativo, donde cobran especial interés dos fuentes de dilatado recorrido en Italia: los manuales y los cuadernos escolares. De este modo, el segundo apartado se dedica a repasar la literatura académica en historia oral a nivel nacional –realizando una completa y detallada revisión geográfica de las investigaciones llevadas a cabo en el país transalpino–, para finalizar vinculando esta al ámbito de la historia de la educación. Llegados a este punto, avanza con claridad la finalidad de su aportación: analizar las experiencias y prácticas educativas llevadas a cabo por el profesorado y el alumnado de la época en la región de Las Marcas –localizada en el centro-este de Italia, y bañada por el mar Adriático–, en el periodo señalado.

Tras la revisión teórica del tema objeto de estudio, se realizan las apreciaciones metodológicas naturales de cualquier proceso de investigación. En datos concretos, esta abarcó tres años, teniendo como resultado

los testimonios de 53 personas: 39 maestros y maestras que ejercieron la profesión en la mencionada época, y 14 antiguos alumnos y alumnas de este mismo periodo. Las entrevistas fueron concertadas, en su mayoría, a través del potencial social del *Museo della Scuola «Paolo e Ornella Ricca»* de la indicada universidad y a través de la difusión en redes sociales, y tuvieron lugar en las dependencias del propio museo y en espacios concertados con las personas entrevistadas. Para ello, la investigadora se sirvió del uso de la videocámara, un medio que permite captar la gestualidad, si bien reconoce que no en todos los casos recoge la naturalidad, e, incluso, genera rechazo ante quien se expone a ella. Por último, para la realización de las entrevistas se hace uso de dos cuestionarios: uno para el profesorado –con 30 preguntas sobre su contexto personal y profesional, destacando las características de la escuela, la influencia de la política, materiales o prácticas, entre otras–, y otro para el alumnado –con 19 preguntas donde se vuelve a hacer hincapié en el ámbito personal, la influencia de la familia, los recuerdos sobre métodos de enseñanza, prácticas y momentos determinados, como el recreo o el ocio–. El capítulo finaliza con las reflexiones sobre la fiabilidad de los recuerdos y los aspectos legales propios de este tipo de estudio.

El tercer y último capítulo del estudio se centra en el análisis de los testimonios recabados. Para ello, la autora se sirve de cuatro categorías: los castigos en la escuela, la formación del profesorado, la vivencia de los cambios legislativos, y, por último, la influencia de la sociedad y la política en el desarrollo de su actividad profesional.

En lo relativo a los castigos, se hace referencia a las varillas, genuflexiones colocando las rodillas sobre garbanzos, o la colocación de las orejas de burro. Castigos que, si bien teóricamente estaban prohibidos por la ley de 1860, comportaban una práctica distendida entre las escuelas de la época. Una distensión permitida también por las familias que, salvo contados casos, no intervenían en estas prácticas punitivas. Prácticas que, como recogen los testimonios, causaban sentimientos de terror en el alumnado, prefiriendo en algunos casos dedicarse al trabajo antes que acudir a la escuela.

La elección profesional y la formación del profesorado constituyen la segunda categoría analizada. En este apartado, los relatos se debaten entre la libertad en la toma de decisiones respecto a su futuro laboral y la imposición familiar de cursar los estudios conducentes al magisterio. A su vez, sobre su etapa formativa en esta profesión, se alude, en no pocos casos, a su carácter deficiente y poco aplicable a la realidad de la clase. Esta categoría concluye con las reflexiones del profesorado sobre su trayectoria e

identidad docente, una vez finalizada su vida laboral.

Las dos últimas secciones guardan una estrecha relación entre sí. La primera de ellas, sobre el impacto de las reformas educativas de la época, deja valoraciones encontradas entre el profesorado. En esta época, se introducen, a través de la ley de 1971 –y posteriormente en la de 1990– los módulos educativos, dejando atrás la clásica acepción del maestro *pluriclasse*, esto es, un maestro para la práctica totalidad de las materias. Ante esta modalidad, por un lado, están quienes consideraban que este hecho evidenciaba una necesidad formativa hacia la especialización del profesorado en materias específicas. Mientras, otros lo vivieron como un alivio a la hora de establecer programaciones docentes. Otro de los elementos recurrentes es la aparición de las nuevas tecnologías o el mayor protagonismo otorgado a las familias en el sistema educativo. Aspecto que, para algunos maestros –generalmente aquellos que se encontraban en una edad más avanzada dentro de la carrera docente– representaba una motivación para la jubilación anticipada.

En relación a este, se encuentra el bloque sobre la influencia de la sociedad y la política en la actividad docente. Un apartado en el que emergen temáticas como la educación de las niñas –que finalizaban considerablemente antes su itinerario por el sistema educativo para retirarse a trabajar–, la fuerte influencia de la clase social –lo cual redundaba también en esta salida prematura de la escuela en favor del trabajo– o las reminiscencias del fascismo y la Segunda Guerra Mundial –con testimonios de alumnos que todavía sentían cierto pudor al mencionar palabras como «Mussolini» o «fascismo», y con recuerdos tales como cambiar de escuela como resultado de los bombardeos del conflicto bélico–.

En definitiva, la contribución de Lucia Paciaroni reside en completar una pieza del rompecabezas de la memoria escolar en Italia en un periodo de profundos cambios políticos, legislativos y socioeducativos en este país. Lo hace a través de las dos ópticas de la educación y evidenciando múltiples temáticas que contribuyen a comprender mejor la realidad de este periodo histórico y enriquecer futuros estudios en esta línea de investigación.

CARLOS SANZ SIMÓN
Universidad Complutense de Madrid

Bibliografía

BENAVIDES ANDRADES, María Angélica (2012). *Violencia política: Recuperando y tejiendo la memoria entre dos generaciones a través de relatos de vida e imágenes* (Tesis doctoral). Universitat Autònoma de Barcelona, Barcelona.

CABANA IGLESIA, Ana (2006). *Entre a resistencia e adaptación: A sociedade rural galega no franquismo (1936-1960)* (Tesis doctoral). Universidade de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela.

ESCUDERO ANDÚJAR, Fuensanta (2006). *Memoria y vida cotidiana en grupos de oposición al franquismo en Murcia: reconstrucción de experiencias vividas a través de nuevas fuentes* (Tesis doctoral). Universidad de Murcia, Murcia.

GONZÁLEZ DE TENA, Francisco (2007). *Puentes de escarcha: Sistemas de socialización de los internos en los hogares de Auxilio Social* (Tesis doctoral). Universidad Nacional de Educación a Distancia, España.

SONLLEVA VELASCO, Miriam (2018). *Memoria y reconstrucción de la educación franquista en Segovia. La voz de la infancia de las clases populares* (Tesis doctoral). Universidad de Valladolid, Segovia.

DEL ARCO BLANCO, Miguel Ángel; HERNÁNDEZ BURGOS, Claudio (eds.), *Esta es la España de Franco. Los años cincuenta del franquismo (1951-1959),* Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2020, 357 pp.

El debate en torno a la consolidación de unas etapas fijas en las que dividir el franquismo ha sido constante entre los historiadores. Si bien se ha manejado en aras a la operatividad la idea de un «primer franquismo» desde 1939 y de un «segundo franquismo» a partir de 1959, la década *in media res* ha tendido a permanecer, en expresión de los editores, «en tierra de nadie». Eso ha motivado que no haya contado ni con monografías específicas como sí lo han hecho otras décadas de la dictadura y que no haya habido un interés profundo por dotarla de entidad y reparar en sus características propias y específicas, sino que ha sido vista como un tiempo de mero tránsito. Solucionar esta laguna es el objetivo de este libro colectivo que acaba de publicar la prestigiosa editorial de la Universidad de Zaragoza.

Tras una introducción en la que Miguel Ángel del Arco y Claudio Hernández reflexionan sobre la necesidad de dotar de identidad a un periodo infrarrepresentado, pero por todos tenido por relevante, se disponen cinco bloques temáticos en los que se analizan los años cincuenta desde múltiples perspectivas y a partir de un repertorio muy diverso de fuentes. Entre ellas cabe destacar la historia oral, que se presenta como un «producto cultural complejo» pero de especial valor dada la próxima extinción de la generación que vivió esa década. También creemos muy destacable la acertadamente integración de la perspectiva de género en diferentes capítulos como el de Carlos Gil, quien no duda en feminizar la lucha contra el hambre en el ámbito rural.

La economía de los cincuenta es analizada en el primer capítulo por Miguel Ángel del Arco. En él no se pone en duda el «crecimiento vigoroso» de la economía, pero se apunta que no logró terminar con el hambre de los más humildes, si bien sus causas ya no eran las mismas que durante la posguerra. Del déficit de alimentos se pasó a la incapacidad de acceder a ellos, a lo que hubo de añadirse el problema del paro y el de la vivienda. Pero, lejos de ver debilitados sus apoyos sociales, en los cincuenta el régimen se consolidó hasta, como señala Claudio Hernández en su texto, ser considerado por el imaginario colectivo como un periodo de consenso. En este proceso, el «mito del Caudillo» y el miedo a un nuevo conflicto fueron determinantes, pero no lo fue menos el contexto derivado de la Guerra Fría, contexto que allanó el terreno para la aceptación internacional de la dictadura. Factor clave del decenio fue también la inserción de España en los mecanismos de la economía global, pues implicó el nacimiento de una sociedad de consumo de masas que contribuyó a esa visión benévola del periodo. La publicidad generó nuevas necesidades de consumo y promovió nuevas formas de vida incentivando producción e industrialización. Y, aunque tanto dentro como fuera del país eran conscientes de la fractura social, la miseria precedente hizo que los cincuenta fuesen siempre «tiempos mejores».

El siguiente bloque está centrado en las estrategias frente al hambre. La emigración fue una de ellas, según Enrique Tudela. Al tradicional éxodo rural a capitales de provincia hubo de añadirse una nueva cultura de la migración protagonizada por jóvenes y con Cataluña como destino para miles de andaluces. El autor incorpora la idea de «desertar del rural», lo cual fue posible mediante las redes migratorias. La vía femenina por excelencia para desertar del rural fue el servicio doméstico. Eider de Dios analiza en su aportación la situación de estas mujeres a partir de un indicador de gran interés, el control de gasto en comida por parte de sus empleadores. La conclusión no puede ser más taxativa, pasaron de sentirse compensadas vía manutención a reclamar igual menú que para las/los señores, además del salario.

Y de lo social la obra transita hasta lo político, que se inicia con el capítulo de Julián Sanz, en el que se cuestiona la supuesta decadencia del proyecto falangista tras la Segunda Guerra Mundial. Sin negar que Falange experimentó un periodo de retroceso desde 1945, con un nuevo revés en 1957 ante la fallida ofensiva de Arrese, se subraya la idea de que ello no supuso su fin, sino solo el fracaso de un proyecto que continuó persiguiendo. Y, siguiendo con la idea de proyectos ambiciosos emprendidos en los años cincuenta por el régimen, el siguiente capítulo trata sobre el I Plan Nacional de Vivienda

(1944-1954). Es el objeto de estudio de Diego López-Carcedo. Su análisis, enfocado en la ciudad de Vigo, revela que la propaganda, el control social y la imposición de valores nacional-catolicistas fueron las coordenadas que demarcaron la actuación estatal que estuvo muy lejos de solventar las penurias de los más necesitados y, específicamente, de las más necesitadas.

Sobre el control moral y del género giran los siguientes capítulos. En el primero, Gloria Román deja patente que, aunque antes de 1936 en el medio rural ya estaban afianzados procesos de control social y moral intracomunitarios, el franquismo y la imposición de su moral ultraconservadora los alentó. El celo de la sociedad en los cincuenta parece haber superado al de las propias autoridades, lo que provocó un clima «pseudopolicial y de autovigilancia» ejercida *desde abajo* con mecanismos que fueron de las denuncias al rumor. Mónica García analiza la evolución del control ejercido por la Iglesia en torno a la sexualidad en el noviazgo y el matrimonio. Durante el primero debían mantenerse vírgenes, al tiempo que evitaban el abandono, exponerse al estigma social de «no ser pura» o de convertirse en madre soltera. El matrimonio lo cambiaba todo para ellas, obligadas a cumplir el «débito conyugal». Los cincuenta no trajeron cambios en el discurso sobre el noviazgo, pero sí para el matrimonio: para evitar problemas conyugales debían existir una adaptación y satisfacción mutuas, una revelación discursiva de calado que estaría bien poder medir en el plano del *facto*.

El discurso religioso entró en contradicción en los cincuenta con sus propios defensores tradicionales. Fue el caso de las Hermandades Obreras de Acción Católica a las que, en palabras de Sara Martín: «su subjetividad religiosa, de clase y de género les permitió articular una movilización social» que las convertiría durante la «década bisagra», en el germen de la cultura obrera católica, en la principal impulsora del movimiento de CC. OO y de toda una red de oposición al franquismo.

El siguiente capítulo lo firma Sergio Blanco y se centra en el papel de la radio como legitimador/deslegitimador del discurso de género en los cincuenta. Concluye que, si bien en los cuarenta los programas de radio se centraban en el cuidado del hogar y del marido, en la década posterior se abre el discurso al modelo de mujer consumista y trabajadora. Las emisiones femeninas entraron en contradicción y, mientras unos programas se opusieron al acceso al mercado laboral de las mujeres, otros justificaron esta necesidad asumiendo un papel aleccionador para que no olvidaran nunca que «eran mujeres».

El último de los bloques del libro se dedica a la disidencia. El primer capítulo se centra en el espacio rural. Antoni Vives estudia los *arguments*,

poemas orales compuestos y recitados por *glosadors*. Su existencia se remonta siglos atrás, sin embargo, no fue hasta 1952 cuando comenzaron a adoptar un tono de protesta y denuncia hacia poderes locales y autoridades municipales. Señala Vives que el *glosador* se convirtió en un «agente de presión pública» y «representante de la izquierda». El autor consigue demostrar la retórica social y politizada de dichos poemas e incluso de su influencia a nivel local (Artá, Mallorca), pero su conexión con el nacimiento del independentismo en Artá merece de ulteriores y más minuciosos análisis.

No se podría entender una obra sobre los años cincuenta en España sin atender al movimiento estudiantil, uno de los factores clave del desmoronamiento del régimen franquista. Alberto Carrillo sitúa las bases de su éxito como elemento desestabilizador en el empleo de nuevas dinámicas, del haber ido de demandas más concretas a la crítica política y del haber sabido valerse del entrismo (como sucedió con el SEU). Según el autor, con un punto de inflexión: la huelga de tranvías de 1951, que habría despertado una conciencia política claramente antifranquista ante la que ni la represión surtió efecto.

La obra comentada constituye un estudio de referencia por el hecho de redefinir a la década de los años cincuenta como etapa con identidad propia y no de simple tránsito. La adopción de una perspectiva de género y la incursión del espacio rural, sempiternamente relegado en obras de carácter general, son dos valores añadidos que debieran invitar a su lectura. Una lectura que confirma la intuición de los editores, que ese decenio constituye un momento clave en la historia de España del siglo XX.

TAMARA LÓPEZ FERNÁNDEZ
Universidad de Santiago de Compostela

MICHONNEAU, Stéphane; RODRÍGUEZ-LÓPEZ, Carolina; VELA COSSÍO, Fernando (eds.), *Paisajes de guerra. Huellas, reconstrucción, patrimonio (1939-años 2000)*, Madrid, Casa de Velázquez y Ediciones Complutense, 2019, 268 pp.

Esta obra colectiva recoge, prácticamente, la totalidad de las ponencias presentadas en la jornada titulada *Paisajes de guerra. Huellas, reconstrucción, patrimonio (1939-años 2000)*, organizada por la Universidad Complutense de Madrid, la École des Hautes Études Hispaniques et Ibériques (Casa de Velázquez, Madrid) y la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid en mayo de 2015. La publicación de este volumen implica un reconocimiento, por parte de la sociedad, de estos paisajes como piezas intrínsecas

de nuestra historia más reciente. Así, los editores de esta obra son Stéphane Michonneau, catedrático en Historia Contemporánea en la Universidad de Lille (Francia) y antiguo director de Estudios modernos y contemporáneos en la École des Hautes Études Hispaniques et Ibériques (2010-2015); Carolina Rodríguez-López, profesora titular en Historia Contemporánea en la Universidad Complutense de Madrid y directora del Centro Complutense de Interpretación de la Ciudad Universitaria (España); y Fernando Julio Vela Cossío, arqueólogo y profesor titular en Historia de la Arquitectura y el Urbanismo en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid (España). La organización de este volumen en tres bloques y un epílogo resulta lógica, interesante y amena. Así, acercan al lector a este objeto de estudio desde perspectivas diferentes y ofreciendo, por tanto, un estudio poliédrico de alguno de estos paisajes de guerra del siglo XX como fueron los escenarios de la Primera y Segunda Guerra Mundial (1914-1918 y 1939-1945 respectivamente), la Guerra Civil española (1936-1939) y la Guerra Civil camboyana (1967-1975).

La primera parte de esta obra, titulada en las «Presencias de la Guerra», está centrada en el análisis intrínseco de diferentes paisajes bélicos a través de los espacios, las ruinas, las imágenes de destrucción y reconstrucción, la memoria de los protagonistas, etc. Aquí están recogidos los trabajos de Annette Becker sobre la construcción del discurso de la memoria a través de las diferentes iconografías dejadas por y tras la Primera Guerra Mundial y cómo estas han ido transformándose a lo largo de estos cien años. Así, tanto los campos de batalla, la devastación y las ruinas como la violencia, la muerte, las heridas y el miedo han dejado una impronta o unas «topographies mentales et physiques» en espacios y personas. Estas, utilizadas como instrumentos para la propaganda contra el enemigo, se van transmutando para articular una serie de discursos a través de dichos hitos sobre el horror biológico y ecológico de este conflicto. A continuación, encontramos algunos de los escenarios de la Guerra Civil española. Por un lado, Stéphane Michonneau centra su trabajo en Belchite, población derruida durante una ofensiva en el frente del Ebro (del 24 de agosto al 6 de septiembre de 1937), con su ciudadanía diezmada. Dentro del programa de reconstrucción de la Nación, estas ruinas se convirtieron en un símbolo de la Victoria, construyéndose una nueva Belchite en un emplazamiento cercano. El autor, por tanto, se centra en las imágenes de esas ruinas y en los testimonios de las experiencias y de las emociones de aquellos que vivieron entre ellas hasta y después de la inauguración de la nueva localidad en 1954 y, actualmente, tras

su puesta en valor como un recurso turístico propio del denominado turismo negro, oscuro o de dolor. Por otro lado, Rafael R. Tranche nos narra los cambios producidos en la Ciudad Universitaria, de espacio bélico durante la defensa de Madrid a espacio monumental inaugurado el 12 de octubre de 1943. Dicha inauguración marca una ruptura con el proceso de reconstrucción del nuevo régimen. En este sentido, la transformación de este territorio sin ruinas implica la concepción simbólica del renacer fuerte y poderoso, expresado con nuevos edificios y lugares. Por último, Karl Schlögel estudia la reconstrucción de Járkov (Ucrania), destruida casi en su totalidad en 1943, a través de un programa ideológico socialista.

El segundo bloque, «Discursos y realidad de la reconstrucción», ofrece diferentes ejemplos sobre la dialéctica entre los diversos programas ideológicos para levantar algunas ciudades y espacios tras ser escenarios bélicos y así, recuperar y preservarlos desde un discurso académico. En esta línea, se hace hincapié en las implicaciones psicológicas del ciudadano tanto si convive con las ruinas, como si estas han desparecido y, por tanto, con su simbolismo y la reinterpretación de este a lo largo del tiempo. En este diálogo con claros tintes ideológicos, se encuentran los magistrales estudios de Arnold Bartetzky sobre la destrucción de la arquitectura monumental en Europa Central y del Este; de Andreas Fülberth sobre las ciudades bálticas tras la Segunda Guerra Mundial; y de José M. Faraldo y Carolina Rodríguez-López sobre una comparativa de la reconstrucción de Madrid a partir de 1939 convirtiéndose en símbolo de redención, y de Varsovia desde 1945, buscando un modelo historicista, con la finalidad de recuperar un paisaje pasado.

El tercer apartado, titulado «Patrimonialización de los paisajes de guerra», resulta actualmente imprescindible al traer al presente el *Convenio Europeo del Paisaje* –Convención de Florencia, 2000– y el *Plan Nacional de Paisaje Cultural*, aprobado el 4 de octubre de 2012. En el primero, estos espacios son el resultado de la acción e interacción humana y a través de la percepción ciudadana; en el segundo, ya aparecen incluidos como una categoría de *paisaje cultural*, definido como «actividades ofensivas-defensivas, como instalaciones defensivas, campos de batalla, etc.» (Carrión, 2015; Ramírez, 2016; 2017). De esta manera y desde una perspectiva holística debe ser analizado, estudiado y puesto en valor para su preservación, conservación y comprensión como hecho histórico y como significante y significado de ese acontecimiento bélico con implicaciones emocionales pasadas y presentes. Siguiendo este planteamiento, el trabajo de Concha Lapayese y Manuel J. Gazapo se centra en los paisajes de guerra de Somme (1916, Francia), Arromanches

(1944, Francia), Birkenau-Auschwitz II (1941, Alemania) y la escultura *Bramme* de Richard Serra en el vertedero Schurenbachhald (1998, Alemania). A través de estos escenarios, reflexionan sobre la problemática de la identificación de estos, su estudio desde una perspectiva integral y su puesta en valor con una doble finalidad: educativa informal y turística sin convertir Europa en un parque temático; por ello, buscan, a través de la interpretación de estos, un discurso en consonancia con la consolidación de la identidad europea. Además, resulta imprescindible el estudio de Montserrat Duch sobre los espacios de la batalla del Ebro y su puesta en valor. Así, es posible entender la importancia de este frente desde una vertiente histórico-cultural, pedagógica y de dinamización económica a través de cinco equipamientos diseminados por él, abarcando desde la Segunda República hasta la recuperación de la democracia. Desde la Historia Pública y apoyados en entrevistas, imágenes, documentos y audiovisuales, se crea un complejo discurso riguroso centrado en las pérdidas humanas y en las dificultades que generó para el desarrollo de la vida comunitaria. Junto a este, destaca el trabajo de Javier Ortega y José Luis González sobre la transformación y las vicisitudes del territorio de la Moncloa-Florida desde el último cuarto del siglo XIX hasta la actualidad a través de la fotoplanimetría y los planes urbanísticos iniciales. Fuera de Europa, encontramos dos trabajos. Uno de ellos es de Sophie Wahnich sobre el paisaje de destrucción tras la batalla de Okinawa –del 1 abril al 22 de junio de 1945– y la explosión de la bomba atómica en Hiroshima –6 de agosto de 1945–. La reflexión de la autora plantea la complejidad cultural existente que relega, prácticamente, al anonimato la batalla más cruenta de la Guerra del Pacífico mientras la UNESCO categoriza como bien cultural en 1996 el *Memorial de la Paz de Hiroshima*, conocida como la Cúpula de Genbaku construida por el arquitecto Jan Letzel en 1915. El otro corresponde al genocidio camboyano (1975-1979), realizado por Vicente Sánchez-Biosca. Este autor analiza la labor del Programa de Estudios sobre Genocidios de la Universidad de Yale (1995) y del posterior Centro de Documentación de Camboya (1997) para recoger, analizar e interpretar desde una perspectiva académica y pedagógica los documentos recuperados, especialmente, de la prisión S-21. A través de las fotografías y fragmentos de audiovisuales datados en 1979, muestra la importancia de los elementos que se ven en los diferentes planos así como las ausencias para retratar el horror de un conflicto. Resulta interesante cómo en las últimas décadas han proliferado estudios sobre las fuentes visuales, destacando para la Guerra Civil española los trabajos de José Miguel Santacreu (2014) y de Gaspar Díez a partir de

su tesis doctoral (2008; 2010; 2011; 2013; 2016; 2018).

Como epílogo, encontramos la contribución de Fernando Julio Vela. En ella nos muestra cómo la Ciudad Universitaria, entre otros ejemplos, ha sido estudiada, también, desde una perspectiva arqueológica sin límites cronológicos (Gutiérrez; 1997; Gutiérrez y Doménech, 2014) y, a veces, empleando una metodología diferente para el estudio de edificios y monumentos como propone Miguel Ángel Tabales (2002). Además, y como colofón a este volumen, está la entrevista a Iratxe Momoitio, directora del Museo de la Paz de Gernika (País Vasco, España) que invita a reflexionar sobre la conservación y la musealización del patrimonio asociado a los acontecimientos bélicos. Por tanto, esta obra, junto a otras como la editada por Carlos Forcadell y Alberto Sabio (2008), resultan imprescindibles para la recuperación y la puesta en valor de estos paisajes culturales donde cobran protagonismo los campos de batalla, las reconstrucciones, los memoriales, los documentos –de archivo, de hemeroteca, fotográficos y audiovisuales–, los testimonios orales, las personas, las ausencias, etc. para ser estudiados desde perspectivas diferentes –histórica, artística, simbólica, política, sociológica, arqueológica, etc.– que convergen en un solo objetivo: elaborar un discurso riguroso y pedagógico con la finalidad de generar emociones entre los visitantes –espectadores– para educar y educar en la paz, interpretando las atrocidades y las pérdidas humanas y ecológicas de estos conflictos para la sociedad en su conjunto y reconociendo su huella en los espacios y en la ciudadanía.

María-Teresa Riquelme-Quiñonero
Universidad de Alicante

Bibliografía

CARRIÓN GÚTIEZ, Alejandro (2015). *Plan Nacional de Paisaje Cultural*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. http://www.culturaydeporte.gob.es/planes-nacionales/en/dam/jcr:55b779f7-037f-45a0-baa0-17f27bc2587a/05-maquetado-paisaje-cultural.pdf

DÍEZ POMARES, Gaspar (2008). El cinema dels vencedors: testimoni d'una repressió oculta. En José Miguel SANTACREU SOLER (coord.), *Una presó amb vistes al mar. El drama del port d'Alacant, març de 1939* (Vol. 4, 677-687). València: Tres i quatre.

DÍEZ POMARES, Gaspar (2010). El final de la Guerra Civil en la ciudad de Alicante a través de sus fuentes visuales. *Historia Actual Online*, *21*, 13-17. https://historia-actual.org/Publicaciones/index.php/hao/article/view/409

DÍEZ POMARES, Gaspar (2011). Cómo estudiar la Guerra Civil española a través de sus documentos fotográficos. En Ángeles BARRIO ALONSO,

Jorge de HOYOS PUENTE, Rebeca SAAVEDRA ARIAS (coords.), *Nuevos horizontes del pasado. Culturas políticas, identidades y formas de representación. Actas del X Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea* (56). Santander: PubliCan, Universidad de Cantabria.

DÍEZ POMARES, Gaspar (2013). *Fotografia i història: una proposta metodològica aplicada al cas de la fotografia valenciana durant la Guerra Civil espanyola* (Tesis doctoral inédita). Universidad de Alicante, Comunidad Valenciana, España. http://hdl.handle.net/10045/50562

DÍEZ POMARES, Gaspar (2016). Los bombardeos italianos sobre el País Valenciano durante la Guerra Civil española: un estudio fotográfico. *Pasado y memoria: Revista de historia contemporánea*, *15*, 181-202. http://dx.doi.org/10.14198/PASADO2016.15.07

DÍEZ POMARES, Gaspar (2018). 25 de mayo de 1938: El trágico bombardeo de alicante en la documentación italiana. *Historia Actual Online*, *46*, 2018, 123-136. https://doi.org/10.36132/hao.v0i46.1229

FORCADELL ÁLVAREZ, Carlos; SABIO ALCUTÉN, Alberto (2008). *Paisajes para después de una guerra. El Aragón devastado y la reconstrucción bajo el franquismo (1936-1957)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico.

GUTIÉRREZ LLORET, Sonia; DOMÉNECH BELDA, Carolina (2014). La arqueología de época moderna y contemporánea en Alicante: una mirada desde el siglo XXI. *MARQ. Arqueología y Museos*, *1*, 141-152.

GUTIÉRREZ LLORET, Sonia. (1997). *Arqueología. Introducción a la historia material de las sociedades del pasado*. Alicante: Universidad de Alicante.

RAMÍREZ GALÁN, Mario (2016). La legislación española y los campos de batalla. *ArtyHum: revista digital de artes y humanidades*, *29*, 155-169. https://www.artyhum.com/revista/29/mobile/index.html#p=159

RAMÍREZ GALÁN, Mario (2017). *Los yacimientos olvidados: registro y musealización de campos de batalla*. Archaeopress: Oxford.

SANTACREU SOLER, José Miguel (2014). Memoria audiovisual y testimonios de las víctimas. En *Memoria y poéticas de una Europa en guerra, 1936-1945* (34-42). Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcvd8p0

TABALES RODRÍGUEZ, Miguel Ángel (2002). *Sistema de análisis arqueológico de edificios históricos*. Sevilla: Universidad de Sevilla, Secretariado de publicaciones. http://www.miguelangeltabales.com/wp-content/uploads/2015/02/SISTEMA-DE-AN–LISIS-DE-EDIFICIOS.pdf

GALPARSORO, Etxahun, *Bilbao en Mauthausen. Memorias de supervivencia de un deportado vasco*, prólogo de Benito Bermejo, Barcelona, Crítica, 2020, 399 pp.

Se cumple en el 2020 el 75.º aniversario de la liberación de los españoles del campo Mauthausen, y es donde

Etxahun Galparsoro, aprovechando esta fecha especial, nos aporta una gran contribución de la historia de los campos de concentración nazis, y aunque la temática se ha abordado en numerosas ocasiones por los historiadores y especialista, no deja de ser una nueva aportación, un enriquecimiento para la historiografía. Los resultados de este estudio son múltiples, ya que se está ante una nueva visión, se dan diferentes perspectivas.

Es una obra del historiador Etxahun Galparsoro, licenciado en Historia por la Universidad del País Vasco, tiene un máster en Gestión Cultural por la Universidad de Barcelona y actualmente trabaja como técnico en el centro de documentación Lazkaoko Beneditarren Fundazioa, institución especializada en historia contemporánea del País Vasco. En este primer trabajo monográfico demuestra un gran conocimiento de la literatura. Es rico en su análisis, sofisticado. Su metodología es uno de los puntos clave, ya que se utilizan fuentes primarias: se rescata la documentación, se utiliza un elemento cada vez más frecuentado por la historia del presente, la historia oral, se recupera una memoria.

La historia de Marcelino Bilbao Bilbao es la autobiografía de un superviviente vasco. Se está ante una narración lineal, con aportaciones contextualizadas del propio Galparsoro, que ayudan a completar parte de una historia y que es muy útil para comprender cada situación en el que se mueven los acontecimientos a medida que avanzan los hechos.

Bilbao en Mauthausen se divide en una introducción y cuatro capítulos, y cuenta con un epílogo. En el preámbulo, «El despertar», Marcelino narra, de manera breve, y sin entrar en todo lujo de detalles, su experiencia en el campo de Mauthausen: cuenta cómo se enfrenta, en innumerables ocasiones, a las agresiones que recibe durante su estancia en el presidio y que, gracias a sus sacrificios, y a la ayuda que recibió en los años que él permanece como prisionero, podemos contar con esta nueva visión de la historia.

El primer capítulo, «Bilbao-Mauthausen (1920-1940)», es un recorrido por los años de infancia y adolescencia de Marcelino, una visión generalizada de sus vivencias hasta la llegada de la guerra civil española; a partir de aquí se está en un punto de inflexión, su historia iba a cambiar por completo. Su exilio en el campo de refugiados de Gurs no estuvo contemplado. Las condiciones higiénicas y de convivencia y el trato que recibió y el resto de los españoles no fueron las más adecuadas. Se piensa que lo peor ya había pasado y, lejos de esa realidad, se sube a un tren que le llevaría directamente hacia el campo de concentración de Mauthausen, su vida da un giro radical y eso será con lo que tendrá que lidiar durante casi cinco largos años.

En el segundo, y necesario, extenso capítulo, «Mauthausen (1940-1944)», son cincos años de supervivencia, el día a día de Bilbao desde su llegada por vez primera al complejo, el 13 de diciembre de 1940, que está marcada en la memoria del protagonista, hasta su salida de este campo en 1944 –año en el que él se trasladada a Ebensee–. Son tiempos de muchas dificultades e incertidumbres, ya que se menciona el maltrato físico y psicológico, que no solo repercute en la vida cotidiana de Marcelino, sino en la del resto de los prisioneros de guerra. No obstante, a pesar de estar en el peor de los escenarios, no cayó en la trampa de la provocación ni en la desesperación.

La falta de nutrición en el sistema inmunológico y digestivo fue una de las malas prácticas que llevaron a los prisioneros de Mauthausen a perder cualidades físicas, sería la mayor condena hacia un desenlace no deseado por muchos; aunque no fue la única mala praxis, porque, por ejemplo, también estaban los trabajos forzados, que llegaron a ser una de las señas de identidad de la Alemania del Tercer Reich. Era muy raro tener privilegios dentro del recinto, pero aquel prisionero que pudiera estar fuera de la primera línea de las SS tendría una de las pocas oportunidades de sobrevivir. Marcelino vivió todo tipo de procesos y de experiencias propias y con momentos de altibajos que bien pudieron ser su sentencia de muerte, pero, por decisiones trascendentales esto le permitió mantenerse con vida.

La convivencia de los prisioneros del campo de concentración estuvo marcada por el ocio, el instinto de supervivencia y las diferentes ayudas –o tratos de favor– entre unos y otros que marcaron el devenir de los acontecimientos. La cámara de gas también tuvo un papel destacado en el relato, porque los datos son claros, ya que, de las 100.000 víctimas mortales que hubo en Mauthausen, 3.500 perecieron en los crematorios de este recinto. No solo fueron hombres los que perdieron la vida, sino también mujeres y niños, en este aspecto hay que decir que no importaba el género ni la edad.

Dentro de este capítulo, se puede ver cómo Marcelino se convirtió en una de las víctimas de los experimentos médicos; es uno de los momentos más complejos, porque aquí es donde se explica los detalles de los ensayos clínicos, destacando que se le obligó a trabajar cuando física y psicológicamente era imposible. Fueron semanas en las cuales no todos pudieron contar con la misma suerte, ya que el paso del tiempo jugó un papel muy importante. Marcelino, a pesar de ser uno de los supervivientes, experimentó un desgaste que le acompañará el resto de su vida. No siempre se ha contado con la experiencia de una persona que haya vivido esta historia y haya sido capaz de contarla y dejar un legado

para la historiografía que nos resulte muy interesante de analizar.

Tras varios años convulsos y de lucha constante, Marcelino se traslada al campo de Ebensee. En este tercer capítulo, «Ebensee», se aprecia cómo los miembros de las SS destruyeron pruebas documentales al ver que los acontecimientos de la guerra iban a dar un giro hacia la derrota definitiva del Tercer Reich. Este hecho hizo que muchos de los prisioneros de guerra, al ver que la motivación de las SS caía a pasos agigantados, se rebelasen contra aquellos que no dieron opción durante el período. También se aborda y/o se describe cómo se vivió la liberación de los prisioneros de los campos de concentración nazis del 6 de mayo de 1945; Bilbao lo recuerda con mucha emoción, no sin tener en cuenta todo lo que ha vivido tiempo atrás, y donde se especifica lo que significó la entrada del ejército estadounidense en los presidios de Ebensee y Mauthausen. A pesar de este cambio, no aparentó que mejorasen las circunstancias de los españoles.

Y finalmente, en el cuarto y último epígrafe, «Francia (1945-2014)», Marcelino analiza su paso por el país francés una vez finalizada la guerra. Buscó, porque así lo consideraba, el reconocimiento que tanto él como el resto de sus compañeros reclamaban, ya que los daños que sufrieron en sus propias carnes no se podían recompensar, considera que fueron años perdidos y en los cuales los españoles luchaban por lo que ellos consideraban, la libertad y la paz. Bilbao evidencia su malestar con las fuerzas democráticas europeas, ya que ninguna –salvo Alemania, aunque con un gesto pobre, según recoge Marcelino– hizo nada por mejorar la vida personal de cada español. Paradójicamente, si se cumple con lo que relata, España –tanto en la dictadura y como en tiempos de democracia– sí se les garantizó una pensión a aquellos españoles que se alistaron en la División Española de Voluntarios. En este capítulo, se estudia muy bien las consecuencias que dejó el paso de los prisioneros españoles: de las 200.000 personas que pasaron en algún momento por Mauthausen. la mitad perecieron, como ya se ha mencionado.

La obra es de obligada lectura para los interesados en la temática, ya que se distingue por la riqueza de la información, la claridad de la exposición y las ilustraciones (mapas, leyendas, etc.) que lo acompañan y nos que aporta Etxahun Galparsoro. Se arrojan nuevas perspectivas, a pesar de que se hayan escrito decenas de memorias y libros. A todos les puede resultar familiar estos escritos, pero cada persona ha vivido de una manera diferente los acontecimientos. Los lectores tenemos la fortuna de poder contar con una nueva visión de los hechos, porque el día de mañana no se dispondrá de estas fuentes, porque no es como el papel, que puede sustituirse y/o restaurarse con el tiempo,

ya que la fuente oral para el historiador es irremplazable y única, lo cual es imprescindible –para los estudiosos de historia del presente– utilizar este método para garantizar aquellos hechos que solo se pueden contar a través de la memoria.

JUAN MANUEL VELÁZQUEZ DÍAZ
Universidad de Salamanca

RODRÍGUEZ, Marie-Soledad, *La Guerre Civile dans le cinéma espagnol de la démocratie*, Toulouse, Presses Universitaires du Midi, 2020, 484 pp.

¿Cuáles son las evoluciones más significativas de la representación de la Guerra civil en el cine desde el final de la dictadura hasta principios de los años 2000? Esta es la pregunta central planteada por Marie-Soledad Rodríguez, profesora titular en la Universidad de la Sorbona Nueva, en su nuevo libro, que sirvió de «inédito» para su acreditación como catedrática. El estudio interroga, por consiguiente, la puesta en imágenes del conflicto que ha conocido una transformación constante conforme se ha ido asentando la democracia, han aparecido estudios serios con fuentes sólidas sobre este periodo y ha surgido en la sociedad el famoso tema de la memoria histórica y democrática.

Es un trabajo denso, de casi 500 páginas, escrito con un estilo ameno y muy claro, que se propone analizar las evoluciones de la Guerra Civil en el cine desde 1976 hasta 2003, un periodo que abarca, por tanto, 28 años, con un corpus de 38 películas de ficción, todas dirigidas por hombres (ni una película dirigida por una mujer). Ni que decir tiene que este imponente trabajo no cae en las ligerezas de los estudios fílmicos de los departamentos de español franceses que muchas veces se limitan a comentar lo que uno ve con sus ojos. Marie-Soledad Rodríguez, en cambio, ofrece un estudio sistemático de historia cultural, que merece ser alabado. Sin embargo, –pero ello no resta calidad–, me hubiera gustado leer sobre el origen de la investigación, sus razones, el camino tortuoso en los diferentes Archivos, en definitiva, la historia vivida del libro para limar las asperezas de un sólido estudio académico.

De hecho, para su estudio, Marie-Soledad Rodríguez ha consultado fuentes de primera mano, como los expedientes de las películas en el Archivo General de la Administración y en el Archivo del Ministerio de Cultura así como los dossiers de prensa y guiones en la Filmoteca Nacional y en la Filmoteca de Catalunya, además de periódicos y revistas y múltiples monografías sobre las películas y los directores que le permiten situar las películas en su contexto histórico con, además, su recepción crítica.

El estudio toma como punto de partida el año 1976, lo cual se entien-

de perfectamente porque se considera como un momento de ruptura con respecto al régimen anterior, a pesar de que la censura solo desaparece en 1977. Sin embargo, tal vez hubiera merecido una explicación la fecha de 2003 para concluir el análisis en un libro que se publica en 2020. Esta fecha no es evidente, salvo que significa el final de la segunda legislatura del Partido Popular de José María Aznar en el poder. Es también el comienzo «del resurgir de la memoria» de las víctimas de la Guerra Civil y la dictadura. 2004 es además el año de creación de la comisión para preparar la ley de memoria histórica de 2007. Por tanto, el objetivo del estudio consiste en analizar esas representaciones antes de los trabajos de dicha comisión.

La tesis defendida por la autora es la siguiente: hubo tres rupturas en la representación de la Guerra Civil en el cine de ficción y estas rupturas se corresponden esquemáticamente con las alternancias políticas. En primer lugar, existió un leve revisionismo de la visión franquista sobre la Guerra Civil durante la Transición a pesar de la censura al principio del periodo. En segundo lugar, Rodríguez demuestra que hubo una segunda ruptura con la llegada de los socialistas al poder en 1982 hasta 1996 con nuevas imágenes, nuevos discursos y algunos retrocesos. Por último, la tercera ruptura representativa ocurre bajo los gobiernos del Partido Popular entre 1996 y 2004. La autora habla al respecto de una «guerra de las memorias».

Durante la Transición, las películas seleccionadas por la autora sufren supresiones o prohibiciones por parte de los censores por múltiples motivos: acumular «imágenes contrarias al espíritu de las normas», falta de «buen gusto», «corrección de lenguaje» y «desnudez» como la película *Tengamos la guerra en paz* de Eugenio Martín (1977) cuyo guión es rechazado hasta en cuatro ocasiones. No faltan tampoco los motivos políticos, pues los censores afirman que esta película da una representación «tendenciosa de hechos, personajes o épocas históricas» (p. 46). Cuando no es una censura directa, algunas películas, como *Companys, proceso a Cataluña* de José Marí Forn (1979), sufren una vigilancia aguda por el mismo vicepresidente y ministro de defensa Manuel Gutiérrez Mellado. Por otra parte, la representación de la Guerra Civil critica cuatro mitos franquistas: el golpe de Estado no fue apoyado por la mayoría de la población sino solo por las clases pudientes para mantener sus privilegios (*Retrato de familia* de Giménez Rico, 1976 y *Gusanos de seda* de Francisco Rodríguez, 1977); existieron actos de violencia en el país sin lugar a duda pero tampoco se puede afirmar que hubo una sublevación para evitar la anarquía, y es cierto que algunos miembros del clero fueron víctimas de la violencia republicana, pero también hay que reconocer que

muchos apoyaron enseguida la causa sublevada (*Las largas vacaciones del 36* de Jaime Camino, 1976). Además, rompen con la representación franquista de una guerra beneficiosa para la sociedad, pues aparece más bien como el inicio de un periodo destructivo (*La plaza del diamante* de Francesc Betriu, 1982, entre otras) cuando no parodian personajes políticos caricaturizados en función de su ideología política (*A la legión le gustan las mujeres* de Rafael Gil, 1976). Asimismo, surgen películas más críticas con la visión franquista de la Guerra Civil. Marie-Soledad Rodríguez habla de películas «militantes» que reivindican una memoria ocultada, enseñan imágenes de la violencia nacionalista contra civiles y ofrecen un análisis de clase de las consecuencias de la guerra (*La rabia* de Eugeni Anglada, 1978, por ejemplo).

La segunda ruptura muy relativa se produce durante el periodo socialista. Durante la primera legislatura de Felipe González, el tema de la guerra parece interesar todavía a muchos directores ya que en 3 años, entre 1984 y 1987, se estrenan 10 películas, mientras que entre 1988 y 1996 el asunto parece agotarse puesto que solo se estrenan 4 películas. Marie-Soledad Rodríguez afirma que no hubo un cambio importante porque la representación de la Guerra Civil hegemónica sigue siendo la elaborada durante la Transición y heredada del franquismo: todos fueron culpables, todos cometieron violencia (*Las bicicletas son para el verano* de Jaime Chávarri, 1984). Algunas películas critican esta representación construyendo el conflicto bajo la forma de una lucha de clases (*Réquiem por un campesino español* de Francesc Betriu, 1985) o mostrando la realidad de la violencia nacionalista gracias a los estudios históricos basados en fuentes sólidas que iban apareciendo (*Dragon rapide* de Jaime Camino, 1986), otras deshistorizan el conflicto (*La vaquilla* de Luis García Berlanga, 1985) y otras retoman la visión franquista (*Memorias del general Escobar* de José Luis Madrid, 1984). Todo ello es analizado por Marie-Soledad Rodríguez de manera exhaustiva y densa.

Para finalizar, las 11 películas analizadas durante las dos legislaturas de Aznar entre 1996 y 2004 representan lo que Marie-Soledad Rodríguez llama «una guerra de las memorias» en la que los directores utilizan la violencia de un bando para señalarlo como culpable, por un lado la violencia nacionalista (*El lápiz del carpintero* de Antón Reixa, 2003 y *La lengua de las mariposas* de José Luis Cuerda, 1999, entre otras) y por otro la violencia republicana (*La hora de los valientes* de Antonio Mercero, 1998 y *Soldados de Salamina* de David Trueba, 2003, por ejemplo). En el caso de la violencia nacionalista, los directores pretenden denunciarla y mostrar el horror de la represión. Mientras que en el caso de la vio-

lencia republicana, Marie-Soledad Rodríguez señala que, en general, los directores son descendientes de hombres que apoyaron el golpe de Estado y, por tanto, explica en gran medida por qué su relato retoma en parte el punto de vista de los vencedores del conflicto.

Es difícil dar cuenta de toda la riqueza del análisis de la autora dada la amplitud del corpus y la extensión del libro, pero estamos, sin duda, ante una obra que se convertirá en referencia. Por último, esperemos que el libro salga pronto en castellano, pues el público interesado y especializado se encuentra principalmente en España, y con una editorial de mayor difusión.

GEOFFROY HUARD
CY Cergy Paris Université

GONZÁLEZ MADRID, Damián A.; ORTIZ HERAS, Manuel (coords.), *El Estado del Bienestar entre el Franquismo y la Transición*, Madrid, Sílex, 2020, 387 pp.

Los historiadores estamos demasiado acostumbrados a que la línea de separación entre historia y propaganda sea cada vez más difusa. No nos extraña, a este respecto, que determinadas políticas públicas que afectan a la memoria de la dictadura susciten reacciones previsibles que, revisitando lugares comunes de la propaganda franquista, insistan en el supuesto contenido democrático de los Planes de Estabilización o le atribuyan la creación de una política sanitaria en la línea de los Estados del Bienestar europeos.

Afortunadamente, cada año que pasa se incrementa el número de investigaciones y estudios que desmontan, con metodología científica y rigor analítico, los mitos franquistas más al uso, que si bien es cierto que nunca han dejado de estar presentes en la historiografía revisionista, cobran ahora nuevos bríos mediáticos como consecuencia del auge de formaciones políticas de clara tendencia neofranquista y populista.

El libro que coordinan Damián A. González Madrid y Manuel Ortiz Heras constituye, a este respecto, una herramienta privilegiada para, como señalan en el prólogo, desmontar con argumentos incontestables ese mito que se levantó en plena dictadura, «con vigencia hasta nuestros días, consistente en atribuir al régimen abundantes iniciativas modernizadoras. Una de las más emblemáticas será, precisamente, la que confería al dictador la responsabilidad de levantar un históricamente inédito y teórico estado del bienestar a partir de la Ley de Seguridad Social del año 1963».

Al reto que supone abordar un objeto de estudio escasamente transitado por la historiografía, como es la intervención del Estado autoritario sobre la cuestión social y los orígenes del Estado democrático de Bienestar

en España, hay que sumar la oportunidad de una publicación como la que nos ocupa, ahora que tanto la sanidad como otros pilares del Estado de Bienestar se están viendo tensionados por la pandemia de la Covid-19.

Concebido a raíz de unas jornadas celebradas en octubre de 2019 en la Facultad de Humanidades de Albacete dentro de las actividades de un proyecto de investigación que engloba a tres grupos de trabajo de tres Universidades (el Seminario de Estudios sobre el Franquismo y la Transición de la Universidad de Castilla-La Mancha, el Grupo de Estudios del Tiempo Presente de la Universidad de Almería y el grupo de Historia Contemporánea de la Universidad de Granada), el libro se estructura en doce capítulos que abordan, de manera coral, diferentes aspectos del Estado del Bienestar desde un fecundo y enriquecedor prisma multidisciplinar que va desde la Historia Contemporánea y de la Medicina a la Sociología, la Antropología, el Derecho del Trabajo, la Historia de la Ciencia y la Economía.

El grueso lo conforman los estudios dedicados a los servicios integrados en la Seguridad Social, en especial la sanidad a partir de la Ley de 1963, después de que Luis Moreno sintetice los hitos históricos de un modelo de Estado de Bienestar que, hundiendo sus raíces a finales del siglo XIX, halla sus cimientos en la modernización capitalista del tardofranquismo –en modo alguno comparable al sistema de protección social de otras trayectorias europeas coetáneas–, despega sus potencialidades en la etapa democratizadora de 1979 a 1995 y, tras la recesión de 2007-2012, llega a nuestros días como una «un sistema universal incompleto», «una vía media respecto a otros sistemas avanzados de protección social», toda vez que «incorpora elementos de las lógicas del bienestar bismarkiana y la beveridgeana de cobertura universal».

Es evidente, como recuerda Joaquín Aparicio, que el sistema de Seguridad Social que pone en marcha la Ley de 1963, desarrollado a partir del texto articulado de 1966, era, pese a las buenas intenciones de la letra impresa, más un conjunto de «seguros sociales sistematizados» que un verdadero «sistema de Seguridad Social» conforme a los requisitos básicos de dinamismo, igualdad, solidaridad, obligatoriedad y publicidad.

En ello abundan Margarita Vilar y Jerònia Pons, para quienes la Ley citada vio sus objetivos muy limitados debido a la escasa financiación pública y al predominio de los intereses políticos por encima de los generales del país, de modo que no estableció la universalidad en la afiliación y cobertura para todos los ciudadanos, mantuvo la pervivencia de diversos regímenes especiales e hizo compatible la gestión pública de la Seguridad Social con el mantenimiento de un aseguramiento mutualista subordinado, no obstante, al interés público,

revelándose por ello como «un sistema descafeinado en la gestión para armonizar intereses públicos y privados, lo que supuso jugosos beneficios para este último sector».

Eso no obsta, como apunta Daniel Lanero, para que la Ley de 1963 introdujera cierto alivio en la población rural, al equiparar progresivamente las prestaciones de quienes laboraban en ese entorno con las del resto de la población trabajadora. Pero la ampliación de la cobertura sanitaria suscitó también notables protestas de los profesionales médicos españoles, tan apegados como estaban a la «línea de la defensa de la medicina liberal frente a la colectivización de la asistencia sanitaria que se estaba dando en el conjunto de Europa», precisan Enrique Perdiguero y Eduardo Bueno, cuyo capítulo se detiene en las reacciones de aquellos médicos urbanos y rurales nostálgicos de ese «tipo ideal de ejercicio basado en la práctica de la medicina liberal».

Unos profesionales médicos que, como apunta Manuel Ortiz Heras para el mundo rural, se constituyeron en grupo de presión altamente beneficiado por la previsión social franquista, actuando durante la última etapa de la dictadura de manera corporativa, a modo de lobby de perfil reaccionario, insistiendo en sus reivindicaciones económicas conforme un patrón claramente individualista. Y frente a ellos, un sector agrario que si bien no había sido abandonado del todo por un Régimen que lo seguía considerando un fiel aliado, sí que sufrió una significativa discriminación a favor de los propietarios y en detrimento de trabajadores y jornaleros.

La desigualdad es, precisamente, una de las características reseñables de la asistencia médica general y ambulatoria durante el tardofranquismo. Así se desprende de la aportación de Damián A. González Madrid, que además de demostrar las diferencias en el acceso a recursos sanitarios en función del lugar de residencia, incide en que se trataba de un sistema configurado desde el excesivo protagonismo de la profesión médica, la cual no tenía problemas para compatibilizar su dedicación con la actividad privada –comprometiendo así la calidad de la atención prestada–, remarca la incapacidad de la dictadura para conformar un sistema sanitario integral y coordinado y destaca su contraproducente predilección por la medicina curativa, con símbolos tan reconocibles como el fármaco y el hospital, en perjuicio de la preventiva.

Sobre la red hospitalaria escriben, precisamente, Josep Barceló y Josep M. Comelles, quienes desde el caso catalán ilustran cómo ese modelo de sistema sanitario «hospitalocéntrico» que inaugura el franquismo, altamente descoordinado tras la introducción del Seguro Obligatorio de Enfermedad, experimenta un fracasado intento regionalizador en los 70 y, una vez aprobada la Constitución de 1978,

avanza hacia la descentralización pero dentro aún de un modelo que mantiene la hegemonía al hospital en los dispositivos de salud, lo que impide la desaparición de desigualdades.

Entre las debilidades del sistema de protección social franquista no puede obviarse, como hacen Mercedes del Cura y Salvador Cayuela, la consideración de la discapacidad desde pautas marcadamente caritativas y paternalistas, sin apenas eficacia a la hora de posibilitar la integración social y laboral de las personas discapacidad pese a la apertura exterior iniciada a mediados de los 50 y la participación en programas de Naciones Unidas. Así se explica la presión social de los movimientos que, impulsados a raíz de la Ley de Asociaciones de 1964, iniciaron una senda reivindicativa que confluiría en la promulgación de la Ley de integración Social de los Minusválidos de abril de 1982, que por primera vez establecía derechos subjetivos para las personas con discapacidad.

La educación, pilar básico del Estado de Bienestar, fue objeto de cambios notables a partir de mediados de los sesenta. Como apunta Julio Carabaña, la enseñanza formal experimentó el mayor crecimiento de su historia entre 1963 y 1985, un crecimiento que fue mucho más intenso hasta 1975 y más rápido entre las mujeres que entre los hombres. A la hora de analizar el papel desempeñado por el Estado, Carabaña demuestra que el crecimiento de la enseñanza viene primeramente de la demanda, que a su vez se genera por medio del crecimiento económico, por lo que el Estado viene detrás, respondiendo a la demanda social mediante el gasto público y las sucesivas reordenaciones del sistema, aunque éstas no consigan siempre los fines que pretenden. Repara así en el impacto de la Ley General de Educación de 1970, que actuó conteniendo el incremento de las matrículas y frenando el acceso a los niveles de estudios académicos medios y superiores, desviándolo hacia la Formación Profesional.

Un Estado de Bienestar homologable al de los países más avanzados del entorno europeo implicaba el desarrollo de un sistema de Seguridad Social que a la universalidad sumara la igualdad, algo propio del Estado Social y Democrático de Derecho que comenzó a construirse en España tras la muerte del dictador. A este respecto, cada vez son más abundantes los estudios que demuestran la poca consistencia de ese relato tradicional de la Transición que interpreta el proceso de construcción de la democracia como un bien otorgado por las élites políticas a la ciudadanía, incidiendo, muy al contrario, en la presión social ejercida por los diferentes sujetos implicados en la oposición a la dictadura.

Entre ellos, los militantes del PCE que actuaban en el mundo rural, toda vez que, como muestran Francisco

Cobo y Candelaria Fuentes, impulsaron una movilización colectiva en clave democrática que, tomando como referente la visión mitificada de la Reforma Agraria, contribuyeron a familiarizar a los jornaleros con las prácticas democráticas y antifranquistas. Y aún más decisivo resultó el movimiento vecinal, impulsor «del cambio político a partir de la movilización social (…), auténticas escuelas de democracia, trascendiendo las reivindicaciones concretas de tipo material, aunque fueran el origen de la protesta», explican Mónica Fernández y Rafael Quirosa, que desgranan toda una serie de reivindicaciones asociadas a la política social, desde el urbanismo hasta la educación pasando por la sanidad, el ocio y el deporte, que demuestran el papel de las asociaciones de vecinos como «plataformas para contribuir a derribar la dictadura».

En definitiva, el libro coordinado por los profesores González Madrid y Ortiz Heras abre sugerentes vías de investigación acerca de un objeto de estudio poco frecuentado entre los contemporaneístas, aporta sugerentes vías interpretativas, desvela la existencia de interesantes fuentes primarias por explorar y demuestra la riqueza del enfoque multidisciplinar para una mejor comprensión de los fenómenos históricos.

Enrique Berzal de la Rosa
Universidad de Valladolid

GUIXÉ, Jordi, CARBALLÉS; Jesús; CONESA, Ricard (eds.), *Diez años de leyes y políticas de memoria (2007-2017): la hibernación de la rana*, Madrid, Catarata, 2019, 320 pp.

A partir del año 2000 comienza a vivirse en España un auge de la memoria histórica. Desde entonces los procesos memorialistas han ido en aumento: se han constituido asociaciones de la memoria histórica y se han aprobado leyes (por ejemplo: la Ley 52/2007), entre otros acontecimientos. Con el objetivo de hacer un repaso a la situación de estas leyes de memoria impulsadas en los diferentes territorios del estado español desde 2007 hasta 2017, el libro objeto de esta reseña: *Diez años de leyes y políticas de memoria (2007-2017): la hibernación de la rana*, coordinado por Jordi Guixé, Jesús Carballés y Ricard Conesa, aborda de manera extensa las cuestiones que aún continúan abiertas a pesar de una década de legislación sobre el tema.

La obra está estructurada en diez ejes temáticos que a su vez incluyen veinticinco capítulos (cada uno escrito por un experto distinto), así como una introducción y un apartado final dedicado a la biografía de los autores. A continuación, puesto que analizar cada sección del libro en profundidad requeriría de un trabajo de mayor extensión, expondré brevemente algunas de las cuestiones más importantes reflejadas en la obra.

Así pues, más de una década después de que se aprobara la Ley 52/2007 (la ley de referencia para todo el territorio español) la conclusión es clara: se ha avanzado en el tema, pero no lo suficiente. La Ley estatal de Memoria Histórica no ha atendido en profundidad las necesidades que las asociaciones de derechos humanos y los expertos reclaman como necesarias. Todavía quedan temas importantes que necesitan ser afrontados. Uno de ellos es el concerniente a las *impunidades*. Los intentos de investigar los crímenes del franquismo han sido rechazados constantemente por la justicia española. El Tribunal Supremo, en su sentencia de febrero de 2012, estableció una serie de argumentos jurídicos –argumentos que son contrarios al derecho internacional– para negar la investigación de estos delitos: el principio de legalidad, la prescripción de los delitos, la Ley de Amnistía de 1977 o la extinción de la responsabilidad penal. De esta manera, España ha instaurado un modelo de impunidad sobre estos delitos que la Ley de Memoria Histórica no ha resuelto, vulnerando así los principios de justicia, verdad, reparación y garantías de no repetición amparados por el derecho internacional. Ante la negativa de la justicia española, las víctimas han acudido a la justicia de otros países. El caso más conocido es la querella presentada ante la justicia argentina para la investigación de las violaciones de derechos humanos ocurridas durante el régimen de Franco, aunque no es el único: las autoridades mejicanas también han accedido a emprender una investigación por un caso vinculado a la sustracción de recién nacidos, conocido en España como «bebés robados».

Otro de los temas es el referido al tratamiento de *símbolos y monumentos* franquistas. Desde el fin de la dictadura estos artefactos culturales se han ido retirando paulatinamente de los espacios públicos debido, principalmente, a las reclamaciones de la sociedad civil y no a la aplicación de las leyes. La Ley de Memoria Histórica pretendía regular este asunto, pero su inconsistencia y sus ambigüedades han provocado que la aplicación de la misma sea optativa para los municipios. Por ejemplo, la Ley de Memoria Histórica en su artículo quince contempla la permanencia de estos símbolos y monumentos públicos «cuando concurran razones artísticas». 1Algunos gobiernos locales han aprovechado y tomado como escusa esto para impedir su retirada, entre otras estrategias de evitación.

La Ley 52/2007 tampoco da solución al problema de las *fosas comunes*. La mayor crítica al respecto, igualmente reflejada en el trabajo, es que «privatiza las exhumaciones». La norma en su artículo once establece que las administraciones públicas «facilitarán a los descendientes directos de las víctimas que así lo soliciten las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante

la Guerra Civil o la represión política posterior y cuyo paradero se ignore», así como a las entidades que incluyan el desarrollo de tales actividades entre sus fines. El relator especial de Naciones Unidas, Pablo de Greiff, en el informe que elaboró en 2014 denunció que el modelo actual de exhumaciones delega la responsabilidad en los familiares de las víctimas y en las asociaciones y alimenta la indiferencia de las instituciones estatales. La Incertidumbre creada a partir de la ley de 2007 en esta materia está siendo despejada a nivel local, suponiendo un alivio para las familias de las víctimas; sin embargo, los medios son todavía insuficientes.

Asimismo, otro de los obstáculos para hacer realidad los principios de verdad, justicia y reparación en España es la dificultad para acceder a los *archivos*. El trabajo recomienda algunas medidas para solucionar esta cuestión: establecer una política archivística nacional, mejorar la organización de los fondos y su accesibilidad y desclasificar los documentos con la derogación de la Ley 9/1968 de secretos oficiales. Afrontar el tema de los archivos es fundamental para avanzar en las políticas de la memoria.

Del mismo modo, es necesario prestar atención a cómo se transmite la memoria. A diferencia de países como Chile, Argentina o Alemania, verbigracia, España no alberga museos de la memoria nacionales. Son algunas comunidades autónomas las que cuentan con estos espacios, como Cataluña con el Museu Memorial de l'Exili (MUME) en la Jonquera o Euskadi con el Museo de la Paz de Gernika. El libro también reflexiona sobre el desarrollo del cine y la literatura memorialista en España y sus posibilidades para transmitir la memoria. Al mismo tiempo, las nuevas tecnologías se posicionan como una herramienta imprescindible en este sentido. Aunque algunos autores mencionan brevemente el tema de la educación en sus artículos, el trabajo no lo incluye de manera específica. Sin embargo, la educación es un aspecto fundamental en la transmisión de la memoria y en la consecución de garantías de no repetición, por ello, deberían incluirse medidas al respecto en futuras leyes de memoria. Además, es menester, como ha indicado el relator especial de Naciones Unidas en su informe, reformar el currículo educativo para incluir la memoria histórica.

Todos estos temas que hemos mencionado aparecen recogidos, en mayor o menor medida, en los textos legales sobre memoria de ciertas comunidades autónomas. Comunidades como Cataluña –la Ley del Memorial Democrático de Cataluña se aprobó unos meses antes de la Ley 52/2007–, Navarra, País Vasco, Islas Baleares, Andalucía, Comunidad Valenciana o Castilla y León han desarrollado sus propias normativas para solventar las deficiencias estatales. Sin embargo, es primordial acometer una reforma de

la ley nacional para dirimir adecuadamente estos asuntos.

Por último, el libro analiza la situación de las asociaciones de la memoria histórica y se aproxima a las distintas políticas sobre el tema llevadas a cabo en Europa. De igual forma, presenta algunas de las principales problemáticas y líneas de futuro en la investigación y los estudios de la memoria. El trabajo, en suma, es un excelente material para la comprensión de los diferentes temas que están latentes en el campo de la memoria histórica en España.

JUAN MIGUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Universidad de Granada

BRITO DÍAZ, Juan Manuel (coord.), *Memoria colectiva y cambio social. Materiales para el estudio de los movimientos sociales en la historia reciente de Canarias,* Catarata, 2020.

En la historia contemporánea de España hay dos regiones que tanto los historiadores como el ciudadano medio tratan de analizar en su excepcionalidad. Estamos hablando de Cataluña y País Vasco. También podríamos incluir a Galicia, aunque en la historia reciente esta región ha tenido una relación con el estado bastante mas armónica que las otras dos. Por el contrario, las Islas Canarias aparecen en el imaginario español como lugares exóticos, alejados (para bien o para mal) de la realidad española. En 'Memoria colectiva y cambio social', el lector se hace una pregunta constante a lo largo del libro, ¿Hay diferencias sustanciales entre los movimientos sociales canarios y los del resto de España? Una vez leído el libro, se podría responder con un rotundo 'no'.

En este sentido, el valor de este libro no consiste en explicar la excepcionalidad de Canarias con respecto el resto de España. A lo largo de los diferentes capítulos, sindicatos, grupos ecologistas o el movimiento feminista, son analizados tanto desde fuentes primarias escritas como orales. ¿Qué son los movimientos sociales? Parece que en el mundo post moderno en el que vivimos cada vez nos es mas difícil disponer de marcos estables de análisis. En otras palabras, a los científicos sociales nos cuesta cada vez mas definir ciertos conceptos. Si el movimiento obrero fue clave para entender el siglo XX, en el actual siglo XXI la fuerza del feminismo y el ecologismo hacen que utilicemos el concepto de 'movimientos sociales' para categorizar una compleja amalgama de movimientos de protesta.

Un aspecto interesante de 'Memoria colectiva y cambio social' es que sus cinco autores se atreven a tocar temas que aún siguen siendo controvertidos dentro de la actual historiografía española. Un capítulo a destacar es el dedicado a la historia oral y la memoria de la transición. A

día de hoy sigue faltando una historiografía consistente sobre la transición española que tuvo lugar desde la muerte del dictador Francisco Franco en 1975 y que terminó (al menos en la teoría) cuando el PSOE ganó las elecciones en 1982. Los dos autores de este capítulo, David Beorlegui y Pilar Domínguez, hacen énfasis en tratar de entender este convulso periodo político desde las subjetividades de los individuos que la vivieron. Mas concretamente, analizan como el 'largo mayo del 68' condicionó el tardo franquismo y la transición, ayudando a las militantes feministas españolas a disponer de nuevas herramientas para la acción colectiva. Utilizando el contra-concepto de 'régimen del 78', estos autores analizan como la narrativa oficial que describe a esta transición como modélica, no ha permitido salir a relucir algunos análisis que ponían el foco en los movimientos sociales que lucharon contra la dictadura. De una manera aún mas particular, la lucha de las mujeres ha estado prácticamente ausente en los estudios sobre este periodo histórico de España.

No es una coincidencia que las mujeres que formaban parte del movimiento anti franquista durante los años setenta aprovecharan la transversalidad del 'antifranquismo' para sacar a flote sus demandas. La frase 'lo personal es político', que se puso de moda en Estados Unidos en los años sesenta y setenta durante la segunda ola del movimiento feminista, trazaba una línea borrosa entre lo que 'pasaba' en el interior de los hogares y lo que ocurría en las calles. Sin embargo, Beorlegui y Domínguez describen como, en la izquierda radical canaria, al igual que ocurría en el resto de España, «se posponía en la práctica la lucha feminista dentro del partido». Los historiadores recogen testimonios como el siguiente: «nosotras íbamos a reuniones, levantabas la mano, y a lo mejor a la que mejor hablaba puede ser que la dejaran un rato». Desde las dificultades de las mujeres que militaron en el movimiento antifranquista para ser escuchadas, varias de ellas aluden a como los movimientos políticos radicales que operaban durante los años de la transición tenían una lectura sobre el marxismo «muy cerrada».

Es interesante observar como Beorlegui y Domínguez señalan el «agotamiento del relato transicional». Debido a la falta de investigaciones exhaustivas sobre una historia social (y no enfocada exclusivamente en las élites) de la transición española, el ciudadano medio (y sobre todo las generaciones mas jóvenes) está cansado de la explicación unidimensional donde el paso de una dictadura a una democracia únicamente se produjo gracias al hecho que los españoles supieron 'aparcar sus diferencias'. No es casual que tanto Beorlegui como Domínguez recojan testimonios de mujeres anti-franquistas que cri-

ticaban una 'lectura del marxismo muy cerrada', y como a su vez esta misma izquierda política no haya incorporado, durante los años de la actual democracia, nuevos relatos de la transición a su imaginario. Las grandes narrativas de la izquierda (marxismo, socialismo…) han ido desapareciendo a lo largo de este siglo XXI. Los 'nuevos movimientos sociales' (especialmente con anclajes en el feminismo y en el ecologismo) han permitido a los historiadores volcarse en el análisis de las subjetividades de los individuos y en su vida cotidiana (mundo del trabajo, familia, naturaleza… etc.).

Otra de las claves de 'Memoria colectiva y cambio social' es su carácter multidisciplinar. Teniendo en cuenta que todos sus autores son historiadores, no cabe duda también que la disciplina que mas se ha atrevido a abordar el tema de los movimientos sociales es la sociología. Concretamente, Sydney Tarrow, con su ya famoso concepto de 'estructura de oportunidades políticas', teorizó sobre como y cuando los movimientos sociales han podido ser escuchados por los poderes del estado. El libro no solo se centra en la transición, sino que llega hasta el 'Movimiento 15-M' (2007) y a la crítica que hizo el movimiento feminista sobre la posterior burocratización (los partidos políticos que nacieron al calor de este movimiento) y por consiguiente la 'fagocitación' del movimiento social. ¿Se puede comparar este proceso con el de los años ochenta cuando al acabar la transición el movimiento obrero quedó parcialmente desmovilizado? Aquí tenemos como ejemplo el testimonio de una activista: 'en el plano de la sexualidad, la transición me ayudó a entender que podía ser mucho mas libre de lo que me habían enseñado'. En este sentido cabe incluso señalar la posibilidad que los críticos con la transición hayan visto mas beneficios (por ejemplo, en materia de sexualidad) en la 'post transición', que los críticos con la 'burocratización' del 15-M.

Los movimientos sociales de nuestros días (entrando prácticamente en la segunda década del siglo XXI) se caracterizarían por ser anti-autoritarios y emancipatorios. Esta palabra, 'emancipación', está muy siendo últimamente muy usada tanto por historiadores como por el resto de científicos sociales. ¿Pero que entendemos por emancipación o, mas importante, que entiende la sociedad de hoy en día por emancipación? Según los autores de este libro los nuevos movimientos sociales se contraponen con bastante frecuencia al 'poder del estado'. Concretamente, la expresión 'democratización de la vida cotidiana' va ganando cada vez mas fuerza. Así mismo, la 'ideología' va dejando paso a la 'identidad'. ¿Mueren los movimientos sociales (y la ideología) cuando se institucionalizan? En la comunidad autónoma de Canarias, 'Mayo del 68', fue 'capaz de

aglutinar a todas aquellas personas de la izquierda marxista canaria que no estaban de acuerdo con las políticas del PSOE y del PCE al final del franquismo'. Esta cita del libro nos ilustra la esencia de los movimientos sociales (tanto los viejos como los nuevos). La institución suele ser antagónica al movimiento social. Y sin embargo la sociedad necesita a ambas (tanto a la institución como al movimiento social). Por lo tanto, los historiadores debemos mirar al pasado no tratando de encontrar armonía entre ambas, sino asumiendo su inherente conflictividad.

NICOLÁS BUCKLEY
Universidad Metropolitana del Ecuador